

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

MEMORIA Y CUENTA

TOMO II

MÉRIDA, ENERO 2007

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



**UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES**

MEMORIA Y CUENTA

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO FINANCIERO 2006
PRESENTADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO 2007**

MÉRIDA, ENERO 2007

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

Edificio del Rectorado
Avenidas 3 Independencia entre calles 23 y 24. Piso 1
Mérida, 5101 – Venezuela
Teléfono: 58 (0274) 2402312
Fax: 58 (0274) 2527704

República Bolivariana de Venezuela. Universidad de Los Andes

Memoria y Cuenta 2006. Universidad de Los Andes
Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA). Dirección General
de Planificación y Desarrollo (PLANDES).- 2006-. Mérida

v.; 3 cm

Se presenta en dos tomos

República Bolivariana de Venezuela. Universidad de Los Andes. Anuario

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY Depósito legal pp TP197805ME51

DIRECTORIO 2006

AUTORIDADES

LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA

Rector

HUMBERTO RUIZ CALDERÓN

Vicerrector Académico

MARIO BONUCCI ROSSINI

Vicerrector Administrativo

NANCY RIVAS DE PRADO

Secretaria

FACULTADES Y NÚCLEOS

MARÍA OFELIA ROJAS

Facultad de Arquitectura Y Diseño

NORY PEREIRA COLLS

Facultad De Arte

PATRICIA ROSENZWEIG

Facultad de Ciencias

LAURA LUCIANI TORO

Facultad de Ciencias Económicas y
Sociales

ELÍAS MÉNDEZ

Facultad de Ciencias Forestales y
Ambientales

ANDREY GROMYKO URDANETA

Facultad de Ciencias Jurídicas y
Políticas

PABLO DJABAYAN D.

Facultad de Farmacia y Bioanálisis

FRANCISCO GAVIDIA

Facultad de Humanidades y Educación

OSCAR CAMACHO QUINTERO

Facultad de Ingeniería

GERARDO MORENO VETENCOURT

Facultad de Medicina

MARÍA E. MONTILLA DE SOSA

Facultad de Odontología

GLADYS GUTIÉRREZ NIETO

Núcleo Universitario "Rafael Rangel"
(Trujillo)

ALFONSO SÁNCHEZ

Núcleo Universitario "Dr. Pedro Rincón
Gutiérrez" (Táchira)

DEPENDENCIAS CENTRALES

CONSEJO UNIVERSITARIO

RAFAEL DARÍO LEÓN

Unidad de Auditoría Interna

ANIBAL MUSSA

Comisión Electoral

PATRICIO JARPA REMAGGI

Consejo de Apelaciones

MARCOS AVILIO TREJO

Consejo Jurídico Asesor

RECTORADO

ELENA GUTIÉRREZ

Centro Ambulatorio Médico-Integral
(CAMIULA)

**LUIS ANGEL CARRUYO
PEDREAÑEZ**

Coordinación Del Rectorado

ALFREDO CARABOT CUERVO

Dirección de Deportes

JOSÉ MARÍA ANDÉREZ A.

Dirección de Relaciones
Interinstitucionales (DIORI)

**OMAR EDUARDO UZCÁTEGUI
ARAQUE**

Dirección de Seguridad y Protección
Interna

ORLANDO CHACÓN

Dirección General de Cultura Y
Extensión (DIGECEX)

**INÉS MILENA BENAVIDES
OBALLOS**

Dirección General de Planificación y
Desarrollo (PLANDES)

LUIS A. CARABALLO V.

Dirección General de Medios
de Comunicación

**JOSÉ ROLANDO CORREDOR
TREJO**

Dirección Talleres Gráficos
Universitarios

MARY LUCILA RODRÍGUEZ

Oficina de Atención al Profesor
Jubilado

LUZ MARINA PEREIRA

Secretaría Ejecutiva del Rectorado

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ROSA D' JESÚS DE DURÁN

Bioterio Universidad de Los Andes
(BIOULA)

OSCAR AGUILERA

Cátedra "La ULA y el SIGLO XXL"

**ROSA VIRGINA MENDOZA
BRICEÑO**

Centro de Microscopía Electrónica

HERVÉ JEGAT

Centro Interamericano de Desarrollo e
Investigación Ambiental y Territorial
(CIDIAT)

CERES BOADA

Comisión Curricular Central

CARLOS G. QUINTERO FEBRES

Comisión de Auditoría Académica

STELLA SERRANO

Comisión de Desarrollo de Estudios de
Pregrado (CODEPRE)

LUIS A. NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO

Consejo de Computación Académica
(CCA)

GREGORY ZAMBRANO

Consejo de Desarrollo Científico,
Humanístico Y Tecnológico (CDCHT)

TOMÁS ALBERTO BANDES R.
Consejo de Estudios de Postgrado
(CEP)

LUIS RICARDO DÁVILA
Coordinación del Vicerrectorado
Académico

BEATRIZ E. SANDIA S.
Coordinación General de Estudios
Interactivos a Distancia (CEIDIS)

MARCOS PINO M.
Dirección de Asuntos Estudiantiles
(DAES)

**JACQUELINE CLARAC DE
BRICEÑO**
Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón
Gutiérrez"

JOSÉ ROMERO CARRILLO
Programa de Actualización Docente
(PAD)

LUIS RICARDO DÁVILA
Programa de Formación de Personal e
Intercambio Científico

LIRIS GÓMEZ DE CÁRDENAS
Servicios Bibliotecarios Universitarios
(SERBIULA)

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

PEDRO JOSÉ MONTILLA M.
Coordinación del Vicerrectorado
Administrativo

ANGEL RAFAEL RODRÍGUEZ
Dirección de Finanzas

GERMÁN RODRÍGUEZ
Dirección de Fomento

**RUBÉN JOSÉ CALDERAS
VOLCANES**
Dirección de Ingeniería y
Mantenimiento de Obras

MARIO DÍAZ ANGULO
Dirección de Personal

RAFAEL J. MORENO ARAUJO
Dirección de Programación y
Presupuesto

**JESÚS ALBERTO CALDERÓN
VIELMA**
Dirección de Servicios de Información
Administrativa (DSIA)

JOSÉ TOMÁS CASTRILLO
Dirección de Servicios Generales

NANCY PARRA DE VALERO
Oficina de Seguros (OFISEULA)

SECRETARÍA

ANA HILDA DUQUE
Archivo Histórico (AHULA)

MARIANO JOSÉ NAVA CONTRERAS
Consejo de Publicaciones

EVA CASTELLANO ESCALONA
Coordinación de la Secretaría

FRANCIS BARBOZA

Oficina Central de Grados y Registros
de Egresados (OCGRE)

ANA VICTORIA DÍAZ

Oficina Central de Registros
Estudiantiles (OCRE)

LOURDES QUINTERO

Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE)

RAFAEL RODRIGO RAMÍREZ

Oficina de Asuntos Profesorales (OAP)

TABLA DE CONTENIDO		Pág.
Portada		
Contraportada		i
Directorio		ii
Tabla de Contenido		vi
Glosario de Términos		x
Aprobación de la Memoria y Cuenta por el Consejo Universitario		xvi
TOMO I		
Exposición de Motivos		1
Capítulo I Desarrollo Institucional. Competencia		3
1.1. Creación de la Universidad de Los Andes		3
1.2. Filosofía de Gestión		5
1.2.1. Misión		5
1.2.2. Visión		5
1.3. Principios y Valores		6
Capítulo II Organización		6
2.1. Estructura Organizativa		6
2.2. Organigrama Vigente		7
Capítulo III Políticas Aplicadas y sus Lineamientos		8
3.1. Objetivos Estratégicos		8
3.2. Estrategias Institucionales		12
Capítulo IV Resultados, Logros y Planes		14
4.1. Facultades y Núcleos		
4.1.1. Facultad de Arquitectura y Diseño		30
4.1.2. Facultad de Arte		42
4.1.3. Facultad de Ciencias		52
4.1.4. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales		66
4.1.5. Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales		76
4.1.6. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas		107
4.1.7. Facultad de Farmacia y Bioanálisis		116
4.1.8. Facultad de Humanidades y Educación		127
4.1.9. Facultad de Ingeniería		159
4.1.10. Facultad de Medicina		182
4.1.11. Facultad de Odontología		198
4.1.12. Núcleo Universitario "Rafael Rangel" (Trujillo)		217
4.1.13. Núcleo Universitario "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez" (Táchira)		231

TABLA DE CONTENIDO	Pág.
4.2. Dependencias Centrales	
4.2.1 Consejo Universitario	
4.2.1.1. Unidad de Auditoría Interna	246
4.2.1.2. Comisión Electoral	252
4.2.1.3. Consejo de Apelaciones	255
4.2.1.4. Consejo Jurídico Asesor	260
4.2.2. Rectorado	
4.2.2.1. Rectorado	266
4.2.2.2. Centro Ambulatorio Médico-Integral (CAMIULA)	272
4.2.2.3. Dirección de Deportes	279
4.2.2.4. Dirección de Relaciones Interinstitucionales (DIORI)	285
4.2.2.5. Dirección de Seguridad y Protección Interna	293
4.2.2.6. Dirección General de Cultura y Extensión (DIGECEX)	296
4.2.2.7. Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES)	303
4.2.2.8. Dirección General de Medios de Comunicación	316
4.2.2.9. Dirección Talleres Gráficos Universitarios	322
4.2.2.10. Oficina de Atención al Profesor Jubilado	327
4.2.3. Vicerrectorado Académico	
4.2.3.1. Vicerrectorado Académico	330
4.2.3.2. Bioterio Universidad de Los Andes (BIOULA)	335
4.2.3.3. Centro de Microscopía Electrónica	338
4.2.3.4. Centro Interoamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT)	345
4.2.3.5. Comisión de Auditoría Académica	350
4.2.3.6. Comisión de Desarrollo de Estudios de Pregrado (CODEPRE)	353
4.2.3.7. Consejo de Computación Académica (CCA)	360
4.2.3.8. Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT)	367
4.2.3.9. Consejo de Estudios de Postgrado (CEP)	371
4.2.3.10. Coordinación General de Estudios Interactivos a Distancia (CEIDIS)	377
4.2.3.11. Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES)	381
4.2.3.12. Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez"	386
4.2.3.13. Programa de Formación de Personal e Intercambio Científico	392
4.2.3.14. Servicios Bibliotecarios Universitarios (SERBIULA)	396
4.2.4. Vicerrectorado Administrativo	
4.2.4.1. Vicerrectorado Administrativo	403

TABLA DE CONTENIDO	Pág.
4.2.4.2. Dirección de Finanzas	409
4.2.4.3. Dirección de Fomento	413
4.2.4.4. Dirección de Ingeniería y Mantenimiento de Obras	418
4.2.4.5. Dirección de Personal	422
4.2.4.6. Dirección de Programación y Presupuesto	427
4.2.4.7. Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)	430
4.2.4.8. Dirección de Servicios Generales	434
4.2.4.9. Oficina de Seguros (OFISEULA)	437
4.2.5. Secretaría	
4.2.5.1. Secretaría	443
4.2.5.2. Archivo Histórico (AHULA)	448
4.2.5.3. Consejo de Publicaciones	452
4.2.5.4. Oficina Central de Grados y Registros de Egresados (OCGRE)	456
4.2.5.5. Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE)	460
4.2.5.6. Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE)	465
4.2.5.7. Oficina de Asuntos Profesorales (OAP)	468
4.3. Programación: Plan Operativo Anual POAI-2007	472
TOMO II	
Capítulo V Cuentas de Gasto	
5.1. Exposición de Motivos	529
5.2. Cuentas de Gastos. Formatos N° 1	536
Cuadros de la Cuenta	
Información Anual de la Ejecución Financiera del presupuesto de Gastos por Organismo y Partida para los entes descentralizados	541
Ingresos percibidos año 2006	551
Presupuesto Caja	552
Origen y Aplicación de Fondos	553
Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento	554
Balance General	557
Estado de Resultados 2006	559
Metas Planificadas presupuestadas y obtenidas	560
Información Consolidada	570
Ejecución Financiera de los Proyectos	571
Estado de Resultados 2005-2006 - diferencias	581
Estado de Flujo de Efectivo 2006-2005	582
Estado del Movimiento de las cuentas del Patrimonio	583
Estado de Flujo de Efectivo 2006	584
Balance General comparativo 2005-2006	585
ANEXOS	
A. Legal	
Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006	

TABLA DE CONTENIDO	Pág.
Gaceta Oficial. Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006	
B. Informes de Auditoría Interna	
Resumen de los Informes de Auditoría emitidos durante los 4 trimestres del Ejercicio Económico 2006	
Ejercicio Económico Financiero. ULA. 2006	
C. Estadísticas	
Boletín Estadístico N° 23. ULA. 2005	
Cuadros Estadísticos 2006	
Planta Profesorial - Dedicación Horaria	
Planta Profesorial – Categoría	
Planta Profesorial – Condición Jurídica	
Planta Profesorial – Nivel Académico	
Matricula de Pregrado 2006-2007	
Matricula de Postgrado 2006-2007	
Egresados de Pregrado y Postgrado 2006-2007	
Indicadores pregrado-postgrado	
Becas Estudiantiles 2006-2007	
Servicios Estudiantiles 2006-2007	

GLOSARIO DE TÉRMINOS ASOCIADOS A LA MEMORIA Y CUENTA INSTITUCIONAL

ACCIONES CENTRALIZADAS

Las Acciones Centralizadas son aquellas que no son posibles definir en términos de proyectos, pero necesarias para garantizar el funcionamiento de las Instituciones Públicas, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado. Sus recursos no son directamente asociables a un único proyecto. Se constituye como una categoría presupuestaria al mismo nivel de proyectos.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Son las asignaciones o montos previstos para financiar los gastos corrientes, de capital y las aplicaciones financieras, las cuales deben imputarse a las partidas asignadas a cada una de las categorías presupuestarias previstas para el ejercicio económico correspondiente. (LOAFSP)

EJECUCIÓN FÍSICA TRIMESTRAL A NIVEL DE PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS

Instrumento que permite obtener información de la ejecución física del POA Institucional a nivel de los proyectos y de las acciones específicas que conforman los proyectos; indicando la información de las metas programadas así como las ejecutadas del período que se trate y las metas acumuladas del ejercicio.

EJECUCION FINANCIERA DEL GASTO

Expresa los montos en bolívares correspondientes por partidas y que el Ente del Sector Público ejecutó presupuestaria y financieramente en pro de la consecución del proyecto.(LOAFSP)

ESTRUCTURA PARA LA EJECUCION FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las unidades administradoras conformarán la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gastos, la cual estará integrada por la **unidad administradora central**, constituida por la Dirección de Administración u otra dependencia con similares atribuciones, y las **unidades administradoras desconcentradas** a quienes corresponde la ejecución financiera de los créditos presupuestarios, previa solicitud de las unidades ejecutoras a las cuales se les ha asignado dichos créditos (LOAFSP).

FONDOS EN ANTICIPO

Son los girados con carácter permanente y de reposición periódica, a los funcionarios responsables de las unidades administradoras del respectivo órgano, quienes tienen obligación de rendir cuenta de la utilización de los mismos conforme a la normativa vigente. (LOAFSP)

FUNCIONES

Se refiere a cada una de las actividades que se realizan en una organización, a fin de lograr el objetivo de la misma. Tiene significado general (función de la administración pública) o específico según sea el caso.

GRADUADO

Estudiante que ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios del pregrado y postgrado, exigido por su facultad y recibe en consecuencia el título correspondiente.

INDICADORES DE PROGRESO

Es la medida que permite evaluar el progreso alcanzado en relación con los productos, objetivos y las directrices establecidas.

INGRESOS PROPIOS SUJETOS A CONDICIONES ESPECIALES

Son aquellos provenientes de actividades realizadas por Unidades Ejecutoras, con el apoyo de las Unidades Administradoras Desconcentradas, sin desviarse de los objetivos y metas programadas, generen recursos diferentes a las asignaciones del Ejecutivo Nacional. (Normas para la administración y ejecución de créditos presupuestarios)

INVESTIGACIONES EN DESARROLLO (CDCHT)

Constituyen el agregado de investigaciones que independientemente del año en que se iniciaron han cumplido con presentar sus informes de avance ante el directorio, durante el ejercicio fiscal del año en curso.

INVESTIGACIONES INICIADAS (CDCHT)

Representan el conjunto de investigaciones que fueron aprobadas por el directorio del CDCHT durante el ejercicio fiscal del presente año, considerándose que por su aprobación se han iniciado.

INVESTIGACIONES FINALIZADAS (CDCHT)

Comprende las investigaciones cuyos informes finales han sido aprobados en directorio del CDCHT durante el ejercicio fiscal del año en curso.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA DE LOS EGRESOS DEL PROYECTO

Comprende la asignación por partidas que los Órganos o Entes del Sector Público estiman ejecutar en pro de la consecución del proyecto (ONAPRE).

MARCO PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO

Es el conjunto de reglas macrofiscales y demás disposiciones de disciplina fiscal que expresan la planificación financiera del sector público para un periodo de tres años, con el objeto de promover la estabilidad económica y la sostenibilidad de las finanzas públicas, así como de proveer la vinculación de las políticas públicas a mediano y largo plazo con la asignación de créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas de desarrollo (LOAFSP).

MATRICULA ACTIVA

Alumno habilitado para inscribir asignaturas y utilizar los servicios destinados para los estudiantes.

MEMORIA Y CUENTA

Documento de carácter técnico y político que expone de manera resumida, concreta e ilustrativa, exposición razonada y suficiente de las políticas, estrategias, planes generales, objetivos, metas, resultados, impactos, y obstáculos en la gestión del año inmediatamente anterior, así como los lineamientos de sus planes para el año siguiente. Acompañada a la Memoria, se presenta la Cuenta que contendrá una exposición de motivos, los estados contables y el resultado de las contabilidades establecidas según la Ley.

La Cuenta deberá estar vinculada a la Memoria, al POA, al Plan Estratégico y a sus resultados, de manera que constituya una exposición integrada de la gestión y permita su evaluación conjunta. (LOAP)

NUEVOS INSCRITOS

Alumnos que realizan su inscripción por primera vez en La Universidad de Los Andes.

OBJETIVO

Un objetivo, se refiere a un resultado que se desea o necesita lograr dentro de un período de tiempo específico. Es un valor aspirado por un individuo o un grupo dentro de una organización; una clase específica de un propósito fundamental y define en forma más concreta a éste o una parte del mismo; es un estado futuro deseado de una organización o de uno de sus elementos. A pesar de que el objetivo debe lograrse en el futuro, se determina un lapso específico para su realización.

OBJETIVOS ALCANZADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL

Expresan los logros alcanzados con la ejecución del proyecto. Dichos logros deben dar respuesta a los objetivos y metas programadas en el Plan Operativo Anual, así como a lo establecido en el instrumento de seguimiento y control del mismo como son los informes de Ejecución Física Trimestral.

OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO

Situación objetivo a alcanzar como consecuencia de la ejecución del proyecto (transformación o mejora de la situación inicial) .Enunciado breve de la solución, específicamente dada al problema bajo consideración del proyecto. Indica la situación concreta que se quiere alcanzar con la ejecución del proyecto, proporcionando el marco de referencia para sus distintas acciones. Es el impacto específico que el proyecto debe producir en la realidad por él acotada (MPD).

ORGANIGRAMA

Instrumento metodológico de la administración que expresa gráficamente la organización. Sirve para su análisis teórico como para instrumentar acciones prácticas en la misma.

PARTIDA 401 GASTOS DE PERSONAL FIJO Y PERSONAL CONTRATADO

Gastos de personal fijo y personal contratado, incluye remuneraciones por sueldos, salarios y otras remuneraciones por sueldos, salarios y otras remuneraciones, así como compensaciones según escalas, primas, aguinaldos, utilidades, aportes patronales, obenciones y subvenciones, prestaciones sociales, otras indemnizaciones y cualquier otra remuneración o beneficio correspondiente a trabajos del sector publico, de conformidad con el ordenamiento jurídico y convenciones colectivas de trabajo. Igualmente incluye las remuneraciones de los funcionarios electos de los órganos legislativos nacional, estatal y Municipal, y del personal militar, corresponde al personal de carrera y continuo del organismo, asignados al proyecto y que deberá honrarse aún cuando al proyecto no le sean aprobados los recursos (ONAPRE).

PARTIDA 402 MATERIALES Y SUMINISTROS

Considera a todos aquellos que reúnan una o más de las siguientes condiciones: a) tienen un periodo corto de uso y durabilidad, generalmente no mayor de 1 año, b) pierden sus características de identidad por el uso y c) materiales que no cumplan con las características anteriores pero su costo unitario es relativamente bajo. (ONAPRE).

PARTIDA 403 SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios prestados por personas jurídicas, tanto para realizar acciones jurídicas, administrativas o de índole similar como para mantener los bienes de la Institución en condiciones normales de funcionamiento. Incluye alquiler de inmuebles y equipos, servicios básicos; servicios de transporte y almacenaje; servicios de información, impresión y relaciones públicas; primas y otros gastos de seguro y comisiones; viáticos y pasajes; servicios profesionales y técnicos; conservación y reparaciones menores de inmuebles; construcciones temporales; servicios de construcción de edificaciones para la venta y otros servicios. (ONAPRE).

PARTIDA 404: ACTIVOS REALES

Comprende los gastos por compra de maquinaria y equipos nuevos y sus adiciones y reparaciones mayores realizadas por los organismos con terceros. Incluye, de igual modo las construcciones, adiciones y reparaciones mayores de edificaciones y obras de infraestructura de dominio público y privado que realiza el Estado mediante terceros, así como los semovientes, activos intangibles y otros tipo de activos reales que reúna como mínimo las siguientes características: a) Largo uso y duración. Son bienes que tienen un uso normal que sobrepasa el año, b) Son de carácter permanente. En este sentido, las máquinas y equipos son de naturaleza tal que pueden utilizarse en forma continua, por un largo tiempo, sin perder sus características ni deteriorar perceptiblemente su estado, c) Alto costo. Son bienes cuyo costo unitario es significativo, lo que amerita considerarlos como bienes nacionales o activos fijos. (ONAPRE).

PARTIDA 407 TRANSFERENCIAS

Aportaciones que realicen los organismos del sector público a otros entes del sector público, del sector privado, o al sector externo y que no suponen contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiarios. Incluye las transferencias al exterior para organismos públicos o privados que por acuerdos genera una prestación (ONAPRE).

PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual define los programas y proyectos estratégicos que llevará a cabo el Ejecutivo Nacional. Debe responder a las directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a las orientaciones financieras y de disciplina fiscal establecidas por el Ejecutivo Nacional en el marco plurianual del presupuesto y en La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

PRODUCTO

Es el bien o servicio obtenido que concreta el objetivo previsto

PROYECTO

Categoría presupuestaria de mayor nivel en la asignación de los recursos financieros públicos.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR EL CDCHT

Son aquellos proyectos de investigación que para su ejecución, desarrollo y /o culminación han realizado un gasto durante el ejercicio fiscal del año correspondiente, del parte del Centro de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT) de La Universidad de Los Andes.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR OTROS ENTES

Representan las investigaciones que han sido financiadas por otros entes distintos al CDCHT.

UNIDADES ADMINISTRADORAS CENTRALES (UAC)

Son aquellas que tienen bajo su responsabilidad administrar los créditos presupuestarios centralizados de otras unidades y los créditos presupuestarios propios, mediante órdenes de pago directas. En el caso de la Universidad de Los Andes, la Unidad Administradora Central es la Dirección de Finanzas. (Normas para la administración y ejecución de créditos presupuestarios)

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS (UAD)

Son aquellas que tienen bajo su responsabilidad, administrar los créditos presupuestarios propios y de las Unidades Ejecutoras Locales, si las hubiere que le sean asignados y deberán tener una organización administrativa que les permita administrar un monto anual de créditos presupuestarios igual o inferior a los ingresos programados incluidos en el Presupuesto, y estarán ubicadas en las Facultades, Núcleos y Dependencias Centrales. (Normas para la administración y ejecución de créditos presupuestarios)

UNIDADES EJECUTORAS LOCALES

Son aquellas que presupuestariamente realizan en forma total o parcial la ejecución física de las metas y tareas previstas en las acciones específicas. Dichas unidades ejecutoras locales corresponden a las Escuelas, Institutos, Departamentos y cualquier otra que exista en la estructura organizativa de la Institución. (Normas para la administración y ejecución de créditos presupuestarios)

UNIDAD DE MEDIDA

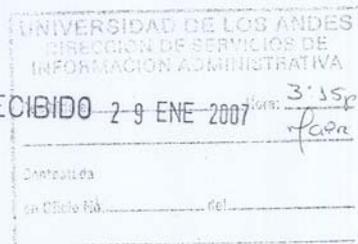
Expresión con la cual es susceptible medir el producto o resultado alcanzado dentro del proyecto específico.

La Memoria y Cuenta de la Universidad de Los Andes del Ejercicio Fiscal 2006 fue aprobada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero del 2007, según Comunicación N° CU-0159.



CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 29 de enero de 2007
N° CU-0159



Profesor
Léster Rodríguez Herrera
Rector de la Universidad de Los Andes
Presente.-

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el punto del Informe del Equipo Rectoral relacionado con la solicitud de aprobación de la Memoria y Cuenta de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2006.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario aprobó la Memoria y Cuenta de la Universidad de Los Andes, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2006.

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


Nancy Rivas de Prado
Secretaria de la Universidad de Los Andes



Copias: Unidad de Auditoría Interna
Vicerrector Administrativo
Director de la DSIA ✓

miriam b.

Avenida 3, Edificio del Rectorado, Mérida
Telf: (0274) 240 23 95 - Fax: 240 24 29
e-mail: consejo@ula.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

MEMORIA Y CUENTA

TOMO II

MÉRIDA, ENERO 2007

Capítulo V. Cuenta de Gasto

5.1. Exposición de Motivos

La Universidad de Los Andes, como ente del sector público, cumpliendo con las disposiciones contenidas en el marco normativo vigente, presenta los resultados del ejercicio económico financiero 2006, los cuales fueron la concreción del esfuerzo de la comunidad ulandina a fin de propiciar una Universidad que contribuye al desarrollo de la región y el país.

Estos resultados están enmarcados dentro de la concepción o esquema de presentación de los logros bajo la estructura presupuestaria vigente desde el año 2006, como es la estructura presupuestaria por proyectos.

Bajo esta concepción la Universidad en el año 2006 enmarcó su acción dentro de las directrices y objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2004-2008, de tal forma que para cumplir con su misión, orientó sus actividades a crear, asimilar, enseñar y difundir el saber científico, tecnológico y humanístico, mediante la ejecución de los proyectos: formación de pregrado en carreras cortas; formación de pregrado en carreras largas; formación de postgrado; generación, divulgación y aplicación del conocimiento; intercambio del conocimiento con la sociedad; captación y permanencia del estudiante; fortalecimiento y desarrollo de la gestión científica, tecnológica y humanística. El ámbito de acción institucional es la región andina que incluye a los estados Mérida, Táchira y Trujillo, pudiendo desarrollar sus actividades en otras regiones del país cuando su competencia sea requerida o su propia iniciativa lo amerite.

1- Formación de pregrado en carreras cortas

Para dar respuesta a los requerimientos de la sociedad a corto plazo se continuó con la **formación de pregrado en carreras cortas** especialmente en el área de Ciencias del Agro y del Mar (Técnicos Superiores Forestales, Técnicos Superiores Agrícolas y Técnicos Superiores Pecuarios) y en el área de Ciencias de la Salud (Técnico Superior en Estadística de Salud) atendiendo una matrícula de 1.922 alumnos resultando superior a la programada de 1.872 alumnos.

La asignación presupuestaria para este proyecto alcanzó la cifra de Bs. 1.883.255.441 de los cuales se ejecutaron Bs. 1.861.298.613, es decir el 98,83 %.

2- Formación de pregrado en carreras largas

El permanente crecimiento y desarrollo del país demanda profesionales suficientemente capacitados para afrontar las nuevas realidades sociales, económicas, políticas y culturales a fin de explorar y aprovechar las potencialidades existentes. En este sentido se continuó con **la formación de pregrado en carreras**

largas con la definición de parámetros que determinen tamaños óptimos de matrícula basado en la disponibilidad de recursos humanos e infraestructura ofreciendo 70 programas académicos en las distintas áreas del conocimiento: Ciencias, Ingeniería Arquitectura y Tecnología, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, en los Núcleos Mérida, Táchira y Trujillo, con una visión integral, de manera que asuman los retos impuestos por la participación activa en el crecimiento y desarrollo del país. Cabe resaltar la apertura de nuevos programas académicos durante este ejercicio como son: Ingeniería de la Producción en Agroecosistemas y Educación mención Agropecuaria y Comunitaria del Núcleo Universitario Rafael Rangel.

En este proyecto formación de pregrado carrera larga, se adecuó los currícula a las necesidades actuales de interés nacional, regional o local, mediante la evaluación continua y permanente, conforme a los cambios que las innovaciones tecnológicas y educativas exigen, atendiendo un contingente de 38.316 alumnos, cifra superior a la programada 36.042 alumnos, lo que representó una variación del 6,31% del monto programado. En cuanto a la captación de nuevos alumnos al contingente estudiantil, la Universidad registró un total de 7.940 alumnos, monto inferior a la programación de 9.230 alumnos, teniendo incidencia en el dato matricular las reincorporaciones de estudiantes. Con relación a los egresados de pregrado carreras cortas y largas, totalizaron 5.002 alumnos, cifra superior respecto a la programación de 4.725, lo cual tiene incidencia en la rotación matricular.

Destaca que durante el año 2006, inicia las actividades la Facultad de Arte, creada en el año 2005, asumiendo los programas académicos: Artes Visuales y Diseño Gráfico los cuales estaban adscritos a la Facultad de Arquitectura y Arte, hoy Facultad de Arquitectura y Diseño.

En cuanto a las normas del CNU Crecimiento y Desarrollo administradas por la Comisión de Desarrollo para el Pregrado (CODEPRE), la demanda de financiamiento para los programas: dotación y equipamiento, publicaciones, pasantías y prácticas de campo superó con creces lo previsto en el POAI; sin embargo, las dificultades de índole presupuestaria no permitieron atender tales requerimientos. Se ha postergado el financiamiento a una gran cantidad de proyectos de dotación y equipamiento para el mejoramiento de las áreas docentes: el programa de pasantías y prácticas de campo es una exigencia curricular expresa para la mayoría de las carreras; el programa de publicaciones se ha incrementado notoriamente ya que es un compromiso obligado de la academia fortalecer y difundir la producción intelectual de sus docentes y estudiantes, por cuanto el uso de textos universitarios es esencial para los estudiantes en su aprendizaje.

La asignación presupuestaria para este proyecto alcanzó la cifra de Bs. 165.167.280.917 de los cuales se ejecutaron Bs. 153.988.740.093, es decir el 93,23 %.

3- Formación de postgrado

El crecimiento y desarrollo integral del país amerita aumentar el potencial científico, tecnológico y humanístico con estándares de efectividad y calidad; por lo tanto se requiere la capacitación de recursos humanos en el cuarto nivel. Para ello se continuó con el mejoramiento y desarrollo de la **formación de postgrado** y líneas de investigación con base en los requerimientos demandados por la sociedad y los avances científicos y tecnológicos. Con la administración de 129 programas de postgrado se atendió un contingente de 3.231 estudiantes, logrando así el cumplimiento de la meta programada (326 alumnos), con un registro de 491 nuevos inscritos de postgrado y 420 graduados en el año.

Así mismo se continuó la diversificación de la oferta de postgrado acorde a las necesidades y demanda de la región y del país, con la creación y activación de los siguientes programas académicos: Especialidad en Hematología en el área de ciencias de la Salud; Maestría de Electroquímica en el área de Ciencias Básicas; y la Maestría de Evaluación Educativa en el área de Ciencias de la Educación.

Es digno de mención, el hecho de haberse puesto en vigencia el proyecto de Becarios Académicos coordinado por el CEP, para cubrir en lo inmediato las necesidades que surgieron de la escasez de personal docente para pregrado, esencialmente por jubilación de personal ordinario.

La asignación presupuestaria para este proyecto alcanzó la cifra de Bs. 8.529.472.271 de los cuales se ejecutaron Bs. 8.095.143.172, es decir el 94,91 %.

4- Generación, divulgación y aplicación del conocimiento

Se propició la política de investigación y desarrollo en el proyecto **generación, divulgación y aplicación del conocimiento** que tiene como contrapartida el mejoramiento de la eficiencia a través del financiamiento de líneas de investigación prioritarias y multidisciplinarias dirigidas a solucionar problemas del entorno inmediato. De esta manera se continuó con el desarrollo de 2.651 proyectos de investigación, contando con el apoyo del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico para la administración de 1.142 proyectos, y el fortalecimiento y dotación de laboratorios. De la convocatoria del Premio Estímulo al Investigador (PEI), cuyo objetivo es premiar el rendimiento a la investigación calificaron 1.002 profesores y/o estudiantes; 852 investigadores clasificados en el PPI (Premio Promoción del Investigador); como premio a la productividad científica y producto de la evaluación del rendimiento de los grupos de investigación se tienen 154 Unidades de Investigación evaluadas y clasificadas (ADG: Apoyo Directo a Unidades de Investigación).

Referente a la promoción y difusión de la investigación financiada por el CDCHT se

reportan entre artículos científicos, libros, revistas de investigación, y ponencias nacionales e internacionales más de 1.587 publicaciones científicas.

La asignación presupuestaria para este proyecto alcanzó la cifra de Bs. 22.870.040.393 de los cuales se ejecutaron Bs. 21.787.442.683, es decir el 95,27 %.

5- Intercambio de conocimiento con la sociedad

La extensión universitaria trasciende en el desarrollo de la región andina a través de múltiples y diversas actividades de impacto social expresadas en el **intercambio de conocimiento con la sociedad**, que permite el contacto permanente con las comunidades de la región andina, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida mediante la concertación de programas compensatorios y de cooperación institucional. Se realizaron 3.143 eventos de extensión académica ofrecidos por las distintas Facultades y Núcleos Universitarios, así mismo se concretó la asistencia profesional y técnica expresada a través de 1.450 asesorías, cifra que superó en forma sustancial la programación (348). Coordinado por la Dirección de Deportes en el Núcleo Mérida, y a través de los Núcleos Universitarios Rafael Rangel y Pedro Rincón Gutiérrez, se realizaron 173 eventos deportivos. Es de destacar el trabajo desarrollado por la Dirección General de Cultura y Extensión con diferentes Alcaldías del Estado, con el Instituto Merideño de la Cultura, la Asociaciones de Vecinos, las Escuelas de Estado y con diferentes Embajadas establecidas en el país, buscando una mayor cobertura institucional que permitiera optimizar el impacto sobre el entorno. En materia de Divulgación y Desarrollo Cultural se realizaron 4.393 eventos culturales destacando entre ellas las actividades de cine, artes escénicas, música, danza y ballet, y artes visuales y diseño.

En cuanto a Divulgación y Desarrollo Deportivo resalta la ejecución de los Primeros Juegos Mancomunados Universidad y Comunidad en el cual participaron 6.706 atletas, 1.318 equipos para una selección de 12 disciplinas, actividad no programada en el año 2006.

Destaca la actividad editorial en la Institución a través de 5.108 publicaciones generadas desde el Consejo de Publicaciones, apoyando las iniciativas y actividades de las fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

La asignación presupuestaria para este proyecto alcanzó la cifra de Bs. 9.883.344.214 de los cuales se ejecutaron Bs. 9.090.254.625, es decir el 91,98 %.

6- Captación, permanencia y formación del estudiante

Los principales lineamientos del plan de la nación en materia de educación, se materializan en el acceso, permanencia y prosecución con base a la respuesta de las necesidades sociales para garantizar condiciones de universalidad con equidad y, en

razón de ello, se consideró en el POAI, el proyecto de **captación, permanencia y formación del estudiante**, cuyo objetivo consiste en mejorar el proceso de captación y atención integral al estudiante a fin de lograr en lo inmediato su adaptación al medio social que lo rodea. Como acciones específicas en este proyecto, se ofreció a través del servicio de comedor de los Núcleos Mérida, Táchira y Trujillo 2.238.004 bandejas, la cobertura del servicio de transporte que permitió la movilización por las rutas estudiantiles en los distintos Núcleos a 2.100.000 usuarios. La atención socioeconómica fue administrada desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles que ofreció la prestación de 55.454 servicios de atención socioeconómica directa a los estudiantes, cifra ésta superior a la programada (45.549), gracias a la política de ampliación de cobertura de estudiantes becarios; se dio apoyo académico con el financiamiento dirigido a 530 preparadores cifra ésta inferior a la programada (548); a través de CODEPRE se dio financiamiento al programa de pasantías que atendió a 6.406 estudiantes, lo que superó la estimación de 3.716 estudiantes.

Cabe resaltar el servicio de atención ofrecido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles con el apoyo bio-psico-social ofrecido por personal especializado que atendió 11.466 servicios de orientación vocacional, nuevo ingreso, casos clínicos entre otros, resultando inferior a la programación de 15.075 servicios debido a la insuficiencia de personal especializado (psicólogos y psiquiatras). Debe mencionarse en este proyecto la prestación de servicios de salud a través del Centro de Atención Médico Integral (CAMIULA), que prestó 19.709 servicios de atención médica a los estudiantes en el año.

La asignación presupuestaria para este proyecto alcanzó la cifra de Bs. 23.218.991.919 de los cuales se ejecutaron Bs. 20.066.443.611, es decir el 95,04 %.

7- Fortalecimiento y desarrollo de la gestión científica, tecnológica y humanística

La institución apoyó las acciones específicas de la formación de enseñanza de pregrado y postgrado, investigación y extensión, con el **fortalecimiento y desarrollo de la gestión científica, tecnológica y humanística** a través del fortalecimiento de los servicios bibliotecarios atendiendo en el año 2006, 981.576 consultas de material bibliohemerográfico. Aún cuando el registro fue inferior a la programación (1.397.234), es necesario mencionar el logro institucional a través de la Dirección de Servicios Bibliotecarios traducido en la mejora de la infraestructura de los servicios bibliotecarios, mediante el sistema estantería abierta, la adquisición de más de 18.000 textos de avanzada para las áreas de Ciencia y Tecnología, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales, Políticas y Humanísticas, la ambientación de 7 bibliotecas, 1.498 publicaciones electrónicas de artículos científicos, además de la restauración de más de 2000 libros y 1.092 encuadernados.

En el año 2006 se consolidó el proyecto de estudios interactivos a distancia del

programa académico de Derecho, así mismo se está preparando el proyecto de Educación Básica Integral y del Ciclo Básico de Ingeniería.

Se considera también la reproducción de especies como bio-modelos con la producción animal de 3.907 unidades que apoyaron la docencia, la investigación y la extensión en el área. Con relación a las tecnologías de información, la Universidad de Los Andes a través del Consejo de Computación Académica adquirió dos licencias: ABACUS para los grupos de investigación de la Facultad de Ingeniería, y Sistema de Estadística SAS, dirigida a grupos de investigación en Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

La asignación presupuestaria para este proyecto alcanzó la cifra de Bs. 13.449.322.093 de los cuales se ejecutaron Bs. 13.185.719.041, es decir el 98,04 %.

Acciones centralizadas

Por otra parte, la Institución consideró los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de la Universidad y apoyar la concreción de los proyectos anteriormente señalados en **acciones centralizadas** que comprenden la dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores, gestión administrativa, previsión y protección social. Contemplan estas acciones, la gestión y administración de los factores que intervienen en la producción del servicio de la educación, con la finalidad de garantizar de manera óptima la inversión educativa que realiza el Estado a través de la Universidad. Se incluye así mismo, las actividades de dirección del Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Secretaría, y las actividades de dirección de las facultades y núcleos logrando una ejecución conforme a la programación, destacando la labor de divulgación institucional, y de relaciones institucionales, ésta última con el incremento de convenios firmados nacionales e internacionales.

En materia de planificación y evaluación institucional, la Institución continua la adecuación de los nuevos requerimientos establecidos en el Instructivo N° 07 emanado de la OPSU y ONAPRE. Se formuló el proyecto del Plan Operativo Institucional 2007 que acompaña el Presupuesto Institucional 2007, utilizando las herramientas contenidas en La Nueva Etapa del Ministerio de Planificación y Desarrollo y SIFPRE de la Oficina Nacional de Presupuesto

En cuanto a la protección socioeconómica al personal universitario, se menciona la atención ofrecida por la Oficina de Seguros de la ULA, que administra el seguro de HCM, vida y accidentes personales, logrando el cumplimiento de sus metas en cuanto a la atención de órdenes especiales y reembolsos de HCM al personal administrativo técnico y obrero, sólo en el caso de las cartas compromisos hubo una ligera desviación la cual fue motivada a los cambios experimentados relacionados con la implementación de los baremos paquetizados, que generaron cierto nivel de incertidumbre en los usuarios y proveedores, situación que se ha venido superando

paulatinamente con la aplicación satisfactoria de los mismos.

Cabe destacar como alcance dirigido al trabajador universitario, la aplicación de la nueva cobertura que rige a partir del 01 de junio del año 2006. En cuanto a otros beneficios socioeconómicos, la Institución cumplió la cancelación de la cesta ticket a los trabajadores. Se realizó un uso racional de los recursos para la capacitación y adiestramiento del personal ATO.

La Dirección de Ingeniería y Mantenimiento reporta en promedio el cumplimiento de las metas en impermeabilizaciones y en mantenimiento de impermeabilizaciones y de órdenes de servicios aun considerando las limitaciones del mal tiempo que dilata las acciones de mantenimiento.

El trabajo de impresión a través de los Talleres Gráficos fue significativo, debido al aumento de los requerimientos de las Dependencias Universitarias.

Los servicios tecnológicos e informáticos, fueron soportados a través de la Dirección de Servicios de Información Administrativa y del Consejo de Computación Académica, brindando apoyo a las dependencias centrales y académicas con el desarrollo de sistemas, soporte técnico y mantenimiento de la RED-ULA.

La asignación presupuestaria para las **acciones centralizadas** alcanzó la cifra de Bs. 472.473.706.553 de los cuales se ejecutaron Bs. 456.401.596.269, es decir el 96,60 %.

5.2. Comentario de la Asignación Presupuestaria de la Universidad de Los Andes correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2006

La asignación presupuestaria inicial aprobada para la Universidad de Los Andes, alcanzó la cifra de Bs. 423.669.450.079, distribuida de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTOS
Saldo de Caja	Bs. 1.535.820.000
Generación de Ingresos Propios	Bs. 22.501.206.956
Aportes del Sector Público (Ejecutivo Nacional)	Bs. 395.922.700.000
Aportes del Sector Privado (Fondos de Jubilación)	Bs. 3.709.723.123
TOTAL	Bs. 423.669.450.079

Durante el ejercicio económico financiero 2006, la Universidad de Los Andes tramitó ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU-OPSU), veinticuatro (24) modificaciones presupuestarias que incrementó el presupuesto de ingresos en Bs. 293.805.963.723, por lo que al 31-12-2006 se obtuvo un presupuesto modificado de ingresos por Bs. 717.475.413.802.

Es necesario hacer notar que el monto de las modificaciones incluye una rebaja en el presupuesto por **Bs. 1.673.636.990**, debido por una parte, a una sobrestimación de los ingresos programados por actividades propias en **Bs. 619.244.764** en relación a lo recaudado; y por otra parte, al aporte estatutario correspondiente al Fondo de Jubilaciones del personal docente no recibido en su totalidad, quedando pendiente **Bs. 1.054.392.225**.

A continuación se detalla el origen y destino de las Modificaciones Presupuestarias:

SALDO DE CAJA:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ajuste al Saldo Inicial de Caja (Recursos provenientes de la liquidación del presupuesto año 2005).	Bs. 25.573.867.819
Recursos incorporados para respaldar actividades y proyectos de carácter temporal.	Bs. 25.573.867.819

SECTOR PÚBLICO:

FONACIT	Bs. 269.432.791.721
Aporte al Programa de Intercambio Científico Investigador Novel (PIN).	Bs. 4.247.360
Gobernación del Estado Trujillo.	Bs. 35.900.400,00
Reintegro de sueldos de docentes que se encuentran en comisión de servicios en la Gobernación. Contrataciones para cubrir el personal en esta actividad.	
Transferencias de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), destinadas a cancelar:	Bs. 269.392.643.961
Bono Doctor 2004, 2005 y 2006 al personal docente	Bs. 1.452.486.024,00
Obra civil, eléctrica y equipamiento del Edificio Teórico de Matemática IV Etapa	Bs. 1.642.812.485,53
Rehabilitación física del Edif. de Ciencias	Bs. 2.418.517.748,04
Cafetín Fac. de Humanidades	Bs. 152.741.134,29
Remodelación Auditorio Francisco Venenzi de la Fac. de Ciencias	Bs. 231.211.160,62
Programa formación de Doctores a los prof. Hansel Lares del NURR y de Cosme Duque de la Facultad de Ingeniería; Miguel Figueroa y Raiza Torres del Táchira y José Melandri de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales	Bs. 124.471.620,00
Pago de anticipo de prestaciones sociales al personal del Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT) año 2005	Bs. 400.000.000,00
Intereses sobre prestaciones sociales al personal de la institución, correspondientes a los años 1995 al 1997	Bs. 41.506.171.118,00
Incremento salarial año 2006 por normas de homologación	Bs. 86.464.903.213,62

2004-2005, aportes institucionales, bono vacacional, previsión social personal administrativo, entre otros.
 Nivelación salario mínimo obreros de acuerdo a Gaceta Oficial Bs. 71.225.104,76
 Complemento para capacitación del personal administrativo por acuerdos federativos Bs. 26.646.108,00
 Cancelar salario trabajadores del Comedor La Liria octubre-diciembre 2006 Bs. 75.874.122,58
 Recursos para cubrir deuda por aplicación de las normas de homologación 2004-2005 Bs. 134.825.584.122,00

SECTOR PRIVADO:

Banco Del Sur Bs. 472.941.172
 Aporte especial para la adquisición de uniformes del personal de protocolo de Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) **Bs. 3.500.000**

Fonjutraula (aporte adicional) Bs. 126.354.159
 Pensiones y jubilaciones al personal administrativo y obrero.

Comunidad Europea y Organización Mundial de la Salud Bs. 324.987.013
 Pensiones y jubilaciones al personal administrativo y obrero.

Banco Sofitasa Bs. 18.100.000
 Aporte del Banco Sofitasa para la edición de dos libros de la Colección "Clásicos de Pensamiento Andino"

Disminución del Presupuesto de Ingresos, por conceptos de recaudación inferior a la programada: (Bs. 1.673.636.989,56)
 Al comparar la totalidad de los recursos presupuestarios efectivamente recaudados con los programados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones se determinó que:
 No se recibió **Bs. 1.054.392.225,10** del aporte del Fondo de Jubilaciones del personal Docente.

Al determinar el monto de los ingresos recaudados por actividades propias **Bs. 21.881.962.191,54** y compararlos con los estimados en la Ley de Presupuesto **Bs. 22.501.206.956,00**, se determinó una sobreestimación de **Bs. 619.244.764,46**

Total	Bs. 293.805.963.723
--------------	----------------------------

De esta manera el presupuesto inicialmente aprobado, al ser afectado por las modificaciones presupuestarias ya mencionadas, muestra una asignación final de **Bs. 717.475.413.802**, la cual se resume a continuación:

Saldo de Caja	Bs. 27.109.687.819
Recaudación de Ingresos Propios	Bs. 21.881.962.192
Aporte Sector Público	Bs. 665.355.491.721
Ejecutivo Nacional	Bs. 665.315.343.961
Otros aportes (FONACIT- Gobernación Trujillo)	Bs. 40.147.760
Aporte Sector Privado	Bs. 3.128.272.070
Fondos de Jubilados	Bs. 2.781.685.057
Otros aportes	Bs. 346.587.013
TOTAL	Bs. 717.475.413.802

Comentarios a la Situación General de la Institución sobre:

INGRESOS

El cronograma de desembolsos del Ejecutivo Nacional para el ejercicio fiscal 2006 se cumplió de acuerdo con la programación aprobada, ya que los recursos correspondientes fueron recibidos a través de las órdenes respectivas de gastos de funcionamiento y de personal; faltando por recibir una orden de servicios básicos correspondiente al pago de agua del cuarto trimestre. En relación con la generación de ingresos propios, durante el ejercicio 2006 se recaudó el 97,25% de lo programado.

Es importante señalar que el procedimiento para la entrega de los recursos adicionales por concepto de Normas de Homologación requirió de seis modificaciones presupuestarias, lo que ocasionó problemas técnicos y administrativos en su ejecución.

GASTOS

Durante el ejercicio fiscal 2006, la institución cumplió con la cancelación de las nóminas de personal, incluyendo tanto sus beneficios salariales como los compromisos derivados de la contratación colectiva interna y federativa. Igualmente, se cancelaron las nóminas especiales, correspondientes al bono vacacional y bono de fin de año (aguinaldo) del personal docente, administrativo, técnico y obrero; nóminas de nivelación de salario mínimo al personal que se encontraba cobrando

sueldos menores al mismo; así como una nómina especial para el pago del Bono de Doctor al personal docente. Los aportes institucionales a los organismos para-universitarios (Cajas de Ahorros, Fondos de jubilaciones, Política Habitacional y Gremios) fueron cancelados y se cumplió con la entrega de los recursos para gastos de funcionamiento de las dependencias.

Adicionalmente se cancelaron las nóminas especiales para dar cumplimiento a la deuda y actualización de las Normas de Homologación 2004-2005; así como también el pago de los intereses sobre prestaciones sociales al personal de la institución, correspondientes a los años 1995, 1996 y 1997.

Todo ello contribuyó a que las actividades de la universidad culminaran sin conflictos laborales.

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria de los recursos asignados para el ejercicio económico financiero de 2006, Bs. 717.475.413.801 transcurrió en general, con toda normalidad. Si embargo la ejecución real no alcanzó al 100 % sino hasta un 95,68 % (Bs. 686.476.638.108); quedando un remanente de Bs. 30.998.775.693, equivalente al 4.32 %. Este monto, en su mayor proporción corresponde a Ingresos por actividades internas de las diversas dependencias universitarias; que se produjeron al final del ejercicio, así como proyectos y actividades institucionales que se iniciaron con ciertas demoras, como el ingreso de personal cuyos concursos se realizaron en los meses de septiembre a diciembre.

Por otra parte, algunas actividades específicas que no pudieron ejecutarse en 2006, se han trasladado para el ejercicio siguiente con disponibilidades del Saldo Inicial de Caja 2007.

NOTA:

La información de la ejecución financiera que se nos solicita en los cuadros anexos Nº. 11, la presentamos a nivel institucional y en términos anuales, a fin de que sea compatible con la memoria y cuenta consolidada para la Institución; habida cuenta de que, en el Instructivo Nº. 7, sobre la evaluación de la ejecución, se presenta la información trimestral.

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

(Millones de Bs.)

CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGOC 01

(2) DENOMINACIÓN ACCION ESPECIFICA Formación de Pregrado en Carreras Cortas

FECHA		
31	12	2006

(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos	Gasto Acordado (6+7+-8) (9)	Acumulado Compromiso (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponible (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	1.258.547.200	0	416.780.117	61.673.426	1.737.000.743	0	29.166.543	1.688.020.478	1.717.187.021	19.813.722	86,67
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	7.032.143	0	0	9.140.856	16.172.999	0	0	16.172.999	16.172.999	0	0,00
4.03	Servicios No Personales	14.047.775	0	0	20.874.760	34.922.535	0	0	32.779.428	32.779.428	2.143.107	15,30
4.04	Activos Reales	0	0	0	18.426.800	18.426.800	0	0	18.426.800	18.426.800	0	0,00
4.07	Transferencias y Donaciones	84.320.844	0	16.339.285	-23.927.764	76.732.365	0	686.327	76.046.038	76.732.365	0	0,00
(15) Total:		1.363.947.962	0	433.119.402	86.188.078	1.883.255.442	0	29.852.870	1.831.445.743	1.861.298.613	21.956.829	84,77

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
(Millones de Bs.)
CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGO 02

(2) DENOMINACIÓN ACCIÓN ESPECÍFICA Formación de Pregrado en Carreras Largas

FECHA

31 12 2006

(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos	Gasto Acordado (6+7+-8) (9)	Acumulado Compromiso (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponible (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	121.517.970.591	51.152.128	31.085.732.765	-10.654.843.203	142.000.012.281	0	2.135.021.581	131.913.509.258	134.048.530.839	7.951.481.442	16,86
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	3.864.090.499	3.258.594.635	-1.690.987	-2.572.449.962	4.548.544.185	0	53.283.421	3.575.165.413	3.628.448.834	920.095.351	3,94
4.03	Servicios No Personales	3.198.875.139	62.377.712	231.686.743	2.511.859.256	6.004.798.851	0	174.222.866	5.127.180.766	5.301.403.632	703.395.219	7,54
4.04	Activos Reales	2.804.020.150	229.011.543	133.916.787	3.315.527.605	6.482.476.085	0	304.211.057	5.424.030.799	5.728.241.856	754.234.229	7,59
4.07	Transferencias y Donaciones	574.794.104	5.246.264.052	1.679.492.583	-1.369.101.223	6.131.449.516	0	84.828.799	5.197.286.133	5.282.114.932	849.334.584	6,22
(15) Total:		131.959.750.483	8.847.400.070	33.129.137.890	-8.769.007.527	165.167.280.917	0	2.751.567.724	151.237.172.369	153.988.740.093	11.178.540.824	13,78

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

(Millones de Bs.)

CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGO 03

(2) DENOMINACIÓN ACCION ESPECIFICA Formación de Postgrado

FECHA
31 12 2006

(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos	Gasto Acordado (6+7+8) (9)	Acumulado Compromiso (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponible (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	3.065.281.887	9.986.410	883.802.430	234.016.402	4.193.087.129	0	63.362.389	3.998.342.159	4.061.704.548	131.382.581	30,92
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	1.471.910.649	75.496.660	0	-386.537.157	1.160.870.152	0	0	1.075.083.687	1.075.083.687	85.786.465	12,53
4.03	Servicios No Personales	1.293.894.040	94.616.948	0	94.124.232	1.482.635.220	0	0	1.336.278.514	1.336.278.514	146.356.706	9,13
4.04	Activos Reales	1.733.280.952	133.298.520	0	-703.594.037	1.162.985.435	0	53.368.325	1.039.358.664	1.092.726.989	70.258.446	15,55
4.07	Transferencias y Donaciones	437.535.365	0	35.447.443	56.911.527	529.894.335	0	953.161	528.396.273	529.349.434	544.901	971,46
(15) Total:		8.001.902.893	313.398.538	919.249.873	-705.079.033	8.529.472.271	0	117.683.875	7.977.459.297	8.095.143.172	434.329.099	18,64

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
(Millones de Bs.)
CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGO 04

(2) DENOMINACIÓN ACCION ESPECIFICA Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento

FECHA
31 12 2006

(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos (7)	Gasto Acordado (6+7+8) (9)	Acumulado Compromiso (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponible (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	10.088.474.169	48.497.062	3.290.157.705	15.775.765	13.442.904.701	0	228.644.334	12.961.883.670	13.190.528.004	252.376.697	52,27
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	1.313.858.367	35.622.666	43.686.041	-171.650.034	1.221.517.040	0	61.091.998	1.006.620.723	1.067.712.721	153.804.319	6,94
4.03	Servicios No Personales	2.425.849.994	22.040.403	17.709.120	190.281.453	2.655.880.970	0	1.881.058	2.414.594.900	2.416.475.958	239.405.012	10,09
4.04	Activos Reales	1.598.481.000	75.353.946	45.000.000	78.107.543	1.796.942.489	0	64.514.468	1.296.495.510	1.361.009.978	435.932.511	3,12
4.07	Transferencias y Donaciones	3.076.596.109	0	220.377.419	455.821.665	3.752.795.193	0	77.322.879	3.674.393.143	3.751.716.022	1.079.171	3.476,48
(15) Total:		18.503.259.639	181.514.077	3.616.930.285	568.336.392	22.870.040.393	0	433.454.737	21.353.987.946	21.787.442.683	1.082.597.710	20,13

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

(Millones de Bs.)

CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGC 05

(2) DENOMINACIÓN ACCION ESPECIFICA intercambio del Conocimiento con la Sociedad

FECHA

29 | 01 | 2007

(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos	Gasto Acordado (6+7+-8) (9)	Acumulado Compromiso (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponible (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	3.635.328.714	13.499.701	966.598.330	309.855.079	4.925.281.824	0	81.592.467	4.520.282.073	4.601.874.540	323.407.284	14,23
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	1.367.188.559	37.408.309	0	13.233.894	1.417.830.762	0	750.552	1.310.754.043	1.311.504.595	106.326.167	12,33
4.03	Servicios No Personales	2.237.036.798	16.852.077	0	92.709.487	2.346.598.362	0	213.101	2.185.096.866	2.185.309.967	161.288.395	13,55
4.04	Activos Reales	274.408.839	28.271.245	0	456.727.750	759.407.834	0	170.099.691	387.492.840	557.592.531	201.815.303	2,76
4.07	Transferencias y Donaciones	692.019.544	0	75.289.231	-333.083.343	434.225.432	0	5.693.432	428.279.560	433.972.992	252.440	1.719,11
(15) Total:		8.205.982.454	96.031.332	1.041.887.561	539.442.867	9.883.344.214	0	258.349.243	8.831.905.382	9.090.254.625	793.089.589	11,46

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

(Millones de Bs.)

CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGO 06

(2) DENOMINACIÓN ACCIÓN ESPECÍFICA Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante

FECHA

31 | 12 | 2006

(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos	Gasto Acordado (6+7+-8) (9)	Acumulado Compromis o (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponible (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	5.149.336.644	0	1.279.415.916	125.293.472	6.554.046.032	0	95.788.723	6.404.888.620	6.500.677.343	53.368.689	121,81
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	4.866.999.246	120.000.000	5.019.338	306.645.857	5.298.664.441	0	10.390.000	5.136.398.866	5.146.788.866	151.875.575	33,89
4.03	Servicios No Personales	3.351.104.982	240.000.000	0	1.066.296.349	4.657.401.331	0	0	4.015.484.885	4.015.484.885	641.916.446	6,26
4.04	Activos Reales	206.966.588	457.600.000	0	-39.768.889	624.797.699	0	16.210.864	560.716.164	576.927.028	47.870.671	12,05
4.07	Transferencias y Donaciones	5.824.230.632	40.800.000	89.577.847	129.473.937	6.084.082.416	0	3.107.407	5.823.458.082	5.826.565.489	257.516.927	22,63
(15) Total:		19.398.638.092	858.400.000	1.374.013.100	1.587.940.726	23.218.991.919	0	125.496.994	21.940.946.617	22.066.443.611	1.152.548.308	19,15

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

(Millones de Bs.)

CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGO 07

(2) DENOMINACIÓN ACCION ESPECIFICA Fortalecimiento y desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística

FECHA
31 | 12 | 2006

(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos	Gasto Acordado (6+7+8) (9)	Acumulado Compromiso (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponible (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	3.883.307.418	0	1.350.313.287	211.359.457	5.444.980.162	0	94.444.802	5.236.841.478	5.331.286.280	113.693.882	46,89
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	727.065.111	6.000.000	0	-84.569.132	648.495.979	0	46.800.194	578.377.109	625.177.303	23.318.676	26,81
4.03	Servicios No Personales	271.716.889	22.595.392	0	-54.583.769	239.728.512	0	0	204.076.052	204.076.052	35.652.460	5,72
4.04	Activos Reales	5.361.194.966	190.000.000	0	-241.805.654	5.309.389.312	0	3.838.068.238	1.425.111.341	5.263.179.579	46.209.733	113,90
4.07	Transferencias y Donaciones	1.401.409.600	0	24.893.416	380.425.112	1.806.728.128	0	747.326	1.761.252.500	1.761.999.826	44.728.302	39,39
(15) Total:		11.644.693.984	218.595.392	1.375.206.703	210.826.014	13.449.322.093	0	3.980.060.560	9.205.658.480	13.185.719.040	263.603.053	50,02

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

(Millones de Bs.)
CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGO 91

(2) DENOMINACIÓN ACCIÓN ESPECÍFICA Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores

31 | FECHA | 12 | 2006

(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos	Gasto Acordado (6+7+8) (9)	Acumulado Compromiso (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponible (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	58.286.854.305	2.251.146.599	13.189.727.062	-11.560.622.479	62.167.105.487	0	4.425.877.747	52.333.959.521	56.759.837.268	5.407.268.218	10,50
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	0	123.045.293	0	1.186.052.226	1.309.097.519	0	3.310.880	1.180.413.051	1.183.723.931	125.373.588	9,44
4.03	Servicios No Personales	170.266.043	107.293.019	0	985.979.157	1.263.538.219	0	207.957.315	753.477.746	961.435.062	302.103.157	3,18
4.04	Activos Reales	0	27.931.404	0	1.426.948.434	1.454.879.838	0	1.299.184.110	127.226.123	1.426.410.234	28.469.604	50,10
4.07	Transferencias y Donaciones	0	0	196.943.899	10.281.350.967	10.478.294.866	0	354.770.756	10.041.929.019	10.396.699.775	81.595.091	127,42
(15) Total:		58.457.120.348	2.509.416.315	13.386.670.961	2.319.708.305	76.672.915.929	0	6.291.100.808	64.437.005.461	70.728.106.270	5.944.809.659	

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
(Millones de Bs.)
CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGO 92

(2) DENOMINACIÓN ACCION ESPECIFICA Gestión Administrativa

FECHA
31 | 12 | 2006

(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos	Gasto Acordado (6+7+8) (9)	Acumulado Compromiso (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponible (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	0	0	3.670.518	502.501.466	506.171.983	0	1.329.053	481.273.016	482.602.069	23.569.914	20,48
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	11.167.354.666	1.202.166.073	-50.000.000	-2.547.710.289	9.771.810.449	0	26.103.334	8.951.240.965	8.977.344.298	794.466.151	11,30
4.03	Servicios No Personales	15.022.521.635	263.347.110	-71.900.000	-1.698.138.519	13.515.830.226	0	3.303.767.669	9.719.146.755	13.022.914.424	492.915.801	26,42
4.04	Activos Reales	4.316.943.453	2.976.739.860	3.815.130.759	3.218.219.651	14.327.033.723	0	3.849.422.541	9.414.182.552	13.263.605.093	1.063.428.630	12,47
4.05	Activos Financieros	965.820.000	1.916.768.864	-204.184.541	45.020.986	2.723.425.309	0	0	719.232.900	719.232.900	2.004.192.409	0,36
4.07	Transferencias y Donaciones	7.819.757.450	1.469.738.684	3.254.623.043	-111.455.709	12.432.663.468	0	15.528.675	8.433.323.806	8.448.852.481	3.983.810.987	2,12
4.08	Otros Gastos	0	0	0	200.000.000	200.000.000	0	0	200.000.000	200.000.000	0	0,00
4.11	Disminución de Pasivos	21.051.721.871	4.720.351.504	170.617.879.079	3.174.194.134	199.564.146.588	0	366.000.741	198.195.623.875	198.561.624.615	1.002.521.973	198,06
(15) Total:		60.344.119.075	12.549.112.094	177.365.218.858	2.782.631.720	253.041.081.747	0	7.562.152.013	236.114.023.868	243.676.175.881	9.364.905.866	26,02

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ORGANISMO Y PARTIDA PARA LOS ENTES DESCENTRALIZADOS
(Millones de Bs.)
CONSOLIDADA: AL 31-12-2006

(1) CÓDIGO 93
(2) DENOMINACIÓN ACCION ESPECIFICA Previsión y Protección Social
(3) ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN Ministerio de Educación Superior

FECHA
31 | 12 | 2006

Partida (4)	Denominación (5)	Ley de Presupuesto (6)	Ingresos / Disminución de Caja y Bancos (7)	Modificaciones (8)	(+/-) Traspasos	Gasto Acordado (6+7+8) (9)	Acumulado Compromiso (10)	Acumulado Causado (11)	Acumulado Pagado (12)	Ejecutado	Disponibile (13)	% de Ejecución (14)
4.01	Gastos de Personal	0	0	51.984.132	105.978.037	157.962.169	0	0	156.623.529	156.623.529	1.338.640	117,00
4.07	Transferencias y Donaciones	105.790.035.149	0	35.538.677.140	1.273.034.420	142.601.746.709	0	2.224.783.234	139.615.907.356	141.840.690.590	761.056.119	186,37
(15) Total:		105.790.035.149	0	35.590.661.271	1.379.012.457	142.759.708.877	0	2.224.783.234	139.772.530.885	141.997.314.119	762.394.758	186,25

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA

INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2006

CONCEPTO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTE DEL EJECUTIVO					
ORDENES ESPECIALES PRESUPUESTARIAS	55.386.577.885,00	111.208.455.034,00	109.454.010.275,00	113.849.943.604,00	389.898.986.798,00
CREDITO ADICIONAL	10.962.862.410,00	125.789.886.326,00	90.695.855.232,00	37.513.429.688,14	264.962.033.656,14
AGUA, TELEFONO, ASEO URBANO Y ELECTRICIDAD		3.011.856.602,00	1.505.928.301,00	1.323.264.718,00	5.841.049.621,00
ORDENES PRESUPUESTO 2005 RECIBIDAS EN 2006	1.490.642.472,99				
INGRESOS POR ACTIVIDADES PROPIAS					
INSCRIPCIONES Y OTROS ARANCELES	38.261.544,63	956.719.571,76	474.376.431,82	1.810.856.534,91	3.280.214.083,12
INGRESOS POR COLOCACIONES BANCARIAS Y OTROS					
INTERESES GANADOS	515.260.596,18	743.889.606,14	1.433.045.742,84	1.585.028.654,12	4.277.224.599,28
OTROS INGRESOS	753.572.069,77	6.313.183.317,95	5.516.927.705,97	9.394.571.211,51	21.978.254.305,20
TOTAL DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE	69.147.176.978,57	248.023.990.457,85	209.080.143.688,63	165.477.094.410,68	691.728.405.535,73

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
PRESUPUESTO DE CAJA
AL 31/12/2006
(En Bolívares)

	SALDO INICIAL	47.327.895.821
	INGRESOS	710.113.901.611
	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	687.112.850.317
	Transferencias y Donaciones Corrientes	665.074.145.304
	- Del Sector Privado (Detallar Código y Denominación)	3.860.177.282
	- Del Sector Público	661.213.968.022
	De la República	660.884.733.649
	De Entes Descentralizados sin fines Empresariales	4.247.360
	De Entes Descentralizados con fines Empresariales no Petroleros	324.987.013
	Ingresos por Actividades Propias	17.057.618.617
	- Venta Bruta de Bienes	2.493.578.669
	- Venta Bruta de Servicios	14.564.039.948
	- Ingresos no Tributarios	
	Venta de Bienes y Servicios (Detallar los Ingresos por Cobro de Matrícula y otros Servicios Estudiantiles)	
	Otros Ingresos Corrientes	4.981.086.396
	- Ingresos de la Propiedad	4.833.379.193
	Intereses por Depósitos en Instituciones Financieras	4.277.169.286
	Intereses de Títulos y Valores	0
	Otros Ingresos de la Propiedad	556.209.907
	- Diversos Ingresos	110.005.165
	- Otros Ingresos Ordinarios	37.702.038
	<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>	5.786.242.537
	- Venta y/o Desincorporación de Activos Fijos	
	- Venta de Activos Bienes Intangibles	
	- Transferencias y Donaciones de Capital	5.786.242.537
	Del Sector Privado (Detallar código y denominación)	
	Del Sector Público	5.786.242.537
	De la República	5.786.242.537
	<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>	17.214.808.757
	- Recuperación de Préstamos de Corto y Largo Plazo	17.214.808.757
	SALDO INICIAL + INGRESOS	757.441.797.432
	EGRESOS	684.759.897.618
	<u>EGRESOS DE CONSUMO</u>	279.264.400.343
	- Gastos de Personal	226.626.062.197
	- Materiales, Suministros y Mercancías	23.009.668.849
	- Servicios no Personales	29.428.669.297
	- Otros Gastos	200.000.000
	Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias	200.000.000
	Otros Gastos (Detallar Código y Denominación)	
	<u>OTROS EGRESOS</u>	376.966.056.005
	- Transferencias y Donaciones	178.455.337.526
	Transferencias y Donaciones Corrientes y de Capital Internas al Sector Privado	176.141.315.745
	Transferencias y Donaciones Corrientes y de Capital Internas al Sector Público	2.251.068.185
	Transferencias y Donaciones Corrientes y de Capital al Exterior	62.953.596
	- Disminución de Pasivos	198.510.718.479
	<u>ACTIVOS REALES</u>	28.529.441.270
	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	0
	- Aportes en Acciones y Participaciones de Capital	
	- Adquisición de Títulos y Valores que no Otorgan Propiedad	
	- Concesión de Préstamos a Corto y Largo Plazo	
	- Activos Financieros (Detallar Código y Denominación)	
	(9) SALDO FINAL	72.681.899.814

FORMA 0717

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Al 31/12/2006
(En Bolívares)

	ORIGEN DE FONDOS	
	AUTOFINANCIAMIENTO	
	-Resultado del Ejercicio	30.882.393.969
	-DEPRECIACIÓN y AMORTIZACIÓN	
	-Otros	
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	5.786.242.537
	- Transferencias y Donaciones de Capital INTERNAS del SECTOR Público	5.786.242.537
	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0
	- VENTA y/O DESINCORPORACIÓN de Activos FIJOS	
	- VENTA de Activos INTANGIBLES	
	-INCREMENTO de LA DEPRECIACIÓN y AMORTIZACIÓN Acumuladas	
	-RECUPERACIÓN de PRÉSTAMOS de Corto y Largo Plazo	
	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	12.136.444.712
	- DISMINUCIÓN de DISPONIBILIDADES	
	- DISMINUCIÓN DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	12.136.444.712
	- DISMINUCIÓN DE EFECTOS POR COBRAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	
	- DISMINUCIÓN de Otros Activos FINANCIEROS	
	INCREMENTO DE PASIVOS	6.743.177.067
	- INCREMENTO de GASTO de PERSONAL por Pagar	
	- INCREMENTO de Aportes PATRONALES y RETENCIONES LABORALES por Pagar	6.743.177.067
	- INCREMENTO de Cuentas y Efectos por Pagar a PROVEEDORES y CONTRATISTAS	
	- INCREMENTO de INTERESES por Pagar	
	- INCREMENTO de OTRAS Cuentas y Efectos por Pagar	
	- INCREMENTO de Provisiones y Reservas Técnicas	
	- INCREMENTO de Otros Pasivos	
	INCREMENTO DE PATRIMONIO	1.945.874.964
	(13) TOTAL DE ORIGEN DE FONDOS	57.494.133.246
	APLICACIONES	
	ACTIVOS REALES	28.529.441.270
	-REPUESTOS y REPARACIONES MAYORES	
	-CONSERVACIÓN, AMPLIACIONES Y MEJORAS MAYORES DE OBRAS	8.190.259.102
	-MAQUINARIAS Y DEMÁS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER	1.490.151.223
	-EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	850.486.692
	-OTROS ACTIVOS REALES (Detallar código y denominación de la 4.04.05.00.00 a la 4.04.99.00.00)	17.998.544.253
	ACTIVOS FINANCIEROS	28.861.664.385
	-INCREMENTO de DISPONIBILIDADES	25.354.003.993
	-INCREMENTO DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	2.435.891.953
	-INCREMENTO DE EFECTOS A COBRAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	
	-INCREMENTO DE FONDOS EN AVANCE, EN ANTICIPOS Y EN FIDEICOMISO	378.687.851
	-INCREMENTO de Otros Activos FINANCIEROS Circulantes y no Circulantes	693.080.588
	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	103.027.591
	- DISMINUCIÓN de GASTO de PERSONAL por Pagar	
	- DISMINUCIÓN de Aportes PATRONALES y RETENCIONES LABORALES por Pagar	
	- DISMINUCIÓN de Cuentas y Efectos por Pagar a PROVEEDORES y CONTRATISTAS	
	- DISMINUCIÓN de INTERESES por Pagar	
	- DISMINUCIÓN de OTRAS Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	
	- DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	103.027.591
	DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	
	(14) TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	57.494.133.246

Lic Freddy Uzcátegui Sánchez
 Jefe (E) Departamento de Contabilidad

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
AL 31/12/2006
(En Bolívares)

	INGRESOS CORRIENTES	687.112.850.317
	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	665.074.145.304
	<u>Del sector Privado</u>	3.836.077.282
	Donaciones corrientes internas recibidas del sector privado	24.100.000
	De personas	24.100.000
	Transferencias corrientes internas recibidas del sector privado	
	De personas	
	De instituciones sin fines de lucro	3.836.077.282
	De empresas privadas	
	<u>Del sector público</u>	661.213.968.022
	Transferencias corrientes internas recibidas del sector público	661.213.968.022
	De la República	660.884.733.649
	De los entes descentralizados sin fines empresariales	4.247.360
	De los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	324.987.013
	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS</u>	17.057.618.617
	Venta de bienes	2.493.578.669
	Venta de servicios	14.564.039.948
	<u>RENTAS DE LA PROPIEDAD</u>	4.833.379.193
	Intereses	4.277.169.286
	<u>Intereses internos</u>	4.277.169.286
	Intereses por depósitos	4.277.169.286
	Utilidades, dividendos, alquileres y otros ingresos de la propiedad (no incluye la 3.01.10.08.02)	556.209.907
	Utilidades, rentas y dividendos entes descentralizados no petroleros	556.209.907
	<u>OTROS INGRESOS</u>	147.707.203
	Otros ingresos ajenos a la operación	
	Diversos Ingresos	0
	Otros ingresos ordinarios	147.707.203
	GASTOS CORRIENTES	656.230.456.348
	<u>GASTOS DE CONSUMO</u>	279.064.400.343
	Remuneraciones	226.626.062.197
	Sueldos, salarios y otras retribuciones	112.876.874.145
	Beneficios y complementos de sueldos y salarios	82.933.689.551
	Aportes patronales	6.717.757.411
	Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	168.484.615
	Asistencia socioeconómica	23.813.026.110
	Otros gastos de personal	116.230.365
	Bienes y servicios	52.438.338.146
	Bienes de consumo	23.009.668.849
	Servicios no personales	29.428.669.297
	<u>OTRAS PERDIDAS</u>	198.710.718.479
	Obligaciones del ejercicio vigente	198.510.718.479
	Intereses por mora	
	Indemnizaciones y sanciones pecuniarias	200.000.000
	Indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados por entes descentralizados sin fines	200.000.000
	Sanciones pecuniarias ocasionadas por entes descentralizados sin fines empresariales	
	Otras pérdidas	
	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	178.455.337.526
	<u>Al sector privado</u>	176.141.315.745
	Transferencias corrientes al sector privado	176.141.315.745
	<u>Directas a personas</u>	176.141.315.745
	Pensiones y otros beneficios asociados	1.104.362.313
	Jubilaciones y otros beneficios asociados	64.464.281.585
	Otras transferencias directas a personas	110.572.671.847
	A instituciones sin fines de lucro	0
	<u>Al sector público</u>	2.314.021.781
	<u>Transferencias corrientes al sector público</u>	2.314.021.781
	A la República	265.672
	A los entes descentralizados sin fines empresariales para sus gastos	0
	A los entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad	2.137.482.221
	A entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	99.320.292
	A instituciones de protección social	14.000.000
	<u>Al sector externo</u>	62.953.596
	Transferencias corrientes al exterior	
	A organismos internacionales	62.953.596
	RESULTADO ECONOMICO EN CUENTA CORRIENTE : AHORRO (DESAHORRO)	30.882.393.969
	INGRESOS DE CAPITAL	36.668.636.506
	<u>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</u>	30.882.393.969

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
AL 31/12/2006
(En Bolívares)

	Ahorro/ Desahorro en Cuenta Corriente		30.882.393.969
	Venta y/o desincorporación de activos fijos		0
	De activos fijos		
	De tierras y terrenos		
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		5.786.242.537
	Del sector privado		
	<u>Transferencias de capital recibidas del sector privado</u>		
	De personas		
	De instituciones sin fines de lucro		
	De empresas privadas		
	<u>Donaciones de capital internas recibidas del sector privado</u>		
	De personas		
	De instituciones sin fines de lucro		
	De empresas privadas		
	Del sector público		5.786.242.537
	<u>Transferencias de capital recibidas del sector público</u>		5.786.242.537
	De la República		5.786.242.537
	<u>Donaciones de capital internas recibidas del sector público</u>		
	De la República		
	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA		0
	Recuperación de préstamos de corto plazo otorgados por República y entes descentralizados sin fines empresariales		0
	<u>Del sector público</u>		0
	De la República		
	De los entes descentralizados sin fines empresariales		
	GASTOS DE CAPITAL		28.529.441.270
	INVERSIÓN REAL DIRECTA		28.529.441.270
	Formación Bruta de Capital Fijo		28.020.384.320
	Edificios e instalaciones		3.781.700.035
	Maquinaria, equipos y otros bienes muebles		15.808.612.595
	Bienes preexistentes		4.021.512.623
	Construcciones de bienes de dominio privado		0
	Construcciones de bienes de dominio público		4.408.559.067
	Tierras y terrenos		0
	Bienes intangibles		509.056.950
	INVERSIÓN FINANCIERA		0
	Aportes en acciones y participaciones de capital		
	Concesión de préstamos a corto plazo		
	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT (DÉFICIT)		8.139.195.236
	FUENTES FINANCIERAS		28.964.691.979
	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA		12.136.444.712
	<u>Disminución de disponibilidades</u>		12.136.444.712
	Disminución de caja		
	Disminución de Bancos		
	Disminución de inversiones temporales		
	<u>Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo</u>		12.136.444.712
	Disminución de cuentas comerciales por cobrar		
	Disminución de rentas por recaudar a corto plazo		
	Disminución de otras cuentas por cobrar a corto plazo		12.136.444.712
	Disminución de otros activos financieros no circulantes		0
	INCREMENTO DE PASIVOS		6.743.177.067
	Incremento de cuentas y efectos por pagar		
	<u>Incremento de cuentas y efectos por pagar a corto plazo</u>		6.743.177.067
	Incremento de sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar		
	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar		6.743.177.067
	INCREMENTO DEL PATRIMONIO		1.945.874.964
	Incremento de resultados		1.945.874.964
	Incremento de resultados acumulados		1.945.874.964
	Incremento de resultados del ejercicio		
	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT		8.139.195.236
	APLICACIONES FINANCIERAS		28.964.691.979
	INVERSIÓN FINANCIERA		28.861.664.385
	Incremento de otros activos financieros		28.861.664.385
	Incremento de disponibilidades		25.354.003.993
	Incremento de caja		
	Incremento de bancos		0
	Incremento de inversiones temporales		
	Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo		2.435.891.953
	Incremento de cuentas comerciales por cobrar a corto plazo		
	Incremento de rentas por recaudar a corto plazo		
	<u>Incremento de deudas por rendir</u>		1.071.768.439

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
AL 31/12/2006
(En Bolívares)

	Incremento de deudas por rendir de fondos en avance		
	Incremento de deuda por rendir de fondos en anticipo		378.687.851
	Incremento de otras cuentas por cobrar a mediano y largo plazo		693.080.588
	Incremento de efectos por cobrar a mediano y largo plazo		
	Incremento de efectos comerciales por cobrar a mediano y largo plazo		
	Incremento de otros efectos por cobrar a mediano y largo plazo		
	Incremento de de fondos en avance, anticipos, fideicomiso y activos diferidos		
	Incremento de anticipos a proveedores		
	Incremento de anticipos a contratistas por contratos de corto plazo		
	Incremento de otros activos financieros circulantes		
	Incremento de otros activos financieros no circulantes		
	Incremento de otros activos financieros		
	DISMINUCIÓN DE PASIVOS		103.027.594
	<u>Disminución de cuentas y efectos por pagar</u>		103.027.594
	Disminución de cuentas y efectos por pagar a corto plazo		
	Disminución de sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar		0
	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar		0
	Disminución cuentas por pagar a proveedores a corto plazo		
	Disminución de efectos por pagar a proveedores a corto plazo		
	Disminución cuentas por pagar a contratistas a corto plazo		
	Disminución de efectos por pagar a contratistas a corto		
	Disminución de otras cuentas y efectos por pagar		0
	Disminución de obligaciones de ejercicios anteriores		
	Disminución de otras cuentas por pagar a corto plazo		103.027.594
	DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO		
	Disminución del capital		
	Disminución del capital fiscal e institucional		
	Disminución de aportes por capitalizar		
	Disminución de reservas		
	Disminución de reservas		
	Ajustes por inflación		
	Ajustes por inflación		
	Disminución de resultados		
	Disminución de resultados acumulados		
	Disminución de resultado del ejercicio		
	RESULTADO FINANCIERO: DÉFICIT		

Lic. Freddy Uzcátegui Sánchez
 Jefe (E) Departamento de Contabilidad

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
BALANCE GENERAL
AL 31/12/2006
(EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVARES)

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
1	ACTIVO	
	ACTIVO CIRCULANTE	
11	ACTIVO DISPONIBLE	72.682
111	ACTIVO EXIGIBLE	44.058
112	ACTIVO REALIZABLE	36
113	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	116.776
	INVERSIONES FINANCIERAS	
1210101	Inversiones en Acciones	600
	TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS	600
	ACTIVO FIJO NETO (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	
123	Edificios e Instalaciones	20.014
1230101	Maquinaria y demás Equipos de Construcción, Campo, Taller	5.918
1230102	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3.645
1230103	Equipos de Comunicaciones y Señalamiento	1.299
1230104	Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios	3.270
1230105	Equipos Científicos, Religiosos, de Enseñanza y Recreación	13.031
1230106	Equipos para la Seguridad Pública	9
1230107	Máquinas, Muebles y demás Equipos de Oficina y Alojamiento	33.601
1230108	Semovientes	3
1230109	Otros Activos Fijos en Operación	17.544
1230119	Tierras y Terrenos	79
12302	Construcciones en Proceso	5.510
12305	Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-47
22501	TOTAL ACTIVO FIJO NETO	103.877
	ACTIVO INTANGIBLE	
124	Activos Intangibles	1.021
12404	TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	1.021
	ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	
125	Depositos Otorgados en Garantía a Mediano y Largo Plazo	32
12502	TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	32
	OTROS ACTIVOS	
129	Activos no Circulantes Diversos a Mediano y Largo Plazo	817
12909	TOTAL OTROS ACTIVOS	817
	TOTAL ACTIVOS	223.123

Léster Rodríguez Herrera
Rector

Marío Bonucci Rossini
Vicerrector Administrativo

Ángel Rodríguez Grado
Director de Finanzas

Freddy Uzcátegui Sánchez
Jefe (E) Departamento Contabilidad
Contador Público Colegiado

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
BALANCE GENERAL
AL 31/12/2006
(EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVARES)

PASIVO Y PATRIMONIO

2	PASIVO	
21	PASIVO CIRCULANTE	
211	CUENTAS EFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
21102	Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	14.586
21103	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42.043
	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>56.629</u>
229	OTROS PASIVOS A MEDIANO Y CORTO PLAZO	
22909	Otros Pasivos a Mediano y Corto Plazo	36
	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	<u>36</u>
	TOTAL PASIVO	<u><u>56.665</u></u>
3	PATRIMONIO	
321	CAPITAL INSTITUCIONAL	
32101	PATRIMONIO UNIVERSITARIO	
3210101	Patrimonio en Acciones	598
3210102	Patrimonio Universitario	27.307
322	DONACIONES	
32201	Trasferencias de Capital	5.889
325	RESULTADOS	
3250101	Superavit Acumulado al 31-12-2005	99.835
3250102	Ajuste de Años Anteriores	1.946
	Resultado del Ejercicio	30.882
10104	TOTAL PATRIMONIO	<u>166.458</u>
101040101	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>223.123</u></u>

Léster Rodríguez Herrera
Rector

Marío Bonucci Rossini
Vice-Rector Administrativo

Ángel Rodríguez Grado
Director de Finanzas

Freddy Uzcátegui Sánchez
Jefe (E) Departamento Contabilidad
Contador Público Colegiado

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1/1/2006 AL 31/12/2006
(EXPRESADO EN MILLONES DE BOLÍVARES)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO
INGRESOS		
APORTES DEL SECTOR PÚBLICO		
51701010201	Asignaciones de la Administración Central	660.885
51701010202	Asignaciones de Entes Decentralizados	4
51701010203	Asignaciones de Empresas Públicas no Financieras	325
APORTES DEL SECTOR PRIVADO		
51701010102	De Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	3.836
517010201	Donaciones Corrientes Recibidas del Sector Privado	24
	TOTAL APORTES	<u>665.074</u>
INGRESOS PROPIOS		
51402	Venta de Productos	2.494
5140302	Venta de Servicios	11.284
5140301	Aranceles y Derechos Universitarios	3.280
515	Ingresos de la Propiedad	4.833
518	Otros Ingresos Ordinarios	110
52	Ingresos Extraordinarios	38
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	<u>22.039</u>
	TOTAL INGRESOS	<u><u>687.113</u></u>
EGRESOS		
611	Gastos de Personal	226.626
612	Materiales y Suministros	23.010
613	Servicios No Personales	29.429
63	Transferencias	178.455
64	Perdidas y Gastos Diversos	198.711
	TOTAL EGRESOS	<u>656.230</u>
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	<u><u>30.882</u></u>

Léster Rodríguez Herrera
Rector

Mario Bonucci Rossini
Vicerrector Administrativo

Ángel Rodríguez Grado
Director de Finanzas

Freddy Uzcátegui Sánchez
Jefe (E) Departamento Contabilidad
Contador Público Colegiado

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

31 | 12 | 2006

1.- CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 01

2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Formación de Pregrado en Carreras Cortas

3.-PROYECTOS	4.- METAS POR PROYECTOS		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS	OBTENIDAS	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
Gerencia y Coord. Enseñanza en Carreras Cortas Formación de TSU en Cs de la Salud Unidad de Medida: Matrícula	1.872	1.922	1.883.255.441	1.861.298.613	Se superó la meta programada en un 2,67%		La Universidad contribuyó con la formación de profesionales con pertinencia y compromiso social egresando a 876 TSU	La Universidad continúa con los trámites ante las instancias competentes para la aprobación del programa TSU en Inspección Sanitaria

3.- METAS : metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2006

4.- RECURSOS: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2006

5.- LOGROS OBTENIDOS: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006

6.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión

7.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

NOTA: Explicar en detalles las variaciones si las hubiere

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

31	12	2006
----	----	------

1.- **CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 02**
2.- **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Formación de Pregrado en Carreras Largas**

3.-PROYECTO	4.- METAS POR PROYECTO		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS	OBTENIDAS	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
<p>Gerencia y Coord. Enseñanza en Carreras Largas</p> <p>Formación de Profesionales en las áreas de conocimiento: Cs Básicas; Ingeniería, Arquitectura y Tecnología; Cs del Agro y del Mar; Cs de la Salud; Cs de la Educación; Cs Sociales; Humanidades Letras y Artes</p> <p>Unidad de Medida: Matrícula</p>	36.042	38.316	165.167.280.917	153.988.740.093	<p>Se superó la meta programada en un 6,31%. Se hizo la separación organizativa y funcional de la Facultad de Arte. Apertura de 2 programas académicos en las áreas de Cs del Agro y del Mar y Cs de la Educación. Desarrollo del programa Andrés Bello que estimula la calidad del pregrado. Cristalización del Reglamento de la Ley de Servicio Comunitario</p>	<p>Descapitalización de personal académico en detrimento de la calidad de la enseñanza. El indicador alumno/personal académico tiempo completo equivalente es 18 que supera los estándares universales.</p>	<p>La Universidad contribuyó con la formación de profesionales con pertinencia y compromiso social egresando a 4.126 alumnos.</p>	<p>Apertura de nuevos programas académicos: Ingeniería de la Producción en Agroecosistemas y Educación Mención Agropecuaria y Comunitaria del Núcleo Rafael Rangel en Trujillo</p>

3.- METAS : metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2006

4.- RECURSOS: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2006

5.- LOGROS OBTENIDOS: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006

6.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión

7.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

NOTA: Explicar en detalles las variaciones si las hubiere

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1.- CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 03 2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Formacion de Postgrado	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px 10px;">31</td> <td style="padding: 2px 10px;">12</td> <td style="padding: 2px 10px;">2006</td> </tr> </table>	31	12	2006
31	12	2006		

3.-PROYECTO	4.- METAS POR PROYECTO		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS	OBTENIDAS	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
Gerencia y coord.académica de la formación del postgrado Formación de Especialistas Formación de Magisters Formación de Doctores Unidad de Medida: Matrícula	3.226	3.231	8.529.472.271	8.095.143.172	Se superó la meta programada en un 0,15%. Incremento de la oferta de programas de postgrado a 162. Incremento de oferta de cursos de postgrado no conducentes a grado académico pasando de 63 en el año 2005 a 100 cursos en el año 2006.		Culminación de estudios de cuarto nivel de 148 especialistas, 250 magisters y 22 doctores para un total de 420 egresados.Consolidación del programa de becarios académicos de postgrado	Apertura de 3 nuevos programas académicos: Especialidad en Hematología en el área de Cs de la Salud; Maestría en Electroquímica en el área de Cs Básicas y la Maestría de Evaluación Educativa en el área de Cs de la Educación.

3.- METAS : metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2006

4.- RECURSOS: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2006

5.- LOGROS OBTENIDOS: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006

6.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión

7.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

NOTA: Explicar en detalles las variaciones si las hubiere

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1.- CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 04	31	12	2006
2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento			

3.-PROYECTO	4.- METAS POR PROYECTO		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS	OBTENIDAS	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
Gerencia y Coord. Académica de la Investigación Desarrollo de Proyectos de Investigación en las diferentes áreas de conocimiento Promoción y Difusión de la Investigación en las diferentes áreas de conocimiento Unidad de Medida: Investigaciones y Publicaciones	4.613	4.238	22.870.040.393	21.787.442.683	En cuanto al desarrollo de proyectos de investigación se cumplieron las metas establecidas, sin embargo hubo una desviación del 20 % en relación a las metas programadas de publicaciones en el año. Calificación de 1.002 profesores y estudiantes al Premio Estímulo al Investigador (PEI), clasificación de 852 investigadores al Premio Promoción del Investigador (PPI); 154 unidades de investigación evaluadas y clasificadas en el ADG (Apoyo Directo a unidades de investigación)	Diferimiento del inicio de proyectos de investigación en el primer trimestre del año, al no contar con los recursos necesarios para el financiamiento de los mismos (CDCHT)	Desarrollo de líneas de investigación aplicada en proyectos prioritarios para el país, pertinentes a las necesidades locales, regionales o nacionales y dirigidos a solucionar problemas de orden social, ambiental o de salud.	

- 3.- **METAS** : metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2006
- 4.- **RECURSOS**: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2006
- 5.- **LOGROS OBTENIDOS**: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006
- 6.- **OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS**: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión
- 7.- **ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS**: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

NOTA: Explicar en detalles las variaciones si las hubiere

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1.- CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 05 2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Intercambio del Conocimiento con la Sociedad	31	12	2006
---	----	----	------

3.-PROYECTO	4.- METAS POR PROYECTO		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS	OBTENIDAS	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
Gerencia y Coord. Académica de la Extensión Proyección Social Divulgación y Desarrollo Deportivo Divulgación y Desarrollo Cultural Asistencia Profesional y Técnica Divulgación y Desarrollo Editorial Unidad de Medida: Actividades de Extensión	9.680	14.271	9.883.344.214	9.090.254.625	Cumplimiento de las metas establecidas, superando en promedio el 47,43 %. Realización de los primeros juegos mancomunados. Realización de la IX Feria Internacional del Libro Universitario (FILU)		Destaca el trabajo desarrollado por la DIGECEX con alcaldías del estado, Instituto Merideño de la Cultura, asociaciones de vecinos, embajadas en el país. Creación de la oficina Parque Metropolitano Albarregas-ULA. Presencia editorial de la ULA en foros y citas académicas, científicas y humanísticas.	Adquisición de un teatro móvil para el desarrollo de actividades culturales en las comunidades. Ejecución de los primeros juegos mancomunados Universidad y Comunidad en el cual participaron 6.706 atletas, 1.318 equipos para una selección de 12 disciplinas

- 3.- METAS :** metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2006
4.- RECURSOS: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2006
5.- LOGROS OBTENIDOS: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006
6.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión
7.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

NOTA: Explicar en detalles las variaciones si las hubiere

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1.- CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 06 2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante	31	12	2006
---	----	----	------

3.-PROYECTO	4.- METAS POR PROYECTO		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS	OBTENIDAS	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
Captación con Equidad Atención Biopsicosocial Formación Integral del Estudiante Servicios Médico Asistencial Servicios de Alimentación Apoyo Académico Servicios de Transporte Asistencia Socio Económica Directa Unidad de Medida: Servicios	4.506.496	4.431.577	23.218.991.919	22.066.443.611	Cumplimiento de las metas programadas en procesos de captación, admisión y control de estudios.	Desviación del 23,95 % del servicio de atención biopsicosocial motivado al insuficiente personal especializado (psiquiatras y psicólogos) para atender dicha necesidad. Aun cuando se incrementó el monto de la beca y número de becarios respecto al año anterior, es insuficiente el servicio para atender el contingente estudiantil considerando las condiciones socioeconómicas del estudiante especialmente los nuevos ingresos.	Cobertura de atención socioeconómica al estudiante universitario con la prestación del servicio de becas que se incrementó en comparación al año 2005 en monto y número. Apertura en el último trimestre del año del Comedor de La Liria cuya población estudiantil supera los 13 mil alumnos.	

3.- METAS : metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2006

4.- RECURSOS: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2006

5.- LOGROS OBTENIDOS: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006

6.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión

7.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

31 | 12 | 2006

1.- CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 07
 2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística:

3.-PROYECTO	4.- METAS POR PROYECTO		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS	OBTENIDAS	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
Coord. General de los Serv. Bibliotecarios Serv. Bibliotecarios de Cs y Tecnología Serv. Bibliotecarios de Cs de la salud Serv. Bibliotecarios de Cs Sociales, Políticas y Humanísticas Laboratorios y Bioterios, Tecnología de Información Unidad de Medida: Adquisiciones, Consultas, Unidad Animal y Licencias Corporativas	1.430.464	1.003.695	13.449.322.093	13.185.719.041	Adquisición de 18 mil textos de avanzada para las distintas áreas de conocimiento, ambientación de 7 bibliotecas, 1.498 publicaciones electrónicas de artículos científicos, mas de 2.000 libros restaurados, 1.092 encuadernados. Diseño y desarrollo de los contenidos programáticos de los programas académicos de Derecho y de Educación Básica Integral. Adquisición de 2 licencias corporativas ABACUS para los grupos de investigación de la Facultad de Ingeniería y Sistema de Estadística SAS, dirigida a los grupos de investigación de la FACES		Mas de 980 mil atenciones a usuarios en las bibliotecas de la institución. Consolidación de la plataforma tecnológica para el desarrollo de la formación virtual en la Institución	

- 3.- **METAS** : metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2006
 4.- **RECURSOS**: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2006
 5.- **LOGROS OBTENIDOS**: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006
 6.- **OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS**: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión
 7.- **ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS**: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

NOTA: Explicar en detalles las variaciones si las hubiere

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1.- CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 91 2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Dirección y Coordinación de ls gastos de los trabajadores	31	12	2006
--	----	----	------

3.- ACCION CENTRALIZADA	4.- METAS POR ACCION CENTRALIZADA		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS (*)	OBTENIDAS (*)	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
Unidad de Medida: No cuantificable (*): Las aplicaciones desarrolladas por el MPD (Nueva Etapa) ONAPRE (SISPRE) no consideran la inserción de las metas			76.672.915.929	70.728.106.270	Aumento de la cobertura básica del seguro HCM del personal universitario. Formulación del proyecto que permitirá la implementación del régimen de seguridad y salud en el trabajo en el marco del nuevo régimen de seguridad social. Aplicación de las normas de homologación al personal activo de la Institución. Se implantó el Proceso de Evaluación del Desempeño del personal ATO	Consideración separada de las normas de homologación de la nómina del personal que dificulta la administración de estos recursos.	Reducción de pasivos laborales con el personal activo. Incremento de los beneficios contractuales del personal universitario.	

3.- METAS : metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2006

4.- RECURSOS: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2006

5.- LOGROS OBTENIDOS: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006

6.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión

7.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

NOTA: Explicar en detalles las variaciones si las hubiere

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1.- CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 92	31	12	2006
2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Gestión Administrativa			

3.- ACCION CENTRALIZADA	4.- METAS POR ACCION CENTRALIZADA		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS (*)	OBTENIDAS (*)	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
Unidad de Medida: No cuantificable (*): Las aplicaciones desarrolladas por el MPD (Nueva Etapa) y ONAPRE (SISPRE) no consideran la inserción de metas			253.041.081.748	243.676.175.881	Aprobación y firma de diversos convenios y contratos institucionales. Equipamiento de infraestructura de equipos de computación. Aprobación del proyecto del Ciclo Básico de Ingeniería en El Vigía. Entrega oportuna del proyecto POAI y de Presupuesto Institucional. Apoyo al proyecto de lanzamiento del primer cohete espacial de la ULA	Insuficiente asignación para el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física de la Institución. Retardo en la recepción de las órdenes de gastos de funcionamiento por parte del Ejecutivo Nacional.	Con la aprobación del Proyecto de Ciclo Básico de Ingeniería en El Vigía se utilizará un nuevo modelo de enseñanza y un método novedoso de evaluación atendiendo de esta manera las necesidades de la Zona, Sur del Lago.	

3.- METAS : metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 2006

4.- RECURSOS: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2006

5.- LOGROS OBTENIDOS: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006

6.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión

7.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

NOTA: Explicar en detalles las variaciones si las hubiere

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN
 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1.- CÓDIGO PRESUPUESTARIO : 93

31 | 12 | 2006

2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Previsión y Protección Social

3.- ACCION CENTRALIZADA	4.- METAS POR ACCION CENTRALIZADA		5.- RECURSOS		6.- LOGROS ALCANZADOS	7.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS	8.- GESTIÓN E IMPACTO	9.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS
	PRESUPUESTADAS (*)	OBTENIDAS (*)	PRESUPUESTADOS	PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS				
Unidad de Medida: No cuantificable (*): Las aplicaciones desarrolladas por el MPD (Nueva Etapa) y ONAPRE (SISPRES) no consideran la inserción de metas			142.759.708.877	141.997.314.119	Cancelación de las Pensiones y Jubilaciones a 4.021 trabajadores. Aplicación de Normas de Homologación a personal jubilado		Reducción de pasivos laborales de la institución	

3.- METAS : metas físicas presupuestadas, y obtenidas durante el Ejercicio Fiscal 200

4.- RECURSOS: financieros presupuestados y ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 200

5.- LOGROS OBTENIDOS: logros mas importantes a nivel de proyectos y actividades sustantivas alcanzadas durante el Ejercicio Fiscal 2006

6.- OBSTÁCULOS INTERNOS Y EXTERNOS: problemas acaecidos los cuales les han impedido el avance de la gestión

7.- ACCIONES EJECUTADAS NO PREVISTAS: acciones que se vienen ejecutando no previstas dentro del Plan Operativo para el Ejercicio Fiscal 2006

NOTA: Explicar en detalles las variaciones si las hubiere

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS

(Millones de Bolívars)

1. ENTES DESCENTRALIZADOS: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FECHA

2.ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DE EDUCACION

31/12/2006

3.PRESUPUESTO: 2006

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. MONTO				
	DEVENGADO	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	OTROS INGRESOS	TOTAL
<u>Aporte del Sector Público</u>					
Asig. Presupuesto Ordinario	395.740		395.740		395.740
Asig.Créditos Adicionales	269.411		269.411		269.411
Ordenes de pagos para canc. Serv.Básicos del 2005, recibidas en el año 2006.	1.491		1.491		1.491
<u>Aporte del Sector Privado</u>					
Aporte FONPRULA	1.895			1.895	1.895
Aporte FONJUTRAULA	887			887	887
Donación Procter&Gamble	3			2,5	3
Donación Bco. Del Sur	4			3,5	4
Donación Bco. Sofitasa	18			18	18
Donación Comunidad Europea	325			325	325
<u>Ingresos propios</u>					
Venta Bruta de Bienes	2.494	2.494			2.494
Venta de Servicios	11.284	11.284			11.284
Aranceles Universitarios	3.280	3.280			3.280
Intereses por Dinero en Depósito	4.277	4.277			4.277
Ingresos de la Propiedad	471	471			471
Reintegros Años Anteriores	37	37			37
Ingresos Varios	112	112			112
6.TOTAL	691.728	21.955	666.642	3.131	691.728

7. FIRMAS AUTORIZADAS

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

FORMA: 04

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 01 FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS CORTA
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolívares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Comprometido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	1.737.000.742,92	1.737.000.742,92	0,00	29.166.543,27	1.688.020.478,28	0,00%	1,68%	97,18%
402	MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS	16.172.999,01	16.172.999,01	0,00	0,00	16.172.999,01	0,00%	0,00%	100,00%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	34.922.535,00	34.922.535,00	0,00	0,00	32.779.427,74	0,00%	0,00%	93,86%
404	ACTIVOS REALES	18.426.799,99	18.426.799,99	0,00	0,00	18.426.799,99	0,00%	0,00%	100,00%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	76.732.364,53	76.732.364,53	0,00	686.327,04	76.046.037,49	0,00%	0,89%	99,11%
Proyecto 01		1.883.255.441,45	1.883.255.441,45	0,00	29.852.870,31	1.831.445.742,51	0,00%	1,59%	97,25%

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 02 FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGA
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolívares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Comprometido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	142.000.012.281,19	142.000.012.281,19	0,00	2.135.021.581,15	131.913.509.258,08	0,00%	1,50%	92,90%
402	MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS	4.548.544.184,80	4.548.544.184,80	0,00	53.283.421,41	3.575.165.412,60	0,00%	1,17%	78,60%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	6.004.798.850,63	6.004.798.850,63	0,00	174.222.866,00	5.127.180.766,47	0,00%	2,90%	85,38%
404	ACTIVOS REALES	6.482.476.084,69	6.482.476.084,69	0,00	304.211.057,20	5.424.030.798,93	0,00%	4,69%	83,67%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	6.131.449.515,74	6.131.449.515,74	0,00	84.828.798,43	5.197.286.132,93	0,00%	1,38%	84,76%
Proyecto 02		165.167.280.917,05	165.167.280.917,05	0,00	2.751.567.724,19	151.237.172.369,01	0,00%	1,67%	91,57%

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 03 FORMACIÓN DE POSTGRADO
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolívares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Comprometido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	4.193.087.129,34	4.193.087.129,34	0,00	63.362.388,92	3.998.342.158,81	0,00%	1,51%	95,36%
402	MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS	1.160.870.152,18	1.160.870.152,18	0,00	0,00	1.075.083.687,23	0,00%	0,00%	92,61%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	1.482.635.219,63	1.482.635.219,63	0,00	0,00	1.336.278.513,71	0,00%	0,00%	90,13%
404	ACTIVOS REALES	1.162.985.434,81	1.162.985.434,81	0,00	53.368.325,00	1.039.358.664,61	0,00%	4,59%	89,37%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	529.894.334,62	529.894.334,62	0,00	953.161,39	528.396.272,65	0,00%	0,18%	99,72%
Proyecto 03		8.529.472.270,58	8.529.472.270,58	0,00	117.683.875,31	7.977.459.297,01	0,00%	1,38%	93,53%

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 04 GENERACIÓN, DIVULGACIÓN Y APLICACIÓN DE
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolívares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Comprometido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	13.442.904.701,08	13.442.904.701,08	0,00	228.644.333,80	12.961.883.669,89	0,00%	1,70%	96,42%
402	MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS	1.221.517.039,25	1.221.517.039,25	0,00	61.091.998,25	1.006.620.722,90	0,00%	5,00%	82,41%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.655.880.970,45	2.655.880.970,45	0,00	1.881.057,94	2.414.594.900,00	0,00%	0,07%	90,92%
404	ACTIVOS REALES	1.796.942.489,39	1.796.942.489,39	0,00	64.514.467,65	1.296.495.510,30	0,00%	3,59%	72,15%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	3.752.795.192,80	3.752.795.192,80	0,00	77.322.879,59	3.674.393.142,82	0,00%	2,06%	97,91%
Proyecto 04		22.870.040.392,97	22.870.040.392,97	0,00	433.454.737,23	21.353.987.945,91	0,00%	1,90%	93,37%

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 05 INTERCAMBIO DE L CONOCIMIENTO CON LA SOC
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolivares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Comprometido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	4.925.281.823,60	4.925.281.823,60	0,00	81.592.466,67	4.520.282.073,38	0,00%	1,66%	91,78%
402	MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS	1.417.830.762,41	1.417.830.762,41	0,00	750.552,10	1.310.754.042,89	0,00%	0,05%	92,45%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	2.346.598.362,44	2.346.598.362,44	0,00	213.101,25	2.185.096.866,17	0,00%	0,01%	93,12%
404	ACTIVOS REALES	759.407.833,65	759.407.833,65	0,00	170.099.691,40	387.492.840,53	0,00%	22,40%	51,03%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	434.225.431,58	434.225.431,58	0,00	5.693.431,56	428.279.559,53	0,00%	1,31%	98,63%
Proyecto 05		9.883.344.213,68	9.883.344.213,68	0,00	258.349.242,98	8.831.905.382,50	0,00%	2,61%	89,36%

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 06 CAPTACIÓN, PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTE
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolivares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Comprometido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	6.554.046.032,05	6.554.046.032,05	0,00	95.788.722,70	6.404.888.620,18	0,00%	1,46%	97,72%
402	MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS	5.298.664.440,53	5.298.664.440,53	0,00	10.390.000,50	5.136.398.866,07	0,00%	0,20%	96,94%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	4.657.401.331,40	4.657.401.331,40	0,00	0,00	4.015.484.885,14	0,00%	0,00%	86,22%
404	ACTIVOS REALES	624.797.698,80	624.797.698,80	0,00	16.210.863,68	560.716.163,72	0,00%	2,59%	89,74%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	6.084.082.416,43	6.084.082.416,43	0,00	3.107.407,19	5.823.458.081,95	0,00%	0,05%	95,72%
Proyecto 06		23.218.991.919,21	23.218.991.919,21	0,00	125.496.994,07	21.940.946.617,06	0,00%	0,54%	94,50%

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 07 FORTALEC Y DESARROLLO DE LA GESTION CIE
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolivares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Comprometido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	5.444.980.163,19	5.444.980.163,19	0,00	94.444.801,93	5.236.841.478,23	0,00%	1,73%	96,18%
402	MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS	648.495.978,80	648.495.978,80	0,00	46.800.194,20	578.377.108,83	0,00%	7,22%	89,19%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	239.728.511,77	239.728.511,77	0,00	0,00	204.076.052,17	0,00%	0,00%	85,13%
404	ACTIVOS REALES	5.309.389.311,67	5.309.389.311,67	0,00	3.838.068.237,74	1.425.111.341,16	0,00%	72,29%	26,84%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1.806.728.127,76	1.806.728.127,76	0,00	747.326,63	1.761.252.500,08	0,00%	0,04%	97,48%
Proyecto 07		13.449.322.093,19	13.449.322.093,19	0,00	3.980.060.560,50	9.205.658.480,47	0,00%	29,59%	68,45%

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 91 DIRECCION Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolívares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Compormetido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	62.167.105.486,88	62.167.105.486,88	0,00	4.425.877.747,03	52.333.959.521,40	0,00%	7,12%	84,18%
402	MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS	1.309.097.518,89	1.309.097.518,89	0,00	3.310.880,00	1.180.413.050,88	0,00%	0,25%	90,17%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	1.263.538.218,97	1.263.538.218,97	0,00	207.957.315,38	753.477.746,25	0,00%	16,46%	59,63%
404	ACTIVOS REALES	1.454.879.837,64	1.454.879.837,64	0,00	1.299.184.110,12	127.226.123,48	0,00%	89,30%	8,74%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	10.478.294.866,12	10.478.294.866,12	0,00	354.770.755,73	10.041.929.019,38	0,00%	3,39%	95,84%
411	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 91		76.672.915.928,50	76.672.915.928,50	0,00	6.291.100.808,26	64.437.005.461,39	0,00%	8,21%	84,04%

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 92 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolívares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Comprometido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	506.171.983,41	506.171.983,41	0,00	1.329.053,20	481.273.016,05	0,00%	0,26%	95,08%
402	MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS	9.771.810.449,41	9.771.810.449,41	0,00	26.103.333,57	8.951.240.964,61	0,00%	0,27%	91,60%
403	SERVICIOS NO PERSONALES	13.515.830.225,57	13.515.830.225,57	0,00	3.303.767.668,99	9.719.146.755,12	0,00%	24,44%	71,91%
404	ACTIVOS REALES	14.327.033.722,83	14.327.033.722,83	0,00	3.849.422.541,15	9.414.182.551,56	0,00%	26,87%	65,71%
405	ACTIVOS FINANCIEROS	2.723.425.309,26	2.723.425.309,26		0,00	719.232.900,00		0,00%	26,41%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	12.432.663.468,31	12.432.663.468,31	0,00	15.528.675,01	8.433.332.806,44	0,00%	0,12%	67,83%
408	OTROS GASTOS	200.000.000,00	200.000.000,00		0,00	200.000.000,00		0,00%	100,00%
411	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	199.564.146.588,90	199.564.146.588,90	0,00	366.000.740,68	198.195.623.874,56	0,00	0,00	0,00
Proyecto 92		253.041.081.747,69	253.041.081.747,69	0,00	7.562.152.012,60	236.114.032.868,34	0,00%	2,99%	93,31%

Código del Ente
Denominación

Órgano de Adscripción: Ministerio de Educación Superior
Proyecto: 93 REVISIÓN Y PROTECCION SOCIAL
Unidad Ejecutora: Universidad de Los Andes

Ente: Universidad de Los Andes
Ejecución Financiera de los Proyectos del Ente
(En Bolívares)

Partida	Denominación	Presupuesto Anual	Programado	Ejecutado			% Comprometido	% Causado	% Pagado
				Compromiso	Causado	Pagado			
401	GASTOS DE PERSONAL	157.962.168,71	157.962.168,71	0,00	0,00	156.623.529,42	0,00%	0,00%	99,15%
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	142.601.746.708,49	142.601.746.708,49	0,00	2.224.783.233,62	139.615.907.355,77	0,00%	1,56%	97,91%
Proyecto 93		142.759.708.877,20	142.759.708.877,20	0,00	2.224.783.233,62	139.772.530.885,19	0,00%	1,56%	97,91%
TOTAL ULA		717.475.413.801,52	717.475.413.801,52	0,00	23.774.502.059,07	662.702.145.049,39	0,00%	3,31%	92,37%

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
ESTADO DE RESULTADOS
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31/12/2006 Y 31/12/2005
EXPRESADO EN BOLIVARES

DENOMINACIÓN	Año 2006	Año 2005	Diferencia
1. INGRESOS CORRIENTES	687.112.850.318	432.193.314.790	254.919.535.528
a. Tranferencias y Donaciones Corrientes	665.074.145.304	412.868.390.226	252.205.755.078
Aportes al Sector Público	661.213.968.022	408.894.723.895	252.319.244.127
Asignaciones de la Administración Central	660.884.733.649	408.878.274.292	252.006.459.357
Asignaciones de Entes Decentralizados	4.247.360	16.449.603	(12.202.243)
Asignaciones de Empresas Públicas no Financieras	324.987.013		324.987.013
Aportes Del Sector Privado	3.860.177.282	3.973.666.331	(113.489.049)
De Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	3.836.077.282	3.973.666.331	(137.589.049)
Donaciones Corrientes Recibidas del Sector Privado	24.100.000		24.100.000
b. Ingresos por Actividad Propias	17.057.618.617	12.124.966.022	4.932.652.595
Venta de Productos	2.493.578.669	1.519.326.483	974.252.186
Venta de Servicios	11.283.733.667	8.545.471.975	2.738.261.692
Aranceles y Derechos Universitarios	3.280.306.281	2.060.167.564	1.220.138.717
c. Otros Ingresos Corrientes	4.981.086.397	7.199.958.542	(2.218.872.145)
Ingresos de la Propiedad	4.833.379.193	5.000.923.904	(167.544.711)
Otros Ingresos Ordinarios	110.005.166	2.199.034.638	(2.089.029.472)
Ingresos Extraordinarios	37.702.038		37.702.038
2. GASTOS CORRIENTES	656.230.456.349	404.402.905.958	251.827.550.391
a. Gastos de Consumo	477.775.118.823	278.507.381.352	199.267.737.471
Gastos de Personal	226.626.062.198	161.740.677.110	64.885.385.088
Materiales y Suministros	23.009.668.849	18.743.482.199	4.266.186.650
Servicios No Personales	29.428.669.297	22.108.013.880	7.320.655.417
Perdidas y Gastos Diversos	198.710.718.479	75.915.208.163	122.795.510.316
b. Otros Gastos Corrientes	178.455.337.526	125.895.524.606	52.559.812.920
Transferencias y Donaciones	178.455.337.526	113.975.741.603	64.479.595.923
Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	176.069.546.545	65.165.768.410	110.903.778.135
Transferencias Corrientes Internas al Sector Público	2.251.068.185	48.809.973.193	(46.558.905.008)
Otras Transferencias Corrientes Diversas	134.722.796	11.919.783.003	(11.785.060.207)
			0
			0
RESULTADOS DEL EJERCICIO	30.882.393.969	27.790.408.832	3.091.985.137

Lic Freddy Uzcátegui Sánchez
Jefe (E) Departamento de Contabilidad

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PARA EL AÑO TERMINADO AL 31/12/2006
COMPARATIVO
(EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVARES)

	AÑO 2006	AÑO 2005
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTES DE		
LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES:	Bs.	Bs.
UTILIDAD DEL EJERCICIO	30.882,39	27.790,41
VARIACIÓN NETA EN CUENTAS OPERACIONALES:		
(Aumento) / Disminución de Cuentas por Cobrar a Organismos Oficiales		2.000,00
(Aumento) / Disminución de Otras Cuentas Por Cobrar	-1.207,49	-838,96
(Aumento) / Disminución de Fondos en anticipo	-378,69	
Disminución de Anticipos a Proveedores y Contratistas	-1.228,40	459,15
Aumento de Otros Deudores		-27,90
Disminución de Otros Activos Circulantes		522,25
(Aumento) Disminución de Otros Activos no Circulantes	-693,08	16,48
Aumento de Cuentas por Pagar a Proveedores		7.674,82
Disminución de Cuentas por Pagar a Contratistas		-23,73
Disminución de Retenciones Laborales		-1.832,42
Aumento (Disminución) de Aportes Patronales por Pagar	6.743,18	-1.961,19
Disminución de Retenciones y Aportes CIDIAT		-31,04
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar	12.136,44	311,46
Aumento de Pasivos Circulantes		0,03
Disminución de Otros Pasivos no Circulantes	-103,03	-144,23
Correcciones y Pagos contra la Cuenta Ajuste de Años Anteriores	7.732,12	-11.357,91
TOTAL VARIACIÓN NETA EN CUENTAS OPERACIONALES	23.001,05	-5.233,19
TOTAL EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES OPERACIONALES	53.883,45	22.557,22
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTES DE		
LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Ejecución de Recursos en Edificaciones y Construcciones	-3.781,70	-8.330,62
Adquisiciones de Bienes Muebles	-14.958,13	-11.791,31
Adquisiciones de Vehículos Automotores	-850,49	-1.452,32
Inversiones en Otros Activos fijos de Operaciones	-4.021,51	-3.669,82
Obras en Proceso de Construcción	-4.408,56	-68,42
Inversiones en Activos Intangibles	-509,06	-464,89
TOTAL EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-28.529,44	-25.777,37
<u>EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</u>		
Disminución Neta en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	25.354,00	-3.220,15
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del año	47.327,90	50.548,05
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL 31/12/2006	72.681,90	47.327,90

Lic. Freddy Uzcátegui Sánchez.
Jefe (E) del Departamento de Contabilidad

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO
EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVARES
AL 31. 12. 2006

	PATRIMONIO		SUPERAVIT		TOTAL
	UNIVERSITARIO	ACCIONES	ACUMULADO	DONADO	PATRIMONIO
Saldo al 31.12.2005	27.307,30	598,14	72.044,69	102,95	100.053,07
Resultado del Ejercicio 2005			27.790,41		
Saldo al 31.12.2005	27.307,30	598,14	99.835,10	102,95	127.843,48
Ajuste Ejercicios Anteriores			1.945,87		1.945,87
Donaciones				5.786,24	5.786,24
Resultado del Ejercicio			30.882,39		30.882,39
Saldo al 31.12.2006	27.307,30	598,14	132.663,37	5.889,19	166.457,99

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
PARA EL AÑO TERMINADO AL 31/12/2006
COMPARATIVO
(EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVARES)

		AÑO
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTES DE		2006
LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES:		Bs.
UTILIDAD DEL EJERCICIO		30.882,39
VARIACIÓN NETA EN CUENTAS OPERACIONALES:		
(Aumento) / Disminución de Cuentas por Cobrar a Organismos Oficiales		
(Aumento) / Disminución de Otras Cuentas Por Cobrar		-1.207,49
(Aumento) / Disminución de Fondos en anticipo		-378,69
Disminución de Anticipos a Proveedores y Contratistas		-1.228,40
Aumento de Otros Deudores		
Disminución de Otros Activos Circulantes		
(Aumento) Disminución de Otros Activos no Circulantes		-693,08
Aumento de Cuentas por Pagar a Proveedores		
Disminución de Cuentas por Pagar a Contratistas		
Disminución de Retenciones Laborales		
Aumento (Disminución) de Aportes Patronales por Pagar		6.743,18
Disminución de Retenciones y Aportes CIDIAT		
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar		12.136,44
Aumento de Pasivos Circulantes		
Disminución de Otros Pasivos no Circulantes		-103,03
Correcciones y Pagos contra la Cuenta Ajuste de Años Anteriores		7.732,12
TOTAL VARIACIÓN NETA EN CUENTAS OPERACIONALES		23.001,05
TOTAL EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES OPERACIONALES		53.883,45
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTES DE		
LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Ejecución de Recursos en Edificaciones y Construcciones		-3.781,70
Adquisiciones de Bienes Muebles		-14.958,13
Adquisiciones de Vehículos Automotores		-850,49
Inversiones en Otros Activos fijos de Operaciones		-4.021,51
Obras en Proceso de Construcción		-4.408,56
Inversiones en Activos Intangibles		-509,06
TOTAL EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-28.529,44
<u>EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</u>		
Disminución Neta en Efectivo y Equivalentes de Efectivo	25.354,00	-3.220,15
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del año	47.327,90	50.548,05
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL 31/12/2006	72.681,90	47.327,90

Lic. Freddy Uzcátegui Sánchez.
Jefe (E) del Departamento de Contabilidad

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
BALANCE GENERAL
AL 31.12.2006
ESTADO COMPARATIVO

ESTADO COMPARATIVO	AÑO 2005	AÑO 2006	VARIACION	
			ABSOLUTA	%
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
ACTIVOS DISPONIBLES	47.327.895.821,85	72.681.899.814,12	25.354.003.992,27	53,57%
ACTIVO EXIGIBLE	41.146.814.356,65	44.057.786.028,06	2.910.971.671,41	7,07%
ACTIVOS REALIZABLES	36.240.729,38	36.240.729,38	-	0,00%
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			-	
TOTAL: ACTIVO CIRCULANTE	88.510.950.907,88	116.775.926.571,56	28.264.975.663,68	31,93%
ACTIVOS NO CIRCULANTE				
INVERSIONES FINANCIERA	600.188.000,00	600.188.000,00	-	-
PROPIEDAD-PLANTA Y EQUIPOS	75.856.839.349,01	103.924.508.275,75	28.067.668.926,74	37,00%
ACTIVOS INTANGIBLES	511.543.036,88	1.020.599.986,87	509.056.949,99	99,51%
ACTIVOS DIFERIDOS	0,00	32.008.704,88	32.008.704,88	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTE	<u>252.131.997,01</u>	<u>816.812.012,91</u>	<u>564.680.015,90</u>	<u>223,96%</u>
TOTAL: ACTIVOS NO CIRCULANTE	77.220.702.382,90	106.394.116.980,41	29.173.414.597,51	37,78%
TOTAL: ACTIVO	165.731.653.290,78	Bs 223.170.043.551,97	57.438.390.261,19	34,66%
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE				
CUENTAS POR PAGAR	37.687.120.367,69	42.042.976.436,53	4.355.856.068,84	11,56%
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	<u>62.495.630,45</u>	<u>14.586.261.337,93</u>	<u>14.523.765.707,48</u>	<u>23239,65%</u>
TOTAL: PASIVO CIRCULANTE	37.749.615.998,14	56.629.237.774,46	18.879.621.776,32	50,01%
PASIVO NO CIRCULANTE				
DEPRECIACION Y AMORTIZ ACUMULADA	47.284.606,54	47.284.606,54	-	0,00%
OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	<u>138.556.485,72</u>	<u>35.528.894,49</u>	<u>(103.027.591,23)</u>	<u>-74,36%</u>
TOTAL: PASIVO NO CIRCULANTE	185.841.092,26	82.813.501,03	(103.027.591,23)	55,44%
TOTAL: PASIVO	37.935.457.090,40	56.712.051.275,49	18.776.594.185,09	49,50%
PATRIMONIO - CAPITAL				
CAPITAL				
PATRIMONIO UNIVERSITARIO	<u>27.905.435.728,29</u>	<u>27.905.435.728,29</u>	-	0,00%
TOTAL: CAPITAL	27.905.435.728,29	27.905.435.728,29	-	0,00%
TOTAL: PATRIMONIO - CAPITAL	27.905.435.728,29	27.905.435.728,29	-	0,00%

A N E X O S

A. Legal

Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ULA)

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2006

MISIÓN

La Universidad de Los Andes es una institución nacional de Educación Superior, pública y autónoma, al servicio de la Nación y como tal, le corresponde colaborar en la orientación de la dinámica tanto de la región andina como del país, mediante su contribución intelectual en el esclarecimiento de los problemas y el desarrollo de los potenciales regionales y nacionales, realizando una función rectora en la educación, la cultura, las artes y la ciencia, como parte del Sistema Nacional de Educación Superior.

En este sentido, sus actividades están dirigidas a crear, asimilar, enseñar y difundir el saber científico, tecnológico y humanístico, mediante la investigación, el desarrollo, la innovación, la docencia y la extensión, organizándose funcionalmente dentro de una estrecha coordinación con las demás instituciones del sistema a nivel nacional y de la región andina, con el fin de formar los equipos profesionales y técnicos que juzgue necesarios para el desarrollo y progreso de la Nación y la Región.

VISIÓN

La Universidad de Los Andes es una institución en permanente proceso de cambio, transformación, crecimiento y desarrollo, fundamentada en la cultura de la calidad y excelencia, la planificación, la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad y el liderazgo corporativo; con una estructura dinámica, desconcentrada, flexible, cuya autonomía académica, investigativa y de extensión propende al desarrollo del conocimiento y la solución de los problemas del entorno, dirigiendo sus acciones a impactar positivamente a las comunidades, propiciando la justicia social, equidad e inclusión, mediante actividades de alto contenido social.

Enmarcados dentro de las estrategias y objetivos estratégicos institucionales, se ubican los siguientes proyectos institucionales para el ejercicio fiscal 2006:

FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS CORTAS

Para dar respuesta a los requerimientos de la sociedad a corto plazo se continúa con la formación de pregrado de carreras cortas especialmente en el área de Ciencias del Agro y del Mar (Técnicos Superiores Forestales, Técnicos Superiores Agrícolas y Técnicos Superiores Pecuarios) y en el área de Ciencias de la Salud (Técnico Superior en Estadística de Salud), y bajo consideración de las instancias competentes para su aprobación, se ofrecerá la carrera de Técnico Superior en Inspección Sanitaria adscrita a la Facultad de Medicina. Se pretende atender una matrícula de 1.872 alumnos, para el ejercicio fiscal 2006.

FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS

El permanente crecimiento y desarrollo del país demanda profesionales suficientemente capacitados para afrontar las nuevas realidades sociales, económicas, políticas y culturales a fin de explorar y aprovechar las potencialidades existentes. En este sentido se continuará con la formación de pregrado de carreras largas con la definición de parámetros que determinen tamaños óptimos de matrícula basado en la disponibilidad de recursos humanos e infraestructura ofreciendo 61 programas académicos en las distintas áreas del conocimiento: Ciencias, Ingeniería Arquitectura y Tecnología, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, en los Núcleos Mérida, Táchira y Trujillo, con una visión integral, de manera que asuman los retos impuestos por la participación activa en el crecimiento y desarrollo del país. Se adecuarán los currículos a las necesidades actuales de interés nacional, regional o local, mediante la evaluación continua y permanente, conforme a los cambios que las innovaciones tecnológicas y educativas exigen, atendiendo una cohorte de 36.042 alumnos. Así mismo se prevé la oferta de la carrera Ingeniería de la Agroproducción en Ecosistemas adscrita al Núcleo de Trujillo.

FORMACIÓN DE POSTGRADO

El crecimiento y desarrollo integral del país amerita aumentar el potencial científico, tecnológico y humanístico con estándares de efectividad y calidad, por lo tanto se requiere la capacitación de recursos humanos en el cuarto nivel. Para ello se continuará con el mejoramiento y desarrollo de la formación de postgrado y líneas de investigación con base en los requerimientos demandados por la sociedad y los avances científicos y tecnológicos. Con la administración de 129 programas de postgrado se atenderá un contingente de 3.226 estudiantes. Así mismo se diversificará la oferta de postgrado acorde a las necesidades y demanda de la región y del país.

GENERACIÓN, DIVULGACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Se proseguirá con la política de investigación y desarrollo que tendrá como contrapartida el mejoramiento de la eficiencia a través del financiamiento de líneas de investigación prioritarias y multidisciplinarias dirigidas a solucionar problemas del entorno inmediato. De esta manera se estima continuar el desarrollo de 1.387 proyectos de investigación, contando con el apoyo del Concejo de Desarrollo Científico y Humanístico para la administración de 1.235 proyectos, el fortalecimiento y dotación de laboratorios y el financiamiento de 1.991 publicaciones científicas.

INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD

La extensión universitaria trasciende en el desarrollo de la región andina a través de múltiples y diversas actividades de impacto social expresadas en el intercambio de conocimiento con la sociedad, que permite el contacto permanente con las comunidades de la región andina, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida mediante la concertación de programas compensatorios y de cooperación institucional. Se estima para el año 2006 la realización de 5.573 eventos de extensión académica, la asistencia profesional y técnica expresada a través de 852 asesorías, la realización de 152 eventos deportivos y 1.922 eventos culturales, y la actividad editorial a través de 1.177 publicaciones, apoyando las iniciativas y actividades de las fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

CAPTACIÓN, PERMANENCIA Y FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los principales lineamientos del plan de la nación en materia de educación, se materializan en el acceso, permanencia y prosecución con base a la respuesta de las necesidades sociales para garantizar condiciones de universalidad con equidad y, en razón de ello, se prevé en el POAI, el proyecto de captación, permanencia y formación del estudiante, cuyo objetivo consiste en mejorar el proceso de captación y atención integral al estudiante a fin de lograr en lo inmediato su adaptación al medio social que lo rodea. Como acciones específicas en este proyecto, se estima dar atención a través del servicio de comedor cubriendo 2.400.000 bandejas, ofrecer 45.549 servicios de atención socioeconómica directa a los estudiantes, dar apoyo a 548 preparadores, financiar a través de programas de pasantías a 3.716 estudiantes, ofrecer servicios de apoyo bio-psico-social a 15.075 alumnos, garantizar 2.000.000 de servicios de transporte estudiantil y prestar 41.600 servicios de salud a los estudiantes.

FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN CIENTÍFICO, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA

La institución prevé apoyar las acciones específicas de la formación de enseñanza de pregrado y postgrado, investigación y extensión, con el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios atendiendo para el año 2006, 1.397.234 consultas de material biblio-hemerográfico a fin de garantizar a la comunidad universitaria el acceso a la documentación e información necesarias para el desarrollo de las actividades académicas. Se considera también la reproducción de especies como bio-modelos con la producción animal de 9.000 unidades que apoyarán la docencia, la investigación y la extensión en el área. Así mismo, se mantendrán las licencias corporativas que respaldarán los servicios de tecnología de información que brindarán un adecuado y eficiente apoyo a las funciones académicas.

Por otra parte, se consideran los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de la Universidad y apoyar la concreción de los proyectos anteriormente señalados en acciones centralizadas que comprenden la dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores, gestión administrativa, previsión y protección social. Contemplan estas acciones, la gestión y administración de los factores que intervienen en la producción del servicio de la educación, con la finalidad de garantizar de manera óptima la inversión educativa que realiza el Estado a través de la Universidad.

Al respecto, se propone crear conciencia en torno a la necesidad de modificar la estructura organizativa de algunas dependencias universitarias, simplificar procesos administrativos; priorizar funciones de docencia, investigación y extensión por encima de las administrativas propiamente dichas; formular, ejecutar y evaluar los planes operativos institucionales y el presupuesto de ingresos y gastos anuales; la reestructuración de los sistemas de empresas universitarias; continuar el diseño e implementación de un sistema de información administrativa único; discutir y aprobar proyectos de sistemas de evaluación del desempeño y de adiestramiento del personal administrativo, técnico y de servicio; establecer acuerdos con los gremios para incrementar la cobertura de los seguros de vida y HCM; continuar con la implantación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria; fortalecer los medios telemáticos existentes a fin de mantener informada a toda la comunidad, sobre las acciones del quehacer universitario; garantizar el cumplimiento del pago oportuno de las obligaciones contraídas por la institución con el personal docente jubilado y pensionado, deuda con el personal universitario y deudas con proveedores, adquiridas en años anteriores.

RECURSOS HUMANOS

Se calculó el crecimiento natural, tomando en cuenta los ascensos en el escalafón docente, antigüedad de titulares y auxiliares docentes V a dedicación exclusiva y tiempo completo antigüedad del personal administrativo y obrero, cesta ticket del personal docente, administrativo y obrero y otros conceptos de gastos, como los derivados de las convenciones colectivas y acuerdos federativos o realizados de acuerdo al ordenamiento legal vigente.

Igualmente se consideró el 8,5% a cuenta de intereses sobre prestaciones sociales del personal docente y administrativo, fideicomiso de obreros y anticipos de prestaciones sociales.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se estimó el crecimiento natural de conceptos del gasto, como la compensación para mantener la capacidad adquisitiva de bienes e insumos básicos en un 12%, y la convertibilidad de los precios de los bienes y servicios adquiridos en el exterior al tipo de cambio de Bs. 2.150 por dólar.

Se aplicó el crecimiento del 12% a los rubros fijos y variables de Normas del C.N.U., y se estimó el ajuste de los contratos de mantenimiento y servicios.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

Se estimó el crecimiento natural del 12% para becas, preparadurías, comedor, transporte, ayudas médicas, cursos intensivos y otros gastos.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento de la producción de los servicios de la Institución quedó estructurado por los Ingresos Propios, representados por el Saldo Inicial de Caja y por la generación de ingresos por la venta de bienes y servicios; así como por las Transferencias, representadas por el Aporte del Ejecutivo Nacional, y por los Aportes del Sector Privado (Fondo de Jubilaciones del Personal Docente).

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS
(En Bolívares)

Denominación	Presupuesto 2006
Gastos Corrientes	385.356.612.260
Gastos de Consumo	<u>259.655.913.463</u>
Remuneraciones	<u>206.885.100.928</u>
Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones	206.885.100.928
Bienes y Servicios	<u>52.770.812.535</u>
Bienes de Consumo	24.785.499.240
Servicios no Personales	27.985.313.295
Transferencias y Donaciones Corrientes	<u>125.700.698.797</u>
Al Sector Privado	<u>125.669.913.131</u>
Transferencias Corrientes al Sector Privado	<u>125.669.913.131</u>
Directas a Personas	125.669.913.131
Pensiones y Otros Beneficios Asociados	1.776.136.980
Jubilaciones y Otros Beneficios Asociados	99.300.530.605
Otras Transferencias Directas a Personas	24.593.245.546
Al Sector Público	<u>30.785.666</u>
Transferencias Corrientes al Sector Público	<u>30.785.666</u>
A los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales Para sus Gastos	1.307.266
A los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales Para Atender Beneficios de la Seguridad Social	29.478.400
Gastos de Capital	17.261.115.948
Inversión Real Directa	<u>16.295.295.948</u>
Formación Bruta de Capital Fijo	<u>15.346.953.597</u>
Edificios e Instalaciones	250.000.000
Maquinaria, Equipos y Otros Bienes Muebles	12.650.649.718
Bienes Preexistentes	28.000.000
Construcciónes de Bienes de Dominio Público	2.418.303.879
Tierras y Terrenos	200.000.000
Bienes Intangibles	748.342.351
Inversión Financiera	<u>965.820.000</u>
Aportes en Acciones y Participaciones de Capital	<u>765.820.000</u>
Al Sector Privado	765.820.000
Concesión de Préstamos a Corto Plazo	<u>200.000.000</u>
Al Sector Privado	200.000.000
Aplicaciones Financieras	21.051.721.871
Disminución de Pasivos	<u>21.051.721.871</u>
Disminución de Cuentas y Efectos por Pagar	<u>21.051.721.871</u>
Disminución de Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	21.051.721.871
Disminución Cuentas por Pagar a Proveedores a Corto Plazo	21.051.721.871
TOTAL	423.669.450.079

RESUMEN DE PROYECTOS (En Bolívares)

Cod	Concepto	Meta		Fuentes de Financiamiento			Presupuesto 2006
		Unid. Medida	Cantidad	Recursos Propios	Transferencias de la República	Donaciones de la República	
01	Formación de Pregrado en Carreras Cortas	Matrícula	1.872	5.000.000	1.358.947.862		1.363.947.862
02	Formación de Pregrado en Carrera Larga	Matrícula	36.042	4.873.761.260	127.085.659.233		131.959.420.493
03	Formación de Postgrado	Matrícula	3.226	2.151.849.650	5.650.053.243		8.001.902.893
04	Generación, Divulgación y Aplicación del Conocimiento	Proyecto	2.622	844.244.934	17.659.014.705		18.503.259.639
05	Intercambio del Conocimiento con la Sociedad	Actividad	9.680	1.208.915.360	6.997.067.074		8.205.982.434
06	Captación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante	Usuario Atendido	37.914	223.040.290	19.175.597.802		19.398.638.092
07	Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Científica, Tecnológica y Humanística	Usuario	37.914	92.489.280	11.552.204.704		11.644.693.984
TOTAL				9.399.300.784	189.678.874.723		199.078.175.507

RESUMEN DE ACCIONES CENTRALIZADAS (En Bolívares)

Cod	Concepto	Fuentes de Financiamiento				Presupuesto 2006
		Recursos Propios	Transferencias de la República	Donaciones de la República	Otros	
01	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	560.500.000	57.896.620.348			58.457.120.348
02	Gestión Administrativa	14.077.226.172	42.557.169.780		3.709.723.123	60.344.119.075
03	Previsión y Protección Social		105.790.035.149			105.790.035.149
TOTAL		14.637.726.172	206.243.825.277		3.709.723.123	224.591.274.572

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR TIPO DE CARGO (En Bolívares)

Tipo de Cargo	Nº de Cargos 2006	Presupuesto 2006
Personal Fijo a Tiempo Completo	5.607	71.310.223.394
Directivo	160	523.479.564
Profesional y Técnico	1.126	15.063.133.708
Administrativo	911	5.896.359.892
Docente	2.140	41.768.963.588
Obrero	1.270	8.058.286.642
Personal Fijo a Tiempo Parcial	162	876.682.516
Profesional y Técnico	86	608.101.564
Administrativo	24	68.095.302
Docente	17	114.866.364
Obrero	35	85.619.286
Personal Contratado	509	2.683.474.212
Profesional y Técnico	2	14.961.240
Docente	507	2.668.512.972
TOTAL	6.278	74.870.380.122

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO (En Bolívares)

Denominación	Nº de Cargos 2006	Presupuesto 2006
Docente	1.475	38.747.293.697
Jubilado	1.458	38.520.386.489
Pensionado	17	226.907.208
Administrativo	1.549	14.393.672.186
Profesional y Técnico	903	9.526.722.986
Jubilado	874	9.268.384.022
Pensionado	29	258.338.964
Apoyo	646	4.866.949.200
Jubilado	614	4.662.378.312
Pensionado	32	204.570.888
Obrero	915	4.884.315.756
Jubilado	852	4.592.346.564
Pensionado	63	291.969.192
TOTAL	3.939	58.025.281.639

**RESUMEN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
(En Bolívares)**

PARTIDAS		
Código	Denominación	Presupuesto 2006
4.01	Gastos de Personal	206.885.100.928
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	24.785.499.240
4.03	Servicios no Personales	27.985.313.295
4.04	Activos Reales	16.295.295.948
4.05	Activos Financieros	965.820.000
4.07	Transferencias y Donaciones	125.700.698.797
4.11	Disminución de Pasivos	21.051.721.871
	TOTAL	423.669.450.079

CAPITULO III**CUENTA AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO
(En Bolívares)**

Denominación	Presupuesto 2006
I. Cuenta Corriente	
A. Ingresos Corrientes	421.865.130.079
Transferencias y Donaciones Corrientes	<u>399.632.423.123</u>
Del Sector Privado	<u>3.709.723.123</u>
Transferencias Corrientes Internas Recibidas del Sector Privado	<u>3.709.723.123</u>
De Instituciones sin Fines de Lucro	<u>3.709.723.123</u>
Del Sector Público	<u>395.922.700.000</u>
Transferencias Corrientes Internas Recibidas del Sector Público	<u>395.922.700.000</u>
De la República	<u>395.922.700.000</u>
Recursos Ordinarios	<u>395.922.700.000</u>
Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	<u>13.586.217.364</u>
Venta de Bienes	<u>1.846.488.309</u>
Venta de Servicios	<u>11.739.729.055</u>
Rentas de la Propiedad	<u>4.779.369.380</u>
Intereses	<u>4.169.369.380</u>
Intereses Internos	<u>4.169.369.380</u>
Intereses por Depósitos	<u>4.169.369.380</u>
Utilidades, Dividendos, Alquileres y Otros Ingresos de la Propiedad	<u>610.000.000</u>
Utilidades, Rentas y Dividendos Entes Descentralizados no Petroleros	<u>80.000.000</u>
Alquileres	<u>530.000.000</u>
Otros Ingresos	<u>3.867.120.212</u>
Otros Ingresos Ordinarios	<u>3.867.120.212</u>
B. Gastos Corrientes	385.356.612.260
Gastos de Consumo	<u>259.655.913.463</u>
Remuneraciones	<u>206.885.100.928</u>
Sueldos, Salarios y Otras Retribuciones	<u>206.885.100.928</u>
Bienes y Servicios	<u>52.770.812.535</u>
Bienes de Consumo	<u>24.785.499.240</u>
Servicios no Personales	<u>27.985.313.295</u>
Transferencias y Donaciones Corrientes	<u>125.700.698.797</u>
Al Sector Privado	<u>125.669.913.131</u>
Transferencias Corrientes al Sector Privado	<u>125.669.913.131</u>

CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (En Bolívares)

Denominación	Presupuesto 2006
Directas a Personas	125.669.913.131
Pensiones y Otros Beneficios Asociados	1.776.136.980
Jubilaciones y Otros Beneficios Asociados	99.300.530.605
Otras Transferencias Directas a Personas	24.593.245.546
Al Sector Público	30.785.666
Transferencias Corrientes al Sector Público	30.785.666
A los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales para sus Gastos	1.307.266
A los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales para Atender Beneficios de la Seguridad Social	29.478.400
C. Resultado Económico: Ahorro	36.508.517.819
ii. Cuenta Capital	
A. Ingresos de Capital	36.777.017.819
Recursos Propios de Capital	<u>36.568.517.819</u>
Ahorro en la Cuenta Corriente	36.508.517.819
Venta y/o Desincorporación de Activos Fijos De Activos Fijos	60.000.000
Disminución de la Inversión Financiera	208.500.000
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo Otorgados por República y Entes Descentralizados sin Fines Empresariales Del Sector Privado	208.500.000
B. Gastos de Capital	17.261.115.948
Inversión Real Directa	<u>16.295.295.948</u>
Formación Bruta de Capital Fijo	<u>15.346.953.597</u>
Edificios e Instalaciones	250.000.000
Maquinaria, Equipos y Otros Bienes Muebles	12.650.649.718
Bienes Preexistentes	28.000.000
Construcciones de Bienes de Dominio Público	2.418.303.879
Tierras y Terrenos	200.000.000
Bienes Intangibles	748.342.351
Inversión Financiera	<u>965.820.000</u>
Aportes en Acciones y Participaciones de Capital Al Sector Privado	765.820.000
Concesión de Préstamos a Corto Plazo Al Sector Privado	200.000.000
C. Resultado Financiero: Superávit	19.515.901.871
III. Cuenta Financiera	
A. Fuentes Financieras	21.051.721.871
Disminución de la Inversión Financiera	<u>1.535.820.000</u>
Disminución de Otros Activos Financieros	<u>1.535.820.000</u>
Disminución de Disponibilidades	1.535.820.000
Disminución de Caja	1.535.820.000
Superávit Financiero	19.515.901.871
B. Aplicaciones Financieras	21.051.721.871
Disminución de Pasivos	<u>21.051.721.871</u>
Disminución de Cuentas y Efectos por Pagar	<u>21.051.721.871</u>
Disminución de Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	21.051.721.871
Disminución Cuentas por Pagar a Proveedores a Corto Plazo	21.051.721.871

Gaceta Oficial. Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2006

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIII -MES III

Caracas, 20 de diciembre de 2005

Nº 5795 Extraordinario

SUMARIO

___Ley de Presupuesto Anual para el ejercicio fiscal 2006

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 6 del artículo 187 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela,

DECRETA

la siguiente,

LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL PODER NACIONAL

Artículo 1. Los créditos presupuestarios indicados en esta Ley para los gastos corrientes, de capital y las aplicaciones financieras, así como el monto total señalado para cada organismo ordenador de compromisos y pagos, constituyen para la República los límites máximos de las autorizaciones para comprometer y causar gastos, a fin de cumplir con las metas previstas y se regirán por los principios y normas contenidos en el Título II de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sin perjuicio de las atribuciones que, sobre control externo, la Constitución y las leyes confieren a los órganos de la función contralora. Se considerarán gastos de capital, los previstos en la normativa que a tal efecto dicte la Oficina Nacional de Presupuesto.

La desagregación de los créditos del presupuesto de gastos y aplicaciones financieras, indicados en esta Ley, distribuidos por proyectos, acciones centralizadas y acciones específicas, se señalan a fines informativos para los organismos de la Administración Central.

Dicha desagregación, constituirá el límite máximo de las autorizaciones para gastar del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Poder Ciudadano y sus órganos, del Poder Electoral y de la Procuraduría General de la República; en todo caso, estos organismos podrán implantar su propio sistema de modificaciones presupuestarias, para lo cual, deberán contar con la opinión técnica favorable de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública y de la Oficina Nacional de Presupuesto, a los fines de su compatibilización con el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas, a cargo del Ministerio responsable de las Finanzas.

Artículo 2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, los ordenadores de compromisos y pagos de la Administración Central y de los órganos con autonomía funcional, referidos en el artículo 51 de la misma Ley, remitirán la programación de la ejecución física y financiera de compromisos y desembolsos de sus presupuestos de gastos y aplicaciones financieras a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Oficina Nacional del Tesoro, respectivamente, de conformidad con las instrucciones que al efecto dicten, a excepción de lo correspondiente a sueldos, salarios, pensiones y jubilaciones para el primer trimestre del año, de los cuales informarán a las citadas Oficinas en un plazo que no excederá de treinta (30) días continuos, contados a partir del inicio del ejercicio presupuestario.

Artículo 3. A través de la Oficina Nacional de Presupuesto, se formalizarán las solicitudes de traspaso de créditos presupuestarios, cuya aprobación compete a la Asamblea Nacional, formuladas por los respectivos organismos ordenadores de compromisos y pagos.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen incremento en el monto total del presupuesto de gastos de la República, requerirán autorización de la Asamblea Nacional y se tramitarán a través de la Oficina Nacional de Presupuesto, con indicación del o de los organismos afectados y de las respectivas imputaciones presupuestarias. Las demás modificaciones presupuestarias no requerirán autorización de la Asamblea Nacional.

Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen incremento del gasto corriente en detrimento del gasto de capital; deberán ser justificadas por el organismo solicitante ante la Oficina Nacional de Presupuesto, de acuerdo con las instrucciones que ésta dicte, la cual se dirigirá a la Asamblea Nacional con la debida documentación, de conformidad con lo previsto en el primer aparte del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Cuando la fuente de financiamiento de un crédito adicional, provenga de una reprogramación de la Ley Especial de Endeudamiento Anual 2006, autorizada por la Asamblea Nacional, no se requerirá otra autorización legislativa para su incorporación en el presupuesto de gastos de la República.

La Asamblea Nacional dispondrá de quince (15) días continuos para decidir, contados a partir de la fecha en que se dé cuenta de la solicitud en reunión ordinaria. Si transcurrido este lapso, dicho órgano legislativo no se hubiere pronunciado, la solicitud en referencia se considerará aprobada.

Una vez autorizada por la Asamblea Nacional la modificación solicitada, el Presidente de la República o el Ejecutivo Nacional, según corresponda, decretará y ordenará su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 4. Los trasposos de gastos corrientes para gastos de capital serán publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo con las instrucciones que a tal efecto dicte la Oficina Nacional de Presupuesto. Los organismos ordenadores de compromisos y pagos de la República, remitirán a la Asamblea Nacional y a la Oficina Nacional de Presupuesto, copia de las modificaciones presupuestarias aprobadas por aquellos. El Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, remitirá a la Asamblea Nacional durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, copia de los trasposos presupuestarios aprobados por él en el mes anterior.

Artículo 5. Los organismos ordenadores de compromisos y pagos deberán participar los resultados de su ejecución presupuestaria y de su gestión, a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y a la Oficina Nacional de Presupuesto, conforme a las instrucciones que a tal efecto dicten cada uno de estos órganos rectores en el ámbito de sus competencias, pudiendo ser dictadas conjuntamente; asimismo, remitirán a las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Contraloría de la Asamblea Nacional, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes al vencimiento de cada trimestre, un informe de los resultados de su ejecución presupuestaria acumulada al término de dicho trimestre, comparándola con el Presupuesto, señalando lo comprometido, causado y pagado, con indicación expresa de lo ejecutado con financiamiento previsto en la correspondiente Ley Especial de Endeudamiento Anual.

Artículo 6. Los organismos ordenadores de compromisos y pagos de la República, velarán porque los contratos de servicios básicos, tales como electricidad, gas, agua, telecomunicaciones, correo, aseo urbano y domiciliario y arrendamiento de inmuebles, se encuentren suscritos para el 31 de enero de 2006, emitiendo las órdenes de pago correspondientes. Estas órdenes de pago se podrán emitir contra facturas de servicios, en aquellos casos en que los referidos contratos no se hayan firmado para la fecha señalada y los organismos indicados reciban dichos servicios; en todo caso, los contratos deberán suscribirse para el mes de febrero del mismo año. El incumplimiento de esta norma, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto se encuentren previstas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Artículo 7. Los ordenadores de compromisos y pagos, pagarán los aportes patronales como contribución al sostenimiento de los subsistemas de seguridad social, de conformidad con la Ley que rija la materia, mediante orden de pago cuyo monto mensual será aquél que resulte de aplicar el porcentaje correspondiente a los cargos ocupados para el período a pagar; dicha orden de pago deberá señalar el número de la cuenta corriente y nombre de la Institución Financiera, designada para depositar los referidos aportes.

Sin menoscabo de lo dispuesto en el aparte anterior, los ordenadores de compromisos y pagos podrán utilizar como monto mensual a pagar, el señalado en la orden de pago de la nómina al 31 de enero de 2006, en cuyo caso harán las conciliaciones pertinentes con los organismos que correspondan, antes del 30 de noviembre del mismo ejercicio.

La Contraloría General de la República, a los fines de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, previo el procedimiento de ley, aplicará las sanciones pertinentes a quienes incumplieren con los pagos a que se refiere este artículo.

Artículo 8. La adquisición de divisas destinadas a la compra de bienes y pago de servicios u otros en el exterior, con créditos presupuestarios asignados a los organismos ordenadores de compromisos y pagos, serán tramitadas conforme al cronograma que elaborarán conjuntamente la Oficina Nacional del Tesoro y el respectivo organismo ordenador de compromisos y pagos. Cada organismo ordenador de compromisos y pagos celebrará convenio de fideicomiso con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), en el cual se depositarán las divisas adquiridas con estos créditos. En dichos cronogramas, se establecerá la programación de entrega de las divisas al respectivo fideicomitente; de haber dificultades transitorias de Tesorería para cumplir lo dispuesto en este artículo, se podrán emitir Letras del Tesoro, con vencimiento que no exceda al 31 de diciembre del año 2006. En caso que sean emitidas Letras del Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, el producto del fideicomiso será entregado por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) al Ministerio responsable de las Finanzas, en la medida que se requieran recursos para cubrir las insuficiencias en el servicio de deuda interna que estas Letras causaren.

Los fondos depositados en los fideicomisos correspondientes, que resultaren excedentes como producto de las operaciones a que se refiere este artículo, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional por los ordenadores de compromisos y pagos.

Los ordenadores de compromisos y pagos, rendirán cuenta de los gastos y aplicaciones financieras efectuados con cargo a los referidos fideicomisos, ante las unidades auditoras competentes de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa presupuestaria o cambiaria vigentes y la reglamentación especial que a tal efecto se dicte.

Artículo 9. Los ordenadores de compromisos y pagos, responsables de la ejecución presupuestaria con recursos provenientes de operaciones de crédito público, podrán dar inicio a la referida ejecución presupuestaria y cuando corresponda, tramitarán los pagos respectivos siempre que dichos recursos estén disponibles en el Tesoro Nacional. A tal efecto, la Oficina Nacional del Tesoro velará por el cumplimiento efectivo de dichos pagos. Los organismos ordenadores de compromisos y pagos, deberán emitir las órdenes de pago correspondientes a las transferencias de los entes bajo su adscripción o tutela, que igualmente sean responsables de la ejecución de operaciones de crédito público, de tal forma que se cumpla con lo dispuesto en este artículo. Los organismos deberán señalar la fuente de financiamiento en las respectivas órdenes de pago, así como en los contratos.

CAPÍTULO II

De la Administración Descentralizada

SECCIÓN PRIMERA

De los Órganos y Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales

Artículo 10. Se consideran entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, los Institutos Autónomos, las personas jurídicas estatales de derecho público, las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios en un ejercicio, efectuado por una o varias de las personas referidas en el precitado artículo, represente el cincuenta por ciento o más de su presupuesto.

A los solos efectos del proceso presupuestario, los Servicios Autónomos sin personalidad jurídica se entenderán como entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, y en consecuencia le serán aplicables las normas propias de éstos.

Artículo 11. Una vez promulgada esta Ley, las máximas autoridades de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, realizarán los ajustes respectivos.

El proyecto así ajustado se convierte en el presupuesto definitivo de recursos y egresos de cada uno de los entes. Este presupuesto definitivo, en cuanto a egresos se refiere, equivale a la respectiva distribución general del presupuesto de gastos.

Hasta que no se realice el ajuste a que se refiere este artículo, los ordenadores de compromisos y pagos deberán abstenerse de emitir las órdenes correspondientes a los aportes previstos en esta Ley, debiendo adecuarlos a los objetivos y metas que sirvieron de fundamento para la formulación de sus respectivos presupuestos.

Artículo 12. Los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, informarán trimestralmente a las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Contraloría de la Asamblea Nacional, acerca de los resultados de su ejecución presupuestaria y de su gestión, con indicación expresa de lo ejecutado con financiamiento previsto en la correspondiente Ley Especial de Endeudamiento Anual, comparándola con el Presupuesto aprobado e indicando lo comprometido, causado y pagado, en un plazo que no excederá de veinticinco (25) días continuos, contados a partir de la conclusión de cada trimestre.

La información a que se refiere este artículo, también se remitirá a las Oficinas Nacionales de Presupuesto, de Contabilidad Pública y a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, ajustándose a las instrucciones que a tal efecto, conjunta o separadamente, dicten estos órganos rectores en el ámbito de sus competencias.

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) remitirá al Presidente de la República, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre, un informe trimestral acumulado de la Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de Gastos de estos entes.

Artículo 13. Las modificaciones a los presupuestos de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, se realizarán de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 14. Los proyectos de presupuestos de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, que se crearen o entren en funcionamiento durante la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2006, deberán someterse a la consideración del Presidente de la República en Consejo de Ministros para su aprobación, a tal efecto, deberán aplicar las normas que regulan la formulación de los presupuestos de las Sociedades Mercantiles del Estado y otros entes descentralizados con fines empresariales, contenidas en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y en las normas dictadas por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, que no se incluyeran en el Título III de esta Ley, someterán su presupuesto a la aprobación del Ejecutivo Nacional, a tal efecto, deberán aplicar las normas que regulan la formulación de los presupuestos de las Sociedades Mercantiles del Estado y otros entes descentralizados con fines empresariales.

La Oficina Nacional de Presupuesto, en representación del Ejecutivo Nacional, remitirá a la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de los presupuestos previstos en este artículo, una copia del resumen de los documentos presupuestarios que se hubieren exigido para su inclusión en el Título III de esta Ley.

Artículo 15: El Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), debe informar a la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, la desagregación de los recursos asignados para financiar la ejecución de los Proyectos de los entes descentralizados sin fines empresariales, por un monto de Sesenta Mil Doscientos Veintiún Millones Novecientos Mil Bolívares (Bs. 60.221.900.000,00) antes del 28 de febrero de 2006, acompañado de los resultados de la Ejecución Físico-Financiera de las asignaciones autorizadas por esta Comisión durante el Ejercicio Fiscal 2005.

La asignación correspondiente al Área Metropolitana no podrá ser superior al Cuarenta por Ciento (40%) del total de la asignación. El Sesenta por Ciento (60%) restante, debe ser distribuido en las regiones del interior del país. En todo caso, en esta desagregación se debe incorporar una asignación presupuestaria no menor a Setecientos Veinte Millones de Bolívares (Bs. 720.000.000,00) para la Asociación Civil "Orquesta Típica Nacional".

Sección Segunda

De las Sociedades Mercantiles del Estado y otros Entes Descentralizados Funcionalmente con Fines Empresariales

Artículo 16. Se registrarán por esta sección las sociedades mercantiles del Estado y los entes estatales a que se refieren los numerales 8 y 9 del artículo 6 y el numeral 2 del artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Artículo 17. Una vez aprobados por el Ejecutivo Nacional, los presupuestos de las Sociedades y entes a que se refiere esta sección, la Oficina Nacional de Presupuesto ordenará la publicación de una síntesis de estos en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, sin lo cual no podrán realizar operaciones de crédito público, y los ordenadores de compromisos y pagos se abstendrán de emitir las correspondientes ordenes de pago.

Artículo 18. Las Sociedades Mercantiles del Estado y los entes a que se refiere esta sección, participarán los resultados de su ejecución presupuestaria y de gestión, a la Oficina Nacional de Presupuesto, a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública y a la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, conforme a las instrucciones dictadas por éstas. Así mismo, deberán remitir a la Oficina Nacional de Presupuesto, los estados financieros certificados por un contador público colegiado, dentro del primer trimestre del año siguiente al cierre de cada ejercicio presupuestario. Dichas sociedades y entes remitirán a las Comisiones Permanentes de Finanzas y de Contraloría de la Asamblea Nacional, dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la culminación de cada semestre, un informe acumulado de su gestión presupuestaria en cuanto a Proyectos y Acciones Centralizadas, comparándola con el Presupuesto aprobado.

Artículo 19. Las Sociedades Mercantiles del Estado y los entes a que se refiere esta sección, podrán diseñar y establecer su propio sistema de modificaciones presupuestarias con apego a los lineamientos e instrucciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sus Reglamentos y las demás normas que al efecto dicte la Oficina Nacional de Presupuesto. Hasta tanto no sea aprobado el referido sistema de modificaciones presupuestarias, se regirán por las Providencias emanadas de la Oficina Nacional de Presupuesto en esta materia.

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 20. La constitución de sociedades mercantiles, fundaciones y asociaciones civiles, la suscripción o venta de acciones y la incorporación de nuevos accionistas del sector público, por los organismos del Gobierno Central, los Institutos Autónomos y empresas del Estado, fundaciones y asociaciones civiles de carácter público a que se refiere el numeral 10 del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, que tengan créditos autorizados en esta Ley, se informará a la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, a través de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Artículo 21. Los entes señalados en los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, informarán al Ministerio de adscripción o de tutela, cuando corresponda, acerca de los contratos y consecuentes pagos a organismos gubernamentales por concepto de arrendamiento de inmuebles y por la prestación de servicios de electricidad, telecomunicaciones, gas, agua, aseo urbano y domiciliario; del mismo modo, informarán el monto estimado anual que cancelarán a las empresas privadas por tales conceptos.

La información a que se refiere este artículo se remitirá, antes del 31 de marzo de 2006, y se acompañará de la autorización correspondiente para que las empresas prestadoras de los servicios antes indicados, cobren la orden de pago que emitirá el organismo de adscripción o de tutela, con cargo a la correspondiente transferencia asignada en esta Ley. Si a dicha fecha, los organismos receptores de los servicios básicos señalados en el encabezamiento de este artículo, no han informado a su respectivo órgano de adscripción o de tutela de la celebración de los contratos y la cancelación de los servicios convenidos, éste se abstendrá de girar la transferencia correspondiente, hasta tanto reciba la información de los contratos suscritos o de los pagos efectuados para cancelar el servicio recibido. Los entes receptores de los servicios a que se refiere este artículo, independientemente que sean prestados por personas públicas o privadas, establecerán en los respectivos contratos que al 30 de noviembre del 2006, conciliarán el monto cancelado y el costo del servicio efectivamente prestado, dejando expresa constancia de que si resultare un saldo deudor, tramitarán su pago dentro del mes siguiente, y que en caso contrario, en el mismo lapso, exigirán el reintegro correspondiente o solicitarán la formalización del crédito de parte del ente prestador del servicio y su abono al saldo por concepto del referido servicio al mes siguiente. La Contraloría General de la República, aplicará las sanciones a que hubiere lugar por incumplimiento de lo previsto en este artículo.

Artículo 22. Antes del 31 de enero de 2006, los entes señalados en los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, informarán al Ministerio de adscripción o de tutela, el monto anual que estimen cancelar por concepto de aportes patronales, como contribución al sostenimiento de los subsistemas de seguridad social, de conformidad con la Ley que rija la materia. Así mismo, remitirán la

autorización correspondiente para que el Ministerio de adscripción o de tutela, con cargo a la transferencia asignada al respectivo organismo en esta Ley, emita la orden de pago autorizada, con instrucciones de ser depositada en la cuenta que a tal efecto sea designada para recibir los citados aportes. Al 30 de noviembre de 2006, los organismos beneficiarios de las órdenes de pago conciliarán el monto cancelado y el real. Si resultare un saldo deudor tramitarán su pago dentro del mes siguiente; en caso contrario y en el mismo lapso, exigirán el reintegro, o bien el saldo será asignado al pago de la obligación en el mes siguiente. La Contraloría General de la República, aplicará las sanciones que correspondan por el incumplimiento de lo previsto en este artículo.

CAPITULO III

De los Estados, del Distrito Metropolitano de Caracas, de los Distritos y de los Municipios

Artículo 23. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, los Gobernadores de Estado, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas, así como los Alcaldes de los Distritos y Municipios, enviarán directamente al Ministerio del Interior y Justicia y a la Oficina Nacional de Presupuesto, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al fin de cada trimestre, las modificaciones presupuestarias aprobadas, así como un informe sobre su ejecución presupuestaria, la cual deberá estar ajustada a las normas técnicas que dicte la Oficina Nacional de Presupuesto. En dicho informe, deberán distinguirse los créditos comprometidos y causados por los Estados, Distritos y Municipios para la ejecución de planes en coordinación con los organismos nacionales. Así mismo, deberá reflejar la información sobre ejecución de los programas financiados con los recursos provenientes de la Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y el Distrito Metropolitano de Caracas derivadas de Minas e Hidrocarburos, los provenientes de la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización y los que devenguen por cualquier otro subsidio de Ley.

Artículo 24. Los Gobernadores y el Alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas remitirán al Ministerio de Salud dentro de los treinta (30) días continuos siguientes al final de cada trimestre, un informe sobre las transferencias que reciban, el cual contendrá la ejecución física y financiera correspondiente al sector salud. En dicho informe, deberán distinguirse los créditos comprometidos, causados y pagados por estas entidades para el cumplimiento y ejecución de los planes de salud, elaborados coordinadamente con el Ministerio mencionado. Queda sujeto al cumplimiento de la obligación prevista en este artículo, la entrega de los recursos asignados a los Estados que les fueron conferidos en virtud de convenios de transferencia de competencias en materia de salud.

CAPITULO IV

Otras Disposiciones

Artículo 25. Los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, con créditos asignados en esta Ley, están obligados a depositar los recursos no utilizados durante la ejecución de sus presupuestos en instituciones financieras reguladas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras o en otras leyes especiales, en cuentas a nombre de dichas instituciones. Los responsables del manejo de fondos en avance deberán tener en las cuentas corrientes recursos no utilizados inferiores al treinta por ciento (30%) del monto total depositado en dichas cuentas, y el remanente deberá ser depositado en una cuenta especial a nombre del organismo correspondiente en el Banco Central de Venezuela, salvo que el pago oportuno de sus compromisos deba realizarse en un tiempo inferior al que tomaría la devolución de los recursos por parte del ente emisor. En los casos que se produzcan rendimientos, los organismos de la Administración Central deberán reintegrarlos al Tesoro Nacional dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de febrero del año siguiente al del ejercicio económico financiero regulado por esta Ley. Los entes descentralizados, podrán capitalizar los rendimientos obtenidos o disponer de los mismos, de conformidad con las previsiones legales y demás normas aplicables.

Los órganos y entes con créditos presupuestarios en esta Ley, quedan obligados a informar, dentro de los diez (10) días continuos siguientes al final de cada mes, sobre las condiciones de las colocaciones, sus rendimientos y su utilización a la Oficina Nacional del Tesoro, a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Oficina Nacional de Contabilidad Pública. La Oficina Nacional del Tesoro, se abstendrá de dar curso a las órdenes de pago de los organismos que no cumplan con esta obligación, debiendo exigir la aplicación de los requisitos de las órdenes de pago de avances establecidos en el respectivo Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

La Contraloría General de la República aplicará las sanciones que correspondan por el incumplimiento de lo previsto en este artículo.

Artículo 26. Las máximas autoridades de los órganos y entes ordenadores de compromisos y pagos sujetos a la presente Ley, no podrán aprobar nuevas escalas de sueldos y salarios, ni suscribir convenciones colectivas, sin la certificación expedida por la Oficina Nacional de Presupuesto, en la cual conste que cuentan con recursos presupuestarios para su cumplimiento.

Dicha certificación será igualmente necesaria para que los órganos y entes soliciten al Presidente de la República en Consejo de Ministros la autorización de escalas especiales, de conformidad con la norma que rige la materia, y para que los directorios, máximas autoridades o quienes representen acciones o participaciones del Estado en entes descentralizados, con o sin fines empresariales, puedan suscribir convenciones colectivas.

En todo caso, las convenciones colectivas que impliquen erogaciones que afecten otros ejercicios presupuestarios además del vigente, deberán ser aprobadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo 527 de la Ley Orgánica del Trabajo. La Contraloría General de la República aplicará las sanciones legales pertinentes a quienes incumplan con lo previsto en este artículo.

Artículo 27. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, la alícuota a aplicarse en el Ejercicio Fiscal 2006, será del catorce por ciento (14%), salvo los casos de zonas bajo regímenes aduaneros especiales, que de conformidad con lo establecido en sus respectivas Leyes de creación, estén exentas del mencionado impuesto o deban aplicar una alícuota distinta.

En caso de modificarse la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado durante la ejecución del ejercicio presupuestario 2006, se aplicará la alícuota que allí se establezca en la oportunidad que expresamente se indique.

Artículo 28. De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 48 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la alícuota del Impuesto de Consumo General durante el Ejercicio Fiscal 2006, será del treinta por ciento (30%).

Artículo 29. Las denominaciones de los organismos ordenadores de compromisos y pagos que se creen o modifiquen por aplicación de los instrumentos jurídicos que entren en vigencia, se entenderán adecuadas a esta Ley. En tal sentido, se faculta al Ejecutivo Nacional para que a través de la Oficina Nacional de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias pertinentes, aún aquellas que aumenten los conceptos señalados en el artículo 1 de esta Ley, sin aumentar el límite máximo del total del gasto autorizado en la misma.

B. Informes de Auditoría Interna



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORME

Ref: Actuación Especial dirigida al análisis del Sistema Contable del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y a los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2006.

I. INTRODUCCIÓN

Dentro de la programación de las actividades de control planificadas por la Unidad de Auditoría Interna, se efectuó Actuación Especial orientada al análisis del Sistema Contable del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas, y a los Estados Financieros al 30 de septiembre del 2006; con el objeto de evaluar el sistema de control interno, así como los registros contables, para determinar su pertinencia, oportunidad y confiabilidad.

II. ALCANCE

La presente Actuación Especial, consistió en el análisis de la elaboración de los estados financieros al 30 de septiembre del 2006, verificando el cumplimiento de lo contenido en las Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público aprobadas en Gaceta Oficial N° 36.100, de fecha 4 de diciembre de 1996, el Reglamento Parcial N° 4 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema de Contabilidad Pública aprobado en Gaceta Oficial N° 5.623 Extraordinaria, de fecha 29 de diciembre de 2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal aprobado en Gaceta Oficial N° 37.347, de fecha 17 de diciembre de 2001, Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada funcionalmente, aprobado en Gaceta Oficial N° 38.282, de fecha 28 de septiembre de 2005, Normas Generales de Control Interno, aprobadas en Gaceta Oficial N° 36.229, de fecha 17 de junio de 1997, Plan Único de Cuentas Aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto en enero de 2004. Dicho análisis, no está dirigido a comprobar la veracidad y exactitud de las cifras contenidas en los estados financieros, solo se limita a evaluar el sistema contable de la institución universitaria, y la conformación de los Estados Financieros.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

III. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El Departamento de Contabilidad está adscrito a la Dirección de Finanzas de la Universidad de Los Andes, cuenta con un Sistema de Contabilidad Computarizado para el registro de las operaciones financieras, el cuál fue diseñado por la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), en conjunto con el Departamento de Contabilidad, e implementado a partir de enero del 2006. El Sistema Computarizado de Contabilidad se alimenta de información suministrada por las siguientes dependencias: Departamentos de Contabilidad, Tesorería, Dirección de Presupuesto y la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA). Los reportes emitidos por dicho Sistema entre otros son: Estado de Resultados, Balance General, Balance de Comprobación, Auxiliares Analíticos y Comprobante Diario.

A los fines de controlar y brindar seguridad e integridad de la información contable, dicho sistema establece niveles de acceso a los registros, los cuales están en un todo de acuerdo con el grado de responsabilidad y funciones de cada usuario o el funcionario autorizado.

El respaldo de la información contenida en el Sistema de Contabilidad se realiza diariamente y ésta función es ejercida por la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA).

IV. EXPOSICION DE RESULTADOS

Del análisis efectuado a los Estados Financieros y al Sistema Contable del Departamento de Contabilidad, se obtuvo como resultado lo siguiente:

El Departamento de Contabilidad para orientar al personal en la ejecución de sus actividades que le son propias, carece de un Manual de Contabilidad que contenga entre otros, información relativa a: Catálogo de Cuentas acorde con el Plan de Cuentas prescrito para la Administración Pública, Modelos de Asientos, Referencia de los Soportes Contables, Registros Auxiliares, estructura de Informe Financiero y finalmente, que describa el funcionamiento del Sistema de Contabilidad. Instrumento éste que es necesario para unificar y estandarizar los criterios y políticas en materia contable; sin embargo, el Departamento de Contabilidad procesa sus transacciones a través de un Sistema Contable Computarizado.

Es oportuno indicar que para la administración pública, es imperativo el elaborar e implantar un Manual de Contabilidad que forme parte del sistema de gestión y control de la administración financiera pública, tal como lo establece el artículo 28 de las Normas Generales de Control Interno, dictadas por la Contraloría General de la República, y en concordancia con lo establecido en el punto 4.4.3.- del Manual de



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente.

Recomendación: a estos efectos, para el Departamento de Contabilidad, se debe diseñar e implantar los respectivos Manuales de Sistemas y Procedimientos, con el fin de consolidar y generar información oportuna y confiable, necesaria para la toma de decisiones por parte de los funcionarios responsables y terceras personas interesadas. Así mismo, permitir el correcto registro y clasificación de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales.

Se observó que los Estados Financieros carecen de Notas Explicativas, que permitan ampliar la información con respecto al origen y significado de las cifras que se presentan en dichos Estados, así como, las políticas y/o procedimientos contables, reglas particulares aplicadas para la elaboración de los mismos e información acerca de ciertos eventos económicos que atañen al funcionamiento de la institución. La falta de Notas Explicativas a los Estados Financieros, contraviene el principio de "Revelación Suficiente", establecido en el numeral 5 del artículo 4 de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público. Seguidamente se reflejan ejemplos de algunas partidas contenidas en el Balance General, que por su naturaleza y cuantía requieren de Notas Explicativas, sin embargo, carecen de las mismas:

Información relevante en relación con las cuentas por cobrar, inventarios, activo fijo y otros renglones, como por ejemplo:

- la conformación y la razón del saldo de la partida 1.1.3.02 del Balance General en el rubro Activo Realizable, "Inventario de Productos Terminados" por un monto de Bs. 36.240.729,00.
- la conformación y la razón de la partida 2.1.1.03.09.99 correspondiente a "Otras Cuentas por Pagar", del Pasivo Circulante, por un monto de Bs. 23.205.450.660,00.

Métodos de Depreciación y Amortización del Activo Fijo.

Métodos de Valuación aplicado a los inventarios e inversiones temporales.

Movimiento contable de mantenimiento, reparaciones y mejoras de los Activos Fijos.

Integración del Patrimonio de la Institución.

Recomendación: Tomando en cuenta que las Notas Explicativas forman parte de los Estados Financieros, éste Órgano de Control recomienda su incorporación en los mismos a fin de revelar suficientemente información necesaria para conocer el detalle de ciertas cuentas.

Se determinó que el Departamento de Contabilidad registra contablemente los gastos, solo cuando surge el "Momento del Pagado", obviando los otros Momentos contables del gasto, relacionados con el compromiso y causado; asimismo, los ingresos



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

generados por la institución universitaria, son registrados contablemente al momento de su "Recaudación", omitiéndose el registro de cuando este es devengado o liquidado, es decir, de cuando nace el derecho a percibir una determinada cantidad de recursos; hechos estos que generan variaciones en sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, razón por la cual los estados financieros no reflejan dicha información al no reconocerse y registrarse éstos hechos al momento de su ocurrencia. Las omisiones anteriormente expuestas, contravienen lo dispuesto en el Manual de Contabilidad dictado por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública, en lo atinente a los Momentos Contables, el artículo 26 de las Normas Generales de Control Interno, y el numeral 10 del artículo 4 de Las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público.

Recomendación: El Departamento de Contabilidad debe registrar todas las transacciones ejecutadas por la institución universitaria, que produzcan variaciones en sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como reconocer los momentos contables de los ingresos y gastos al momento de su ocurrencia.

El rubro de Activo Fijo reflejado en los Estados Financieros, constituye una partida significativa por su naturaleza y cuantía, la cuál, después de revisada, se determinó que presenta deficiencias en cuanto al sistema de control interno para su salvaguarda, custodia y manejo de los mismos, ya que:

- No existen Mayores Auxiliares que permitan identificar entre otros: entradas, salidas, trasposos y mejoras de los activos fijos, información ésta que es necesaria para conocer su antigüedad, valor actual y cantidades de bienes por rubro.
- No aplican un método de depreciación y/o amortización aceptado con bases razonables, que tome en cuenta el costo de los bienes y su vida probable, es decir, que se deprecien o amorticen de acuerdo a una política contable establecida y no en base a un monto estimado.

Es oportuno indicar sobre los activos fijos de la institución universitaria, que la Oficina Central de Control de Bienes es la encargada de comprobar que los bienes existan y sean propiedad de la institución, además del registro, control y asignación de códigos a cada bien sujeto de ser inventariado, sin embargo, esta dependencia no maneja información relacionada con las mejoras, reparaciones capitalizables de cada bien, aumentos de vida útil, etc. La información que emite la Oficina Central de Control de Bienes, es la única que permite verificar la existencia de los Activos Fijos, ubicación física y responsable de cada bien.

Recomendación: Es necesario que el Departamento de Contabilidad mantenga registros o mayores auxiliares para cada bien, que permitan conocer el status y valor actual de los mismos, así mismo; se recomienda crear y aplicar políticas contables referentes a los métodos de depreciaciones y/o amortizaciones de los Activos Fijos,



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

para que los mismos estén valuados correctamente, permitiendo presentar información veraz en los estados financieros.

El Balance General dentro del Activo no refleja la cuenta de “Gastos Pagados por Anticipado”, ya que las erogaciones por adquisiciones de bienes o servicios que por su naturaleza serán consumidos en futuros lapsos contables, son registradas directamente afectando su totalidad a la cuenta de gasto respectiva, sin considerar que estos bienes o servicios se consumen conforme sean utilizados o devengados, es decir, la institución universitaria, contablemente registra como gasto el total de lo pagado por bienes o servicios que benefician para distintos períodos contables, cuando lo correcto es que estos gastos, en principio se carguen a una cuenta de Activo por concepto de gastos pagados por anticipado, que en función a su consumo se ajusten y afecten a la respectiva cuenta de gasto del estado de resultado. La situación anteriormente expuesta, contraviene los principios contables de “Realización y Período Contable”, aplicados conjuntamente.

Recomendación: Se recomienda registrar en el Activo los gastos pagados por anticipado y realizar los asientos de ajustes correspondientes, para conocer con exactitud la porción consumida de los gastos pagados por anticipados.

Se observó que en la contabilidad de la institución universitaria no se registran todas las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, bajo un sistema de contabilidad único e integrado, donde las unidades administrativas que lo conforman actúen en forma absolutamente interrelacionadas, con el fin de proporcionar directamente información contable común, oportuna y confiable, para ser plasmada en los estados financieros.

El hecho que no se cuente con un registro oportuno que integre la información contable que se genera en la administración central y en las distintas dependencias, contraviene el Principio Contable de “Unidad y Universalidad”, establecido en el numeral 11 del artículo 4 de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público, así como lo establecido en el punto 4.4.1. del Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada funcionalmente.

Recomendación: Este órgano de control interno recomienda implementar un sistema de contabilidad integrado que permita emitir la información financiera oportuna, confiable y permanente, generada por cada una de las dependencias, sean centralizadas o descentralizadas, que de alguna u otra manera proporcionen información que afecta los estados financieros de la institución universitaria como un todo.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la revisión efectuada a los Estados Financieros terminados al 30 de septiembre de 2006, y el análisis del Sistema Contable del Departamento de Contabilidad, este órgano de control interno concluye que aunque la institución registra contablemente las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en forma sistematizada, no existe un Manual de Sistemas y Procedimientos que indique y oriente a los usuarios del mismo en cuanto a un correcto ordenamiento y clasificación de las operaciones, así como todos los procesos e interrelaciones del sistema.

Asimismo, se encontraron debilidades en cuanto a que los Estados Financieros carecen de Notas Explicativas, el activo fijo carece de información detallada que permita conocer el estado de cada bien, y no son valuados siguiendo métodos y técnicas contables preestablecidas.

Finalmente, la institución universitaria no cuenta con un Sistema Consolidado e Integrado que unifique y registre de manera oportuna y confiable todas las transacciones contables, generadas por las distintas dependencias universitarias, en forma sistematizada y automática que provean información útil para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión política y administrativa de la Universidad.

LV/YP

23-01-2007



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTE DEL EJERCICIO ECONÓMICO - FINANCIERO 2006 (Enero – Febrero - Marzo)

Mérida-marzo de 2006



AUDITORÍAS Y ACTUACIONES ESPECIALES

- **Revisión permanente de las órdenes de pago correspondientes al personal docente, administrativo, técnico y obrero, emitidas y canceladas durante los meses de septiembre y octubre de 2004.**

Se revisaron 233 Ordenes de Pago emitidas durante los meses de septiembre y octubre 2004, por un monto total de Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochenta y Dos con Sesenta y Ocho céntimos. (Bs. 137.587.082,68), por concepto de: diferencias de sueldo, horas extras, bono nocturno, suplencias, prima de profesionalización, premio estímulo al investigador, contratos de obra, pagos y reintegros de matrícula PAC, reintegros a preparadores, intereses sobre prestaciones sociales (8,5%), y otros componentes salariales. Entre las observaciones más importante se encontraron:

1. En diecinueve (19) órdenes de pago por un monto de Tres Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Noventa y Cinco céntimos (Bs. 3.833.498,95), se determinó error de cálculo por concepto de horas extras debido a que no se incluyó el concepto de la Antigüedad Federativa, contravieniéndose lo establecido en la definición de salario normal y la cláusula N° 27 del VIII Convenio Colectivo de AEULA años 1998-1999 vigente, lo cual incide en bolívares Veintiséis Mil Ochocientos Veintiocho con Cincuenta y Nueve Céntimos (Bs.26.828,59), a favor de la Universidad y en un monto de Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Seis con Treinta y un céntimo (Bs. 339.956,31) a favor del trabajador. Igualmente. Llamó la atención a este órgano de control el exceso de horas extras pagadas al personal adscrito al Rectorado, donde se determinó que se relacionan más de 100 horas extras al mes; situación que está limitada en el artículo 207 de la Ley Orgánica del Trabajo vigente,



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

el cual señala que no se deben laborar más de 100 horas extraordinarias por año, así como también se incumple lo establecido en el VII Convenio Colectivo de AEULA años 1998-1999 en su capítulo I, y lo estipulado en la Convención Colectiva de Trabajo de SOULA, en cuanto a la definición que se hace del concepto y donde se limitan las mismas.

2. En cuatro (4) órdenes de pago, por un monto total de Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Cinco céntimos (Bs. 889.743,55), por concepto de: horas extras, ayuda por muerte, diferencia de becas y útiles escolares, no se evidenció la documentación que permita verificar la legalidad del gasto.

Se recomendó a la Institución Universitaria la necesidad de reforzar su control interno con la finalidad de eliminar los errores que se han presentado en los trámites de los presentes pagos.

La Administración Universitaria debe buscar los mecanismos correspondientes, que permitan no excederse en los pagos por concepto de horas extraordinarias establecidas en las normas ya señaladas.

- **Actuación especial referente a la revisión de 33 expedientes de personal administrativo, técnico y obrero, jubilados y pensionados, desde octubre a diciembre 2005 y enero 2006.**

En cinco (05) expedientes que representan un 15,15 % del total de los 33 casos donde se determinaron los siguientes aspectos:

- En el expediente de la trabajadora Azuaje Duran María Eduviges, cédula de identidad N° 3.522.559, no reposaba la certificación de cargo ni el oficio de solicitud de jubilación emitido por la Dirección de Personal y dirigido al Consejo Universitario.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Existe error en el N° de la cédula de identidad en la Resolución de Jubilación del Consejo Universitario, del trabajador Rondón José Ignacio, cédula de identidad N° 3.037.176.
- En los oficios números 5280, 5157 y 3757 de fechas 14-11-05, 08-11-05 y 13-07-05, correspondientes a las solicitudes de jubilación de los trabajadores Barreto G. Francisco, Angulo Franco William y Gil Trejo Xiomara, emitidos por la Dirección de Personal y dirigidos al Rector y Demás Miembros del Consejo Universitario se evidenció que presentaban discrepancias entre la remuneración mensual y el monto de la jubilación.

Es conveniente que la Dirección de Personal como responsable del proceso para otorgar el beneficio de Jubilación y Pensión al personal Administrativo, Técnico y Obrero de la Institución, verifique que en el expediente de los trabajadores reposen todos los documentos mínimos requeridos para otorgar este beneficios. Así mismo se recomienda fortalecer el ejercicio de la función de control previo, antes de remitir al Consejo Universitario estas solicitudes para su aprobación.

- **Auditoría permanente a las variaciones de la nómina de personal docente y de investigación correspondiente al mes noviembre 2005.**

Se revisaron ochenta y tres (83) casos, cuyos documentos reposan en los expedientes de cada profesor en la Oficina de Asuntos Profesorales (O.A.P.); analizando cada una de las variaciones que totalizaban Bs. 45.359.830,00 en el mes de noviembre 2005, referente a los sueldo y movimientos del personal docente. Del análisis y examen practicado se obtuvieron los siguientes resultados:



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- En tres (03) movimientos de ascenso a la categoría de Titular a Dedicación exclusiva, se determinó en sus expedientes que sus ascensos a Asociados fueron objetados anteriormente por esta Unidad de Auditoría Interna por el incumplimiento del artículo 96 de la Ley de Universidades (no posee título de doctor).
- En un (1) movimiento de ascenso a la categoría de Titular Dedicación Exclusiva, se determinó en su expediente que sus ascensos a Asociados y Agregados fueron objetados anteriormente por esta Unidad de Auditoría Interna por el incumplimiento a los artículos 94 y 96 de la Ley de Universidades (no posee título de doctor y no cumplía con el tiempo de permanencia en la categoría de Asistente).
- En un (1) movimiento por concepto de jubilación se observó en el expediente del docente que su ascenso de Asociado a Dedicación Exclusiva fue motivo de nota de objeción anteriormente por esta Unidad de Auditoría por el incumplimiento al artículo 96 de la Ley de Universidades (no posee título de doctor)
- En un (1) movimiento por concepto de jubilación se observó en el expediente del docente que su ascenso a Asociado a Dedicación Exclusiva fue motivo de nota de objeción anteriormente por esta Unidad de Auditoría Interna por el incumplimiento a los artículos 95 y 96 de la Ley de Universidades (tiempo de permanencia en la categoría de Agregado y no posee título de doctor).
- En un (1) movimiento de ascenso a la categoría de Titular Dedicación Exclusiva se determinó en su expediente que el docente ascendió a Asociado con base a la aplicación del artículo 189 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación incumpliendo con el artículo 96 de la Ley de Universidades (no posee título de doctor).
- En un (1) movimiento de ascenso a la categoría de Titular Dedicación Exclusiva se determinó en su expediente que el docente ascendió a Asociado por aplicación del artículo 165 del Estatuto de Personal Docente y de



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Investigación, incumpliendo con el artículo 96 de la Ley de Universidades (no posee título de doctor).
- En seis (6) movimientos de ascensos a la categoría de Asociado Dedicación exclusiva se observó que dichos ascensos se otorgaron en base a la aplicación de los artículos 165 y 189 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación, se determinó el incumplimiento del artículo 96 de la Ley de Universidades (no poseen título de doctor).
 - En un (1) movimiento de ascenso a la categoría de Asociado Dedicación Exclusiva el cual se aprobó en base a la aplicación del artículo 189 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación se determinó el incumplimiento a los artículos 96 y 97 de la Ley de Universidades (no posee título de doctor y tiempo de permanencia en la categoría de Agregado).
 - En un (1) movimiento de ascenso a la categoría de Asociado Dedicación Tiempo Completo el cual se aprobó en base a la aplicación del artículo 189 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación, se determinó el incumplimiento al artículo 96 de la Ley de Universidades (no posee título de doctor).
 - En un (1) movimiento por concepto de jubilación se observó en el expediente del docente que su ascenso a Asociado Dedicación Exclusiva fue aprobado en base a la aplicación de los artículos 165 y 166 del Estatuto del Personal Docente y de investigación incumpliendo con el artículo 96 de la Ley de Universidades (no posee título de doctor).

Esta Unidad de Auditoría Interna, considera necesario que la Administración Universitaria revise la legalidad y pertinencia de seguir aplicando la normativa interna para conceder los ascensos, especialmente cuando se están otorgando los mismos en base a la aplicación de los artículos 165 (en el caso de ascensos a la categoría de asociado) y 189 del Estatuto del Personal Docente



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

y de Investigación los cuales no cumplen con los requisitos específicos establecidos en la Ley de Universidades.

– **Auditoría permanente a las variaciones de la nómina de personal docente y de investigación correspondiente al mes de marzo 2006.**

Se revisaron doce (12) casos, cuyos documentos reposan en los expedientes de cada profesor en la Oficina de Asuntos Profesorales (O.A.P.); analizando cada una de las variaciones que totalizaban Bs.1.741.348,00 en el mes de marzo 2006, referente a los sueldo y movimientos del personal docente, encontrando el examen conforme con la normativa interna que rige en la Institución y con las disposiciones legales correspondientes.

– **Auditoría de cumplimiento a las órdenes de pago correspondientes a 15 días de diferencia de prestaciones sociales de los años 1993 al 2000 y 45 días del año 2000; pagadas al personal administrativo, técnico y obrero egresado de la institución**

El examen se realizó verificando cuatrocientas seis (406) ordenes de pago y planillas de liquidación suministradas por la Unidad de Pasivos Laborales a través de su base de datos, con los documentos que reposan en los expedientes del trabajador en la Dirección de Personal, así como los soportes que reposan en los archivos de esta Unidad de Auditoría Interna.

Se examinaron 406 órdenes de pago de las cuales 86 presentan observaciones, lo que representa un 21% del total examinado. A continuación se detallan los resultados obtenidos:

- Se dejaron de descontar Bs. 2.873.773,93 por concepto de adelantos de prestaciones sociales y Bs. 66.679,92 por vacaciones fraccionadas que ya habían sido pagadas.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Se determinaron errores u omisiones en los adelantos de prestaciones sociales otorgados al personal administrativo, técnico y obrero originándose una deuda a favor de los trabajadores de Bs. 3.326.461,61 y de la institución de Bs. 9.452.432,88.
- Se encontraron errores en el tiempo de servicio en la institución, factor que tiene incidencia directa en el cálculo de las prestaciones sociales, razón por la cual se produjo una deuda a favor de los trabajadores de Bs. 8.504.156,00 y de la institución de Bs. 737.950,00

Esta Unidad de Auditoría Interna en vista de las dificultades que se han venido presentando para determinar el sueldo integral, insiste en la necesidad de implementar por parte de la Unidad de Pasivos Laborales, la elaboración de una planilla de liquidación que indique el sueldo base del trabajador así como los beneficios adicionales de manera detallada.

Este órgano de control recomienda a la administración universitaria, afianzar su control previo en el área de pasivos laborales.

- **Examen de cuenta de los recursos otorgados para la cancelación de la deuda por concepto de Normas de Homologación correspondiente a los años 2002-2003 al personal de la Universidad de Los Andes.**

Atendiendo el oficio N° 2266.05, de fecha 14.10.05, emanado del Vicerrectorado Administrativo, se llevó a cabo un examen de cuenta de los recursos otorgados por el Ejecutivo Nacional para la cancelación de la deuda por concepto de Normas de Homologación correspondiente a los años 2002-2003, a fin de comprobar la ejecución del gasto con base a los soportes suministrados por la Dirección de Finanzas; encontrándose en la revisión los siguientes resultados:



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

1.- Se determinó que los recursos para la cancelación al personal de la Institución de la deuda por concepto de Normas de Homologación, correspondiente a los años 2002-2003, fueron otorgados según:

- Órdenes de pago N° 5489 y N° 5468, por un monto de diez y siete mil quinientos cincuenta millones trescientos treinta y nueve mil trescientos setenta y ocho bolívares con setenta y cinco céntimos (Bs. 17.550.339.378,75) cada una, a nombre de la Universidad de Los Andes, de fecha 20.12.04 ambas órdenes, para cancelar el cincuenta por ciento (50%) de la deuda por Normas de Homologación años 2002-2003 que arrojan un monto de treinta y cinco mil cien millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 35.100.678.757,50).
- Orden de pago N° 2817, por un monto de diez y ocho mil ciento setenta y siete millones ciento sesenta y ocho mil quinientos ochenta y seis bolívares con veinticinco céntimos (Bs. 18.177.168.586,25) de fecha 28.06.05, a nombre de la Universidad de Los Andes, para cancelar el veinticinco por ciento (25%) de las Normas de Homologación 2002-2003.
- Cheque N° 312308554644, por un monto de diez y siete mil doscientos cinco millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho bolívares con veinticinco céntimos (Bs.17.205.561.458,25), de fecha 18.08.05, a favor de la Universidad de Los Andes, para cancelar el veinticinco por ciento (25%) restante de la deuda laboral por Homologación 2002-2003.
- Lo anterior arroja un total de recursos recibidos por el monto de setenta mil cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos ocho mil ochocientos dos bolívares con cero céntimos (Bs.70.483.408.802,00).



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 2.- El pago de la deuda con el personal de la Institución por concepto de Normas de homologación, correspondiente a los años 2002-2003, se efectuó en tres partes: cincuenta por ciento (50%), veinticinco por ciento (25%) y veinticinco por ciento (25%) final, se evidenció que dicho pago está respaldado a través de:
- a.- Nóminas ordinarias del personal de la ULA y del CIDIAT, nóminas especiales de personal no cuantificado en la certificación inicial, siendo los siguientes conceptos los incluidos en las nóminas:
 - Personal Docente: prima titular y bono de doctor.
 - Personal Administrativo: prima profesional, prima no profesional y otras primas.
 - Personal Obrero: prima por hogar, cesta ticket y prima de antigüedad.
 - Todo el personal: sueldos, prima por hijos, bono vacacional y aguinaldo.
 - b.- Las nóminas de pensiones a sobrevivientes.
 - c.- Órdenes de pago para la cancelación de los aportes institucionales correspondientes a: Cajas de Ahorros, Fondo de Jubilaciones y Ley de Política Habitacional.
 - d.- Órdenes de pago financieras a los únicos y universales herederos del personal ordinario fallecido con respaldo a las CP-OP N° 10202-0401393 y CP-OP N° 10202-0501281.
- 3.- El monto total cancelado por concepto de la deuda por Normas de Homologación años 2002- 2003 al personal de la Universidad de Los Andes alcanzó el monto de sesenta y nueve mil cuarenta y seis millones setecientos veintisiete mil seiscientos treinta y siete bolívares con cincuenta y ocho céntimos (Bs. 69.046.727.637,58), quedando un remanente de un mil cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos ochenta y un mil ciento sesenta y cuatro bolívares con cuarenta y dos céntimos (Bs.1.436.681.164,42), de los cuales se determinó existían para el momento de este examen un monto de un mil doscientos ochenta y ocho millones



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro bolívares con veintiséis céntimos (Bs.1.288.457.244,26.) con respaldo en órdenes de pago registradas presupuestariamente, pero pendientes de cancelación, evidenciándose finalmente un remanente sin asignación de ciento cuarenta y ocho millones doscientos veintitrés mil novecientos veinte bolívares con diez y seis céntimos (Bs. 148.223.920,16).

Esta Unidad de Auditoría interna concluye que el Vicerrectorado Administrativo debe aclarar a que se debe el saldo o excedente determinado por este Órgano de control y demostrar el destino de estos recursos conforme al concepto examinado y los lineamientos de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), caso contrario proceder al reintegro de los mismos al Tesoro Nacional a fin de evitar incurrir en desviaciones de los recursos otorgados por OPSU para la cancelación de la deuda 2002-2003 al personal de la Institución. Con relación de los montos pendientes de pago, especialmente los de fallecidos y sobrevivientes se considera conveniente recomendar se implementen políticas de localización de los sobrevivientes a través de las Dependencias de origen del personal titular fallecido y/o la dirección habitacional señalada en sus expedientes con la ayuda de los analistas de la Dirección de Personal y de la Oficina de Asuntos Profesorales, a fin de informar de la deuda que la Universidad de Los Andes tiene con estos y su cancelación definitiva.

– **Auditoría de cumplimiento realizada al Programa de Actualización Docente (PAD) correspondiente a los ejercicios económicos 2004 y 2005.**

1. Se constató que el Programa de Actualización Docente (PAD) no cuenta con un Reglamento Interno que regule y controle los actos, condiciones y requisitos que deben cumplirse al efectuarse los trámites administrativos y en las autorizaciones de las transacciones presupuestarias y financieras, tal y



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

como lo establece el artículo 5 de las Normas Generales de Control Interno, emanadas de la Contraloría General de la República y publicadas en Gaceta Oficial N ° 36.229 de fecha 17/06/1997.

2. Se revisó el procedimiento utilizado para la inscripción de los participantes en los talleres dictados por el PAD, determinándose las siguientes debilidades:

2.1. Durante el año 2004 se observó que la Coordinación del PAD realizó el cobro directo a los docentes por concepto de inscripción en los Talleres de Microenseñanza, Estrategias Metodológicas, Evaluación del Aprendizaje, Elaboración de Textos Académicos y Diseño de Programas de Asignaturas, no siendo procedente esta modalidad puesto que el PAD no está autorizado por el Vicerrectorado Académico para cobrar matrículas por dichos conceptos.

Estos ingresos fueron recaudados en efectivo por la Coordinación del PAD, estando la responsabilidad de la recepción y ejecución de los recursos del taller de Microenseñanza a cargo de la Aseadora y los recursos del resto de los talleres a cargo de la Secretaria de la Coordinación del PAD, situación esta inadecuada puesto que las funciones de estos cargos no contemplan el manejo de recursos financieros, y más aún cuando la instancia facultada para llevar a cabo esas funciones es la Unidad de Apoyo Administrativo de su dependencia de adscripción, siendo para este caso la Unidad de Apoyo Administrativo del Vicerrectorado Académico.

También pudo observarse que durante el año 2004 para la recepción de esos ingresos por concepto de inscripción no se utilizaron los recibos de ingresos emitidos por la Sección de Caja y Valores de la Dirección de Tesorería, el procedimiento que se utilizó fue el llenado de la planilla de inscripción del participante diseñada por la misma Coordinación, en la cual



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

se observó una sección donde se describía el monto a cancelar y la forma de pago, cabe destacar que estos recursos no fueron depositados en la cuenta de ingresos propios del Vicerrectorado Académico, contraviniendo el artículo 39 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.

Para el año 2005 la Coordinación del Programa de Actualización Docente continuó con la práctica antes descrita, siendo hasta julio y septiembre de este año cuando se depositaron en la cuenta corriente de Ingresos Propios N° 0102-0354-60-00-00024251 del Vicerrectorado Académico en el Banco Venezuela, los ingresos generados por concepto de inscripción para los talleres en el mes de julio, evidenciándose igualmente el depósito tardío de estos ingresos, incumpléndose con el artículo 39 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.

Se sugiere a la Coordinación del PAD, abocarse a la elaboración inmediata del Reglamento Interno que regule y norme todas las actividades, transacciones presupuestarias y financieras que enmarquen la naturaleza del Programa, con el fin de orientar los procedimientos hacia el cumplimiento de la Normativa Interna de la Universidad de Los Andes y de las emanadas por la Contraloría General de la República, relacionadas con el sistema de control interno.

3. Evaluación del control interno en la ejecución de los gastos:

3.1 Se observó que todos los gastos financieros ejecutados por el PAD derivados de los talleres dictados no presentaban como soporte la autorización del gasto por parte del Coordinador del Programa.

3.2 En general se observó que las facturas que respaldan los gastos registrados en los libros de contabilidad, no cumplen con los requisitos



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

exigidos por el SENIAT (imprensa autorizada) según la Resolución N° 320 relativa a la Emisión de Facturas.

Se recomienda contraer compromisos con proveedores cuya facturación, cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución 320 del SENIAT relativa a la Emisión de Facturas.

- 3.3 Se evidenciaron asientos en el libro de contabilidad del Taller de Microenseñanza, los cuales presentaban diferencias con respecto a los montos descritos en los soportes que respaldan las operaciones, incumpléndose con los Principios de Contabilidad de las Normas Generales de Contabilidad Del Sector Público, en el artículo 4, numeral 3. Registro: "...sin que existan vacíos u omisiones en la información..."

Se recomienda prudencia al registrar contablemente las operaciones financieras llevadas a cabo por la Coordinación del PAD, a objeto de evitar discrepancias entre los registros contables y la documentación soporte presentada, y en consecuencia producir confiabilidad en la información contable de esa Coordinación.

4. En cuanto a la Planificación del PAD, se observó lo siguiente:

- 4.1 Las actividades realizadas durante los años 2004 y 2005 no obedecieron a Actividades previamente planificadas y claramente definidas en los Planes Operativos Anuales respectivos del Vicerrectorado Académico, y de acuerdo a cuestionario aplicado a la Coordinación del Programa, la pregunta N° 8 referente a las metas alcanzadas durante el año 2004, hace mención a que durante ese año se dictaron 10 Talleres de Microenseñanza y 3 de Estrategias Metodológicas.

- 4.2 En el año 2005 durante el I y II trimestre la Coordinación del PAD no dictó talleres encontrándose todo el personal contratado como profesor



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

visitante abocado al desarrollo del Proyecto de transformación del Programa de Actualización Docente (PAD) en el Centro Experimental de Innovación en Educación Superior (CEIS), siendo a partir del III trimestre cuando se inició el dictado de talleres, cabe destacar que este proyecto fue presentado al Vicerrectorado Académico y a la fecha de finalización de la Auditoría no había sido aprobada por las instancias competentes dicha transformación.

En consecuencia no se pudo evaluar la gestión del PAD en términos cuantitativos ya que al no existir una planificación formal y cuantificación de las actividades a ejecutar, los resultados de las mismas no tienen parámetros de comparación que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en la gestión.

Se sugiere planificar y cuantificar dentro del Plan Operativo Anual de su Unidad Administradora las actividades inherentes a la naturaleza del Programa de Actualización Docente, a objeto de obtener resultados que orienten la evaluación hacia el grado de eficiencia y eficacia en el logro de las metas planteadas y la economicidad en los recursos utilizados.

OBERVACIONES RELACIONADAS CON EL ARQUEO DE FONDOS FECTUADO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA DIRECCIONDE FINANZAS EN FECHA 07/02/2006.

1. Al revisar las chequeras para verificar el último cheque emitido y los que se encontraban sin utilizar, correspondientes a cada una de las cuentas bancarias que maneja la Dirección de Finanzas, se observó que en los talones de las mismas no aparecen reflejados los datos del cheque como son la fecha, el monto y el nombre del beneficiario. Igualmente, al cotejar los números de los cheques que aparecen como anulados en la relación de movimientos de fechas 10 y 13 de febrero de 2006 de la cuenta N° 0105-0065-64-1065-00442-7 del Banco Mercantil, con los comprobantes de las chequeras, se observó



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

que los talones respectivos no tienen indicado la condición de anulado, lo que refleja una debilidad de control interno.

2. Al revisar en la Tesorería los PAGOS RETENIDOS, por un monto total de Bs. 228.680.897,78 según información que reposa en la misma, por concepto de deducciones, embargos, pensiones, embargos de prestaciones sociales y prestaciones sociales de años anteriores, se observó lo siguiente:
 - Existen algunos pagos que corresponden a los años desde 1992 hasta 1999, los cuales no se pudieron verificar debido a que los soportes se encuentran en el archivo muerto de la Dirección de Finanzas. Asimismo, existen otros pagos pendientes que van desde el año 1993 hasta enero de 2005, cuyos comprobantes se encuentran en la Tesorería, observándose que los montos mensuales, tanto de unos como de otros, son pequeños y se han ido acumulando año tras año; por lo que se recomienda a la Dirección de Finanzas revisar y analizar cada caso en particular, a los fines de determinar cuales de estas obligaciones han prescrito de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y las que aun puedan hacerse efectivas, comunicar de su existencia a los respectivos beneficiarios, para ir ajustando y sincerando las cuentas por pagar que tiene la Universidad por los estos conceptos.
 - Dentro de los pagos retenidos existe un monto de Bs. 1.712.572,63 que corresponde a unas deducciones realizadas por nómina desde abril hasta agosto del año 2000, por concepto de APOORTE SOLIDARIO DAMNIFICADOS, así como también se evidenció un monto de Bs. 14.766.421,54 por concepto de deducciones efectuadas desde febrero de 1999 hasta mayo de 2000 para el FONDO DE CONTINGENCIA DE A.E.U.L.A., casos estos que también deben analizarse, ya que por la antigüedad de dichas deducciones han debido honrarse los pagos a sus respectivos beneficiarios.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Dentro del concepto EMBARGOS POR PRESTACIONES SOCIALES, se observó que existen montos retenidos a varios funcionarios de la Universidad, que alcanzan un total de Bs. 99.308.443,85; por lo que la Dirección de Finanzas debe analizar el origen de dichos embargos y realizar las diligencias pertinentes en los Tribunales respectivos, con la finalidad de sincerar estos pagos.
 - Existe un monto de Bs. 10.954.819,87 por concepto de PRESTACIONES SOCIALES DE AÑOS ANTERIORES NO RETIRADAS e igualmente un monto de Bs. 11.140.632,96 por concepto de PENSIONES Y EMBARGOS DIFERENCIA SALDO CONTABILIDAD, que la Dirección de Finanzas debe analizar exhaustivamente para determinar la conformación de dichos montos y su antigüedad, y de ser procedente realizar los ajustes respectivos.
3. Existen en la Tesorería de la Dirección de Finanzas comprobantes de cheques anulados que corresponden a obligaciones pendientes por diferentes conceptos, desde el año 1993 hasta el año 2005, por un monto total de Bs. 224.897.936,53 y también pagos pendientes en efectivo (Caja Chica) por montos menores a Bs. 39.000,00, desde el año 1991 hasta el año 2002 que alcanzan un total de Bs. 4.148.874,80. En tal sentido, se recomienda a esa dirección, reiterando lo señalado en arquez anteriores, se proceda a revisar y analizar esta situación para determinar cuales de estas obligaciones estarían vigentes y cuantas no, tomando en consideración la prescripción legal de las mismas, de acuerdo a lo establecido en nuestra legislación en esta materia y luego de depurada la información, realizar las diligencias pertinentes a los fines de hacer efectivos los pagos que sean procedentes, para de esta manera sincerar las cuentas por pagar que tiene la Universidad.
4. Existen en la Tesorería chequeras que dejaron de utilizarse, bien porque cambió el número de dígitos en las cuentas bancarias a partir del 31/10/2003 o



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

porque las mismas corresponden a cuentas que han sido cerradas por la Dirección de Finanzas. Es de hacer notar, que en el arqueo realizado en el mes de abril de 2004 se dejó constancia en acta de algunas de estas chequeras, recomendándose en esa oportunidad la posibilidad de incinerarlas y posteriormente la Tesorera envió a esta Unidad de Auditoría una relación de cheques desincorporados que no habían sido reflejados en dicha acta y que se encontraban bajo su custodia. Por lo antes expuesto se recomienda a la Dirección de Finanzas recopilar y actualizar toda la información que tienen de estas chequeras, tanto la Sección de Valores como la Tesorera, y tomar la decisión oportuna de incinerarlas o destruirlas.

5. Se recomienda a la Dirección de Finanzas revisar el sistema utilizado en la Sección de Valores para llevar los registros de las entradas, salidas y devoluciones de los diferentes rubros que tienen bajo su custodia, ya que se observaron algunas inconsistencias en la información suministrada a los efectos del presente arqueo e implantar los correctivos a que hubiere lugar y además revisar el material que ya no se utiliza por no tener vigencia o estar en desuso para luego desincorporarlo utilizando el procedimiento correspondiente.
- **Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos del Fondo de Trabajo del Consejo de Estudios de Postgrado de los Ejercicios Económico Financiero 2003 y 2004.**

El análisis se realizó tomando como muestras tres (3) rendiciones del año 2003 que totalizaban Bs. 728.032.144,68 y para el ejercicio económico financiero 2004, cuatro (4) por un monto de Bs. 640.828.625,23.

En la rendición N° 10302-0382181 de fecha 31-12-2003 por un monto de Bs. 533.526.499,16 se observó lo siguiente:



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Se rindió un gasto por concepto de suministro, transporte y colocación de cielo raso a favor de Decorando S.R.L según cheque N° 61433 de fecha 21-11-2003 por Bs. 1.299.888,00; observándose que dicho pago no se tramitó a través de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento que es la instancia ante la cual se deben tramitar dichos trabajos.
2. Se canceló a Linder R García C.A la adquisición de tres proyectores multimedia según cheque N° 61436 de fecha 21-11-2003 por Bs. 16.785.600,00; determinándose que las cotizaciones anexas a la orden de compra N° 10302-00520 de fecha 17-11-2003 no eran comparables, debido a que las empresas que cotizaron no lo hicieron por el mismo número de proyectores, esta situación no permitió confrontar los presupuestos presentados ya que la cantidad incide en el precio del bien, por lo tanto no podemos emitir opinión si esa era la oferta más conveniente para la dependencia.
3. Se adquirió una fotocopiadora marca Canon a favor de la Casa del Toner según cheque N° 65533 de fecha 19-12-2003 por Bs. 6.843.200,00; observándose que las cotizaciones anexas a la orden de compra N° 10302-00532, eran fotocopias práctica inadecuada, pues como medida de control las mismas deben ser originales y corresponderse con el lapso en que se inició el proceso de la compra .

En la rendición N° 10302-0482145 de fecha 28-10-2004 por Bs. 190.242.678,40 se evidenció lo siguiente:

1. Se pagó a Inversiones L.G.R. C.A. Bs. 85.555.800,00 correspondientes a cinco (05) facturas por concepto de adquisición de nueve (09) Video Beans y cinco (05) computadoras portátiles, las cuales se describen a continuación:



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Cheque Nº	Fecha del Cheque	Nº de la factura	Fecha de la Factura	Monto de la Factura en Bs.
17559	16-07-04	0075	12-07-04	19.383.600,00
17707	21-07-04	0079	15-07-04	19.383.600,00
17827	08-09-04	0080	19-07-04	19.383.600,00
17712	21-07-04	0088	19-07-04	16.443.000,00
17713	21-07-04	0089	19-07-04	10.962.000,00
TOTAL DE LAS FACTURAS				85.555.800,00
Unidad Tributaria Año 2.004				24.700,00
Total en Unidades Tributarias				3.463.80

Considerando el monto de la compra que excede las 1000 U.T., y la proximidad de las fechas de las facturas, la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo de Estudios de Postgrado debió acogerse a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios: "Se procederá por Licitación Selectiva en el caso de adquisición de equipos, insumos y contratación de servicios, si el monto de la adquisición o del contrato es por un monto superior a UN MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (1.000 U.T) y hasta DIEZ MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000 U.T)".

Además se evidenció en el caso de las computadoras que las cotizaciones anexas a las ordenes de compra no eran comparables, debido a que las empresas no ofertaban igual cantidad de computadoras. La empresa Laptop Service, C.A. que es una de las firmas que cotizó no se encontraba inscrita en el registro de proveedores de la Universidad de Los Andes, contraviniendo el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios. Por lo que se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo examinar el proceso de compras y ajustarse a los parámetros establecidos en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, a objeto de determinar la oferta más conveniente, la cual garantice las mejores condiciones en cuanto a calidad y precios.

Se efectuaron pagos por Bs. 2.056.900,00 y 5.948.339,19 en los ejercicios económico financiero 2003 y 2004 respectivamente, por concepto de



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

suministro y colocación de persianas verticales, puerta blindada Mul-T-Lock, suministro e instalación de alfombra, cortinas luminosas etc, en los cuales no se observó la autorización del Rector para su ejecución; inobservándose el artículo 13 numeral 2 de las Normas de Austeridad para las Universidades Nacionales publicadas en Gaceta Oficial N° 4924 de fecha 29-06-1995.

– **Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos de los Fondos en Anticipo de la Facultad de Ciencias en los Ejercicios Económicos Financiero 2003-2004.**

El análisis se efectuó sobre una muestra del 53.99% (Bs. 158.285.599,23) del total del fondo en anticipo 2003, cuyo monto era de Bs. 293.165.563,10 y para el 2004 se revisó 62.21% (Bs. 554.099.537,18) del total que ascendía a la cantidad de Bs. 890.709.881,11.

En la Rendición CP-P02 N° 20900-0319520 de fecha 31-12-03 por Bs. 108.306.368,04, de la Dirección y Coordinación, se determinó:

- Se evidenció en la muestra seleccionada que se pagaron gastos por un monto de Bs. 2.235.500,00 a los cuales la Unidad de Apoyo Administrativo no les calculó la retención del impuesto sobre la renta, inobservando el artículo 9 del Nuevo Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en Materia de Retenciones. Es conveniente que realicen las retenciones de Ley y las enteren en su debida oportunidad, para cumplir con toda la normativa en materia tributaria y evitar sanciones por parte del SENIAT .

En la Rendición CP-P02 N° 20900-0419569 de fecha 31-12-04 por Bs. 462.743.281,43, de la Dirección y Coordinación, se observó:

Se pagaron Bs. 38.490.000,00 a la empresa Maya Supply según cheque N° 99466888 de fecha 03-12-04, este monto corresponde a la sumatoria de varias facturas que presentaban la misma fecha, tomando en cuenta que si agrupamos estas compras las mismas excedían las mil (1000) unidades



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

tributarias, se debió llamar a una licitación selectiva de acuerdo al artículo 19 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios. A continuación se describen las facturas objeto de esta observación:

Factura Nº	Fecha de la Factura	Monto de la factura en Bs.
0384	30-11-04	23.990.000,00
0385	30-11-04	6.990.000,00
0386	30-11-04	7.510.000,00
TOTAL		38.490.000,00
Unidad Tributaria 2004		24.700,00
Total en Unidades Tributarias		1.558,30

Observaciones generales de las cuentas de gastos de los fondos en anticipo de la Facultad de Ciencias:

- Al analizar los pagos realizados se determinó que el fondo de caja chica se apertura y repone cada vez que se efectúan las rendiciones, inobservándose el artículo 25 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios el cual establece: “La reposición de Caja Chica se podrá hacer cuando se haya ejecutado el sesenta por ciento (60%) del mismo”.
- Se evidenció en la muestra seleccionada que se efectuaron varias compras a un proveedor en un mismo día o en fechas próximas, que al totalizar los montos de las facturas excedían

las cien (100) unidades tributarias, sin embargo se realizaron como compras directas obviando todo el procedimiento establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios. En vista que en la muestra seleccionada se encontró la ejecución de compras parciales por conceptos similares en un mismo día o en fechas próximas a un proveedor en particular, para evadir los procedimientos de la adquisición de bienes o la contratación de servicios contenidos en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, es pertinente que la Decana de la Facultad de Ciencias analice esta práctica recurrente, a fin de que se tomen las medidas



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

correctivas y exigir al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo que planifiquen las compras que las mismas obedezcan a una verdadera programación que responda a los intereses de la Facultad en cuanto a cantidad, calidad, precios y oportunidad.

- Se realizaron pagos en la Dirección y Coordinación y en el Departamento de Biología por concepto de refrigerios en cuyos soportes no se evidenció la aprobación por parte de la Decana; siendo que, de acuerdo al oficio N° 2311 de fecha 24-11-95, emanado por el Secretaría de la Universidad donde notifican a este órgano de control lo acordado en la reunión ordinaria celebrada el 22-11-95, en cuanto al tipo de refrigerio, monto máximo y niveles de aprobación de los mismos, la conformación de este tipo de gasto, corresponde en las facultades, a sus decanos.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUMEN DE LOS INFORMES DE AUDITORIA EMITIDOS DURANTE EL
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO - FINANCIERO 2006
(Abril – Mayo - Junio)**

Mérida-Junio de 2006



AUDITORÍAS Y ACTUACIONES ESPECIALES

- Auditoría de cumplimiento a las órdenes de pago por concepto de Prestaciones Sociales del personal Docente y de Investigación, egresado desde el año 1994 hasta el año 2000 y adelantos de prestaciones sociales correspondientes al año 2004.

Se llevó a cabo la revisión a 66 órdenes de pago por concepto de prestaciones sociales del Personal Docente y de Investigación de la Institución egresados desde el año 1994 hasta el año 2000 y adelantos concedidos por el mismo concepto correspondientes al año 2004, las cuales fueron canceladas durante el ejercicio fiscal 2004, con el objeto de evaluar el desempeño de las funciones de control interno por parte de la Administración Universitaria y verificar el cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos. Encontrándose las siguientes observaciones:

1. Se determinaron veintidós (22) casos donde incluyeron la prima de apoyo didáctico en el salario integral tomado para el cálculo de las prestaciones sociales, por cuanto se aplicó la norma interna de la Institución y no se acogieron al criterio establecido por la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a lo señalado en el oficio OPSU N° 456/2001 de fecha 31.05.01, en cuanto a la aplicación de la prima de apoyo didáctico que indicaba: "...esta prima no tiene carácter salarial por cuanto se entrega al profesor a través del cupo que se le otorga para la adquisición de libros y material didáctico y no de manera monetaria, ... Por lo tanto dicha prima no debe tener repercusiones salariales ni tomarse en consideración a la hora de realizar los cálculos de bono vacacional, aguinaldo y prestaciones sociales". Es conveniente revisar, analizar y explicar las razones que motivaron a la institución para no aplicar el criterio establecido por la OPSU.



2. Se evidenció que no reposaban en los expedientes de los docentes algunos documentos probatorios que certificaran la legalidad del tiempo de servicio y del beneficio de la prima por hijo, elementos considerados para el cálculo de las prestaciones sociales. La omisión de los soportes en los expedientes trae como consecuencia que la administración pueda incurrir en erogaciones mayores que los recursos presupuestados para el pago de prestaciones sociales. Por lo que la Oficina de Asuntos Profesorales (OAP), debe actualizar los expedientes del personal docente y asegurarse que en los mismos reposen las constancias o los documentos que prueben que realmente gozan del beneficio de prima por hijo y del tiempo de servicio efectivo.
- **Actuación especial orientada a la revisión de los cálculos efectuados para el pago por concepto del 8.5% correspondiente al año 2005 para los sobrevivientes de personal docente y de investigación fallecido y por reclamos de personal docente activo y desincorporado.**

Atendiendo la solicitud efectuada por el Director de Finanzas en oficio N° 106/06 de fecha 14.02.2006, como respuesta al requerimiento formulado por OPSU en comunicación No PAF-2444-05 de fecha 13/12/05, dirigida al ciudadano Prof. Léster Rodríguez Herrera, Rector de la Universidad de Los Andes, se procedió a realizar una actuación especial orientada al análisis de la cuantificación efectuada por la Oficina de Asuntos Profesorales (O.A.P.) por concepto del 8.5% correspondiente al año 2005, para el pago a sobrevivientes del personal Docente y de Investigación fallecidos y reclamos del personal docente activo, a fin de verificar la exactitud, validez de la información y monto de los sueldos conforme a la categoría y dedicación de cada docente.

1. Se revisaron cincuenta y dos (52) casos de personal docente fallecido con categoría de titular determinándose en nueve (9) casos que el sueldo considerado para el cálculo del 8.5%, continuaba con el crecimiento anual de la prima de titular como si los docentes no hubiesen fallecido, aun cuando ya



estaba aprobada la transferencia de jubilación o pensión a los sobrevivientes, inobservando lo acordado en Consejo Universitario de fecha 25.03.98, resolución N° CU-0580, disposición contenida en el Anexo del Estatuto de Personal Docente y de Investigación que textualmente señala: “FORMULAS A APLICAR PARA LOS CALCULOS DE PRESTACIONES SOCIALES, PENSION DE JUBILACIÓN, TRANSFERENCIA DE JUBILACIÓN Y AYUDA ECONOMICA EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”, PUNTO III : “**Para la transferencia de jubilación se considera el Sueldo Básico vigente en la categoría y dedicación del Profesor, la Prima por Hogar y la prima de Titularidad (acumulada a la fecha de la transferencia)...”**

Por lo que se recomendó a la Oficina de Asuntos Profesorales (OAP) verificar los cálculos de la prima de titularidad que forma parte de la pensión por transferencia para el caso de los docentes fallecidos con categoría de titular e informar a esta Unidad de Auditoria Interna si existe algún documento legal que apruebe el crecimiento anual de esta prima. En caso contrario hacer la cuantificación de lo pagado de más no solo en lo que se refiere al 8.5%, sino también se deben revisar los montos de las pensiones cancelados por nómina a los sobrevivientes de estos profesores fallecidos y proceder a solicitar los reintegros a que haya lugar a fin de corregir la situación presentada.

2. Se evidenció sobreestimación del monto cuantificado en dos casos de docentes desincorporados, ya que según los estados de cuenta de Pasivos Laborales les fueron pagadas la totalidad de prestaciones sociales y el saldo acumulado por intereses sobre prestaciones es menor a lo calculado por 8.5% año 2005. En tal sentido la Oficina de Asuntos Profesorales debe verificar los casos de los profesores donde hubo posible sobreestimación del 8.5% año 2005, con relación a los estados de cuenta emitidos por la Oficina de Pasivos Laborales, por cuanto



pudo originarse una deuda a favor de la Institución y si fuere el caso solicitar los reintegros correspondiente y notificar oportunamente a este órgano de control.

– **Auditoría permanente a las variaciones de la nómina de personal docente y de investigación correspondiente al mes Abril 2005.**

Se revisaron veintitrés (23) casos, cuyos documentos reposan en los expedientes de cada profesor en la Oficina de Asuntos Profesorales (O.A.P.); analizando cada una de las variaciones del mes de abril 2006, referente a los sueldo y movimientos del personal docente, encontrando el examen conforme con la normativa interna que rige en la Institución y con las disposiciones legales correspondientes.

– **Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos correspondiente a los Ingresos Propios del último Trimestre del ejercicio fiscal 2005 de la Dirección y Coordinación de la Facultad de Ingeniería.**

Se revisó Bs. 266.028.035,35 que correspondía al 58,56% del monto rendido en el tercer trimestre, obteniéndose el siguiente resultado:

1. Se efectuó compra según cheque N° 89471780 por Bs. 3.596.383,12 de fecha 17-11-05 a favor de COMPUNET C.A., observándose que no anexaron las tres (3) cotizaciones exigidas, puesto que excedían las 100 UT, inobservándose el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo acatar las disposiciones contempladas en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, tanto en el procedimiento que se debe emplear de acuerdo al monto del bien que se va adquirir, como los documentos que se deben anexar como soporte de pago, exigidos en la norma ya citada.

– **Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos del Fondo en Anticipo de Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes Ejercicio Económico Financiero 2005.**



El análisis se realizó con una muestra en Bs. 96.938.998,89 que corresponde 76,99 % de lo rendido en el último trimestre del año 2005, que ascendía a la cantidad de Bs. 125.924.606,75.

1. Se realizaron compras por montos superiores a cien (100 UT) unidades tributarias, observándose que no se incluyen dentro de los soportes las tres (03) cotizaciones exigidas por la normativa vigente contraviniéndose el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de servicios. Tal situación se evidenció en la siguiente rendición:

CHEQUE Nº	FECHA CHEQUE	MONTO CHEQUE	FACT. Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO. FACT.
42503	15/11/05	2.046.486,87	11173	Roberto Delfino	Regleta de goma para el lavado en la batería	2.254.101,48
42506	15/11/05	13.278.563,00	51773	Papelería Moderna	Cartulina Bristol, Papel bond	14.625.664,20
42507	15/11/05	10.448.097,87	026380	Suply Grafica	Papel para montage, película AGFA	18.116.745,48
42508	11/11/05	7.814.250,00	26482	Disbricar	Planchas , pliegos para la kors	8.607.000,00
42510	15/11/05	11.147.631,00	5067	Sevicios litográficos	Papel ledger, carton sulfato solido	11.480.246,40
42516	25/11/05	6.868.750,00	0590	Gresa Distribuciones	Resma de papel Glase	6.868.750,00
42523	25/11/05	8.420.677,00	629282	Servicios Gradotec	Cerradura de Rodillo	6.292.822,80

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo acatar estas disposiciones reglamentarias para de esta forma de elegir el proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantía y precios.

2. Se efectuó el pago por Bs. 2.917.422,50 al Hotel Chama, por concepto de alojamiento y comida, para el grupo folklórico Tamonange, con motivo del 50 Aniversario de los Talleres Gráficos, en los cuales no se observó la Autorización del Rector para su ejecución; inobservándose el artículo 13 numeral 3 de las



Normas de Austeridad para las Universidades Nacionales publicadas en Gaceta Oficial N° 4924 de fecha 29/06/1995 y el artículo N° 36 de las Normas para la Administración de créditos Presupuestarios.

– **Actuación Especial dirigida al examen de los registros de Anticipo y de la Rendiciones de las cuentas de gastos de los Fondos de Anticipo e Ingresos Propios del Núcleo del Táchira “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez”**

El análisis y examen se practicó de manera exhaustiva a los documentos originales que rinde la Unidad de Apoyo Administrativo en el lapso de junio a septiembre 2005.

1. Se adquirieron bienes capitalizables y se efectuaron pagos por concepto de reparaciones y mantenimientos de equipos que totalizaban Bs. 4.512.609,72, observándose que las facturas que avalaban la erogación no indicaban el número de registro de inventario, inobservando el artículo 32, literales “ñ” y “o” de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios. Por lo que la Unidad de Apoyo Administrativo debe ejercer control de los bienes adquiridos y que han sido reparados señalando en la factura que ampara el desembolso el número de registro de inventario.
2. Se cargaron Bs. 456.816,80 en el Sistema Universitario de Administración Sectorial que presentaban imputación errada, situación que generó desviaciones tanto en la ejecución presupuestaria como en el registro contable. Se recomienda al personal responsable en la Unidad de Apoyo Administrativo de codificar las facturas, verificar que exista correspondencia entre la imputación de la partida y los conceptos descritos en la misma con el fin de minimizar las faltas o errores por este concepto.
3. Se rindieron Bs. 751.850,00 por concepto de relaciones sociales donde se observó que en los documentos anexos a los comprobantes de pago no adjuntaron la autorización del Rector, solicitudes que han debido tramitarlas



previamente a la realización de los eventos, inobservándose de esta manera el artículo 36 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios y el artículo 13, numeral 3 de las Normas de Austeridad.

4. Se imputaron a diferentes proyectos gastos por Bs. 1.022.902,00 los cuales no se correspondían con las actividades que deberían desarrollarse en los mismos, la práctica reiterada de esta situación puede afectar las actividades planificadas y además entorpecer el alcance de las metas establecidas en el plan operativo, por lo que la Administración debe evitar efectuar erogaciones que no se correspondan con los objetivos de los proyectos aprobados para el Núcleo a los cuales le fueron asignados los recursos.

– **Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos del Fondo en Anticipo del Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico de la Universidad del cuarto trimestre del ejercicio económico financiero 2005.**

El análisis se efectuó tomando una muestra del 50% del cuarto trimestre del año 2005, el cual asciende a la cantidad de Bs. 1.037.711.615,59.

1. Se observaron facturas que totalizaban Bs. 27.672.226,10 que no presentaban la codificación de la imputación presupuestaria, inobservándose el artículo 31 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios. Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo codificar las facturas con el detalle de las partidas afectadas y preparar las rendiciones siguiendo el orden correlativo de los cheques sin que existan vacíos u omisiones en la información.
2. Se pagaron Bs. 2.154.500,00 que correspondían a gastos por concepto de relaciones sociales sin son contar con la autorización del Rector, tal como lo señala el numeral 3, del artículo 13 de las Normas de Austeridad.
3. Se pagó Bs. 506.939,12 a Tasca Restaurant La Sevillana, mediante cheque N° 24448349 de fecha 11-10-05, relacionado en la rendición N° 10301-0528150 del 05-12-2005, cuya justificación del gasto correspondían a los almuerzos para cuatro (4) profesores evaluadores del PEI-2005, observándose que se



excedieron del monto aprobado en el Consejo Universitario celebrado el 22-11-1995, donde reglamentó todo lo relativo al tipo de refrigerio, montos máximos que se puede erogar por este concepto y niveles de aprobación, además en el concepto del comprobante de gasto indicaba pago de material, no correspondiéndose la descripción del mismo con la actividad que se realizó.

La Unidad de Apoyo Administrativo debe dejar evidencia que los gastos de esta naturaleza se realicen conforme a lo aprobado por el Consejo Universitario, estando limitado el tipo de refrigerio a comidas ligeras, el monto máximo hasta 4% por persona, del sueldo mínimo urbano.

4. De la muestra seleccionada se efectuaron compras que totalizaban Bs. 45.372.467,78 evidenciándose que las mismas se realizaron atendiendo la evaluación efectuada por la comisión asesora de Talleres y Mantenimiento y que de acuerdo a los soportes anexos al comprobante de pago fue dicha comisión quien seleccionó al proveedor, obviando lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios en cuanto a que las adquisiciones de materiales, bienes y servicios tienen que ser producto del análisis y decisión de la Comisión de Compras de la dependencia, observación que se viene planteando en las actuaciones realizadas por éste órgano de control en los años 2002, 2003 y 2004.

La administradora conjuntamente con el coordinador general de la dependencia deben abocarse a resolver esta forma de realizar la mayoría de las compras de la dependencia, es decir que para algunos casos se establece la Comisión de Compras y para otros quien las efectúa es una comisión paralela a la establecida en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios que es la norma rectora en la institución en materia de compras sin excepciones.

5. En la muestra seleccionada se evidenció que se efectuaron pagos por Bs. 6.784.537,69 que no estaban debidamente autorizado por el cuentadante tal como lo contempla el artículo 18 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.



- **Actuación Especial dirigida al examen de las cuentas de gastos de los Ingresos Propios de la Escuela de Medicina correspondiente al IV Trimestre del ejercicio económico financiero 2.005.**

La presente Actuación Especial, se ejecutó en base a una muestra de Bs. 320.801.469,99 que corresponde al 30.75% del total rendido en el cuarto trimestre.

Se determinaron 41 pagos por concepto de Honorarios Profesionales en el “Programa de Profesionalización de Auxiliares de Historias Médicas a Técnico Superior en Estadísticas de Salud”, que no se les hizo la respectiva retención del Impuesto Sobre la Renta, el cuál debió ser de Bs. 3.823.130,16, y que ameritaban les fuese retenido de acuerdo al tipo de servicio prestado y al monto pagado, la situación antes planteada contraviene lo establecido en el artículo 9 del Nuevo Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en Materia de Retenciones, esta omisión originó incumplimiento en los deberes formales de la institución universitaria como Agente de Retención de dicho impuesto.

La Unidad de Apoyo Administrativo debe efectuar la correspondiente retención de Impuesto Sobre la Renta a aquellos pagos que de acuerdo a su naturaleza y monto ameriten les sea practicada, a fin de evitar omisiones de obligaciones como Agente de Retención.

- **Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos del Fondo en Anticipo de la Dirección y Coordinación de la Facultad de Farmacia, Escuela de Farmacia y Escuela de Bioanálisis de la Universidad de los Andes correspondiente al cuarto trimestre del año 2005.**

El análisis se efectuó tomando una muestra del 54,94% (Bs. 96.685.135,02) del monto total del Fondo en Anticipo, correspondiente al cuarto trimestre del año 2005 el cual ascendía a la cantidad de Bs. 175.991.084,06.:

1. Se observaron pagos de dos (2) facturas por Bs. 1.324.229,75 y Bs.2.380.875,18. con numeración correlativa, de fechas 07/12/2005 a la empresa LABORATORIOS GEMINIS C.A; tomando en consideración el total de



ambas facturas que excede de las 100 U.T. siendo para la fecha el valor de la unidad tributaria Bs. 29.400,00, se debió actuar conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, en cuanto a la solicitud de las tres (3) cotizaciones

2. Se observaron pagos a LABORATORIOS VENEZOLANOS LABVENCA, donde los soportes presentados evidenciaban la cancelación de los bienes el día 08/12/2005 y la entrega de los mismos en fechas posteriores y en algunos casos quedando pendiente ésta para ejercicio económico siguiente, sin que se pueda tener certeza de la recepción definitiva y efectiva de los mismos. Tal situación se muestra en el siguiente análisis:

Factura N°	Fecha Fact.	Monto Bs.	Concepto	Nota de entrega
0001	06/12/05	1.493.400,00	(2) Sistemas Aséptico Steril	Entrega para enero del 2006
0002	07/12/05	25.137.000,00	(9) Microscopios binocular	Entrega el 15/12/05 de seis (6) y el resto para enero del 2006

– **Actuación especial dirigida al examen del Fondo en Anticipos del Programa de Formación de Personal e Intercambio Científico correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2005.**

La actuación se orientó al examen de una muestra del 65,48% del total rendido a través del Fondo en Anticipo que ascendía a la cantidad de Bs. 998.897.241,47 en el ejercicio económico financiero 2.005.

Se efectuaron dos compras que excedían las 500 unidades tributarias, no observándose en los soportes que respaldaban a los comprobantes de pago las actas de la comisión de compras que avalaran estas erogaciones, ni los análisis de precios de las cotizaciones presentadas, tal como lo dispone el artículo 13 del



Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, tal situación se refleja en el siguiente cuadro:

Nº de Rendición	Cheque Nº	Fecha del Cheque	Beneficiario del Cheque	Monto del Cheque en Bs.	Unidad Tributaria Bs. 29.400,00
10311-0542004	10051001	10-11-05	Corporacion Cient. Venezolana, C.A.	16.146.000,00	549,18
10311-0542050	87048953	21-10-05	WIN-COM, C.A.	16.351.132,09	556,16
TOTAL				32.497.132,09	

El Coordinador de esa dependencia debe girar pautas a la Unidad de Apoyo Administrativo para que las adquisiciones y contrataciones de servicios se realicen tomando en consideración los lineamientos previstos en el precitado Reglamento, en cuanto a la competencia que tiene la Comisión de Compras de la dependencia para seleccionar la oferta más conveniente cuando las compras excedan de las quinientas (500) hasta mil (1000) unidades tributarias, así como del cumplimiento de todos los requisitos formales exigidos para este rango.

– **Actuación especial dirigida al examen de la cuentas de gastos del Fondo en anticipo de CAMIULA de los ejercicios económicos financieros 2003 y 2004.**

El análisis se realizó de manera exhaustiva siendo el monto total del fondo de trabajo del año 2003 Bs. 799.679.142,93 y del 2004 Bs. 1.250.604.471,27.

1. Se observó que a través de los fondos en anticipo se efectuaron pagos en los años 2003 y 2004 que correspondían a empresas que habían prestado sus servicios al HCM como puede observarse en el anexo N° 1, los recursos para efectuar estas erogaciones, provenían de traslados efectuados por OFISEULA, conociendo este órgano de control de las dificultades para desagregar los recursos ejecutados por el HCM y los que corresponden a la parte ambulatoria, recomendamos que los ingresos provenientes de estos traslados se rindan por separado, es decir en una rendición donde se evidencie la ejecución de



sólo estos recursos y de esta manera facilitar el registros en la contabilidad de costos que debe llevar el programa de HCM, para medir su rentabilidad.

2. Al verificar los pagos efectuados a las diferentes empresas prestadoras de servicios de manera continua al HCM, se observó que ninguno estaba soportado con los contratos de servicio, no pudiéndose determinar bajo que condiciones se están realizando estos desembolsos, situación que viene planteado está unidad desde la Auditoría realizada en el año 1.999 y ratificada en la Auditoría del año 2.002, sólo consignaron las actas constitutivas de las empresas donde se evidencia que están conformadas por personal ordinario de la institución.

El Reglamento de Compras y Contratación de Servicios no exceptúa de su aplicación la celebración de contratos con los médicos que conforman el personal ordinario de asistencia ambulatoria del CAMIULA por lo que los pagos efectuados desde hace tiempo se vienen realizando inobservando el literal “b”, párrafo segundo, del artículo 6 del precitado Reglamento, que establece: “No podrán ser licitantes ni proveedores ni contratistas de la Universidad, ni por sí, ni por interpuesta persona ...

b) Las empresas cuyos directivos o socios formen parte del personal que labora en las dependencias involucradas en la adquisición de bienes e insumos o contratación servicios”.

Por lo que una vez más se recomienda que la Dirección del CAMIULA se aboque a la revisión de esta situación para buscarle una solución legal.

3. Se efectuaron pagos por Bs. 12.118.100,00 por concepto de exámenes de laboratorio, anexando como soporte en cada caso un recibo que contenía la fecha, el monto, la dirección, el N° de RIF y un listado de las personas a quienes se le realizaron los exámenes, por lo que este documento no reunía los requisitos formales para la facturación o instrumento equivalente exigido por el SENIAT.



Nº de cheque	Beneficiario	Recibo Nº	Fecha del Recibo	Monto del Recibo	Concepto del Recibo
54495	Walter Lorizio	S/N	02/06/03	1.299.000,00	Exámenes de laboratorio
71679	Walter Lorizio	S/N	11/03/04	5.792.100,00 5.027.000,00	Exámenes de laboratorio
TOTAL				12.118.100,00	

La Unidad de Apoyo Administrativo como parte de las funciones de control previo debe verificar que los gastos estén avalados por su respectiva factura o documento equivalente que la sustituya, tomando en consideración que contenga todos los lineamientos dispuestos por el SENIAT.

4. En el año 2003 y 2004, se adquirieron medicamentos por Bs. 525.614.783,30 y Bs. 706.034.493,26 respectivamente (ver anexo N° 2), por concepto de medicamentos que fueron pagados a través del fondo en anticipo, estas compras se hicieron sin tomar en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley de Licitaciones vigente desde el 13/11/2001 y del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios aprobado por el Consejo Universitario el 10/02/2002, que es una adaptación de la precitada Ley en lo concerniente al procedimiento para la adquisición de equipos, insumos y contratación de servicios, en virtud que las mismas se efectuaron atendiendo la Resolución del Consejo Universitario N° CU 1271 de fecha 08-07-1998, donde acordaron:

1. La compra directa, bien al laboratorio o distribuidor, de aquellos medicamentos expedidos por un sólo laboratorio o de laboratorios que tengan distribuidores exclusivos para sus medicamentos.
2. Solicitar cotización y adquirir la mejor oferta, de aquellos medicamentos expedidos por un solo laboratorio pero que tienen varios distribuidores.
3. Adquirir medicamentos seleccionando la mejor oferta, en aquellos laboratorios que tengan sistema de venta directa”.

Es importante señalar que la Resolución del Consejo Universitario ya descrita, perdió su efectividad jurídica desde el momento que la Ley de Licitaciones fue publicada en Gaceta Oficial por lo que este procedimiento



aún empleado está viciado de nulidad por contraponerse a lo normado en esta Ley y en el Reglamento de Compras de la Universidad, en cuanto a que las compras deben ser producto del análisis del Comité de Licitaciones o de la Comisión de Compras de esa dependencia según sea el caso, como también de la inobservancia de los requisitos formales dependiendo del monto de la compra de los fármacos, debido a que fueron adjudicadas en forma directa, es decir, que sólo se acogieron al numeral 1, de la precitada resolución, puesto que en los soportes de los comprobantes de pago no se observaron las cotizaciones ni los análisis de precios para seleccionar la mejor oferta. Además, estos pagos debieron cargarse a los ingresos propios, pues el proceso de compra y venta de medicamentos no es una actividad que se corresponda con el objeto del fondo en anticipo cuyo propósito es financiar los gastos de funcionamiento de esa dependencia.

- **Actuaciones especiales orientada al examen de las rendiciones de los Ingresos Propios, que se encontraron conformes en todas sus partes a la normativa interna que rige en la institución.**
 - Ingresos propios de la Escuela de Odontología correspondiente a los años:
 - Año 2003, se evaluó una muestra de Bs. 21.453.298,45 para un 46% del total rendido.
 - Año 2004, se evaluó una muestra de Bs. 28.671.938,50 para un 35% del total rendido.
 - Año 2005, se evaluó una muestra de Bs. 45.069.008,48 para un 100% del total rendido.
 - INDEFOR correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio económico financiero 2005, el análisis se efectuó de manera exhaustiva.



- **Actuación Especial realizada en el Programa de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) y la Farmacia del Centro Ambulatorio Médico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004 y primer trimestre de 2005**

La actuación se orientó a la evaluación del control interno y el cumplimiento de la ejecución de los recursos generados en el Programa de HCM y la Farmacia de acuerdo a la normativa universitaria y en general a las disposiciones legales aplicables. El período examinado comprendió el Ejercicio Económico Financiero 2004 y primer trimestre de 2005:

1. Se observó la ausencia de Manuales de Procedimientos escritos que regulan el funcionamiento de la Farmacia y el Programa de HCM; donde se incluyan los diferentes pasos y condiciones de las operaciones a ser autorizadas, aprobadas, revisadas y registradas, para evitar la discrecionalidad en la aplicación de los procedimientos administrativos. Sin embargo según oficio AD N° 598.2005 de fecha 21-11-05 suscrito por la administradora del CAMIULA se dio a conocer que actualmente se está realizando una revisión general de la estructura organizativa para realizar los cambios pertinentes y en función de ellos determinar los procedimientos más adecuados en cada área. Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo implantar los Manuales de Procedimientos acordes a la naturaleza de las operaciones realizadas para dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Con relación a la Farmacia se observó lo siguiente:

2. Se evidenció que se realizan compras directas de medicamentos amparadas en la Resolución del Consejo Universitario N° CU-1271 de fecha 08 07-98, sin tomarse en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley de Licitaciones y el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios en cuanto a la constitución del Comité de Licitaciones o la Comisión de Compras, según



corresponda, ya que los pagos por estos conceptos no incluían en sus soportes al menos tres (03) cotizaciones, la orden de compra y demás requisitos exigidos de acuerdo a los montos de insumos a adquirir. Se recomienda a la Coordinación de la Farmacia y a la Unidad de Apoyo Administrativo efectuar las compras de acuerdo a una planificación previa y la normativa antes mencionada.

3. Los proveedores de la farmacia incluyen laboratorios y droguerías los cuales surten una variedad significativa de medicamentos, otorgando mejores condiciones económicas en cuanto a precios al mayor, descuentos por pronto pago y bonificaciones por ventas; el procedimiento en caso de no poseer el medicamento en existencia es enviar el beneficiario a farmacias externas. Durante la revisión se determinó que el porcentaje en compra de medicamentos a farmacias externas es muy elevado cuando se compara el Ejercicio Económico Financiero 2004 con el primer trimestre del 2005, evidenciándose que va de un 40% para el primero y un 19% en el segundo caso. Esta situación refleja poca planificación en proceso de adquisición de medicamentos, trayendo como consecuencia el aumento en los costos operativos. Se recomienda a la Coordinación de la Farmacia y a la Unidad de Apoyo Administrativo planificar las compras previendo la cantidad y calidad de los medicamentos requeridos y de esta forma mantener un porcentaje elevado en las adquisiciones a droguerías y laboratorios.
4. Con motivo de la puesta en marcha del HCM en el CAMIULA en fecha 29-10-97 el Consejo Universitario emite la Resolución N° CU-1817, que señalaba: "La prestación de los servicios (médicos, enfermeras, personal de servicio, etc.), se hará a través de la contratación de Empresas de Servicios...". En este orden de ideas se evidenció la ausencia de contratos firmados con las empresas que prestan servicios de salud, situación señalada y ratificada en actuaciones realizadas por este órgano de control en los años 1998 y 2002; asimismo en comunicación suscrita por la Administradora del CAMIULA según oficio N°



AD.384.2005 de fecha 16-09-05 se anexan posibles contratos a ser firmados entre las partes, observándose que en los mismos no se establecen los derechos y obligaciones de las empresas por los servicios prestados, situando a la dependencia y por ende a la Universidad como responsable ante beneficiarios y terceros. Se recomienda a la Dirección y a la Unidad de Apoyo Administrativo realizar a la brevedad que amerita el caso las gestiones necesarias para legalizar la situación antes descrita.

5. Se evidenció que los ingresos y los gastos generados a través del Programa de HCM se registran y se rinden en conjunto con los del área ambulatoria, lo que dificulta la verificación de la rentabilidad de dicho programa. Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo llevar registros de contabilidad separados para el Programa de HCM.
6. Se observó una cantidad aproximada de 36 médicos que realizaron cirugías y atenciones en el área de hospitalización que no forman parte del personal adscrito al CAMIULA, no evidenciándose autorización a los mismos para el uso de las instalaciones del HCM de acuerdo a lo señalado en el punto 4 del Plan de Actividades para la apertura del Programa de HCM según oficio N° DC-326-97 de fecha 16-07-97, emanado de la Dirección del CAMOULA a la fecha. Se recomienda a la Dirección autorizar por escrito a los médicos que no formen parte del personal adscrito al CAMIULA, para realizar intervenciones.
7. Se observaron retenciones del 10% a los pagos realizados a las empresas prestadoras de servicios médicos por concepto de tramites administrativos, evidenciándose que la aplicación de este porcentaje no responde a un análisis donde se incluyan todos los costos y gastos inherentes, entre ellos uso y mantenimiento de las instalaciones y la depreciación de los equipos médicos. Se recomienda a la Dirección y a la Unidad de Apoyo Administrativo estudiar la conveniencia de aplicar un porcentaje mayor por concepto de trámites administrativos.



8. Se determinaron facturas por Bs. 12.018.102,22 y 3.501.775,34 durante el Ejercicio Económico Financiero 2004 y primer trimestre de 2005 respectivamente, por concepto de intervenciones medicas realizadas durante el horario ambulatorio del personal medico adscrito al CAMIULA; siendo estos honorarios costos reembolsables a la dependencia universitaria (Ver Anexo N° 1); evidenciándose la omisión del control previo al emitir la facturación y en el procedimiento de pago. Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo efectuar el control previo de los horarios en que se realizan las intervenciones medicas con el objeto de emitir la facturación y realizar los pagos correspondientes.
9. Se observó que no queda constancia de la fecha exacta de los cambios en los horarios de consulta ambulatoria de los médicos adscritos al CAMIULA que prestan servicios al Programa de HCM, aunado a ello las estadísticas de morbilidad de las especialidades médicas se transcriben en hojas con horarios diferentes a los establecidos; estas circunstancias dificultan verificar que los servicios médicos se prestaron fuera de horario ambulatorio. Se recomienda a la Sección de Historias Médicas – Informática dejar constancia formal de los cambios de horario de consulta ambulatoria.
10. En la verificación de los honorarios médicos causados por concepto de hospitalización motivada por enfermedad, se observó que en los registros incluidos en las Historias Medicas no se deja constancia del total de veces que realizan la consulta los médicos especialistas así como del horario en que se efectuó la misma, lo que no permite verificar si las consultas se realizaron dentro o fuera del horario ambulatorio en el caso de los médicos que son personal adscrito al CAMIULA. Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo solicitar estos soportes con el detalle suficiente para que sirvan de base confiable al proceso de facturación.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUMEN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS DURANTE EL
TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO - FINANCIERO
2006 (Julio-Agosto-Septiembre)**

Mérida - Noviembre de 2006



Observaciones y recomendaciones más resaltantes de los informes de Auditoría.

Examen Posterior de la deuda 2002-2003 del personal docente, administrativo y obrero no cuantificado en abril y octubre 2003, atendiendo al oficio N° 2266.05 y memorando N° DSIA/0048-2005 de fecha 27.09.05.

Se revisaron 118 casos, determinándose lo siguiente:

Duplicidad de Pago.

De acuerdo al análisis comparativo efectuado a la cuantificación examinada, con relación a los registros de cancelación de nómina se determinó en diez casos de personal docente duplicidad de pago en el monto por concepto de la diferencia de aguinaldo 2003, lo cual originó un pago indebido motivado a que no se implementó un control interno previo al pago, aun cuando la fecha de inclusión en nómina de este personal fuese diciembre del año 2003 y teniendo en cuenta que el pago de aguinaldo para el personal ordinario correspondiente a este año se produjo en tres partes, efectuándose el último en enero del año 2004 y los sueldos y salarios para todo el personal se actualizaron según el tabulador por Normas de Homologación 2002-2003 a partir de octubre del 2003 y por ende su incidencia en el aguinaldo.

Así mismo se encontró para el caso de personal administrativo Mercado Méndez Nury, cédula N° 8.045.539, duplicidad por diferencia de 17 días cuantificados de más en los incrementos de sueldo, prima por hijos, prima profesional y actualización profesional correspondientes al año 2002, ya que se cancelaron tres meses en el cálculo anterior y 9 meses con 17 días en la cuantificación objeto de este examen.

Por lo que se recomienda proceder a la verificación y comparación de los conceptos aguinaldos, sueldos beneficios que fueron cancelados tanto por nómina ordinaria en el cálculo inicial, como por nómina especial derivada de esta



cuantificación, a fin de determinar los montos por pago indebido e implementar el trámite administrativo que conlleve a los reintegros a que haya lugar de los casos que se indican a continuación:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CUANTIFICACION Y PAGOS		CALCULO S/UI		DIFERENCIA A FAVOR ULA
		S/MEMO	S/REGISTROS DE NOMINA DIC. 2003 Y ENERO 2004	POR DIFERENCIA S/NORMA DE HOMOLOGAC	SIN NORMAS DE HOMOLOGAC	
		DSIA Nº 0048-005 DEL 27.08.05, CANCELADO EN NOMINA SEP. 2005				
13.145.762	Aranguren C. Manuel H.	259.645,00	1.347.281,90	259.645,00	543.864,00	803.417,90
8.015.630	Avendaño V. Pedro	123.539,00	387.249,49	123.539,00	263.710,49	123.539,00
8.020.360	Bracho A. Javid Jesús	197.012,00	610.068,31	197.012,00	413.056,31	197.012,00
6.914.270	Falcón de F. Angela	197.012,00	610.068,31	197.012,00	413.056,31	197.012,00
10.748.983	Mogollón T. Ramón Ali	389.173,00	1.205.126,85	389.173,00	815.953,85	389.173,00
11.107.750	Quiñones G. Herly A.	389.173,00	1.205.126,85	389.173,00	815.953,85	389.173,00
9.026.203	Rojas de R. Daicy	176.953,00	517.008,33	176.953,00	340.055,33	176.953,00
4.162.024	Sanchez A. Zully E.	918.447,00	2.844.098,47	918.447,00	1.925.651,47	918.447,00
10.031.945	Vásquez P. Libia R.	97.390,00	301.588,00	97.390,00	204.198,00	97.390,00
8.048.751	Zerpa de M. Yhajaira	197.012,00	610.068,31	197.012,00	413.056,31	197.012,00
8.045.539	Mercado de Méndez Nury R.	826.675,00	0,00	777.438,00	0,00	49.237,00
TOTAL						3.538.365,90

Error en el Procedimiento de Cálculo

Conforme al Instructivo de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, se procedió a efectuar la verificación y análisis del cálculo realizado en la cuantificación de la deuda por concepto de Normas de Homologación 2002-2003 del personal administrativo y obrero de La Institución, cuyo movimiento de personal fue procesado posterior al cálculo original realizado en abril y octubre del año 2003, encontrándose disparidad con relación a los montos cuantificados según la relación elaborada por la Dirección de Servicios de Información Administrativa, por lo tanto, se considera conveniente una aclaratoria que demuestre el procedimiento utilizado



en el cálculo de estos montos para los conceptos y casos señalados a continuación:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONCEPTO
10.108.812	Nava Albornoz Ramón A.	Bono vacacional 15 y 80 días año 2003
4.493.815	Quintero Julio Antonio	Prima por hijos año 2002, bono vacacional y aguinaldo 15 y 80 días años 2002 y 2003.
8.045.539	Mercado de Méndez Nury R.	Bono vacacional y aguinaldo 15 y 80 días años 2002 y 2003.
6.441.809	Acosta Jeannette Roy Amilcar	Bono vacacional y aguinaldo 15 días año 2002
3.861.885	Briceño Edgar José	
9.477.493	Dávila Plaza Marbella del R.	
8.035.004	Hernández Jerez José Gregorio	
12.346.258	Márquez Quintero Endhel Yoel	
10.106.228	Moreno Parra Juan Carlos	
11.957.889	Ribeiro Mercado Joaquín	
8.029.782	Rondón de Araujo Miriam	
11.468.531	Salazar Vivas Oduar Alexander	
8.032.814	Vargas Montilla Ubaldo G.	
11.468.531	Salazar Vivas Oduar Alexander	Bono vacacional y aguinaldo 15 días años 2002 y 2003
11.396.604	Torrealba Ávila Soraly M.	Aguinaldo 15 días años 2002 y 2003
3.991.108	Molina Leal Jeannette Josefina	Aguinaldo 15 días años 2002
8.046.904	Brito de Sánchez Sonia C.	Aguinaldo 15 días años 2002
9.314.854	Jerez de Farias Mireya C.	
3.991.376	Moreno de R. Rosa I.	

Revisión de veinticinco (25) expedientes de Personal Administrativo, Técnico y Obrero por Concepto de Clasificaciones y Nombramientos

1. Vistos los expedientes de nueve (9) trabajadores se determinó que los mismos no poseen los estudios y experiencia requeridos de acuerdo a las exigencias indicadas en el Manual de Cargos de Personal Administrativo para ser acreedores de dichos cargos, incumpliendo con lo señalado como requisitos mínimos en el Perfil del Cargo, se pudo ver en algunos casos la existencia de un Informe del Analista de la Dirección de Personal, donde se señala la aplicación de: "Criterios de Afinidad y Equivalencia de Educación y Experiencia";



establecidos en la página 42 del Manual Descriptivo de Cargos Administrativos. Considera necesario esta unidad una aclaratoria de esta aplicación en vista que en el Manual señalado se aclara que: “Estos criterios solo serán aplicados al personal que ya ocupa un cargo en la institución.”

Se determinó además en esta revisión que aun cuando en algunos casos se trata de personal que venía prestando servicios como contratado por las empresas y que la institución por medio de estos decretos está regularizando la situación, se pone en evidencia que al momento de realizar las contrataciones no se aplica la norma interna, postulados que sí se cumplieron en los casos de los Ingresos por Concursos Externos efectuados por la Administración Universitaria y que fueron revisados por esta Unidad de Auditoría.

A continuación los casos que se encontraron:

CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
10.711.335	Arnal M, Luis M.
12.776.188	Rodríguez V, Jean Carlos
10.900.099	Gil Andrade, Carlos A.
3.939.692	Durán de R, Elba María
12.139.065	Acosta de O, Claudia H.
10.382.057	Rivas Orta, Mariam R.
13.649.805	Nava G, Maralex C.
8.038.231	Uribe de C, Carmen Y.
11.914.859	Atencio de M, Sol Adriana

2. Analizados los documentos que reposan en los expedientes de los trabajadores que posee la Dirección de Personal, se han podido determinar casos con las siguientes observaciones; no se encontró fotocopia fondo negro del Título Universitario, Título de Especialista, Constancias de Trabajo que no fueron expedidas por la autoridad correspondiente (casos de la misma Universidad de Los Andes), en un expediente se encontró una copia escaneada del título profesional y no copia en fondo negro, no se observan en algunos casos evidencias en los expedientes que las copias hayan sido confrontadas con originales (sello y firmas de revisión por la Dirección de Personal), se



encontraron también constancias de trabajo y de cursos sin sello de la empresa que las emite.

Los casos señalados son:

CEDULAD DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES
10.711.335	Arnal M, Luis M.
11.222.566	López T. Nichald A.
10.387.051	Alvarez M. Roxana C.
10.900.099	Gil Andrade, Carlos A.
9.161.810	Baroni G. Nancy R.
10.382.057	Rivas Orta, Mariann R.
14.917.231	Gómez de C. Mercedes C.

3. En el expediente de la trabajadora Gómez de C, Mercedes C., C.I. 14.917.231., se encontró constancia de trabajo emitida por Multiservicios Las Américas C.A., donde se indica que prestó servicios en el lapso 12.02.98 al 20.07.01., y existe un oficio del Gerente de Adiestramiento de Arauco & Caracas (Hilton Caracas) donde se señala que la citada trabajadora cumplió pasantías durante el lapso 02.04.01.al 17.08.01., lo cual nos indica que prestó servicios en dos sitios simultáneamente pero en diferentes ciudades.
4. Revisado el expediente del trabajador Gil Andrade, Carlos A. C.I. 10.900.099, llamó la atención a esta unidad que el mismo posee título de Abogado y el nombramiento por Decreto Rectoral se hizo en el cargo de Analista de Personal, y de acuerdo al Perfil del Cargo en cuanto a los requisitos educacionales se exige el título de Licenciado en Relaciones Industriales o el equivalente; revisado el Manual 2006 de la Oficina de Planificación del Sector Universitario oportunidades de estudio (Proceso Nacional de Admisión), las carreras afines son: Administración de Personal, Gerencia de Recursos Humanos y Administración de Empresas.



5. Se pudo determinar en el expediente del trabajador Rodríguez V. Jean, titular de la cédula de identidad 776.188 que en el Decreto Rectoral N° 178 del 02.05.05., se realizó un arreglo del documento (montaje del N° de cédula de identidad), se considera que en este caso se realizó un arreglo inadecuado, siendo lo correcto que la administración universitaria sustituyera el documento.

Actuación especial dirigida al examen de la cuenta de gastos de los Ingresos Propios del cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2005 de la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento.

En la Rendición N° 10405-0548228 de fecha 19-12-05 por Bs. 619.873.842,90 se determinó lo siguiente:

1. Se efectuaron compras dentro del rango de las 100 UT y 500 UT, observándose que no se anexaron las tres cotizaciones para realizar dicha compra, incumpléndose con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, el cual se refiere a: " Se realizará bajo la modalidad de compra directa y se requerirá al menos tres (3) cotizaciones, pago contra orden de compra u orden de pedido". A continuación se reflejan los gastos por este concepto en el siguiente cuadro:

Cheque N°	Beneficiario	Fecha	Monto Bs.	N° Cotizaciones Anexadas
093448	Persianas y Aluminios Mérida	06-12-05	8.072.041,25	2
093449	Representaciones Los Andes	06-12-05	3.186.709,94	1

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo acatar las disposiciones contempladas en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, tanto en el procedimiento que se debe emplear de acuerdo al monto del bien que se



va adquirir, y los documentos que se anexen como soporte del pago, exigidos en la norma ya citada.

2. Se realizó una compra por Bs. 400.000,00, en la cual se incumplieron los literales a y ñ de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios en lo referente a: “La factura o recibo debe ser original y cuando se adquieran bienes capitalizables, debe indicarse en la factura el número de registro de inventario”, según cheque N° 350452 a favor de Foto Estudio Venezuela C.A de fecha 26-10-05, factura N° 046615 del 24-10-05.
Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo revisar los documentos que soportan los gastos con el fin de cumplir con la normativa que rige la institución.
3. Se pagaron gastos por concepto de adornos navideños, tomando en cuenta que la decoración en las instalaciones de las dependencias alusivas a la navidad no está contemplada como actividad en el Plan Operativo del año 2005, por lo tanto no está previsto realizar este tipo de gasto, según cheque N° 350469 a favor de INVERSIONES LEINHOL, C.A., por Bs. 815.788,30 de fecha 22-11-05.
La Unidad de Apoyo Administrativo antes de realizar un gasto, debe verificar si éste está relacionado con las actividades planificadas en su plan Operativo anual, ya que el mismo está directamente vinculado con el presupuesto asignado a la dependencia.

Actuación especial dirigida al examen del Fondo de Trabajo del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes correspondiente al año 2004.

El análisis se efectuó con los documentos originales de las rendiciones que reposan en el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas, tomando una muestra del 63,49% del monto total del Fondo de Trabajo el cual asciende Bs. 426.282.145,48 correspondiente al año 2004, determinándose lo siguiente:



1. En la rendición 10201-0423080 de fecha 31/03/2004, se evidenció el pago de gasto por concepto de reparación y mantenimiento de equipos a SERVITEC, según cheque N° 991619, factura N° 0758 por un monto de Bs. 65.000,00 que no presentaban indicación del número de control de bienes de acuerdo a lo establecido en el artículo 32, literal “o” de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios; por lo que la Unidad de Apoyo Administrativo como medida de control debe asegurarse que las reparaciones y mantenimiento de equipos, señalen el número de registro de inventario correspondiente al bien.
2. Se efectuaron pagos a través del fondo de caja chica donde algunos comprobantes estaban a nombre de terceras personas y no de la institución, inobservándose el artículo 32, literal “e” de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios. A continuación se relacionan los cheques por reposiciones del fondo de caja chica objeto de esta observación:

Rendición	Cheque N°	Fecha del Cheque	Fact. N°	Monto de la Factura Bs.	Beneficiario de la Factura	Proveedor
10201-0423080	991627	04/03/04	0051	6.000,00	Erly Salcedo	El Bodegón de la Fierita
	991619	26/02/04	0336	12.699,97	Rafael Cadenas	La Sazón del Llano C.A.
10201-0423232	991598	17/02/04	25079	29.749,96	Beatriz López	Panadería Sierra Nevada

La Unidad de Apoyo Administrativo debe velar porque todos los soportes que avalan las reposiciones del fondo de caja chica estén a nombre de la dependencia que realizó la erogación.

3. En la rendición N° 10201-0423173 de fecha 07/09/2004, se pagó a la empresa Producciones Karol C.A. la cantidad de Bs. 3.120.000,00 por concepto de elaboración de carpetas en semicuero tamaño carta. Tomando en consideración el monto total de la compra se observó que no anexaron las tres (3) cotizaciones ya que se excedía de las 100 U.T., inobservando los artículos 10 y 12 del



Reglamento de Compras y Contratación de Servicios. Por lo antes expuesto, la Unidad de Apoyo Administrativo debe acogerse a lo establecido en el referido Reglamento en cuanto a los soportes que avalan el pago, dependiendo del monto de la compra, así como también es importante dejar constancia del análisis realizado a las ofertas presentadas.

4. Se efectuaron pagos por Bs. 24.411.176,33, por concepto de uniformes y bragas bordadas para selecciones deportivas, material médico quirúrgico, calendarios ULA para ser entregados a los estudiantes, material deportivo, elaboración de chapas impresas y carpetas en semicuerdo entre otros artículos; en cuyos soportes de los comprobantes de pago no se encontró ninguna justificación que pudiera explicar las razones por las cuales incurrieron en estos gastos que no se relacionan con los objetivos y metas del Vicerrectorado.

El Vicerrectorado Académico debe limitarse a realizar actividades y ejecutar gastos relacionadas con los objetivos y metas previstas en su plan operativo

5. Se efectuaron pagos por conceptos de relaciones sociales Bs. 19.845.088,84 y de Publicidad Bs. 12.763.000,00 cuyos soportes no presentaban autorización del Rector, ni contaban con la exposición de motivos que justificara el gasto, tal como lo indica el artículo 13, numerales 1 y 3 de las Normas de Austeridad para las Universidades Nacionales.

La Unidad de Apoyo Administrativo antes de ejecutar el gasto debe solicitar la correspondiente autorización con la autoridad competente, asimismo contar con todos los recaudos exigidos con la finalidad que estas erogaciones estén ajustadas a lineamientos indicados en la precitada norma.

6. Se generaron pagos por Bs. 29.973.320,00 por diferentes conceptos (anexo 4), a los cuales no le efectuaron la correspondiente retención del impuesto al valor agregado (IVA) dejando de enterar la institución Bs. 4.068.428,76, obviando de esta manera el mandato de la Providencia Administrativa del SENIAT N°



SNAT/2002/1.454 de fecha 29-11-02, mediante la cual designan a los entes públicos nacionales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado.

Esta Unidad de Auditoría Interna advierte que el incumplimiento de la precitada providencia coloca a la universidad al margen de la ley en materia tributaria, por lo que se recomienda realizar las correspondientes retenciones a fin de evitar posibles sanciones por parte del SENIAT.

7. Se rindieron gastos por Bs. 44.815.267,51 que se imputaron de manera incorrecta tomando en consideración las características y naturaleza del gasto. La Unidad de Apoyo Administrativo como parte de sus funciones de control previo, debe asegurarse que la cuenta por donde se cargue el gasto, guarde relación con el concepto del mismo con la finalidad de evitar errores al momento de realizar el registro presupuestario y contable.
8. En la rendición 10201-0423232 se pagaron Bs. 4.161.838,61 (anexo N° 6), por concepto de Adornos navideños, evidenciándose que la decoración de las instalaciones del Vicerrectorado Académico con motivos alusivos a la navidad no aparece reflejada como una actividad a realizar en el Plan Operativo del año 2004, por lo que no contaban con créditos presupuestarios para efectuar este tipo de gastos. La Unidad de Apoyo Administrativo debe verificar antes de realizar cualquier tipo de erogación, si el gasto que va ejecutar esta relacionado con una de las actividades previstas en su plan operativo anual (POA), ya que este último está directamente vinculado con el presupuesto asignado.
1. Se rindieron gastos por concepto de Boletos Aéreos Nacionales e Internacionales por un monto de Bs. 75.127.417,04, que no presentaban soporte que pudiera justificar el gasto, a excepción de cinco (5) pagos que sólo le anexaron la solicitud del boleto aéreo más no algún otro documento



que permitiera conocer a que actividad institucional asistió. De esta muestra, se observaron gastos por Bs. 14.624.994,40, correspondientes a boletos aéreos internacionales los cuales no se encontraban debidamente autorizados, tal como lo establecen los artículos 19 y 21 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Viaje. Asimismo un total de Bs. 21.415.007,72 pertenecían a boletos aéreos de personas ajenas a la Universidad de Los Andes.

La Unidad de Apoyo Administrativo debe tener en cuenta que los gastos efectuados por concepto de viáticos fuera del país y pasajes aéreos internacionales otorgados a profesores, empleados y estudiantes, tienen que contar con la autorización correspondiente de acuerdo a la mencionada norma. Así como también presentar todos los soportes necesarios que respalden dichos gastos, tal como lo establece artículo 23, literal "a" de las Normas Generales de Control Interno.

Actuación especial dirigida al examen de la rendición de cuenta del Fondo en Anticipo de Dirección de Servicios de Información Administrativa (D.S.I.A.) de la Universidad de Los Andes correspondiente al último trimestre del año 2005

El análisis se realizó con los documentos originales de las rendiciones que reposan en el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas tomando una muestra del 57.87% (Bs. 98.945.050,82) del total rendido en el último trimestre que ascendió a la cantidad de Bs. 171.074.555,83.

1. En la muestra seleccionada se determinó que cuatro (4) compras se efectuaron sin reunir los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, considerando que las tres (3) primeras indicadas en el cuadro no le anexaron las tres (3) cotizaciones requisito que debió tomarse en cuenta puesto que excedían las cien (100) unidades tributarias y la última sobrepasaba las quinientas (500) unidades



tributarias, situación que obligaba a incorporar en los soportes que acompañaban al comprobante de pago la justificación de la adquisición, el análisis de las tres (3) cotizaciones y el acta firmada por los miembros de la Comisión de Compras. Tal situación se refleja en el siguiente análisis:

CHEQUE N°	FECHA CHEQUE	FACT. N°	MONTO. FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	U.T. 29.400,00
235645	17/11/05	57779	2.978.000,00	WIN-CON	DIMN 512 MB 400PC 3200	101,29
235617	08/11/05	42	9.681.450,00	NEWTECH SOLUTIONS GRAUP, CA	COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS	329,30
2666939	09/12/05	3509	13.692.800,00	MULTICOM	SWWITCH 3 COM	465,74
266935	08/12/05	3378	14.950.000,00	MEGA OFFICE	UPS TRIPLITE OVNI SMART INTERACTIVO 1000 VA ST	508,5
TOTAL			41.302.250,00			

Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo revisar el procedimiento empleado para efectuar las compras de la dependencia y adaptarlo a las exigencias del precitado Reglamento.

2. Se pagaron gastos por Bs. 6.648.724,22 que correspondían viáticos, matrículas y pasajes del personal que labora en esta dependencia para asistir a Congresos y Talleres, observándose que dentro de la documentación anexa a los comprobantes de pago no se evidenció que esta actividad hubiese sido solicitada al Programa de Adiestramiento y Capacitación (PAC) de la Dirección de Personal, que tiene dentro de sus objetivos la posibilidad de brindar desarrollo en la educación no formal de los trabajadores de la Universidad, contraviniendo de esta manera el artículo 23 del Reglamento para la Formación de Personal Administrativo, Técnico y Obrero, en el cual se establece cual es el procedimiento para tramitar ante el Programa este beneficio.



Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo que cuando se trate de actividades educativas dentro del campo de la educación no formal (cursos, talleres, seminarios, congresos, encuentros, simposios no conducentes a grado académico) para los trabajadores de esa dependencia, solicitar el financiamiento a través del Programa de Adiestramiento y Capacitación (PAC) de la Dirección de Personal.

Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos del Fondo en Anticipo de la Dirección General de Cultura y Extensión de la Universidad de los Andes correspondiente al cuarto trimestre del año 2005.

El análisis se efectuó con los documentos originales de las rendiciones que reposan en el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas, tomando una muestra del 43,73% (Bs. 288.566.956,10) del monto total del Fondo en Anticipo, correspondiente al IV trimestre del año 2005.

1. Un total de Bs. 58.287.538,44 fueron imputados de manera errada, de los cuales Bs. 42.784.000,00 fueron cargados por la cuenta de SERVICIOS NO PERSONALES a personas naturales y solo se le puede imputar gastos a esta cuenta cuando el servicio prestado, sea efectuado por personas jurídicas.

La Unidad de Apoyo Administrativo como parte de sus funciones de control previo, debe verificar que el gasto se impute de una manera correcta y evitar posibles errores alteren los registros presupuestarios y contables.

2. Se observaron pagos por Bs. 30.221.083,89 donde los soportes del gasto presentan fechas posteriores a la del cheque.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo realizar el control previo a los documentos anexos a las rendiciones, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 literal m de las Normas para la Administración de



Créditos Presupuestarios, donde se establece: “La fecha del cheque debe ser posterior o igual a la fecha de la factura o recibo”.

3. Se rindieron 6 pagos por Bs. 3.600.000,00 de fecha 02/12/2005 por concepto de premiación del “Festival Voces Universitarias del Táchira” en los cuales no presentan anexos los soportes que comprueben la erogación del gasto, en este caso, el veredicto del jurado calificador del festival celebrado. En el siguiente cuadro se detallan los pagos efectuados:

Beneficiario	Cheque N°	Categoría	Monto Bs.
Miguel Amaya Sayago	60485	1er. Lugar Voz Masculina	800.000,00
Alexander Guerrero	60486	2do. Lugar Voz Masculina	600.000,00
Johan Quiroz	60487	3er. Lugar Voz Masculina	400.000,00
María A. Romero P.	60488	1er. Lugar Voz Femenina	800.000,00
Lady C. Camacho R.	60489	2do. Lugar Voz Femenina	600.000,00
Katty Barreto Albornoz	60490	3er. Lugar Voz Femenina	400.000,00
		TOTAL	3.600.000,00

4. Se efectuaron pagos por concepto de publicidad radial y en prensa que no presentaban la debida autorización del Rector, tal como lo establece el artículo 13 de las Normas de Austeridad para las Universidades Nacionales. A continuación se detallan los gastos efectuados por este concepto:

Beneficiario	Cheque N°	Fecha Cheq.	Monto Bs.	Concepto
Alberto Torres	60465	01/12/2005	500.000,00	Programa radial en C.D.R. 98.7 FM
Ediciones Cambio de Siglo	60471	02/12/2005	122.928,00	Publicación aviso Concierto de piano
Ediciones Occidente C.A.	60482	02/12/2005	330.266,56	Publicación de Concierto y condolencia
Ediciones Occidente C.A.	60557	12/12/2005	170.459,96	Publicación de Festival Navideño
Ediciones Cambio de Siglo	60561	12/12/2005	409.760,00	Publicación Bienvenida Andes 2005
		TOTAL	1.533.414,52	



Se le recuerda a la Administración que debe solicitar la respectiva autorización al Rector, por cuanto estos gastos sólo se pueden efectuar una vez obtenida la misma, a fin de dar cumplimiento con la Norma citada.

5. Se rindieron dos pagos en los cuales no se anexó soportes que indiquen la autorización del gasto, ni la justificación o exposición de motivos que permitan determinar las razones por las cuales esta dependencia realizó el pago, inobservado el artículo 23 de las Normas Generales de Control Interno que contempla: "Todas las transacciones y operaciones financieras, presupuestarias y administrativas deben estar respaldadas con la suficiente documentación justificativa....". Como se detalla en el siguiente cuadro:

Beneficiario	Cheque N°	Monto Bs.	Fecha Cheq.	Concepto
Manuel De La Fuente	68177	28.480.000,00	12/12/05	Elaboración Monumento en bronce
Alvaro Ovalles	68266	3.600.000,00	16/12/05	Aporte para el Grupo de Música Bailable

La Unidad de Apoyo Administrativo debe cerciorarse que los documentos que respaldan el gasto deben contener suficiente información que permita aclarar el origen y la aprobación de la transacción.

6. Se evidenciaron pagos por concepto de gastos de vida, sin que se observaran dentro de los soportes los comprobantes que indiquen la participación o asistencia a los eventos mencionados y la autorización de los mismos, tal como lo establece el artículo 24 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Viaje.

Beneficiario	Cheque N°	Monto Bs.	Concepto
Luis Américo Flores	60462	250.000,00	Viaje a Guayana a exposición "Mérida en Guayana"
Jhonatan Rojas	60463	500.000,00	Viaje a Guayana a exposición "Mérida en Guayana"
Pedro Antonio Rojas	60509	80.000,00	Traslado hacia El Vigía p/Ctro. Cultural Mariano Picón Salas
Eliecer Arrieché	60519	1.250.000,00	Asistencia al Festival un Canto a Voz, Coral Vínicio Adames



Al momento de relacionar un pago por concepto de viáticos y gastos de vida, tiene que existir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con las normas internas en esta materia.

7. Se observaron dos pagos por Bs. 3.592.391,73 los cuales no corresponden a los objetivos y metas de esta dependencia. Tal situación se detalla a continuación:

Beneficiario	Cheque N°	Fecha	Concepto	Monto Bs.
Papeles Mérida C.A.	60472	02/12/05	Impresión material requerido para FACES	2.252.587,73
Oturmerida C.A.	60475	02/12/05	Pasajes aéreos p/Fac. Arquitectura reunión en OPSU	1.339.804,00
			Total Bs.	3.592.391,73

Las actividades realizadas por la DIGECEX, deben orientarse a lo establecido dentro de su plan operativo y aquellas que no se encuentren señaladas en el mismo, deberán ser solicitadas ante la dependencia que le competa, esto con la finalidad que los gastos ejecutados guarden relación con los programas, proyectos y actividades correspondientes a cada unidad ejecutora.

Actuación Especial dirigida al examen de los Registros de Anticipo y de las Rendiciones de los Fondos en Anticipos e Ingresos Propios del Núcleo Universitario del Táchira “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez”.

El análisis y examen se practicó de manera exhaustiva a los documentos originales que rinde la Unidad de Apoyo Administrativo en el lapso de junio a septiembre 2005.

1. Se cargaron Bs. 456.816,80 en el Sistema Universitario de Administración Sectorial que presentaban imputación errada, situación que generó desviaciones tanto en la ejecución presupuestaria como en el registro contable; en el siguiente cuadro se describen los pagos objeto de esta observación:



BENEFICIARIO	CHEQUE	CONCEPTO	IMPUTACIÓN ERRADA	IMPUTACIÓN CORRECTA	MONTO EN Bs.
Alexis Martínez	427083	Kms.recorridos	4.03.07.01.00	4.03.07.03.00	89.525,20
Alfonso Sánchez	442988	Kms.recorridos	4.03.07.01.00	4.03.07.03.00	277.766,40
Alfonso Sánchez	403087	Kms.recorridos	4.03.07.01.00	4.03.07.03.00	89.525,20
Viajes American	443030	Pasajes CcStD_Ccs	4.03.07.0.2.00	4.03.07.01.00	259.200,00
Soluc.Informat.	323799	UPS marca Aps	4.03.09.08	4.04.09.99	149.500,00
Lito Atlas	323773	Plantillas cert.fulcolor	4.02.10.99	4.03.05.02	690.000,00
TOTAL					456.816,80

En aras de mejorar el registro presupuestario y contable de los movimientos financieros, se recomienda al personal responsable en la Unidad de Apoyo Administrativo de codificar las facturas, verificar que exista correspondencia entre la imputación de la partida y los conceptos descritos en la misma con el fin de minimizar las faltas o errores por este concepto.

2. Se rindieron Bs. 751.850,00 por concepto de relaciones sociales donde se observó que en los documentos anexos a los comprobantes de pago no adjuntaron la autorización del Rector, solicitudes que han debido tramitarlas previamente a la realización de los eventos, inobservándose de esta manera el artículo 36 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios y el artículo 13, numeral 3 de las Normas de Austeridad. A continuación se detallan estos gastos:

BENEFICIARIO	CHEQUE Nº	FECHA DEL CHEQUE	CONCEPTO	MONTO EN Bs
Juan Javier Fernández	839787	22-07-05	Refrigerio para agasajo en homenaje día del periodista	207.900,00
Fiestandina	403076	29-06-05	Alquiler sillas, manteles, toldos para actos toma de posesión del nuevo Vicerrector	543.950,00
TOTAL				751.850,00

3. Se rindió viático cuyo beneficiario era el profesor Eduardo Hard según cheque N° 403089 por Bs. 211.048,00 de fecha 30-06-05, observándose que aunque el monto pagado era el correcto, en la planilla de solicitud de financiamiento la



tarifa reflejada no se correspondía con la establecida en la tabla de viáticos anexa al Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje, evidenciándose de esta manera falta de aplicación de control previo, el cual debió efectuarlo la Unidad de Apoyo Administrativo antes de proceder al pago.

4. Se imputaron a diferentes proyectos gastos por Bs. 1.022.902,00 los cuales no se correspondían con las actividades que deberían desarrollarse en los mismos, la práctica reiterada de esta situación puede afectar las actividades planificadas y además entorpecer el alcance de las metas establecidas en el plan operativo, por lo que la Administración debe evitar efectuar erogaciones que no se correspondan con los objetivos de los proyectos aprobados para el Núcleo a los cuales le fueron asignados los recursos; a continuación se detallan los pagos objeto de esta observación:

BENEFICIARIO	CHEQUE	PROGRAMA	MONTO	CONCEPTO
Envida Carrero	308567	01010205105908 (Educ.Menc.Inglés)	262.108,00	Asist. III convención Trabaj. Soc. UCV
Ramón A. Mogollón	308533	0101020510390 (Educ.Menc.Inglés)	236.578,00	Reunión en Vigilancia. y Direc.. Serv. Generales.
Eduardo Harb	308539	0101020610592 (Comunic. Social)	262.108,00	Reunión Ing. y Mant. y Servicios Generales
Eduardo Harb	308593	0101020510587 (Ed.Menc.Geog. Cs.Tier.)	262.108,00	Reunión Secretaría y Servicios Generales
TOTAL			1.022.902,00	

5. Se rindieron gastos por concepto de viáticos, cuyas facturas no reflejaban a que proyecto y partida se imputó el gasto, inobservándose el artículo N° 31 de la Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios, modificado en la resolución CU-1023/2 de fecha 08-06-05 que establece: "Los comprobantes que amparan adquisición de bienes o servicios deberán ser firmados por el receptor de los mismos, en señal de conformidad. Asimismo, la Unidad de Apoyo Administrativo deberá estampar el sello especial directamente sobre la factura y



llenar correctamente todos los renglones a codificar y asentar su respectiva firma. El sello especial diseñado tienen carácter uniforme y uso obligatorio para toda la administración universitaria...”; por lo que es necesario que la administración del Núcleo cumpla con el contenido del precitado artículo a los fines de facilitar el registro presupuestario y se pueda obtener información rápida y oportuna sobre la ejecución de los recursos.

6. En la revisión realizada a las Reposiciones de Ingresos Propios se determinó lo siguiente:

- En la CP-P01 No. 30202-0572057 se relacionaron los recibos de ingresos números 4423 y 4424 por Bs. 15.000,00 cada uno, por concepto de realización del taller denominado “Imagen de la Empresa y Calidad de Servicio”, observándose que la dependencia que indicaba la planilla y los recibos correspondían a la Coordinación y Extensión, sin embargo fueron cargados erróneamente al Departamento de Idiomas.
- En la CP-P01 No. 30200-0572099 no se anexó en los comprobantes de ingreso el recibo N° 6074 por Bs. 200,00.

La Unidad de Apoyo Administrativo debe ejercer control de los bienes adquiridos y que han sido reparados señalando en la factura que ampara el desembolso el número de registro de inventario.

Esta Unidad de Auditoría exhorta a la Unidad de Apoyo Administrativo a ser cuidadoso en el registro de los ingresos propios a los fines de suministrar una información contable exacta, veraz y confiable.

Actuación Especial dirigida al examen de la rendición de cuenta del Fondo en Anticipo del Consejo de Computación Académica correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2.003 - 2.004

Rendición N° 10307-0329032 de fecha 20/06/03 por Bs. 130.901.534,33



1. Se observó que en los comprobantes que sustentan la adquisición de Componentes y Materiales de Red para el Proyecto Paramillo Edificio A y B, la cual alcanza la cantidad de Bs. 26.292.198,46, monto este que para la fecha representaba más de 1000 Unidades Tributarias, solo existen facturas, tres cotizaciones, y Orden de Compra por la misma cantidad, contraviniéndose lo dispuesto en los Artículos 17, 19, 23 y 24 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, ya que la cuantía de la operación ameritaba se procediera a realizar esta adquisición mediante Licitación Selectiva canalizada a través de la Comisión de Licitaciones; a los efectos, el Consejo de Computación Académica efectúa esta operación de compraventa emitiendo Orden de Compra N° 10307-00002 de fecha 12 de febrero de 2003, por Bs. 26.292.198,46, a favor de CORPDATA C.A., y este proveedor elabora las facturas N° 712 y 713 de fechas 26/05/03 y 29/05/03, respectivamente, cada una por la cantidad de Bs. 13.146.099,23.

El Consejo de Computación Académica debe procurar programar las compras de manera tal que puedan ser efectuadas mediante Licitación Selectiva o a través de la Comisión de Compras según sea el caso, con la finalidad de escoger la oferta técnica y económica más favorable para los intereses de la institución.

2. En el cuadro que se detalla a continuación, se reflejan las compras de materiales e insumos, para los ejercicios económicos financieros 2003 y 2004, que superan las 100 Unidades Tributarias y no incluyeron entre los comprobantes que soportan las compras, las respectivas Órdenes de Compra o Pedido, contraviniéndose así con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, los casos en cuestión son los siguientes:

Rendición 10307-0329032 de fecha 20/06/2003 por Bs. 130.901.534,33					
N° Cheque	Fecha	Proveedor	N° Factura	Concepto	Monto
85702103	03/06/03	CorpData, C.A.	714	Materiales para Red	2.227.200,00



Rendición 10307-0329149 de fecha 31/12/2003 por Bs. 145.479.624,55					
63702065	21/11/03	CorpData, C.A.	858	Antenas de Red	4.528.080,00
54702074	4/12/03	CorpData, C.A.	894	Materiales de Red	4.060.000,00
54702074	4/12/03	CorpData, C.A.	895	Materiales Proyecto Geografía	2.900.000,00
54702074	4/12/03	CorpData, C.A.	896	Materiales Proyecto Geografía	2.320.000,00
50702088	19/12/03	CorpData, C.A.	899	Partes de Equipo, Materiales de Red	3.884.837,22
23702090	19/12/03	Win-Com, C.A.	40054	Switch 24p 3 COM 4228G plus2 10/100/1000	3.800.000,00
23702090	19/12/03	Win-Com, C.A.	40057	Materiales de Red	4.984.185,00
93702087	19/12/03	SoftTech, C.A.	417	Materiales de Red, Regletas	4.351.682,00
93702087	18/12/03	SoftTech, C.A.	419	Materiales de Red	4.176.000,00
Rendición 10307-0429105 de fecha 31/12/2004 por Bs. 244.613.489,45					
53033456	22/09/04	SoftTech, C.A.	481	Patch Cord, Conector Fibra Optica	2.875.000,00
97033470	14/10/04	Win-Com, C.A.	4542	Reparaciones y Modificaciones en Obra Civil del Laboratorio en Carmona	4.384.000,00
62465672	15/12/04	Computel Glorias Patrias, C.A.	9861	4 Disco Duro, Tintas, Cámara	9.280.000,00
85033500	25-11-04	Computel Glorias Patrias, C.A.	9454	2 CPU, 2 Teclados, 3 Monitores, 2UPS	6.079.000,00

La unidad de Apoyo Administrativo debe procurar que todos los documentos que acompañan a las rendiciones, sean originales y que no presenten tachaduras ni enmendaduras para así garantizar la veracidad y exactitud de la información.

3. Se observó que para el día 19 de diciembre de 2003, se adquirieron a tres proveedores Materiales e Insumos de Red, por un monto total de Bs. 67.077.777,99, monto este distribuido de la siguiente manera de acuerdo al proveedor: Win-Com, C.A. Bs. 34.006.994,80; Grupo Corpdata, C.A. Bs. 27.434.223,86 y SoftTech, C.A. Bs. 5.636.559,33, adquisiciones estas que por tratarse de bienes de similar naturaleza y destinados al mismo fin, pudieron ser tratados como una compra que debió ser sometida a proceso de Licitación Selectiva, a fin de determinar la mejor oferta en cuanto a calidad y precio que favorezca los intereses de la institución universitaria; por el contrario, el Consejo



de Computación Académica, gestionó estas compras como si se tratase de compra directa o a través de la Comisión de Compras, según el caso, y a los efectos, se dividió la cantidad total en distintas facturas, cuyos montos individuales están por debajo de las 500 o 1000 Unidades Tributarias. La situación antes planteada se refleja en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	FACTURAS		U.T. 2003 Bs. 19.400,00	Total
	Número	Monto		
Win-Com, C.A	40053	1.346.847,00	69,43	34.006.994,80
	40054	3.800.000,00	195,88	
	40055	6.256.888,80	322,52	
	40057	4.984.185,00	256,92	
	40058	5.700.000,00	293,81	
	40059	5.214.074,00	268,77	
	40060	1.705.000,00	87,89	
	40061	5.000.000,00	257,73	
grupo CorpData, CA	898	17.049.386,64	878,83	27.434.223,86
	899	3.884.837,22	200,25	
	900	6.500.000,00	335,05	
Softtech, CA	417	4.351.682,00	224,31	5.636.559,33
	418	1.284.877,33	66,23	
Total compra del día 19/12/2003		67.077.777,99		67.077.777,99

Rendición N° 10307-0329078 de fecha 31/10/03 por Bs. 180.640.753,71

1. Se adquirieron 16 equipos de computación con el cheque N° 48702149 de fecha 2/10/03 a favor de la empresa SoftTech, C.A. por un monto de Bs. 32.853.604,48, que correspondía a las facturas N° 391 de fecha 25/07/03 y N° 392 de fecha 10/09/03. Es de hacer notar que dentro de los documentos que amparaban dicho comprobante de pago, se encontraban anexas 3 cotizaciones iguales para cada factura, en cuanto al número de la cotización, especificaciones técnicas, cantidades y precios, con la diferencia que las 3 cotizaciones que se anexaban a la factura N° 391, tenían las fechas impresas con máquina de escribir, las cuales eran 22/07/03, 21/07/03 y 22/07/03 respectivamente, mientras que las 3 cotizaciones que se anexaban a la factura



Nº 392 no presentaban ninguna indicación de fecha siendo que eran las mismas cotizaciones.

Además se pudo observar, que la cotización Nº 67.640 emitida por el empresa Win-Com, C.A. de fecha 22/07/03, que respalda la factura Nº 391, indica que la misma fue recibida a través de un fax el 19 de septiembre del 2.003 a las 4:01 p.m.

Llama la atención que esta adquisición de equipos presenta facturas que siguen un orden correlativo en su numeración (391 y 392), a pesar que las fechas entre las mismas corresponden a casi 2 meses de diferencia.

La situación antes planteada refleja que hubo enmendaduras y tachaduras a las fechas de las cotizaciones que acompañan ambas facturas, contraviniéndose así con lo dispuesto en el literal “b” de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios; asimismo, la Justificación que acompaña la adquisición de estos equipos, indica que “se decide programar 2 compras de **8 Equipos de Computación** una para el mes de julio y otra para el mes de octubre del 2.003, por no alcanzar los recursos de la dependencia para hacer una compra”, consideración esta que no justifica se divida esta adquisición en 2 operaciones de compraventa, por cuanto la diferencia en fechas de las facturas obedece al receso docente y además el proveedor emitió de manera continua las facturas, es decir, la factura Nº 391 y 392, aunado a ello es menester indicar que estas adquisiciones obedecen a la dotación de los Laboratorios de Teleinformación.

Rendición Nº 10307-0429045 de fecha 31/05/04 por Bs. 116.872.787,94

1. Se observó que en viático otorgado al Prof. Luís Núñez, en su condición de Coordinador General del Consejo de Computación Académica, para viajar fuera del país, no se anexa como soporte a este gasto la correspondiente autorización para tal fin emanada por el Consejo Universitario de acuerdo a los establecido



en el artículo 14 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Viaje; estos viáticos fueron pagados con el cheque N° 08771993 de fecha 11/05/04 por un monto de Bs. 1.075.200,00.

Rendición N° 10307-0429061 de fecha 30/08/04 por Bs. 208.662.341,47

1. Del análisis practicado a la adquisición de 10 computadores IBM con el cheque N° 45772037 de fecha 21/07/04 a la firma comercial Computel Glorias Patrias, C.A. a través de las facturas signadas con los números 8035 y 8036 de fechas 19/07/04 y 21/07/04 respectivamente, por un monto de Bs. 13.950.000,00 cada una, se obtuvo como resultado:

1.1. Las fechas de las facturas que soportan estas compras (19/07/04 y 21/07/04), se encontraban impresas con máquina de escribir, en vista de esta situación, este Órgano de Control, solicitó mediante oficio a la empresa Computel Glorias Patrias, C.A., copia de las facturas mencionadas, constatándose que en copia de la misma factura emanada por el proveedor, las fechas de las mismas correspondían al 20/07/04 cada una y no como estaba reflejado en dichas facturas; con la situación antes planteada se evidencia incumplimiento de lo establecido en el literal "b" del artículo 32 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios, el cual indica que los comprobantes no deben tener enmiendas.

1.2. Si tomamos en cuenta la sumatoria total de las dos facturas y que la compra es realizada el mismo día, este monto supera las 1.000 Unidades Tributarias vigente para la fecha de la operación de compraventa, por lo tanto, se debió someter esta compra a un proceso de Licitación Selectiva tal como lo establecen los artículos 17 y 19 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios.

Asimismo, esta situación se refleja en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 donde se detallan las compras realizadas en un mismo día y que en algunos casos



estas superan las 100 y 500 Unidades Tributarias que de haberse agrupado ameritaría que fueran tratadas como compras sujetas a los artículos 12 y 13 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios.

2. Se observó que en pago realizado mediante cheque N° 90465660, de fecha 13/12/04, por un monto de Bs. 1.200.000,00 por concepto de Honorarios Profesionales como Instructor en el Curso de Open Office dictado en Mérida, al personal de RedULA y del Consejo de Computación Académica ULA, la imputación presupuestaria fue errada, por cuanto la dependencia imputó la erogación por la cuenta 4.03.08.07 (Servicios de Capacitación y adiestramiento), dicha asignación corresponde a gastos de capacitación y adiestramiento prestados por personas jurídicas, debiendo imputar a la partida 4.01.01.06 (remuneraciones al personal contratado), que atiende a los gastos de honorarios profesionales por trabajos eventuales a personas naturales.
3. En el cuadro que se detalla a continuación, se reflejan las compras de materiales e insumos, para los ejercicios económicos financieros 2003 y 2004, que superan las 100 ó 500 Unidades Tributarias y no incluyeron entre los comprobantes que soportan las compras, las respectivas cotizaciones, contraviniéndose así con lo establecido en los Artículos 11 y 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, los casos en cuestión son los siguientes:

N° Cheque	Fecha	Proveedor	N° Factura	Concepto	Monto
Rendición 10307-0329032 de fecha 20/06/2003 por Bs. 130.901.534,33					
23702090	19/12/2003	Win-Com, C.A.	40061	Elaboración de Nodos de Red, Escuela de Medicina – Valera	5.000.000,00



54702074	04/12/2003	Grupo CorpData, C.A.	895	Esquinas Internas, esquinas externas, Codos, Empalmes con capa y conector, tapas de terminación, Cable, Conectores	2.900.000,00
Rendición 10307-0429061 de fecha 30/08/2004 por Bs. 208.662.341,47					
45772037	21/07/2004	Computel Glorias Patrias, C.A.	8036	5 Computadores IBM	13.950.000,00
53033456	22/09/2004	SoftTech, C.A.	481	Patch Cord, Conector Fibra Optica	2.875.000,00
53033456	22/09/2004	SoftTech, C.A.	513	Proyector Epson	4.345.000,00
Rendición 10307-0429105 de fecha 31/12/2004 por Bs. 244.613.489,45					
35033474	22/10/2004	SoftTech, C.A.	491	11 Equipos de Computacion	10.455.225,00
85033500	25/11/2004	Computel Glorias Patrias, C.A.	9454	2 cpu, 2 Teclados, 3 Monitores, 2 UPS	6.079.000,00
5465656	10/12/2004	Computel Glorias Patrias, C.A.	9805	Materiales de Red	4.936.300,00
64465657	10/12/2004	Tecnimueble		3 Puertas de Seguridad	2.975.263,99

Actuaciones Especiales dirigidas al examen de las cuentas de gastos de los Fondos en Anticipo correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio económico financiero 2005, que se encontraron conforme en todas sus partes a la normativa interna que rige en la institución:

- Vicerrectorado Administrativo con una muestra de Bs. 101.042.077,44 que representa un 42%.
- Instituto de Investigaciones Económicas con una muestra de Bs. 130.464.214,44 que representa un 51,94%
- INDEFOR

Auditoría de Cumplimiento al Programa de Profesionalización para Técnicos Superiores en Estadísticas de Salud y al Programa de Profesionalización de la Escuela de Enfermería para los semestres A-2004, B-2004 y A-2005

De la Auditoría realizada se obtuvo el siguiente resultado:



1. La notificación de los Ingresos Propios sujetos a condiciones especiales se realizaron de manera extemporánea, contraviniéndose lo establecido en el artículo 39 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios, lo que trae como consecuencia que la información presupuestaria y financiera, así como el desarrollo de la gestión administrativa no sea oportuna y veraz.
Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo acatar lo establecido en las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios con respecto a la notificación a la Tesorería de la Universidad de los Ingresos en los primeros cinco (5) días hábiles del siguiente mes.
2. Los depósitos archivados en Contabilidad correspondientes a las inscripciones de los estudiantes en las distintas extensiones en el Programa de Profesionalización para Técnicos Superiores en Estadísticas de Salud para semestre A-2005 totalizan la cantidad de Bs. 375.440.000,00, el cual corresponde al monto por el que se notificaron los ingresos recaudados ante la Tesorería de la Universidad para este semestre, sin embargo al comparar el 69% de los depósitos que se encuentran archivados en Contabilidad con los montos reflejados por extensiones en el Informe de la Programación de Ingresos y Costos por este concepto, se evidenciaron diferencias. Asimismo llama la atención un lote de depósitos identificados por un papel anexo como rezagados, los cuales totalizan la cantidad de Bs. 5.230.000,00 y los mismos no reflejan a que extensiones corresponden.
3. Llama la atención que en el Informe del Programa de Profesionalización de Enfermería, las inscripciones en el A-2004 para el primer semestre de la extensión Valera, cuyo costo se estableció en Bs. 220.000,00, se observa una diferencia de Bs. 38.000,00, la cual tiene como justificación el depósito de menos de un (1) estudiante por esta cantidad. Al verificar los soportes archivados en Contabilidad anexos a la CP-P N° 20202-0463003 de fecha 11-



03-04, se determinó que la diferencia de Bs. 38.000,00 corresponde a que dos (2) estudiantes depositaron Bs. 20.000 de menos y uno (1) de más Bs. 2.000,00 a la cantidad que les correspondían como inscripción del semestre A-2004, a continuación se reflejan los depósitos observados:

FECHA	Nº DE DEPÓSITO	MONTO
19-01-04	19559478	22.000,00*
20-01-04	20118169	200.000,00
20-01-04	21630991	200.000,00

* Este estudiante realizó dos depósitos uno por Bs. 200.000,00 y este por Bs. 22.000,00 para un total de Bs. 222.000,00 por la inscripción del semestre A-2004

4. Para la emisión de las órdenes de compras y servicios la Unidad de Apoyo Administrativo de la Facultad de Medicina utiliza un formato prenumerado suministrado a través del SUAS, sin embargo en algunos casos se utilizan las notas de pedido, observándose que las mismas no se encuentran prenumeradas para su control, incumpliendo lo establecido en el artículo 27 de las Normas Generales de Control Interno. En razón de lo antes observado, se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo hacer uso solamente de las formas prenumeradas suministradas por el SUAS, a los fines de controlar todas las compras que se realizan por estos programas.
5. Se realizaron pagos por concepto de viáticos por un total de Bs. 22.942.884,00 y Bs. 51.247.272,00 en el P.P.T.S.E.S y el P.P.E. respectivamente, observándose que las planillas de solicitud de financiamiento de viáticos y gastos de viaje, así como en el cheque se refleja una fecha posterior a la de fecha de inicio de la misión, lo que evidencia ausencia de planificación de las actividades que ameritan el otorgamiento de viáticos, contraviniéndose lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de viáticos y gastos de viaje; por



lo que se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo acatar lo establecido en dicha normativa.

6. Se efectuaron compras por un total de Bs. 21.227.606,22 Bs. 24.214.989,20 en el P.P.T.S.E.S y el P.P.E. respectivamente, cuyas Órdenes de Compra reflejan una fecha posterior a la de la factura, lo que evidencia que se realizaron estos pagos sin haberse registrado el compromiso respectivo para afectar preventivamente el crédito presupuestario correspondiente, incumpléndose lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Administración Financiera del Sector Público, en los artículos del 56 al 58 del Reglamento N° 1 de esta ley, en el artículo 5° de las Normas Generales de Control Interno y en el artículo 32 literal "I" de las Normas de Administración de Créditos Presupuestarios, por lo que se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo registrar los compromisos con la emisión de las órdenes de compra, la cual debe ser anterior o igual a la fecha de la factura.
7. Se observaron compras por Bs. 9.724.545,00 y Bs. 5.206.882,00 para el P.P.T.S.E.S y el P.P.E. respectivamente, las cuales se realizan durante un mes con facturas diferentes por la adquisición de un mismo bien (cartucho de tinta marca riso para equipo CR 1610, papel Alpes tipo carta). Llama la atención que las compras se realizaron con facturas diferentes, lo que permite obviar lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios en cuanto al requerir al menos tres (3) cotizaciones si el monto es superior a 100 unidades tributarias. Siendo ambos Programas ejecutados con una planificación debidamente aprobada, se debería aprovechar los parámetros de cantidad, calidad y buenos precios al momento de solicitar las cotizaciones y realizar las compras a los proveedores.



8. Al revisar los ingresos reflejados en el Informe de la Programación de Ingresos y Costos para ambos programas, se observaron diferencias entre lo reflejado según las matrículas aprobadas para cada extensión y lo depositado por los estudiantes por concepto de inscripción, estas cantidades depositadas por debajo de la matrícula aprobada, son justificados en algunos casos como “exoneraciones” y en otros como “depósito de menos”. Asimismo, las exoneraciones de una porción de la matrícula no se encuentran soportadas por ningún documento donde se pueda verificar quien es el responsable de aprobar las mismas y cual es el procedimiento para que se les otorgue este beneficio a los estudiantes.
9. Al analizar el comportamiento y las variaciones de los Ingresos y Costos del Programa de Profesionalización para Técnicos Superiores en Estadísticas de Salud, para los semestres A-2004, B-2004 y A-2005, se determinó lo siguiente:
- 9.1 Según el informe de la Programación de Ingresos y Costos, las inscripciones de estudiantes se incrementaron con respecto al semestre A-2004 en un 27,92% y 59,14% para los semestres B-2004 y A-2005 respectivamente. A continuación se presenta cuadro donde se reflejan las variaciones por extensiones:

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE T.S.U. EN ESTADÍSTICAS DE LA SALUD					
EXTENSIÓN	A-2004	B-2004	A-2005	VARIACIÓN POR EXTENSION	
				A-2006	A-2007
MÉRIDA	116	133	127	14,66%	9,48%
TACHIRA	131	182	208	38,93%	58,78%
GUANARE-ACARIGUA	101	123	140	21,78%	38,61%
BARINAS	106	107	95	0,94%	-10,38%
VALERA	107	110	142	2,80%	32,71%
BARQUISIMETO	55	106	132	92,73%	140,00%
SUCRE	50	50	74	0,00%	48,00%
ANZOATEGUI	62	104	145	67,74%	133,87%
BOLÍVAR	60	93	82	55,00%	36,67%
VALENCIA	-	-	74	-	100,00%
MARACAIBO	-	-	35	-	100,00%
TOTAL	788	1.008	1.254		
VARIACIÓN PORCENTUAL		27,92%	59,14%	27,92%	59,14%



Asimismo, se incrementaron los bolívares recaudados con respecto al semestre A-2004, en un 46,82% y 90,54% para los semestres B-2004 y A-2005 respectivamente. En el cuadro presentado a continuación se reflejan estos incrementos:

MATRICULA DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE T.S.U. EN ESTADÍSTICAS PARA LA SALUD			
EXTENSIÓN	A-2004	B-2004	A-2005
MÉRIDA	21.840.000,00	26.220.000,00	25.200.000,00
TACHIRA	31.390.000,00	44.460.000,00	52.000.000,00
GUANARE-ACARIGUA	26.570.000,00	33.950.000,00	39.950.000,00
BARINAS	25.280.000,00	26.750.000,00	23.750.000,00
VALERA	25.630.000,00	27.500.000,00	32.290.000,00
BARQUISIMETO	14.850.000,00	31.800.000,00	39.600.000,00
SUCRE	15.000.000,00	30.900.000,00	29.600.000,00
ANZOATEGUI	18.600.000,00	41.600.000,00	58.000.000,00
BOLÍVAR	18.000.000,00	37.200.000,00	32.800.000,00
VALENCIA		-	29.600.000,00
MARACAIBO		-	13.300.000,00
TOTAL	197.160.000,00	300.380.000,00	376.090.000,00
TOTAL NOTIFICADO A TESORERÍA	197.040.000,00	299.680.000,00	375.440.000,00
DIFERENCIAS	(120.000,00)	(700.000,00)	(650.000,00)
VARIACIÓN PORCENTUAL		52,35%	90,54%

Las diferencias entre lo notificado ante la Tesorería de la Universidad y lo planificado según el Informe de Programación de Ingresos y Costos, corresponden a depósitos de cantidades por encima o por debajo del monto establecido para la inscripción en cada una de las extensiones, así como exoneraciones realizadas a los estudiantes del Programa.

- 9.2. Los costos para los semestres A-2004, B-2004 y A-2005 representan con respecto a los ingresos el 91,41%, 83,39% y 86,37% respectivamente, como se refleja en el siguiente cuadro:



DESCRIPCIÓN	A-2004	B-2004	A-2005	VARIACIÓN	
				B-2004	A-2005
INGRESOS	197.040.000,00	299.680.000,00	375.440.000,00	52%	91%
COSTOS	180.115.000,00	264.880.000,00	324.250.000,00	47%	80%
PORCENTAJE DE LOS COSTOS CON RELACIÓN A LOS INGRESOS	91,41%	88,39%	86,37%	90,35%	88,39%

9.3 Los Costos se desglosan en tres rubros, Gastos de Personal, Gastos de Funcionamiento y Costos por Equipamiento, a continuación se reflejan las variaciones para los semestres A-2004, B-2004 y A-2005:

DESCRIPCIÓN	A-2004	%	B-2004	%	A-2005	%
GASTOS DE PERSONAL	67.340.430,00	37%	106.128.475,00	40%	194.487.835,00	60%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.549.570,00	43%	71.883.076,00	27%	88.368.165,00	27%
COSTOS POR EQUIPAMIENTO	35.225.000,00	20%	86.868.449,00	33%	41.394.000,00	13%
COSTOS DEL PROGRAMA	180.115.000,00		264.880.000,00		324.250.000,00	

10. Al analizar el comportamiento y las variaciones de los Ingresos y Costos del Programa de Profesionalización de Enfermería, para los semestres A-2004, B-2004 y A-2005, se determinó lo siguiente:

10.1 En las inscripciones de los estudiantes se observa una disminución para los semestres B-2004 y A-2005 con respecto al semestre A-2004. A continuación se detalla por extensiones las inscripciones realizadas en el programa:



MATRICULA DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE ENFERMERÍA					
EXTENSIÓN	A-2004	B-2004	A-2005	VARIACIÓN POR EXTENSIÓN	
				B-2004	A-2005
MÉRIDA	150	115	100	-23,33%	-33,33%
TACHIRA	189	167	119	-11,64%	-37,04%
BARINAS	105	74	53	-29,52%	-49,52%
GUANARE	307	280	164	-8,79%	-46,58%
BARQUISIMETO	261	241	182	-7,66%	-30,27%
VALERA	343	331	238	-3,50%	-30,61%
TOTAL	1.355	1.208	856	-10,85%	-36,83%
VARIACIÓN PORCENTUAL		-10,85%	-36,83%		

Al verificar las inscripciones en el programa, se determinó que las mismas presentan un incremento al comparar las cantidades recaudadas para los semestres A-2004, B-2004 y A-2005, el cual se justifica por los aumentos en el monto de la inscripción:

MATRICULA DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION DE ENFERMERÍA			
EXTENSIÓN	A-2004	B-2004	A-2005
MÉRIDA	31.500.000,00	28.750.000,00	37.680.000,00
TACHIRA	41.580.000,00	48.430.000,00	47.140.000,00
BARINAS	23.100.000,00	21.460.000,00	20.860.000,00
GUANARE	67.540.000,00	81.200.000,00	63.520.000,00
BARQUISIMETO	57.420.000,00	69.890.000,00	75.350.000,00
VALERA	75.460.000,00	95.990.000,00	94.970.000,00
TOTAL	296.600.000,00	345.720.000,00	339.520.000,00
TOTAL NOTIFICADO A TESORERÍA	296.512.000,00	344.545.000,00	339.187.670,00
DIFERENCIAS	88.000,00	1.175.000,00	332.330,00
VARIACIÓN PORCENTUAL		16,20%	14,39%

Las diferencias entre lo notificado ante la Tesorería de la Universidad y lo programado, tienen su justificación en la misma explicación acotada para el P.P.T.E.S., en la observación 9.1



Auditoría de cumplimiento de la Oficina Central de Registros Estudiantiles correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2005 .

Del análisis y examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

1. Manuales de Procedimientos

Se observó la ausencia de Manuales de Procedimientos donde se incluyan los diferentes pasos y condiciones para que las operaciones sean autorizadas, aprobadas, revisadas y registradas; y así evitar la discrecionalidad en la aplicación de procedimientos administrativos.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo implementar los Manuales de Procedimientos para dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

2. Notificaciones de Ingresos Propios

Se observaron notificaciones de ingresos propios por Bs. 97.929.130,00 ante la Tesorería de la Universidad fuera del plazo establecido, lo que puede ocasionar que los gastos se ejecuten sin existir el registro presupuestario correspondiente. (Ver Anexo N° 1). Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo notificar los ingresos propios los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente a su recepción y ejecutar los gastos una vez registrados los ingresos de acuerdo al artículo 39 de las Normas para Administración de Créditos Presupuestarios.

3. Depósitos de Ingresos Diarios

Se determinaron once (11) depósitos en el año 2005 y quince (15) en el 2006, correspondiente a ingresos propios recaudados diariamente realizados con retraso de hasta cuatro (04) días hábiles, esta práctica aumenta el riesgo en el manejo del efectivo, inobservándose el artículo 39 de las Normas para



Administración de Créditos Presupuestarios. Según comunicación N° ADM/044/2006 suscrita por la Administradora de la dependencia esto se debe a que no se cuenta con el personal para realizar dichos depósitos a diario, para lo cual se requiere la asignación de un mensajero interno.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo realizar los trámites ante las instancias respectivas para solventar esta situación y de así poder depositar los ingresos propios el día hábil siguiente a su recepción.

4. Conciliaciones Bancarias

Se evidenció que las conciliaciones bancarias no se realizan a través del Sistema Computarizado implementado para controlar los créditos presupuestarios y recursos financieros (S.U.A.S.), no detallándose en las mismas las partidas en conciliación consideradas por el banco o por la dependencia, lo que dificulta su verificación.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo realizar las conciliaciones bancarias a través de este sistema y así dar cumplimiento al artículo 29 de las Normas de Administración de Créditos Presupuestarios.

5. Cheques anulados

Durante el Ejercicio Económico Financiero 2005 se observó que los cheques anulados no se inutilizaron, de acuerdo a normas de control interno administrativo; una forma de efectuar este procedimiento es recortar el número del cheque y adjuntarlo en el talón de la chequera correspondiente.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo inutilizar los cheques anulados de conformidad con el artículo 5 de las Normas Generales de Control Interno.

6. Remodelaciones y Decoraciones

Se efectuaron pagos relacionados con Remodelaciones y Decoraciones de Oficinas por Bs. 33.173.121,34, observándose que no se encontraron dentro



de los soportes que amparaban los mismos la aprobación del Rector, incumpléndose el artículo 13, numeral 2 de las Normas de Austeridad para las Universidades Nacionales. Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo solicitar la aprobación del Rector previa exposición de motivos para realizar gastos por estos conceptos.

7. Bienes recibidos en el 2004

En marzo del 2005 se realizaron dos (02) pagos por concepto de bienes y servicios recibidos en diciembre del 2004 que totalizaban Bs. 5.120.462,39, inobservándose la Programación para el cierre del Presupuesto, en lo que se refiere a los Gastos causados y no pagados en el Ejercicio Económico Financiero, debiéndose reintegrar los recursos antes de la fecha límite establecida para tal fin, es decir en fecha 16-12-04, con la documentación anexa correspondiente; entre ellos la orden de compra firmada y sellada por el proveedor y la factura de servicios prestados o bienes recibidos. Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo abstenerse de realizar este procedimiento en las compras.

8. Compras superiores a 100 UT

Se realizaron treinta y una (31) compras por montos superiores a cien (100) unidades tributarias, evidenciándose que no incluían dentro de sus soportes las tres (03) cotizaciones y algunas órdenes de compra presentaban la misma fecha del pago, siendo esta posterior a la factura, incumpléndose el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios y el artículo 32 literal "I" de las Normas para Administración de Créditos Presupuestarios.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo acatar estas disposiciones reglamentarias y de esta forma elegir el proveedor que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantía y precios.

9. Retenciones de Impuesto Sobre la Renta



Se efectuaron pagos con recursos provenientes de ingresos propios que ascendían a la cantidad de Bs. 60.443.338,16 y por el fondo en anticipo Bs. 63.470.783,82 a los que no se realizó la Retención de Impuesto sobre la Renta, contraviniéndose el artículo 9 del Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en materia de Retenciones.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo realizar las retenciones de impuesto correspondientes para evitar posibles sanciones contempladas en el Código Orgánico Tributario.

10. Pagos a Personas Naturales

Se realizaron pagos a personas naturales a través de los recursos provenientes de ingresos propios que totalizaban Bs. 3.526.666,67 y por el fondo en anticipo de Bs. 700.000,00 sin estar autorizados por la Dirección de Personal, quien es la competente para seleccionar e ingresar al personal de la institución, haciendo caso omiso a lo dispuesto en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Ejercicio Fiscal 2005, el cual señala que las autoridades de cada una de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, se abstendrán de dar ingreso a personal administrativo u obrero, sea de manera temporal o permanente, cualquier requerimiento en este sentido será tramitado únicamente ante la Dirección de Personal, previo a la prestación del servicio.

Auditoría de cumplimiento al Departamento de Vigilancia de la Universidad de Los Andes en los ejercicios económicos financieros 2004 y 2005.

Es importante mencionar que el Departamento de Vigilancia se encuentra adscrito a la Dirección de Personal; los recursos para atender esta función son manejados por la Unidad de Apoyo Administrativo de la Dirección de Personal y el gasto es ejecutado directamente por el Departamento de Vigilancia.



La actuación se orientó al análisis de los movimientos registrados en la partida 4010109 “Salarios a obreros en puestos no permanentes”, y a la evaluación de los procedimientos de contratación, supervisión y pago del personal eventual de vigilancia. El periodo examinado comprendió desde el 01/01/2004 al 31/10/2005.

Del análisis y examen practicado se obtuvo lo siguiente:

1. El gasto por concepto de remuneración del personal eventual ascendió durante el periodo evaluado a Bs. 5.677.698.059,64 de los cuales Bs. 2.839.964.200,88 corresponden al ejercicio económico financiero 2004 y Bs. 2.837.733.858,76 al lapso de enero a octubre 2005.
2. Del análisis realizado a los movimientos registrados en la partida 4.01.01.09 “Salarios a obreros en puestos no permanentes” durante el ejercicio económico financiero 2004, se obtuvo lo siguiente:
 - 2.1 Se causaron y pagaron gastos para los cuales no existían créditos presupuestarios, contraviniendo así lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; lo cual trajo como consecuencia que el gasto del ejercicio económico financiero 2004 excediera en Bs. 99.749.091,88 los créditos presupuestarios asignados a la partida 4010109 “Salarios a obreros en puestos no permanentes”.(Ver anexo 2)

Monto asignado en presupuesto 2004 a la partida 4010109 “Salarios a obreros en puestos no permanentes”	2.740.215.109,00
Monto del gasto causado al 31/12/2004 por concepto de remuneración vigilancia eventual	2.839.964.200,88
Diferencia	(99.749.091,88)

3. Del estudio efectuado a los movimientos registrados en la partida 4.01.01.09 “Salarios a obreros en puestos no permanentes” durante el ejercicio económico



financiero 2005, se evidenció que se originó una insuficiencia presupuestaria, esto debido a que el gasto causado y pagado no se ajustó a los créditos presupuestarios asignados a la partida 4.01.01.09 “Salarios a obreros en puestos no permanentes”, inobservando así lo señalado en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y lo indicado en el artículo 2 del Decreto de Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2005 de la Universidad de Los Andes, el cual establece que “...los créditos presupuestarios del Presupuesto de Gastos por Programas, Subprogramas, Actividades y Partidas constituyen el límite máximo de las autorizaciones para la ordenación de los gastos”. A continuación se explica con detalle:

- 3.1 El monto de los créditos presupuestarios asignado a la partida 4.01.01.09 “Salarios a obreros en puestos no permanentes” para el ejercicio económico financiero 2005 fue de Bs. 2.740.215.109,00.
- 3.2 La estimación del gasto para el año 2005 según documento enviado por el Jefe del Departamento de Vigilancia a la Dirección de Personal, alcanzó la suma de Bs. 2.978.954.787,76, superando en Bs. 238.739.678,76 el presupuesto del año.
- 3.3 Al comparar el gasto causado y pagado mensualmente durante el periodo enero a octubre con la estimación presentada por el Departamento de Vigilancia, se determinó que el mismo es superior en Bs. 293.946.917,39.
- 3.4 Luego de rendir el gasto causado y pagado del periodo enero a septiembre 2005, la disponibilidad de la partida 4.01.01.09 “Salarios a obreros en puestos no permanentes” era de Bs. 121.005.028,94; a los efectos de cubrir los requerimientos del último trimestre del año los cuales de acuerdo a la estimación presentada por el Departamento de Vigilancia alcanzaban la cantidad de Bs. 652.888.815,02, el Consejo Universitario aprobó según



resolución No. CU-1831 del 17/10/2005 un traslado de recursos por Bs. 531.252.557,88 para cubrir esta insuficiencia; sin embargo, para el momento del pago de la nómina correspondiente al mes de octubre el mismo no había sido registrado en el sistema de control presupuestario, razón por la cual la orden de pago No. 10402-0555474 del 09/11/2005 por Bs. 269.683.778,70 por concepto de vigilancia eventual del mes de octubre fue procesada sólo financieramente.

- 3.5 Con respecto a este traslado de recursos, es importante mencionar que se trata de un traslado entre programas, y según lo establecido en el artículo 3 del Decreto de Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Los Andes, el mismo debió ser solicitado mediante exposición razonada al Consejo Nacional de Universidades.

Con relación a esta materia, la Universidad ha utilizado como práctica ejecutar estos recursos aun sin recibir la aprobación de parte del Consejo Nacional de Universidades; esto en virtud del tiempo transcurrido desde el envío de la solicitud y la recepción de la correspondiente respuesta, y que la resolución emanada del Consejo Universitario autorizaba el registro del traslado de recursos en el sistema de control presupuestario para proceder así a ejecutar los mismos; sin embargo, la resolución No. CU-2210 del 28/11/2005 mediante la cual se aprobó el Sexto Traspaso de Créditos Presupuestarios y la Octava Modificación al Presupuesto de la Universidad de Los Andes, no autorizó el registro de estos movimientos en el sistema de control presupuestario para proceder a ejecutarlos. A continuación se especifica:

Origen de los recursos:		
Dependencia	Programa	Partida
Vicerrectorado	0101020911111	401010100107
Administrativo	Funcionamiento y	Sueldo Básico P.D.I.



	Equipamiento de Pregrado	Asistente D.E.
Destino de los recursos:		
Dependencia	Programa	Partida
Dirección de Personal	0400050400003 Servicio de Vigilancia	4010109 Salarios a Obreros en Puestos no Permanentes

- 3.6 Adicionalmente a los movimientos correspondientes a la nómina del personal eventual, la partida 4.01.01.09 “Salarios a obreros en puestos no permanentes” se afectó con el gasto por concepto del servicio de vigilancia privada prestado en el Edificio Administrativo; determinándose que este servicio no estaba previsto ni en el Presupuesto ni en el Plan Operativo Anual del ejercicio económico financiero 2005; el monto del mismo ascendió a Bs. 51.160.000,00.
4. Se determinó que las actividades realizadas en el Departamento de Vigilancia de la Universidad, no fueron incluidas dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección de Personal durante los ejercicios económicos financieros evaluados, aun cuando este Departamento se encuentra adscrito a la mencionada Dirección; inobservando así lo establecido en los artículos 16 y 17 de las Normas Generales de Control Interno.
5. Se determinó que ochenta y un (81) vigilantes prestaron servicio por lapsos superiores a tres (03) meses, igualmente se observó que para treinta y tres (33) vigilantes la renovación de la credencial mediante la cual se asignan a la dependencia donde prestan servicio, se realizó dentro del mes siguiente a la terminación del período anterior, lo cual de acuerdo a lo señalado en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Trabajo pudiera generarle compromisos laborales a la Universidad. En la siguiente tabla se indica el número de personas que presentaron esta condición:



Ciudad	Personal contratado por periodos mayores a 3 meses	Personal contratado dentro del mes siguiente a la terminación del contrato
Barinas	1	-
Mérida	56	32
Táchira	1	-
Trujillo	10	1
Valera	13	-
TOTAL	81	33

Con relación a la situación antes planteada es importante mencionar lo siguiente:

- 5.1 La totalidad de los trabajadores que prestan servicio en la extensión de la ciudad de Valera presentaron períodos de continuidad. (Trece trabajadores).
- 5.2 Se aplicó un cuestionario al Jefe del Departamento de Vigilancia para indagar acerca de los procesos de contratación y supervisión del personal eventual, obteniendo entre las respuestas que no existen mecanismos formalmente establecidos que controlen el tiempo durante el cual los vigilantes eventuales prestan servicio.
6. Se realizó una inspección en distintas dependencias ubicadas en la ciudad de Mérida con la finalidad de verificar que el personal eventual se encontrara prestando servicio de acuerdo a la información suministrada por el Departamento de Vigilancia, la misma se realizó los días sábado 4 y domingo 5 de junio del año 2005, determinándose que existen debilidades en el proceso de asignación del personal a las dependencias universitarias. A continuación se detalla:



- 6.1 Se observó que quince (15) días después de haber iniciado el periodo de contratación, aún se estaban efectuando registros en el sistema que controla el personal asignado a las dependencias.
- 6.2 Se observó que existían personas que se encontraban prestando servicio en una dependencia distinta a la señalada en el sistema o personas que no contaban con la credencial correspondiente.
7. Se observó que existe personal ordinario y eventual que labora en el Departamento de Vigilancia los cuales se desempeñaban en funciones distintas a las que deberían ejercer de acuerdo a lo señalado en el Manual de Cargos y en las credenciales correspondientes.

PERSONAL ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD			
CÉDULA DE IDENTIDAD	EMPLEADO	CARGO SEGÚN NÓMINA	EJERCE FUNCIONES DE:
8.044.104	Contreras Araque David	Vigilante	Supervisor en Zona Central
10.108.624	Dávila Ramírez José	Vigilante	Supervisor en Hechicera
10.105.618	Fuentes José Leonardo	Vigilante	Asistente Administrativo
13.099.962	Peña Zambrano William	Vigilante	Supervisor en Campo de Oro
13.097.088	Rangel Cote Rebly	Ayudante de Servicio	Supervisor en Campo de Oro
11.354.484	Romero Ruiz William	Vigilante	Supervisor en Centro de Producción
9.478.708	Vielma Alarcón Abel	Vigilante	Supervisor en la Liria
10.715.533	Villegas Gómez Alonso	Vigilante	Supervisor en Hechicera
8.006.111	Zerpa Lacruz Pedro	Vigilante	Supervisor en Zona Central
8.033.889	Zerpa Peña Luis	Vigilante	Supervisor en Forestal



PERSONAL EVENTUAL

CÉDULA DE IDENTIDAD	EMPLEADO	CARGO SEGÚN CREDENCIAL	EJERCE FUNCIONES DE:
13.524.396	Flores Stella	Oficial de Seguridad	Ayudante de Servicio
18.310.739	Uzcátegui Neudyn	Oficial de Seguridad	Asistente de Recursos de Apoyo Informático

Personal Ordinario de la Universidad:

- 7.1 Existen ocho (08) personas que de acuerdo a la información suministrada, se desempeñan como Supervisores de Vigilancia y el cargo asignado es Vigilante.
- 7.2 Una (01) persona con cargo de Vigilante ejerce las funciones de Asistente Administrativo.
- 7.3 Una (01) persona con cargo de Ayudante de Servicio ejerce las funciones de Supervisor.

Personal Eventual:

- 7.4 El personal eventual presta servicio como vigilante, sin embargo existían personas que desempeñaban otras funciones.

RECOMENDACIONES:

1. Las Unidades responsables de la elaboración del presupuesto del Departamento de Vigilancia, deben garantizar que en los siguientes ejercicios económicos financieros, los gastos de la Universidad por este concepto tengan el financiamiento asegurado, con la finalidad de evitar que se generen insuficiencias en la etapa de ejecución del presupuesto.
2. Las actividades desarrolladas por el Departamento de Vigilancia deben ser planificadas e incorporadas dentro del Plan Operativo Anual de la Dependencia a la cual se encuentra adscrito este Departamento.



3. Es fundamental que se evalúe la condición de continuidad de los trabajadores contratados, con la finalidad de no permitir que estas personas efectúen reclamos a la Universidad.
4. Es importante que las instancias encargadas de elaborar el reglamento de funcionamiento y el manual de normas y procedimientos del Departamento de Vigilancia se aboquen a esta labor, con la finalidad de regular las actividades realizadas por este Departamento, para así disponer de herramientas que permitan controlar de una manera más efectiva la contratación y ubicación del personal eventual de vigilancia en las dependencias universitarias.
5. La Dirección de Personal a través de las analistas correspondientes, debe evaluar la situación de los trabajadores ordinarios de la Universidad que se encuentran adscritos al Departamento de Vigilancia, con la finalidad de ubicarlos de acuerdo a las funciones desempeñadas en el cargo correspondiente; siempre y cuando se cumpla con las exigencias establecidas en el manual que regula esta materia.

Auditoría de Gestión realizada al Programa de Adiestramiento y Capacitación (PAC) correspondiente a los ejercicios económicos 2004 y 2005.

Evaluación de la Gestión del Programa de Adiestramiento y Capacitación (PAC)
Año 2005.

1. Se observó que el Programa de Adiestramiento y Capacitación (PAC) cuenta con un Reglamento Interno el cual define las normas relativas a la formación del personal y en el artículo 4º, se establece que: “El Plan de formación deberá ser elaborado anualmente por la Dirección de Personal ajustado al presupuesto asignado para tal fin.” Sin embargo en la revisión realizada se observó que no existe una planificación adecuada a las necesidades de las Dependencias que integran la Universidad de Los Andes, puesto que no hay un estudio previo para detectarlas y en consecuencia incrementar el rendimiento de las mismas.



Se sugiere al PAC diseñar un instrumento o mecanismo que le permita a los Directores, Coordinadores y Supervisores de las distintas dependencias, detectar realmente cuáles son las necesidades de capacitación de los trabajadores que de acuerdo a sus funciones coadyuven a optimizar las actividades de las mismas, en concordancia con el artículo 17 de las Normas de Control Interno publicadas en Gaceta Oficial N°36.229 de fecha 17 de junio de 1997, el cual establece: “Los planes, programas y proyectos de cada organismo o entidad deben estar en concordancia con los planes nacionales, estatales y municipales, y formularse con base a estudios y diagnósticos actualizados, teniendo en cuenta la misión de la institución...”

2. El Plan Operativo Anual 2005 del Programa de Adiestramiento y Capacitación (PAC) fue elaborado en función al número de trabajadores beneficiados por el mismo, fijándose allí como meta la capacitación y el adiestramiento de 1.596 trabajadores de la Universidad de Los Andes con una asignación de Bs. 430.264.072,00 y al cotejar la planificación con lo ejecutado, se observó que según el documento de la ejecución física del Plan Operativo se atendieron durante el año a 458 trabajadores, representando esto un porcentaje de 28,69% de cumplimiento de la meta con una ejecución financiera de Bs. 333.326.522,00. Llama la atención a este Órgano Contralor el porcentaje bajo de cumplimiento de la misma, puesto que no hubo evidencia de reprogramación de las metas y en consecuencia no se observaron las causas que originaron dicho rendimiento, dado el caso que factores externos hayan influido en el cumplimiento.

Se recomienda al PAC realizar seguimiento a la consecución de las metas y tener en cuenta la reprogramación de las mismas, en el caso de detectarse la existencia de factores que influyan en el cumplimiento de las actividades programadas, dando así cumplimiento al artículo 18 de las Normas de Control Interno publicadas en Gaceta Oficial N°36.229 de fecha 17 de junio de 1997, el



cual establece: “Los responsables de la ejecución de los planes, programas y proyectos, deben informar a los niveles superiores correspondientes acerca de la situación de los mismos, con indicación de las desviaciones ocurridas, sus causas, efectos, justificación y medidas adoptadas.”

3. Se cotejó la Ejecución Física del Plan Operativo 2005, con los Informes Trimestrales que elaboró el PAC para ese año, observándose que el número de trabajadores beneficiados según esos informes, discrepa del número de trabajadores beneficiados según el documento de Ejecución Física. A continuación se ejemplifica la situación.

N° Trabajadores atendidos según Ejecución Física del POA 2005	N° Trabajadores atendidos según Informes Trimestrales 2005	Diferencia
458	334	124

Como medida de control interno, se recomienda al PAC sincerar los registros de todas las actividades que allí se realizan, con el propósito que la información sea confiable, veraz y oportuna, ya que estos registros representan los medios de verificación que deberían respaldar la ejecución de las actividades que se reflejan en el documento de ejecución física del plan operativo, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, en el artículo 2 el cual establece: “El sistema de control interno de cada organismo o entidad tiene por objeto asegurar el acatamiento de las normas legales, salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público, asegurar la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa a fin de hacerla útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones...”



4. El Programa de Adiestramiento y Capacitación elaboró para el ejercicio económico financiero 2005, unos Listados de Solicitudes de Financiamiento por Gremios (AEULA; SIPRULA; SOULA) y sin afiliación gremial, los cuales al ser revisados se evidenciaron las siguientes debilidades:

- 4.1 Estos listados no representan una base confiable de datos puesto que los mismos no incluyen al número de trabajadores beneficiados por los cursos in company.
- 4.2 En los listados se observó el registro de un mismo trabajador, tantas veces le sea cancelada la matrícula, caso éste específico para los Estudios Formales (TSU y IV Nivel).
- 4.3 Dentro de las modalidades de financiamiento contempladas en el Reglamento para la Formación del Personal Administrativo, Técnico y Obrero de la Universidad de Los Andes se establece en el artículo 10, que el PAC podrá financiar matrículas, viáticos, pasajes, gastos de estadía, gastos de instalación, entre otros. En este mismo sentido, se observó que los listados antes mencionados reflejan dicha modalidad de financiamiento, pero no la definen en el Plan Operativo con el concepto que le corresponde, sino son registradas como pagos por conceptos de matrículas para educación formal o como pagos de inscripciones para actividades instruccionales en la educación no formal (talleres, cursos, congresos, entre otros).

Esta situación trae como consecuencia, que no puede considerarse confiable los datos que maneja el Programa, ya que los documentos revisados no reflejan consistencia en la información relativa a un mismo aspecto.

Por lo que se sugiere definir las actividades medulares del PAC y depurar los registros de control que se elaboran (Informes trimestrales y Listados de



solicitudes de financiamiento por gremios), con el fin de obtener confiabilidad en la base de datos y utilidad de la información para uso interno y a solicitud de terceros.

5. Del cuestionario aplicado para evaluar la Gestión, se ratificó que realmente el PAC para el ejercicio económico financiero 2005, no diseñó Indicadores de Gestión que le permitieran medir el cumplimiento de los objetivos, los avances y los resultados del Programa y en consecuencia, detectar las posibles desviaciones que permitirían a los responsables del mismo tomar las acciones correctivas con la oportunidad del caso.

Se sugiere al PAC definir sus actividades medulares para poder diseñar indicadores de gestión que les permitan medir los avances de su programación y detectar oportunamente posibles desviaciones a objeto de adoptar las medidas correctivas necesarias, en cumplimiento del artículo 18 de las Normas de Control Interno, publicadas en Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17 de junio de 1997, el cual establece: “Los responsables de la ejecución de los planes, programas y proyectos, deben informar a los niveles superiores correspondientes acerca de la situación de los mismos, con indicación de las desviaciones ocurridas, sus causas, efectos, justificación y medidas adoptadas”.

6. En la Revisión realizada a los expedientes de los trabajadores que solicitaron financiamiento para la educación formal (TSU y IV Nivel) durante el ejercicio económico financiero 2005 se determinó que para el momento de la ejecución de la auditoría, algunos expedientes no presentaban archivados documentos que exige el PAC para la aprobación del beneficio, como ejemplo de ello se describen los siguientes:

6.1 Cuatro expedientes no presentaban archivadas las constancias de inscripción en las Instituciones Educativas.



- 6.2 Tres expedientes, no contenían archivados los presupuestos del costo de los estudios.
- 6.3 Tres expedientes, no contenían archivadas las Constancias de Aceptación por parte la Institución Educativa para el caso de los estudios de IV Nivel.

En consecuencia, lo detectado no otorga uniformidad al procedimiento utilizado por el PAC para el trámite de aprobación del financiamiento ya que el Reglamento para la Formación del Personal Administrativo, Técnico y Obrero de la Universidad de Los Andes, y los Convenios suscritos con los Gremios, indican claramente la totalidad de los documentos a exigir para la aprobación del beneficio solicitado por el trabajador.

Por lo cual se sugiere al PAC estandarizar la solicitud de los requisitos para cualquier tipo de financiamiento que realice un trabajador a objeto de adecuarse al Reglamento y Convenios antes señalados.

- 7. En los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio económico financiero 2005 elaborados por el PAC, se describen como ejecutadas durante el II, III y IV trimestre actividades instruccionales del campo de la educación no formal como Convenciones, Conferencias, Simposium y Entrenamientos, que no fueron planificadas para ser ejecutadas en el Plan Operativo 2005, lo que evidencia la inadecuada definición de la diversidad de actividades que el PAC puede dictar a los trabajadores universitarios, trayendo como consecuencia, que el cumplimiento de las metas se vean afectadas, porque las actividades planificadas son sustituidas por otras.

Actuación especial dirigida a la evaluación de los procesos de licitación para los ejercicios económicos financieros 2004 y 2005.

La Comisión de Licitaciones de la Universidad se encuentra constituida en la Dirección de Servicios Generales y está integrada por los siguientes miembros: el



Director de Servicios Generales quien la preside, un representante designado por el Rector, un representante designado por la unidad que solicita la adquisición del bien o contratación del servicio. Es competencia de la Comisión, actuar en los procesos de compra de bienes o contratación de servicios por montos superiores a un mil Unidades Tributarias (1.000 U.T.)

Del análisis y examen practicado se obtuvo lo siguiente:

A) Procesos de Licitación General:

1. Del expediente identificado con el número 02/02/05, correspondiente al proceso solicitado por la Dirección de Servicios Generales para la adquisición de equipo y mobiliario para la dotación del Comedor La Liria, se observó que se otorgó una reconsideración de precios que fue solicitada por algunos proveedores motivada al incremento de la tasa de cambio de bolívares a dólares, la cual de Bs. 1.950,00 pasó a Bs. 2.150,00, incrementándose en 10,26%.

1.1 Al proveedor Inmegu se le otorgó la buena pro de manera parcial por la cantidad de Bs. 68.613.200,00, la reconsideración solicitada fue otorgada para siete artículos por el orden del 22% y para el rubro mesa banca de 8 puestos, el aumento fue del 93,39%; lo cual se traduce en un incremento de Bs. 36.682.904,00.

1.2 Igual situación se presentó con la casa comercial Proine, a la cual se le otorgó la buena pro de manera parcial por la cantidad de Bs. 255.738.846,00, la reconsideración solicitada fue otorgada para siete artículos por el orden del 15% y para el rubro cocina, el aumento fue del 32,97%; lo cual se traduce en un incremento de Bs. 47.060.869,00.

Del análisis realizado llama la atención el hecho que los porcentajes aplicados para la reconsideración de precios de estos proveedores, difieren de manera considerable al ajuste ocurrido en la tasa de cambio de bolívares



a dólares. Igualmente es importante mencionar que las causas que alega el proveedor Inmegu no se ajustan únicamente al incremento de la tasa de cambio, entre ellas hace mención a la disminución de su stock de inventario y a las posibles pérdidas financieras que podría obtener, razones estas que no son atribuibles a la Universidad, ya que si un proveedor decide participar en un proceso de licitación, es porque está en capacidad bien sea técnica o económica de suministrar los equipos requeridos.

Si bien es cierto que la reconsideración de precios del caso que nos ocupa se originó por el aumento de la tasa cambio de bolívares a dólares, es importante que en el futuro la Comisión de Licitaciones deje claramente establecido los criterios bajo los cuales otorgue un ajuste a las ofertas presentadas por los proveedores.

2. En la evaluación realizada se observó que algunos expedientes no contenían toda la documentación necesaria para respaldar el proceso de licitación; inobservando así lo señalado en el artículo 107 del Decreto No. 1.555 de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, donde se establece “Todas las manifestaciones de voluntad, ofertas y demás documentos que se hubieren recibido o considerado en los procedimientos de licitación o de adjudicación directa, así como los informes, opiniones y demás actos producidos en el mismo, deben formar parte de un expediente único”. A continuación se menciona los casos detectados:

- 2.1 El 21,42% (03) de los expedientes no presentaba evidencia de certificación de disponibilidad presupuestaria.

- 2.2 Del expediente identificado con el número 14/06/04, correspondiente al proceso solicitado por la Dirección de Deportes para la compra de uniformes e insumos deportivos para los atletas participante en los JUVINES 2004, no se evidenció la oferta presentada por la empresa



Distr. Sport, determinándose que a este proveedor se le otorgó de manera parcial la Buena Pro por la cantidad de Bs. 21.034.744,00

2.3 El expediente identificado con el número 26/09/05, correspondiente al proceso solicitado por la Dirección de Personal para la contratación del suministro de cupones y tarjetas electrónicas de alimentación para el personal de la institución, no presentaba anexo el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

2.4 El expediente identificado con el número 19/07/05, correspondiente al proceso solicitado por la Dirección de Personal para la adquisición de vestuario para los trabajadores de la institución, no presentaba anexo el pliego o las bases de la licitación; igualmente se observó que de ocho proveedores participantes sólo se evidenciaron las ofertas correspondientes a cinco casas comerciales.

Se debe establecer un mecanismo de control que le permita a la persona encargada de conformar los expedientes, cerciorarse que los mismos presenten la documentación que avala todo el proceso de licitación.

3. El 71,42% (10) de las Actas de Recepción y Apertura de Sobres de los procesos de Licitación General, no señalaban de manera expresa los proveedores que retiraban los pliegos de licitación, así como, los proveedores asistentes al acto de recepción y apertura de sobres. Esta situación se regularizó en el transcurso del año 2005.

Las Actas de Recepción y Apertura de Sobres de los procesos de Licitación General, deben señalar claramente los proveedores que retiran el pliego licitatorio y los proveedores que presentan sus ofertas.

B) Procesos de Licitación Selectiva:



1. La convocatoria de los procesos de Licitación Selectiva se realiza enviando una comunicación de invitación a aquellos proveedores que según la información del Registro de Proveedores de la Universidad, están en capacidad de suministrar los bienes solicitados por las dependencias; sin embargo, en los expedientes evaluados no se observó evidencia suficiente de la invitación efectuada a cada uno de los proveedores que de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Sobres fueron convocados a la licitación. Con la finalidad de asegurar la transparencia de estos actos es importante que en el expediente se deje constancia, mediante la firma y sello de la comunicación, de las convocatorias realizadas a los proveedores.
2. El 19,23% de los procesos evaluados (05 expedientes) fueron convocados sin contar con la participación de al menos cinco proveedores, tal como lo establecen el artículo 74 del Decreto No. 1.555 de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones y el artículo 23 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios de la Universidad de Los Andes.

Ejemplo:

Expediente No.	Dependencia Solicitante	Motivo
25/11/04	Facultad de Ingeniería	Compra e instalación de ascensor
40/12/04	F.A.C.E.S.	Adquisición de equipos de multimedia

Cuando de acuerdo a lo señalado en el Registro de Proveedores no se pueda seleccionar al menos a cinco proveedores, se debe seguir el procedimiento establecido en el párrafo único del artículo 23 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios.

3. El 23,07% de los casos evaluados (06 expedientes), no presentaba evidencia de participación de una comisión técnica para estudiar las ofertas



recibidas; inobservando lo establecido en el artículo 11 del Decreto No. 1.555 de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, el cual señala que en la Comisión de Licitaciones deben estar representadas las áreas jurídicas, técnicas y económico financiera.

Ejemplo:

Expediente No.	Dependencia Solicitante	Motivo
42/12/04	N.U.R.R.	Compra de equipos de computación
37/10/05	Ingeniería y Mantenimiento	Adquisición de pinturas

Con la finalidad de garantizar que los bienes a adquirir se ajusten a las necesidades de la dependencia (económicas, de operatividad, calidad entre otras); es importante que la Comisión de Licitaciones cuente con la participación de personas que basen su opinión en el conocimiento técnico que tengan sobre la materia.

4. Se observó que algunos expedientes no contenían toda la documentación necesaria para respaldar el proceso de licitación; inobservando así lo señalado en el artículo 107 del Decreto No. 1.555 de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, donde se establece “Todas las manifestaciones de voluntad, ofertas y demás documentos que se hubieren recibido o considerado en los procedimientos de licitación o de adjudicación directa, así como los informes, opiniones y demás actos producidos en el mismo, deben formar parte de un expediente único”. A continuación se menciona los casos detectados:

4.1 Tres (03) expedientes no presentaban las bases de la licitación:

Expediente No.	Dependencia Solicitante	Motivo
39/12/04	Facultad de Ingeniería	Adquisición de equipos de computación.
40/12/04	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	Adquisición de equipo de multimedia.



42/12/04	N.U.R.R.	Adquisición de equipos de computación.
----------	----------	--

4.2 Tres (03) expedientes no presentaban evidencia de certificación de disponibilidad presupuestaria:

Expediente No.	Dependencia Solicitante	Motivo
07/05/05	Dirección de Servicios Generales, Departamento de Comedor	Adquisición de repuestos para equipos del comedor
13/06/05	C.D.C.H.T.	Compra de equipos de computación
21/09/05	Dirección de Servicios Generales, Departamento de Comedor	Compra e instalación de campana extractora

Se debe establecer un mecanismo de control que le permita a la persona encargada de conformar los expedientes, cerciorarse que los mismos presenten la documentación que avala todo el proceso.

5. De la evaluación realizada al expediente identificado con el número 39/12/04, correspondiente al proceso solicitado por la Facultad de Ingeniería para la dotación de equipos de computación para laboratorios de la Facultad, compra que totalizó Bs. 122.200.385,00, se obtuvo lo siguiente:

5.1 El expediente no contenía las bases de la licitación ni evidencia de la convocatoria a participar enviada a los proveedores por la Comisión de Licitaciones.

5.2 Se observó copia de un correo electrónico suscrito por un profesor de la Facultad, donde se solicita a ciertos proveedores que suministren ofertas, indicando que las mismas deben ser enviadas a la Dirección de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.

5.3 La situación señalada en el punto anterior se menciona en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, y no se indica si los proveedores estuvieron presentes en el acto.



5.4 Tanto el Acta de Recepción y Apertura de Sobres como el Acta de Otorgamiento de Buena Pro, no se encontraban firmadas por todos los miembros de la Comisión de Licitaciones.

5.5 Se observó una comunicación donde el Vicerrector Administrativo autoriza a la Administradora de la Dirección de Servicios Generales a representar a la Dirección, ya que el presidente de la Comisión no podía estar presente en el acto.

Aun cuando la dependencia que solicita la adquisición del bien o contratación del servicio puede participar a la Comisión de Licitaciones los proveedores que de acuerdo a su experiencia pueden ser convocados a las Licitaciones Selectivas, es importante que estas convocatorias sean enviadas a las casas comerciales a través de la Comisión de Licitaciones quien es la única instancia competente para iniciar y dirigir la licitación, recibir las ofertas y abrir los sobres del proceso de licitación en un acto público.

C) Procesos de Adjudicación Directa:

1. Se observó que para dos procesos de Adjudicación Directa celebrados en el año 2005, la dependencia que promovió la compra del bien procedió a pagar el 100% del costo del mismo, determinándose en inspección efectuada que estos bienes no se encontraban en la Institución. Igualmente se evidenció que no fueron solicitadas las garantías necesarias y suficientes para salvaguardar los intereses de la Universidad en estas operaciones; inobservando así lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios de la Universidad, donde se establece que cuando un proveedor requiera un adelanto contra los bienes a suministrar, deberán solicitarse las garantías suficientes para salvaguardar los intereses de la institución; este adelanto no podrá exceder del 50% del valor total de la



compra. Igualmente el numeral 3 del artículo 38 de la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal señala que antes de proceder a la adquisición de bienes, se deben prever las garantías necesarias y suficientes para responder por las obligaciones que ha de asumir el contratista A continuación se explican los casos detectados:

1.1 Expediente número 52/11/05 correspondiente a la adquisición de una unidad móvil de cine y teatro solicitada por la Dirección General de Cultura y Extensión, DIGECEX, donde se otorgó la Buena Pro al proveedor Inver Group c.a. por la cantidad de Bs. 350.000.000,00. El pago total de esta operación se realizó en fecha 20/01/2006 según Orden de Pago número 0510043 del día 13/12/2005.

1.2 Expediente número 43/11/05, correspondiente al proceso solicitado por la Facultad de Ciencias para la compra de equipos para el Laboratorio de Física. En este caso el expediente presentaba una Orden de Compra firmada por el Administrador de la Facultad con fecha anterior al acta mediante la cual se autorizó la Adjudicación Directa:

Proveedor	Fecha de Acta de Adjudic. Directa	Datos de la Orden de Compra		
		Fecha	Número	Monto
Alpi Ingeniería de Sistemas	21/11/2005	31/10/2005	20902-00024	39.489.114,48

El pago total de esta operación se realizó según cheque número 33240675 del Banco Mercantil de fecha 23/11/2005.

2. Dos (02) expedientes presentaban anexa una justificación que no calificaba dentro de los supuestos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de



Compras y Contratación de Servicios para proceder por Adjudicación Directa:

Expediente No.	Dependencia Solicitante	Motivo
04/06/05	Dirección de Servicios Generales, Departamento Técnico	Adquisición de materiales eléctricos para realizar instalación de equipos en edificio administrativo de NUTULA
44/11/05	Dirección de Personal, Dpto. de Higiene y Seguridad Industrial	Adquisición de equipo de medición de vapores de mercurio

La Comisión de Licitaciones debe asegurarse que las razones que señala la Dependencia que requiere el bien, se ajusten a los supuestos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios para aprobar la adquisición mediante una Adjudicación Directa.

D) Observaciones que se presentaron tanto en los expedientes correspondientes a Licitación General como los de Licitación Selectiva:

1. De la revisión realizada a la documentación solicitada a ciento dieciocho (118) proveedores participantes, de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación, se obtuvo lo siguiente:

Descripción	Solicitudes evaluadas	Solicitudes que no cumplían requisito			% con relación al total de casos evaluados
		Año 2004	Año 2005	Total	
Manifestación de Voluntad	72	12	15	27	37,50%
Declaración de I.S.L.R.	89	17	21	38	42,69%
Solvencia I.N.C.E.	110	32	19	51	46,36%
Solvencia S.S.O.	110	33	20	53	48,18%
Referencias bancarias y comerciales	19	02	05	7	36,84%
Estados financieros	84	21	24	45	53,57%
Fianza de participación	16	01	06	07	43,75%



Se debe establecer un mecanismo de control que le permita a la persona encargada de conformar los expedientes, cerciorarse que los mismos presentan la documentación que avala todo el proceso.

2. Con respecto a los pliegos o bases de la licitación, es importante destacar:

2.1 En los llamados de Licitación General realizados a través de la prensa así como las invitaciones a participar en Licitaciones Selectivas, no se dio cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios en los numerales 7 y 9 del artículo 22 para el caso de Licitación General, y los numerales 7 y 8 del artículo 24 para las Licitaciones Selectivas. Estos puntos tienen que ver con la obligación del proveedor de presentar una carta de intención de consignar una fianza de fiel cumplimiento a favor de la Universidad y de entregar una caución o garantía de licitación. La caución o garantía sólo fue considerada en los siguientes procesos:

Expediente No.	Dependencia Solicitante	Motivo
02/02/04	Dirección de Personal	Contratación del suministro de cupones de alimentación para obreros.
19/07/04	Dirección de Personal	Adquisición de vestuario para los trabajadores.
17/06/05	N.U.R.R.	Contratación del servicio de comedor estudiantil.

2.2 Los pliegos o bases de licitación no contenían toda la información señalada en el artículo 47 de la Ley de Licitaciones, a continuación se mencionan los puntos a los cuales no se hace referencia:

Numeral	Descripción
5	Plazo y lugar en que los participantes podrán solicitar aclaratorias de los pliegos al ente contratante



6	Autoridad competente para responder aclaratorias, modificar pliegos y notificar decisiones en el procedimiento
8	La forma en que se corregirán los errores aritméticos o disparidades en monto en que se incurra en las ofertas
9	Criterios de calificación su ponderación y la forma en que cuantificarán dichos criterios
10	Criterios de evaluación, su ponderación y la forma en que se cuantificarán el precio y los demás factores definidos como criterios, tomando en cuenta los aspectos contenidos
16	Modelos de manifestación de voluntad, oferta y garantías

El pliego o bases de licitación es el documento donde se establecen las reglas, condiciones y criterios que serán aplicables a cada licitación, por esta razón es importante que el mismo cuente con todos los elementos necesarios para evaluar de manera objetiva el proceso. Igualmente, es preciso resaltar lo señalado en el artículo 85 del Decreto No. 1.555 de Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones "...En ningún caso puede la Comisión aplicar criterios o mecanismos no previstos en los pliegos, ni dejar de aplicar o modificar los establecidos en ellos."

3. No existe uniformidad al momento de conformar los expedientes, ya que los documentos no son anexados de acuerdo a un orden preestablecido, y los mismos no se encuentran debidamente foliados. Esto trajo como consecuencia que algunos expedientes no presentaban la totalidad de los documentos que respaldaban los procesos de licitación; situación que ya fue mencionada en puntos anteriores.

Es importante que la conformación del expediente obedezca a un orden lógico, por lo tanto deben tomarse las medidas necesarias para corregir esta situación; igualmente es necesario proceder a foliar o numerar los documentos que se anexan al expediente, esto con la finalidad de tener seguridad que el mismo presenta la totalidad de los documentos que fueron considerados en cada uno de los procesos de licitación.



E) Registro de Proveedores:

En evaluación realizada a cincuenta (50) expedientes correspondientes al Registro de Proveedores de la Universidad, se observó lo siguiente:

1. Expedientes que no contenían toda la documentación solicitada en el artículo 55 Reglamento de Compras y Contratación de Servicios:

Numeral	Descripción	Exp. que no cumplen requisito	% con relación al total de casos
1	Copia certificada del acta constitutiva y estatutos sociales debidamente actualizados	01	2,00%
3	Estados financieros debidamente visados y auditados correspondientes a los tres (03) últimos ejercicios económicos	14	28,00%
4	Certificación de inscripción en el Registro Nacional de Contratistas	29	58,00%
6	Comprobante del último pago del Seguro Social Obligatorio, Ince y Patente de Industria y Comercio	08	16,00%
7	Información sobre su especialidad, capacidad técnica, administrativa y otras que contribuyan a su clasificación	12	24,00%
9	Comprobante de pago del arancel universitario, equivalente a una Unidad Tributaria.	17	34,00%

Es importante mencionar que el documento entregado a las casas comerciales interesadas en formalizar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Universidad, no establece como requisito la inscripción en el Registro Nacional de Contratistas; sin embargo el numeral 4 del artículo 55 Reglamento de Compras y Contratación de Servicios hace mención de esta formalidad.

Se debe establecer un mecanismo de control que le permita a la persona encargada de conformar y archivar los expedientes correspondientes al



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Registro de Proveedores de la Universidad, que los mismos cuenten con toda la información solicitada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUMEN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EMITIDOS
DURANTE *EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO
ECONÓMICO - FINANCIERO 2006*
(*Octubre-Noviembre-Diciembre*)**

Mérida-Enero de 2007



Observaciones y recomendaciones mas resaltantes de los informes de Auditoría:

Auditoría a la Dirección de Servicios Generales durante el ejercicio económico financiero 2005.

Del análisis y examen practicado se obtuvo lo siguiente:

A) Departamento de Comedor:

1. Para evaluar los resultados del desempeño del Comedor Universitario, se efectuó análisis de información relativa al Plan Operativo Anual, Ejecución Física Trimestral, a la planificación de los menús de acuerdo a la Minuta Diaria de la Nutricionista, así como, del Registro de Usuarios del Comedor; con la finalidad de determinar si la planificación de las actividades cotidianas del Comedor, se corresponde con el número de usuarios atendidos, y si esa planificación guarda relación con las metas plasmadas en el Plan Operativo Anual. El periodo examinado comprendió el segundo trimestre del año 2005; obteniendo los siguientes resultados:

1.1 De acuerdo a información suministrada en el cuestionario aplicado a la Nutricionista, la planificación del número de bandejas que diariamente se preparan, obedece a los datos reflejados en el Registro de Usuarios del Comedor; sin embargo, se determinó que el número de bandejas preparadas de acuerdo a la Minuta Diaria de la Nutricionista, es superior al número de comensales atendidos diariamente, lo cual pudiera traer como consecuencia posibles pérdidas económicas para la Institución, ya que se estarían elaborando alimentos en cantidades superiores a los requerimientos. La situación antes descrita se detalla a continuación:

	Abril	Mayo	Junio
Total bandejas preparadas según Minuta Diaria de la Nutricionista	118.200	136.900	128.800
Total bandejas servidas según Registro de	96.431	107.962	94.853



Usuarios del Comedor			
Diferencia entre número de bandejas preparadas y número de bandejas servidas	21.769	28.938	33.947
Porcentaje de bandejas preparadas en exceso	18,41%	21,13%	26,35%

1.2 Según la Nutricionista, la diferencia señalada en el punto anterior tiene dos orígenes, por un lado el personal del Comedor que almuerza y cena, que en total son ciento once (111) personas, lo que representa doscientas veintidós (222) comidas diarias que no aparecen reflejadas en el sistema de Registro de Usuarios del Comedor y por el otro, existen estudiantes que acceden al Comedor sin quedar registrados en el Registro de Usuarios del Comedor, aproximadamente unos ciento cincuenta (150) estudiantes diarios; no obstante, al añadir estos casos al número de bandejas servidas, no llega a cubrirse la diferencia existente. Es importante mencionar que no existe documento alguno que autorice al personal de la Institución a ser beneficiarios del servicio de comedor.

1.3 Tomando como base la información plasmada en el Plan Operativo Anual, se realizó una evaluación de las metas a cumplir por el Comedor Universitario, obteniendo los siguientes resultados:

- No existe consistencia entre los datos manejados en los siguientes documentos: Plan Operativo Anual, Ejecución Física Trimestral, Minuta Diaria de la Nutricionista, y el Registro de Usuarios del Comedor. En las siguientes tablas se aprecia esta situación:

	Abril	Mayo	Junio
Total número de bandejas planificadas según Plan Operativo Anual	134.586	134.586	134.588
Total número de bandejas planificadas según Ejecución Física Trimestral	150.000	164.000	157.000
Diferencia entre número de bandejas planificadas según Plan Operativo Anual y Ejecución Física Trimestral	(15.414)	(29.414)	(22.412)



	Abril	Mayo	Junio
Total número de bandejas planificadas según Plan Operativo Anual	134.586	134.586	134.588
Total número de bandejas planificadas según Minuta Diaria de Nutricionista	118.200	136.900	128.800
Diferencia entre número de bandejas planificadas según Plan Operativo Anual y Minuta Diaria de la Nutricionista	16.386	(2.314)	5.788

	Abril	Mayo	Junio
Total número de bandejas servidas según Ejecución Física Trimestral	147.950	164.400	156.180
Total número de bandejas servidas según Registros de Usuarios del Comedor	96.431	107.962	94.853
Diferencia entre número de bandejas servidas según Ejecución Física Trimestral y Registro de Usuarios del Comedor	51.519	56.438	61.327

- Existe discrepancia entre las metas plasmadas en el Plan Operativo Anual y los datos manejados en el sistema de Registro de Usuarios de Comedor, ya que la cuantificación de las metas (bandejas servidas) para el periodo evaluado, es superior a los usuarios atendidos; esta diferencia se ubica en promedio en 25,95%.

	Abril	Mayo	Junio
Total número de bandejas planificadas según Plan Operativo Anual	134.586	134.586	134.588
Total número de bandejas servidas según Registros de Usuarios del Comedor	96.431	107.962	94.853
Porcentaje de exceso de cuantificación de meta	28,35%	19,78%	29,72%

Las observaciones expuestas anteriormente no guardan relación con las disposiciones contenidas en el artículo 15 de las Normas Generales de Control Interno, publicadas en Gaceta Oficial número 36.229 del 17/12/1997 "... deben adaptarse decisiones dirigidas a procurar la debida concordancia y adecuación de la organización con sus planes y programas, a establecer mecanismos para ejercer el control de las actividades de acuerdo con lo programado..."



Deben establecerse mecanismos que permitan sincerar los datos reflejados en el sistema de Registro de Usuarios del Comedor, a fin de tener conocimiento lo más cercano a la realidad del número de estudiantes atendidos diariamente, lo cual permitirá que para los próximos ejercicios económicos se formule el Plan Operativo Anual de la dependencia sobre una base de datos confiable, para así contar con parámetros que permitan evaluar el desempeño del Comedor Universitario.

2. De la evaluación realizada al área de inventario de mercancía (alimentos e insumos) para el funcionamiento normal del Comedor, se obtuvo lo siguiente:

2.1 En el Almacén laboran tres personas: Un Almacenista Jefe y dos Almacenistas.

2.2 No existe segregación en las funciones de custodia, registro, recepción y despacho de las mercancías.

2.3 De acuerdo a la información suministrada, una vez a la semana se practica un inventario físico a las existencias del Almacén, al respecto es importante destacar:

- Los resultados de la toma física del inventario no se cotejan contra un reporte de existencias de mercancías en almacén.
- La toma del inventario físico es realizada por los mismos Almacenistas, quienes son responsables de la custodia, registro, recepción y despacho de las mercancías.

Como medida de control interno, debe existir la segregación en las funciones de custodia, registro, recepción y despacho de las mercancías, ya que la responsabilidad de actividades inherentes a un mismo proceso no deben recaer en una sola persona o departamento, para así



garantizar un control adecuado y automático de las operaciones realizadas.

- 2.4 El formulario utilizado para llevar el control de las salidas de mercancías “Mercancías Despachadas por Despensa”, no presentaba firma de la persona que despacha ni de la persona que recibe la mercancía. Igualmente, estos formularios no se encontraban debidamente prenumerados.
- 2.5 No se evidenció un listado de las existencias de mercancía para la fecha de la auditoría.

Los aspectos contenidos en los numerales 2.4 y 2.5, contravienen lo señalado en los artículos 23 y 27 de las Normas Generales de Control Interno, publicadas en Gaceta Oficial número 36.229 del 17/12/1997, donde se establece:

Artículo 23: “Todas las transacciones y operaciones financieras, presupuestarias y administrativas deben estar respaldadas con la suficientes documentación justificativa”.

Artículo 27: “Las formas preimpresas tales como recibos de caja, órdenes de compra y venta, facturas, cheques, comprobantes de asientos de contabilidad y demás documentos que se utilicen para la sustentación de operaciones, serán numerados correlativamente al momento de su impresión y su uso será controlado permanentemente”.

B) Departamento Técnico y de Servicio:

1. Para evaluar la gestión del Departamento Técnico y de Servicios, se requirió información relacionada con el número de solicitudes atendidas por cada una de las Coordinaciones que prestan servicio en el Departamento; sin embargo, no se logró realizar la actividad propuesta, ya que al momento de verificar los datos suministrados, se determinó lo siguiente:



- 1.1 Las dependencias universitarias acceden a los servicios que presta el Departamento de manera escrita o a través de una llamada telefónica.
- 1.2 No fue posible verificar si determinada solicitud realizada por escrito fue atendida.
- 1.3 No existe un documento formalmente establecido para controlar las solicitudes recibidas a través de llamadas telefónicas.
- 1.4 No existe un documento donde se evidencie la conformación del usuario relacionada con el servicio solicitado.
- 1.5 Con relación a los tiempos de respuestas en la atención de solicitudes, no existe un parámetro de referencia con el cual establecer una comparación.

Las situaciones observadas en el Departamento Técnico y de Servicios, demuestran la inobservancia de lo establecido en el artículo 30 de las Normas Generales de Control Interno publicadas en Gaceta Oficial número 36.229 del 17/12/1997, el cual señala “Como soporte de los sistemas y mecanismos de control interno se debe implantar y mantener un sistema de comunicación y coordinación que provea información relativa a las operaciones, confiable, oportuna, actualizada, y acorde a las necesidades de los organismos”.

Es necesario que las actuaciones que realiza el Departamento se encuentren reguladas a través de un manual de normas y procedimientos, igualmente se deben establecer mecanismos de registro y control de las operaciones realizadas o de los servicios que presta el Departamento, con la finalidad de poder suministrar información que permita la evaluación del desempeño.



2. El Departamento no cuenta con un stock importante de materiales e insumos para el desarrollo de sus funciones, sin embargo, de la evaluación realizada al área de inventario de mercancía se obtuvo lo siguiente:

2.1 No existe segregación en las funciones de custodia, registro, recepción y despacho de las mercancías, ya que es una sola persona la encargada de estas actividades.

2.2 No se evidenció un reporte de existencias en el Almacén, razón por la cual no fue posible verificar el inventario de materiales e insumos para la fecha de la auditoría; inobservando así lo establecido en el artículo 23 de las Normas Generales de Control Interno publicadas en Gaceta Oficial número 36.229 del 17/12/1997 y relativo a la documentación respaldo de las operaciones, "Todas las transacciones y operaciones financieras, presupuestarias y administrativas deben estar respaldadas con la suficientes documentación justificativa".

Tal como sucede con el área de Almacén del Comedor Universitario, es necesario implantar un sistema de control de inventario que permita la adecuada segregación de funciones así como la obtención de información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

C) Compras:

1. Se realizaron compras por un monto de Bs. 57.028.792,83 con cargo al Departamento Técnico y de Servicio, las cuales no presentaban anexa tres cotizaciones, incumpliendo así lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios.

Datos del cheque			Datos de la factura	
Beneficiario	Fecha	Número	Número	Monto en Bs.
Ferreluminex	10/11/2005	01569	2946	3.215.940,00
			2949	3.077.430,00
			2952	3.167.019,18



			2961	3.055.200,00
			2944	3.366.091,68
Ferrepinturas Betania	10/11/2005	05170	8334	2.962.367,52
			8340	3.165.894,00
			8342	3.117.900,00
Extraluz	10/11/2005	05171	60398	2.942.999,97
			60591	2.982.443,23
			60601	3.012.965,09
Ferretería Tecno	10/11/2005	05173	8420	3.291.804,72
Electrónica Mi Casa			8421	3.106.723,44
			8422	3.273.286,95
			8423	3.454.200,00
			8424	3.068.086,95
			8425	3.283.200,00
			8426	3.485.240,19
			Total Bs.	57.028.792,83

Con la finalidad de determinar la oferta que garantice las mejores condiciones en cuanto a calidad y precios de las compras de equipos, insumos y de los servicios contratados, es necesario realizar el procedimiento de compras de acuerdo a lo establecido en la normativa que regula la materia y los documentos que soportan estas operaciones deben ser anexados a las rendiciones de gastos correspondientes.

D) Efectivo en Bancos:

1. La Dirección de Servicios Generales tiene dentro de sus objetivos velar porque las dependencias universitarias cuenten con los servicios básicos necesarios para el normal funcionamiento de las mismas. Esta situación ha originado que la Universidad actúe como intermediario entre algunas dependencias universitarias y organismo parauniversitarios (Capstula, Apula Jubilados, Proula, Citec entre otros) para que estos tengan acceso al servicio telefónico; con lo cual estas dependencias y organismos consignan ante la Unidad de Apoyo Administrativo de la Dirección el monto correspondiente al consumo mensual de servicio telefónico. Durante el año



2005 se recaudaron por este concepto la cantidad de Bs. 30.589.430,24; del análisis efectuado a esta situación, se determinó lo siguiente:

1.1 Los ingresos son recibidos mensualmente a través de la cuenta del Fondo en Anticipo que maneja la Dirección, y es al cierre del ejercicio económico financiero que estos ingresos se registran y reportan tanto a la Dirección de Finanzas como a la Dirección de Presupuesto.

Por el volumen de operaciones y recursos que maneja la Dirección, no es recomendable que la recaudación de estos ingresos se realice por la cuenta bancaria correspondiente al Fondo en Anticipo, ya que pudiera generarse cierta imprecisión al determinar los recursos financieros del presupuesto ordinario con que se cuenta para efectuar los desembolsos correspondientes a las operaciones normales de cada Departamento adscrito a la Dirección.

1.2 Este registro que se efectúa al cierre del ejercicio económico financiero, se realiza afectando la cuenta de "Otros Ingresos". Con relación a esta práctica, es necesario mencionar que este órgano de control no considera que sea la más correcta, ya que la Universidad no realiza ninguna actividad para generar estos ingresos, sólo actúa como un intermediario, por lo cual al registrar estos recursos afectando el rubro de ingresos, se estaría produciendo información contable y presupuestaria que no refleja con sinceridad las operaciones realizadas.

1.3 El consumo mensual de servicio telefónico que realizan estos organismos parauniversitarios, y que es recuperado a través de la Dirección de Servicios Generales, está incrementando el gasto por servicios básicos correspondiente a la Universidad, ya que al cierre del ejercicio económico financiero no se efectúa ningún ajuste por este concepto.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CONSEJO UNIVERSITARIO

La situación antes descrita contraviene lo establecido en el artículo 26 de las Normas Generales de Control Interno publicadas en Gaceta Oficial número 36.229 del 17/12/1997 “Todas las transacciones que ejecute un organismo y que produzcan variaciones en sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y, en general cualesquiera de las cuentas que conforman el sistema contable, deberán ser objeto de registro...”.

Es importante que las dependencias con competencia en la materia procedan a regular esta tarea, que por las características que presenta, pudiera ser responsabilidad de la Dirección; con la finalidad de definir claramente la manera en que debe realizarse la recaudación de estos ingresos, así como los registros presupuestarios y contables que pudieran generarse.

2. Se determinó que al cierre del ejercicio económico financiero no se están reintegrando a la Tesorería de la Universidad la totalidad de los recursos no ejecutados, ya que al cierre de los años 2004 y 2005, existía un saldo neto de Bs. 70.597.793,25 y Bs. 70.854.072,66 respectivamente; contraviniendo así lo establecido en el artículo 28 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios y relativo a la obligación que tienen las Unidades de Apoyo Administrativo de reintegrar a la Tesorería de la Universidad los recursos financieros no ejecutados.

Del análisis realizado a la composición del saldo de Bs. 70.854.072,66 al 31/12/2005, se concluye que este monto corresponde a la cancelación que realizan las dependencias y organismos parauniversitarios por concepto de servicio telefónico, los cuales no fueron reportados ni reintegrados a la Dirección de Finanzas oportunamente.

Es importante que la Dirección de Servicios Generales a través de su Unidad de Apoyo Administrativo, solicite a las Direcciones con competencia en la materia, que procedan a regular estas operaciones para los próximos



ejercicios económicos, con la finalidad de sincerar la información contable y presupuestaria que se produce. Igualmente, es necesario que los recursos financieros que mantenga la Dirección y que no correspondan al presupuesto ordinario ni a ingresos propios generados en el año 2006, sean reintegrados a la Tesorería de la Universidad.

E) Ingresos Propios:

1. Los intereses generados por las cuentas bancarias del Fondo en Anticipo e Ingresos Propios durante el periodo de marzo a octubre 2005 no fueron notificados a la Dirección de Finanzas dentro del lapso establecido en el artículo 39 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios; el monto asciende a Bs. 49.117.399,76 de los cuales Bs. 46.515.044,83 corresponden a la cuenta del Fondo en Anticipo y Bs. 2.602.354,93 a la cuenta de Ingresos Propios.
2. Los intereses generados por la cuenta del Fondo en Anticipo son trasladados a la cuenta de Ingresos Propios para proceder a ejecutarlos; en la evaluación realizada se determinó que el monto de Bs. 5.828.242,56 correspondiente a intereses del mes de mayo 2005, fueron depositados dos veces en la cuenta bancaria de Ingresos Propios. En condiciones normales este error hubiese sido detectado por los responsables de la Unidad de Apoyo Administrativo, pero como los saldos de la cuenta bancaria del Fondo en Anticipo se encuentran afectados por los depósitos correspondientes al servicio telefónico, al cierre del año 2005, no se detectó el error.

Los ingresos propios deben notificarse a la Tesorería de la Universidad en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a su recaudación. Igualmente los responsables de la Unidad de Apoyo Administrativo, deben ser cuidadosos al momento de efectuar los traslados correspondientes a intereses percibidos en la cuenta del Fondo en Anticipo para evitar duplicidad en las operaciones realizadas.



F) Otros Aspectos:

1. La Dirección no cuenta con un manual de normas y procedimientos que regule las actividades desarrolladas en cada uno de los departamentos adscritos a la misma, contraviniendo así lo establecido en los artículos 15 y 22 de las Normas Generales de Control Interno publicadas en Gaceta Oficial número 36.229 del 17/12/1997.

Artículo 15: “Las políticas que dicten los organismos o entidades deben definirse por escrito...”.

Artículo 22: “Los manuales técnicos y de procedimientos deben ser aprobados por las máximas autoridades jerárquicas de los organismos y entidades. Dichos manuales deben incluir los diferentes pasos y condiciones de las operaciones a ser autorizadas, aprobadas, revisadas y registradas, así como lo relativo al archivo de la documentación justificativa que le sirva de soporte”.

2. Se determinó que la Dirección no cuenta con un sistema que le permita evaluar y controlar el desempeño de cada uno de los departamentos adscritos a la misma; inobservando así lo establecido en el artículo 31 de las Normas Generales de Control Interno, “La máxima autoridad jerárquica del organismo o entidad, deberá garantizar la existencia de sistemas o mecanismos con información acerca del desempeño de la organización, para controlar y evaluar la gestión”.

Es necesario que la Dirección de Servicios Generales a través de las personas competentes considere dentro de su plan de actividades, el diseño o formulación de un manual de normas y procedimientos que regule las operaciones de cada uno de sus departamentos; así como la creación de un



sistema que permita evaluar el desempeño siguiendo criterios de eficacia, eficiencia y economía.

Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos del Fondo en Anticipo del Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2005.

Del análisis y examen practicado al Fondo en Anticipo se obtuvo como resultado lo siguiente:

1. Se rindieron gastos por concepto de boletos aéreos nacionales e internacionales por un monto de Bs. 14.379.733,00 que no se encontraban debidamente autorizados, tal como lo establece los artículos 19 y 21 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Viaje. Tal situación se detalla a continuación:

Cheque N°	A nombre de	Fact. N°	Monto Bs.	Destino	Beneficiario
00672	Oturmerida C.A.	041753	2.257.500,00	México-Mérida-México	Blanco Gerardo
08893	Occiviajes C.A.	027079	3.546.463,00	Mda-Madrid-Viena-Mda	Hernández Edgar
66372	Oturmérida C.A.	17537	2.296.200,00	México-Mérida-México	González Ignacio
66380	Caroline's Tours	013933	1.998.798,00	Mérida-Chile-Mérida	Quintero Olga
66381	Occiviajes C.A.	027439	1.903.560,00	Mérida-Argentina-Mérida	Bandes Tomas
00901	Viajes Taan C.A.	21952	2.377.212,00	Táchira-Miami-Táchira	Omaña / Colmenares
		Total	4.379.733,00		

La Unidad de Apoyo Administrativo debe tener en cuenta que los gastos efectuados por concepto de pasajes aéreos internacionales otorgados a profesores, empleados y estudiantes, tienen que contar con la autorización correspondiente de acuerdo a la mencionada norma.

2. Se observaron gastos por la cantidad de Bs. 7.559.787,77 que se imputaron de manera incorrecta tomando en consideración las características y naturaleza de los mismo, inobservándose de esta manera el artículo 38, numeral 2 de la Ley



Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal que establece: "... Asimismo, deberá garantizar que antes de proceder a realizar pagos, los responsables se aseguren del cumplimiento de los requisitos siguientes: Que estén debidamente imputados a créditos del presupuesto..."

En concordancia con el numeral 13 del artículo 4, de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público que establece: "REGISTRO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: La contabilidad registrará, de acuerdo con el Plan de Cuentas que se prescriba y las normas que al efecto se dicten, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del ente público, los cuales deberán imputarse a las correspondientes partidas presupuestarias..."

Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo asegurarse que el gasto esté correctamente imputado a la correspondiente partida presupuestaria con la finalidad de evitar errores en los registros presupuestarios y contables, permitiendo mostrar una información confiable y de utilidad para los usuarios, es decir, que tenga el carácter de creíble y válida. A continuación se relacionan los gastos que se vinculan con esta observación:

Cheque N°	Fecha cheque	Monto del Cheque en Bs.	Beneficiario	Observaciones
00769	21/11/05	4.683.106,0 0	Estilo y Decoraciones C.A.	Se imputó a la cuenta 4.03.09.09 Cons. y Rep. Men. Otras maq. Mueb. y demás eq. Ofic. y aloj., cuando debió cargarse a la partida otros materiales y suministros. (4.02.99.01)
00770	21/11/05	1.156.753,0 3	Persianas y Aluminios Mérida	Se imputó a la cuenta 4.03.09.09 Cons. y Rep. Men. Otras maq. Mueb. y demás eq. Ofic. y aloj., cuando debió cargarse a la partida otros materiales y suministros.(4.02.99.01)



08906	23/09/05	965.123,99	Tecnimueble	Se imputó a la cuenta 4.02.03.01 Textiles, cuando debió cargarse a la partida otros materiales y suministros.(4.02.99.01)
66377	01/11/05	754.804,75	Persianas y Aluminios Mérida	Se imputó a la cuenta 4.03.09.09 Cons. y Rep. Men. Otras maq. Mueb. y demás eq. Ofic. y aloj., cuando debió cargarse a la partida otros materiales y suministros.(4.02.99.01).
TOTAL		.559.787,77		

- Se efectuó un pago según cheque N° 11096 a nombre de Distribuidora y Receptora Vilma por Bs. 602.122,40 por concepto de avisos en prensa que no presentaban la debida autorización del Rector, tal como lo indica el numeral 1 del artículo 13 de las Normas de Austeridad para las Universidades Nacionales. Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo que debe dejar evidencia en los soportes que amparan el gasto de la autorización otorgada por el Rector para tal fin.
- En el cuadro que se presenta a continuación se refleja un pago por Bs. 2.336.100,00 que correspondía a otra dependencia (Dpto. de Nómina) y la compra de pintura por Bs. 136.184,21 que no es un gasto inherente al postgrado, por lo que llama la atención a este órgano de control el financiamiento de estos pagos que no están previsto en su Plan Operativo Anual, situación que conlleva a que se desvirtúe los objetivos y metas planteados en el instrumento antes mencionado.

Cheque N°	Beneficiario del Cheque	Monto del Cheque en Bs.	Concepto del Comprobante de pago	Dependencia
00861	Enviroment Technologies	2.336.100,00	Material de oficina	Dpto. de Nómina
00916	Colores Los Andes C.A.	136.184,21	Pinturas satinadas	Postgrado Odontología
TOTAL		2.472.281,21		



Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo que las actividades realizadas por el Consejo de Estudios de Postgrado, deben orientarse a lo establecido dentro de su Plan Operativo y aquellas que no se encuentren señaladas en el mismo, deberán ser solicitadas ante la dependencia que le competa, esto con la finalidad que los gastos ejecutados guarden relación con los programas, proyectos y actividades correspondientes a cada unidad ejecutora.

6. Se rindió un gasto según cheque N° 00907 por Bs. 987.600,00 a nombre de Carrillo Margot por concepto de Honorarios Profesionales por dictar Seminario de Actualización "Saber de experiencia, lenguajes de la experiencia y educación" en el Núcleo Universitario Rafael Rangel, observándose que la autorización del gasto expedida por el Rector esta nombre Jorge María Larrosa Bondía, existiendo incongruencia entre el beneficiario del cheque y la persona que el Rector autoriza, contraviniéndose con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, por cuanto los pagos que realiza la Unidad de Apoyo Administrativo se deben efectuar mediante cheques emitidos a nombre de los beneficiarios.

Se recomienda que las erogaciones realizadas por la dependencia sean emitidas a nombre del legítimo beneficiario, ya que la Unidad de Apoyo Administrativo es quien tiene la responsabilidad de ejercer el control previo de las transacciones y operaciones realizadas.

7. Se rindió una Nota de Débito del Banco del Caribe de fecha 09/12/2005 por Bs. 23.450.000,00 correspondiente al pago de ayudas económicas del año 2005, anexando dentro de los soportes el "Veredicto de la comisión designada por el CEP para asignar la renovación de ayudas económicas año 2005" el cual sólo presenta una de las cuatro firmas autorizadas para otorgar este beneficio a los



estudiantes de postgrado de la ULA, no se observa ningún otro documento que justifique tal erogación.

8. Se realizó una compra a la empresa MINCA según factura N° 7029 de fecha 03/11/2005 por Bs. 5.774.100,00 por concepto de Suministro e instalación de aire acondicionado, observándose incongruencia entre la fecha de la emisión de la orden de compra 27/10/05 y las cotizaciones presentada por la empresa seleccionada, evidenciándose que el presupuesto emitido por la referida firma comercial fue expedidos en fecha posterior a la orden de compra, llamando la atención a este órgano de control como se le adjudicó esta compra, sin disponer de la información para efectuar el respectivo análisis de precios. Adicionalmente se observó que el bien no fue entregado al Centro de Estudios Forestales de Postgrado dependencia que realizó la solicitud según oficio N° 416.01/239 de fecha 04/10/2005 el mismo se consignó en la Comisión de Estudio de Postgrado Facultad de Odontología como se refleja en la orden de compra emitida por el CEP. En el siguiente cuadro se muestra un análisis de lo planteado.

Fecha Orden de Compra	Fechas cotizaciones	Proveedor	Monto Bs.
27/10/2005	01/11/2005	MINCA	5.774.100,00
	Sin fecha	RAMIKA C.A.	5.967.900,00
	17/10/2005	ARQDEPRO C.A.	7.099.350,00

Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo solicitar las cotizaciones de manera oportuna que permita realizar una comparación de precios confiable que garantice que la compra representaba la mejor oferta para la institución.

9. Se rindieron pagos por un monto de Bs. 59.398.272,53 donde las cotizaciones anexas a la orden de compra en su gran mayoría no eran originales sino fotocopias. Si bien es cierto que no existe ninguna normativa que regule este hecho, la Unidad de Apoyo Administrativo como medida de control interno debe



velar porque los soportes que acompañan a las rendiciones, sean originales para así garantizar la veracidad y exactitud de la información.

Actuación especial dirigida al examen de los gastos ejecutados contra los Ingresos Propios del Consejo de Estudios de Postgrado correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2005

De acuerdo a la revisión y análisis practicado a las rendiciones indicadas en el cuadro anterior se encontró lo siguiente:

En cuanto a los viáticos y pasajes:

1. Se determinó que para los cálculos de los viáticos y gastos de viaje de los diferentes postgrados y maestrías, emplearon la tabla que señalaba la unidad tributaria (U.T.) anterior a la que se debía aplicarse para el año 2005, es decir, que tomaron como referencia la U.T. de Bs. 19.200,00 que se utilizó desde el 24/05/04 hasta el 17/07/05, correspondiendo para la fecha del cálculo la tabla aprobada a partir del 18/07/05, donde el valor de la U.T. era de Bs. 24.700,00, situación que no sucede cuando se calculan viáticos al personal del Consejo de Estudios de Postgrado e inclusive los pagados a otra dependencia, ya que en estos casos se acogieron a la unidad tributaria vigente (Bs. 24.700,00)
2. Se pagaron tres (3) viáticos por Bs. 1.954.388,00, donde las planillas de solicitud de viáticos las presentaron en forma incompleta o no la anexaron, situación que impide verificar el destino, motivo del viaje firma del beneficiario; inobservándose de esta manera el artículo 12 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Viaje de la universidad, que establece: "El trámite de cobertura de viáticos y gastos de viaje se iniciará por escrito, de forma individual, completando la información pertinente en la planilla de solicitud de Financiamiento para Gastos de Viaje...". En el siguiente cuadro se indican estos casos.



RENDICIÓN Nº CP 0530002			
BENEFICIARIO	CONCEPTO	Nº DE CHEQUE	MONTO
Henry Espinoza	Viático a profesor	09126	211.048,00
Oturmérica, C.A.	Complemento de pasaje	09217	204.791,00
RENDICIÓN Nº CP- 0530102			
Occivajes, C.A.	Pasaje al exterior	07410	1.538.549,00
TOTAL			1.954.388,00

3. Se evidenció que se pagaron Bs. 1.660.000,00 por concepto de viáticos al exterior, sin contar con la autorización de los Consejos de Facultad, ya que en los documentos que soportaban las erogaciones no se encontraban anexo tal requerimiento como lo prevé el artículo 19 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Viaje que indica: "La cobertura de los viáticos y gastos de viaje se podrá tramitar para los viajes hacia o desde el exterior del personal universitario e invitados, motivados por razones de índole académica, por períodos cortos no mayores de dos meses y medio de duración con la aprobación del Consejo de Facultad o Consejo del Núcleo, según el caso...".

RENDICIÓN Nº CP 0530002			
BENEFICIARIO	CONCEPTO	Nº DE CHEQUE	MONTO
Llanes S. Orestes	Viático al exterior, Profesor invitado.	09181	316.572,00
Vega María Eugenia	Viáticos al exterior, profesora invitada.	74047	1.343.430,00
TOTAL			1.660.002,00

4. Se rindió pasajes para el exterior cuyo beneficiario era la empresa Occivajes, C.A., según cheque Nº 26073 de fecha 20-10-2005 por Bs. 2.130.577,50 donde en los soportes anexos al comprobante de pago no se evidenciaron las tres (3) cotizaciones ni el análisis donde se compararon las mismas para dejar constancia que la seleccionada fue la que presento las mejores condiciones económicas de acuerdo a lo indicado en el artículo 23 del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje.



Es necesario que el responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo procure que las rendiciones de cuentas se muestren lo más apegada a la normativa en cuanto a los viáticos y gastos de viajes se refiere, exigiendo a los beneficiarios que entreguen la documentación requerida que amparen y justifiquen estas erogaciones, asimismo, cuando se trate de pasajes desde o hacia al exterior se anexen las 03 cotizaciones y el análisis de las mismas donde se pueda tener la oportunidad de comparar y seleccionar la mejor opción.

En relación a las compras se evidenciaron las siguientes debilidades:

1. Se relacionaron diez (10) compras que totalizaron Bs. 15.460.497,07 las cuales inobservaron alguno de los requisitos señalados en el artículo 32, de las Normas para la Administración del Crédito Presupuestario, en lo que respecta a la no exigencia de la factura control SENIAT, errores en el importe total de la factura, no le colocaron el número de registro de inventario a las facturas que amparaban reparaciones entre otros.
2. En el cuadro que se presenta a continuación, se reflejan dos (2) erogaciones que superaban las 100 Unidades Tributarias, las cuales, no le incluyeron en los comprobantes que soportaban las compras, las tres (3) Cotizaciones, contraviniéndose así con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios de la Universidad de Los Andes.

RENDICIÓN Nº CP – 0530201				
CHEQUE Nº	FECHA DEL CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO DEL CHEQUE EN Bs	U.T. Año 2005 29.400,00
73866	24-11-05	PROVEDURIA TOTAL	12.375.648,50	420,94
74058	02-12-05	SERVICIOS RESPIRATORIOS K- 26, C.A.	7.245.000,00	246,43
		TOTAL	19.620.648,50	



3. Se rindieron dos (2) pagos por concepto de servicios tipográficos, que totalizaban Bs. 9.898.000,00 en los cuales no se evidenció que hubiesen solicitado las respectivas cotizaciones a los Talleres Gráficos de la Universidad, en virtud que se debe dar preeminencia a los servicios que pueden ser ejecutados por dependencias universitarias, atendiendo lo señalado en el artículo 34 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestario que indica lo siguiente: “Las Unidades Ejecutoras para la adquisición de bienes, insumos y servicios, en condiciones similares en calidad y costos, darán preferencia a lo producido o prestado por las dependencias universitarias...”. A continuación se relacionan estos gastos:

Nº de Cheque	Fecha del Cheque	Beneficiario del Cheque	Monto en Bs. del Cheque
09155	09/11/05	Editorial Futuro	4.998.000,00
73898	25/11/05	Editorial Venezolana, CA	4.900.000,00
TOTAL			9.898.000,00

4. Se practicó análisis a tres (03) cotizaciones, que forman parte de los soportes del cheque N° N° 82207, a nombre de CYBERCOMP, de fecha 06/09/05 por Bs. 4.021.350,00 por concepto de adquisición de equipos y accesorios de computación, determinándose que el proveedor seleccionado no presentó la mejor oferta, situación que se originó debido a que en las cotizaciones anexas las cantidades de monitores ofrecidas no era la misma, no observándose ninguna justificación que explicara las razones de tal decisión.

Se sugiere al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo evaluar el procedimiento para realizar las compras, ajustándolo a la normativa interna, haciendo énfasis en la solicitud de cotizaciones cuando se supere a el rango de las cien unidades tributarias (100 U.T.), que el contenido de la mismas sea uniformes para que puedan ser comparables y de esta manera permita escoger al proveedor que oferte lo más conveniente para los intereses de la Universidad, igualmente, cuando se trate de servicios o adquisiciones de



bienes, prestados u ofertados por dependencias universitarias o las empresas en las cuales la universidad tenga participación debe dársele preferencia.

En lo concerniente a la imputación presupuestaria, se relacionaron gastos por Bs. 5.837.773,21, que presentaron error en la codificación presupuestaria, inobservándose el artículo 38, numeral 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal que establece: "... Asimismo, deberá garantizar que antes de proceder a realizar pagos, los responsables se aseguren del cumplimiento de los requisitos siguientes:

5. Que estén debidamente imputados a créditos del presupuesto..."

En concordancia con el numeral 13 del artículo 4, de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público que establece: "REGISTRO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: La contabilidad registrará, de acuerdo con el Plan de Cuentas que se prescriba y las normas que al efecto se dicten, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del ente público, los cuales deberán imputarse a las correspondientes partidas presupuestarias...".

Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo asegurarse que el gasto esté correctamente imputado a la correspondiente partida presupuestaria con la finalidad de evitar errores en los registros presupuestarios y contables, permitiendo mostrar una información confiable y de utilidad para los usuarios, es decir, que tenga el carácter de creíble y válida que permita adoptar decisiones pertinentes.

Con relación a las retención de impuestos:

1. En el cuadro que se presenta a continuación se evidencia que se realizaron gastos por servicios, en los que la Unidad de Apoyo Administrativo no se percató en practicar la correspondiente retención de impuesto sobre la renta, la cual ascendía a la cantidad de Bs. 44.090,98, obviando el



cumplimiento del artículo 9 del Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en Materia de Retenciones, que establece "...están obligados a practicar la retención del impuesto los deudores o pagadores de enriquecimientos netos o ingresos brutos de las siguientes actividades, realizadas en el país por personas naturales residentes; personas naturales no residentes; personas jurídicas domiciliadas y personas jurídicas no domiciliadas, y asimiladas a éstas, de acuerdo con el siguiente porcentaje..."

BENEFICIARIO	Nº DE CHEQUE	NUMERO DE LA FACTURA	RETENCIÓN NO PRACTICADA EN Bs.
WIN-COM, C.A.	09362	50235	18.988,00
Maya Suply, C.A.	73966	314	9.080,00
RENDICIÓN CP- 0530102			
Aluminio y Decoraciones Ruiz	73891	1020	16.020,80
Minca	74080	6994	28.070,18
TOTAL			44.090,98

2. Situación similar sucedió con los pagos que se indican en el cuadro que se describe seguidamente, a los cuales no se les practicó la correspondiente retención del impuesto al valor agregado del 100% que ascendía a Bs. 406.000, ya que estos proveedores siendo contribuyentes ordinarios no desglosaron el impuesto, inobservando lo señalado en el artículo 4 de la Providencia Administrativa 1.454, de fecha 29/11/2002, que establece lo siguiente: "...Cuando el monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento equivalente, o cuando ésta no cumpla los requisitos y formalidades establecidos en las normas tributarias, la retención aplicable será el cien por ciento (100%) del impuesto causado..."

RENDICIÓN CP- 0530002

BENEFICIARIO	Nº DE CHEQUE	NÚMERO DE LA FACTURA	MONTO DE LA FACTURA	RETENCIÓN 100% NO PRACTICADA EN Bs.
CMT. Consmatéc	26200	102	780.000,00	109.200,00
Repro-Andina	73857	46	1.520.000,00	212.800,00
Repro-Andina	74029	47	600.000,00	84.000,00
TOTAL				406.000,00



Es importante que el responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo tenga presente que el incumplimiento de los precitados artículos de las Leyes de Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, coloca a esta institución al margen en materia tributaria, en caso de fiscalizaciones por parte del SENIAT, pudiéndose desencadenar en posibles sanciones de acuerdo a lo establecido por el Código Orgánico Tributario, por lo que deben acatar lo dispuesto en esa dos Leyes.

Gastos no presentados en el tiempo reglamentario:

En tres rendiciones de cuentas de ingresos propios sujetos a condiciones especiales, se evidenció que algunos gastos que totalizaban Bs. 10.035.440,22 se presentaron de manera extemporánea, contraviniendo con lo establecido en el literal "a" del artículo 28 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestario que señala: "...En los primeros (5) días de cada mes se deben rendir los gastos efectuados en el mes anterior por ante la Unidad de Control Presupuestario...", en concordancia con el artículo 44 de la precitada norma; en el siguiente cuadro se relacionan estos pagos:

RENDICIÓN N° CP 0530077			
BENEFICIARIO	N° DE CHEQUE	FECHA DEL CHEQUE	MONTO
Castro María	26006	21/09/05	400.000,00
Ninfa, C.A.	26011	02/09/05	1.729.000,00
Editorial Diario los Andes	26014	26/09/05	110.400,00
La llave Maestra de Venezuela, C.A.	26018	26/09/05	283.500,00
Mega office Suministros	26019	26/09/05	831.185,50
Universidad de los Andes	26012	22/09/05	34.580,00
Universidad de los Andes	26021	26/09/05	151.345,33
Universidad de los Andes	26022	26/09/05	15.330,00
Universidad de los Andes	26026	26/09/05	109.399,39



RENDICIÓN N° CP 0530002				
Computel Glorias	26029	23/09/05		80.000,00
Patrias, C.A.				
Distribuidora Nazareth	82122	06/07/05		1.397.250,00
RENDICIÓN N° CP 0530102				
Cybercomp	82207	06/09/05		4.457.400,00
Universidad de los Andes	82208	06/09/05		436.050,00
TOTAL				10.035.440,22

Orden cronológicos de los cheques:

En las rendiciones examinadas se evidenció que no se sigue un orden cronológico de los cheques relacionados y en el caso de los cheques nulos no hay evidencia de los mismos, situación que conlleva que el Departamento de Contabilidad no realice los registros contables siguiendo un orden cronológico, consecutivo sin vacíos u omisiones no garantizando la coherencia de la información como lo señala el numeral 3 del artículo 4 de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público.

Recomendamos al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo establecer como medida de control interno que los cheques se relacionen de acuerdo al orden cronológico en que se van ejecutando, asimismo, los cheques anulados debidamente inutilizados.

Pagos efectuados por el CEP que correspondían a otras dependencias:

Se efectuaron pagos por Bs. 6.863.231,41, por suministros de materiales, mobiliario, y viáticos, de otras dependencias de la institución, situación que llama la atención ya que dentro de los objetivos y el Plan Operativo del Consejo de Estudio de Postgrado no estipula, el financiamiento de gastos de ninguna índole para otras dependencias, a continuación se detallan las erogaciones efectuadas bajo esta modalidad:



RENDICIÓN CP-0530002				
BENEFICIARIO	Nº DE CHEQUE	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO EN Bs.
Contreras Lilibiana	09179	Pago de Viáticos	Presupuesto	333.697,00
Landinez María	09180	Pago de Viáticos	Presupuesto	333.697,00
Enviromet Technologies	09259	Materiales de oficina	Oficina Central de Control de Bienes	1.444.060,00
Tecnimueble, C.A.	26167	02 sillas ejecutivas	Dirección de Personal	1.176.265,41
RENDICIÓN CP-0530102				
Enviromet Technologies	26118	Artículos de oficina	Departamento de Nómina	2.405.300,00
Ruiz Humberto	49777	Viáticos	Vicerrectorado Académico	1.170.212,00
TOTAL				6.863.231,41

Además, se determinó que se financió el pago de dos (2) matrículas para la realización de estudios de cuarto nivel a dos docentes de la institución cuando este tipo de actividad no le compete a esta dependencia.

Rendición Nº	Nº del Cheque	Fecha del Cheque	Monto de los Cheques en Bs.
053077	20053	13-10-2005	450.000,00
530002	09254	17-11-2005	967.500,00
TOTAL			1.417.500,00

CAJA CHICA:

En la rendición CP-0530102 se encontró la reposición del fondo de caja chica del mes de noviembre del Postgrado de Administración según cheque N° 26131, relacionando en la misma el pago de refrigerio por Bs. 184.500, 00 monto que excedió el limite permitido de acuerdo a comunicación N° 2462/70.7 de fecha 16/11/05 suscrita por el Rector donde autoriza la compra de refrigerios hasta un monto de Bs. 29.400,00 semanales para un total mensual de Bs. 117.600,00.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo, a tomar las medidas que consideren pertinente, para que el Postgrado de Administración no se extralimite en el momento de realizar los gastos por refrigerios.



Actuación especial dirigida al examen de los gastos ejecutados contra los Ingresos Propios del Consejo de Publicaciones de la Universidad de Los Andes correspondiente al tercer y cuarto trimestre del Ejercicio Económico Financiero 2005

Del análisis y examen practicado a los gastos ejecutados contra los ingresos propios del Consejo de Publicaciones se obtuvo como resultado lo siguiente:

1. Se rindieron gastos por Bs. 13.618.252,48 que se imputaron de manera incorrecta, tomando en consideración las características y naturaleza de los mismo, inobservándose de esta manera el artículo 38, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Incumpléndose igualmente el numeral 13 del artículo 4, de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público que establece: "REGISTRO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: La contabilidad registrará, de acuerdo con el Plan de Cuentas que se prescriba y las normas que al efecto se dicten, la obtención de los ingresos y la ejecución de los gastos autorizados en el presupuesto del ente público, los cuales deberán imputarse a las correspondientes partidas presupuestarias...".

Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo debe asegurarse que el gasto esté correctamente imputado a la correspondiente partida presupuestaria con la finalidad de evitar errores en los registros presupuestarios y contables, permitiendo mostrar una información confiable y de utilidad para los usuarios, es decir, que tenga el carácter de creíble y válida.

2. Se evidenció que para reponer la caja chica esperan agotar todo el monto del fondo, es decir, Bs. 411.600,00 correspondiente a 14 U.T. (29.400,00 x 14 U.T.), obviando lo dispuesto en el artículo 25 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios , la cual indica que la reposición de Caja Chica se



podrá hacer cuando se haya ejecutado por lo menos el 60% del mismo. En el cuadro que se muestra a continuación se presenta un análisis de esta situación:

Cheque N°	Fecha del cheque	Monto del cheque	Descripción
973641	13/04/2005	Bs. 411.600	Reposición de caja Chica N° 1
973612	18/05/2005	Bs. 411.600	Reposición de caja Chica N° 2
973714	07/06/2005	Bs.411.600	Reposición de caja Chica N° 3
973731	13/06/2005	Bs. 411.600	Reposición de caja Chica N° 4
973754	17/06/2005	Bs. 411.600	Reposición de caja Chica N° 5

Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo debe tomar en cuenta que una vez que se haya ejecutado el 60% del Fondo de Caja Chica podrá reponerlo y lo rendirá en su totalidad al cierre del ejercicio.

- Las Conciliaciones Bancarias presentadas desde el 01/07/2005 al 31/12/2005, fueron realizadas en excel, obviando la utilización del Sistema Universitario de Administración Sectorial (SUAS), que es el sistema aprobado por el Vicerrectorado Administrativo para controlar los créditos presupuestarios y los recursos financieros, de tal manera que se inobservó lo pautado el artículo 29, literal "c" de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios que prevé el procedimiento que debe emplearse para la emisión de los registros de los distintos movimientos bancarios.

Recomendación: El responsable de la Unidad de apoyo Administrativo debe utilizar los sistemas implementados por el Vicerrectorado Administrativo para emitir la información presupuestaria y financiera que para el caso en cuestión es el Sistema Universitario de Administración Sectorial (SUAS).

- En el presente informe se relacionan compras por Bs. 29.190.363,50 que en algunos casos se realizaron en fechas próximas a un mismo proveedor que al sumarlas superaban las cien unidades tributarias y otras compras cuyas facturas



individuales también excedían las 100 U.T. y en ninguna de las situaciones planteadas cumplían con el requisito de las tres cotizaciones previsto en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, práctica que no permitió analizar si la empresa seleccionada era la que ofrecía lo más conveniente para los intereses de la Universidad.

Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo debe evaluar el procedimiento para realizar las compras, ajustándolo a la normativa interna, haciendo énfasis en la solicitud de cotizaciones cuando supere el rango de las cien unidades tributarias (100 UT), que el contenido de la mismas sean uniformes para que puedan ser comparables, originales y actualizadas a la fecha que se efectúe el proceso de compra.

6. Se observaron pagos por Bs. 5.063.190,15 por concepto de Publicidad, los cuales no presentaban en los soportes anexos al comprobante de pago la Autorización por parte del Rector, tal como lo señala el numeral 1, del artículo 13 de las Normas de Austeridad para las Universidades Nacionales. En el siguiente cuadro se relacionan los gastos que no fueron autorizados:

Nº de Cheque	Fecha del Cheque	Monto del Cheque	Beneficiario del Cheque	Concepto del Comprobante de Cheque
973727	09/06/05	706.556,26	TV CANAL UHF 22 CA	Micros
973732	13/06/05	1.389.375,00	AMATE CA	Materiales de Promoción
973742	13/06/05	604.500,00	TRANSMISIONES UNIVERSITARIAS CA	Promoción de la 8ª FILU 2005
973774	21/06/05	1.059.833,89	TV CANAL UHF	Publicidad
973929	30/06/05	1.302.925,00	AMATE CA	Publicidad en el marco de la 8ª FILU 2005
TOTAL		5.063.190,15		

Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo debe velar que cuando se efectúen gastos por concepto de publicidad cuente con la aprobación del Rector u Órgano en quien delegue, y que el referido gasto se corresponda con programas de información y divulgación institucional.



7. En la rendición presentada el 20 de Octubre del 2005, se observó que se relacionaron gastos por Bs. 130.988.531,67 de manera extemporánea, correspondientes a los meses de febrero, abril, mayo, junio, julio y septiembre, inobservándose de esta manera el literal “a” del artículo 28 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios, que prevé que los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes se deben rendir los gastos efectuados en el mes anterior, situación que ha conllevado a que el Departamento de Contabilidad no pueda hacer sus registros oportunamente, en orden cronológico y de manera consecutiva. A continuación se relacionan los pagos que fueron realizados tardíamente.

Mes	Total de Gastos Rendidos Extemporáneamente en el Mes de Octubre en Bs.
Febrero	411.600,00
Abril	511.600,00
Mayo	21.707.456,36
Junio	104.261.758,81
Julio	4.085.580,50
Septiembre	10.536,00
TOTAL	130.988.531,67

Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo debe acogerse al lapso establecido en la precitada norma para rendir.

8. Se observó pago según cheque N° 973775, factura N° 31684 a nombre de NEOGRAFICA C.A por un monto de Bs. 1.139.600,00, en cuya factura no se indicaba el precio unitario por concepto, contraviniendo el literal “g” del artículo 32 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios donde se establece que los comprobantes anexos a la rendición de cuentas, deberán cumplir entre otros requisitos con que se indique el importe unitario por concepto.



Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo dentro de sus funciones de control previo debe velar por que las facturas reúnan todos los requisitos de forma planteados en la referida norma.

9. En fecha 19-07-05 se pagó Bs. 510.107,29 al Hotel Restaurante Mucubaji C.A, según cheque N° 973947 del Banco Provincial, por concepto de Alojamiento y Servicios de Restaurante del Sr. Miguel Ángel Leal, con motivo de la 8ª FILU 2005, no evidenciándose dentro de los soportes que acompañaban al comprobante de cheque, algún documento que demostrara su condición de invitado especial, inobservándose el artículo 23 de las Normas Generales de Control Interno que establece: “Las Transacciones y operaciones Financieras, presupuestarias y administrativas deben estar respaldadas con la suficiente documentación justificativa ”.

Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo debe asegurarse que todos los pagos estén respaldados con suficiente información que permita comprobar su legalidad y sinceridad.

10. En las rendiciones en análisis se observó que algunos cheques fueron rendidos sin seguir un orden cronológico y correlativo, obviando lo dispuesto en el artículo 23 de las Normas Generales de Control Interno Publicadas en Gaceta Oficial N° 36229 de Fecha 17/06/97, tomando en cuenta que la precitada norma establece que los documentos que respalden operaciones financieras deberán contener información completa y archivarlos siguiendo un orden cronológico. Además esta práctica conlleva a que el Departamento de Contabilidad realice los registros contables sin tomar en cuenta el orden cronológico y consecutivo no garantizando la coherencia de la información contable como lo señala el numeral 3 del artículo 4 de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público.



Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo debe preparar las rendiciones siguiendo el orden correlativo de los cheques, sin que existan vacíos u omisiones en la información.

10. Se pagaron almuerzos por Bs. 1.124.568,75 con motivo de la 8ª Feria Internacional del Libro Universitario 2005, sin observarse en la documentación anexa la justificación del gasto ni la autorización del pago por parte del Rector, ya que solo lo que esta permitido son los refrigerios de comida ligera.

Bco. Provincial Cheque N°	Fecha del Cheque	Monto del Cheque	Beneficiario del Cheque	Concepto
973909	29-06-05	216.450,00	Marisela Dallos Avendaño	Elaboración de Almuerzos
973944	19-07-06	908.118,75	La Cocina de VICKY, C.A	Servicios de Almuerzos
TOTAL		1.124.568,75		

Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo debe cerciorarse que todos los pagos estén debidamente soportados, en caso de que el gasto necesite de la autorización del Rector para su ejecución deben solicitarla previamente con su respectiva justificación.

Actuación Especial dirigida al examen de la rendición de cuenta del Fondo en Anticipo del Centro de Computación Académica, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio económico financiero 2.005

Del análisis y examen practicado a las cuentas de gastos del Fondo en Anticipo se obtuvo como resultado lo siguiente:

1. En el cuadro que se presenta a continuación, se reflejan pagos que totalizaron Bs. 3.827.33,59, por concepto de servicios prestados, a los que no se les efectuó la respectiva retención del Impuesto Sobre la Renta, los cuales están obligados a practicar, de acuerdo al tipo de servicio prestado y al monto pagado, según el



caso, situación que contraviene lo establecido en el artículo 9 del Nuevo Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en Materia de Retenciones, originando incumplimiento de los deberes formales de la institución universitaria como Agente de Retención de dicho impuesto.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	Nro. CHEQUE	Nro. FACTURA	MONTO DE LA FACTURA Bs.
Fotocopiadora OK	1680 Copias Carta. 30 Encuadernaciones	45282230	3710	195.593,22
	11240 Copias Carta. 280 Encuadernados		3658	1.514.754,48
	448 Copias Carta. 8 Encuadernados		3452	52.158,19
	1120 Copias Carta. 20 Encuadernados		3496	130.395,48
	1616 Copias Carta. 51 Encuadernados		3494	245.713,43
	5094 Copias Carta. 157 Encuadernados		3620	764.759,31
Hotel La Terraza	Alojamiento participantes Evento Taller Grid	97282245	40009	923.964,48
			TOTAL	3.827.338,59

Se recomienda efectuar la retención del Impuesto Sobre la Renta a aquellos pagos que, de acuerdo a su naturaleza y monto, ameriten les sea practicada, a fin de evitar omisiones de obligaciones como Agente de Retención.

2. Se realizó pago mediante cheque N° 59282226, de fecha 15/11/05, por un monto de Bs. 9.522.000,00 a favor de la empresa Coasin, C.A., por concepto de adquisición de 2 Equipos Probador de Cableado y Accesorios, determinándose que dicho proveedor no estaba inscrito en el Registro de Proveedores de la Universidad de Los Andes, hecho este que contraviene lo establecido en el numeral 2 del artículo 9, así como, el numeral 1 del artículo 54 ambos del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios.



Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo, que antes de convenir operaciones de compraventa, debe verificar la inscripción del proveedor en el Registro que a tal efecto posee la Universidad de Los Andes.

3. En el cuadro que se presenta a continuación, se reflejan erogaciones que superan las 100 Unidades Tributarias, las cuales, en algunos casos, no incluyeron entre los comprobantes que soportan las compras, las tres (3) Cotizaciones ni la Orden de Compra, contraviniéndose así con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios de la Universidad de Los Andes.

BENEFICIARIO	CHEQUE Nº	FACTURA Nº	FECHA DE LA FACTURA A	MONTO DE LA FACTURA Bs.	U.T. 29.400,00	A	B
Coasin, C.A	59282226	14416	15-11-05	9.522.000,00	323,88		x
Software & Technologies, CA Softech, C.A.	69282232	621	16-11-05	2.999.112,00	102,01	x	x
		622	17-11-05	2.997.744,00	101,96		
		623	17-11-05	2.995.008,00	101,87		
Software & Technologies, CA Softech, C.A.	55508465	591	13-10-05	4.829.040,00	164,25		x
		605	18-10-05	2.988.199,69	101,64	x	x
		606	19-10-05	2.942.454,00	100,08		
Computel Glorias Patrias, C.A.	9508470	13774	26-10-05	2.990.000,00	101,70		x
Win-Com, C.A.	17282267	50370	12-02-05	3.702.000,00	125,92	x	x
TOTAL				35.965.557,69			

A = No anexaron la orden de compra

B = No cumplieron con el requisito de las tres (3) cotizaciones

Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo asegurarse que al comprobante de pago por concepto de compra se le anexasen todos los documentos establecidos en la normativa interna que permitan evaluar el cumplimiento de cada procedimiento.



4. En el cuadro que se presenta a continuación, se reflejan compras por concepto de Materiales e Insumos de Computación a distintos proveedores, compras estas que son realizadas, en algunos casos, el mismo día y en otros casos en días continuos, con numeración consecutiva de las facturas; si tomamos en cuenta la sumatoria total de las adquisiciones realizadas en un mismo día, dichos montos superan las 100 Unidades Tributarias vigente para la fecha de operación de compra-venta, sin embargo, el Consejo de Computación Académica, realizó estas compras como si se tratase de compras directas, y a los efectos, dividió la cantidad total en distintas facturas, cuyos montos individuales están por debajo de las 100 Unidades Tributarias, de esta manera se omite la aplicación de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios.

PROVEEDOR	FACTURA			Compras realizadas en el mismo día	Unidad Tributaria Bs. 29.400
	FECHA	NUMERO	MONTO en Bs.		
Software & Technologies, C.A. Softech, C.A.	15/11/05	619	2.867.249,11	4.118.136,00	140,07
	15/11/05	620	1.250.886,89		
Win-Com, C.A.	24/11/05	50284	1.125.000,00	5.700.000,00	193,88
		50285	2.925.000,00		
		50286	1.650.000,00		
Software & Technologies, C.A. Softech, C.A.	08/12/05	626	2.927.919,00	5.130.000,00	174,49
	08/12/05	627	2.202.081,00		
Software & Technologies, C.A. Softech, C.A.	29/09/05	584	1.961.785,00	5.319.290,50	180,93
		585	1.997.090,00		
		582	1.360.415,50		
	03/10/05	624	2.791.947,39	6.870.121,08	233,68
	06/10/05	597	2.743.566,75		
		599	2.039.984,40		
		610	2.086.569,93		
07/10/05	596	2.819.878,92			



Software & Technologies, C.A. Softtech, C.A.	13/10/05	591	4.829.040,00	27.890.100,00	948,64
	14/10/05	593	5.215.500,00		
	14/10/05	595	22.674.600,00	4.627.146,00	157,39
	18/10/05	605	2.988.199,69		
	18/10/05	611	1.638.946,31		
	19/10/05	606	2.942.454,00	5.632.854,00	191,59
	19/10/05	607	2.690.400,00		
Computel Glorias Patrias, C.A.	21/10/05	13794	80.000,00		
	20/10/05	13774	2.990.000,00		
Distribuidora Capricornio	01/11/05	183	2.100.000,00	6.500.000,00	221,09
		184	2.400.000,00		
		185	2.000.000,00		

Así mismo, se realizaron pagos por un monto total de Bs. 84.234.407,86 al proveedor Software & Technologies, C.A. (SoftTech, C.A.), correspondiente a compras realizadas durante el período comprendido entre el 29/09/2005 y el 08/12/2005, llamando la atención a este órgano de control, que estas compras no obedecen a una planificación, por cuanto se realizan en días continuos y con facturas consecutivas en su numeración.

Se recomienda a la Unidad de Apoyo Administrativo procurar programar las compras de manera tal que puedan ser efectuadas mediante Licitación Selectiva o por la Comisión de Compras según sea el caso, con la finalidad de escoger la oferta técnica y económica más favorable para los intereses de la institución.

5. Se observó que en pago realizado mediante cheque N° 26282233, a favor de Proveeduría Total, S.A., de fecha 21/11/05, por un monto de Bs. 1.469.360,52 por concepto de adquisición de Materiales para la Red, la imputación presupuestaria fue errada, por cuanto la erogación está imputada por la partida 4.03.05.02 (Imprenta y Reproducción), siendo lo correcto imputarla a la cuenta 4.02.10.12 (Materiales Eléctricos), dicha situación contraviene con lo establecido en el artículo 4 numeral 13 de las Normas Generales de Contabilidad del Sector Público y el Plan Único de cuentas vigente.



Se recomienda que como parte de las funciones del Control Previo, la Unidad de Apoyo Administrativo debe verificar que los gastos se imputen de una manera correcta y evitar posibles errores que alteren los registros presupuestarios y contables.

6. Se pagó boleto aéreo nacional e internacional para el profesor Jacinto Dávila, a través del cheque N° 82282234, a favor del proveedor Occiviajes, C.A., por Bs. 2.865.464,25, no encontrándose dentro de los comprobantes que soportaban la adquisición las tres (3) cotizaciones que permitieran realizar un análisis comparativo, para determinar la mejor condición económica a favor de la Universidad, tal como lo establece el artículo 23 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Viaje de la Universidad de Los Andes; además, no se observó como soporte a este gasto (Viaje al Exterior) la correspondiente autorización que para tal fin debe emanar el Rector, tal como lo establece el artículo 21 de la norma precitada

Se recomienda que los pagos por concepto de gastos de viaje al exterior deben contener como soporte del gasto la correspondiente autorización emanada por Consejo Universitario, además de anexar como soporte a la rendición, las cotizaciones exigidas por la normativa interna.

7. Se observó que en pago realizado mediante cheque N° 50282235 de fecha 25/11/05, por un monto de Bs. 834.291,90 a favor del Profesor Giuseppe La Rocca, por concepto de 5 días de viáticos como ponente invitado de la Universidad de Italia para el Taller de GRID, no se anexó dentro de los comprobantes que soportaban este egreso la debida autorización que para estos fines debe emanar el Consejo Universitario, por tratarse de un profesor invitado desde el extranjero, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Viaje en la Universidad de los Andes.



Se recomienda que los pagos por concepto de gastos de viaje desde el exterior deben contener dentro de los soportes del gasto la correspondiente autorización emanada por Consejo Universitario.

8. Del pago efectuado según cheque N° 73282243, del 30/11/05, por la cantidad de Bs. 1.800.000,00, a favor de la ciudadana Andrea Muñoz, por concepto de “Horas como Instructor en los Cursos de Open Office, dictados al personal obrero de la U.L.A.”, se observaron los siguientes aspectos:
 - a) El egreso sólo estaba acompañado de un recibo simple de pago suscrito por el beneficiario, en el cuál no se especifica el número de horas dictadas, ni el costo unitario por hora, contraviniéndose con los literales “f” y “g” del artículo 32 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.
 - b) Error en imputación presupuestaria, ya que se imputó la erogación por la partida 4.03.08.99 (Otros Servicios Profesionales y Técnicos), imputación ésta errada por cuanto el servicio es prestado por Persona Natural, debiendo imputarse, en este caso, por la partida 4.01.01.06 (Remuneraciones al Personal Contratado).
 - c) Carece de la autorización que debe emanar la Instancia Competente, tal como lo establece el artículo 36 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.
 - d) El recibo de pago no tiene estampado el sello húmedo donde se indica el código presupuestario, tal como lo establece el artículo 31 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios. Por consiguiente, los comprobantes que amparan las adquisiciones de bienes o servicios deben estar codificados directamente mediante el respectivo sello.



- e) El recibo de pago presenta fecha del 30/12/2005, la cual es posterior a la fecha de emisión del cheque (30/11/2005), contraviniéndose con lo establecido en el literal "m" del artículo 32 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.

Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo ejercer las funciones de control previo a los fines de incorporar procedimientos que permitan determinar de manera oportuna las desviaciones a la normativa interna en cuanto a la documentación que se debe anexar atendiendo los requisitos exigidos según el caso, asimismo, cerciorarse que el gasto esté correctamente imputado a la correspondiente partida presupuestaria y cuando se trate de pagos por concepto de contratación de servicios, asegurarse que contengan como soporte del gasto, la autorización emanada por la Instancia Competente.

9. En pago realizado mediante cheque N° 22282247, de fecha 01/12/05, por un monto de Bs. 3.458.500,00 a favor de Computel Glorias Patrias, C.A., para la adquisición de Materiales y Equipos de Computación, a través de las facturas N° 14603, 14604, 14445 y 14575, se observó lo siguiente:
- a) En las facturas 14603 y 14604, por Bs. 355.000,00 y Bs. 2.285.000,00, respectivamente, donde se adquirieron Equipos de Computación, no tienen plasmado en ellas el número de registro de inventario, contraviniendo lo establecido en el literal "ñ", artículo 32 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.
- b) Error en imputación presupuestaria en las facturas N° 14445 y 14575, por la compra de Memorias, ya que la erogación se imputó por la partida 4.02.10.12 (Materiales Eléctricos), siendo lo correcto cargarla a la cuenta 4.02.10.09 (Materiales para equipos de Computación).



10. Del análisis al pago efectuado a través del cheque N° 13282256, del 08/12/05, por la cantidad de Bs. 8.811.690,37 a favor de SoftTech, C.A., para la adquisición de tintas, antenas y materiales de red, respaldado por las facturas N° 615, 617, 618, 626 y 627, se determinó lo que a continuación se expone:

- a) La copia simple del cheque que se anexa a la rendición, presenta fecha 8 de diciembre del 2005 y su registro en el sistema universitario de administración sectorial (SUAS) se realizó en fecha 6 de diciembre del 2005, es decir, se registró la operación en el SUAS dos días antes de ser emitido el cheque, asimismo, en el registro del 06/12/05, se relacionaban las facturas N° 626 y N° 627, ambas de fecha 8 de diciembre del 2005; llama la atención el hecho de que antes de haberse emitido las facturas y el cheque se haya realizado en el sistema el registro del gasto.
- b) Es oportuno indicar que el cheque anterior y posterior al cheque N° 13282256 tienen fecha, según copia fotostática de éstos, 6 de diciembre del 2005, es decir, no se empleó la chequera de manera consecutiva y correlativa. La situación se demuestra en el siguiente cuadro:

Nº DE CHEQUE	FECHA DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	MONTO DEL CHEQUE EN Bs.
282255	06/12/05	Occviajes, C.A.	428.224,00
282256	08/12/05	SoftTech, C.A.	8.811.690,37
282257	06/12/05	Zoom International Services, C.A.	203.727,50

11. Del pago efectuado según cheque N° 47282264, de fecha 9/12/05, por la cantidad de Bs. 500.000,00, a favor del ciudadano Javier O. Contreras R., por concepto de "Instalación de Red Inalámbrica del Sector Lácteos Santa Rosa ULA", se observó cuanto sigue:

- a) Error en imputación presupuestaria, por cuanto se imputó la erogación por la partida 4.03.08.99 (Otros Servicios Profesionales y Técnicos), cuando el servicio lo prestó una Persona Natural, debiendo cargarse en este caso a la cuenta 4.01.01.06 (Remuneraciones al Personal Contratado).



- b) Dentro de la documentación anexa al comprobante de pago no se encontró la autorización que a los efectos debe emanar la Instancia Competente, tal como lo establece el artículo 36 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios, que en este caso es la Dirección de Personal.
 - c) El recibo de pago no contiene el sello que indique la codificación presupuestaria del gasto, tal como lo establece el artículo 31 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.
 - d) La fecha del recibo de pago (12/12/2005) es posterior a la fecha de emisión del cheque (9/12/2005), contraviniendo con lo establecido en el literal “m” artículo 32 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.
 - e) Según la Cláusula Segunda del Convenio entre la Universidad de Los Andes y la Corporación Parque Tecnológico de Mérida, será responsabilidad de la CPTM, el cumplimiento de los servicios, la contratación del personal profesional técnico que sea necesario, de acuerdo con el plan de trabajo que conjuntamente, las partes hayan, definido y aprobado. En este sentido el egreso objeto de la presente observación, tiene como concepto el pago de remuneración por la “instalación de Red Inalámbrica del Sector Lácteos Santa Rosa ULA”; egreso este que por su naturaleza forma parte de lo establecido en dicho convenio.
12. Del pago efectuado según cheque N° 60282266, del 12/12/05, por la cantidad de Bs. 1.356.997,00, a favor de la ciudadana Vanesa Hamar, por concepto de “Instrucción en el I Taller Latinoamericano de Administradores de Grid”, se observó lo siguiente:
- a) El egreso sólo está acompañado de un recibo simple de pago suscrito por la beneficiaria, en el cuál no se especifica el número de horas dictadas, ni el costo unitario por hora, contraviniendo con los literales “f” y “g” del artículo 32 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.



- b) Error en imputación presupuestaria, por cuanto se imputó la erogación por la cuenta 4.03.08.99 (Otros Servicios Profesionales y Técnicos), cuando el servicio lo prestó una Persona Natural, debiendo cargarse en este caso a la cuenta 4.01.01.06 (Remuneraciones al Personal Contratado).
- c) Carece de la autorización que debe emanar la Instancia Competente, tal como lo establece el artículo 36 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.
- d) El recibo de pago no contiene el Código Presupuestario impreso, tal como lo establece el artículo 31 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.

Tomando en consideración que los hallazgos de las observaciones 11 y 12, guardan similitud la recomendación es pertinente para ambas, corresponde al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo afianzar las funciones de control previo en cuanto que deben verificar de manera oportuna que los recibos de pagos guarden todas las formalidades exigidas en la normativa interna, que al comprobante de pago se le anexen los recaudos que permitan corroborar la legalidad, exactitud y veracidad de los mismos, que el gasto este imputado correctamente, es decir, que exista correlación entre el gasto y la cuenta que se le esta asignando.

13. En pago realizado mediante cheque N° 55508465, de fecha 20/10/05, por un monto de Bs. 39.020.535,00 (1.327,22 U.T.) a favor de la empresa SoftTech, C.A. para la adquisición de Equipos de Computación, Materiales de Red, Materiales y Partes para Equipos, se observó enmienda en la fecha de la factura N° 607, contraviniéndose lo establecido en el literal "b" del artículo 32 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios. Asimismo, se determinó que este pago excedió las un mil Unidades Tributarias permitidas para pagar compromisos a través del Fondo en Anticipo, hecho este que no se ajusta a lo contemplado en el artículo 84 de la Reforma parcial del Reglamento N° 1 de



la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.

14. Se observó que en la compra de boleto aéreo a la empresa Occiviajes, C.A., con la ruta MRD-CCS-GIG-CCS-MRD para el pasajero Luis Núñez, se anexaron 3 cotizaciones de los proveedores: Occiviajes, C.A., Viajes y Turismo Aymara, C.A., y Turismo Organizacional, C.A. (TORGA, C.A.); del análisis efectuado a dichas cotizaciones se determinó que las correspondientes a los proveedores Viajes y Turismo Aymara, C.A., y Turismo Organizacional, C.A. (TORGA, C.A.), presentan características que hacen presumir no sean auténticas; a estos efectos, se recomienda el análisis previo de las cotizaciones, evaluando la veracidad de los documentos que van a soportar las erogaciones.

Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos de los Fondos en Anticipo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Los Andes correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico Financiero de 2005.

Del análisis y examen practicado en el Fondo en Anticipo se obtuvo como resultado lo siguiente:

1. En el siguiente cuadro se relacionan cuatro (4) compras que presentaron varias debilidades que dejan en evidencia la falta de control previo:

Rendición Nº 520556 de fecha 15/12/05						
CHEQUE Nº	FECHA CHEQUE	FACT. Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO EN Bs. FACT.	U.T. 29.400,00
253399	08/12/05	8849	Topaca, CA	Materiales de ferreterías	9.517.271,52	323,71
204	10/11/05	0539	DVCOM	computadoras	15.024.000,00	511,02
250	01/12/05	varias	Todomaderas Mérida	Materiales de ferreterías	29.633.857,23	1007,95
259	02/12/05	3051	CRIMCOM	Brocha, tinner	4.240.900,00	144,24
TOTAL					58.416.028,75	



La compra efectuada a la firma comercial Topaca, C.A., a pesar que en el Acta de la Comisión de Compras de fecha 30-11-06, se reflejaban las tres (3) cotizaciones dentro de los soportes sólo se observaron dos. Asimismo, la compra realizada a la empresa CRIMCOM, C.A., al verificar la documentación anexa al comprobante de pago se determinó que adjuntaron también dos (2) cotizaciones y en el Acta de la Comisión de Compras indicaban que no se logró la tercera cotización debido a que las otras dos casas comerciales se negaron pero no dejaron evidencia de la solicitud realizada con acuse de que estas dos compañías si habían recibido tal requerimiento de la Facultad. Por lo antes señalado se inobservó el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios, en lo concerniente al requisito de las tres cotizaciones, así como también es importante mencionar que los insumos señalados en las cotizaciones por ser productos de uso cotidiano bien pudieran encontrarse en otros establecimientos. La compra a la empresa DVCOM superó las quinientas unidades tributarias (500 UT) y tampoco cumplieron con las formalidades indicadas en el artículo 13 del precitado Reglamento (justificación de la adquisición, análisis de tres (3) o más cotizaciones, acta firmada por los miembros de la Comisión de Compras) y además se rindió lo adquirido a Todomaderas Mérida, cuando debió llamarse a una licitación selectiva ya que sobrepasaba las mil unidades tributarias (1000 UT), no tomando en cuenta lo establecido en el artículo 19 del Reglamento indicado.

Por lo que se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo revisar el procedimiento de compras y ajustar las adquisiciones de acuerdo a lo requisitos y procedimientos exigidos en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios.

2. Se relacionó gasto en la rendición N° 520556 de fecha 15/12/05 de la empresa DVCOM, C.A. por concepto de adquisición de un computador por Bs. 15.024.000,00, factura 056, cheque N° 277 de fecha 09/12/05, observándose que se cargó



inadecuadamente por la cuenta equipo científico y de laboratorio (4.04.07.01), siendo lo correcto a la partida equipos de procesamiento de datos (4.04.09.02).

Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo, cerciorarse que el gasto esté correctamente imputado a la correspondiente partida presupuestaria, tomando en consideración que se ajuste a la naturaleza del gasto, a fin de evitar errores en los registros presupuestarios y contables..

3. Se pagó Bs. 620.000,00, por concepto de refrigerios según cheque N° 289 de fecha 13/12/05, observándose que dentro de los soportes que acompañaban el gasto no se encontraba la autorización correspondiente ya que la Unidad de Apoyo Administrativo no tomo en consideración el oficio del Consejo Universitario N° 2311 de fecha 24/11/1995, donde se acordó que para realizar erogaciones relacionadas a gastos por concepto de refrigerios y tomando en cuenta la recurrencia de los mismos, deben ser autorizados por las máximas autoridades de las Facultades, Dependencias y Núcleos, el caso en cuestión le corresponde a la Decana de la Facultad.

La Unidad de Apoyo administrativo debe asegurarse antes de rendir que los gastos que se relacionen por consumo de refrigerios deben estar autorizados por la Decana de la Facultad que es la única competente para aprobar este tipo de gastos.

Actuación especial dirigida al examen del Fondo de Trabajo del Centro de Estudios Interactivos a Distancia (CEIDIS) de la Universidad de los Andes correspondiente al Cuarto Trimestre del Año 2005

Del análisis y examen practicado del Fondo de Trabajo se obtuvo como resultado lo siguiente:

En la rendición N ° 10313-0559064 de fecha 31-12-06, por Bs. 159.079.463,22 se observó :



1. Se pagó a la empresa E-Brainservices, cheque N° 04256707 del 25-11-2005 por Bs. 19.416.872,37 por concepto de la compra de un equipo de video conferencias, observándose que se anexaron cotizaciones no originales. Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda que las cotizaciones se soliciten en original y que las mismas sean solicitadas a las casas comerciales con un mismo criterio de tal manera que los equipos ofertados presenten características similares; en cuanto a la configuración del equipo así como de las condiciones de plazo de entrega, garantía, transporte.
2. Se evidenció que esta dependencia realizó, una compra por Bs. 80.318.429,43 de dos servidores para red de computación, por un monto superior a las mil unidades tributarias, siendo que para el 2005 es de Bs. 29.400.000,00, cuando esta es una competencia de la Comisión de Licitaciones a través del procedimiento establecido para una Licitación Selectiva de acuerdo a los artículos 17 y 19 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios. Asimismo, se observó que las cotizaciones anexadas para llevar a cabo este proceso de compra presentaron lo siguiente:
 - a) Las cotizaciones no son originales.
 - b) El Acta levantada por la comisión de compras de la dependencia tiene fecha anterior a las cotizaciones tomadas en consideración para el proceso. La comisión se reunió para analizar esta compra el día 06-09-05; sin embargo, se anexó cotizaciones de Fecha 23-09-05 de la empresa Servicios Digital Media C.A.; de Fecha 21-09-05 de la empresa Desalinca; y de la empresa ganadora Oasys Network de Fecha 23-09-05.
 - c) Se anexó oferta de servicio de la Corporación Parque Tecnológico de Mérida, sin relación con el proceso de compras.

Esta Unidad de Auditoría Interna recomienda a la Administradora del Centro de Estudios a Distancia sea mas cuidadosa en relación a las formalidades que requiere un proceso de compras y su rendición, por cuanto, es preciso que el



mismo se ajuste al I Reglamento de Compras y Contratación de Servicios de la Universidad.

3. Se realizó acondicionamiento interno de espacio físico de la Coordinación de Estudios Interactivos a Distancia por la cantidad de seis millones cien mil noventa y cuatro bolívares (6.100.094,00), cancelado a Decoraciones Concir con cheque 55256712 del Banco Mercantil, inobservando el artículo N^o 5 del Reglamento de Contratación de Obras vigente que contempla : “todas las Contrataciones de infraestructura se harán a través de la Comisión de Obras y la Comisión de Licitaciones, constituidas en la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento, de acuerdo a lo pautado en este reglamento”. Asimismo, se observó que este gasto , se imputó incorrectamente a la partida 402.10.06, útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción, siendo lo correcto por la partida 403.

Actuación especial dirigida al examen de las cuentas de gastos correspondiente a los Ingresos Propios de la Secretaría del cuarto trimestre del ejercicio económico financiero 2005

Del análisis y examen practicado a la rendición de los Ingresos Propios sujetos a condiciones especiales se obtuvo como resultado lo siguiente:

1. En el cuadro que se presenta a continuación, se reflejan erogaciones que superan las 100 Unidades Tributarias, las cuales, no incluyeron entre los comprobantes que soportan las compras, las tres (3) Cotizaciones, contraviniéndose así con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contratación de Servicios de la Universidad de Los que establece: “ Para la adquisición de equipos insumos, cuyo monto sea superior a Cien Unidades Tributarias (100 U.T.) y hasta quinientas Unidades Tributarias (500 U.T.) se realizará bajo la modalidad de compra directa y se requerirá al menos tres (03) cotizaciones, pago contra orden de compra u orden de pedido”. Los cheques objeto de la observación son los siguientes:



Cheque N°	Fecha del Cheque	Monto del Cheque	U.T. 29.400,00	Beneficiario	Concepto
51819	03-11-05	17.173.260,00	584,22	Servivandes	Material de Oficina
51889	16-11-05	5.463.745,00	185,84	Producciones Farol	Impresión de Materiales
51926	25-11-05	3.394.830,00	115,47	Abastos Molina	Material de Limpieza
Total		26.031.835,00			

Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo asegurarse que al comprobante de pago por concepto de compra se le anexasen todos los documentos establecidos en la normativa interna que permitan evaluar el cumplimiento de cada procedimiento.

2. Se registraron siete (7) viáticos que ascendían a la cantidad de Bs. 1.455.062,00, donde se evidenció que en las planillas de solicitud de financiamiento de gastos de viaje no estaban firmadas por la Secretaria de la Universidad como indicativo de que estaba autorizando el gasto, contraviniendo el artículo 11 del Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de Viaje de la Universidad de Los Andes que establece: "Los viajes deberán ser programados por la Unidad Académica y/o Administrativa interesada y sometidos a consideración de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora de adscripción..." A continuación se presenta un listado de los viáticos que no fueron conformados:

N° del Cheque	Fecha del Cheque	Monto del Cheque en Bs.	Beneficiario del Cheque	Concepto del Cheque
51811	01-11-05	268.686,00	Rafael Ramírez	Viáticos Tachira
51812	01-11-05	164.700,00	Marleny Avila	" "
51813	01-11-05	164.700,00	Giovanny Alizo	" "
51814	01-11-05	225.362,00	Maria L. Troconis	" "
51815	01-11-05	65.010,00	Oswaldo Guillen	" "
51817	02-11-05	344.489,00	Jesus Manuel Rodriguez	Viaticoss Coro
51853	10-11-05	222.115,00	Rafael Ramirez	Viaticos Caracas
Total		1.455.062,00		



Se recomienda al responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo ejercer las funciones de control previo a los fines de que los gastos por concepto de viáticos estén debidamente autorizados.

3. Se realizaron pagos por Bs. 3.103.524,35 (Anexo N° 1), por concepto de refrigerios en cuyos soportes no se evidenció la aprobación por parte de la Secretaria de la Universidad; ya que la conformación de este tipo de gasto, corresponde a la máxima autoridad de la dependencia de acuerdo al oficio N° 2311 de fecha 24-11-95, emanado por el Secretaría de la Universidad, donde notifican a este órgano de control lo acordado en la reunión ordinaria celebrada el 22-11-95, en cuanto al tipo de refrigerio, monto máximo y niveles de aprobación de los mismos.

La Unidad de Apoyo administrativo debe cerciorarse antes de rendir que los gastos que se relacionen por consumo de refrigerios deben estar autorizados por la Secretaria de la Universidad que es la única competente para aprobar este tipo de gastos.

4. Se efectuaron pagos por Bs. 2.166.000,00 y 6.835.025,00 por concepto de celebración de cena navideña de la dependencia, según cheques N°s. 51947 y 51959 del Banco Mercantil, en los cuales no se observó la autorización del Rector para su ejecución, inobservando de esta manera el artículo 13, numeral 3 de las Normas de Austeridad para las Universidades Nacionales publicadas en Gaceta Oficial N° 4924 de fecha 29-06-1995, en el cual se establece: “ Las Universidades podrán, únicamente mediante aprobación del Rector u Órgano en quien delegue y previa exposición de motivos que justifique dicha aprobación, erogar gastos por los siguientes conceptos: La celebración de eventos sociales de índole Institucional ...”
La Unidad de Apoyo Administrativo debe dejar evidencia de la autorización otorgada por la autoridad competente para la realización de este tipo de gastos.
5. Se realizó pago a la empresa Selpa, C.A. por Bs. 1.646.143,00, según Cheque 51966 del Banco Mercantil de Fecha 05-12-2005 por concepto de suministro de material (insumos que se utilizan para la elaboración de cotillones), sin observar en



los soportes que acompañaban al comprobante de pago una justificación para tal erogación ni contaba con una exposición de motivos del Administrador de la dependencia que fundamentara este tipo de gasto, así como tampoco tenía la autorización del cuentadante de acuerdo a lo contemplado en el artículo 18 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.

Auditoría de Cumplimiento a 78 expedientes por concepto de variaciones de nómina del personal Docente y de Investigación correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2006.

A continuación presentamos los resultados encontrados en donde exponemos las causas, consecuencias y recomendaciones.

1. En los siguientes movimientos de ascensos a la categoría de Titular Dedicación Exclusiva, se observó que los ascensos a la categoría de Asociados de estos docentes se otorgaron en base a la aplicación de los artículos 165,166,188 y 189 del Estatuto de Persona Docente y de Investigación incumpliendo con el artículo 96 de la Ley de Universidades (no poseen título de doctor).

APELLIDOS Y NOMBRES	CED. IDENT.	EPAI
Perez Lu, Jackeline	5.559.797	165-166
Calanche Villamizar, Irene	4.485.106	165
Mendoza de Rosas, Ana B.	4.317.455	165
Padilla de Dyer, Adriana	4.554.206	189
Trezza Peña, Ricardo	6.437.412	165
Contreras Berbesi, Alvaro	9.351.806	189
Guedez T. Víctor M.	4.414.580	188
Villamizar Valencia, Saul	10.161.273	165

2. En los siguientes movimientos de ascensos a la categoría de Asociados Dedicación Exclusiva, se observó que dichos ascensos se otorgaron en base a la aplicación de los artículos 165 y 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación figura que no está contemplada dentro de las "Normas sobre el escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales", de fecha 27 de mayo de 1987; las cuales establecen en su



parágrafo único artículo 5, “Para ascender a las categorías de profesor Asociado o Titular, se podrán usar las tesis doctorales”, asimismo se incumple con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Universidades el cual establece poseer el título de doctor y el artículo 89 de la misma Ley el cual establece “Para ascender de una categoría a otra en el escalafón será necesario, además presentar a la consideración de un jurado nombrado al efecto un trabajo original como credencial de mérito.

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	CATEGORIA	INCUMPLIMIENTO		
			ART. LEY DE UNIVERSIDADES	NORMAS S/EL ESCALAFON	ARTICULO APLICADO EPDI
Rodríguez L. Miguel A.	7.984.817	Asociado DE	96	5	189
Carrero M. Mary	5.761.804	Asociado DE	96	5	165
Hernández C. Luis J.	4304.739	Asociado DE	96	5	189
Uzcátegui S. Mayerlin Y.	10.161.273	Asociado DE	96	5	189
León Vargas, Yelitza	8.033.845	Asociado DE	96	5	189

3. En los siguientes movimientos de Ascensos a la categoría de Titular Dedicación Exclusiva, se observó que los ascensos a Agregados fueron objetados anteriormente por esta Unidad de Auditoría por incumplimiento al artículo 94 de la Ley de Universidades (tiempo de permanencia en la categoría de Asistente).

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA IDENTIDAD	CATEGORIA Y DEDICACION	ARTICULO APLICADO	Nº OBJECCION	FECHA
Pérez Lu, Yackeline	5.559.797	Agregado DE	94	2912	24-11-95
Calanche V. Irene	4.485.106	Agregado DE	94	1237	20-06-97
Contreras B. Álvaro	9.351.806	Agregado DE	94	2426	30-10-97

4. En los siguientes movimientos de jubilación se observó que los ascensos a Titular Dedicación Exclusiva y los Ascensos a Asociado Dedicación Exclusiva fueron objetados anteriormente por esta Unidad de Auditoría Interna por



incumplimiento a los artículos 96 y 97 de la Ley de Universidades (no poseen título de doctor y tiempo de permanencia en la categoría de Asociado).

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA IDENTIDAD	CATEGORIA Y DEDICACION	ARTICULO APLICADO	Nº OBJECION	FECHA
Fernández Braulio	2.727.938	Titular DE	97	2679	14-11-1995
Fuentes H. María L.	3.767.638	Asociado DE	96	2276	30-10-1998
Vergara de N. Sildrent	3.833.759	Asociado DE	96	2637	13-11-1996
Zavate de Z. Norma	4.228.839	Asociado DE	96	1163	24-05-1999

5. En 22 movimientos por concepto de Ascensos, Jubilaciones y Contratos, no se les revisó el traslado presupuestario correspondiente, por cuanto no se anexó en la planilla la información.

Esta Unidad de Auditoría Interna, considera necesario que la Administración Universitaria revise la legalidad y pertinencia de seguir aplicando la normativa interna para conceder los ascensos, especialmente cuando se están otorgando los mismos en base a la aplicación de los artículos 165, 166, 188 y 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación los cuales no se corresponden con lo establecido en la Ley de Universidades .

Se requiere también que la Administración Universitaria busque el mecanismo para incorporar en el movimiento de personal o en su expediente la información presupuestaria que respalde dicho movimiento con la finalidad de que esta Unidad pueda efectuar la revisión de dicho requisito.



Auditoría de Cumplimiento a 111 expedientes por concepto de variaciones de nómina del personal Docente y de Investigación correspondiente al mes de Octubre 2006.

A continuación presentamos los resultados encontrados en donde exponemos las causas, consecuencias y recomendaciones.

1. En los siguientes movimientos de ascensos a la categoría de Titular Dedicación Exclusiva, se observó que los ascensos a la categoría de Asociados de estos docentes se otorgaron en base a la aplicación de los artículos 165 y 188 del Estatuto de Persona Docente y de Investigación incumpliendo con el artículo 96 de la Ley de Universidades (no poseen título de doctor).

APELLIDOS Y NOMBRES	CED. IDENT.	EPDI
Dulhoste V. Jean	15.174.069	188
González de M. Isbelia	3.783.766	188
Rangel M. Maritza	3.991.548	165
Rennola A. Leonardo	3.663.213	165

2. En el movimiento de ascenso a la categoría de Asociado Dedicación Exclusiva del profesor Guevara González José Remigio, cedula de identidad N° 3.337.231, se observó que el mismo se otorgó en base a la aplicación del artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación figura que no está contemplada dentro de las “Normas sobre el escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales”, de fecha 27 de mayo de 1987; las cuales establecen en el párrafo único de su artículo 5, “Para ascender a las categorías de profesor Asociado o Titular, se podrán usar las tesis doctorales”, así mismo se incumple con lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Universidades el cual establece poseer el título de doctor y el artículo 89 de la misma Ley el cual establece “Para ascender de una categoría a otra en el escalafón será necesario además, presentar a la consideración de un jurado nombrado al efecto un trabajo original como credencial de mérito”.



3. En los siguientes movimientos de Ascensos a la categoría de Titular Dedicación Exclusiva, se observó que los ascensos a Agregados fueron objetados anteriormente por esta Unidad de Auditoría por incumplimiento al artículo 94 y 96 de la Ley de Universidades (tiempo de permanencia en la categoría de Asistente y no posee Título de Doctor).

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA IDENTIDAD	CATEGORIA Y DEDICACION	ARTICULO APLICADO	Nº OBJECCION	FECHA
<i>Alcántara M. Simón A.</i>	<i>1.887.140</i>	<i>Titular DE</i>	<i>96</i>	<i>0051 .01</i>	<i>11-01-01</i>
<i>Calderón G. Laura M.</i>	<i>3.302.692</i>	<i>Titular DE</i>	<i>94</i>	<i>1251</i>	<i>16-05-96</i>
<i>Dulhoste V. Jean</i>	<i>15.174.069</i>	<i>Titular DE</i>	<i>94</i>	<i>2464</i>	<i>31-10-97</i>
<i>Khouderir M. Adel</i>	<i>8.463.462</i>	<i>Titular DE</i>	<i>94</i>	<i>1852</i>	<i>11-09-97</i>
<i>Medina R. Gerardo E.</i>	<i>8.091.171</i>	<i>Titular DE</i>	<i>94</i>	<i>3170</i>	<i>12-12-95</i>
<i>Rángel M. Maritza</i>	<i>3.991.548</i>	<i>Titular DE</i>	<i>94</i>	<i>2730</i>	<i>19-11-96</i>
<i>Rennola A. Leonardo</i>	<i>3.663.213</i>	<i>Titular DE</i>	<i>94</i>	<i>1190</i>	<i>17-06-97</i>

4. En el movimiento de ascenso a Asistente TC de la Profesora Pernía Burragan Doris, cedula de identidad N° 9.332.145, se observaron en su expediente dos Resoluciones del Consejo Universitario por cambio de Dedicación, con igual número e igual fecha; una con categoría de Instructor Dedicación Exclusiva y otra como Asistente Dedicación Exclusiva a partir del 01-01-06. El ascenso a Asistente Tiempo Completo, a partir del 06-01-06 aparece aprobado según Resolución N° 00154 del 30-01-06 y otra con el mismo número y fecha como Asistente T.C.; La Oficina de Asuntos Profesorales debe proceder a anular las Resoluciones que no corresponden, situación que señaló la Dirección de Finanzas en oficio N° 0707/06 de fecha 15-09-06.
5. En los siguientes movimientos de Jubilación se observó que los ascensos a Asociado de estos Docentes se otorgaron en base a la aplicación de los artículos 165, 166 y 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación incumpliendo con el artículo 96 de la Ley de Universidades (no poseen Título de Doctor).



APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA IDENTIDAD	CATEGORIA Y DEDICACION	ARTICULO APLICADO	INCUMPLIMIENTO AL ART. LEY DE UNIVESIDADES
Arellano S. Leonardo	3.498.741	Asociado DE	165 - 166	96
Betancourt F. Arquimedes	3.029.124	Asociado DE	189	96
Calanche V. Irene	4.485.106	Asociado DE	165	96
Silva de Páez, Beda del R.	4.454.369	Asociado DE	166	96

6. En los siguientes movimientos de Jubilación se observó que los ascensos a Agregado, Asociado y Titular Dedicación Exclusiva fueron objetados anteriormente por esta Unidad de Auditoría Interna por incumplimiento a los artículos 94, 96 y 97 de la Ley de Universidades (Tiempo de Permanencia en la categoría de Asistente y en la categoría de Asociado y no poseer Título de Doctor).

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA IDENTIDAD	CATEGORIA Y DEDICACION	ARTICULO APLICADO	Nº OBJECCION	FECHA
Besembel Isabel M.	3.994.767	Asociado DE	96	1217	20-06-97
Calanche V. Irene	4.485.106	Agregado DE	94	1237	26-06-77
Colasante M. Carmen M.	3.765.772	Titular DE	97	1200	17-06-97
De Zarrazin Covi Gisela	2.767.455	Titular DE Asociado DE	97 96	2279 991	30-10-95
Leal García Juan M.	4.366.035	Asociado DE	96 – 94	2280	30-10-98
Pérez de Castillo Julieta	3.993.782	Asociado DE	96	1374	14-06-00
Silva de Páez Beda del R.	4.454.369	Agregado DE	94	1191	19-06-97

7. En los siguientes movimientos de Ascensos y Jubilaciones se observó que en los expedientes de estos Docentes no reposa la Resolución del Consejo Universitario, por medio de la cual fueron aprobados estos cambios.

APELLIDOS Y NOMBRES	CED. IDENT.	MOTIVO
Garcia Rodríguez Laura	5.645.543	Ascenso
Hernández F. Máximo	2.359.988	Jubilación
Palamary B. Pedro	7.827.576	Jubilación
Porras de G. Alicia	3.788.103	Jubilación
Pérez de Castillo Julieta	3.993.782	Jubilación



8. En 46 movimientos por concepto de Ascensos, Jubilaciones, Contratos, Renovación de Contratos, Concursos de Oposición y Cambio de Dedicación no fue posible revisar el traslado presupuestario correspondiente, por cuanto no se anexó en la planilla la información correspondiente al número del mismo.

Esta Unidad de Auditoría Interna, considera necesario que la Administración Universitaria revise la legalidad y pertinencia de seguir aplicando la normativa interna para conceder los ascensos, especialmente cuando se están otorgando los mismos en base a la aplicación de los artículos 165, 166, 188 y 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación los cuales no se corresponden con lo establecido en la Ley de Universidades .

Se requiere también que la Administración Universitaria busque el mecanismo para incorporar en el movimiento de personal o en su expediente la información presupuestaria que respalde dicho movimiento con la finalidad de que esta Unidad pueda efectuar la revisión de dicho requisito.

Actuación especial dirigida al examen del Programa de Tratamiento Continuo de La Farmacia del CAMIULA.

De la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

- 1.- Dentro de las contrataciones colectivas del personal de la Universidad existen cláusulas que garantizan las medicinas a los trabajadores y a sus familiares a través de la farmacia del CAMIULA; Aplicándose dos porcentajes de descuentos: El 60% y el 80% sobre el precio de droguería en los medicamentos según lo contemplado en los convenios colectivos del SIPRULA, AEULA, SOULA y SAGEM, se realiza el 80% de descuento a los medicamentos cuando ambos cónyuges trabajen en la Universidad. Sin embargo, para el año 1985 el Reglamento sobre beneficiarios y beneficios del Camiula aprobado por los gremios contempla en su artículo 4 literal "a" : Aquellos trabajadores, cónyuges



que cotizan al servicio, recibirán el 80% de cobertura en fármacos. Igual atención recibirán los hijos menores de 18 años o estudiantes regulares hasta 25 años, cuya dependencia económica sea verificada. “Ahora bien, en los actuales momentos y hace varios años se viene aplicando el descuento del 80% en los siguientes casos:

1. Cónyuges trabajadores de la U.L.A
2. Padres que tengan dos hijos trabajadores de la Universidad.
3. Hijo(s) con padres trabajadores de la Universidad.
4. Cónyuge de trabajador e hijo trabajador de la Universidad.

Las contrataciones colectivas contemplan el descuento del 80% solo cuando ambos cónyuges trabajan en la Universidad, por tratarse del mismo grupo familiar y ambos están cotizando para el disfrute del mismo servicio, en la actualidad este descuento se viene haciendo extensivo a este grupo personas, desde varios años atrás y su aplicación no se encuentra establecida en ninguna normativa interna, ni en las contrataciones colectivas vigentes, por lo que esta Unidad de Auditoría Interna recomienda se estudie esta situación y se eleve la consulta a consideración del Consejo Jurídico Asesor a fin de que el mismo defina a cuales beneficiarios les corresponde este beneficio del 80% de descuento.

2. El procedimiento utilizado para otorgar los tratamientos continuos presentó debilidades en su aplicación. A continuación se enumeran las situaciones observadas:
 - A) La base datos de la Oficina de Control de beneficios no se encuentra actualizada. Los expedientes carecen de la información necesaria (estados de cuenta recientes, partidas de nacimiento, acta de matrimonio, documentos de divorcio, etc.) para establecer quienes pueden disfrutar del servicio del Camiula así como de los descuentos en la farmacia, situación que se refleja en el Anexo 2.



- B) Los medicamentos prescritos como tratamiento continuo no son objeto de una revisión periódica por parte de los médicos tratantes que permita optimizar el uso de fármacos adquiridos a través de la farmacia de Camiula. Esta Unidad de Auditoría recomienda que anualmente se actualicen las tarjetas de tratamiento continuo y que dicha información repose en la historia clínica de los pacientes.
- C) Se determinó que el registro de los medicamentos en las tarjetas de tratamiento continuo, presenta deficiencias en cuanto a que las fechas colocadas por el beneficiario no son las correctas o no se reflejan, los beneficiarios en algunos casos no firman las tarjetas.
- D) Las tarjetas no cuentan con un buen sistema de archivo, son manejadas directamente por los pacientes y son desechadas sin ningún tipo de control.
- E) Los medicamentos se entregan sin solicitar la identificación de la persona que va a retirarlos, así como la autorización cuando el beneficiario no es quien retira directamente los medicamentos sino que envía a algún familiar.
- F) Se determinó que varias tarjetas de tratamiento continuo no estipulan el porcentaje de descuento del que gozan.

Esta situación se presenta por fallas de Control Interno que han permitido que los procedimientos y registros de las operaciones realizadas no se efectúen de la forma adecuada, eliminándose registros y pasos indispensables para un eficiente control Administrativo. La Dirección del Camiula debe corregir dicha situación y velar que la base de datos de la Oficina de Control de Beneficios se mantenga actualizada, así como los procedimientos y normas establecidas para el programa de tratamiento continuo. Asimismo, la Coordinación de la Farmacia, debe reforzar el control interno existente y velar porque se cumpla en todos los niveles los procedimientos establecidos para tal fin.

- 3. Se determinó que a los beneficiarios del programa de tratamiento continuo que gozan 80% de descuento, a través de su número de historia, les han registrado medicamentos en varias oportunidades que no han sido retirados por ellos



mismos y por lo tanto, no aparecen asentada su firma y fecha en la respectiva tarjeta de control, la cual viene ocasionando malestar en los usuarios de este programa, quienes han manifestado su deseo que esta situación se corrija a la brevedad posible. Sin embargo, no queda evidencia alguna de quien solicita y despacha estos medicamentos. Dicha situación se presenta por diferentes causas:

- a) El servicio de Farmacia no posee un procedimiento que permita identificar al usuario del servicio. En la actualidad, cualquier persona con un rúcepe firmado por un médico del Camiula puede acceder a comprar medicamentos en la Farmacia.
- b) La existencia de dos (2) porcentajes de descuentos para los usuarios de la Farmacia ha estimulado que los usuarios de la misma, de diversas formas logren obtener rúcepes a nombre de las personas que disfrutaran del descuento mas elevado.
- c) La desactualización de la base de datos de Departamento de Historia Médicas (Control de beneficios) ha permitido que personas a las cuales no les corresponde el descuento del 80%, sigan disfrutando de dicho descuento.

Se recomienda que el servicio de farmacia implemente alguna forma eficiente de identificar al usuario, bien sea a través de la cédula de identidad o el uso del un carnet personalizado, así como la utilización de una autorización cuando se trate de familiares del beneficiario quien retire los medicamentos, y para lo cual la Coordinación de la Farmacia debe elaborar un formato y llevar un archivo actualizado. Además se recomienda se registren de manera oportuna toda modificación del status del beneficiario en la base de datos del Departamento de Historias Médicas e ir restringiendo el descuento del 80% hasta que dichos expedientes no se encuentren actualizados, en lo que se refiere a las partidas de Nacimiento,



Actas de Matrimonio, Sentencias de Divorcio, Estados de cuenta, así como toda la documentación que sea necesaria.

4. Se observó que en el Servicio de la Farmacia de Camiula se han venido presentando problemas de Personal relacionados con el incumplimiento de las funciones encomendadas por la Coordinación de La Farmacia, presentándose el caso que en algunas oportunidades un trabajador a quien le corresponde emitir la factura con los medicamentos solicitados por el usuario, también despacha los medicamentos, sin estar autorizado para ello; haciendo caso omiso a las instrucciones emanadas por esa Coordinación, tal y como se reflejó en los oficios Nro. FAR 75-2006 de fecha 23 de Mayo del 2006 y FAR 122-2006 de fecha 10 de Julio del 2006, donde se realizó este llamado de atención y se le recalcó las funciones que son inherentes a su cargo.

Dicha situación conllevó a que se inobservara el artículo 24 de las Normas Generales de Control Interno publicada en Gaceta Oficial 36.229 de fecha 17-06-1997, el cual establece que: “ El acceso a los registros y recursos materiales y Financieros debe limitarse a los funcionarios o empleados autorizados para ello, quienes estarán obligados a rendir cuenta de su custodia o utilización”.

Esta Unidad de Auditoria Interna recomienda que el Departamento de Farmacia sea estricto en el cumplimiento de los controles, procedimientos y normas establecidas para el despacho de medicinas, el cual solamente debe ser realizado por personal debidamente autorizado y que el mismo se ajuste a las funciones delimitadas por la Coordinación de la Farmacia. La reincidencia en el no acatamiento de las instrucciones debe dar lugar a las medidas disciplinarias correspondientes para que la Dirección de Personal emprenda las acciones pertinentes.

5. En relación a la información suministrada por la Dra. Olga Roa, Directora Adjunta y por la Dra. Francia Andreina Flores, Coordinadora de la Farmacia en la comunicación N° DC 281-2006 de fecha 09 de Junio del 2006 y de los soportes



presentados relacionados a los usuarios del servicio de la Farmacia que corroboraron no haber adquirido medicamentos en las fechas investigadas; se verificaron los casos señalados y se determinó lo siguiente:

- a) En la facturación que emite la farmacia del Camiula no queda evidencia del responsable por el despacho de los medicamentos.
- b) La tarjeta de Continuación de tratamiento no es un mecanismo de control eficiente y suficiente para el caso de los tratamientos continuos.
- c) El sistema computarizado instalado en la farmacia del Camiula para el Programa de tratamiento continuo no se adapta a las necesidades de dicha farmacia y no es utilizado correctamente por el personal que labora en la misma y por lo tanto la información que suministra es poco confiable.

Esta Unidad de Auditoría recomienda que la Coordinación de la Farmacia, diseñe mecanismos complementarios de control para el programa de tratamientos continuos, entre los cuales podemos mencionar:

- 1) El sistema de facturación de la farmacia debe registrar mediante un código la persona responsable del despacho de los medicamentos.
- 2) Se instrumente un procedimiento más confiable para el Programa de Continuación de Tratamiento.
- 3) En el sistema computarizado diseñado para el programa de tratamientos continuos deben registrarse todos los medicamentos despachados bajo esta figura y dicha información debe ser objeto de análisis y seguimiento por parte de la coordinación de la farmacia.

Auditoría de cumplimiento al proceso de compras realizado por el Consejo de Desarrollo, Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), para los distintos programas que actualmente se desarrollan en esa Dependencia, correspondiente a los ejercicios fiscales 2005 y 2006

Del análisis y examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:



1. Se determinó que el proceso de compras en el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad de los Andes (CDCHT), se encuentra desconcentrado de la Administración, se realizan compras a través de las comisiones de Talleres y Mantenimiento, Seminarios y Publicaciones, así como compras indirectas realizadas por los investigadores y tesistas que son pagados posteriormente mediante reembolsos. Esta dinámica de compras se deriva de la complejidad de esta Dependencia y a los múltiples renglones de insumos que se manejan en las diferentes investigaciones. Sin embargo, esto ha limitado el procedimiento de control previo que debe efectuar la Unidad de Apoyo Administrativo del CDCHT, por cuanto la solicitud y escogencia de las cotizaciones es delegada a los investigadores, becarios, docentes, etc. situación que ha permitido que en algunos casos se incumpla con la normativa legal vigente como se refleja en el anexo N° 1, donde se resumen algunas de las compras que no observaron los requisitos previstos en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios y las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios.

A continuación se exponen los siguientes casos:

- a) Se pagó factura por concepto de reparación de equipo según cheque N° 35635826 de fecha 25/11/05 a favor de la firma comercial Ninfa Ediciones para Eventos, C.A., por un monto de 4.617.704,00 este proceso fue llevado a cabo por la Comisión de Talleres y Mantenimiento donde las cotizaciones presentadas para el análisis no se encontraban actualizadas, la empresa seleccionada no es especializada en el ramo y el acta suscrita por la comisión presenta error en los montos.
- b) Se realizaron mejoras en el Salón del Centro de Investigaciones Agropecuarias por la cantidad de cinco millones trescientos cincuenta mil bolívares, pagado a Daniele Rojas Gabriele Antonio con cheque N° 336057 del Banco Caribe, observándose que en los documentos no había ningún soporte que evidenciara que se había solicitado a la Dirección de



Ingeniería y Mantenimiento la ejecución de estos trabajos, siendo ellos los competentes para llevar a cabo este tipo de actividad dentro de la Universidad de acuerdo al artículo N° 5 del Reglamento de Contratación de Obras vigente que contempla: “Todas las Contrataciones de infraestructura se harán a través de la Comisión de Obras y la Comisión de Licitaciones, constituidas en la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento, de acuerdo a lo pautado en este reglamento”.

- c) Se realizó pago de la factura N° 23010 a favor de la empresa el Baño Barato por concepto de compresor de aire por Bs. 7.345.000,00 con cheque N° 1283 del Banco del Caribe, en donde las cotizaciones anexas presentaban errores de forma por cuanto no tenían fecha de emisión y la misma firma comercial presentó mas de una cotización, así como las fechas de emisión de los presupuestos son diferentes.

Recomendación: La Unidad de Apoyo Administrativo debe velar porque las compras efectuadas por los investigadores se realicen de acuerdo a la normativa interna y demás leyes que rigen la materia por cuanto es responsabilidad de la misma tal y como lo contempla el literal “a” del artículo 8 de las Normas para la Administración de Créditos Presupuestarios que establece: “Velar por el cumplimiento de todas la leyes, reglamentos, instructivos y resoluciones en el área de su competencia”. Por cuanto esta Unidad no puede transferir esta responsabilidad, aun cuando no participe de manera directa en todos los procesos de compra deberá vigilar y garantizar que las diferentes comisiones se ajusten a la normativa aprobada y rechazar los procesos de compra que no cumplan con la misma.

2. Se determinó que el CDCHT cuenta con manuales técnicos y de procedimientos actualizados, que no están debidamente aprobados por la máxima autoridad de



la Universidad tal y como lo contempla el artículo 22 de las Normas Generales de Control Interno publicadas en Gaceta Oficial 36.229 del 17 de Junio de 1.997 el cual establece: “Los manuales técnicos y de procedimientos deben ser aprobados por las máximas autoridades jerárquicas de los organismos y entidades. Dichos manuales deben incluir los diferentes pasos y condiciones de las operaciones a ser autorizadas, aprobadas, revisadas y registradas, así como lo relativo al archivo de la documentación justificativa que le sirva de soporte”.

Recomendación: La directiva del CDCHT debe realizar las gestiones pertinentes para que los manuales de procedimientos que fueron actualizados sean aprobados por el Consejo Universitario con el objeto que formen parte del sistema de control interno.

3. En las rendiciones de los Fondos en Anticipo del CDCHT se evidenció la utilización de la figura de gastos reembolsables, mediante los cuales se efectúa el pago a los docentes, estudiantes de postgrado e investigadores de gastos ejecutados por ellos con cargo a los proyectos de investigación, sin embargo, pudo determinarse algunas debilidades de Control Interno como las siguientes:
 - 3.1 La factura emitida por el proveedor en algunos casos es a nombre de la Universidad y en otros a nombre de la persona que realiza el gasto.
 - 3.2 Se realizan reembolsos por diferentes conceptos y montos no existiendo normativa interna que los regule.
 - 3.3 Se realizó el pago de gasto por concepto de arrendamiento de seis espacios en el Centro Cultural Tulio Febres Cordero, por Dos Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000,00) efectuando contrato entre el Instituto Merideño de la Cultura y la Universidad de Los Andes en este caso representada por el profesor Eduardo José Sánchez Uzcategui, inobservándose el artículo 37 de la Ley de Universidades que establece



que el Rector es el único que tiene la atribución de representar legalmente a la Universidad ante terceros.

Recomendación: El responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo dentro de sus funciones de control previo debe vigilar que los responsables de los proyectos no comprometan a la institución, tomando atribuciones que no le competen, además analizar la situación planteada con los reembolsos a objeto de dictar una normativa interna que garantice que los mismos se van a realizar siguiendo un mismo procedimiento.

4. El Consejo Universitario a solicitud del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad de Los Andes aprobó la propuesta que hiciera esta Dependencia de Reformar Parcialmente El Reglamento de Compras y Contratación de Servicios de La Universidad de Los Andes en su Artículo 3, modificación que incluyó el numeral uno que indica:

“Numeral 1: La Adquisición y contratación de bienes inmuebles y la contratación de servicios prestados por personas naturales o jurídicas en virtud de las actividades de carácter científico, artístico, intelectual, creativo o docente: así como también las adquisiciones y contratación de bienes muebles e insumos prestados por personas naturales o jurídicas, en virtud de actividades de carácter científico, humanístico y tecnológico, deben ser adquiridos por los investigadores del CDCHT”.

Al respecto esta Unidad de Auditoria Interna considera que dicha reforma norma el procedimiento que viene utilizando el CDCHT desde hace varios años mediante el cual los investigadores tienen la potestad de realizar las adquisiciones de bienes y servicios, o bien directamente o por intermedio de la comisiones que allí funcionan, sin embargo, es importante señalar que esta reforma no exime a esta Dependencia del cumplimiento de la normativa vigente



en materia de compras ni de regulaciones de carácter administrativo que rigen estos procesos.

Recomendación: La directiva del CDCHT debe realizar un análisis de las normas y procedimientos que comprende todo el sistema de control interno de las compras de la dependencia de forma tal que se fijen lineamientos que permitan a los investigadores, comisiones y a la administración establecer procesos uniformes, coherentes y sistemáticos para mejorar la gestión administrativa y las funciones de control previo que es una responsabilidad directa de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Auditoría de Cumplimiento efectuada al procedimiento para otorgar Jubilaciones y Pensiones al Personal Docente y de Investigación durante el Ejercicio Económico Financiero 2005.

Se tomó como base los documentos que reposan en los expedientes provenientes del archivo de la Oficina de Asuntos Profesorales, revisando hasta el momento de efectuar esta actuación veintisiete (27) de un total de sesenta y cuatro (64) expedientes, que representa el 42% del personal docente jubilado durante el Ejercicio Económico Financiero 2005.

Del análisis y examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

1. Ascensos

Se evidenciaron algunas objeciones formuladas con anterioridad por este órgano de control en oficios que reposan en once (11) expedientes del personal jubilado, con relación al incumplimiento de los artículos 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Universidades, relativos a normativa sobre ascensos (Ver Anexo N° 1).

Recomendación: las autoridades universitarias involucradas en la aprobación de los beneficios derivados de los trámites administrativos, como ascensos del personal docente y de investigación deben aplicar lo dispuesto en la Ley de Universidades y las Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de



Investigación de las Universidades Nacionales ya que estos inciden directamente en el monto de la jubilación o pensión.

2. Prima por hijos

Se observó en once (11) expedientes en los que se consideró la prima por hijos como parte de la jubilación, evidenciando que no se incluían hasta el momento de efectuar esta actuación los documentos que dan fe del derecho a percibir este beneficio, entre ellos la partida de nacimiento original, constancia de estudios de educación superior y carta de soltería vigentes, estos dos últimos para los hijos mayores de dieciocho (18) y hasta los veinticinco (25) años de edad, de acuerdo a los artículos 68 y 71 del Acta Convenio que rige las relaciones entre la Universidad de Los Andes y su personal Docente y de Investigación, lo que puede ocasionar pagos indebidos que lesionen el patrimonio de la institución universitaria y que incide en el monto tomado en cuenta para el cálculo y liquidación de las prestaciones sociales.

Recomendación: la Oficina de Asuntos Profesorales debe actualizar en forma permanente los expedientes con los documentos que den fe de la validez del derecho a percibir la prima por hijos.

3. Beca

Se observó un (01) expediente de personal docente beneficiario de beca para realizar determinados estudios especiales, evidenciándose que el título obtenido con motivo de grado del mismo no corresponde con los estudios para los que inicialmente se concedió la beca, incumpléndose el artículo 79 párrafo único del Estatuto de Personal Docente e Investigación en cuanto a la información inmediata de cambio de planes; asimismo se evidenció un (01) expediente que no incluye todos los documentos relacionados con la aprobación de la beca. A continuación se detallan estos casos en cuadro demostrativo.



Recomendación: las Facultades específicamente las Unidades Académicas respectivas deben velar de manera estricta por la supervisión de los becarios en cuanto a cambio de planes e incumplimiento de contrato.

Auditoría de cumplimiento del Reglamento para la Administración, Uso, guarda y Custodia del Parque Automotor de la Universidad de Los Andes correspondientes a los Ejercicios Económicos Financieros 2004 y 2005.

Del análisis practicado se obtuvo el siguiente resultado:

1. Reglamento para la Administración, Uso, Guarda y Custodia del Parque Automotor de la Universidad de Los Andes

Se evidenció desconocimiento por parte de las autoridades competentes en la aplicación y cumplimiento del precitado Reglamento, entre ellas la Dirección de Servicios Generales, el Departamento de Transporte y la Dirección de Vigilancia; situación que se originó debido a que su aprobación se realizó en la semana previa al cambio de autoridades rectorales, es decir, en el Consejo Universitario de fecha 07-09-04, por lo que las autoridades salientes no contaron con el tiempo necesario para divulgar esta norma entre la comunidad universitaria; sin embargo el hecho de que no se le haya difundido oportunamente no exime de responsabilidad a las dependencias precitadas de su aplicación y cumplimiento.

Recomendación: las autoridades competentes deben implementar esta normativa ya que constituye parte integrante del sistema de control interno de la institución y por lo tanto es de obligatorio acatamiento, de conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

2. Comité de Tránsito y Transporte

Según el artículo 26 del Reglamento para la Administración, Uso, Guarda y Custodia del Parque Automotor de la Universidad de Los Andes, el Comité de



Tránsito y Transporte es el órgano encargado de gerenciar todo lo relacionado con la Administración, Guarda y Custodia de los vehículos propiedad de la universidad, este comité no se encontraba conformado para el momento en que se inició la auditoría; sin embargo, durante la realización de la misma se designaron las personas para conformarlo.

Recomendación: el Comité de Tránsito y Transporte debe realizar las reuniones pertinentes y ejercer sus atribuciones correspondientes con el objeto de velar por el estricto cumplimiento del citado Reglamento.

3. Manuales de Procedimientos

Se observó la ausencia de Manuales de Procedimientos donde se incluyan los diferentes pasos y condiciones para que las operaciones sean autorizadas, revisadas y registradas; y así evitar la discrecionalidad en la aplicación de procedimientos administrativos de conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Recomendación: la Dirección de Servicios Generales debe crear e implementar los Manuales de Procedimientos del Departamento de Transporte.

C. Estadísticas

Boletín Estadístico N° 23. ULA. 2005



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

BOLETÍN ESTADÍSTICO 23

AÑOS 1996 - 2005



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

**LÉSTER RODRÍGUEZ HERRERA
RECTOR**

**HUMBERTO RUIZ
VICERRECTOR ACADÉMICO**

**MARIO BONUCCI R.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**NANCY RIVAS DE PRADO
SECRETARIA**



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECTOR

Jesús Alberto Calderón Vielma

COORDINADORES

Gustavo Briceño Torres

Daniel Cobos Rojas

COMPILACIÓN Y EDICIÓN

Dominique Glad Masson



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

PRESENTACIÓN

El BOLETÍN ESTADÍSTICO es una publicación que tiene como propósito ofrecer, a los distintos actores de la comunidad universitaria y demás instituciones del país, información de la Universidad de Los Andes.

La D.S.I.A. agradece altamente la colaboración prestada por las distintas dependencias universitarias, en relación con el suministro de datos e información, sin la cual no hubiese sido posible la elaboración de este vigésimo tercero boletín. Sin embargo, algunas dependencias, por su demora en enviar sus datos, hacen que esta publicación no pueda salir a la fecha prevista.

Toda crítica o sugerencia que tengan a bien hacerle llegar a la D.S.I.A. los distintos usuarios del BOLETÍN ESTADÍSTICO será grandemente apreciada.

Hemos procurado constatar hasta donde nos fue posible, los datos recibidos, sin embargo, aclaramos que en cada caso, éstos son responsabilidad exclusiva de la fuente.



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

ÍNDICE

INFORMACIÓN NACIONAL

CUADROS N° 1-A y 1-B

Distribución del aporte ordinario del Ejecutivo Nacional a las universidades nacionales y participación porcentual de cada una. Años 1996 a 2000 Y 2001 a 2005. (Cifras absolutas).

GRÁFICOS N° 1 y 2

Evolución del Presupuesto Aprobado de las Universidades Nacionales, a precios corrientes y constantes. Relación Presupuesto Universidad de Los Andes / Presupuesto Universidades Nacionales Años 1996 a 2005 (Cifras absolutas y porcentuales).

CUADRO N° 2 y GRÁFICO N° 3

Aportes ordinario y extraordinario del Ejecutivo Nacional a las Universidades Nacionales y a la Universidad de Los Andes. Años 1998 a 2005.

CUADRO N° 3 y GRÁFICO N° 4

Créditos adicionales asignados al Sector Universitario y a la Universidad de Los Andes. Años 1998 a 2005

INFORMACIÓN INTERNA

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Glosario de términos presupuestarios

CUADRO N° 4 y GRÁFICOS N° 5 y 6

Montos totales de presupuesto y sus diferencias. Relaciones entre presupuesto aprobado y asignado y entre presupuestos ejecutado y asignado. Años 1996 a 2005.

CUADRO N° 5

Presupuesto aprobado por partidas del gasto y programas Año 2005. Cifras absolutas.

1
2 - 3
4
5
6
7
8
9 - 13
14
15



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

CUADRO N° 6	16
Presupuesto asignado por partidas del gasto y programas Año 2005. Cifras absolutas.	
CUADRO N° 7	17
Presupuesto ejecutado por partidas del gasto y programas Año 2005. Cifras absolutas.	
CUADROS N° 8-A a 8-D	18 - 21
Presupuesto aprobado, asignado y ejecutado por partidas del gasto en la Universidad de los Andes. Cifras absolutas y porcentuales. Años 1996 a 2005.	
CUADROS N° 9-A a 9-D	22 - 25
Presupuesto aprobado, asignado y ejecutado por programas en la Universidad de los Andes. Cifras absolutas y porcentuales. Años 1996 a 2005.	
CUADROS N° 10-A y 10-B	26 - 27
Presupuesto asignado por partidas del gasto a precios corrientes y constantes (Año base 1984 = 100). Años 1996- 2005.	
CUADRO N° 11	28
Crédito adicional: Años 1996-2005. Crédito adicional aprobado por conceptos: Año 2004.	
CUADROS N° 12-A y 12-B	29 - 30
Comportamiento de los ingresos de la Universidad de Los Andes: Años 2004 y 2005.	
CUADRO N° 13	31
Ingresos propios por concepto recaudados por la Universidad de los Andes: Años 1996 a 2005.	
GRÁFICOS N° 7a 9	32
Evolución de la tasa de ingresos propios. Años 1996-2005	
Ingresos propios causados por concepto: Años 2004 y 2005.	
CUADRO N° 14-A	33
Normas del C,N.U. Aporte del Ejecutivo Nacional a la Universidad de Los Andes: cifras absolutas.: Años 1998 a 2005.	



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

CUADRO N° 14-B	34
Normas del C.N.U. Porcentaje global del ejecutivo Nacional: cifras porcentuales: Años 1996 a 2005.	
CUADRO N° 15	35 - 36
Balance general de la Universidad de Los Andes. Año 2005.	
CUADRO N° 16	37 - 38
Relación de ingresos y egresos de la Universidad de Los Andes. Año 2005.	
PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	39
Glosario de términos de personal.	40 - 42
CUADRO N° 17 y GRÁFICO N° 10	43
Personal docente y de investigación activo según condición jurídica. Personal docente jubilado y pensionado. Años 1996 A 2005	
CUADRO N° 18; GRÁFICO N° 11	44
Personal docente y de investigación activo y no activo por dependencia, según condición jurídica. Año 2005.	
CUADROS N° 19-1 a 19-3; GRÁFICOS N° 12 A 16	45 - 47
Personal docente y de investigación activo, ordinario activo y contratado activo por dedicación. Años 1996 A 2005.	
CUADROS N° 20-1 a 20-3; GRÁFICOS N° 17 a 19	48 - 50
Personal docente y de investigación activo, ordinario activo y contratado activo por categoría. Años 1996 A 2005.	
CUADRO 21	51 - 53
Personal docente y de investigación activo por dependencia según dedicación y categoría. Año 2005.	
CUADRO 22; GRÁFICO N° 20	54
Personal docente y de investigación ingresado como ordinario o contratado y personal docente y de investigación jubilado y pensionado en los años 2005.	



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

CUADRO N° 23 Y GRÁFICO 21	55
Personal docente y de investigación activo con estudios de postgrado por dependencia. Años 2000 - 2005.	
GRÁFICOS N° 24 a 26	56
Perfil del Personal docente y de investigación activo y jubilado. Año 2005.	
CUADRO N° 24	57
Personal no docente ordinario, contratado, jubilado y pensionado, según tipo de personal. Años 1996 A 2005. Cifras absolutas.	
GRÁFICOS N° 27 a 32	58
Evolución del personal no docente entre 1996 y 2005.	
CUADRO N° 25	59 - 62
Personal no docente activo y no activo por dependencia, según tipo de personal. Año 2005.	
CUADRO N° 26 Y GRÁFICO N° 33	63
Evolución de los indicadores de personal. Años 1999 a 2005.	
CUADRO N° 27	64
Personal no académico por programas. Anos 2002 a 2005.	
ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	65
Glosario de términos.	66 - 68
MATRÍCULA ESTUDIANTIL	69
GRÁFICOS N° 34 Y 35	70
Evolución de la Matrícula Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Los Andes. Años 1996 a 2005. Distribución de la matrícula por facultad y núcleo, años 2005.	
GRÁFICO N° 36	71
Matrícula Estudiantil de Pregrado inicial y depurada. Años 1996 a 2005	



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

CUADROS N° 28-1 A 30-2	72 - 87
Matrícula de pregrado por conceptos. Matrícula inicial y egresada. Períodos lectivos A-2005, B-2005 y U-2005.	
CUADRO N° 31 Y GRÁFICO N° 37	88
Matrícula estudiantil de postgrado por facultades. Años 1996 a 2005. Cifras absolutas.	
CUADRO N° 32	89 - 94
Matrícula de postgrado de la Universidad de Los Andes. Años 1996 A 2005. Cifras absolutas.	
EGRESO ESTUDIANTIL	95
CUADRO N° 33 Y GRÁFICO N° 38	96
Títulos de pregrado otorgados por facultad o núcleo. Años1996 A 2005. Cifras absolutas.	
CUADRO N° 34	97 - 98
Títulos de pregrado otorgados por carrera. Años1996 A 2005.	
CUADRO N° 35 Y GRÁFICO N° 39	99
Títulos de postgrado por facultad o núcleo. Años 1996 A 2005.	
CUADRO N° 36	100 – 104
Títulos de postgrado otorgados por programa. Años 1996 a 2005. Cifras absolutas. Años 1996 a 2005c.	
BECAS ESTUDIANTILES	105
CUADRO N° 37 Y GRÁFICO N° 40	106
Resumen de montos de becas otorgadas, a precios corrientes y constantes. Años 1996 a 2005.	
CUADRO N°38	107
Resumen de cantidades y montos de becas otorgadas. Año 2005.	
INVESTIGACIÓN	
CUADRO N° 39 Y GRÁFICOS N° 41 A 43	108
Tasa de asignación presupuestaria para la investigación. Años 1996 a 2005.	109



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

CUADRO Nº 40 Y GRÁFICO Nº 44	110
Asignación presupuestaria de la Universidad de Los Andes al C.D.C.H.T. y su distribución porcentual. Años 1996 – 2005	
CUADRO Nº 41 Y GRÁFICO Nº 45	111
Índice nacional de Programa de Promoción al Investigador (PPI). Años 1996 – 2005.	
CUADRO Nº 42 Y GRÁFICOS Nº 46 Y 47	112
Índice institucional de Programa de Promoción al Investigador (PPI). I. Años 1996 – 2005.	
CUADRO Nº 43	113
Proyectos financiados por el C.D.C.H.T. Años 1996 a 2005. Cifras absolutas.	
GRÁFICOS Nº 48 A 49	114
Proyectos financiados por el C.D.C.H.T. Años 1996 – 2005.	
CUADRO Nº 44 Y GRÁFICO Nº 50	115
Tasa de proyectos concluidos. Años 1996 – 2005.	
INFORMACIÓN ADICIONAL	116
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	117
CUADRO Nº 45 Y GRÁFICOS Nº 51 y 52	118
Cuota de participación presupuestaria destinada a bibliotecas. Años 2003 a 2005.	
CUADROS Nº 46-1 a 46-4	119 – 122
Acervo bibliográfico de la Universidad de Los Andes. Años 2002 – 2005.	
EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD	123
CUADROS Nº 47	124 - 132
Edificaciones propias de la Universidad de los Andes actualizadas a diciembre de 2005.	



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

INDICADORES	133
CUADRO N° 48 Y GRÁFICO N° 53	
Indicador: Gasto por estudiante. Años 1996-2005	
CUADRO N° 49 Y GRÁFICO N° 54	134
Indicador: Número de estudiantes por profesor. Años 1996-2005	
CUADRO N° 50 Y GRÁFICO N° 55	135
Indicador: Relación Ingreso / Egreso en los estudios de Pregrado. Años 1996-2005	
CUADRO N° 51 Y GRÁFICO N° 56	136
Indicador: Índice de incorporación estudiantil de pregrado. Años 1996-2005	
CUADRO N° 52 Y GRÁFICO N° 57	
Indicador: Índice de incorporación estudiantil de postgrado. Años 1996-2005	137
CUADRO N° 53 Y GRÁFICO N° 58	
Indicador: Índice de retiro estudiantil de pregrado. Años 1996-2005	138
CUADRO N° 54 Y GRÁFICO N° 59	
Indicador: Índice de retiro estudiantil de postgrado. Años 1996-2005	
CUADRO N° 55 Y GRÁFICO N° 60	139
Indicador: Tasa bruta de graduación de pregrado. Años 1996-2005	
CUADRO N° 56 Y GRÁFICO N° 61	140
Indicador: Tasa bruta de graduación de postgrado. Años 1996-2005	141
CUADRO N° 57 Y GRÁFICO N° 62	
Gasto por profesor activo a tiempo completo equivalente. Años 1996-2005	142



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

INFORMACIÓN NACIONAL

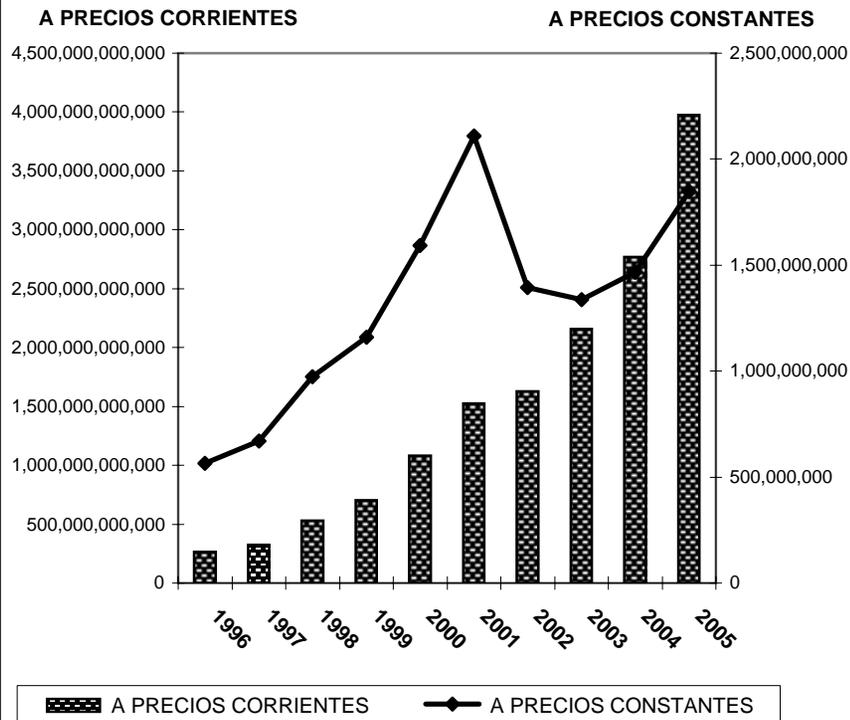
UNIVERSIDADES	AÑOS	1996	%	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%
U. Central		57,759,163,176	21.9	67,326,750,000	20.3	106,810,926,899	19.7	139,568,494,908	19.7	208,049,218,876	18.8
U. de Los Andes		34,210,853,231	13.0	39,569,130,000	12.0	63,949,709,040	11.8	83,178,016,626	11.7	128,885,795,323	11.6
U. del Zulia		33,205,426,181	12.6	42,419,830,000	12.8	66,363,574,847	12.3	91,407,955,100	12.9	139,384,063,066	12.6
U. De Carabobo		28,801,740,000	10.9	35,032,870,000	10.6	58,963,125,546	10.9	75,256,333,866	10.6	120,847,223,866	10.9
U. De Oriente		22,341,343,650	8.5	26,893,360,000	8.1	44,106,896,500	8.1	57,114,516,841	8.0	91,697,526,509	8.3
U. Centro Occidental L.A.		12,510,799,717	4.7	16,071,520,000	4.9	26,268,848,751	4.9	35,456,787,013	5.0	54,889,493,105	5.0
U. Simón Bolívar		13,974,005,930	5.3	17,023,200,000	5.1	30,015,313,618	5.5	40,463,318,437	5.7	62,789,700,294	5.7
U. Nac. Exp. Simón Rodríguez		5,684,380,000	2.2	7,355,190,000	2.2	13,106,256,077	2.4	17,810,515,581	2.5	28,355,329,146	2.6
U. Nac. Del Táchira		4,236,000,000	1.6	5,184,800,000	1.6	8,463,223,974	1.6	11,182,116,146	1.6	16,219,367,389	1.5
U. Nac. Exp. De los Llanos E. Z.		5,578,993,459	2.1	7,593,660,000	2.3	12,442,878,831	2.3	16,209,808,737	2.3	24,864,132,690	2.2
U. Nacional Abierta		S/I	-	7,255,200,000	2.2	10,715,140,119	2.0	14,885,421,361	2.1	21,687,703,462	2.0
U. Nac. Exp. Francisco de Miranda		4,233,560,902	1.6	4,690,440,000	1.4	8,788,922,681	1.6	11,693,510,834	1.6	17,339,282,223	1.6
U. Nac. Exp. Rómulo Gallegos		2,561,562,266	1.0	3,096,340,000	0.9	5,584,062,589	1.0	8,155,666,650	1.1	11,796,786,514	1.1
U. Nac. Exp. De Guayana		2,540,191,190	1.0	3,016,200,000	0.9	5,058,980,440	0.9	6,988,509,533	1.0	10,254,620,099	0.9
U. Nac. Exp. Rafael María Baralt		2,733,000,767	1.0	3,264,790,000	1.0	5,598,745,716	1.0	7,542,594,952	1.1	11,902,252,361	1.1
U. Pedagógica Exp. Libertador		25,633,299,928	9.7	31,494,880,000	9.5	50,149,120,154	9.3	63,873,805,044	9.0	101,119,616,319	9.1
U. Nac. Exp. A. José de Sucre		7,623,116,062	2.9	9,383,560,000	2.8	16,033,985,503	3.0	20,780,318,167	2.9	32,931,988,758	3.0
Gastos centralizados Of. Tec. OPSU			0.0	4,405,290,000	1.3	9,146,824,715	1.7	8,391,710,204	1.2	25,421,700,000	2.3
TOTAL		263,627,436,459	100	331,077,010,000	100	541,566,536,000	100	709,959,400,000	100	1,108,435,800,000	100

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto

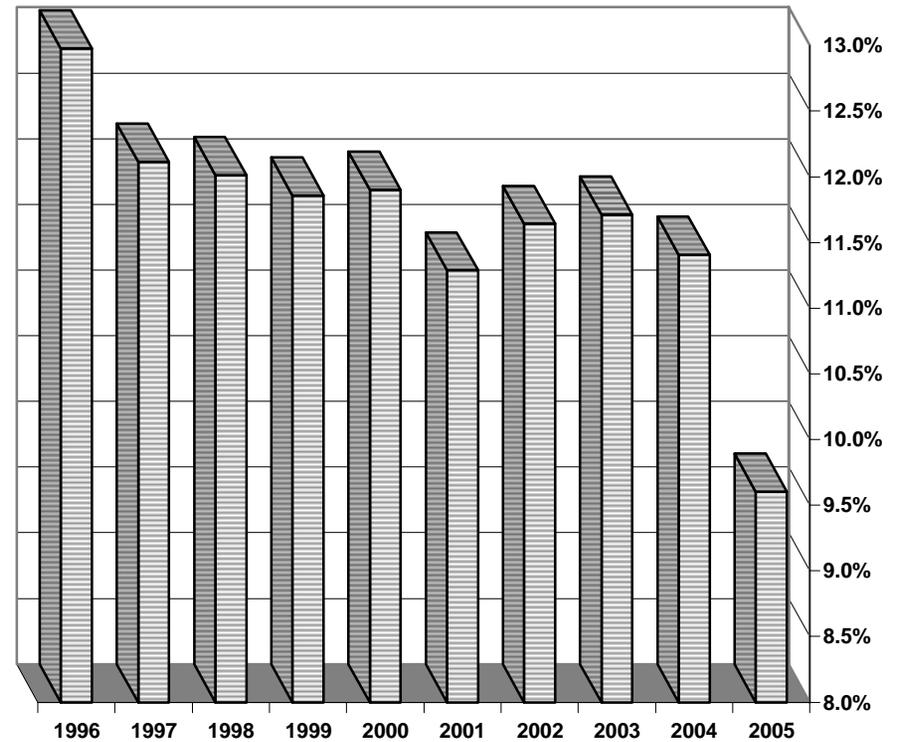
UNIVERSIDADES	AÑOS	2001	%	2002	%	2003	%	2004	%	2005	%
U. Central		284,286,630,410	18.09	294,550,015,986	18.1	374,761,337,348	17.3	459,662,724,513	16.5	556,461,895,774	13.1
U. de Los Andes		172,186,809,211	10.95	189,506,812,456	11.6	252,683,827,489	11.7	315,900,374,788	11.4	381,715,673,704	9.0
U. del Zulia		193,813,218,937	12.33	206,541,418,384	12.7	267,606,666,249	12.4	336,258,504,000	12.1	416,889,872,545	9.8
U. de Carabobo		170,735,793,130	10.86	182,413,617,769	11.2	246,750,066,956	11.4	303,992,352,900	10.9	368,363,211,926	8.7
U. de Oriente		128,047,365,314	8.15	137,887,472,225	8.5	186,459,534,004	8.6	258,887,597,280	9.3	330,117,608,367	7.8
U. Centro Occ. Lizandro Alvarado		77,678,982,332	4.94	80,688,444,914	5.0	104,428,609,948	4.8	134,144,848,219	4.8	166,894,207,266	3.9
U. Simón Bolívar		82,131,469,595	5.23	87,923,792,199	5.4	121,679,109,496	5.6	151,574,527,192	5.5	183,995,180,872	4.3
U. Nacional Exp. Simón Rodríguez		42,858,938,845	2.73	44,986,097,322	2.8	59,065,482,422	2.7	85,408,162,250	3.1	126,189,129,381	3.0
U. Nac. Exp. del Táchira		23,891,445,762	1.52	26,299,203,247	1.6	33,952,036,372	1.6	44,434,269,241	1.6	59,057,787,564	1.4
U. Nac. Exp. de los Llanos Ez. Zamora		37,543,902,020	2.39	41,386,029,891	2.5	54,905,971,541	2.5	69,497,116,399	2.5	89,740,312,899	2.1
U. Nacional Abierta		31,394,507,981	2.00	35,037,243,544	2.2	46,111,967,923	2.1	63,762,187,561	2.3	85,965,794,866	2.0
U. Nac. Exp. Francisco de Miranda		27,901,101,028	1.78	31,420,768,293	1.9	40,080,094,158	1.9	52,433,009,216	1.9	72,427,858,168	1.7
U. Nac. Exp. Rómulo Gallegos		17,982,207,181	1.14	20,745,538,406	1.3	26,047,946,130	1.2	33,630,097,886	1.2	49,509,117,217	1.2
U. Nac. Exp. de Guayana		14,463,589,065	0.92	15,530,283,595	1.0	24,026,689,317	1.1	33,345,975,672	1.2	47,032,257,899	1.1
U. Nac. Exp. Rafael María Baralt		18,477,297,166	1.18	20,383,883,479	1.3	25,644,055,528	1.2	34,858,121,374	1.3	49,853,296,405	1.2
U. Pedagógica Exp. Libertador		138,990,488,817	8.84	144,156,417,507	8.8	201,801,241,223	9.3	251,574,350,064	9.1	317,616,594,163	7.5
U. Nac. Exp. Antonio José de Sucre		46,604,645,975	2.97	50,405,938,498	3.1	66,355,229,162	3.1	86,463,602,429	3.1	110,203,495,801	2.6
U. Exp. de Yaracuy		2,479,865,826	0.16	2,753,200,320	0.2	3,789,393,584	0.2	7,807,662,135	0.3	13,094,786,402	0.3
U. Exp. de la Fuerza Armada		4,496,463,998	0.29	5,360,086,038	0.3	7,647,705,186	0.4	12,947,891,095	0.5	27,740,344,903	0.7
U. Exp. Sur del Lago		4,618,234,288	0.29	4,813,400,595	0.3	6,992,448,078	0.3	9,426,507,038	0.3	17,150,528,244	0.4
U. Marítima del Caribe		4,800,000,000	0.31	5,018,051,082	0.3	6,940,435,199	0.3	13,777,741,763	0.5	21,964,193,178	0.5
U. Bolivariana de Venezuela		-	-	-	-	-	-	10,000,000,000	0.4	101,228,145,470	2.4
CIDIAT - ULA		1,024,000,000	0.07	1,100,410,285	0.07	-	-	-	-	-	-
Partidas Centralizadas OPSU		-	-	-	-	-	-	-	-	647,597,436,517	15.3
TOTAL		1,571,767,600,000	100	1,628,908,126,035	100	2,161,729,849,313	100	2,779,787,523,015	100	4,240,808,729,531	100

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto

**PRESUPUESTO APROBADO PARA LAS UNIVERSIDADES NACIONALES:
 A PRECIOS CORRIENTES Y CONSTANTES
 AÑOS 1996 - 2005**



**PRESUPUESTO U.L.A. / PRESUPUESTO UNIV. NACIONALES
 EVOLUCIÓN ENTRE 1996 Y 2005**



FUENTE: Cuadro anterior y fuente propia.



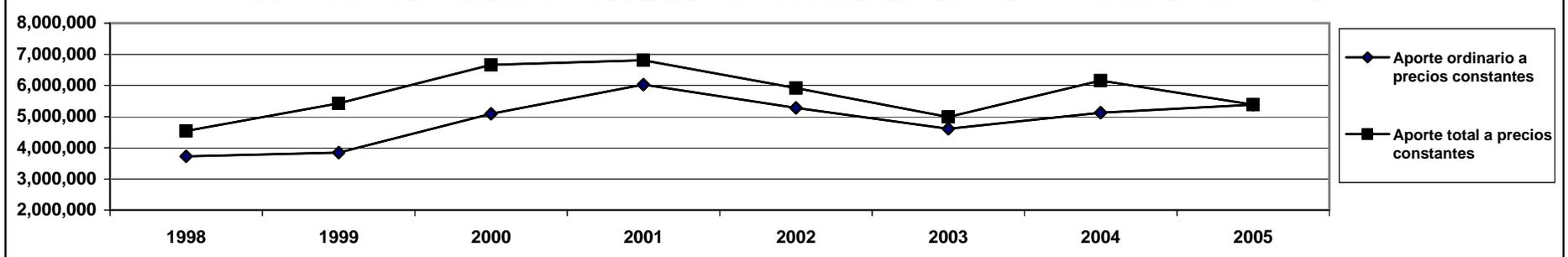
APORTES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

CONCEPTOS	1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%
Aporte ordinario	541,566,536,000	85.5	709,959,400,000	76.0	1,108,435,800,000	74.7	1,561,056,900,000	90.2	1,626,682,715,751	89.3	1,936,392,692,210	100.0	2,841,298,051,623	100.0	4,240,808,729,532	100.0
Aporte extraordinario	91,831,570,000	14.5	224,461,996,073	24.0	375,207,105,193	25.3	170,059,624,248	9.8	194,748,788,830	10.7	194,972,025,046	0.0	769,293,732,743	0.0	0	0.0
TOTAL	633,398,106,000	100	934,421,396,073	100	1,483,642,905,193	100	1,731,116,524,248	100	1,821,431,504,581	100	2,131,364,717,256	100	3,610,591,784,366	100	4,240,808,729,532	100
Variación interanual	-	-	301,023,290,073	47.5	549,221,509,120	58.8	247,473,619,055	16.7	90,314,980,333	5.2	309,933,212,675	17.0	1,479,227,067,110	69.4	630,216,945,166	17.5

APORTES A LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CONCEPTOS	1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%	Cifras absolutas	%
Aporte ordinario	63,949,709,040	82.0	83,178,016,626	70.9	128,885,795,323	76.5	171,812,205,339	88.5	189,375,841,727	89.3	226,552,428,313	92.5	315,900,374,788	0	381,715,673,704	0
Aporte extraordinario	14,037,159,735	18.0	34,125,166,376	29.1	39,684,620,944	23.5	22,236,940,783	11.5	22,778,227,854	10.7	18,461,910,118	7.5	56,955,916,402	0	0	0
TOTAL	77,986,868,775	100	117,303,183,002	100	168,570,416,267	100	194,049,146,122	100	212,154,069,581	100	245,014,338,431	100	372,856,291,190	100	381,715,673,704	100
Variación interanual	-	-	39,316,314,227	50.4	51,267,233,265	43.7	25,478,729,855	15.1	18,104,923,459	9.3	32,860,268,850	15.5	127,841,952,759	28.9	8,859,382,514	28.9
Aporte ordinario: % ULA / U. NAC.	11.81		11.72		11.63		11.01		11.64		11.70		11.12		9.00	
Aporte total: % ULA / UNIV. NAC.	12.31		12.55		11.36		11.21		11.65		11.50		10.33		9.00	
* IPC	17,169.85		21,611.68		25,307.91		28,497.77		35,876.60		49,121.00		60,544.00		70,872.00	
Aporte ordinario a precios constantes	3,724,535		3,848,753		5,092,708		6,028,970		5,278,534		4,612,130		5,217,699		5,385,987	
Aporte total a precios constantes	4,542,082		5,427,768		6,660,780		6,809,275		5,913,439		4,987,975		6,158,435		5,385,987	

GRÁFICO 3: APORTES ORDINARIO Y TOTAL DEL EJECUTIVO NACIONAL A LA ULA A PRECIOS CONSTANTES: AÑOS 1998 - 2005



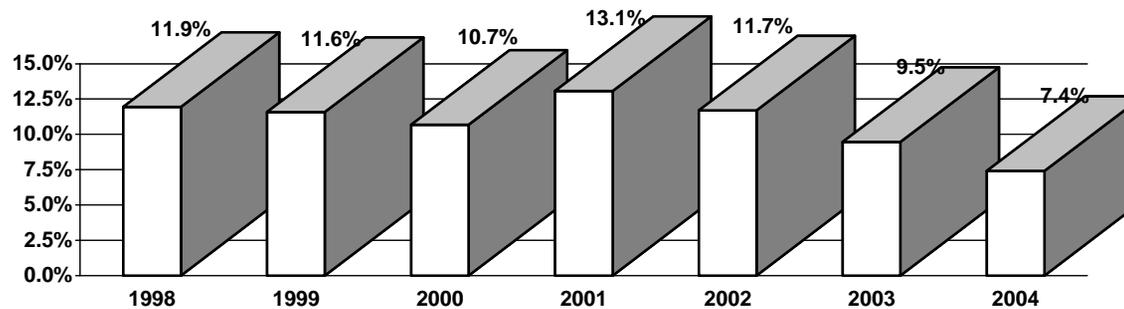
* IPC: Índice de Precios al Consumidor (Año base 1984 = 100).

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto; Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales; Construcción propia.



AÑO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
SECTOR UNIVERSITARIO	117,576,000,000	295,448,110,853	375,207,105,193	170,059,624,248	194,748,788,830	194,972,025,046	769,293,732,743	0
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	14,037,159,735	34,221,463,462	40,085,264,150	22,236,940,783	22,778,227,854	18,461,910,118	56,955,916,402	0
Porcentaje U.L.A. Correspondiente	11.9%	11.6%	10.7%	13.1%	11.7%	9.5%	7.4%	-

GRÁFICO 4: CRÉDITO ADICIONAL: PORCENTAJE RECIBIDO POR LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Dirección de Servicios de Información Administrativa

(D.S.I.A.)

INFORMACION INTERNA



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

PRESUPUESTO UNIVERSITARIO:

Representa el plan financiero anual de cada universidad, expresado en términos monetarios de objetivos y metas, contentivo de la estimación de sus rentas y gastos, concebido en términos de un proceso de elaboración, aprobación, ejecución y control.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Estimación del ingreso para un período determinado; normalmente contiene, también, una indicación de la política para lograr los objetivos fijados.

PRESUPUESTO APROBADO:

Plan de ingresos y gastos que aprueban la Institución y el Estado, para realizar durante un año fiscal.

PRESUPUESTO ASIGNADO:

Es el presupuesto aprobado, en el que se señalan los recursos destinados a cada dependencia universitaria. Incluye ingresos propios, aportes oficiales (incluyendo créditos adicionales) e indica límites máximos del gasto.

PRESUPUESTO EJECUTADO:

Es el conjunto de ingresos y gastos efectivamente causados al final del año, distribuidos por programas y partidas.

PRESUPUESTO SOLICITADO:

Es el monto en bolívares que la institución solicita al ejecutivo nacional, en atención a las necesidades estimadas para el cumplimiento de su misión. Incluye un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos o egresos distribuidos por programas y partidas.

APORTES DEL EJECUTIVO NACIONAL:

Constituye la fuente fundamental de ingreso del presupuesto total de la institución. Consiste en la cuota que el gobierno aporta a la institución, incluyendo los créditos adicionales, o recursos de Ley de Crédito Público.

OTROS APORTES DEL SECTOR PÚBLICO:

Son asignaciones para fines específicos que realizan organismos del sector público, en beneficio de programas o dependencias.

INGRESOS APROBADOS:

Corresponden a la estimación de los recursos financieros aprobados por el Consejo Universitario y por el Estado, para respaldar los gastos universitarios.

INGRESOS CAUSADOS:

Corresponden a los ingresos que la institución efectivamente percibe a través de la recaudación y los aportes, durante un ejercicio fiscal.

INGRESOS ESTIMADOS:

Es la programación de los recursos financieros que espera obtener la institución para un ejercicio fiscal.

INGRESOS RECAUDADOS:

Son los recursos financieros ingresados a caja durante un ejercicio fiscal.



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

INGRESOS PROPIOS:

Corresponde a los ingresos que por diversos conceptos producen las diferentes unidades ejecutoras.

SALDO INICIAL DE CAJA:

Recursos que por diversas razones no pudieron ser ejecutados en su totalidad; y en su mayoría constituyen recursos financieros para cubrir compromisos adquiridos.

CRÉDITO ADICIONAL:

Recursos presupuestarios que la Asamblea Nacional aprueba para las universidades en un periodo determinado, para cubrir renglones insuficientes o no previstos en el presupuesto ordinario.

PROGRAMA:

Es la categoría presupuestaria relativa a un objetivo, generalmente expresado en términos de la producción de un determinado bien o servicio. El programa, además del objetivo mismo que lo define, comprende las metas (objetivos cuantificados), las acciones necesarias para alcanzar el objetivo y los recursos humanos, materiales y financieros para efectuar dichas acciones.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS:

Es una presentación sistemática de las actividades que realizan los organismos, de las metas en función de las cuales se proyecta el trabajo de ejecución de los programas y proyectos a desarrollarse anualmente.

PARTIDA:

Categoría presupuestaria que expresa la especie de los bienes y servicios que se adquieren. Las partidas agrupan gastos afines y se ordenan de acuerdo al plan único de cuentas emanado del Ejecutivo Nacional.

PRESUPUESTO APROBADO POR PARTIDAS:

Constituye el límite máximo de recursos disponibles para la ordenación de los gastos, según su especie.

ARANCELES Y DERECHOS UNIVERSITARIOS:

Cuotas o tarifas que cobra la universidad por la prestación de servicios específicos a sus usuarios (matrícula, tarifas administrativas, comedor, residencias, etc.).

POLÍTICA:

Es el conjunto de lineamientos y directrices que orientan las acciones a desarrollar por la institución a fin de mejorar su funcionamiento y lograr las metas propuestas. Las políticas se traducen en objetivos y metas a alcanzar, dentro de un período determinado y deben indicar en forma general los medios que deberán ser utilizados para alcanzarlos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (I.P.C.):

Es un indicador estadístico que mide el cambio promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo familiar. El año base es el año que se toma como punto de referencia para el cálculo de los índices.

PRECIOS CORRIENTES Y CONSTANTES:

Las alteraciones en los sistemas y niveles de precios que se presentan dentro de la actividad económica, originan dificultades en la comparación de valores monetarios que corresponden a períodos distintos, es decir, valores expresados en unidades monetarias de diferente poder adquisitivo.

PRECIOS CORRIENTES:

Son los precios tales como se manejan en la vida diaria.



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

PRECIOS CONSTANTES:

Son los valores reales obtenidos al deflactar los montos a precios corrientes; están expresados en unidades monetarias que tienen un poder adquisitivo correspondiente al año base del índice deflactor.

DEFLACTACIÓN:

La deflactación tiene por objeto expresar los montos monetarios nominales en unidades homogéneas, es decir, eliminar el efector de la inflación en los precios.

PROGRAMAS DE GASTO:

ENSEÑANZA:

ENSEÑANZA DE PREGRADO: comprende todas las acciones desarrolladas por la institución para la capacitación integral de los estudiantes, impartiendo los conocimientos necesarios para la formación de profesionales, así como también la capacitación integral de los estudiantes a nivel de educación especial para la formación de técnicos a nivel superior y todo género de recursos de capacitación.

ENSEÑANZA DE POSTGRADO: está dirigida al mejoramiento del profesional universitario, la formación de especialistas e investigadores.

INVESTIGACIÓN:

Está constituida por todas las acciones cuyos resultados contribuyen a la creación, asimilación y difusión de conocimientos que coadyuvan al desarrollo regional y nacional y a la independencia cultural, tecnológica y económica del país. Tiene como organismo coordinador y promotor al Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (C.D.C.H.T.).

EXTENSIÓN:

Comprende todas las acciones desarrolladas por la institución para la proyección de la Universidad sobre el medio regional y nacional a través de la transmisión del quehacer científico, tecnológico, deportivo, cultural y, en general, académico de la institución hacia la comunidad extrauniversitaria.

PROTECCIÓN SOCIO-ECONÓMICA:

Comprende todas las acciones cuya finalidad sea el bienestar y mejoramiento de los miembros de la comunidad universitaria; tales como atención global al estudiante, asistencia habitacional (asignación de viviendas), asistencia económica directa (becas) y servicios de comedor a fin de lograr su adaptación al medio social que lo rodea y a la universidad y atención socio-económica a los miembros del personal de la institución a través de los servicios médicos y sociales y otras reivindicaciones contenidas en los contratos y convenios colectivos.

SERVICIOS ACADÉMICOS:

Comprenden todos aquellos servicios de apoyo que forman parte de los programas básicos de la institución, enseñanza, investigación y extensión, permitiendo el mantenimiento y mejoramiento de la praxis universitaria, su difusión y promoción en la comunidad y el medio en que se desarrolla.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS:

Comprende todas las actividades relacionadas con la administración presupuestaria (estimación, solicitud y distribución de los recursos presupuestarios); financiera (acciones requeridas para implementar, controlar y ejecutar las políticas de carácter administrativo y financiero) y de personal (acciones que conllevan al desarrollo de políticas, programas y procedimientos de administración de personal) necesarias para el normal desenvolvimiento de la institución.



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

SERVICIOS GENERALES:

Este programa está concebido con la finalidad de garantizar el mantenimiento físico y servicios de apoyo de carácter técnico, tales como: servicios de impresión, transporte, mantenimiento de maquinarias y equipos, mantenimiento y vigilancia de instalaciones y áreas verdes, servicios de comunicaciones, entre otros.

PLANTA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO:

Este programa lo constituyen todas las acciones de diseño, conservación y ampliación de la planta física y áreas verdes; así como administración y equipamiento del espacio físico disponible.

FOMENTO:

Comprende todas las actividades tendentes a la generación de ingresos institucionales, sin desvirtuar los fines y funciones propios de la universidad. Acciones que permitan generar beneficios o utilidad económica; así como cualquier otra actividad de carácter financiero que genere recursos, promoción de empresas universitarias rentables, etc.

DIRECCIÓN INSTITUCIONAL:

En este programa se vincula un conjunto de lineamientos y direcciones que constituyen la política institucional en sus diferentes expresiones. Le corresponde, por lo tanto, la dirección de planificación del desarrollo académico, científico y físico, en el aspecto interno, así como sus relaciones con otras instituciones vinculantes. Todo ello, de conformidad con las atribuciones contempladas en la Ley de Universidades y demás reglamentos universitarios.

PARTIDAS NO ASIGNADAS A PROGRAMAS:

Comprende todas aquellas asignaciones presupuestarias que no estaban asignadas a ninguno de los diez (10) programas anteriormente descritos, y al agruparlas en este se logra la homogeneización de las mismas en todas las instituciones de educación superior (deuda, imprevistos presupuestarios, fondo de jubilaciones).

PARTIDAS DEL GASTO:

GASTOS DE PERSONAL:

Contiene toda variación de la relación de cargos, incluyendo incrementos salariales por convenios federativos, gastos de personal para funcionamiento: suplencias, salarios a obreros no permanentes, primas de uso de vehículos, horas extras, bono nocturno y bono compensatorio de transporte, beneficios socioeconómicos derivados de la contratación colectiva interna y de los convenios federativos vinculados a las remuneraciones, primas por hogar e hijos, bono vacacional, primas de actualización académica y de apoyo didáctico, prima asistencial y de profesionalización; bonificaciones a profesores jubilados en actividad, primas por hijo excepcional, seguro HCM, vida, accidente, aportes institucionales al fondo de jubilaciones y pensiones, caja de ahorro y política habitacional, previsión total para capacitación y adiestramiento para el personal administrativo, técnico y obrero, subsidios a becarios y años sabáticos.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Contiene estimaciones para servicios estudiantiles (comedor, transporte del Núcleo Mérida), providencias estudiantiles (deporte y cultura), normas del Consejo Nacional de Universidades, ingresos propios y gastos de funcionamiento relacionado con la adquisición de materiales e insumos necesarios.



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

SERVICIOS NO PERSONALES:

Contiene rubros como alquileres de inmuebles y equipos, servicios básicos, viáticos y pasajes, servicios estudiantiles como comedor y transporte de los Núcleos Táchira y Trujillo.

ACTIVOS REALES:

Contiene rubros de gastos de providencias estudiantiles para bibliotecas, normas del Consejo Nacional de Universidades (C.N.U.) para mantenimiento y para conceptos del área académica, recurrencia para planta física y aportes del Consejo Universitario al pregrado.

ACTIVOS FINANCIEROS:

La previsión presupuestaria corresponde a la solicitud del Consejo de Fomento para equilibrar la generación esperada de ingresos propios durante el año, con la materialización de sus programas y proyectos, que incluye: apoyo financiero a las diversas dependencias universitarias; promoción y constitución de empresas generadoras de ingresos propios, vinculación con el sector productivo, algunos programas especiales e inversiones en inmuebles.

SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS:

Contiene estimaciones para bono del 8.5% para personal docente y empleados a cuenta de interés sobre prestaciones sociales; fideicomiso del personal obrero, cancelación de prestaciones sociales causadas y adelanto de prestaciones sociales; apartados presupuestarios y otros compromisos pendientes.

TRANSFERENCIAS:

Concentra los recursos destinados a cubrir compensaciones sin contrapartida, como pensiones y jubilaciones y sus beneficios socioeconómicos, pensiones a sobrevivientes, los rubros de becas estudiantiles, subsidios a gremios y asignación al CIDIAT.

RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO:

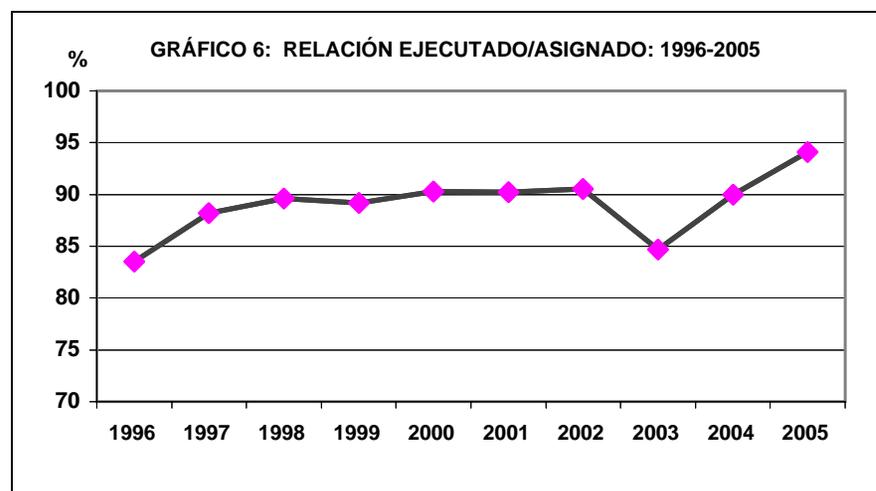
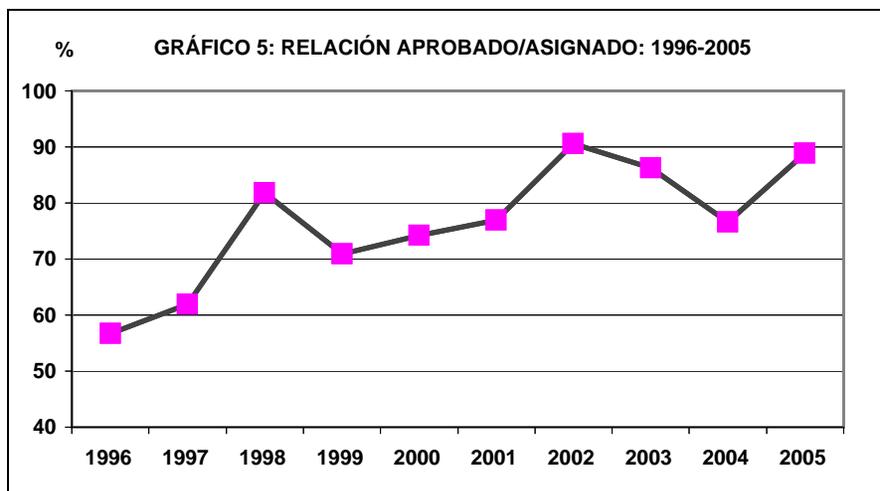
Incluye los créditos presupuestarios para atender gastos imprevistos durante el año, para incrementar las provisiones que resultaren insuficientes, o para cubrir gastos de nuevos programas. Se destinan esencialmente a: fondos de ascensos, ajustes de sueldos y cambios de dedicación, fondo de sustitución de jubilaciones, proceso de reclasificaciones de personal administrativo, técnico y obrero, e imprevistos presupuestarios.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
 Dirección de Servicios de Información Administrativa
 (D.S.I.A.)

CUADRO N° 4 Y GRAFICOS N° 5 Y 6
MONTOS TOTALES DE PRESUPUESTO Y SUS DIFERENCIAS.
RELACIONES ENTRE PRESUPUESTOS APROBADO Y ASIGNADO
Y ENTRE PRESUPUESTOS EJECUTADO Y ASIGNADO
AÑOS 1996 A 2005

AÑO	[1] APROBADO	[2] ASIGNADO	[3] EJECUTADO	ASIGNADO - APROBADO	ASIGNADO - EJECUTADO	[1]/[2]*100 %APROBADO / ASIGNADO	[3]/[2]*100 %EJECUTADO / ASIGNADO
1996	34,210,853,231	60,351,249,034	50,409,917,084	26,140,395,803.00	9,941,331,950.00	56.69	83.53
1997	53,965,736,406	87,135,592,039	76,857,310,739	33,169,855,633.00	10,278,281,300.00	61.93	88.20
1998	76,169,031,934	93,086,745,345	83,413,506,781	16,917,713,411.00	9,673,238,564.00	81.83	89.61
1999	96,457,326,458	136,100,743,523	121,369,326,758	39,643,417,065.00	14,731,416,765.00	70.87	89.18
2000	141,522,276,906	190,735,733,193	172,169,049,140	49,213,456,287.00	18,566,684,053.00	74.20	90.27
2001	195,554,386,675	254,364,055,718	229,437,209,319	58,809,669,043.00	24,926,846,399.00	76.88	90.20
2002	256,087,778,144	282,591,010,620	255,781,062,630	26,503,232,476.00	26,809,947,990.00	90.62	90.51
2003	268,870,691,070	311,733,300,075	264,025,511,241	42,862,609,005.00	47,707,788,834.00	86.25	84.70
2004	342,042,874,065	446,289,277,405	401,470,326,662	104,246,403,340.00	44,818,950,743.00	76.64	89.96
2005	405,886,363,662	456,687,366,737	429,695,044,018	50,801,003,075.15	26,992,322,719.15	88.88	94.09



FUENTE: Dirección de programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

CUADRO N° 5
PRESUPUESTO APROBADO
POR PARTIDAS DEL GASTO Y PROGRAMAS
AÑO 2005 (Cifras Absolutas)

PARTIDAS DEL GASTO	PROGRAMAS	01 Enseñanza	02 Investigación	03 Extensión	04 Actividades Centrales	05 Actividades Comunes	06 No Asignable a Programas	TOTAL POR PARTIDA
401	Gasto de personal	97,532,409,354	8,596,672,697	2,032,236,541	68,158,511,101	4,588,078,579	579,245,148	181,487,153,420
402	Materiales y suministros	3,720,522,757	1,476,187,709	922,104,766	16,520,332,022	184,519,660	0	22,823,666,914
403	Servicios no personales	2,976,566,897	2,270,865,082	1,838,690,908	12,256,054,642	162,608,302	0	19,504,785,831
404	Activos reales	1,773,475,712	1,854,571,118	71,516,821	4,615,677,693	3,763,442,951	0	12,078,684,295
405	Activos financieros	0	0	0	1,195,000,000	0	0	1,195,000,000
406	Serv. Deuda Púb. Y Dism. Otr. Pasivos	0	0	0	26,267,726,690	0	18,945,087,145	45,212,813,835
407	Transferencias	5,332,662,150	6,750,923,459	600,623,828	9,706,184,313	16,398,150	101,177,467,467	123,584,259,367
TOTAL POR PROGRAMA		111,335,636,870	20,949,220,065	5,465,172,864	138,719,486,461	8,715,047,642	120,701,799,760	405,886,363,662

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

CUADRO N° 6
PRESUPUESTO ASIGNADO
POR PARTIDAS DEL GASTO Y PROGRAMAS
AÑO 2005 (Cifras Absolutas)

PARTIDAS DEL GASTO	PROGRAMAS	01 Enseñanza	02 Investigación	03 Extensión	04 Actividades Centrales	05 Actividades Comunes	06 No Asignable a Programas	TOTAL POR PARTIDA
401	Gasto de personal	98,959,748,109	8,667,140,614	2,153,671,580	73,013,306,123	4,710,641,024	581,472,194	188,085,979,644
402	Materiales y suministros	5,484,228,860	1,029,214,171	722,104,766	17,304,964,057	184,519,660	0	24,725,031,515
403	Servicios no personales	3,595,699,249	1,929,991,045	1,838,690,908	13,398,686,643	162,608,302	0	20,925,676,147
404	Activos reales	3,062,094,758	1,281,091,180	71,516,821	9,479,847,110	4,626,560,048	0	18,521,109,916
405	Activos financieros	0	0	0	1,381,802,370	0	0	1,381,802,370
406	Serv. Deuda Púb. Y Dism. Otr. Pasivos	0	0	0	27,369,630,197	0	48,821,577,249	76,191,207,446
407	Transferencias	5,165,388,381	3,523,399,139	550,935,760	15,685,262,987	18,411,434	101,913,161,998	126,856,559,699
TOTAL POR PROGRAMA		116,267,159,358	16,430,836,149	5,336,919,835	157,633,499,487	9,702,740,468	151,316,211,441	456,687,366,737

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
 Dirección de Servicios de Información Administrativa
 (D.S.I.A.)

CUADRO N° 7
 PRESUPUESTO EJECUTADO
 POR PARTIDAS DEL GASTO Y PROGRAMAS
 AÑO 2005 (Cifras Absolutas)

PARTIDAS DEL GASTO	PROGRAMAS	01 Enseñanza	02 Investigación	03 Extensión	04 Actividades Centrales	05 Actividades Comunes	06 No Asignable a Programas	TOTAL POR PARTIDA
401	Gasto de personal	88,605,249,242	8,739,088,162	2,384,490,888	54,466,135,645	4,899,303,449	2,581,859,583	161,676,126,969
402	Materiales y suministros	3,410,740,248	1,043,795,594	1,026,367,356	12,860,182,972	400,609,291	0	18,741,695,461
403	Servicios no personales	3,761,452,735	2,031,669,084	1,082,354,672	15,120,245,627	131,404,074	0	22,127,126,192
404	Activos reales	4,756,783,488	1,733,553,070	956,593,750	13,476,868,129	4,341,969,920	0	25,265,768,357
405	Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
406	Serv. Deuda Púb. Y Dism. Otr. Pasivos	11,335,173,474	1,020,171,873	199,245,908	5,354,851,861	579,562,575	57,430,801,049	75,919,806,740
407	Transferencias	4,289,201,049	3,376,016,929	383,040,365	17,500,955,671	42,705,335	100,372,600,950	125,964,520,299
TOTAL POR PROGRAMA		116,158,600,236	17,944,294,712	6,032,092,939	118,779,239,905	10,395,554,644	160,385,261,582	429,695,044,018

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

CUADRO Nº 8-A
PRESUPUESTOS APROBADO, ASIGNADO Y EJECUTADO POR PARTIDAS DEL GASTO
EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTUALES
AÑOS 1996 A 1998

PARTIDAS DEL GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO ASIGNADO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
		1996	1997	1998	1996	1997	1998	1996	1997	1998
4.01	Gastos de personal	52.9%	42.7%	59.6%	59.5%	58.0%	59.0%	57.0%	61.4%	62.8%
		18,101,578,197	23,061,254,346	45,404,621,773	35,883,933,896	50,549,162,769	54,928,882,230	28,725,985,044	47,189,694,995	52,398,979,843
4.02	Materiales y suministros	5.2%	5.3%	6.0%	4.6%	4.7%	5.4%	4.3%	4.0%	5.1%
		1,769,067,282	2,845,887,945	4,571,478,632	2,748,867,619	4,070,399,947	5,070,488,707	2,172,821,595	3,049,271,798	4,236,930,928
4.03	Servicios no personales	5.5%	4.0%	5.1%	4.3%	3.6%	5.1%	3.7%	4.2%	4.5%
		1,894,046,145	2,161,847,380	3,849,281,645	2,595,136,030	3,160,501,557	4,708,517,264	1,878,826,335	3,217,299,611	3,786,961,161
4.04	Activos reales	8.8%	10.7%	6.2%	6.7%	9.1%	4.7%	5.3%	5.2%	4.0%
		3,001,248,663	5,790,590,688	4,684,488,631	4,043,496,912	7,909,647,807	4,364,512,967	2,672,361,725	3,989,586,116	3,334,298,657
4.05	Activos financieros	3.8%	2.7%	1.6%	2.2%	1.9%	0.8%	0.2%	0.1%	0.1%
		1,309,554,660	1,450,000,000	1,227,720,000	1,311,187,847	1,624,288,990	727,706,541	104,950,000	100,200,000	71,690,983
4.06	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	12.4%	24.6%	5.0%	10.9%	11.6%	12.0%	18.6%	12.5%	9.9%
		4,251,064,204	13,300,750,394	3,771,957,861	6,590,601,059	10,144,430,249	11,164,673,455	9,389,342,775	9,594,646,670	8,252,830,268
4.07	Transferencias	11.0%	8.9%	15.8%	11.7%	10.5%	13.0%	10.8%	12.6%	13.6%
		3,779,486,530	4,784,258,653	12,019,986,302	7,073,218,121	9,106,013,720	12,121,728,634	5,465,629,610	9,716,259,476	11,331,814,938
4.98	Rectificaciones al presupuesto	0.3%	1.1%	0.8%	0.2%	0.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
		104,807,550	571,147,000	639,497,090	104,807,550	571,147,000	235,547	0	0	0
TOTALES		34,210,853,231	53,965,736,406	76,169,031,934	60,351,249,034	87,135,592,039	93,086,745,345	50,409,917,084	76,856,958,666	83,413,506,778

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

CUADRO Nº 8-B
PRESUPUESTOS APROBADO, ASIGNADO Y EJECUTADO POR PARTIDAS DEL GASTO
EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTUALES
AÑOS 1999 - 2001

PARTIDAS DEL GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO ASIGNADO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
		1999	2000	2001	1999	2000	2001	1999	2000	2001
4.01	Gastos de personal	56.2% 54,242,427,073	50.5% 71,529,940,287	54.1% 105,733,159,252	52.1% 70,854,770,485	54.0% 103,074,790,161	50.6% 128,621,656,101	53.9% 65,370,972,496	55.6% 95,727,463,294	45.1% 103,573,069,256
4.02	Materiales y suministros	7.5% 7,201,594,499	3.9% 5,541,370,449	5.6% 11,030,958,384	5.1% 6,951,918,392	4.5% 8,632,656,148	4.5% 11,366,272,425	4.4% 5,313,289,725	3.6% 6,277,575,707	3.1% 7,062,943,568
4.03	Servicios no personales	3.8% 3,665,590,080	4.3% 6,069,241,291	4.7% 9,142,628,999	4.7% 6,338,789,053	4.0% 7,684,416,323	3.7% 9,323,134,303	4.2% 5,075,071,138	3.6% 6,151,281,172	3.0% 6,950,945,985
4.04	Activos reales	6.4% 6,190,458,287	4.7% 6,631,650,317	4.6% 8,974,999,680	5.2% 7,131,419,103	4.1% 7,896,416,427	4.1% 10,482,276,304	4.1% 4,959,423,025	2.5% 4,262,303,584	2.8% 6,502,220,886
4.05	Activos financieros	1.8% 1,727,720,000	1.2% 1,749,218,775	0.9% 1,750,000,000	1.1% 1,462,390,000	0.9% 1,749,218,775	0.8% 2,161,513,038	0.4% 482,361,856	0.1% 179,391,704	0.0% 56,244,995
4.06	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	9.0% 8,675,478,011	20.4% 28,846,681,633	8.3% 16,201,225,858	19.1% 26,037,659,993	16.3% 31,093,900,970	18.3% 46,530,464,140	20.7% 25,089,451,013	16.6% 28,617,092,623	19.4% 44,430,626,834
4.07	Transferencias	14.7% 14,145,261,993	14.5% 20,509,745,177	21.4% 41,860,930,456	12.6% 17,214,150,837	15.7% 29,959,905,414	17.7% 45,017,805,361	12.4% 15,078,757,505	18.0% 30,953,941,056	26.5% 60,861,157,795
4.98	Rectificaciones al presupuesto	0.6% 608,796,515	0.5% 644,428,977	0.4% 860,934,046	0.1% 109,645,660	0.3% 644,428,977	0.3% 860,934,046	0.0% 0	0.0% 0	0.0% 0
TOTALES		96,457,326,458	141,522,276,906	195,554,836,675	136,100,743,523	190,735,733,195	254,364,055,718	121,369,326,758	172,169,049,140	229,437,209,319

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

CUADRO Nº 8-C
PRESUPUESTOS APROBADO, ASIGNADO Y EJECUTADO POR PARTIDAS DEL GASTO
EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTUALES
AÑOS 2002 - 2004

PARTIDAS DEL GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO ASIGNADO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
		2002	2003	2004	2002	2003	2004	2002	2003	2004
4.01	Gastos de personal	39.6% 101,352,711,207	47.2% 126,862,712,373	45.8% 156,514,179,409	42.1% 118,985,244,710	40.8% 127,324,689,171	36.6% 163,267,813,600	42.5% 108,805,897,433	42.3% 111,785,895,354	35.5% 142,706,932,263
4.02	Materiales y suministros	3.8% 9,611,888,212	4.3% 11,694,182,071	4.7% 16,008,998,924	4.4% 12,572,425,145	3.8% 11,860,468,302	4.2% 18,765,106,495	3.4% 8,794,846,408	3.9% 10,269,986,972	4.2% 17,005,355,928
4.03	Servicios no personales	2.9% 7,402,508,805	3.8% 10,112,143,218	4.2% 14,224,517,337	3.0% 8,478,007,913	2.9% 9,041,150,137	3.7% 16,420,614,335	3.7% 9,539,426,614	4.1% 10,744,096,472	3.8% 15,201,830,639
4.04	Activos reales	3.0% 7,790,989,561	4.3% 11,498,700,681	3.5% 11,917,648,216	3.7% 10,584,432,285	5.8% 18,069,272,438	5.1% 22,707,076,234	3.2% 8,100,940,801	2.4% 6,393,299,063	3.6% 14,365,841,160
4.05	Activos financieros	0.7% 1,916,998,089	0.6% 1,551,916,792	0.8% 2,730,000,000	0.7% 1,916,998,089	1.0% 3,151,744,545	0.8% 3,661,850,530	0.0% 40,000,000	0.0% 8,000,000	0.1% 444,523,671
4.06	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	23.6% 60,482,791,400	8.9% 23,826,152,904	8.2% 27,993,362,125	18.8% 53,074,785,463	18.7% 58,405,669,137	23.5% 105,093,596,741	17.9% 45,693,543,457	14.4% 38,100,146,711	24.7% 99,263,542,225
4.07	Transferencias	25.6% 65,634,822,745	30.2% 81,077,621,026	32.9% 112,654,168,054	26.6% 75,084,048,890	26.2% 81,780,306,345	26.1% 116,373,219,470	29.2% 74,806,407,917	32.8% 86,724,086,669	28.0% 112,482,300,776
4.98	Rectificaciones al presupuesto	0.7% 1,895,068,125	0.8% 2,247,262,005	0.0% 0	0.7% 1,895,068,125	0.7% 2,100,000,000	0.0% 0	0.0% 0	0.0% 0	0.0% 0
TOTALES		256,087,778,144	268,870,691,070	342,042,874,065	282,591,010,620	311,733,300,075	446,289,277,405	255,781,062,630	264,025,511,241	401,470,326,662

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



PARTIDAS DEL GASTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2005		
		APROBADO	ASIGNADO	EJECUTADO
4.01	Gastos de personal	44.7% 181,487,153,420	41.2% 188,085,979,644	37.6% 161,676,126,969
4.02	Materiales y suministros	5.6% 22,823,666,914	5.4% 24,725,031,515	4.4% 18,741,695,461
4.03	Servicios no personales	4.8% 19,504,785,831	4.6% 20,925,676,147	5.1% 22,127,126,192
4.04	Activos reales	3.0% 12,078,684,295	4.1% 18,521,109,916	5.9% 25,265,768,357
4.05	Activos financieros	0.3% 1,195,000,000	0.3% 1,381,802,370	0.0% 0
4.06	Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	11.1% 45,212,813,835	16.7% 76,191,207,446	17.7% 75,919,806,740
4.07	Transferencias	30.4% 123,584,259,367	27.8% 126,856,559,699	29.3% 125,964,520,299
4.98	Rectificaciones al presupuesto	0.0% 0	0.0% 0	0.0% 0
TOTALES		405,886,363,662	456,687,366,737	429,695,044,018

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

CUADRO Nº 9-A
PRESUPUESTOS APROBADO, ASIGNADO Y EJECUTADO POR PROGRAMAS
EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTUALES
AÑOS 1996 A 1998

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO ASIGNADO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
		1996	1997	1998	1996	1997	1998	1996	1997	1998
1	Enseñanza	21.5% 7,341,135,100	15.3% 8,247,301,317	20.7% 15,749,870,844	21.4% 12,893,835,389	18.8% 16,382,143,315	17.2% 15,987,918,982	18.5% 9,313,850,937	19.8% 15,251,468,707	18.4% 15,339,106,582
2	Investigación	4.9% 1,684,395,797	6.2% 3,357,602,905	5.3% 4,011,164,644	4.7% 2,819,379,182	5.7% 4,982,239,098	4.3% 4,011,164,644	3.9% 1,969,740,956	5.8% 4,440,941,455	4.5% 3,768,918,906
3	Extensión	1.4% 482,185,165	1.4% 778,485,071	1.2% 878,909,952	1.3% 800,828,796	1.3% 1,107,042,692	0.9% 879,629,708	1.1% 539,502,708	1.2% 903,393,606	1.0% 826,690,136
4	Protección Socio-Económica	27.0% 9,246,787,319	22.5% 12,134,567,188	31.9% 24,335,023,622	32.3% 19,473,665,798	33.7% 29,399,806,280	35.8% 33,304,226,262	32.9% 16,560,231,117	35.3% 27,131,296,785	38.0% 31,715,538,813
5	Servicios Académicos	4.3% 1,486,785,875	3.3% 1,763,261,070	3.4% 2,626,702,264	4.4% 2,678,582,634	3.2% 2,766,126,298	2.8% 2,640,843,539	5.0% 2,526,448,282	3.4% 2,649,311,083	3.0% 2,485,383,950
6	Servicios Administrativo-financieros	2.2% 768,763,447	1.7% 908,313,641	1.8% 1,341,655,538	2.0% 1,222,865,489	1.9% 1,614,112,457	1.5% 1,378,701,050	1.7% 857,508,142	1.7% 1,344,825,335	1.6% 1,319,340,181
7	Servicios generales	5.5% 1,879,142,501	4.1% 2,213,105,013	6.7% 5,139,076,285	5.6% 3,363,379,168	4.0% 3,510,931,104	5.7% 5,347,959,262	4.5% 2,290,184,093	3.9% 2,971,386,411	6.2% 5,144,693,869
8	Planta Física y Equipamiento	1.2% 401,268,128	1.2% 644,444,675	0.8% 580,468,758	0.8% 464,664,144	1.0% 858,820,965	0.6% 580,468,758	0.6% 315,825,548	0.9% 687,138,476	0.7% 548,206,786
9	Fomento	8.8% 3,016,745,958	9.5% 5,140,028,791	7.0% 5,352,153,022	5.2% 3,132,931,150	7.0% 6,058,684,506	6.0% 5,596,465,404	3.7% 1,885,017,168	3.1% 2,366,589,030	3.8% 3,155,689,951
10	Dirección Institucional	1.4% 477,545,429	1.0% 544,168,075	2.1% 1,588,900,858	1.2% 754,262,086	1.2% 1,023,556,925	1.7% 1,598,261,589	1.0% 511,146,978	1.2% 915,429,472	1.5% 1,275,295,794
11	Partidas no asignadas a programas	21.7% 7,426,098,512	33.8% 18,234,458,660	19.1% 14,565,106,147	21.1% 12,746,855,198	22.3% 19,432,128,399	23.4% 21,761,106,147	27.1% 13,640,461,155	23.7% 18,195,178,306	21.4% 17,834,641,813
TOTALES		34,210,853,231	53,965,736,406	76,169,031,934	60,351,249,034	87,135,592,039	93,086,745,345	50,409,917,084	76,856,958,666	83,413,506,781

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

C U A D R O Nº 9-B
PRESUPUESTOS APROBADO, ASIGNADO Y EJECUTADO POR PROGRAMAS
EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTUALES
AÑOS 1999 A 2001

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO ASIGNADO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
		1999	2000	2001	1999	2000	2001	1999	2000	2001
1	Enseñanza	16.7% 16,128,443,124	22.1% 31,340,374,514	28.0% 54,769,672,678	13.9% 18,938,734,862	25.1% 47,796,084,114	24.7% 62,890,424,226	15.9% 19,278,029,670	27.8% 47,826,285,812	25.7% 58,868,326,515
2	Investigación	4.8% 4,584,878,521	4.4% 6,191,007,263	5.5% 10,766,253,812	4.0% 5,490,990,480	4.3% 8,247,177,159	4.5% 11,494,002,747	4.4% 5,296,485,488	4.7% 8,142,916,137	4.5% 10,290,097,323
3	Extensión	1.1% 1,085,072,768	0.9% 1,327,109,014	1.4% 2,805,926,498	0.8% 1,140,450,523	1.0% 1,861,465,612	1.2% 2,979,416,355	0.9% 1,126,065,025	1.0% 1,796,110,241	1.1% 2,589,470,975
4	Protección Socio-Económica	33.3% 32,081,106,957	8.4% 11,945,041,320	9.0% 17,612,605,824	32.3% 43,955,263,627	8.5% 16,202,938,909	8.6% 21,909,950,845	33.4% 40,518,327,154	8.1% 13,991,212,234	8.3% 18,990,760,036
5	Servicios Académicos	3.5% 3,399,487,796	2.8% 3,979,632,786	3.3% 6,390,281,588	2.6% 3,519,630,176	2.8% 5,404,302,929	2.9% 7,380,621,452	2.5% 3,023,051,749	2.6% 4,526,382,120	2.7% 6,283,007,419
6	Servicios Administrativo-financieros	1.5% 1,413,383,164	4.9% 6,987,246,402	2.4% 4,663,980,788	2.5% 3,346,411,836	3.5% 6,689,077,115	2.4% 5,980,588,239	2.2% 2,697,420,168	2.7% 4,623,631,197	2.5% 5,812,240,296
7	Servicios generales	7.0% 6,777,649,683	7.3% 10,362,483,729	7.6% 14,821,823,100	6.0% 8,131,641,385	9.0% 17,176,472,020	7.0% 17,786,027,857	5.3% 6,441,359,042	7.8% 13,359,004,487	6.9% 15,893,737,021
8	Planta Física y Equipamiento	0.4% 347,903,402	0.4% 517,313,521	0.5% 1,003,923,283	0.4% 552,034,041	0.4% 787,959,012	0.4% 1,060,813,506	0.4% 454,652,238	0.4% 767,608,613	0.5% 1,034,351,346
9	Fomento	9.7% 9,394,845,336	7.1% 10,096,906,637	6.2% 12,071,114,119	7.2% 9,747,095,152	6.0% 11,378,907,062	5.2% 13,267,968,522	4.3% 5,175,816,173	3.3% 5,646,743,314	2.7% 6,127,272,492
10	Dirección Institucional	1.1% 1,057,407,271	1.4% 2,004,847,687	2.3% 4,453,123,460	1.2% 1,612,335,495	1.9% 3,647,087,735	2.0% 5,017,790,389	1.5% 1,795,383,933	2.1% 3,577,213,749	2.0% 4,699,084,224
11	Partidas no asignadas a programas	20.9% 20,187,148,436	40.1% 56,770,314,033	33.9% 66,196,131,525	29.1% 39,666,155,946	37.5% 71,544,261,528	41.1% 104,596,451,580	29.3% 35,562,736,118	39.4% 67,911,941,236	43.1% 98,848,861,672
TOTALES		96,457,326,458	141,522,276,906	195,554,836,675	136,100,743,523	190,735,733,195	254,364,055,718	121,369,326,758	172,169,049,140	229,437,209,319

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO ASIGNADO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
		2002	2003	2004	2002	2003	2004	2002	2003	2004
1	Enseñanza	21.7% 55,622,472,409	27.8% 74,791,729,038	26.2% 89,572,515,529	24.0% 67,743,608,035	22.6% 70,296,892,403	20.4% 90,826,588,936	25.7% 65,766,129,184	26.0% 68,568,981,165	20.9% 83,717,666,190
2	Investigación	4.2% 10,701,925,152	6.0% 16,082,174,923	5.3% 18,030,984,170	4.3% 12,192,403,060	3.8% 11,734,788,676	4.1% 18,233,638,470	4.6% 11,787,440,082	4.4% 11,640,164,441	4.4% 17,796,389,585
3	Extensión	0.9% 2,357,406,714	1.5% 4,115,105,266	1.3% 4,282,376,076	1.0% 2,694,903,804	0.8% 2,639,884,970	1.0% 4,273,428,090	1.1% 2,773,121,911	1.0% 2,590,720,531	1.0% 4,172,525,402
4	Protección Socio-Económica	8.2% 20,927,735,892	8.6% 23,135,531,620	8.7% 29,599,671,355	8.7% 24,632,887,014	9.2% 28,658,527,515	9.3% 41,675,543,636	9.0% 23,051,508,042	8.7% 23,074,945,615	8.9% 35,878,397,037
5	Servicios Académicos	2.5% 6,350,439,494	3.8% 10,340,910,342	3.7% 12,495,410,762	2.7% 7,741,728,496	3.2% 10,070,567,712	2.8% 12,457,682,344	2.9% 7,534,874,314	3.7% 9,830,098,960	2.8% 11,286,823,663
6	Servicios Adminis- trativo-financieros	1.8% 4,685,092,189	1.9% 5,229,882,106	2.2% 7,525,799,402	1.9% 5,281,204,156	1.8% 5,604,466,472	1.8% 7,980,522,570	2.1% 5,249,102,866	2.0% 5,208,551,967	1.8% 7,149,055,610
7	Servicios generales	6.3% 16,156,965,758	6.8% 18,391,490,260	7.1% 24,275,323,211	6.9% 19,527,517,286	6.8% 21,222,977,153	6.4% 28,416,408,653	6.9% 17,717,971,023	7.2% 18,937,212,647	6.2% 24,936,504,995
8	Planta Física y Equipamiento	0.3% 878,663,822	0.5% 1,276,301,609	0.3% 1,010,937,837	0.8% 2,158,180,241	2.3% 7,068,908,435	2.0% 9,003,300,391	0.4% 1,054,479,689	0.5% 1,367,964,727	1.1% 4,615,388,835
9	Fomento	5.8% 14,768,449,087	5.1% 13,823,610,569	6.2% 21,123,219,027	5.4% 15,380,016,788	5.1% 15,976,859,679	4.6% 20,487,722,831	2.9% 7,293,260,190	3.3% 8,751,400,061	2.7% 10,646,507,067
10	Dirección Institucional	1.9% 4,953,165,021	2.3% 6,181,312,513	2.4% 8,267,485,047	2.0% 5,720,153,272	2.2% 6,972,579,649	2.2% 9,850,159,293	2.2% 5,585,415,141	2.5% 6,611,527,408	2.2% 8,890,553,956
11	Partidas no asignadas a programas	46.3% 118,685,462,606	35.5% 95,502,642,824	36.8% 125,859,151,649	42.3% 119,518,408,468	42.2% 131,486,847,411	45.5% 203,084,282,191	42.2% 107,967,760,189	40.7% 107,443,943,719	47.9% 192,380,514,322
TOTALES		256,087,778,144	268,870,691,070	342,042,874,065	282,591,010,620	311,733,300,075	446,289,277,405	255,781,062,631	264,025,511,241	401,470,326,662

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

CUADRO Nº 9-D
PRESUPUESTOS APROBADO, ASIGNADO Y EJECUTADO POR PROGRAMAS
EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTUALES
AÑO 2005

PROGRAMAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2005		
		APROBADO	ASIGNADO	EJECUTADO
1	Enseñanza	27.4%	25.5%	27.0%
		111,335,636,870	116,267,159,358	116,158,600,236
2	Investigación	5.2%	3.6%	4.2%
		20,949,220,065	16,430,836,149	17,944,294,712
3	Extensión	1.3%	1.2%	1.4%
		5,465,172,864	5,336,919,835	6,032,092,939
4	Actividades Centrales	34.2%	34.5%	27.6%
		138,719,486,461	157,633,499,487	118,779,239,903
5	Acividades Comunes	2.1%	2.1%	2.4%
		8,715,047,642	9,702,740,468	10,395,554,645
6	No asignable a Programas	29.7%	33.1%	37.3%
		120,701,799,760	151,316,211,441	160,385,261,583
TOTALES		405,886,363,662	456,687,366,737	429,695,044,019

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



A PRECIOS CORRIENTES

DENOMINACIÓN	AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000
4.01 Gastos de personal		32,099,045,850	50,837,250,574	54,928,882,230	70,854,770,485	102,636,924,912
4.02 Mat. y Suministros		2,798,884,976	3,963,195,731	5,070,488,707	6,951,918,392	8,672,165,490
4.03 Serv. No Personales		2,142,567,622	4,061,196,785	4,708,517,264	6,338,789,053	8,852,500,698
4.04 Activos reales		4,043,496,912	6,909,820,716	4,364,512,967	7,131,419,103	7,082,480,769
4.05 Activos financieros		1,311,187,847	1,110,510,575	727,706,541	1,462,390,000	996,304,348
4.06 Serv. de la Deuda P. y Dism. Otros Pasivos		11,631,566,902	10,010,206,162	11,164,673,455	26,037,659,993	30,476,231,784
4.07 Transferencias		6,219,691,375	10,207,191,530	12,121,728,634	17,214,150,837	32,017,296,150
4.98 Rectif. al presupuesto		104,807,550	36,219,966	235,547	109,645,660	1,829,042
TOTAL A PRECIOS CORRIENTES		60,351,249,034	87,135,592,039	93,086,745,345	136,100,743,523	190,735,733,193

A PRECIOS CONSTANTES del año 1984 = 100 (= Precios corrientes / Índice de Precios al Consumidor IPC)

DENOMINACIÓN	AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000
4.01 Gastos de personal		3,840,320	4,073,008	3,199,800	3,278,541	4,055,527
4.02 Mat. y Suministros		334,858	317,526	295,374	321,674	342,666
4.03 Serv. No Personales		256,336	325,377	274,288	293,304	349,792
4.04 Activos reales		483,763	553,605	254,248	329,980	279,852
4.05 Activos financieros		156,870	88,973	42,391	67,667	39,367
4.06 Serv. de la Deuda P. y Dism. otr.Pas.		1,391,597	802,003	650,381	1,204,796	1,204,218
4.07 Transferencias		744,122	817,786	706,133	796,521	1,265,110
4.98 Rectif. al presupuesto		12,539	2,902	14	5,073	72
TOTAL A PRECIOS CONSTANTES		7,220,405	6,981,180	5,422,629	6,297,555	7,536,605

INDICE DE PRECIOS (Año base: 1984 = 100)	8,358.43	12,481.50	17,166.35	21,611.68	25,307.91
--	-----------------	------------------	------------------	------------------	------------------

FUENTE: Dirección de Presupuesto; Instituto de Investigaciones Económicas; Creación propia



A PRECIOS CORRIENTES

DENOMINACIÓN	AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005
4.01 Gastos de personal		128,621,656,101	108,805,897,433	127,324,689,171	163,267,813,600	188,085,979,644
4.02 Mat. y Suministros		11,366,272,425	8,794,846,409	11,860,468,302	18,765,106,495	24,725,031,515
4.03 Serv. No Personales		9,323,134,303	9,539,426,614	9,041,150,137	16,420,614,335	20,925,676,147
4.04 Activos reales		10,482,276,304	8,100,940,801	18,069,272,438	22,707,076,234	18,521,109,916
4.05 Activos financieros		2,161,513,038	40,000,000	3,151,744,545	3,661,850,530	1,381,802,370
4.06 Serv. de la Deuda P. y Dism. Otros Pasivos		46,530,464,140	45,693,543,456	58,405,669,137	105,093,596,741	76,191,207,446
4.07 Transferencias		45,017,805,361	74,806,407,917	81,780,306,345	116,373,219,470	126,856,559,699
4.98 Rectif. al presupuesto		860,934,046	0	2,100,000,000	0	0
TOTAL		254,364,055,718	255,781,062,630	311,733,300,075	446,289,277,405	456,687,366,737

A PRECIOS CONSTANTES del año 1984 = 100 (= Precios corrientes / Índice de Precios al Consumidor IPC)

DENOMINACIÓN	AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005
4.01 Gastos de personal		4,513,394	3,032,782	2,592,051	2,696,699	2,653,875
4.02 Mat. y Suministros		398,848	245,142	241,453	309,944	348,868
4.03 Serv. No Personales		327,153	265,896	184,058	271,220	295,259
4.04 Activos reales		367,828	225,800	367,851	375,053	261,331
4.05 Activos financieros		75,848	1,115	64,163	60,483	19,497
4.06 Serv. de la Deuda P. y Dism. otr.Pas.		1,632,776	1,273,631	1,189,011	1,735,834	1,075,050
4.07 Transferencias		1,579,696	2,085,103	1,664,867	1,922,139	1,789,934
4.98 Rectif. al presupuesto		30,211	0	42,751	0	0
TOTAL		8,925,753	7,129,468	6,346,204	7,371,371	6,443,814

INDICE DE PRECIOS	2001	2002	2003	2004	2005
(Año base: 1984 = 100)	28,497.77	35,876.60	49,121.22	60,543.59	70,872.22

FUENTE: Dirección de Presupuesto; Instituto de Investigaciones Económicas; Creaciópropia.



AÑO	MONTO
1996	24,825,971,823
1997	32,700,350,000
1998	14,037,159,735
1999	34,221,463,962
2000	40,085,264,150
2001	22,236,940,783
2002	22,778,227,854
2003	18,461,910,118
2004	56,955,916,402
2005	0

CRÉDITO ADICIONAL AÑO 2004

CONCEPTO	MONTO
Cancelación de las insuficiencias planteadas en el comedor universitario.	986,902,142
Cancelación del bono de alimentación al personal administrativo: meses octubre a diciembre	1,304,282,769
Cesta ticket del personal obrero, meses de octubre y noviembre 2004	607,421,460
Reposición de aguinaldos utilizados en pagos de deudas	8,902,908,447
CIDIAT:	200,588,093
Aportes institucionales correspondientes al año 2002	4,011,673,862
Pago de prestaciones sociales causadas	6,028,386,978
Pago de deudas laborales 2002-2003	34,913,752,651
TOTAL	56,955,916,402



CONCEPTO DE INGRESOS	INGRESOS			
	APROBADOS	%	CAUSADOS	%
1 - INGRESOS PROPIOS	15,208,725,994	4.45%	14,780,962,807	3.48%
Venta de Productos	1,577,200,000	0.46%	1,101,121,565	0.26%
Venta de Servicios	7,575,398,100	2.21%	6,779,374,932	1.60%
Aranceles y Derechos Universitarios	1,646,428,674	0.48%	1,883,518,914	0.44%
Operaciones Financieras	1,985,079,440	0.58%	4,559,166,192	1.07%
Otros Ingresos y venta de activos	2,424,619,780	0.71%	457,781,204	0.11%
2 - APORTES DEL SECTOR PÚBLICO	316,050,374,789	92.40%	376,244,039,125	88.70%
Ejecutivo Nacional	315,900,374,789		372,856,291,191	
- Aportes Ordinarios del Ejecutivo Nacional	315,900,374,789	92.36%	315,900,374,789	74.47%
- Aportes Extraordinario del Ejecutivo Nacional	0	0.00%	56,955,916,402	13.43%
Ministerio de Educación	150,000,000	0.04%	3,100,440,794	0.73%
- Parque Tecnológico	150,000,000	0.04%	150,000,000	0.04%
- Oficina Técnica CNU-OPSU	0	0.00%	2,950,440,794	0.70%
Otros Aportes Sector Público	0	0.00%	287,307,140	0.07%
- Asamblea Nacional	0	0.00%	200,000,000	0.05%
- Instituto Nacional del Deporte	0	0.00%	43,000,000	0.01%
- Conicit	0	0.00%	14,307,140	0.00%
- Alcaldía de Boconó	0	0.00%	30,000,000	0.01%
3 - APORTES DEL SECTOR PRIVADO	3,249,173,515	0.95%	3,596,311,625	0.85%
Fondo de Jubilación Docente	2,949,173,515	0.86%	2,949,173,515	0.70%
Fondo de Jubilación de los trabajadores	300,000,000	0.09%	647,138,110	0.15%
4 - OTROS APORTES	7,534,599,768	2.20%	29,556,321,557	6.97%
Saldo Inicial de Caja	7,534,599,768	2.20%	7,839,865,315	1.85%
* Ajuste Saldo Consejo de Fomento			-1,204,952,865	
Cuentas y Efectos por Cobrar del Ejecutivo Nacional	0	0.00%	22,921,409,107	5.40%
TOTAL	342,042,874,066	100.00%	424,177,635,114	100.00%



CONCEPTO DE INGRESOS	INGRESOS			
	APROBADOS	%	CAUSADOS	%
1 - INGRESOS PROPIOS	19,184,558,333	4.73%	17,297,548,410	3.80%
Venta de Productos	1,226,160,000	0.30%	1,519,326,482.91	0.33%
Venta de Servicios	10,557,270,141	2.60%	8,545,471,974.80	1.88%
Aranceles y Derechos Universitarios	2,102,928,674	0.52%	2,060,031,285.00	0.45%
Operaciones Financieras	3,681,199,518	0.91%	4,973,160,355.00	1.09%
Otros Ingresos	1,574,000,000	0.39%	169,133,512.00	0.04%
Venta de Activos Fijos	43000000		30,424,800.00	
2 - APORTES DEL SECTOR PÚBLICO	381,915,673,704	94.09%	408,894,723,895	89.88%
Ejecutivo Nacional	381,715,673,704		379,946,242,054	
- Aportes Ordinarios del Ejecutivo Nacional	379,021,132,214	93.38%	377,251,700,564	82.93%
- Cidiat	2,694,541,490	0.66%	2,694,541,490	0.59%
Ministerio de Educación	200,000,000	0.05%	28,932,032,238	6.36%
- Parque Tecnológico-Mérida	200,000,000	0.05%	200,000,000	0.04%
- Oficina Técnica CNU-OPSU	0	0.00%	28,732,032,238	6.32%
Otros Aportes Sector Público	0	0.00%	16,449,603	0.00%
- Fonacit		0.00%	16,449,603	0.00%
3 - APORTES DEL SECTOR PRIVADO	3,596,311,625	0.89%	3,973,666,331	0.87%
Fondo de Jubilación Docente	2,949,173,515	0.73%	3,213,116,723	0.71%
Fondo de Jubilación de los trabajadores	647,138,110	0.16%	760,549,608	0.17%
4 - OTROS APORTES	1,189,820,000	0.29%	24,751,996,452	5.44%
Saldo Inicial de Caja	1,189,820,000	0.29%	22,751,996,452	5.00%
Cuentas y Efectos por Cobrar del Ejecutivo Nacional	0	0.00%	2,000,000,000	0.44%
TOTAL	405,886,363,662	100.00%	454,917,935,088	100.00%



CONCEPTO DE INGRESO	AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000
Venta de productos		143,069,175	266,492,683	342,650,689	483,642,540	607,284,051
Venta de servicios		763,881,756	937,781,493	1,467,875,416	1,988,050,656	2,670,261,811
Aranceles y derechos universitarios		24,351,560	366,717,068	480,529,453	531,323,504	793,987,073
Operaciones financieras		623,230,333	742,065,818	2,344,146,890	1,997,035,718	1,797,941,565
Otros conceptos de ingresos		542,511,907	139,983,515	546,203,056	1,611,235,444	598,349,000
Venta de activo fijo		0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS PROPIOS		2,097,044,731	2,453,040,577	5,181,405,504	6,611,287,862	6,467,823,500

CONCEPTO DE INGRESO	AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005
Venta de productos		758,441,161	1,051,188,758	629,562,646	1,101,121,565	1,519,326,483
Venta de servicios		2,992,670,286	3,547,093,727	4,025,217,963	6,779,374,932	8,545,471,975
Aranceles y derechos universitarios		1,282,269,484	1,528,135,514	1,365,254,758	1,883,518,914	2,060,031,285
Operaciones financieras		2,486,766,644	2,822,614,398	2,894,455,806	4,559,166,192	4,973,160,355
Otros conceptos de ingresos		604,421,866	322,793,237	345,194,097	457,781,204	199,558,311
TOTAL INGRESOS PROPIOS		8,124,569,441	9,271,825,634	9,259,685,270	14,780,962,807	17,297,548,409

* Los ingresos propios correspondientes a 2005 son los programados, no los recaudados.

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto



AÑOS	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ingresos propios	2,097,044,731	2,453,040,577	5,181,405,504	6,611,287,862	6,467,823,500	8,124,569,441	9,271,825,634	9,259,685,270	14,780,962,807	17,297,548,409
Presupuesto asignado	60,351,249,034	87,135,592,039	93,086,745,345	136,100,743,523	190,735,733,195	254,364,055,718	282,591,010,620	311,733,300,075	446,289,277,405	434,839,338,677
Tasa de ingresos propios	3.47%	2.82%	5.57%	4.86%	3.39%	3.19%	3.28%	2.97%	3.31%	3.98%

NOTA: Los ingresos propios correspondientes a 2005 son los programados, no los recaudados.

GRÁFICO N° 7: EVOLUCIÓN DE LA PROPORCIÓN DE INGRESOS PROPIOS EN EL TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA U.L.A. ENTRE 1996 Y 2005

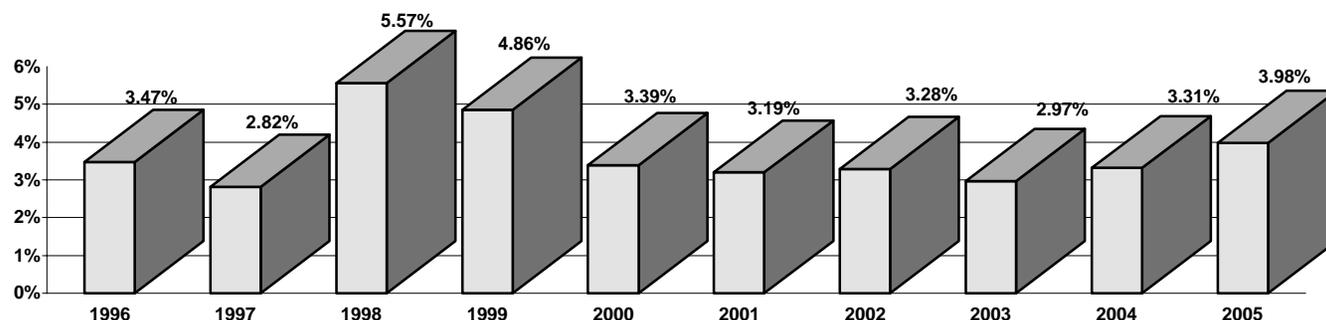


GRÁFICO N° 8: INGRESOS PROPIOS CAUSADOS POR CONCEPTO: AÑO 2004

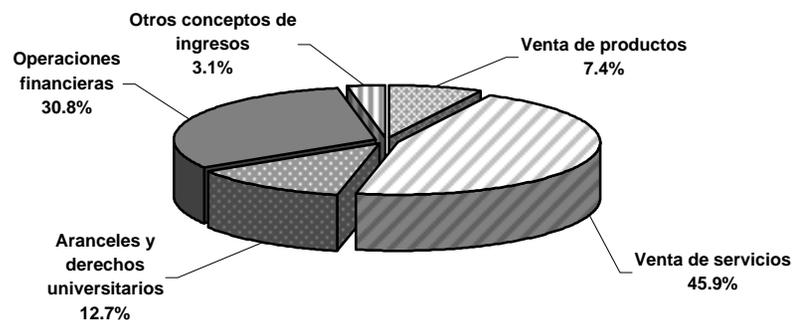
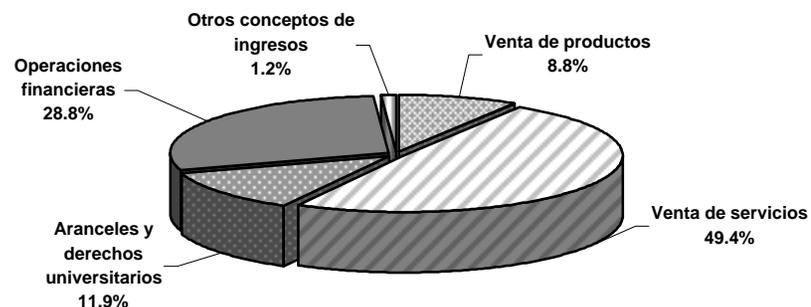


GRÁFICO N° 9: INGRESOS PROPIOS CAUSADOS POR CONCEPTO: AÑO 2005





CONCEPTOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
C.D.C.H.T.	3,036,270,379	4,615,105,200	4,615,130,000	7,100,942,259	7,100,942,259	9,792,602,485	9,792,602,489	11,258,748,830
Coeficiente fijo de investigación	872,650,000	1,326,430,000	1,326,430,000	2,260,894,728	2,260,894,728	3,157,571,073	3,157,571,073	3,630,321,936
Coeficiente variable de investigación	2,018,180,000	3,067,605,200	3,067,630,000	4,463,231,743	4,463,231,743	6,108,769,566	6,108,769,570	7,023,373,238
Proyecto de inversión en ejecución	145,440,379	221,070,000	221,070,000	376,815,788	376,815,788	526,261,846	526,261,846	605,053,656
CONSEJO ESTUDIOS DE POSTGRADO	436,327,046	663,220,000	663,220,000	1,130,447,364	1,130,447,364	1,578,785,537	1,578,785,537	1,815,160,968
Postgrado	436,327,046	663,220,000	663,220,000	1,130,447,364	1,130,447,364	1,578,785,537	1,578,785,537	1,815,160,968
SERBIULA	436,327,046	663,220,000	663,220,000	1,130,447,364	1,130,447,364	1,578,785,537	1,578,785,537	1,815,160,968
Bibliotecas	436,327,046	663,220,000	663,220,000	1,130,447,364	1,130,447,364	1,578,785,537	1,578,785,537	1,815,160,968
DIRECCIÓN DE CULTURA Y EXTENSIÓN	436,327,046	663,220,000	663,220,000	1,130,447,364	1,130,447,364	1,578,785,537	1,578,785,537	1,815,160,968
Cultura y Extensión	436,327,046	663,220,000	663,220,000	1,130,447,364	1,130,447,364	1,578,785,537	1,578,785,537	1,815,160,968
DIRECCIÓN DE DEPORTES	436,327,046	663,220,000	663,220,000	1,130,447,364	1,130,447,364	1,578,785,537	1,578,785,537	1,815,160,968
Deportes	436,327,046	663,220,000	663,220,000	1,130,447,364	1,130,447,364	1,578,785,537	1,578,785,537	1,815,160,968
COMISIÓN DESARROLLO DE PREGRADO	581,767,425	884,290,000	884,290,000	1,507,263,152	1,507,263,152	2,105,047,383	2,105,047,383	2,420,214,624
Crecimiento y desarrollo	145,440,379	221,070,000	221,070,000	376,815,788	376,815,788	526,261,846	526,261,846	605,053,656
Funcionamiento y equipamiento de pregrad	436,327,046	663,220,000	663,220,000	1,130,447,364	1,130,447,364	1,578,785,537	1,578,785,537	1,815,160,968
PROGRAMA INTERCAMBIO CIENTÍFICO	145,440,379	221,070,000	221,070,000	376,815,788	376,815,788	526,261,846	526,261,846	605,053,656
Desarrollo de recursos humanos	145,440,379	221,070,000	221,070,000	376,815,788	376,815,788	526,261,846	526,261,846	605,053,656
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	145,440,379	221,070,000	221,070,000	376,815,788	376,815,788	526,261,846	526,261,846	605,053,656
Convenios institucionales	145,440,379	221,070,000	221,070,000	376,815,788	376,815,788	526,261,846	526,261,846	605,053,656
DIR. DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	196,042,989	297,980,000	297,980,000	565,223,682	565,223,682	789,392,768	789,392,768	907,580,484
Mantenimiento	196,042,989	297,980,000	297,980,000	565,223,682	565,223,682	789,392,768	789,392,768	907,580,484
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	72,710,265	0	0	0	0	0	0	0
Fames	72,710,265	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	5,922,980,000	8,892,395,200	8,892,420,000	14,448,850,125	14,448,850,125	20,054,708,476	20,054,708,480	23,057,295,122

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto: ESTADÍSTICAS 2001- 2005.



$$PGE = \frac{MDO}{(AEN - ATN)} * 100$$

CONCEPTOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
C.D.C.H.T.	5.23	6.21	3.85	4.5	4.06	4.21	4.21	4.9
Coeficiente fijo de investigación	1.5	1.79	1.11	1.43	1.29	1.36	1.36	1.58
Coeficiente variable de investigación	3.48	4.13	2.56	2.83	2.55	2.63	2.63	3.06
Proyecto de inversión en ejecución	0.25	0.3	0.18	0.24	0.22	0.23	0.23	0.26
CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	0.75	0.89	0.55	0.72	0.65	0.68	0.68	0.79
Postgrado	0.75	0.89	0.55	0.72	0.65	0.68	0.68	0.79
SERBIULA	0.75	0.89	0.55	0.72	0.65	0.68	0.68	0.79
Bibliotecas	0.75	0.89	0.55	0.72	0.65	0.68	0.68	0.79
DIRECCIÓN DE CULTURA Y EXTENSIÓN	0.75	0.89	0.55	0.72	0.65	0.68	0.68	0.79
Cultura y Extensión	0.75	0.89	0.55	0.72	0.65	0.68	0.68	0.79
DIRECCIÓN DE DEPORTES	0.75	0.89	0.55	0.72	0.65	0.68	0.68	0.79
Deportes	0.75	0.89	0.55	0.72	0.65	0.68	0.68	0.79
COMISIÓN DE DESARROLLO DE PREGRADO	1	1.19	0.74	0.96	0.86	0.9	0.9	1.05
Crecimiento y desarrollo	0.25	0.3	0.18	0.24	0.22	0.23	0.23	0.26
Funcionamiento y equipamiento de pregrado	0.75	0.89	0.55	0.72	0.65	0.68	0.68	0.79
PROGRAMA DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO	0.25	0.3	0.18	0.24	0.22	0.23	0.23	0.26
Desarrollo de recursos humanos	0.25	0.3	0.18	0.24	0.22	0.23	0.23	0.26
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	0.25	0.3	0.18	0.24	0.22	0.23	0.23	0.26
Convenios institucionales	0.25	0.3	0.18	0.24	0.22	0.23	0.23	0.26
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO	0.34	0.4	0.25	0.36	0.32	0.34	0.34	0.4
Mantenimiento	0.34	0.4	0.25	0.36	0.32	0.34	0.34	0.4
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	0.13	0	0	0	0	0	0	0
Fames	0.13	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL APOORTE C.N.U.	10.21	11.97	7.41	9.16	8.25	8.62	8.62	10.04

PGE: Porcentaje del aporte global del ejecutivo ATN: Aporte total de las normas del CNU

AEN: Aporte del ejecutivo nacional

MDO: Monto distribuido por OPSU para cada variable.

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto: ESTADÍSTICAS 2001- 2005.



A C T I V O		
ACTIVO CIRCULANTE		
ACTIVO DISPONIBLE	47,327,895,821.85	
ACTIVO EXIGIBLE	41,146,814,356.65	
ACTIVO REALIZABLE	36,240,729.38	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		88,510,950,907.88
INVERSIONES FINANCIERAS		
ACCIONES	600,188,000.00	
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS		600,188,000.00
PROPIEDAD-PLANTA Y EQUIPO		
BIENES INMUEBLES (NETO)	16,302,802,529.42	
BIENES MUEBLES (NETO)	42,135,184,815.53	
VEHICULOS (NETO)	2,792,755,786.81	
OTROS ACTIVOS FIJOS EN OPERACIONES (NETO)	13,525,047,200.34	
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION	1,101,049,016.91	
TOTAL PROPIEDAD-PLANTA Y EQUIPO		75,856,839,349.01
ACTIVOS INTANGIBLES		
ACTIVOS INTANGIBLES	511,543,036.88	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES		511,543,036.88
OTROS ACTIVOS		
ADELANTOS PARA GASTOS	9,418,428.63	
FONDOS DE TRABAJOS	47,457,761.22	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	163,247,102.28	
DEPOSITOS DADOS EN GARANTIA	32,008,704.88	
TOTAL OTROS ACTIVOS		252,131,997.01
TOTAL ACTIVO		165,731,653,290.78
CUENTAS DE ORDEN		
ANTIGÜEDAD PRESTACIONES NUEVO RÉGIMEN		140,106,588,593.27
APORTES INSTITUCIONALES		11,039,504,105.67
V A N		165,731,653,290.78

F U E N T E : Dirección de Finanzas. Departamento de Contabilidad



V I E N E N			165,731,653,290.78
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR		9,476,305,337.81	
RETENCIONES LABORALES POR PAGAR		6,032,258,339.62	
OBLIGACIONES CON EL PERSONAL		22,158,206,032.17	
RETENCIONES Y APORTES CIDIAT		20,350,658.09	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES		62,495,630.45	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE			37,749,615,998.14
OTROS PASIVOS			
PASIVOS TRANSITORIOS		123,731,425.23	
SUSCRIPCIONES ACCIONES CAPRENSA		2,050,000.00	
OTROS PASIVOS		12,775,060.49	
TOTAL OTROS PASIVOS			138,556,485.72
TOTAL PASIVO			37,888,172,483.86
PATRIMONIO			
PATRIMONIO UNIVERSITARIO		27,307,297,728.29	
PATRIMONIO EN ACCIONES		598,138,000.00	
SUPERAVIT ACUMULADO AL 31-12-04	83,402,596,487.05		
AJUSTE DE AÑOS ANTERIORES	(11,357,907,837.01)		
DONACIONES	102,947,597.75		
RESULTADO DEL EJERCICIO	27,790,408,830.84		
SUPERAVIT ACUMULADO DEL EJERCICIO		99,938,045,078.63	
TOTAL PATRIMONIO			127,843,480,806.92
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			165,731,653,290.78
CUENTAS DE ORDEN			
ANTIGÜEDAD PRESTACIONES NUEVO RÉGIMEN			140,106,588,593.27
APORTES INSTITUCIONALES			11,039,504,105.67

F U E N T E : Dirección de Finanzas. Departamento de Contabilidad



INGRESOS

APORTES DEL SECTOR PÚBLICO

ASIGNACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	408,878,274,292.40
ASIGNACIONES DE ENTES DESCENTRALIZADOS	16,449,603.00
ASIGNACIONES DE GOBIERNOS MUNICIPALES	0.00

APORTES DEL SECTOR PRIVADO

DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3,973,666,330.81
--	------------------

TOTAL APORTES

412,868,390,226.21

INGRESOS PROPIOS

VENTA DE PRODUCTOS	1,519,326,482.91
VENTA DE SERVICIOS	8,545,471,974.80
ARANCELES Y DERECHOS UNIVERSITARIOS	2,060,167,563.62
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5,000,923,904.05
OTROS INGRESOS	2,199,034,637.96

TOTAL INGRESOS PROPIOS

19,324,924,563.34

TOTAL INGRESOS

432,193,314,789.55



EGRESOS

GASTOS DE PERSONAL	161,740,677,110.24	
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,743,482,199.08	
SERVICIOS NO PERSONALES	22,108,013,879.99	
TRANSFERENCIAS	125,895,524,606.20	
OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	75,915,208,163.20	
TOTAL EGRESOS		404,402,905,958.71

RESUMEN

TOTAL INGRESOS		432,193,314,789.55
TOTAL EGRESOS	404,402,905,958.71	
DIFERENCIA	27,790,408,830.84	
SUMAS IGUALES	432,193,314,789.55	432,193,314,789.55

FUENTE : DIRECCIÓN DE FINANZAS. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
BOLETIN ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-05.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Dirección de Servicios de Información Administrativa

(D.S.I.A.)

**PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES**



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS PERSONAL DOCENTE

PERSONAL DOCENTE ORDINARIO: Profesionales que ingresan mediante concurso de oposición, traslado o reincorporación, esta última situación en caso de profesores que se hayan separado de la ULA teniendo la condición de ordinarios, dedicados a la enseñanza, la investigación y la extensión.

PROFESOR INSTRUCTOR: Primer estrado en el sistema de escalafón docente; requiere un mínimo de dos años en el ejercicio de sus funciones para optar al escalafón siguiente.

PROFESOR ASISTENTE: Segundo estrado en el sistema de escalafón docente; requiere un mínimo de cuatro años en el ejercicio de sus funciones para optar al escalafón siguiente.

PROFESOR AGREGADO: Tercer estrado en el sistema de escalafón docente; requiere un mínimo de cuatro años en el ejercicio de sus funciones para optar al escalafón siguiente.

PROFESOR ASOCIADO: Cuarto estrado en el sistema de escalafón docente; requiere un mínimo de cinco años en el ejercicio de sus funciones para optar al escalafón siguiente.

PROFESOR TÍTULAR: Quinto y último estrado en el sistema de escalafón docente; los profesores titulares permanecen en esta categoría hasta que soliciten el beneficio de jubilación.

PERSONAL DOCENTE ESPECIAL: Pertenecen a este grupo los auxiliares docentes y de investigación, los investigadores y docentes libres, los profesores contratados y los profesores invitados y visitantes.

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO: Profesionales que ingresan mediante concurso de credenciales, para prestar sus servicios en la docencia y la investigación, suscribiendo al efecto un contrato de trabajo por tiempo determinado sujeto a prórrogas anuales y consecutivas.

DOCENTE LIBRE: Miembro especial del personal docente y de investigación que, por el valor de sus trabajos, investigaciones o méritos en su labor profesional, es contratado temporalmente para dictar cursos, dirigir seminarios o realizar trabajos de investigación.

AUXILIAR DOCENTE: Miembro especial del personal docente y de investigación que, careciendo de título universitario, posee conocimientos y méritos especiales que los capacitan para cumplir labores de enseñanza o investigación en determinadas áreas.



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

PROFESOR HONORARIO: Son aquellas personas a quienes el Consejo Universitario, en atención a relevantes méritos científicos, culturales y profesionales les otorgue tal distinción, a proposición de la Asamblea de la Facultad o Núcleo y de acuerdo al reglamento respectivo; agrega la Ley de Universidades que los profesores honorarios no tendrán obligaciones docentes ni de investigación.

PROFESOR JUBILADO: Son aquellos miembros del personal docente y de investigación que hayan cumplido veinte años de servicios y tengan 60 o más años de edad, o aquellos de cualquier edad que hayan cumplido 25 años de servicios y soliciten acogerse al beneficio de jubilación, el cual debe ser aprobado por el Consejo Universitario. Los profesores jubilados pueden continuar prestando sus servicios a la Institución, acogiéndose en este caso a lo previsto en las normas sobre jubilados activos.

PROFESOR VISITANTE: Son las personas de reconocidos méritos y experiencia en el área de su profesión o campo de trabajo y que así sean reconocidos por la universidad, sus facultades, escuelas o demás unidades académicas, así como los miembros del personal docente y de investigación de otra universidad o instituto de educación superior nacional o extranjero y que sean invitados para que desarrollen en la Universidad de Los Andes actividades de docencia o investigación inherentes a su especialidad.

DEDICACIÓN: Tiempo de servicio determinado en función del número de horas semanales que presta todo miembro del personal docente y de investigación en universidades públicas o privadas, institutos y colegios universitarios y puede ser a dedicación exclusiva, tiempo completo, medio tiempo y tiempo convencional.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA: Personal docente que debe permanecer en ambientes universitarios 40 horas semanales. Es incompatible con cualquier otra actividad remunerada fuera de la universidad, independientemente del horario, salvo los emolumentos por derecho de autor o de conformidad con el reglamento de obvenciones y subvenciones.

TIEMPO COMPLETO: Personal docente que debe permanecer en ambientes universitarios 35 horas semanales. Es incompatible con cualquier otra actividad remunerada dentro de la universidad. Fuera de esta, el Consejo Universitario podrá autorizar la realización de otra actividad a solicitud del Consejo de Facultad o Núcleo, si las labores están vinculadas con las de la Institución, que se cumplan fuera del horario de trabajo en la universidad y hasta un máximo de 10 horas semanales.

MEDIO TIEMPO: Personal docente que debe permanecer en ambientes universitarios 18 horas semanales y no puede desempeñar otras actividades ni dentro ni fuera de la universidad que exija una dedicación a tiempo completo.

TIEMPO CONVENCIONAL: Personal docente que debe permanecer en ambientes universitarios entre 2 y 12 horas semanales.



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

PROFESOR A TIEMPO COMPLETO EQUIVALENTE (PTCEq)

Se obtiene sumando todos los profesores a dedicación exclusiva, los profesores a tiempo completo, la mitad de los profesores a medio tiempo y la cuarta parte de los profesores a tiempo convencional.

GLOSARIO DE PERSONAL NO DOCENTE.

PERSONAL DIRECTIVO:

Son miembros de la comunidad universitaria designados por las autoridades para ocupar cargos de director o coordinador en dependencias de la universidad.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Trabajadores que laboran en la universidad y que realizan actividades inherentes a su cargo.

PERSONAL TÉCNICO:

Trabajadores universitarios que prestan servicios en cargos inherentes al título o profesión que obtengan.

PERSONAL OBRERO:

Personas que se dedican a algún oficio manual o de cierta formación profesional.



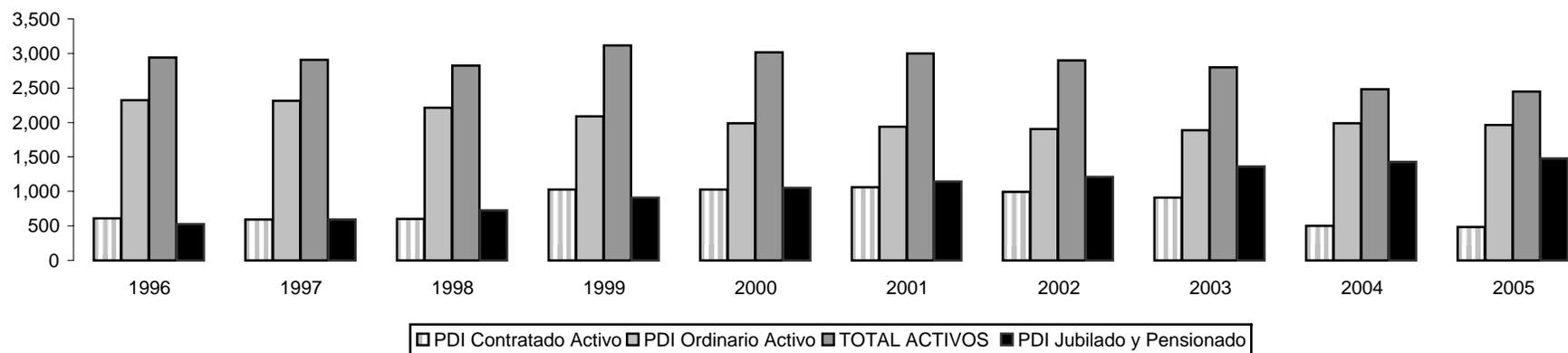
CIFRAS ABSOLUTAS (Auxiliares docentes incluidos)

CONDICIÓN JURÍDICA	AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PDI Contratado Activo		612	594	604	1,026	1,028	1,061	997	907	498	488
PDI Ordinario Activo		2,326	2,315	2,217	2,092	1,991	1,941	1,903	1,891	1,984	1,963
TOTAL ACTIVOS		2,938	2,909	2,821	3,118	3,019	3,002	2,900	2,798	2,482	2,451
PDI Jubilado y Pensionado		528	592	728	914	1,049	1,144	1,208	1,359	1,426	1,482
TOTAL ACTIVOS Y NO ACTIVOS		3,466	3,501	3,549	4,032	4,068	4,146	4,108	4,157	3,908	3,933

CIFRAS PORCENTUALES

AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
% PDI Contratado del total de activos	21%	20%	21%	33%	34%	35%	34%	32%	20%	20%
% PDI Ordinario del total de activos	79%	80%	79%	67%	66%	65%	66%	68%	80%	80%
% PDI Jub. Y Pens. del total activos + pasivos	15%	17%	21%	23%	26%	28%	29%	33%	36%	38%

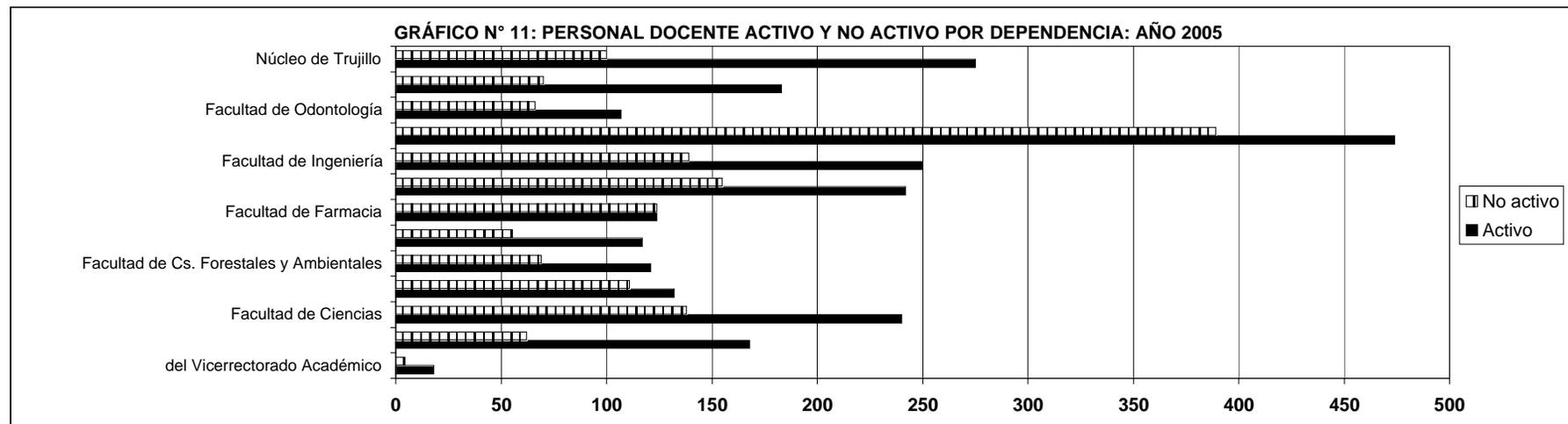
GRÁFICO N° 10: EVOLUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN ORDINARIO Y CONTRATADO ENTRE 1996 Y 2005: CIFRAS ABSOLUTAS



FUENTE: Cuadre de nómina: mes de diciembre de cada año considerado.



Dependencias	Personal Docente Activo			Personal Docente no Activo			Total Docentes Activos y no Activos
	Ordinario	Contratado	Total Activos	Jubilados	Pensionados	Total no Activos	
del Vicerrectorado Académico	17	1	18	4	0	4	22
TOTAL Dependencias centrales	17	1	18	4	0	4	22
Facultad de Arquitectura	152	16	168	62	0	62	230
Facultad de Ciencias	237	3	240	137	1	138	378
Facultad de Cs. Económicas y Sociales	115	17	132	111	0	111	243
Facultad de Cs. Forestales y Ambientales	109	12	121	69	0	69	190
Facultad de Cs. Políticas y Jurídicas.	102	15	117	54	1	55	172
Facultad de Farmacia	107	17	124	124	0	124	248
Facultad de Humanidades	221	21	242	151	4	155	397
Facultad de Ingeniería	222	28	250	139	0	139	389
Facultad de Medicina	240	234	474	381	8	389	863
Facultad de Odontología	100	7	107	66	0	66	173
TOTAL Núcleo Mérida	1,605	370	1,975	1,294	14	1,308	3,283
Núcleo del Táchira	122	61	183	69	1	70	253
Núcleo de Trujillo	219	56	275	100	0	100	375
TOTAL ULA	1,963	488	2,451	1,467	15	1,482	3,933





CIFRAS ABSOLUTAS (Auxiliares docentes excluidos)

DEDICACIÓN	AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Dedicación Exclusiva		2.095	2.081	2.002	1.954	1.854	1.854	1.818	1.708	1.698	1.665
Tiempo completo		211	205	192	209	210	249	248	251	336	344
Medio tiempo		25	24	26	32	49	51	68	76	73	88
Tiempo convencional		525	525	527	521	521	468	424	406	375	354
TOTAL		2.856	2.835	2.747	2.716	2.634	2.622	2.558	2.441	2.482	2.451
Nº Profesores a Tiempo Completo Equivalente		2.450	2.429	2.339	2.309	2.219	2.246	2.206	2.099	2.164	2.142

CIFRAS PORCENTUALES

DEDICACIÓN	AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Dedicación Exclusiva		73%	73%	73%	72%	70%	71%	71%	70%	68%	68%
Tiempo completo		7%	7%	7%	8%	8%	9%	10%	10%	14%	14%
Medio tiempo		1%	1%	1%	1%	2%	2%	3%	3%	3%	4%
Tiempo convencional		18%	19%	19%	19%	20%	18%	17%	17%	15%	14%

GRÁFICO Nº 12: EVOLUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN POR DEDICACIÓN ENTRE 1996 Y 2005

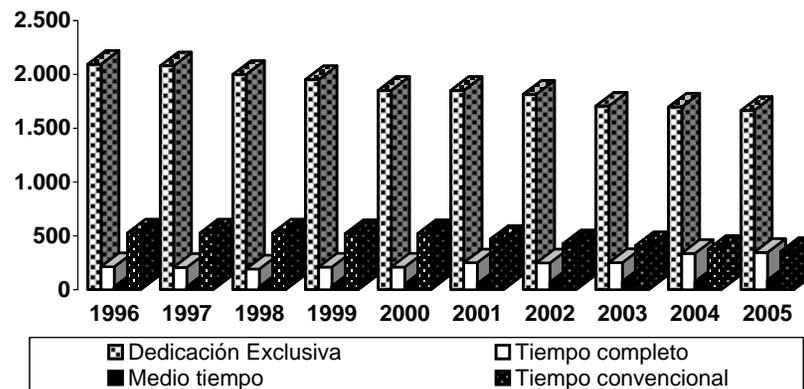
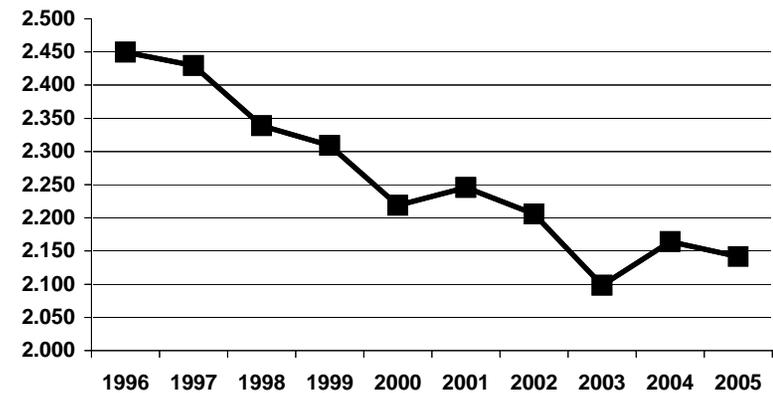


GRÁFICO Nº 13: Nº PROFESORES A TIEMPO COMPLETO EQUIVALENTE: EVOLUCIÓN ENTRE 1996 Y 2005



FUENTE: Cuadre de nómina: mes de diciembre de cada año considerado.



CIFRAS ABSOLUTAS (Auxiliares docentes excluidos)

Dedicación	Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Dedicación Exclusiva		2.042	2.043	1.962	1.885	1.788	1.746	1.715	1.663	1.671	1.647
Tiempo Completo		197	188	178	175	173	171	166	210	296	301
Medio Tiempo		7	6	5	4	5	4	3	3	4	3
Tiempo Convencional		37	35	32	28	25	20	19	15	13	12
TOTAL		2.283	2.272	2.177	2.092	1.991	1.941	1.903	1.891	1.984	1.963
Prof. a Tiempo Completo Equivalente		2.252	2.243	2.151	2.069	1.970	1.924	1.887	1.878	1.972	1.953

CIFRAS PORCENTUALES

Dedicación	Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Dedicación Exclusiva		89,4%	89,9%	90,1%	90,1%	89,8%	90,0%	90,1%	87,9%	84,2%	83,9%
Tiempo Completo		8,6%	8,3%	8,2%	8,4%	8,7%	8,8%	8,7%	11,1%	14,9%	15,3%
Medio Tiempo		0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Tiempo Convencional		1,6%	1,5%	1,5%	1,3%	1,3%	1,0%	1,0%	0,8%	0,7%	0,6%

GRÁFICO N° 14: EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE PROFESORES A DEDICACIÓN EXCLUSIVA ENTRE 1996 Y 2005

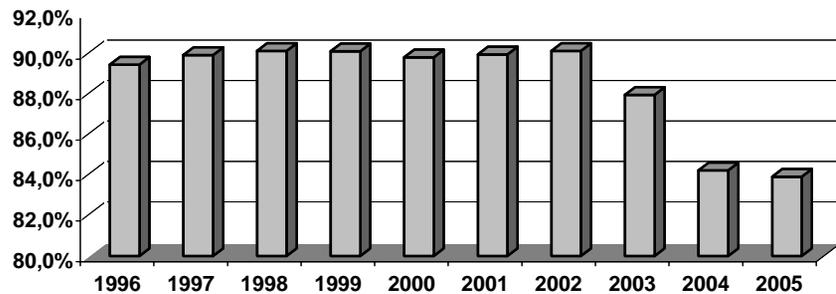
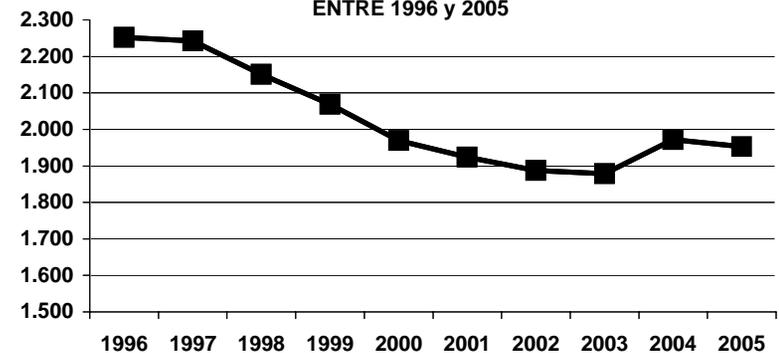


GRÁFICO N° 15: EVOLUCIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS A TIEMPO COMPLETO EQUIVALENTE ENTRE 1996 y 2005



FUENTE: Cuadre de nómina: mes de diciembre de cada año considerado.



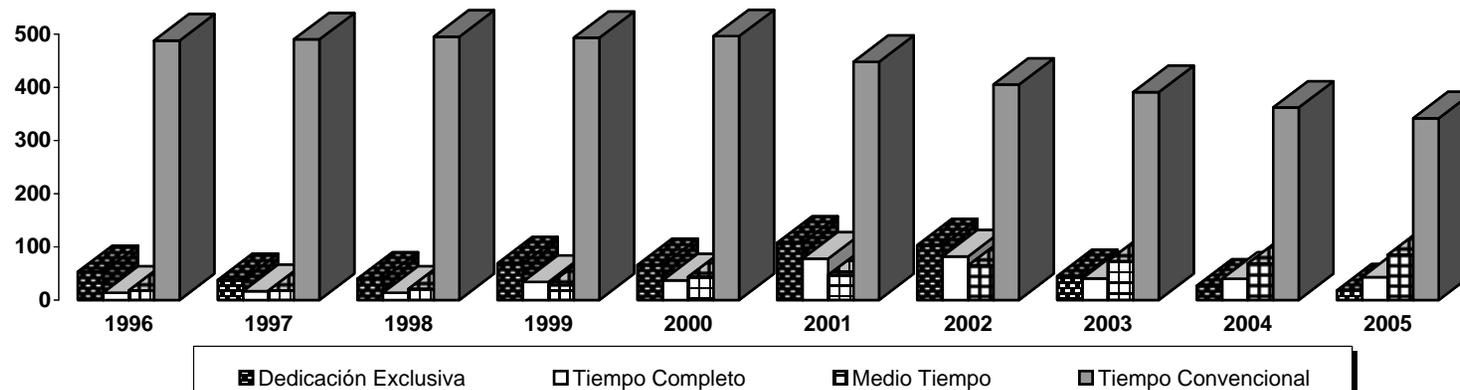
CIFRAS ABSOLUTAS (Auxiliares Docentes excluidos)

Dedicación	Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Dedicación Exclusiva		53	38	40	69	66	108	103	45	27	18
Tiempo Completo		14	17	14	34	37	78	82	41	40	43
Medio Tiempo		18	18	21	28	44	47	65	73	69	85
Tiempo Convencional		488	490	495	493	496	448	405	391	362	342
TOTAL		573	563	570	624	643	681	655	550	498	488
Prof. a Tiempo Completo Equivalente		198	187	188	240	249	322	319	220	192	189

CIFRAS PORCENTUALES

Dedicación	Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Dedicación Exclusiva		9%	7%	7%	11%	10%	16%	16%	8%	5%	4%
Tiempo Completo		2%	3%	2%	5%	6%	11%	13%	7%	8%	9%
Medio Tiempo		3%	3%	4%	4%	7%	7%	10%	13%	14%	17%
Tiempo Convencional		85%	87%	87%	79%	77%	66%	62%	71%	73%	70%

GRÁFICO N° 16: EVOLUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ACTIVO CONTRATADO POR DEDICACIÓN ENTRE 1996 Y 2005



FUENTE: Cuadre de nómina: mes de diciembre de cada año considerado.



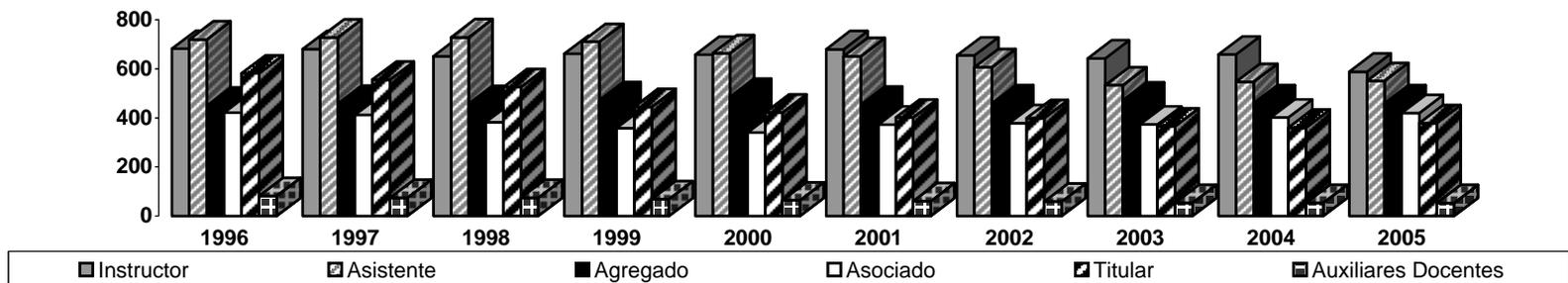
CIFRAS ABSOLUTAS

CATEGORÍA	AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Instructor		682	681	652	661	658	680	655	643	659	589
Asistente		720	728	729	710	664	652	607	533	547	551
Agregado		450	458	457	472	486	454	459	471	460	459
Asociado		422	412	383	359	340	373	379	374	402	420
Titular		582	556	526	445	422	402	399	366	360	379
Auxiliares Docentes		82	74	74	69	64	61	59	54	54	53
TOTAL		2.938	2.909	2.821	2.716	2.634	2.622	2.558	2.441	2.482	2.451
Instructores + asistentes		1.402	1.409	1.381	1.371	1.322	1.332	1.262	1.176	1.206	1.140
Agregados + asociados + titulares		1.454	1.426	1.366	1.276	1.248	1.229	1.237	1.211	1.222	1.258
TOTAL (Aux. Doc. excluidos)		2.856	2.835	2.747	2.647	2.570	2.561	2.499	2.387	2.428	2.398

CIFRAS PORCENTUALES

CATEGORÍA	AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Instructor		23%	23%	23%	24%	25%	26%	26%	26%	27%	24%
Asistente		25%	25%	26%	26%	25%	25%	24%	22%	22%	22%
Agregado		15%	16%	16%	17%	18%	17%	18%	19%	19%	19%
Asociado		14%	14%	14%	13%	13%	14%	15%	15%	16%	17%
Titular		3%	3%	3%	3%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Instructores + asistentes		48%	48%	49%	50%	50%	51%	49%	48%	49%	47%
Agregados + asociados + titulares		49%	49%	48%	47%	47%	47%	48%	50%	49%	51%

GRÁFICO N° 17: EVOLUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN POR CATEGORÍA: AÑOS 1996 A 2005



FUENTE: Cuadre de nómina: mes de diciembre de cada año considerado.



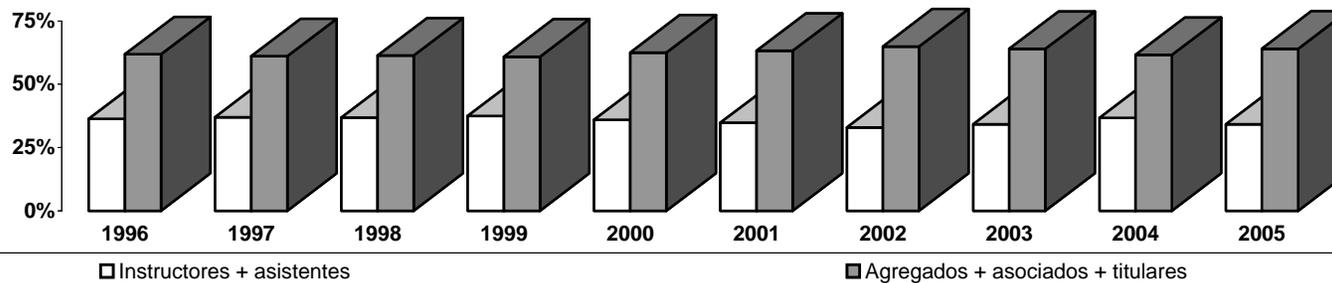
CIFRAS ABSOLUTAS

Categoría	Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Instructor		285	292	255	241	196	152	143	234	302	242
Asistente		559	565	562	543	521	523	484	413	427	429
Agregado		437	449	453	471	485	453	458	470	460	459
Asociado		421	411	382	358	339	373	379	374	402	420
Titular		581	555	525	445	422	402	399	366	360	379
Auxiliares Docentes		43	43	40	34	28	38	40	34	33	34
TOTAL		2.326	2.315	2.217	2.092	1.991	1.941	1.903	1.891	1.984	1.963
Instructores + asistentes		844	857	817	784	717	675	627	647	729	671
Agregados + asociados + titulares		1.439	1.415	1.360	1.274	1.246	1.228	1.236	1.210	1.222	1.258

CIFRAS PORCENTUALES

Categoría	Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Instructor		12%	13%	12%	12%	10%	8%	8%	12%	15%	12%
Asistente		24%	24%	25%	26%	26%	27%	25%	22%	22%	22%
Agregado		19%	19%	20%	23%	24%	23%	24%	25%	23%	23%
Asociado		18%	18%	17%	17%	17%	19%	20%	20%	20%	21%
Titular		2%	2%	2%	2%	1%	2%	2%	2%	2%	2%
Instructores + asistentes		36%	37%	37%	37%	36%	35%	33%	34%	37%	34%
Instructores + asistentes		36%	37%	37%	37%	36%	35%	33%	34%	37%	34%
Agregados + asociados + titulares		62%	61%	61%	61%	63%	63%	65%	64%	62%	64%

GRÁFICO N° 18: PERSONAL DOCENTE ORDINARIO ACTIVO: 1996 - 2005



FUENTE: Cuadre de nómina: mes de diciembre de cada año considerado.



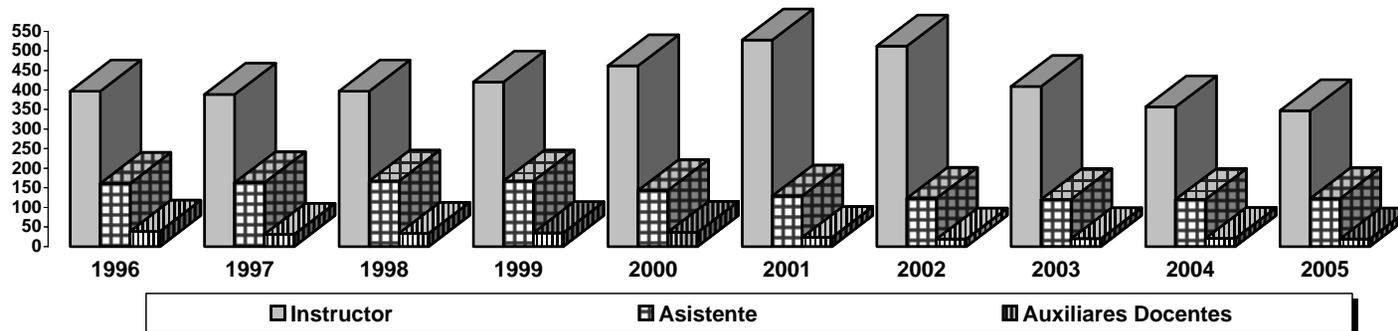
CIFRAS ABSOLUTAS

Categoría	Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Instructor		397	389	397	420	462	528	512	409	357	347
Asistente		161	163	167	167	143	129	123	120	120	122
Agregado		13	9	4	1	1	1	1	1	0	0
Asociado		1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
Titular		1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Auxiliares Docentes		39	31	34	35	36	23	19	20	21	19
TOTAL		612	594	604	624	643	681	655	550	498	488

CIFRAS PORCENTUALES

Categoría	Año	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Instructor		65%	65%	66%	67%	72%	78%	78%	74%	72%	71%
Asistente		26%	27%	28%	27%	22%	19%	19%	22%	24%	25%
Agregado		2%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Asociado		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Titular		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Auxiliares Docentes		6%	5%	6%	6%	6%	3%	3%	4%	4%	4%

**GRÁFICO N° 19: PERSONAL DOCENTE CONTRATADO:
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES, ASISTENTES Y AUXILIARES DOCENTES:
AÑOS 1996 - 2005**



FUENTE: Cuadre de nómina: mes de diciembre de cada año considerado.



DEPENDENCIA	CATEGORÍA DEDICACIÓN	Aux. Docentes	Instructores	Asistentes	Agregados	Asociados	Titulares	TOTAL	Nº PTEq
del Vicerrectorado Académico		1	1	3	2	2	9	18	18
	DE	1	1	3	2	2	9	18	
Facultad de Arquitectura		23	57	31	35	14	8	168	165
	DE	16	29	29	35	14	8	131	
	TC	6	24	2	-	-	-	32	
	MT	-	4	-	-	-	-	4	
	TCV	1	-	-	-	-	-	1	
Facultad de Ciencias		3	14	46	53	53	71	240	239
	DE	3	13	45	53	53	71	238	
	TC	-	-	-	-	-	-	0	
	MT	-	-	1	-	-	-	1	
	TCV	-	1	-	-	-	-	1	
Facultad de Cs. Económicas y Sociales		0	31	34	25	20	22	132	121
	DE	-	9	27	25	20	20	101	
	TC	-	9	7	-	-	-	16	
	MT	-	-	-	-	-	-	0	
	TCV	-	13	0	-	-	2	15	
Facultad de Cs. Forestales y Ambientales		0	25	20	25	27	24	121	114
	DE	-	10	20	24	27	24	105	
	TC	-	5	-	1	-	-	6	
	MT	-	-	-	-	-	-	0	
	TCV	-	10	-	-	-	-	10	
Facultad de Cs. Políticas y Jurídicas		0	29	18	31	22	17	117	104
	DE	-	2	14	23	21	14	74	
	TC	-	13	4	6	-	2	25	
	MT	-	-	-	-	1	1	2	
	TCV	-	14	-	2	-	-	16	

FUENTE: Nómina de diciembre 2005



DEPENDENCIA	CATEGORÍA DEDICACIÓN	Aux. Docentes	Instructores	Asistentes	Agregados	Asociados	Titulares	TOTAL	Nº PTEq
Facultad de Farmacia		4	29	20	26	28	17	124	114
	DE	-	12	20	26	28	17	103	
	TC	3	5	-	-	-	-	8	
	MT	-	-	-	-	-	-	0	
	TCV	1	12	-	-	-	-	13	
Facultad de Humanidades		9	38	49	43	52	51	242	235
	DE	2	13	43	40	52	51	201	
	TC	6	15	6	3	-	-	30	
	MT	-	5	-	-	-	-	5	
	TCV	1	5	-	-	-	-	6	
Facultad de Ingeniería		1	60	51	49	49	40	250	232
	DE	1	25	38	46	49	40	199	
	TC	-	14	10	3	-	-	27	
	MT	-	1	-	-	-	-	1	
	TCV	-	20	3	-	-	-	23	
Facultad de Medicina		5	128	166	62	62	51	474	311
	DE	-	2	19	33	42	36	132	
	TC	2	14	33	28	20	15	112	
	MT	-	24	15	-	-	-	39	
	TCV	3	88	99	1	-	-	191	
Facultad de Odontología		0	33	25	22	17	10	107	103
	DE	-	3	10	19	16	8	56	
	TC	-	23	15	3	1	2	44	
	MT	-	3	-	-	-	-	3	
	TCV	-	4	-	-	-	-	4	
TOTAL Núcleo MÉRIDA		45	444	460	371	344	311	1,975	1,738
	DE	22	118	265	324	322	289	1,340	
	TC	17	122	77	44	21	19	300	
	MT	0	37	16	0	1	1	55	
	TCV	6	167	102	3	0	2	280	

FUENTE: Nómina de diciembre 2005

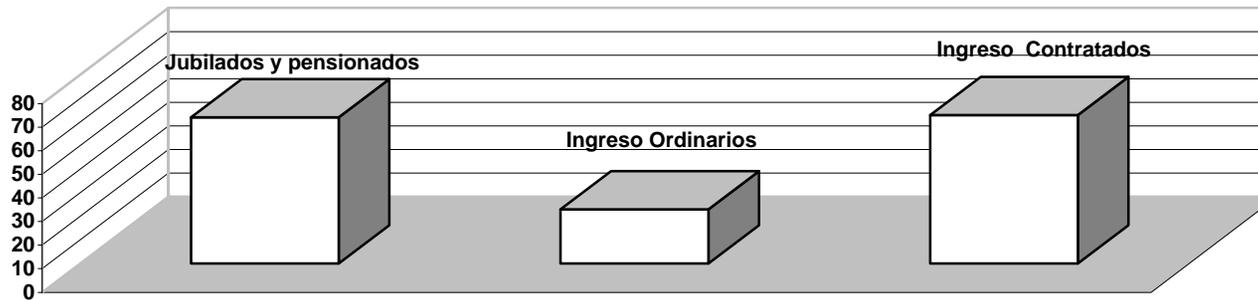


DEPENDENCIA	CATEGORÍA DEDICACIÓN	Aux. Docentes	Instructores	Asistentes	Agregados	Asociados	Titulares	TOTAL	Nº PTEq
Núcleo del Táchira		5	67	51	57	57	38	275	237
	DE	-	7	46	56	57	38	204	
	TC	4	8	5	1	-	-	18	
	MT	-	5	-	-	-	-	5	
	TCV	1	47	-	-	-	-	48	
Núcleo de Trujillo		2	77	37	29	17	21	183	150
	DE	1	9	27	28	17	21	103	
	TC	-	15	10	1	-	-	26	
	MT	1	27	-	-	-	-	28	
	TCV	-	26	-	-	-	-	26	
TOTAL ULA		53	589	551	459	420	379	2,451	2,142
	DE	24	135	341	410	398	357	1,665	
	TC	21	145	92	46	21	19	344	
	MT	1	69	16	0	1	1	88	
	TCV	7	240	102	3	0	2	354	



FACULTAD O NÚCLEO	INSTRUCTORES		ASISTENTES		AGREGADOS		ASOCIADOS		TITULARES		AUX. DOCENTES		TOTAL		Ingreso Ordinarios	Ingreso Contratados
	Ingreso	Jub./ Pens.	Ingreso	Jub./ Pens.	Ingreso	Jub./ Pens.	Ingreso	Jub./ Pens.	Ingreso	Jub./ Pens.	Ingreso	Jub./ Pens.	Ingreso	Jubilados y pensionados		
Arquitectura	13			1				2		1	1		14	4	3	11
Arte	2												2	0	0	2
Ciencias	2		3	1		1				4			5	6	3	2
Cs. Económicas y Sociales	5		1							2			6	2	3	3
Cs. Forestales y Ambientales	4									2			4	2	2	2
Cs. Jurídicas y Políticas	3	1	1							1			4	2	1	3
Farmacia	1	1	1							3			2	4	1	1
Humanidades y Educación	18		1			1		2		5			19	8	5	14
Ingeniería	7		3		1	2				4			11	6	1	10
Medicina	2	1	2	2						6			4	9	1	3
Odontología	4												4	0	3	1
Núcleo Táchira	11	2				2				2			11	6	0	11
Núcleo Trujillo		3				2		1		6		1	0	13	0	0
TOTAL	72	8	12	4	1	8	0	5	0	36	1	1	86	62	23	63

GRÁFICO N° 20: INGRESO Y EGRESO DE PERSONAL DOCENTE:
AÑO 2005

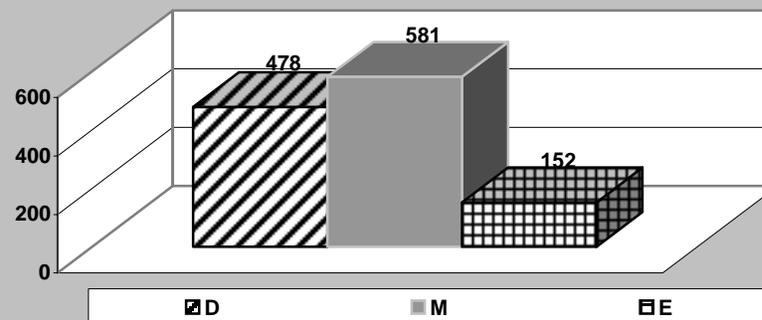


FUENTE: Oficina de Asuntos Profesorales (OAP)



FACULTAD o NÚCLEO	2000				2001				2002				2003				2004				2005			
	D	M	E	con post-grado	D	M	E	con post-grado	D	M	E	con post-grado	D	M	E	con post-grado	D	M	E	con post-grado	D	M	E	con post-grado
Arquitectura	5	31	14	2.3%	5	31	5	1.87%	5	33	6	2.0%	5	31	6	1.9%	9	36	8	2.4%	10	34	4	40.3%
Arte																					1	1	2	12.9%
Ciencias	115	73	0	8.7%	117	72	0	8.63%	112	71	0	8.5%	112	67	0	7.9%	121	59	0	8.1%	128	50	0	77.4%
Cs. Económicas y Sociales	9	51	4	3.0%	9	50	4	2.88%	20	45	4	3.2%	19	45	4	3.0%	21	43	2	3.0%	19	50	3	60.0%
Cs. Forestales y Ambientales	19	48	0	3.1%	19	47	0	3.02%	19	52	0	3.3%	19	52	0	3.1%	19	50	0	3.1%	21	50	0	65.1%
Cs. Jurídicas y Políticas	10	42	14	3.1%	8	41	13	2.83%	12	42	14	3.2%	12	42	14	3.0%	15	39	13	3.0%	18	32	7	58.2%
Farmacia	16	26	4	2.1%	16	26	4	2.10%	17	27	5	2.3%	17	26	5	2.1%	23	27	7	2.6%	28	27	7	60.2%
Humanidades y Educación	39	93	13	6.7%	39	92	13	6.58%	40	95	17	7.1%	37	98	15	6.6%	53	88	16	7.1%	58	70	13	65.9%
Ingeniería	66	102	3	7.9%	61	92	3	7.13%	62	90	1	7.1%	65	101	1	7.4%	74	87	2	7.4%	73	82	2	74.1%
Medicina	26	49	205	13.0%	22	36	126	8.41%	27	54	228	14.4%	29	51	224	13.4%	35	56	190	12.7%	36	41	79	67.8%
Odontología	0	7	12	0.9%	0	7	12	0.87%	1	7	14	1.0%	1	8	14	1.0%	1	13	16	1.4%	2	16	17	35.4%
NURR	29	111	14	7.1%	29	109	10	6.76%	32	109	13	7.2%	31	108	13	6.7%	45	101	11	7.1%	49	94	7	68.8%
NUT	17	58	11	4.0%	17	55	10	3.75%	28	50	9	4.0%	23	52	10	3.8%	36	46	11	4.2%	35	34	11	66.1%
TOTAL	351	691	294	61.9%	342	658	200	54.82%	375	675	311	63.3%	370	681	306	60.0%	452	645	276	62.0%	478	581	152	63.1%

GRÁFICO Nº 21: Nº DE PROFESORES CON POSTGRADO, SEGÚN TIPO DE POSTGRADO: AÑO 2005



NOTA:

D: Doctorado M: Maestría E: Especialidad o postgrado sin especificación

Las cifras de profesores con maestría y especialidad no están totalmente actualizadas por la OAP

% con postgrado $((D + M + E) / N^{\circ} \text{ profesores}) * 100$

Las cifras de Microscopía Electrónica se incluyeron en las de Medicina

Las cifras del CIDIAT se incluyeron en las de Ingeniería

FUENTE: Oficina de Asuntos Profesorales.



GRÁFICO Nº 24: DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ACTIVO Y JUBILADO: AÑO 2005

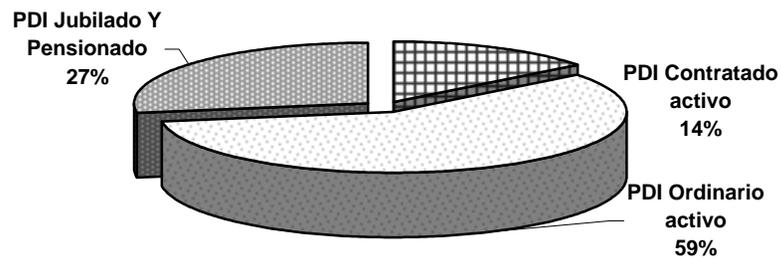


GRÁFICO Nº 25: DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE ACTIVO POR DEDICACIÓN: AÑO 2005

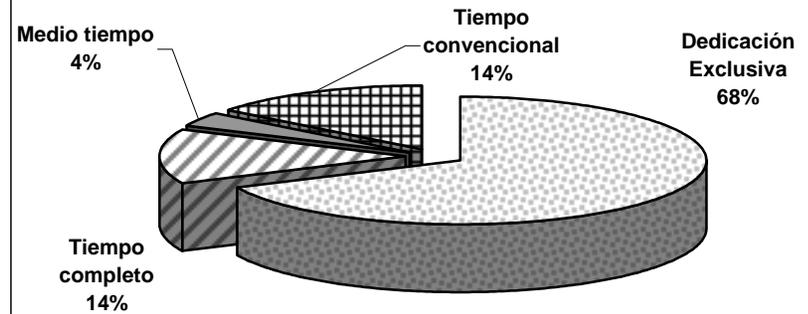
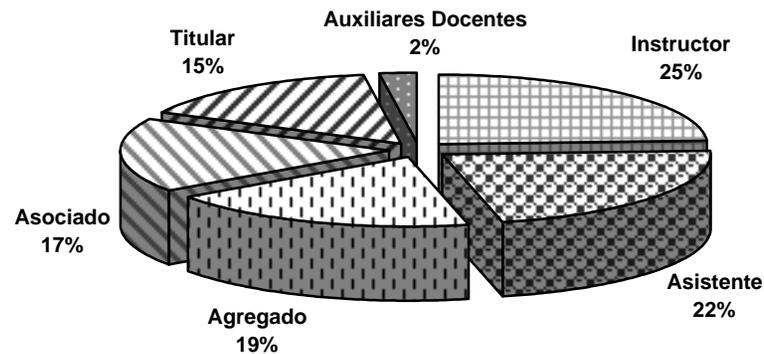


GRÁFICO Nº 26: DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR CATEGORÍAS: AÑO 2005



FUENTE: Cuadros anteriores.



PERSONAL ORDINARIO

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Directivo	133	137	144	158	153	148	154	141	152	157
Administrativo Tiempo Completo	1.297	1.229	1.220	1.133	1.056	1.181	1.132	1.158	1.199	1.209
Administrativo Tiempo Parcial	6	5	5	5	5	17	15	15	29	25
Técnico Tiempo Completo	853	801	763	711	669	736	730	740	773	771
Técnico Tiempo Parcial	41	38	35	35	33	44	47	49	72	72
Obrero Tiempo Completo	1.520	1.537	1.501	1.471	1.447	1.378	1.319	1.271	1.263	1.228
Obrero Tiempo Parcial								9	38	37
Total ATO ordinario	3.694	3.589	3.504	3.335	3.191	3.326	3.212	3.201	3.286	3.257

Total ATO = Adm TC + (Adm T. Parc. /2) + Tecn. TC + (Tecn. T. Parc./2) + Obrero T.C. + (Obrero T. Parc. / 2)

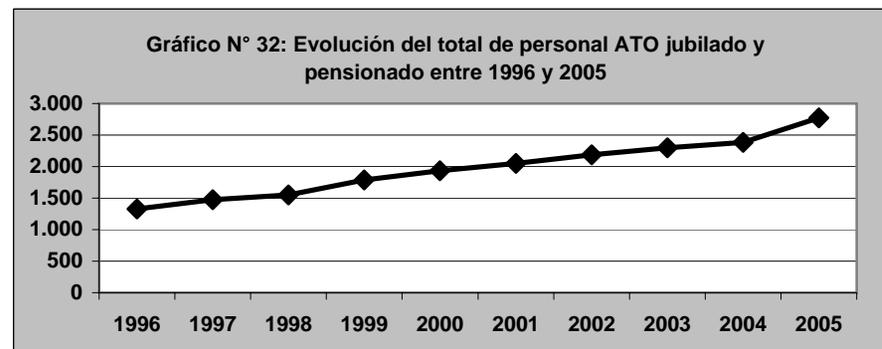
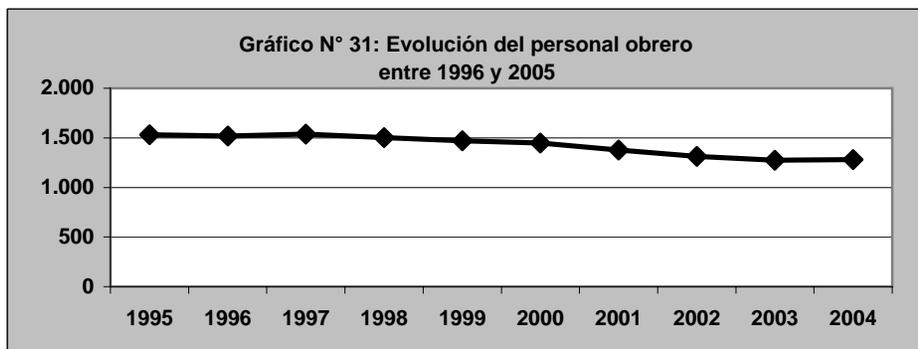
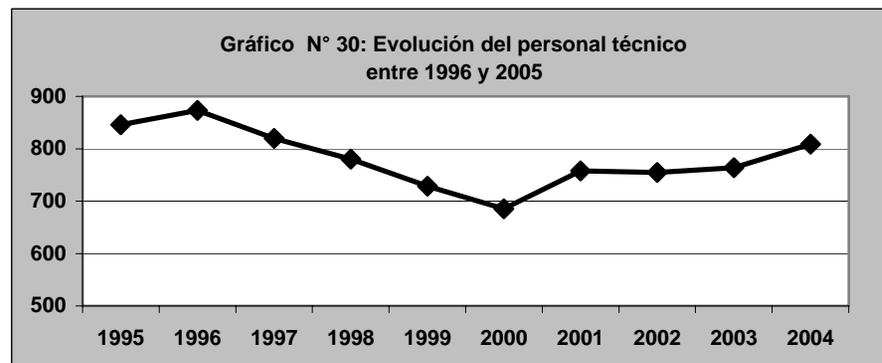
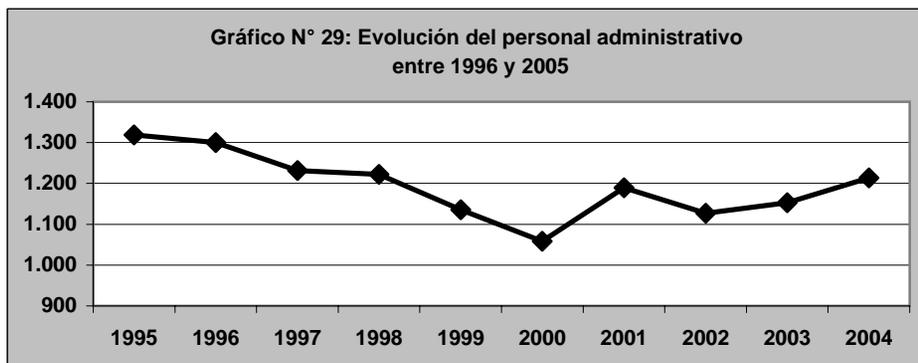
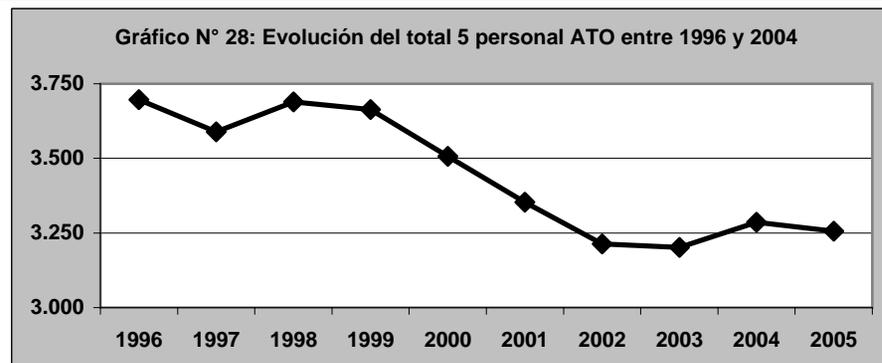
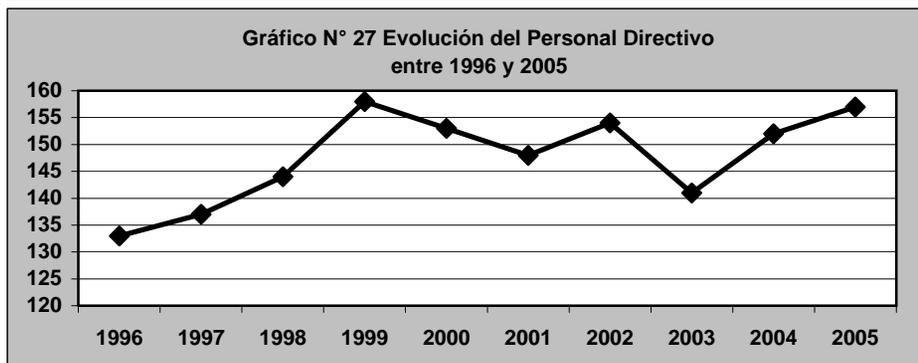
PERSONAL CONTRATADO

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Administrativo Tiempo Completo	1	-	107	180	176	15	1	1	0	0
Administrativo Tiempo Parcial	-	-	4	14	13	1	0	0	0	0
Técnico Tiempo Completo	2	-	69	129	123	9	0	0	0	0
Técnico Tiempo Parcial	-	-	12	21	19	3	0	0	0	0
Obrero	-	-	1	2	1	-	-	0	0	0
Total ATO contratado	3	0	185	329	316	28	1	1	0	0
Total ATO	3.697	3.589	3.689	3.664	3.507	3.354	3.213	3.202	3.286	3.257

PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Jubilados Administrativos	423	491	544	611	690	737	809	864	896	1.234
Jubilados Técnicos	319	362	386	422	461	488	510	534	555	573
Jubilados Obreros	477	508	572	638	665	711	752	788	819	847
Pensionados Administrativos.	32	31	33	36	37	37	37	35	35	35
Pensionados Técnicos	17	18	18	19	20	20	20	20	22	22
Pensionados Obreros	61	63	-	63	62	60	59	58	59	62
Total Jubilados y Pensionados	1.329	1.473	1.553	1.789	1.935	2.053	2.187	2.299	2.386	2.773

FUENTE: Cuadre de Nómina del mes de diciembre de cada año.



FUENTE: Cuadros anteriores.



DEPENDENCIA	TIPO	PERSONAL ACTIVO			PERSONAL NO ACTIVO		
		Tiempo completo	Tiempo parcial	Total	JUBILADOS	PENSIONADOS	TOTAL
Dependencias del Consejo Universitario		105	4	107	67	2	69
	Directivo	11		11			
	Administrativo	64	4	66	45	2	47
	Técnico	14		14	7		7
	Obrero	16		16	15		15
Dependencias del Rectorado		526	47	551	292	22	314
	Directivo	25		25			
	Administrativo	169	3	171	114	2	116
	Técnico	208	41	229	99	6	105
	Obrero	124	3	126	79	14	93
Dependencias del Vicerrectorado Académico		346	5	349	247	9	256
	Directivo	8		8			
	Administrativo	233		233	179	6	185
	Técnico	51	2	52	25		25
	Obrero	54	3	56	43	3	46
Dependencias del Vicerrectorado Administrativo		677	5	680	463	37	500
	Directivo	12		12			
	Administrativo	159		159	121	8	129
	Técnico	79	2	80	40	3	43
	Obrero	427	3	429	302	26	328
Dependencias de la Secretaría		30	0	30	24	0	24
	Directivo	2		2			
	Administrativo	15		15	22		22
	Técnico	4		4			0
	Obrero	9		9	2		2
TOTAL DEPENDENCIAS CENTRALES		1,696	61	1,728	1,093	70	1,163
	Directivo	58		58			
	Administrativo	652	7	656	481	19	500
	Técnico	356	45	379	171	8	179
	Obrero	630	9	635	441	43	484

NOTA: El total de personal ATO se calcula como: Tiempo Completo + 1/2 Tiempo Parcial.

FUENTE: Nómina de diciembre 2005



DEPENDENCIA	TIPO	PERSONAL ACTIVO			PERSONAL NO ACTIVO		
		Tiempo completo	Tiempo parcial	Total	JUBILADOS	PENSIONADOS	TOTAL
Facultad de Arquitectura		90	3	92	54	1	55
	Directivo	7		7			
	Administrativo	41	2	42	24		24
	Técnico	11		11	8	1	9
	Obrero	31	1	32	22		22
Facultad de Ciencias		161	10	167	108	4	112
	Directivo	9		9			
	Administrativo	36	1	37	33		33
	Técnico	76	3	78	43		43
	Obrero	40	6	43	32	4	36
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales		85	0	85	46	1	47
	Directivo	10		10			
	Administrativo	35		35	24	1	25
	Técnico	14		14	2		2
	Obrero	26		26	20		20
Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales		220	5	223	182	3	185
	Directivo	12		12			
	Administrativo	43	2	44	52		52
	Técnico	48	1	49	60		60
	Obrero	117	2	118	70	3	73
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas		84	2	86	52	0	52
	Directivo	7		7			
	Administrativo	43		43	35		35
	Técnico	5	1	6	1		1
	Obrero	29	1	30	16		16
Facultad de Farmacia		111	0	111	137	4	141
	Directivo	6		6			
	Administrativo	42		42	28	2	30
	Técnico	23		23	75	1	76
	Obrero	40		40	34	1	35

NOTA: El total de personal ATO se calcula como: Tiempo Completo + 1/2 Tiempo Parcial.

FUENTE: Nómina de diciembre 2005



DEPENDENCIA	TIPO	PERSONAL ACTIVO			PERSONAL NO ACTIVO		
		Tiempo completo	Tiempo parcial	Total	JUBILADOS	PENSIONADOS	TOTAL
Facultad de Humanidades y Educación		105	4	107	63	0	63
	Directivo	9		9			
	Administrativo	64		64	36		36
	Técnico	5		5	12		12
	Obrero	27	4	29	15		15
Facultad de Ingeniería		147	4	150	113	5	118
	Directivo	10		10			
	Administrativo	53	1	54	39	3	42
	Técnico	50	1	51	41	2	43
	Obrero	34	2	35	33		33
Facultad de Medicina		217	15	225	270	8	278
	Directivo	10		10			
	Administrativo	77	8	81	95	4	99
	Técnico	62	2	63	94	1	95
	Obrero	68	5	71	81	3	84
Facultad de Odontología		81	4	83	84	3	87
	Directivo	5		5			
	Administrativo	19		19	16		16
	Técnico	40		40	48	3	51
	Obrero	17	4	19	20		20
Núcleo Universitario Rafael Rangel		239	11	245	101	7	108
	Directivo	8		8			
	Administrativo	60		60	46	1	47
	Técnico	56	9	61	12	2	14
	Obrero	115	2	116	43	4	47
Núcleo Universitario del Táchira		136	15	144	46	13	59
	Directivo	7		7			
	Administrativo	56	4	58	20	6	26
	Técnico	25	10	30	6	3	9
	Obrero	48	1	49	20	4	24

NOTA: El total de personal ATO se calcula como: Tiempo Completo + 1/2 Tiempo Parcial.

FUENTE: Nómina de diciembre 2005



DEPENDENCIA	TIPO	PERSONAL ACTIVO			PERSONAL NO ACTIVO		
		Tiempo completo	Tiempo parcial	Total	JUBILADOS	PENSIONADOS	TOTAL
TOTAL FACULTADES Y NÚCLEOS		1,676	73	1,713	1,208	46	1,254
	Directivo	100		100			
	Administrativo	569	18	578	448	17	465
	Técnico	415	27	429	354	10	364
	Obrero	592	28	606	406	19	425
TOTAL U.L.A.		3,372	134	3,440	2,301	116	2,417
	Directivo	158		158			
	Administrativo	1,221	25	1,234	929	36	965
	Técnico	771	72	807	525	18	543
	Obrero	1,222	37	1,241	847	62	909

NOTA: El total de personal ATO se calcula como: Tiempo Completo + 1/2 Tiempo Parcial.



ANO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL ATO	3,829	3,660	3,500	3,368	3,349	3,471	3,440
TOTAL P.D.I.	3,118	3,019	3,002	2,900	2,798	2,482	2,451
ADMINISTRATIVO DIRECTIVO	158	153	148	154	141	152	158
ADMINISTRATIVO NO DIRECTIVO	1,330	1,241	1,205	1,141	1,167	1,227	1,234
TÉCNICO	868	818	769	754	765	809	807
OBRERO	1,473	1,448	1,378	1,319	1,276	1,283	1,241
ATO/PDI	1.23	1.21	1.17	1.16	1.20	1.40	1.40
ADM / PDI	0.43	0.41	0.40	0.39	0.42	0.49	0.50
TECN / PDI	0.28	0.27	0.26	0.26	0.27	0.33	0.33
OBR / PDI	0.47	0.48	0.46	0.45	0.46	0.52	0.51
DIRECTIVO / NO DIRECTIVO	0.12	0.12	0.12	0.13	0.12	0.12	0.13

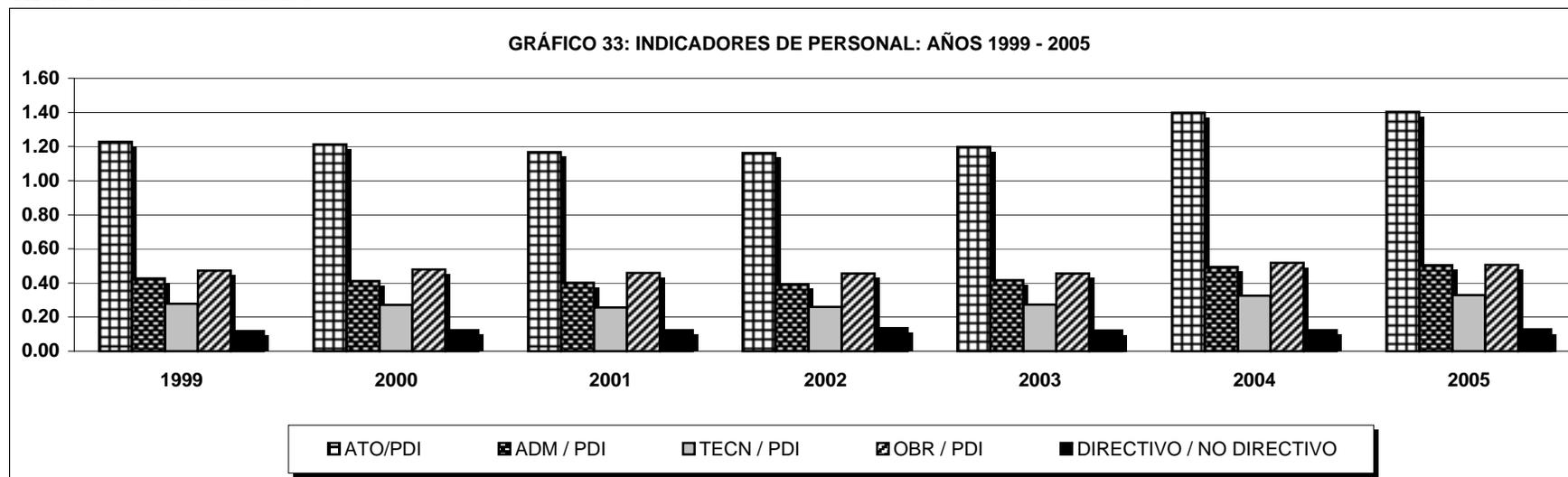
PDI: Personal Docente y de Investigación

TECN: Personal Técnico

ATO: Personal Administrativo, Técnico y Obrero

OBR: Personal Obrero

ADM: Personal Administrativo



FUENTE: Cuadros 14 y 21.



PROGRAMAS	AÑO	2002					2003					2004							
		Directivo	Apoyo	TSU	Profesional	Obrero	Total	Directivo	Apoyo	TSU	Profesional	Obrero	Total	Directivo	Apoyo	TSU	Profesional	Obrero	Total
01 ENSEÑANZA		38	299	108	73	24	542	40	286	111	74	23	534	42	276	110	73	23	524
02 INVESTIGACIÓN		18	50	59	43	10	180	18	46	54	40	10	168	18	49	53	41	9	170
03 EXTENSIÓN		3	41	11	57	4	116	3	42	11	57	4	117	2	33	5	56	4	100
04 PROTECCIÓN SOCIO ECONÓMICA		1	39	28	139	90	297	1	42	28	141	89	301	1	43	30	131	83	288
05 SERVICIOS ACADÉMICOS		8	91	69	40	4	212	8	97	68	39	8	220	8	117	65	36	7	233
06 SERVICIOS ADMT.-FINANCIEROS		8	186	93	117	0	404	7	177	92	113	0	389	7	191	103	117	0	418
07 SERVICIOS GENERALES		2	49	72	17	1,262	1,402	2	45	73	16	1,227	1,363	2	44	74	23	1,196	1,339
08 PLANTA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO		1	2	9	16	0	28	1	2	9	14	0	26	1	2	8	13	0	24
09 FOMENTO		2	4	0	7	2	15	2	4	0	6	2	14	2	4	1	6	2	15
10 DIRECCIÓN INSTITUCIONAL		76	135	43	152	6	412	74	129	42	142	5	392	77	151	57	134	5	424
11 PARTIDAS NO ASIG. A PROGRAMAS		0	544	394	256	798	1,992	0	566	501	277	821	2,165	0	600	526	326	875	2,327
TOTAL U.L.A.		157	1,440	886	917	2,200	5,600	156	1,436	989	919	2,189	5,689	160	1,510	1,032	956	2,204	5,862

PROGRAMAS	AÑO	2005					
		Directivo	Apoyo	TSU	Profesional	Obrero	Total
01 ENSEÑANZA		41	292	131	78	24	566
02 INVESTIGACIÓN		18	47	53	45	8	171
03 EXTENSIÓN		2	33	5	58	4	102
04 ACTIVIDADES CENTRALES		94	528	264	510	1,218	2,614
05 ACTIVIDADES COMUNES		3	79	63	38	80	263
06 PARTIDAS NO ASIG. A PROGRAMAS		-	605	527	315	873	2,320
TOTAL U.L.A.		158	1,584	1,043	1,044	2,207	6,036

FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto (Relación de cargos)



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Dirección de Servicios de Información Administrativa

(D.S.I.A.)

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

MATRÍCULA DE PREGRADO

MATRÍCULA INICIAL: Es la matrícula resultante de la inscripción y que muestra la condición de la población estudiantil al inicio del período lectivo. Está integrada por los siguientes conceptos.

ESTUDIANTES REGULARES:

Cantidad de estudiantes que cursan más de un período consecutivo en la misma carrera.

ESTUDIANTES POR NUEVO INGRESO:

Estudiantes que realizan su inscripción por primera vez en la Universidad de Los Andes.

ESTUDIANTES POR TRASLADOS:

Estudiantes provenientes de una universidad del país o del extranjero, que le fue aprobada su solicitud de ingreso a la Universidad de Los Andes para continuar cursando la misma carrera y opción que seguía en la universidad de origen.

ESTUDIANTES POR EQUIVALENCIA (de egresado o del exterior):

Estudiantes o profesionales provenientes de una institución del país o del extranjero que ingresan a la Universidad de Los Andes para cursar estudios en una carrera distinta a la de origen, habiendo cumplido con los requisitos establecidos al efecto y cuyos programas de origen son objeto de equivalencia con los programas de destino.

ESTUDIANTES POR CARRERA PARALELA:

Estudiantes que ingresan a una nueva carrera, paralela a la que ya tenían.

ESTUDIANTES POR REINCORPORACIÓN:

Son los estudiantes que habiendo estado temporalmente inactivos por retiro legal, abandono, no inscripción del período lectivo, aplicación de medidas de rendimiento (RR), sanción realizan incorporación formal para continuar la carrera.

ESTUDIANTES POR CAMBIOS:

Son los estudiantes que cambian de carrera: ingresa a la nueva carrera, habiéndose retirado de la anterior.

MATRÍCULA EGRESADA: Es toda la población estudiantil que se retira en el transcurso de un período lectivo. Está integrada por los siguientes conceptos:

GRADUADOS:

Estudiantes que han cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera de pregrado y exigido por su facultad y reciben en consecuencia el diploma correspondiente.

DECESO O MUERTE:

Estudiantes fallecidos durante el período lectivo para el cual se está registrando la información

RETIRO DEFINITIVO:

Estudiantes que retiran sus documentos en la Oficina de Registros Estudiantiles y se excluyen de la Universidad.

RETIRO LEGAL:

Estudiantes que retiran todas sus materias en la facultad, sin que sus cupos sean eliminados en forma definitiva.



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

RETIRO POR RR:

Estudiante afectados por medidas de bajo rendimiento.

RETIRO POR SANCIÓN:

Estudiantes que son afectados en más de una oportunidad por la medida de bajo rendimiento.

NO INSCRITO:

Estudiantes regulares que no realizan su inscripción.

ABANDONO:

Estudiantes regulares que no realizan su inscripción en un período lectivo o que no lo culminan.

ALUMNOS POR CAMBIO DE OPCIÓN:

Estudiantes que luego de cursar una carrera, previo el cumplimiento de requisitos establecidos, se cambian para otra carrera.

MATRÍCULA INICIAL: Es la matrícula que refleja la población estudiantil al inicio de un período lectivo.

MATRÍCULA DEPURADA: Se trata de la matrícula estudiantil activa neta que queda al final del período lectivo y muestra cual será la población estudiantil regular en el siguiente período lectivo. En cada semestre, esta matrícula se calcula de la siguiente manera:

MATRÍCULA INICIAL - MATRÍCULA EGRESADA POR DIFERENTES CONCEPTOS

Finalmente la matrícula del año se obtiene sumando la del semestre B (o del semestre A si ésta resulta ser mayor que la del semestre B) y la matrícula del semestre Único de cada año.



Universidad de Los Andes

Vicerrectorado Administrativo

Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA)

TIPOS DE BECAS OTORGADAS A LOS ESTUDIANTES.

BECA ESTUDIO:

Se otorga a aquellos estudiantes venezolanos que alcancen un rendimiento académico no inferior al 100% en el período lectivo anterior, siempre y cuando cursen un número de asignaturas que represente un porcentaje igual o mayor al 50% de la carga académica máxima establecida en su plan de estudios.

BECA DE DESARROLLO ESTUDIANTIL:

Constituye un aporte que la Universidad de Los Andes otorga a los estudiantes venezolanos de pregrado con limitaciones socioeconómicas que manifiesten su voluntad de realizar una actividad relacionada o no con sus estudios, siempre que la misma no interfiera con sus obligaciones académicas. El compromiso horario de los beneficiarios es de ocho (08) horas semanales.

BECA ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO:

Optan a esta modalidad los estudiantes regulares de la Universidad de Los Andes que figuran entre los tres primeros lugares en promedio global por cada escuela, sin tomar en cuenta su situación socioeconómica.

BECA DEPORTIVA:

Es una modalidad de estímulo y premio a los estudiantes que demuestren excelente desempeño en alguna disciplina de esta índole, y que cumplan con los requisitos académicos exigidos en el reglamento.

BECA CULTURAL:

Se otorga a aquellos estudiantes de la Universidad de Los Andes que demuestren excelente desempeño en actividades de índole cultural. El compromiso horario es de ocho (08) horas semanales.

BECA MODALIDAD ESPECIAL:

Se entiende por modalidades especiales de ingreso, las declaradas por el Consejo Universitario para facilitar el ingreso de bachilleres que reúnen condiciones particulares, como provenir del medio rural o pertenecer a una cultura indígena, los cuales se rigen por reglamentos especiales, tales como: el Programa Fray Juan Ramos de Lora y el Reglamento para el Ingreso de la Población Indígena. Igualmente podrán ser considerados como de modalidad especial, los estudiantes que inicien su primer período lectivo en la Universidad de Los Andes y cuyo promedio de notas de bachillerato esté entre los primeros de alto rendimiento que figuran en la cohorte correspondiente de cada escuela y demuestren la necesidad del apoyo económico de ingreso, así como aquellos que en el futuro así lo determine el Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

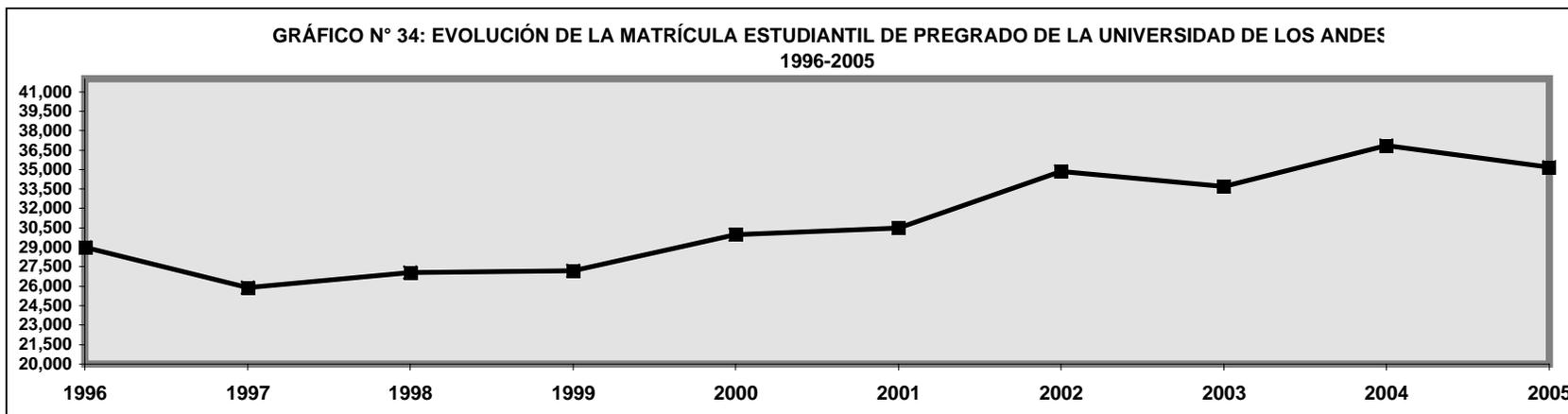
Dirección de Servicios de Información Administrativa

(D.S.I.A.)

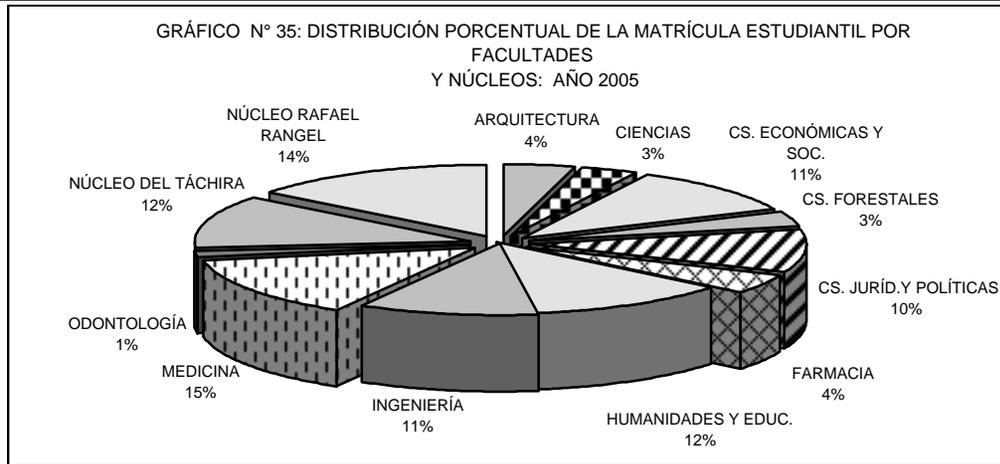
MATRÍCULA ESTUDIANTIL



AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MATRÍCULA U.L.A.	29,006	25,898	27,070	27,174	29,967	30,504	34,854	33,692	36,850	35,181



FACULTAD	AÑO 2005
ARQUITECTURA	1,472
CIENCIAS	1,164
CS. ECONÓMICAS Y SOC.	3,768
CS. FORESTALES	1,195
CS. JURÍD. Y POLÍTICAS	3,474
FARMACIA	1,523
HUMANIDADES Y EDUC.	4,205
INGENIERÍA	3,745
MEDICINA	4,839
ODONTOLOGÍA	509
NÚCLEO DEL TÁCHIRA	4,187
NÚCLEO RAFAEL RANGEL	5,100
TOTAL	35,181



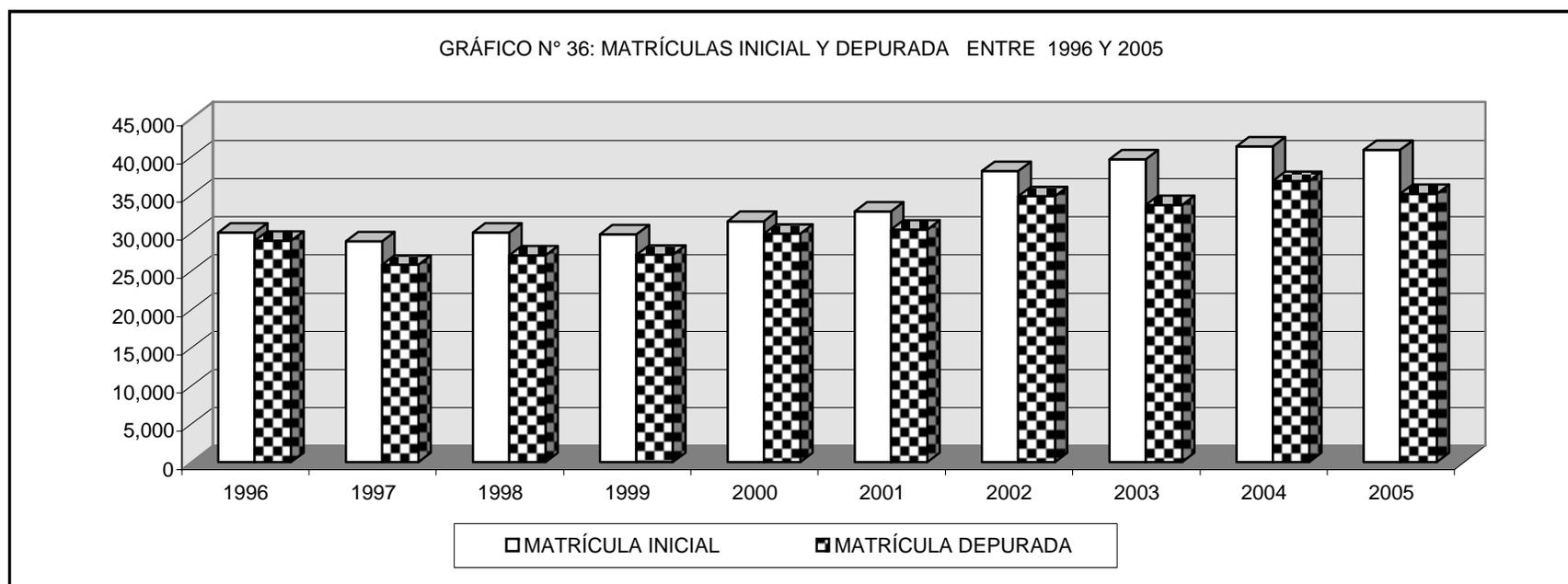
NOTA: Es la matrícula depurada, la que se presenta aquí, es decir, la que queda al finalizar un período lectivo, después de retirar suspensiones y retiros por diferentes conceptos.

FUENTE: Cuadros Nros 28-1 al 30-2.



	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MATRÍCULA INICIAL	30,062	28,925	30,062	29,834	31,588	32,823	38,150	39,655	41,344	40,899
MATRÍCULA DEPURADA	29,006	25,898	27,070	27,174	29,967	30,504	34,854	33,692	36,850	35,181

La matrícula inicial es la matrícula con la que se cuenta al inicio de un período lectivo, después de realizada la inscripción.
La matrícula depurada es la que queda al final del período lectivo, después de retirar suspensiones y retiros por diferentes conceptos.



FUENTE: Cuadros Nros 28-1 al 30-2.



FACULTAD/CARRERA	Regulares	Nuevos Ingresos	Traslados	Equivalencias	Carr. Paralelas	Reincorporaciones	Cambios	Otros ingresos	TOTAL
ARQUITECTURA	1,217	42	0	0	0	49	4	0	1,312
Arquitectura	807	25	0			27	3	0	862
Artes Visuales	125	8				8			141
Diseño Gráfico	285	9				14	1		309
CIENCIAS	1,177	161	0	2	4	49	0	0	1,393
Biología	308	43	0		0	15	0		366
Física	246	41		0	1	11	0		299
Matemática	135	31			2	9			177
Química	488	46		2	1	14	0		551
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	3,777	236	1	5	5	283	39	0	4,346
Administración de Empresas	1,481	84		2	1	116	16		1,700
Contaduría	1,306	82		2	2	83	13		1,488
Economía	715	46	1	1	2	45	10		820
Estadística	275	24				39	0		338
CIENCIAS FORESTALES	887	84	0	0	1	60	0	0	1,032
Geografía	572	59	0	0	1	49	0	0	681
Pensum 0	44					6			50
Pensum 1	528	59			1	43			631
Ingeniería Forestal	74					4			78
Técnico Superior Forestal	241	25				7			273
FARMACIA Y BIOANÁLISIS	838	104	0	0	0	22	0	0	964
Farmacia	838	104		0		22	0		964
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	3,822	325	4	69	10	177	68	0	4,475
Educación / Lenguas Modernas	84	15	1	6	2	4	5		117
Educación / Educ. Preescolar	351	43	0	0	2	14	6	0	416
Pensum 0	1					1			2
Pensum 1	350	43			2	13	6		414
Educación / Educ. física Deporte y Recreación	374	39	1	0	0	12	5	0	431
Pensum 0	25								25
Pensum 1	349	39	1			12	5		406



FACULTAD/CARRERA	Regulares	Nuevos Ingresos	Traslados	Equivalencias	Carr. Paralelas	Reincorporaciones	Cambios	Otros ingresos	TOTAL
Educación / Básica Integral Mérida	425	34	1	0	2	12	32	0	506
Pensum 0	26								26
Pensum 1	399	34	1	0	2	12	32		480
Educación / Cs. Físico-Naturales	249	20		1		5	7		282
Educación / Historia	32								32
Educación / Letras	71			58		1			130
Educación / Matemáticas	264	20	0	0	1	11	5	0	301
Pensum 0	24								24
Pensum 1	240	20			1	11	5		277
Historia	623	44				34	1		702
Idiomas Modernos	594	46	1	2	1	49	3		696
Letras / Lengua y Lit. Hispanoamer. Vzlna	299	18				19	1		337
Letras / Historia del Arte	306	20		1	2	14	3		346
Letras / Literatura Clásica	59	6		1		2			68
Medios Audiovisuales	91	20							111
MEDICINA	3,348	614	1	3	0	51	0	0	4,017
Enfermería	905	69	1	3		44			1022
Nutrición y dietética	364					4			368
Profesionalización enfermería	966	233				3			1,202
Profes. TSU/ Estadística de Salud	1066	312							1,378
TSU Radiólogo	47								47
ODONTOLOGÍA	105	0	0	0	0	2	0	0	107
Odontología	105					2			107



FACULTAD/CARRERA	Regulares	Nuevos Ingresos	Traslados	Equivalencias	Carr. Paralelas	Reincorporaciones	Cambios	Otros ingresos	TOTAL
NUCLEO UNIVERSITARIO DEL TACHIRA	1,868	142	0	0	2	11	13	0	2,036
Administración	964	75			1	5	2		1,047
Educación básica Integral	904	67			1	6	11		989
NUCLEO UNIVERSITARIO TRUJILLO	4,586	679	0	51	0	149	78	0	5,543
Administración	644	93		11		34	3		785
Contaduría Pública	1,405	120		5		30	1		1,561
Economía	47	9				2			58
Educación / Geografía y Cs. De la Tierra	114	24		3		3	13		157
Educación / Básica Integral	389	43		12	0	9	21		474
Educación / Biología y Química	160	24		7		3	8		202
Educación / Castellano y Literatura	67	13				3	5		88
Educación / Física y Matemática	133	29		6		6	5		179
Educación / Geografía e Historia	101	20					3		124
Educación / Lenguas Extranjeras	203	24				7	11		245
Educación / Preescolar	107	15		5		3	3		133
Ingeniería Agrícola	724	146		2		25	1		898
Ingeniería Civil	28	3				3			34
Ingeniería de Sistemas	28	3				1	1		33
Ingeniería Eléctrica	34	5							39
Ingeniería Geológica	25	1					2		28
Ingeniería Mecánica	23	3							26
Ingeniería Química	25	3							28
Tecnología Superior Agrícola	178	52				12	1		243
Tecnología Superior Pecuaria	151	49				8			208
TOTAL ACTIVOS A-2005	21,625	2,387	6	130	22	853	202	0	25,225

FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles



FACULTAD/CARRERA	Graduados	Muerte	Retiros definitivos	Retiros legales	Retiro RR	Retiros/sanción	No Inscritos	Abandonos	Cambios	Otros egresos	TOTAL EGRESOS
ARQUITECTURA	69	0	7	29	13	0	12	2	4	1	137
Arquitectura	58		5	14	13	0	3			1	94
Artes Visuales	3		1	4			2	1	3		14
Diseño Gráfico	8		1	11			7	1	1		29
CIENCIAS	35	0	85	40	43	0	26	0	11	0	240
Biología	13		19	4	14		7				57
Física	3		24	15	14		10		3		69
Matemática	10		19	9			2		3		43
Química	9		23	12	15		7		5		71
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	213	0	63	230	75	0	84	0	9	0	674
Administración de Empresas	76		26	92	25		34		2		255
Contaduría	96		12	61	26		20		2		217
Economía	39		9	44	15		18		3		128
Estadística	2		16	33	9		12		2		74
CIENCIAS FORESTALES	50	0	13	21	78	0	13	0	3	1	179
Geografía	11	0	7	14	24	0	6	0	3	1	66
Pensum 0					2				1		3
Pensum 1	11		7	14	22		6		2	1	63
Ingeniería Forestal	30		1				1				32
Técnico Superior Forestal	9		5	7	54		6				81
FARMACIA Y BIOANÁLISIS	45	0	14	13	42	0	20	0	4	3	141
Farmacia	45		14	13	42		20		4	3	141
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	174	2	13	81	56	0	81	0	30	24	461
Educación / Lenguas Modernas	3			6	1		3		1		14
Educación / Educ. Preescolar	21	0	1	6	2	0	5	0	0	1	36
Pensum 0										1	1
Pensum 1	21		1	6	2		5				35
Educación / Educ. física Deporte y Recreación	13	0	0	7	4	0	4	0	1	0	29
Pensum 0											0
Pensum 1	13			7	4		4		1		29



FACULTAD/CARRERA	Graduados	Muerte	Retiros definitivos	Retiros legales	Retiro RR	Retiros/sanción	No Inscritos	Abandonos	Cambios	Otros egresos	TOTAL EGRESOS
Educación / Básica Integral Mérida	35	0	3	8	4	0	32	0	0	23	105
Pensum 0										23	23
Pensum 1	35		3	8	4		32				82
Educación / Cs. Físico-Naturales	7			2	10		7		8		34
Educación / Historia											0
Educación / Letras											0
Educación / Matemáticas	3	1	4	3	10	0	4	0	11	0	36
Pensum 0											0
Pensum 1	3	1	4	3	10		4		11		36
Historia	15		2	10	4		16		2		49
Idiomas Modernos	28		1	20	12		6		5		72
Letras / Lengua y Lit. Hispanoamer. Vzlna	30		1	7	5		2				45
Letras / Historia del Arte	5	1		9	3		1		1		20
Letras / Literatura Clásica	1			1	1		1		1		5
Medios Audiovisuales	13		1	2							16
MEDICINA	682	0	18	16	0	0	13	1	2	46	778
Enfermería	35		5	12			6	1	2	45	106
Nutrición y dietética	38		6				4			1	49
Profesionalización enfermería	602		7				2				611
Profes. TSU/ Estadística de Salud	7			4			1				12
TSU Radiólogo											0
ODONTOLOGÍA	23	0	0	2	0	0	0	0	0	6	31
Odontología	23			2						6	31



FACULTAD/CARRERA	Graduados	Muerte	Retiros definitivos	Retiros legales	Retiro RR	Retiros/sanción	No Inscritos	Abandonos	Cambios	Otros egresos	TOTAL EGRESOS
NUCLEO UNIVERSITARIO DEL TACHIRA	84	0	1	5	0	0	14	0	4		108
Administración	26		1	3			10		4		44
Educación básica Integral	58			2			4				64
NÚCLEO UNIVERSITARIO TRUJILLO	174	0	56	101	118	4	87	14	92	0	646
Administración	62		6	22	18		15	3			126
Contaduría Pública	46		9	28	26		20	4			133
Economía					5		1	1	7		14
Educación / Geografía y Cs. De la Tierra	2			2	1			1			6
Educación / Básica Integral	8		1	6	5		5	2			27
Educación / Biología y Química	4			1	3		1				9
Educación / Castellano y Literatura	2			3							5
Educación / Física y Matemática	2			2	2		2				8
Educación / Geografía e Historia			1	2		4					7
Educación / Lenguas Extranjeras	5		2	5	5		2	1	1		21
Educación / Preescolar	4			1	2		1				8
Ingeniería Agrícola	15		35	16	33		24	1	23		147
Ingeniería Civil					1		1		9		11
Ingeniería de Sistemas					1				14		15
Ingeniería Eléctrica					1			1	11		13
Ingeniería Geológica							1		9		10
Ingeniería Mecánica					1				9		10
Ingeniería Química				2	1				9		12
Tecnología Superior Agrícola	22			6	8		7				43
Tecnología Superior Pecuaria	2		2	5	5		7				21
TOTAL EGRESOS A-2005	1,549	2	270	538	425	4	350	17	159	81	3,395

FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles



FACULTAD/CARRERA	Regulares	Nuevos Ingresos	Traslados	Equivalencias	Carr. Paralelas	Reincorporaciones	Cambios	Otros ingresos	TOTAL
ARQUITECTURA	1,179	89	0	1	3	54	6	0	1,332
Arquitectura	770	42			1	29			842
Artes Visuales	128	21		1		9			159
Diseño Gráfico	281	26			2	16	6		331
CIENCIAS	1,155	165	0	1	3	47	0	0	1,371
Biología	309	40				10			359
Física	231	40			1	18			290
Matemática	134	30			1	7			172
Química	481	55		1	1	12			550
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	3,677	320	0	6	3	365	26	0	4,397
Administración de Empresas	1,446	110		2	1	142	4		1,705
Contaduría	1,273	120		3	1	108	15		1,520
Economía	694	60		1	1	66	7		829
Estadística	264	30				49			343
CIENCIAS FORESTALES	853	87	0	0	0	46	0	0	986
Geografía	615	57	0	0	0	26	0	0	698
Pensum 0	47					2			49
Pensum 1	568	57				24			649
Ingeniería Forestal	45					1			46
Técnico Superior Forestal	193	30				19			242
FARMACIA Y BIOANÁLISIS	826	34	0	0	1	17	0	0	878
Farmacia	826	34			1	17			878
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	3,968	312	0	35	9	219	11	0	4,554
Educación / Lenguas Modernas	104	8				10	1		123
Educación / Educ. Preescolar	383	29	0	1	3	13	3	0	432
Pensum 0	1					1			2
Pensum 1	382	29		1	3	12	3		430
Educación / Educ. física Deporte y Recreación	401	47	0	1	0	16	2	0	467
Pensum 0	25								25
Pensum 1	376	47		1		16	2		442



FACULTAD/CARRERA	Regulares	Nuevos Ingresos	Traslados	Equivalencias	Carr. Paralelas	Reincorporaciones	Cambios	Otros ingresos	TOTAL
Educación / Básica Integral Mérida	400	37	0	3	1	15	5	0	461
Pensum 0	3								3
Pensum 1	397	37		3	1	15	5		458
Educación / Cs. Físico-Naturales	252	16		1	3	6			278
Educación / Historia	32			11					43
Educación / Letras	72			17					89
Educación / Matemáticas	274	16	0	1	0	10	0	0	301
Pensum 0	25								25
Pensum 1	249	16		1		10			276
Historia	652	45			1	52			750
Idiomas Modernos	623	62				55			740
Letras / Lengua y Lit. Hispanoamer. Vzlna	292	19				22			333
Letras / Historia del Arte	325	21			1	16			363
Letras / Literatura Clásica	63	12				2			77
Medios Audiovisuales	95					2			97
MEDICINA	2,878	446	0	1	0	54	0	0	3,379
Enfermería	920	77				44			1,041
Profesionalización enfermería Mérida	591	171		1		3			766
Profes. TSU/ Estadística de Salud	1367	198				7			1,572
ODONTOLOGÍA	82	0	0	0	0	2	0	0	84
Odontología	82					2			84



FACULTAD/CARRERA	Regulares	Nuevos Ingresos	Traslados	Equivalencias	Carr. Paralelas	Reincorporaciones	Cambios	Otros ingresos	TOTAL
NÚCLEO UNIVERSITARIO DEL TÁCHIRA	1,923	123	9	30	0	39	4	0	2,128
Administración	998	70	9	28		23	1		1,129
Educación / Básica Integral	925	53		2		16	3		999
NÚCLEO UNIVERSITARIO TRUJILLO	4,901	654	1	8	2	178	12	0	5,756
Administración	661	84		4		37	3		789
Contaduría Pública	1,426	116			2	44	1		1,589
Economía	44	8				2			54
Educación / Geografía y Cs. De la Tierra	150	23				6			179
Educación / Básica Integral	447	42		2		9			500
Educación / Biología y Química	191	25				3			219
Educación / Castellano y Literatura	83	12		1		3			99
Educación / Física y Matemática	171	21				7	1		200
Educación / Geografía e Historia	117	16	1			1			135
Educación / Lenguas Extranjeras	224	25				9	1		259
Educación / Preescolar	125	8				3			136
Ingeniería Agrícola	756	115		1		26			898
Ingeniería Civil	23	20				2			45
Ingeniería de Sistemas	18	13				1			32
Ingeniería Eléctrica	26	19				1			46
Ingeniería Geológica	18	13					2		33
Ingeniería Mecánica	16	13							29
Ingeniería Química	17	12				3	2		34
Tecnología Superior Agrícola	201	36				11	2		250
Tecnología Superior Pecuaria	187	33				10			230
TOTAL B-2005	21,442	2,230	10	82	21	1,021	59	0	24,865

FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles



FACULTAD/CARRERA	Graduados	Muerte	Retiros definitivos	Retiros legales	Retiro RR	Retiros/sanción	No Inscritos	Abandonos	Cambios	Otros egresos	TOTAL EGRESOS
ARQUITECTURA	87	0	11	16	12	0	19	0	7	0	152
Arquitectura	53		5	9	10		7		1		85
Artes Visuales	12		3	2	1		2		6		26
Diseño Gráfico	22		3	5	1		10				41
CIENCIAS	32	0	82	36	39	0	29	0	1	0	219
Biología	9		16	10	8		12		1		56
Física	4		22	13	10		9				58
Matemática	4		19	3	14		4				44
Química	15		25	10	7		4				61
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	317	0	29	141	64	0	39	1	34	4	629
Administración de Empresas	95		13	47	23		15	1	7	1	202
Contaduría	144		5	53	18		12			1	233
Economía	67		6	24	14		8		14	2	135
Estadística	11		5	17	9		4		13		59
CIENCIAS FORESTALES	56	0	14	41	8	0	7	0	3	1	130
Geografía	34	0	9	26	8	0	7	0	3	0	87
Pensum 0	3			1			1				5
Pensum 1	31		9	25	8		6		3		82
Ingeniería Forestal	8									1	9
Técnico Superior Forestal	14		5	15							34
FARMACIA Y BIOANÁLISIS	71	0	4	9	0	0	7	0	0	0	91
Farmacia	71		4	9			7				91
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	121	0	32	156	25	0	42	0	19	1	396
Educación / Lenguas Modernas			1	8	2		3				14
Educación / Educ. Preescolar	13	0	1	11	0	0	1	0	0	0	26
Pensum 0											0
Pensum 1	13		1	11			1				26
Educación / Educ. física Deporte y Recreación	8	0	0	12	3	0	8	0	0	0	31
Pensum 0											0
Pensum 1	8			12	3		8				31



FACULTAD/CARRERA	Graduados	Muerte	Retiros definitivos	Retiros legales	Retiro RR	Retiros/sanción	No Inscritos	Abandonos	Cambios	Otros egresos	TOTAL EGRESOS
Educación / Básica Integral Mérida	21	0	1	12	3	0	2	0	1	0	40
Pensum 0											0
Pensum 1	21		1	12	3		2		1		40
Educación / Cs. Físico-Naturales	5			8	4				2		19
Educación / Historia							1				1
Educación / Letras			1								1
Educación / Matemáticas	2	0	1	10	4	0	3	0	8	0	28
Pensum 0											0
Pensum 1	2		1	10	4		3		8		28
Historia	25		9	27	1		7		1		70
Idiomas Modernos	30		9	37	6		9		1	1	93
Letras / Lengua y Lit. Hispanoamer. Vzlna	6		1	10	1		1		1		20
Letras / Historia del Arte	7		6	17			2		3		35
Letras / Literatura Clásica	1		2	4	1		1		2		11
Medios Audiovisuales	3						4				7
MEDICINA	282	0	20	6	0	0	390	0	0	26	724
Enfermería	36		13	6			255			15	325
Profesionalización enfermería	1		7				113			11	132
Profes. TSU/ Estadística de Salud	245						22				267
ODONTOLOGÍA	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Odontología	16										16



FACULTAD/CARRERA	Graduados	Muerte	Retiros definitivos	Retiros legales	Retiro RR	Retiros/sanción	No Inscritos	Abandonos	Cambios	Otros egresos	TOTAL EGRESOS
NÚCLEO UNIVERSITARIO DEL TÁCHIRA	129	0	0	0	0	0	0	0	8	0	137
Administración	55								4		59
Educación / Básica Integral	74								4		78
NÚCLEO UNIVERSITARIO TRUJILLO	212	0	240	45	13	0	13	34	134	6	697
Administración	25		33	8	5		1	2	9		83
Contaduría Pública	88		32	15	3		4	13	6		161
Economía			6						7		13
Educación / Geografía y Cs. De la Tierra	7		1	1				3	2		14
Educación / Básica Integral	32		2	5			1	1			41
Educación / Biología y Química	4		2	1					6		13
Educación / Castellano y Literatura	3			2					5		10
Educación / Física y Matemática			3	6			1	1	11		22
Educación / Geografía e Historia	8							2	8		18
Educación / Lenguas Extranjeras	2		1		1		2	5	8		19
Educación / Preescolar	4			3	1			1	5		14
Ingeniería Agrícola	19		126	4	3			5	25		182
Ingeniería Civil			1							6	7
Ingeniería de Sistemas									8		8
Ingeniería Eléctrica			1						6		7
Ingeniería Geológica									12		12
Ingeniería Mecánica			2						5		7
Ingeniería Química			1					1	11		13
Tecnología Superior Agrícola	9		20				2				31
Tecnología Superior Pecuaria	11		9				2				22
TOTAL EGRESOS B-2005	1,323	0	432	450	161	0	546	35	206	38	3,191

FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles



FACULTAD/CARRERA	Regulares	Nuevos Ingresos	Traslados	Equivalencias	Carreras Paralelas	Reincorporaciones	Cambios	Otros ingresos	TOTAL
ARQUITECTURA Y ARTE	228	71	0	0	0	6	1	0	306
Diseño Industrial	178	44				5			227
Música	1	13							14
Música/ Dirección coral	25	5				1	1		32
Música/ Ejecución instrumental	24	9							33
CS. FORESTALES Y AMBIENTALES	297	115	0	0	0	12	3	0	427
Ingeniería Forestal	297	115				12	3		427
CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS	3,427	477	5	26	21	133	2	0	4,091
Ciencias políticas	746	94	4	13	3	28	2		890
Criminología	241	40				4			285
Derecho	2,440	343	1	13	18	101	0	0	2,916
Pensum 0	1	3				1			5
Pensum 1	2,439	340	1	13	18	100			2911
FARMACIA	581	187	0	0	0	20	4	0	792
Bioanálisis	581	187				20	4		792
INGENIERÍA	3,354	433	1	7	18	202	124	0	0
Ingeniería Civil	581	106	0	0	6	42	32	0	767
Pensum 0	131					2			133
Pensum 1	450	106			6	40	32		634
Ingeniería de Sistemas	630	55		1		42	16		744
Ingeniería Eléctrica	520	67	1	2	1	42	14	0	647
Pensum 0	5					2			7
Pensum 1	515	67	1	2	1	40	14		640
Ingeniería Geológica	424	51	0	2	4	13	17	0	511
Pensum 0	16								16
Pensum 1	408	51		2	4	13	17		495
Ingeniería Mecánica	628	85		2	4	30	15		764
Ingeniería Química	571	69	0	0	3	33	30	0	706
Pensum 0	152					6			158
Pensum 1	419	69			3	27	30		548



FACULTAD/CARRERA	Regulares	Nuevos Ingresos	Traslados	Equivalencias	Carreras Paralelas	Reincorporaciones	Cambios	Otros ingresos	TOTAL
MEDICINA	1,705	300	1	2	0	119	3	0	2,130
Medicina	1,348	192	1	2		105	3		1,651
Nutrición y Dietética	319	75				13			407
TSU Estadística de la Salud	38	33				1			72
ODONTOLOGÍA	498	13	0	0	0	0	1	0	512
Odontología	498	13					1		512
NÚCLEO UNIVERSITARIO TÁCHIRA	1,958	446	2	5	0	22	19	7	2,459
Comunicación social	416	66					7	7	496
Educación / Geografía y Cs. De la tierra	380	86		2		10	3		481
Educación / Castellano y literatura	332	81		2		1	3		419
Educación / Inglés	378	82		1		6	2		469
Educación / Matemática	318	80	1			4	4		407
Medicina	134	51	1			1			187
TOTAL U-2005	12,048	2,042	9	40	39	514	157	7	14,856

FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles



FACULTAD/CARRERA	Graduados	Muerte	Ret.definitivos	Retiros legales	Retiro RR	Retiro/Sanción	No Inscritos	Abandonos	Cambios	Otr. Egresos	TOTAL EGRESOS
ARQUITECTURA Y ARTE	3	0	3	1	2	0	16	0	0	0	25
Diseño Industrial	1		3	1	2		16				23
Música											0
Música/ Dirección coral	2										2
Música/ Ejecución instrumental											0
CS. FORESTALES Y AMBIENTALES	25	0	31	11	32	0	2	0	0	0	101
Ingeniería Forestal	25		31	11	32		2				101
CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS	280	0	44	20	221	0	21	0	31	0	617
Ciencias políticas	74		11	4	9		6		29		133
Criminología	34		2		8		1		1		46
Derecho	172	0	31	16	204	0	14	0	1	0	438
Pensum 0			1								1
Pensum 1	172		30	16	204		14		1		437
FARMACIA	62	0	21	1	2	0	6	0	0	0	92
Bioanálisis	62		21	1	2		6				92
INGENIERÍA	227	0	28	63	33	0	17	0	14	12	394
Ingeniería Civil	44	0	8	14	9	0	4	0	3	10	92
Pensum 0	23		1		2					10	36
Pensum 1	21		7	14	7		4		3		56
Ingeniería de Sistemas	33		1	7	9		4		4		58
Ingeniería Eléctrica	37	0	9	19	3	0	3	0	1	1	73
Pensum 0											0
Pensum 1	37		9	19	3		3		1	1	73
Ingeniería Geológica	22	0	2	4	3	0	2	0	2	0	35
Pensum 0	3										3
Pensum 1	19		2	4	3		2		2		32
Ingeniería Mecánica	56		4	9	5		1		2		77
Ingeniería Química	35	0	4	10	4	0	3	0	2	1	59
Pensum 0	20				1					1	22
Pensum 1	15		4	10	3		3		2		37



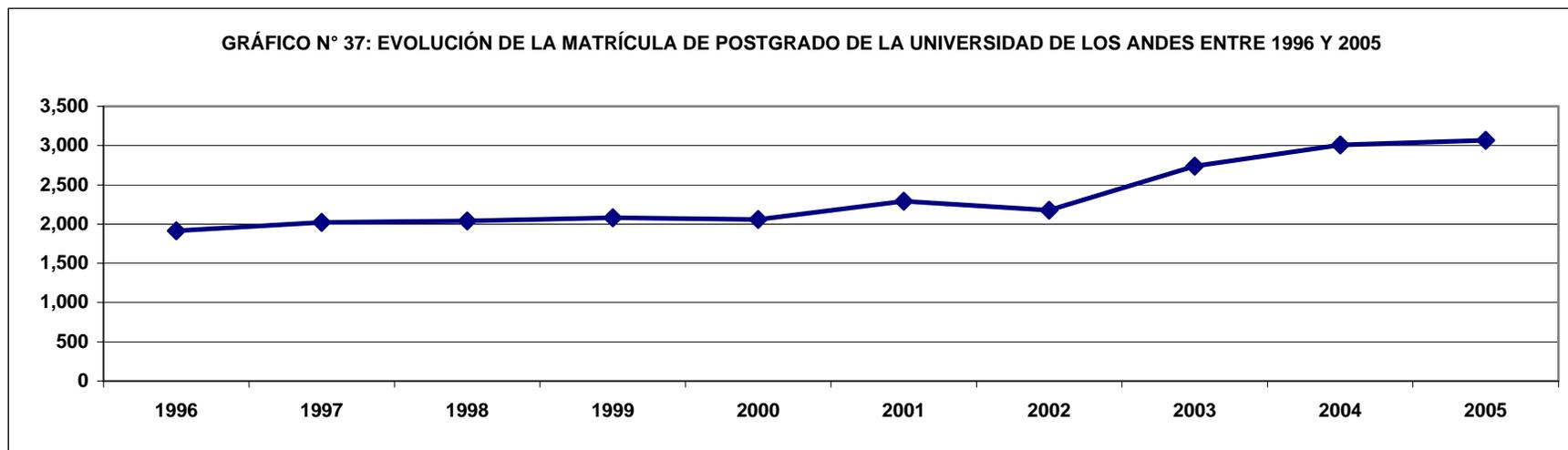
FACULTAD/CARRERA	Graduados	Muerte	Ret.definitivos	Retiros legales	Retiro RR	Retiro/Sanción	No Inscritos	Abandonos	Cambios	Otr. Egresos	TOTAL EGRESOS
MEDICINA	222	0	34	35	0	2	144	0	0	136	573
Medicina	180		24	33			51			119	407
Nutrición y Dietética	42		5	2		2	84			17	152
TSU Estadística de la Salud			5				9				14
ODONTOLOGÍA	68	0	3	3	3	0	2	0	0	0	79
Odontología	68		3	3	3		2				79
NÚCLEO UNIVERSITARIO TÁCHIRA	89	0	22	21	87	0	32	0	13	3	267
Comunicación social	70			2	1		1		3		77
Educación / Geografía y Cs. De la tierra			6	6	22		7		1		42
Educación / Castellano y literatura	1		5	4	19		2		3		34
Educación / Inglés	2		6	1	26		9		4		48
Educación / Matemática	16		4	7	19		6		2		54
Medicina			1	1			7			3	12
TOTAL EGRESOS U-2005	976	0	186	155	380	2	240	0	58	151	2,148

FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles



DENOMINACION	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FACULTAD DE ARQUITECTURA	49	48	37	59	34	86	75	117	134	146
FACULTAD DE CIENCIAS	206	217	206	203	200	180	184	237	289	303
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	145	117	111	159	188	303	276	425	419	442
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	59	86	83	73	65	79	74	90	96	94
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	233	230	259	231	212	200	189	214	288	321
FACULTAD DE FARMACIA	36	39	43	41	40	37	43	39	37	27
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION	207	223	231	294	276	268	271	368	385	414
FACULTAD DE INGENIERIA	344	389	376	324	357	416	404	472	503	513
FACULTAD DE MEDICINA	461	465	427	426	428	433	405	451	454	392
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA				5	4	9	5	5	11	13
NUCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL	104	106	131	132	113	147	135	166	173	162
NUCLEO UNIVERSITARIO DEL TACHIRA	72	100	137	132	141	135	116	153	221	241
TOTAL UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1,916	2,020	2,041	2,079	2,058	2,293	2,177	2,737	3,010	3,068

GRÁFICO N° 37: EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES ENTRE 1996 Y 2005



FUENTE: Consejo de Postgrado.



DENOMINACION	Tipo de postgrado	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FACULTAD DE ARQUITECTURA		49	48	37	59	34	86	75	117	134	146
Desarrollo Rural Integrado	Especialidad	-	-	-	-	-	17	12	29	29	36
Desarrollo urbano local	Especialidad	2	2	2	2	0	-	-	-	-	-
Desarrollo urbano local	Maestría	4	4	3	6	0	-	-	-	-	-
Diseño urbano	Especialidad	6	6	3	3	3	2	0	0	-	-
Diseño urbano	Maestría	12	12	11	17	9	17	16	31	28	28
El urbanismo / Administración local	Maestría	6	5	2	2	0	-	-	-	-	-
Gestión urbana	Especialidad	6	6	3	2	1	1	1	0	-	-
Gestión urbana	Maestría	8	8	8	22	19	13	12	10	14	13
Planificación urbana	Especialidad	3	3	3	3	0	0	0	0	-	-
Planificación urbana	Maestría	2	2	2	2	2	16	16	29	27	36
Historia, Teoría y Crítica de Arquitectura	Maestría	-	-	-	-	-	20	18	18	36	33
FACULTAD DE CIENCIAS		206	217	206	203	200	180	184	237	289	303
Astronomía y Astrofísica	Maestría	13	10	6	3	0	-	-	-	-	-
Biología molecular	Maestría	11	13	11	11	9	6	5	7	6	14
Biotecnología de microorganismos	Doctorado	1	1	0	-	-	-	2	2	2	7
Biotecnología de microorganismos	Maestría	24	29	18	17	15	13	12	10	8	9
Botánica Taxonomía Neotropical	Maestría	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Ecología tropical	Doctorado	18	18	15	12	8	7	6	17	21	19
Ecología tropical	Maestría	24	20	26	23	27	19	17	14	22	19
Electroquímica Fundamental y Aplicada	Doctorado	-	-	-	-	6	6	6	6	6	4
Electroquímica Fundamental y Aplicada	Especialidad	-	-	-	-	2	2	2	0	-	-
Electroquímica Fundamental y Aplicada	Maestría	-	-	-	-	5	5	5	8	10	10
Física de la materia condensada	Doctorado	2	3	3	4	2	2	2	3	5	4
Física de la materia condensada	Maestría	4	7	7	9	5	9	9	14	17	16
Física fundamental	Doctorado	1	4	7	8	13	11	10	9	13	10
Física fundamental	Maestría	2	6	8	16	13	16	14	19	25	22
Matemática	Doctorado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12
Matemática NURR	Maestría	6	6	6	13	10	9	6	6	-	-
Matemática NUT	Maestría	-	-	4	4	4	4	4	3	3	3
Matemática Mérida	Maestría	29	25	27	25	17	11	6	15	24	27
Electroquímica	Doctorado	9	9	7	6	3	0	-	1	1	-



DENOMINACION	Tipo de postgrado	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Electroquímica	Especialidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Electroquímica	Maestría	7	5	4	3	0	1	-	3	3	3
Espectroscopía aplicada	Doctorado	4	3	3	2	0	-	-	-	-	-
Espectroscopía aplicada	Especialidad	0	2	2	2	0	-	-	-	-	-
Espectroscopía aplicada	Maestría	11	13	12	7	3	1	0	-	-	-
Estudio de materiales	Doctorado	7	7	5	5	5	4	5	7	8	10
Estudio de materiales	Especialidad	0	0	0	-	-	0	-	-	1	0
Estudio de materiales	Maestría	15	16	16	14	18	14	15	18	21	19
Fermentaciones	Maestría	1	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Polímeros	Doctorado	-	-	-	1	1	1	1	3	3	3
Polímeros	Especialidad	0	0	0	0	2	2	2	1	1	1
Polímeros	Maestría	6	7	6	4	4	2	3	3	3	1
Postgrado interdisciplinario en biología celular	Doctorado	-	-	-	-	-	-	-	6	8	15
Postgrado interdisciplinario en biología celular	Maestría	-	-	-	8	5	8	8	17	26	25
Química analítica	Doctorado	-	-	0	3	8	8	9	10	10	9
Química analítica	Especialidad	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Química analítica	Maestría	-	-	0	0	4	8	18	18	17	15
Química orgánica	Doctorado	-	1	1	1	2	2	3	3	5	4
Química orgánica	Especialidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Química orgánica	Maestría	10	11	11	9	8	8	13	12	13	15
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES		145	117	111	159	188	303	276	425	419	442
Administración	Maestría	85	75	74	68	52	82	79	111	111	67
Administración: Finanzas	Maestría										25
Administración: Gerencia	Maestría										26
Administración: Mercadeo	Maestría										19
Ciencias contables: Tributos	Especialidad	-	-	-	28	48	88	79	155	142	140
Ciencias contables	Maestría	-	-	-	26	49	77	71	103	101	97
Economía	Maestría	15	13	14	14	20	28	25	25	24	19
Economía cuantitativa	Maestría									2	2
Economía y políticas agroalimentarias	Maestría									1	3
Economía: Política fiscal y tributaria	Maestría									7	9



DENOMINACION	Tipo de postgrado	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Políticas económicas	Maestría									1	5
PolíticaS Públicas Territoriales	Maestría										1
Estadística aplicada	Doctorado	-	-	-	5	4	7	3	3	3	3
Estadística aplicada	Maestría	45	29	23	18	15	21	19	28	27	26
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES		59	86	83	73	65	79	74	90	96	94
Manejo de bosques	Maestría	22	25	20	15	14	17	16	19	23	26
Manejo de cuencas	Maestría	15	18	14	14	10	14	14	18	22	17
Ordenación de territorio y ambiente	Maestría	-	14	21	21	21	31	29	33	32	32
Ordenación territorial	Maestría	9	6	6	0	-	-	-	-	-	-
Tecnología de productos forestales	Maestría	13	23	22	23	20	17	15	20	19	19
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS		233	230	259	231	212	200	189	214	288	321
Ciencias políticas	Maestría	86	94	102	88	69	80	72	109	104	102
Derecho administrativo	Especialidad									30	55
Derecho agrario	Maestría	24	14	7	7	0	-			1	
Derecho mercantil	Especialidad	40	32	32	31	19	14	3	2	30	60
Desarrollo agrario	Maestría	48	43	61	50	65	58	72	63	86	81
Propiedad intelectual	Especialidad	35	47	57	55	59	48	42	40	37	23
FACULTAD DE FARMACIA		36	39	43	41	40	37	43	39	37	27
Microbiología clínica	Maestría	6	9	10	9	9	8	11	8	6	9
Microbiología	Especialidad	10	7	7	7	9	9	10	8	7	1
Microbiología de alimentos	Maestría	2	2	3	6	6	6	6	6	5	2
Química de medicamentos	Maestría	18	21	23	19	16	14	16	17	19	15
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION		207	223	231	294	276	268	271	368	385	414
Administración Educacional	Especialidad								13	13	1
Educación	Doctorado	-	-	-	18	18	20	32	31	31	37
Educación-Informática y diseño instruccional	Maestría	-	-	-	40	34	33	52	48	58	39
Educación Mención Lectura	Maestría	10	10	7	3	0	-	-	-	1	
Educación Mención Lectura y Escritura	Maestría	2	17	17	28	24	27	24	27	27	28
Enseñanza/aprendizaje lenguas extranjeras	Maestría								16	16	26
Gerencia del deporte	Especialidad	10	5	11	10	10	9	7	21	20	22
Teoría y metodología del entrenamiento deportivo	Especialidad	16	8	15	15	16	14	9	20	19	19
Etnología, Etnohistoria	Maestría	11	9	17	15	16	14	13	7	26	22



DENOMINACION	Tipo de postgrado	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Filosofía	Doctorado								17	16	33
Filosofía	Maestría	70	56	69	63	68	59	52	50	44	59
Historia de Venezuela	Maestría										18
Lectura y escritura	Especialidad	21	38	28	40	32	27	23	34	31	23
Lingüística	Doctorado								19	19	26
Lingüística	Maestría	22	32	27	27	33	34	33	35	33	35
Literatura iberoamericana	Maestría	45	48	40	35	25	31	26	30	31	26
FACULTAD DE INGENIERIA		344	389	376	324	357	416	404	472	503	513
Automatización e instrumentación	Especialidad	6	8	7	7	2	0	0	0	0	0
Automatización e instrumentación	Maestría	4	14	23	32	38	44	33	28	24	18
Bioingeniería	Especialidad	2	2	1	1	2	2	1	0	0	0
Ciencias aplicadas	Doctorado	8	15	19	19	27	28	26	28	29	34
Computación	Especialidad	-	-	0	9	9	9	9	7	7	6
Computación	Maestría	16	31	38	46	48	61	67	84	103	109
Gerencia y planif. sistémico-interpretativo en organizaciones	Maestría	3	0	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestión de recursos naturales renovables	Maestría	39	27	19	6	12	12	10	19	19	26
Gestión de Sist. de abastecim., recol.y tratam. de aguas	Especialidad										14
Ingeniería biomédica	Maestría								11	11	18
Ingeniería del ambiente, higiene y seguridad ULA	Especialidad	-	0	11	11	15	29	23	9	4	1
Ingeniería de control C.E.P.E.T.	Maestría	3	2	2	0	0	0				
Ingeniería de control ULA	Maestría	21	17	7	1	1	-				
Ingeniería de control y automatización ULA	Maestría	-	11	23	24	16	35	29	32	41	36
Ingeniería de control y automatización VENTALUM	Especialidad	-	23	23	0	-	-				
Ingeniería de mantenimiento CORPOVEN	Especialidad	12	1	0	-	-	-				
Ingeniería de mantenimiento ULA	Maestría	21	24	18	9	8	14	14	20	27	23
Ingeniería de procesos INTEVEP	Especialidad	0	-	-	-	-	-				
Ingeniería de procesos PEQUIVEN	Especialidad	8	13	12	10	16	7	7	1	1	1
Ingeniería de protección integral ULA	Especialidad	27	28	14	0	-	-				
Ingeniería de riego y drenaje CIDIAT	Maestría	9	6	6	4	2	1		6		6
Ingeniería estructural UCLA	Maestría	25	24	18	17	10	8	8	10	9	6
Ingeniería estructural ULA	Especialidad	1	1	1	1	0	0		4	4	4
Ingeniería estructural ULA	Maestría	21	19	11	19	32	38	37	41	40	33



DENOMINACION	Tipo de postgrado	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ingeniería química	Maestría	19	18	16	9	10	13	16	28	32	40
Ingeniería vial	Especialidad	1	1	5	5	5	3	3	3	3	3
Ingeniería vial	Maestría	13	22	15	15	32	32	47	42	49	47
Matemáticas aplicadas a la ingeniería	Maestría	13	11	12	12	4	8	8	30	29	33
Modelado y Simulación de Sistemas	Especialidad	-	-	-	-	0	1	0	0		
Modelado y Simulación de Sistemas	Maestría	-	-	-	-	7	13	13	13	9	4
Obras hidráulicas	Maestría	8	12	11	6	9	9	6	8	9	9
Planificación y desarrollo de recursos hidráulicos	Maestría	5	5	3	2	1	1	0	0	0	7
Recursos hidráulicos CIDIAT/UCLA	Maestría	36	35	27	33	10	9	9	8	6	5
Recursos hidráulicos CIDIAT/NURR	Maestría	-	-	14	14	29	29	29	29	28	20
Riego y drenaje de suelos agrícolas	Maestría	1	1	1	1	1	1	0		6	
Sistemología interpretativa	Maestría	22	18	19	11	11	9	9	11	13	10
FACULTAD DE MEDICINA		461	465	427	426	428	433	405	451	454	392
Anestesiología	Especialidad	44	49	37	36	28	23	19	20	21	14
Cardiología	Especialidad	14	13	13	13	16	15	13	15	14	12
Ciencias médicas fundamentales	Doctorado	3	3	8	10	13	12	14	13	13	11
Ciencias médicas fundamentales	Maestría	17	19	21	23	19	18	16	13	16	10
Cirugía general	Especialidad	10	9	9	9	12	13	13	13	13	10
Cirugía pediátrica	Especialidad	5	5	6	6	6	7	5	6	5	5
Endocrinología	Especialidad	13	15	12	12	9	10	9	8	10	8
Inmunología	Maestría	4	7	6	3	4	4	6	4	5	3
Gastroenterología	Especialidad	-	-	-	-	-	1	2	3	3	2
Medicina de familia	Especialidad	52	56	39	34	30	32	32	35	30	21
Medicina física y de rehabilitación	Especialidad	1	3	4	6	4	3	4	5	6	4
Medicina interna H.C.S.C.	Especialidad	30	25	22	23	23	27	30	29	28	42
Medicina interna H.U.L.A.	Especialidad	50	47	39	32	38	43	43	55	58	48
Nefrología	Especialidad	9	10	10	11	9	12	13	15	14	11
Neumonología	Especialidad	16	15	14	14	12	8	7	9	9	8



DENOMINACION	Tipo de postgrado	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Neurocirugía	Especialidad	10	11	9	8	7	6	6	7	7	7
Neurología	Especialidad	9	10	11	8	11	11	11	11	13	8
Obstetricia y ginecología	Especialidad	38	39	37	36	35	39	33	40	39	29
Oftalmología H.C.S.C.	Especialidad	11	9	8	9	13	11	8	0		
Oftalmología H.U.L.A.	Especialidad	11	10	9	9	8	8	9	11	10	4
Oftalmología (AVAO) H.U.L.A.	Especialidad							2	2	2	0
Ortopedia y traumatología	Especialidad	14	13	13	12	12	12	10	14	14	12
Psiquiatría	Especialidad	16	19	18	16	18	15	13	20	19	15
Puericultura y pediatría H.C.S.C.	Especialidad	30	30	31	32	34	40	35	34	29	47
Puericultura y pediatría H.U.L.A.	Especialidad	48	42	34	33	34	34	30	37	37	29
Radiodiagnóstico	Especialidad	1	0	0	7	7	7	6	6	10	9
Terapia Intensiva y medicina crítica adultos	Especialidad	-	1	5	9	11	10	7	12	15	15
Terapia Intensiva y medicina crítica pediátrica	Especialidad	-	0	2	2	2	2	1	2	2	2
Toxicología	Especialidad	5	5	10	13	13	10	8	12	12	6
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		0	0	0	5	4	9	5	5	11	13
Rehabilitación bucal	Especialidad	-	-	-	5	4	9	5	5	11	13
NUCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL		104	106	131	132	113	147	135	166	173	162
Desarrollo Regional	Maestría	-	-	-	-	-	28	28	28	28	24
Docencia de la Geografía y Ciencias de la Tierra	Maestría										17
Gerencia de la Educación	Maestría	59	49	69	72	57	63	51	57	52	41
Literatura Latinoamericana	Maestría	27	42	39	38	35	40	36	67	75	71
Protozoología	Maestría	18	15	23	22	21	16	20	14	18	9
NUCLEO UNIVERSITARIO DEL TACHIRA		72	100	137	132	141	135	116	153	221	241
Educación Mención Enseñanza de la geografía	Maestría	30	40	55	47	46	38	35	54	77	76
Evaluación Educativa	Maestría										20
Promoción de la lectura y escritura	Especialidad	23	33	65	58	71	70	56	75	95	103
Literatura latinoamericana y del Caribe.	Maestría	19	27	17	27	24	27	25	24	49	42
TOTAL UNIVERSIDAD DE LOS ANDES		1,916	2,020	2,041	2,079	2,058	2,293	2,177	2,737	3,010	3,068

FUENTE: Consejo de Postgrado.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Dirección de Servicios de Información Administrativa

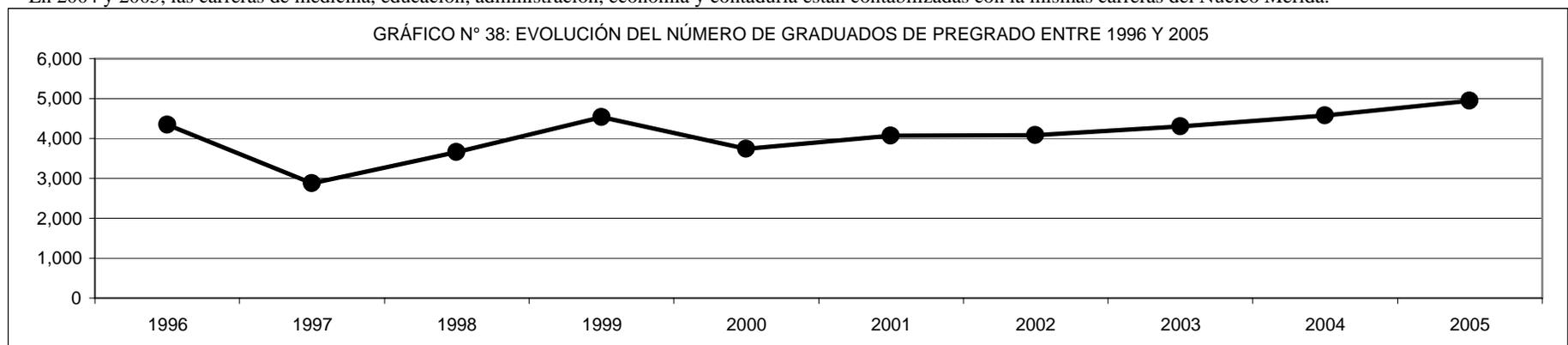
(D.S.I.A.)

EGRESO ESTUDIANTIL



DENOMINACION	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FACULTAD DE ARQUITECTURA	82	67	134	144	139	114	157	156	133	163
FACULTAD DE CIENCIAS	34	62	52	51	76	67	81	72	78	66
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	499	279	434	531	449	566	536	565	845	766
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	68	82	103	90	74	135	122	133	157	131
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	662	662	553	549	519	516	514	670	719	846
FACULTAD DE FARMACIA	251	108	128	130	182	120	193	126	162	126
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION	607	511	421	389	265	317	288	229	646	732
FACULTAD DE INGENIERIA	338	319	398	426	420	458	415	360	362	392
FACULTAD DE MEDICINA	850	226	439	1,277	882	1,037	913	1,226	1,189	1,427
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	109	78	87	71	116	110	146	84	170	166
NUCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL*	467	157	520	477	450	359	325	217	55	75
NUCLEO UNIVERSITARIO DEL TACHIRA *	373	324	382	393	167	267	399	465	56	52
TOTAL UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	4,340	2,875	3,651	4,528	3,739	4,066	4,089	4,303	4,572	4,942

* En 2004 y 2005, las carreras de medicina, educación, administración, economía y contaduría están contabilizadas con la mismas carreras del Núcleo Mérida.





DENOMINACION	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FACULTAD DE ARQUITECTURA	82	67	134	144	139	114	157	156	133	163
ARQUITECTURA	82	67	134	127	117	93	104	77	84	93
ARTES VISUALES				5	3	1	10	10	8	7
DISEÑO GRÁFICO				12	18	20	43	45	26	44
DISEÑO INDUSTRIAL					1			24	15	18
MÚSICA										1
FACULTAD DE CIENCIAS	34	62	52	51	76	67	81	72	78	66
BIOLOGÍA	15	24	21	21	28	21	36	24	28	20
FÍSICA	6	12	11	16	10	11	17	11	14	10
MATEMÁTICA	7	14	10	6	4	9	11	8	5	16
QUÍMICA	6	12	10	8	34	26	17	29	31	20
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	499	279	434	531	449	566	536	565	845	766
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	187	84	178	197	163	190	187	261	442	385
CONTADURÍA PÚBLICA	202	106	168	250	207	265	276	225	310	293
ECONOMÍA	99	84	79	76	74	92	61	72	90	80
ESTADÍSTICA	11	5	9	8	5	19	12	7	3	8
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	68	82	103	90	74	135	122	133	157	131
GEOGRAFÍA	17	18	28	30	20	46	31	30	17	43
INGENIERÍA FORESTAL	51	64	47	42	38	71	64	78	105	63
PERITO FORESTAL			28	10	3	1	2	3		
TÉCNICO SUPERIOR FORESTAL				8	13	17	25	22	35	25
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	662	662	553	549	519	516	514	670	719	846
CIENCIAS POLÍTICAS	62	35	72	43	54	51	39	64	46	78
CRIMINOLOGÍA			14	15	14	21	17	38	34	30
DERECHO	600	627	467	491	451	444	458	545	639	682
PROMOTOR SOCIAL (CARRERA CORTA)								23		56
FACULTAD DE FARMACIA	251	108	128	130	182	120	193	126	162	126
BIOANÁLISIS	94	49	55	47	70	24	62	57	69	17
FARMACIA	157	59	73	83	112	96	131	69	93	109
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION	607	511	421	389	265	317	288	229	646	732
EDUCACIÓN	462	418	370	310	210	221	181	150	508	583
HISTORIA	29	32	24	40	18	18	28	19	37	34
IDIOMAS MODERNOS				13	13	25	29	28	46	50
LETRAS	116	61	27	26	24	53	50	24	48	51
MEDIOS AUDIOVISUALES								8	7	14



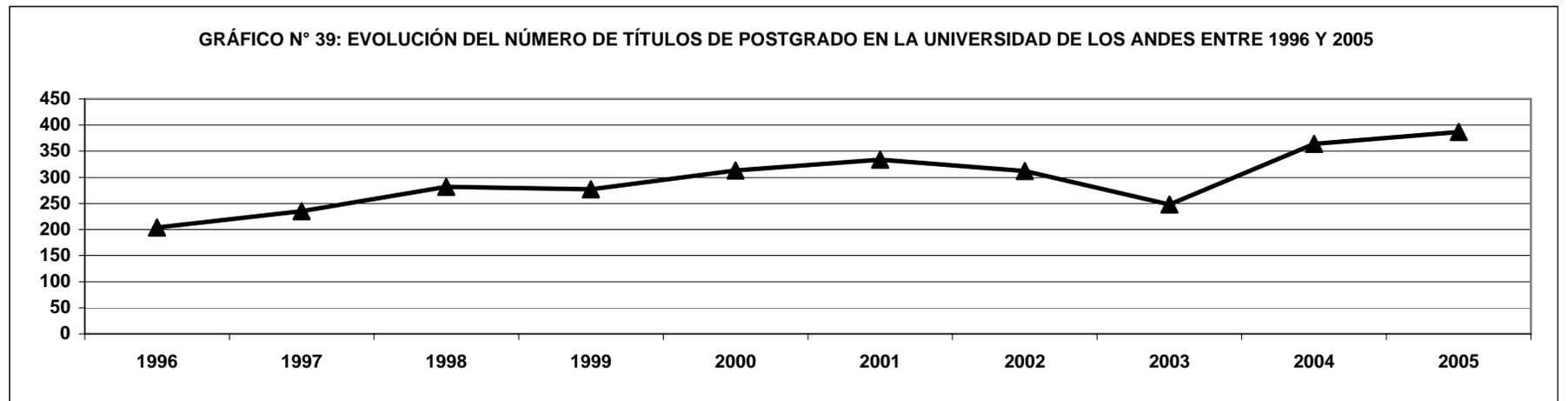
DENOMINACION	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FACULTAD DE INGENIERÍA	338	319	398	426	420	458	415	360	362	392
INGENIERÍA CIVIL	92	41	88	96	65	94	84	93	34	68
INGENIERÍA DE SISTEMAS	83	87	101	80	96	76	73	47	61	50
INGENIERÍA ELÉCTRICA	70	55	61	58	47	65	54	46	57	54
INGENIERÍA GEOLÓGICA	9	11	15	30	35	39	26	41	37	62
INGENIERÍA MECÁNICA	63	92	88	94	103	94	99	65	57	86
INGENIERÍA QUÍMICA	21	33	45	68	74	90	79	68	116	72
FACULTAD DE MEDICINA	850	226	439	1,277	882	1,037	913	1,226	1,189	1,427
ENFERMERÍA	54	27	12	901	377	849	519	823	707	1,222
PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE ENFERMERÍA					177	0				
MEDICINA	764	161	379	322	237	127	133	156	237	11
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	32	38	34	35	91	61	37	57	74	69
TÉCNICO SUPERIOR EN ESTADÍSTICAS DE SALUD (CARRERA CORTA)			14	19	0	0	43	16	29	25
SALUD PÚBLICA (CURSO)							181	174	142	100
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	109	78	87	71	116	110	146	84	170	166
ODONTOLOGÍA	109	78	87	71	116	110	126	65	63	89
ASISTENTE DENTAL (CURSO)							20	19	25	
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS (CURSO)										17
HIGIENISTA DENTAL (CURSO)									82	60
NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL	467	157	520	477	450	359	325	217	55	75
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS *	102	62	155	113	145	157	145	51		
CONTADURÍA PÚBLICA *						23	48	54		
EDUCACIÓN *	249	60	331	314	276	150	66	53		
INGENIERÍA AGRÍCOLA	51	15	16	15	14	8	36	35	15	25
TÉCNICO SUPERIOR AGRÍCOLA	39	14	5	20	12	15	21	14	17	36
TÉCNICO SUPERIOR PECUARIO	26	6	13	15	3	6	9	10	23	14
NÚCLEO UNIVERSITARIO DEL TÁCHIRA	373	324	382	393	167	267	399	465	56	52
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS *						35	75	86		
COMUNICACIÓN SOCIAL	51	32	19	35	34	48	58	50	56	52
EDUCACIÓN *	322	292	363	358	133	156	227	297		
MEDICINA *						28	39	32		
TOTAL UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	4,340	2,875	3,651	4,528	3,739	4,066	4,089	4,303	4,572	4,942

* Los graduados en estas carreras de los Núcleos Universitarios de Trujillo y Táchira aparecen contabilizados en las mismas carreras del Núcleo Mérida

F U E N T E : OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y REGISTROS DE EGRESADOS



DENOMINACION	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FACULTAD DE ARQUITECTURA	0	10	2	6	7	4	4	2	1	7
FACULTAD DE CIENCIAS	15	20	25	41	30	19	36	30	32	33
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	17	17	22	11	17	13	18	4	16	12
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	13	6	9	6	15	21	32	19	42	34
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	16	18	19	25	30	34	13	11	15	36
FACULTAD DE FARMACIA	3	6	2	6	6	16	7	3	8	7
FACULTAD DE INGENIERIA (CIDIAT)	39	41	66	45	42	33	60	33	59	52
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION	22	15	32	26	53	38	52	38	61	73
FACULTAD DE MEDICINA	69	100	92	94	89	117	70	98	99	93
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA						4	0	0	3	1
NUCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL	10	2	10	17	10	22	13	8	23	27
NUCLEO UNIVERSITARIO DEL TACHIRA	0	0	3	0	14	13	7	2	5	12
TOTAL TÍTULOS DE POSTGRADO	204	235	282	277	313	334	312	248	364	387



FUENTE : OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y REGISTROS DE EGRESADOS



DENOMINACIÓN	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FACULTAD DE ARQUITECTURA	0	10	2	6	7	4	4	2	1	7
DESARROLLO RURAL INTEGRADO (ESPECIALIDAD)										3
DESARROLLO URBANO LOCAL (ESPECIALIDAD)		6	1	0	0	2	1			
DESARROLLO URBANO LOCAL (MAESTRÍA)		1	1	0	7	2	3	1		2
HISTORIA TEORÍA CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA (MAESTRÍA)								1	1	2
EL URBANISMO PARA LA ADMINISTRACION LOCAL (MAESTRÍA)	0	3	0	6	0					
FACULTAD DE CIENCIAS	15	20	25	41	30	19	36	30	32	33
ASTRONOMIA Y ASTROFISICA (DOCTORADO)			1	0	0					
ASTRONOMIA Y ASTROFISICA (MAESTRÍA)	1	3	2	3	0					
BIOLOGIA CELULAR (MAESTRÍA)							2	1	1	
BIOLOGIA MOLECULAR (MAESTRÍA)	1	2	0	1	3	1	2	1		
BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS (MAESTRÍA)	3	1	1	1	5	4		2	1	
ECOLOGIA TROPICAL (DOCTORADO)	0	1	1	1	2	1	1	2	5	3
ECOLOGIA TROPICAL (MAESTRÍA)	2	2	1	1	3	3	6	1	1	2
ELECTROQUIMICA - P.I.Q.A.(DOCTORADO)	0	0	1	0	0			2	3	
ELECTROQUIMICA - P.I.Q.A. (ESPECIALIDAD)	0	0	0	0	0		2			
ELECTROQUIMICA - P.I.Q.A. (MAESTRÍA)	0	0	1	0	0			1	1	2
ESPECTROSCOPIA APLICADA (DOCTORADO)	0	0	1	0	0					
ESPECTROSCOPIA APLICADA (MAESTRIA)	0	0	3	0	0					
ESTUDIOS DE MATERIALES (DOCTORADO)			1	0	0					
ESTUDIOS DE MATERIALES (MAESTRÍA)	0	0	3	0	0					
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA (DOCTORADO)									1	2
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA (MAESTRÍA)				1	0		2		1	1
FÍSICA FUNDAMENTAL (MAESTRÍA)				1	2	2	5	2	5	1
FÍSICA FUNDAMENTAL (DOCTORADO)						1	3			3
INTERDISCIPLINARIA EN QUIMICA APLICADA (DOCTORADO)		3	0	6	0					
INTERDISCIPLINARIA EN QUIMICA APLICADA (MAESTRÍA)	4	7	1	11	0					
MATEMATICAS (MAESTRÍA)	4	1	6	15	5	7	4	7	1	5
QUÍMICA ANALÍTICA (DOCTORADO)							1		3	2
QUÍMICA ANALÍTICA (MAESTRÍA)							1		5	4
QUÍMICA ORGANICA - P.I.Q.A. (MAESTRÍA)	0	0	1	0	0					
POLÍMEROS (MAESTRÍA)			1	0	0					
QUÍMICA ANALÍTICA (DOCTORADO)								2		
QUÍMICA ANALÍTICA (MAESTRÍA)								4		
QUÍMICA APLICADA (DOCTORADO)					4		1	1	2	2
QUÍMICA APLICADA (MAESTRÍA)					6	0	6	4	2	6



DENOMINACION	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	17	17	22	11	17	13	18	4	16	12
CIENCIAS FORESTALES									1	
CUENCAS HIDROGRÁFICAS									3	
DESARROLLO DE LOS RECURSOS DE AGUAS Y TIERRAS (MAESTRÍA)			1	2	1	6			2	1
GESTIÓN DE RECURSOS NAT. RENOV. Y MEDIO AMBIENTE (MAESTRÍA)	7	8	6	3	0	2	4			6
MANEJO DE BOSQUE (MAESTRÍA)	4	4	9	1	4	1	5		2	1
MANEJO DE CUENCAS (MAESTRÍA)	1	4	4	4	2	0	3	1	3	1
ORDENACION TERRITORIAL Y AMBIENTAL (MAESTRÍA)	3	0	1	0	0	2	4	1	5	3
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS FORESTALES (MAESTRÍA)	2	1	1	1	10	2	2	2		
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	13	6	9	6	15	21	32	19	42	34
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAESTRÍA)	4	3	4	5	7	3	5	3	10	6
CIENCIAS CONTABLES (ESPECIALIDAD)						9	9	9	14	13
CIENCIAS CONTABLES (MAESTRÍA)						6	15	2	11	10
ECONOMÍA (MAESTRÍA)			2	0	3	2	1	1	4	3
ESTADISTICA APLICADA (MAESTRÍA)	9	3	3	1	5	1	2	4	3	2
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	16	18	19	25	30	34	13	11	15	36
CIENCIAS POLÍTICAS (DOCTORADO)					2	0				
CIENCIAS POLITICAS (MAESTRÍA)	6	10	7	9	7	8	8	6	10	21
DERECHO AGRARIO (MAESTRÍA)	5	1	2	0	6	2	2			
DERECHO MERCANTIL (ESPECIALIDAD)			1	1	5	11		2		
DESARROLLO AGRARIO (MAESTRÍA)	4	4	9	4	0	7			2	5
PROPIEDAD INTELECTUAL (ESPECIALIDAD)	1	3	0	11	10	6	3	3	3	10
FACULTAD DE FARMACIA	3	6	2	6	6	16	7	3	8	7
QUIMICA DE MEDICAMENTOS (MAESTRÍA)	1	1	1	2	5	6	2		2	2
MICROBIOLOGÍA (ESPECIALIDAD)	2	4	0	2	0	4	3	1	3	3
MICROBIOLOGÍA CLÍNICA (MAESTRÍA)		1	1	2	1	6	2	2	3	2
FACULTAD DE INGENIERIA (CIDIAT)	39	41	66	45	42	33	60	33	59	52
AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN (ESPECIALIDAD)			2	2	2	0	1			
AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN (MAESTRÍA)				1	7	7	12	4	6	4
CIENCIAS APLICADAS (DOCTORADO)	0	0	0	1	0	2	1	3	4	2
COMPUTACIÓN (ESPECIALIDAD)							2		1	
COMPUTACIÓN (MAESTRÍA)			4	7	4	3	3	6	14	7
GESTION EN RECURSOS NATURALES									2	
INGENIERÍA BIOMÉDICA									2	1



DENOMINACION	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
INGENIERÍA DEL AMBIENTE, HIGIENE Y SEGURIDAD (ESPECIALIDAD)						15	14	5	3	
INGENIERIA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN (MAESTRÍA)	3	9	3	7	5	5	1		7	5
ING. DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN (ESPECIALIDAD)			23	2	0					
INGENIERIA DE PROCESOS (ESPECIALIDAD)	6	0	0	0	9	0	6			
INGENIERIA DE PROTECCION INTEGRAL (ESPECIALIDAD)	13	14	14	11	0					
INGENIERIA DE MANTENIMIENTO (MAESTRÍA)	8	7	3	0	3	0		1	6	3
INGENIERIA ESTRUCTURAL (ESPECIALIDAD)										4
INGENIERIA ESTRUCTURAL (MAESTRÍA)	4	3	3	8	4	1	6	2	4	2
INGENIERIA QUIMICA (MAESTRÍA)	2	1	7	1	2	0		1	3	1
INGENIERÍA VIAL (ESPECIALIDAD)					2	0	2			
INGENIERIA VIAL (MAESTRÍA)	1	2	0	1	0		6	2	1	4
MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA (ESPECIALIDAD)							1			
MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA (MAESTRÍA)	0	1	1	1	1	0	1	1	1	3
MODELADO Y SIMULACIÓN (MAESTRÍA)								4	1	7
OBRAS HIDRAULICAS (MAESTRÍA)	0	1	2	1	0					
ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DEL AMBIENTE (MAESTRÍA)								1		
PLANIFICACION DE RECURSOS HIDRÁULICOS (MAESTRÍA)	0	2	1	0	0					
RECURSOS HIDRÁULICOS (MAESTRÍA)	1	0	0	0	1	0	4	3	3	7
INGENIERÍA EN RIEGO Y DRENAJE (MAESTRÍA)	1	0	1	2	0					
SISTEMOLOGIA INTERPRETATIVA (MAESTRÍA)	0	1	2	0	2	0			1	2
Facultad de Humanidades y Educación	22	15	32	26	53	38	52	38	61	73
ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL (ESPECIALIDAD)									5	7
EDUCACIÓN (DOCTORADO)							1		3	1
EDUCACIÓN (MAESTRÍA)				1	10	6	12	17	24	20
EDUCACIÓN FÍSICA (ESPECIALIDAD)	13	3	1	6	3	7	4	2	5	22
EDUCACIÓN Y LECTURA (MAESTRÍA)	0	4	0	1	0					
EDUCACIÓN MENCIÓN LECTURA (MAESTRÍA)		1	4	1	0					
ETNOLOGÍA (MAESTRÍA)				1	2	0	4	3	4	1
LECTURA Y ESCRITURA (ESPECIALIDAD)			18	6	19	12	1	5	5	5
LECTURA Y ESCRITURA (MAESTRÍA)				1	5	0			2	
FILOSOFIA (MAESTRÍA)	3	2	6	1	3	7	20	7	3	3
LINGÜÍSTICA (DOCTORADO)									1	1
LINGÜÍSTICA (MAESTRÍA)	4	0	3	4	7	1	5	2		8
LITERATURA IBEROAMERICANA (MAESTRÍA)	2	5	0	4	4	5	5	2	9	5



DENOMINACION	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
FACULTAD DE MEDICINA	69	100	92	94	89	117	70	98	99	93
ANESTESIOLOGIA (ESPECIALIDAD)	3	18	12	14	11	11	6	6	7	7
CARDIOLOGIA (ESPECIALIDAD)	5	3	4	1	5	4	4	6	3	4
CIENCIAS MEDICAS FUNDAMENTALES (DOCTORADO)							1		2	
CIENCIAS MEDICAS FUNDAMENTALES (MAESTRÍA)	1	0	0	2	2	1	4	1	6	
CIRUGIA GENERAL (ESPECIALIDAD)	4	3	3	0	2	3	3	3	3	3
CIRUGIA PEDIATRICA (ESPECIALIDAD)	1	0	3	1	0	3		2		2
ENDOCRINOLOGIA (ESPECIALIDAD)	1	4	1	4	1	4	2	2	3	2
GASTROENTEROLOGÍA (ESPECIALIDAD)							2	1	1	1
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA (ESPECIALIDAD)	11	12	11	10	7	12	9	11	9	12
INMUNOLOGÍA (MAESTRÍA)		2	2	3	0		4		2	
MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA (ESPECIALIDAD)								2		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (ESPECIALIDAD)				3	1	2			3	1
MEDICINA GENERAL DE FAMILIA (ESPECIALIDAD)	2	13	14	14	9	11	9	12	12	6
MEDICINA INTERNA (ESPECIALIDAD)	10	14	13	5	5	7	3	9	8	12
NEFROLOGIA (ESPECIALIDAD)	2	1	1	2	0	2		4	1	4
NEUMONOLOGIA (ESPECIALIDAD)	5	4	3	3	6	3	3	3	2	2
NEUROCIRUGIA (ESPECIALIDAD)	0	1	4	2	2	2	3	2	3	1
NEUROLOGIA (ESPECIALIDAD)	1		0	0	2	1		1	1	2
OFTALMOLOGIA (ESPECIALIDAD)	3	4	5	4	5	6	8	3	6	6
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (ESPECIALIDAD)	5	4	1	4	4	4		4	3	4
OTORRINOLARINGOLOGIA	0	0	0	0	0					
PSIQUITRÍA (ESPECIALIDAD)	2	3	3	2	7	4		6	3	6
PUERICULTURA Y PEDIATRÍA (ESPECIALIDAD)	12	14	11	14	9	21	7	15	10	8
RADIOLOGÍA (ESPECIALIDAD)	1	0	0	0	0	7			6	
TERAPIA INTENSIVA Y MEDICINA CRÍTICA (ESPECIALIDAD)				5	4	5		1	1	6
TOXICOLOGÍA MÉDICA (ESPECIALIDAD)			1	1	7	4	2	4	4	4
UROLOGIA	0	0	0	0	0					
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	0	0	0	0	0	4	0	0	3	1
REHABILITACIÓN BUCAL (ESPECIALIDAD)						4			3	1



DENOMINACION	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
NUCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL	10	2	10	17	10	22	13	8	22	27
GERENCIA DE LA EDUCACIÓN (MAESTRÍA)			5	9	5	12	6	6	14	7
HIDRAULICA APLICADA						1				
LITERATURA LATINOAMERICANA (MAESTRÍA)	8	2	4	8	1	4		1	8	7
PROTOZOLOGÍA (MAESTRÍA)	2	0	1	0	4	5	7	1		10
DESARROLLO REGIONAL (MAESTRÍA)										3
NUCLEO UNIVERSITARIO DEL TACHIRA	0	0	3	0	14	13	7	2	5	12
LITERATURA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE (MAESTRÍA)	0	0	3	0	9	2	1		5	1
PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA (ESPECIALIDAD)							6	2		11
PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y ESCRITURA (MAESTRÍA)					5	11				
TOTAL UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	204	235	282	277	313	334	312	248	363	387

FUENTE : OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y REGISTROS DE EGRESADOS



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

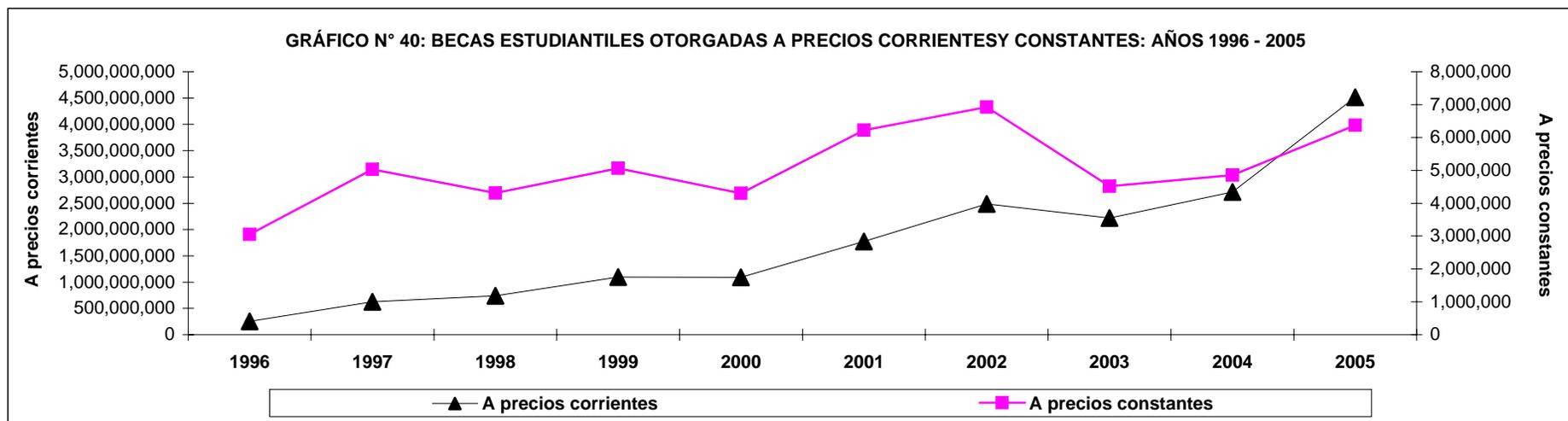
Dirección de Servicios de Información Administrativa

(D.S.I.A.)

BECAS ESTUDIANTILES



AÑO	Beca Estudio	Alto Rendimiento	Beca Trabajo	Beca Ayuda	Beca T.E.U.	Desarrollo Estudiantil	Beca Deportiva	Beca Galileo	Beca Cultural	Modalidad Especial	TOTAL A precios corrientes	IPC Año base 1984	TOTAL A precios constantes
1996	185,001,092	2,099,500	41,036,677	9,202,709	17,684,623		0	0			255,024,601	83.5843	3,051,106
1997	433,841,000	6,252,000	104,502,000	23,608,000	37,808,000		20,090,000	1,220,000			627,321,000	124.815	5,026,006
1998	534,328,000	5,990,000	113,930,200	17,579,400	32,701,600		34,502,800	592,000			739,624,000	171.6985	4,307,691
1999	771,488,800	9,584,000	208,609,400	0	51,674,800		52,303,000	750,000			1,094,410,000	216.1168	5,063,975
2000	739,705,600	8,464,000	276,726,800	0	64,014,400		0	792,000			1,089,702,800	253.0791	4,305,779
2001	1,034,466,000	18,668,000	514,422,800	0	79,416,400		124,138,800	960,000			1,772,072,000	284.9777	6,218,283
2002	1,227,367,518	34,297,604	995,141,336	0	36,421,832		191,220,690	240,000			2,484,688,980	358.766	6,925,653
2003		105,052,293	0	0		1,846,560,000	239,525,000	0	28,005,000		2,219,142,293	490.8597	4,520,930
2004	842,503,288	167,458,328		0		1,367,227,304	311,789,640	0	28,054,576		2,717,033,136	559.9427	4,852,341
2005	1,850,184,100	195,728,000		0		2,066,388,100	330,980,000	0	41,856,000	30,480,000	4,515,616,200	708.7222	6,371,490



FUENTE: Dirección de Servicios Estudiantiles (D.A.E.S.)



MES	BECA ESTUDIO		DESARROLLO ESTUDIANTIL		ALTO RENDIMIENTO		BECA DEPORTIVA		BECA CULTURAL		MODALIDAD ESPECIAL		TOTAL	
	Nº EST.	MONTO	Nº EST.	MONTO	Nº EST.	MONTO	Nº EST.	MONTO	Nº EST.	MONTO	Nº EST.	MONTO	Nº EST.	MONTO
ENERO	1390	133,440,000	1596	153,216,000	46	5,520,000			34	3,264,000			3,066	295,440,000
FEBRERO	1365	131,040,000	1637	157,152,000	53	6,720,000			35	3,360,000			3,090	298,272,000
MARZO	1481	142,176,000	1598	176,000,000	42	6,000,000	216	62,208,000	35	3,360,000	7	624,000	3,372	389,744,000
ABRIL	1391	134,296,000	1460	160,998,000	51	7,200,000	235	26,304,000	27	2,592,000	9	864,000	3,164	331,390,000
MAYO	1485	145,056,000	1550	173,196,000	73	13,680,000	269	39,552,000	27	2,688,000	14	2,304,000	3,404	374,172,000
JUNIO	1534	147,672,000	1525	168,534,000	91	17,880,000	288	37,344,000	39	3,744,000	18	2,400,000	3,477	375,174,000
JULIO	1522	146,496,000	1537	171,656,000	108	13,872,000	298	32,256,000	39	3,744,000	21	2,304,000	3,504	368,024,000
AGOSTO	1522	146,112,000	1537	169,070,000	108	12,960,000	298	28,608,000	39	3,744,000	21	2,016,000	3,504	360,494,000
SEPTIEMBRE	1674	161,376,000	1500	168,410,000	126	43,684,000	304	31,104,000	41	4,128,000	26	5,376,000	3,645	408,702,000
OCTUBRE	1795	175,352,000	1555	179,466,000	79	13,910,000	311		41	4,128,000	23	3,264,000	3,781	372,856,000
NOVIEMBRE	1920	187,488,000	1712	196,836,100	121	39,902,000	317	38,660,000	37	3,552,000	58	5,856,000	4,107	466,438,100
DICIEMBRE	2006	199,680,100	1720	191,854,000	119	14,400,000	319	34,944,000	37	3,552,000	57	5,472,000	4,201	444,430,100
TOTAL GENERAL		1,850,184,100		2,066,388,100		195,728,000		330,980,000		41,856,000				4,485,136,200



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

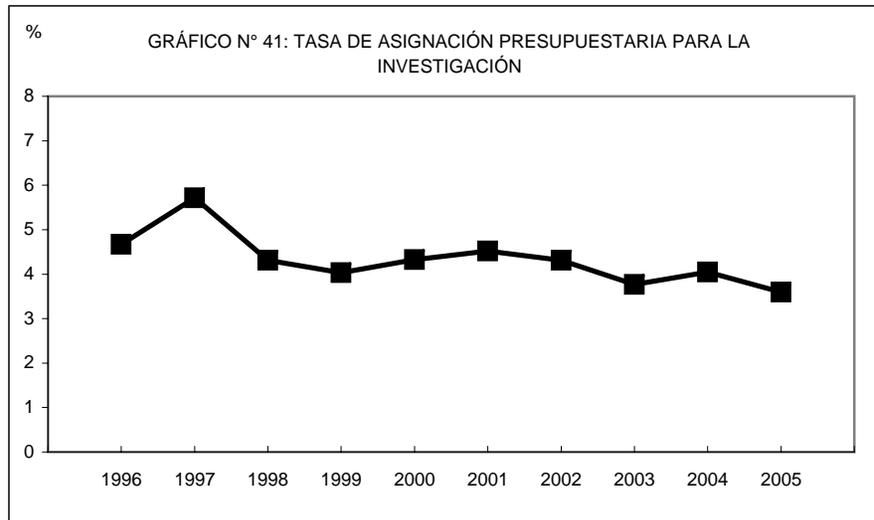
Dirección de Servicios de Información Administrativa

(D.S.I.A.)

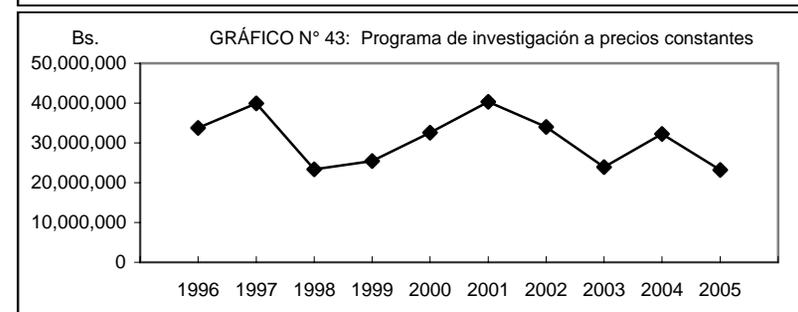
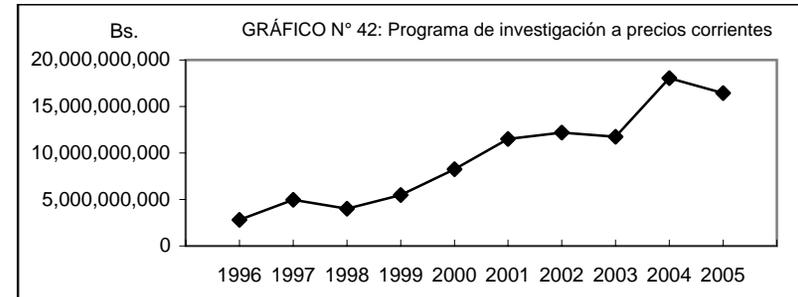
INVESTIGACIÓN



AÑO	(1) Programa Investigación Precios corrientes	(2) Índice de precios 1984 Año base Mérida	(3) Programa Investigación Precios constantes	(4) Presupuesto asignado ULA Precios corrientes	(5) Presupuesto asignado ULA Precios constantes	Relación (1)/(4) (%)
1996	2,819,379,182	83.5843	33,730,966	60,351,249,034	722,040,491	4.67
1997	4,982,239,098	124.8150	39,916,990	87,135,592,039	698,117,951	5.72
1998	4,011,164,644	171.6985	23,361,676	93,086,745,345	542,152,350	4.31
1999	5,490,990,480	216.1168	25,407,513	136,100,743,523	629,755,500	4.03
2000	8,247,177,159	253.0791	32,587,350	190,735,733,193	753,660,548	4.32
2001	11,494,002,747	284.9777	40,332,990	254,364,055,718	892,575,299	4.52
2002	12,192,403,060	358.7660	33,984,277	282,591,010,620	787,675,004	4.31
2003	11,734,788,676	490.8597	23,906,604	311,733,300,075	635,076,174	3.76
2004	18,049,255,754	559.9427	32,234,112	446,289,277,405	797,026,691	4.04
2005	16,430,836,149	708.7222	23,183,748	456,687,366,737	644,381,383	3.60



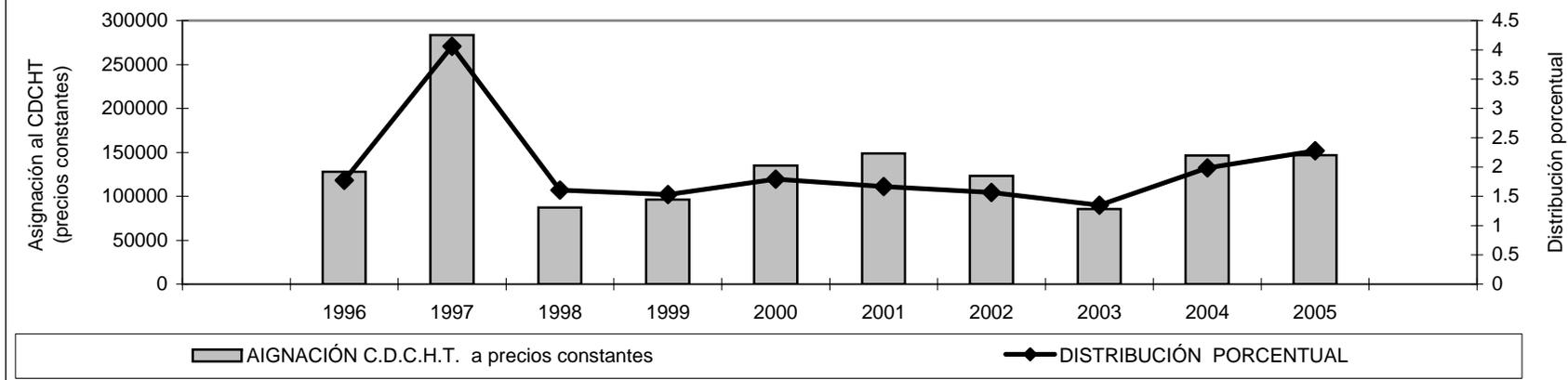
FUENTE: Dirección de Programación y Presupuesto.
Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la ULA.





AÑO	PRESUPUESTO U.L.A.	AIGNACIÓN C.D.C.H.T. a precios corrientes	Índice de precios 1984 Año base Mérida	AIGNACIÓN C.D.C.H.T. a precios constantes	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
1996	60,351,249,034	1,070,572,450	8,358.43	128,083	1.77
1997	87,135,592,039	3,537,942,889	12,481.50	283,455	4.06
1998	93,086,745,345	1,495,407,964	17,166.35	87,113	1.61
1999	136,100,743,523	2,082,577,563	21,611.68	96,364	1.53
2000	190,735,733,195	3,416,982,772	25,307.91	135,016	1.79
2001	254,364,055,718	4,239,947,086	28,497.02	148,786	1.67
2002	282,591,010,620	4,418,606,115	35,876.60	123,161	1.56
2003	311,733,300,075	4,207,841,391	49,121.22	85,662	1.35
2004	446,289,277,405	8,861,651,161	60,543.59	146,368	1.99
2005	456,687,366,737	10,398,123,367	70,872.22	146,716	2.28

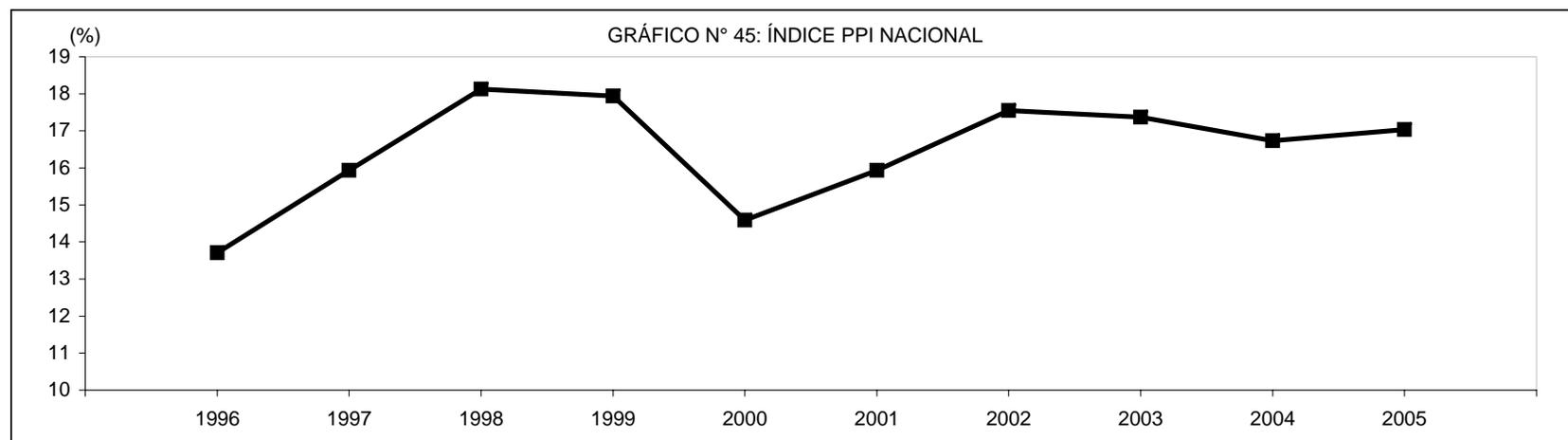
GRÁFICO N° 44: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CDCHT A PRECIOS CORRIENTES Y CONSTANTES: 1996-2005



FUENTE: Comisión de Desarrollo Científico, Humanístico y Técnico.(C.D.C.H.T.)
Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la ULA.

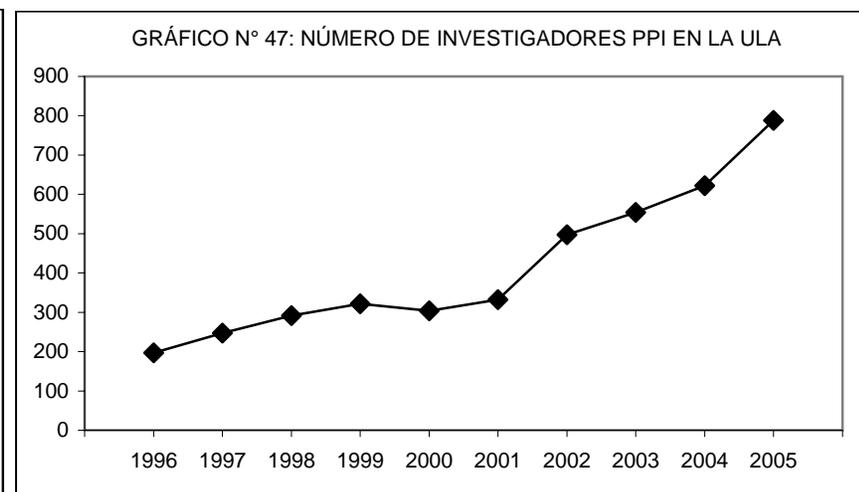
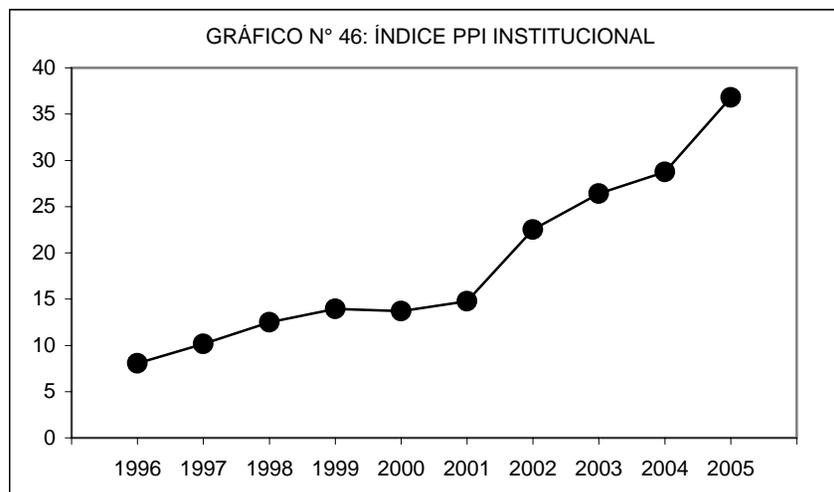


Año	(1) N° de investigadores PPI en la U.L.A.	(2) Total nacional PPI	(1) / (2) *100 Relación (%)
1996	197	1,437	13.71
1997	247	1,550	15.94
1998	292	1,695	18.13
1999	322	1,795	17.94
2000	304	2,084	14.59
2001	332	2,084	15.93
2002	497	2,832	17.55
2003	554	3,189	17.37
2004	622	3,717	16.73
2005	788	4,625	17.04





Año	(1) N° de investigadores PPI	(2) N° de profesores PTCEq	(1) / (2) *100 Relación (%)
1996	197	2,450	8.04
1997	247	2,429	10.17
1998	292	2,339	12.48
1999	322	2,309	13.95
2000	304	2,219	13.70
2001	332	2,246	14.78
2002	497	2,206	22.53
2003	554	2,099	26.39
2004	622	2,164	28.74
2005	788	2,142	36.79





COMISION HUMANIISTICA

DEPENDENCIA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
ARQUITECTURA	35	26	26	40	66	42	38	42	53	68
CIENCIAS										1
DERECHO	18	29	12	21	24	29	22	36	29	37
ECONOMIA	14	18	7	11	22	8	6	13	20	17
FARMACIA						1	1	1	4	2
FORESTAL						4		3	10	14
HUMANIDADES	78	92	76	112	115	89	83	72	94	92
INGENIERÍA							1	1	9	6
MEDICINA						4	5	5	3	10
NUCLEO DE TRUJILLO	18	28	18	24	44	37	30	27	58	56
NUCLEO DEL TACHIRA	18	18	16	20	18	20	19	20	35	36
ODONTOLOGÍA						2	3	4	10	13
RECTORADO		2	0	0	0	1	2	1	2	0
VICERRECTORADO ACADÉMICO										1
SUB-TOTAL COMISION HUMANISTICA	181	213	155	228	289	237	210	225	327	353

COMISION CIENTÍFICA

ARQUITECTURA						1	1	1	1	0
CIENCIAS	136	110	94	134	164	124	107	77	111	104
ECONOMIA									2	0
FARMACIA	25	28	37	47	45	33	22	11	23	29
FORESTAL	49	53	28	40	50	29	25	23	28	25
HUMANIDADES								3	1	0
INGENIERIA	60	41	39	73	89	39	36	28	35	56
MEDICINA	52	52	43	60	74	45	26	14	27	34
NUCLEO DE TRUJILLO	51	33	32	30	42	30	28	25	31	52
NUCLEO DEL TACHIRA	2	2	1	2	6	5	3	2	2	2
ODONTOLOGIA	5	7	10	13	13	7	2	3	5	16
RECTORADO		1	0	0		1	3	1	6	0
VICERRECTORADO ACADÉMICO										16
SUB-TOTAL COMISION CIENTÍFICA	380	327	284	399	483	314	253	188	272	334
TOTAL HUMANÍSTICA-CIENTÍFICA	561	540	439	627	772	551	463	413	599	687

FUENTE: Comisión de Desarrollo Científico, Humanístico y Técnico.(C.D.C.H.T.)



GRÁFICO Nº 48: EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL CDCHT EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: AÑOS 1996 - 2005

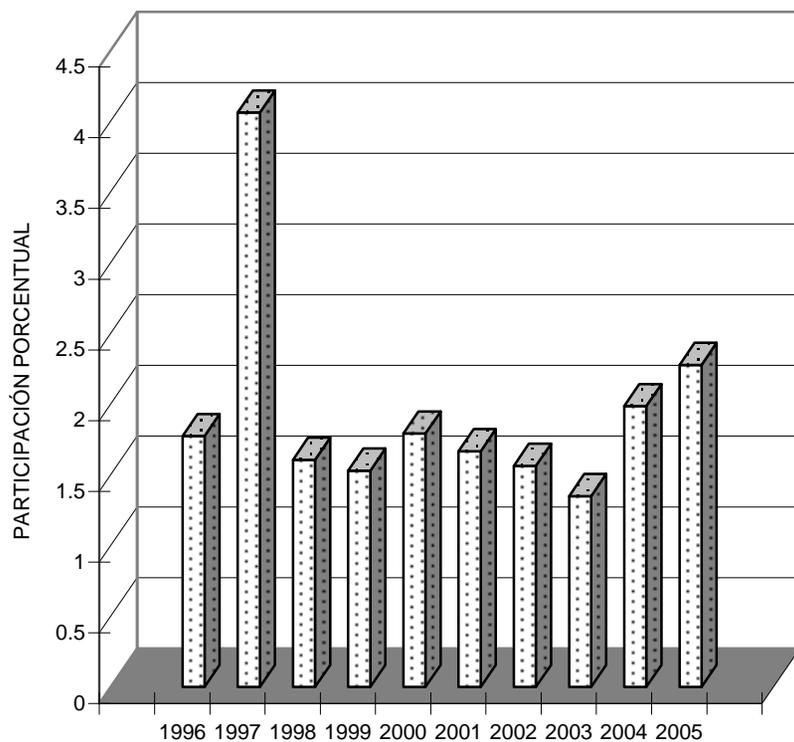
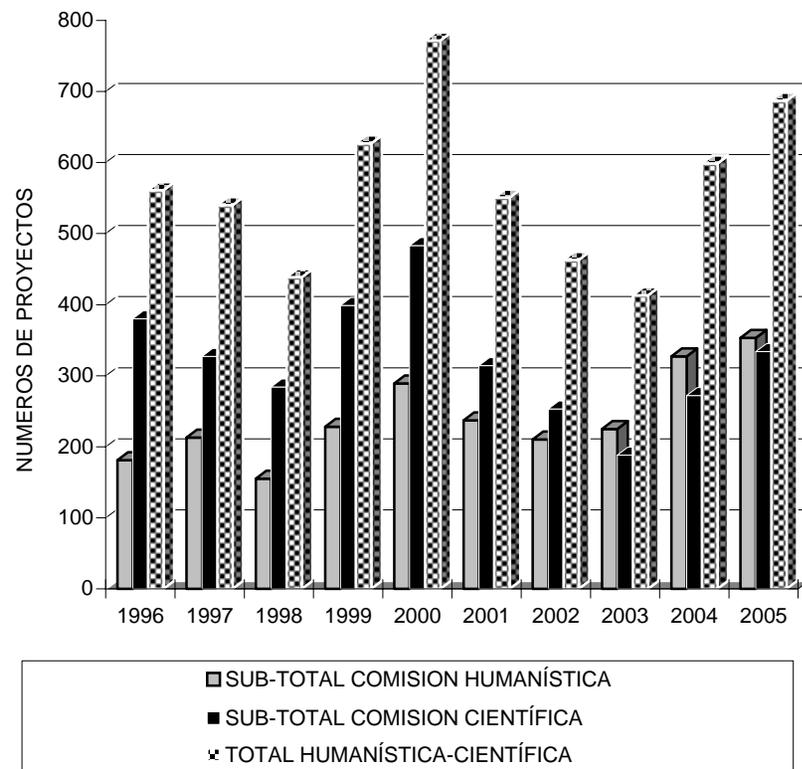


GRÁFICO Nº 49: PROYECTOS FINANCIADOS POR EL CDCHT: AÑOS 1996 - 2005



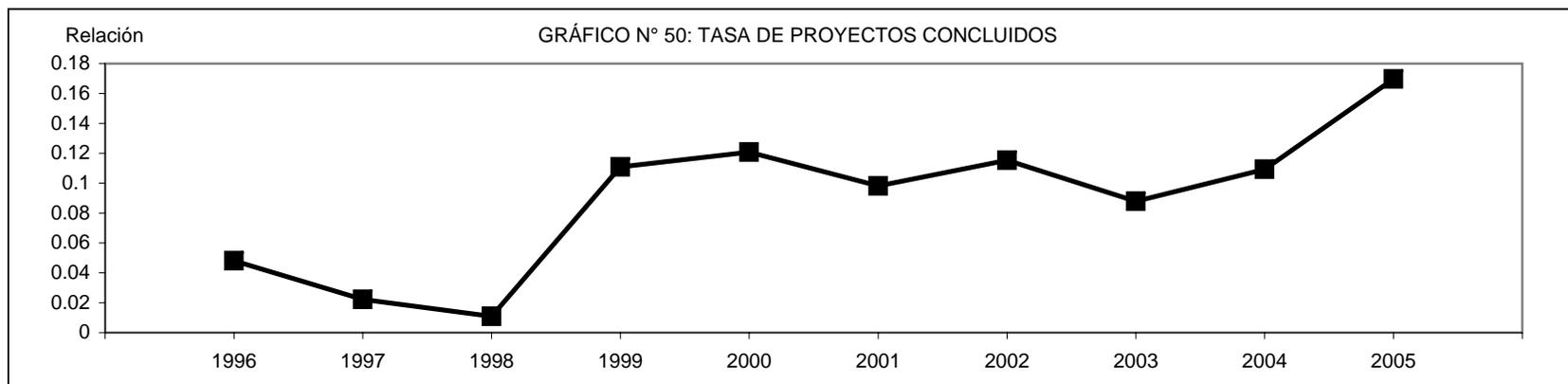
FUENTE: Cuadros 47 Y 48



Año	(1) Nº de proyectos concluidos	(2) Nº de profesores activos D.E. y T.C. *	(1)/(2) Relación
1996	111	2,306	0.05
1997	51	2,286	0.02
1998	24	2,194	0.01
1999	233	2,099	0.11
2000	242	2,004	0.12
2001	201	2,049	0.10
2002	232	2,012	0.12
2003	172	1,959	0.09
2004	215	1,967	0.11
2005	341	2,009	0.17

Nota: Estos proyectos fueron aprobados cuatro (4) años antes de la fecha en que aparecen reportados

* No se incluyen los auxiliares docentes.





UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Dirección de Servicios de Información Administrativa

(D.S.I.A.)

INFORMACIÓN ADICIONAL



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Dirección de Servicios de Información Administrativa

(D.S.I.A.)

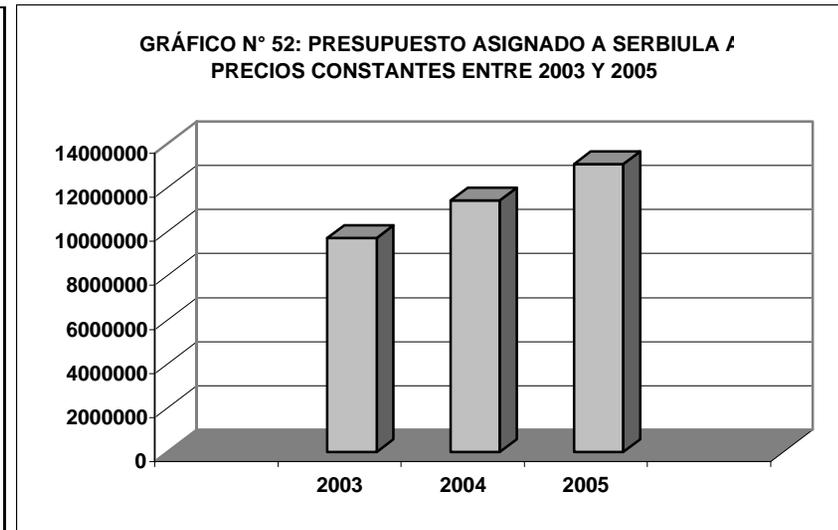
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS



AÑO	(1) Presupuesto Asignado a SERBIULA Precios corrientes	(2) Índice de precios 1997 Año base Mérida	(2)/(1) Presupuesto Asignado a SERBIULA Precios constantes	(3) Presupuesto Asignado ULA Precios corrientes	(1)/(3) Indicador Cuota SERBIULA (%)
2003	3,825,000,530	393.27	9,726,168	311,733,300,075	1.23
2004	5,125,417,548	448.62	11,424,853	446,289,277,405	1.15
2005	6,754,380,399	516.05	13,088,616	456,687,366,737	1.48

% CUOTA SERBIULA = Monto del presupuesto asignado a SERBIULA(t) *100 / Presupuesto aprobado de la ULA(t) (t = Año de referencia)

* El IPC del año 2005 es tomado del IPC correspondiente a Caracas, según el BCV para octubre del 2005.



FUENTE: Servicios Bibliotecarios Universitarios (SERBIULA)
Dirección de Programación y Presupuesto



BIBLIOTECAS	Titulos libros	Volúmenes	Titulos Revistas	Puestos en Salas de lectura
Servicios Bibliotecarios Tulio Febres Cordero	37,354	64,252	1,812	204
	37,354	64,252	1,812	204
Servicios Bibliotecarios de Arquitectura	8,805	15,480	386	56
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Forestales	17,636	35,161	891	118
Servicios Bibliotecarios de Geografía	14,146	46,528	650	69
Servicios Bibliotecarios Integrados (BIACI)	42,851	92,212	3,721	842
Servicios Bibliotecarios Núcleo "Rafael Rangel"	20,028	51,408	1,095	890
	103,466	240,789	6,743	1,975
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Jurídicas y Políticas	35,621	62,463	860	198
Servicios Bibliotecarios de Economía	23,536	38,536	872	140
Servicios Bibliotecarios de Humanidades y Educación	64,080	216,154	1,251	225
Servicios Bibliotecarios Núcleo del Táchira	17,701	33,330	634	282
	140,938	350,483	3,617	845
Servicios Bibliotecarios de Farmacia	9,610	15,426	350	162
Servicios Bibliotecarios de Medicina	17,483	39,418	1,215	519
Servicios Bibliotecarios de Odontología	3,237	8,075	194	76
	30,330	62,919	1,759	757
TOTAL	312,088	718,443	13,931	3,781

FUENTE: Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA)



BIBLIOTECAS	Títulos libros	Volúmenes	Títulos Revistas	Puestos en Salas de lectura
Servicios Bibliotecarios Tulio Febres Cordero	44,455	59,323	1,400	267
	44,455	59,323	1,400	267
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Forestales	17,865	35,632	891	118
Servicios Bibliotecarios de Geografía	14,301	24,157	653	52
Servicios Bibliotecarios Integrados (BIACI)	40,204	54,069	2,415	582
Servicios Bibliotecarios de Ingeniería	S/I	S/I	S/I	S/I
	72,370	113,858	3,959	752
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Jurídicas y Política	31,212	96,832	744	172
Servicios Bibliotecarios de Economía	32,764	52,887	869	140
Servicios Bibliotecarios de Humanidades y Educación	62,346	212,558	1,119	185
Biblioteca Aquiles Nazoa	17,986	44,934	587	800
	144,308	407,211	3,319	1,297
Servicios Bibliotecarios de Farmacia	9,900	15,997	350	138
Servicios Bibliotecarios de Medicina	12,042	31,711	1,138	289
Servicios Bibliotecario Extensión HULA	2,463	3,199		50
Servicios Bibliotecarios de Odontología	3,272	8,325	198	76
	27,677	59,232	1,686	553
Servicios Bibliotecarios Núcleo del Táchira	19,617	40,206	862	282
Servicios Bibliotecarios Núcleo "Rafael Rangel" *	20,028	51,408	1,095	890
	39,645	91,614	1,957	1,172
TOTAL	328,455	731,238	12,321	4,041

* Cifras del año 2002, por falta de información

FUENTE: Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA)



BIBLIOTECAS	Títulos libros	Volúmenes	Títulos Revistas	Puestos en Salas de lectura
Servicios Bibliotecarios Tulio Febres Cordero	45,055	59,985	1,400	267
	45,055	59,985	1,400	267
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Forestales	18,042	36,064	952	118
Servicios Bibliotecarios de Geografía	14,379	24,388	654	52
Servicios Bibliotecarios Integrados (BIACI)	40,574	54,962	2,421	582
Servicios Bibliotecarios de Ingeniería	S/I	S/I	S/I	S/I
	72,995	115,414	4,027	752
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Jurídicas y Políticas	32,311	97,072	767	172
Servicios Bibliotecarios de Economía	32,879	53,039	872	140
Servicios Bibliotecarios de Humanidades y Educación	60,490	216,007	1,580	257
Biblioteca Aquiles Nazoa	22,562	58,662	659	800
	148,242	424,780	3,878	1,369
Servicios Bibliotecarios de Farmacia	10,121	16,490	350	138
Servicios Bibliotecarios de Medicina	12,104	31,903	1,138	289
Servicios Bibliotecario Extensión HULA	2,556	3,340		0
Servicios Bibliotecarios de Odontología	3,498	8,551	198	76
	28,279	60,284	1,686	503
Servicios Bibliotecarios Núcleo del Táchira	20,372	41,948	1,091	282
Servicios Bibliotecarios Núcleo "Rafael Rangel" *	20,028	51,408	1,095	890
	40,400	93,356	2,186	1,172
TOTAL	334,971	753,819	13,177	4,063

* Cifras del año 2002, por falta de información

FUENTE: Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA)



BIBLIOTECAS	Títulos libros	Volúmenes	Títulos Revistas	Puestos en Salas de lectura
Servicios Bibliotecarios Tulio Febres Cordero	45,315	60,259	1,400	267
	45,315	60,259	1,400	267
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Forestales	18,155	36,319	952	118
Servicios Bibliotecarios de Geografía	14,470	24,514	657	52
Servicios Bibliotecarios Integrados (BIACI)	41,004	55,531	2,430	582
Servicios Bibliotecarios de Ingeniería	S/I	S/I	S/I	S/I
	73,629	116,364	4,039	752
Servicios Bibliotecarios de Ciencias Jurídicas y Políticas	32,658	97,396	789	172
Servicios Bibliotecarios de Economía	32,964	53,155	873	140
Servicios Bibliotecarios de Humanidades y Educación	62,985	216,646	1,920	257
Biblioteca Aquiles Nazoa	23,035	59,789	710	
	151,642	426,986	4,292	569
Servicios Bibliotecarios de Farmacia	10,226	16,615	350	129
Servicios Bibliotecarios de Medicina	12,289	32,218	1,138	289
Servicios Bibliotecario Extensión HULA	2,611	3,406		50
Servicios Bibliotecarios de Odontología	3,549	8,629	198	76
	28,675	60,868	1,686	544
Servicios Bibliotecarios Núcleo del Táchira	20,719	42,389	1,564	282
Servicios Bibliotecarios Núcleo "Rafael Rangel"	23,035	59,789	710	800
	43,754	102,178	2,274	1,082
TOTAL	343,015	766,655	13,691	3,214

FUENTE: Servicios Bibliotecarios de la Universidad de Los Andes (SERBIULA)



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

EDIFICACIONES DE LA UNIVERSIDAD



' A ' ZONA NORTE

AA CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS

- LABORATORIOS
- OFICINAS, BIBLIOTECA
- ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE PRODUCCIÓN ANIMAL
- VAQUERAS
- OFICINAS
- ESTACIÓN MICROONDAS
- VIGILANCIA MICROONDAS
- VIVEROS
- DEPÓSITOS
- VIGILANCIA
- LÁCTEOS SANTA ROSA

- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA
- HACIENDA SANTA ROSA

AB CONJUNTO LA HECHICERA

- FACULTAD DE CIENCIAS
- CENTRO SOCIAL DEPORTIVO
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- BIBLIOTECAS INTEGRADAS DE ARQUITECTURA, CIENCIAS E INGENIERÍA (BIACI)
- CAPILLA UNIVERSITARIA
- DEPÓSITO DE REACTIVOS
- OFICINA DE IPOSTEL
- FACULTAD DE ARQUITECTURA
- ESTACIÓN TREN ELECTROMAGNÉTICO
- CENTRO DE INOVACIÓN TECNOLÓGICA

- NÚCLEO LA HECHICERA - EDIFICIO A
- NÚCLEO LA HECHICERA - EDIFICIO A
- NÚCLEO LA HECHICERA - EDIFICIO B
- NÚCLEO LA HECHICERA - EDIFICIO C

- NÚCLEO LA HECHICERA
- NÚCLEO LA HECHICERA
- NÚCLEO LA HECHICERA
- NÚCLEO LA HECHICERA
- NÚCLEO LA HECHICERA EDIF. EN CONSTRUCCIÓN
- NÚCLEO LA HECHICERA EDIF. EN CONSTRUCCIÓN

AC CONJUNTO FORESTAL

- FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
- INSTITUTO DE SILVICULTURA
- INSTITUTO DE GEOGRAFÍA
- GRUPO DE RESCATE
- GUARDERÍA AMBIENTAL
- DEPÓSITO
- ORQUIDIARIO

- VÍA CHORROS DE MILLA



AD CONJUNTO CICLO BÁSICO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

- AULAS DE GEOGRAFÍA
- COMEDOR UNIVERSITARIO
- DEPARTAMENTO DE CINE
- OFICINA CENTRAL DE REGISTROS ESTUDIANTILES (O.C.R.E.)
- ESCUELA DE GEOGRAFÍA
- CAMPO DEPORTIVO Dr. CARLOS E. MUÑOZ ORAA
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (DAES)

VIA CHORROS DE MILLA EDIF. B
VIA CHORROS DE MILLA EDIF. B
VIA CHORROS DE MILLA EDIF. C
VIA CHORROS DE MILLA EDIF. C
VIA CHORROS DE MILLA EDIF. A
VIA CHORROS DE MILLA EDIF. A
VIA CHORROS DE MILLA EDIF. A

AE APARTAMENTOS EN LA URBANIZACIÓN LOS CACIQUES

- DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
- CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
- COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE Y CURRICULAR
- COMISIÓN DE DESARROLLO DE PREGRADO
- CÁTEDRA U.L.A. 2.000
- GRUPO DE INVEST.SOCIO-ANTROPOLÓGICAS DE LA CIUDAD
- ZONA RENTAL
- FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES
- INSTITUTO IBEROAMERICANO DERECHO AGRARIO Y REFORMA AGRARIA (IIDARA)
- ZONA RENTAL

EDIFICIO 'TIQUIRE ' APTO. B-2
EDIFICIO 'MARA ' APTO. B-1
EDIFICIO 'MARA ' APTO. B-4
EDIFICIO 'MARA ' APTO. B-4
EDIFICIO 'MARA ' APTO. B-4
EDIFICIO 'TEREPAIMA ' APTO. B-1
EDIFICIO 'CHACAO ' APTO. A-4
EDIFICIO 'CHACAO ' APTO. B-3
EDIFICIO 'PARAMACONI ' APTO. A-2
EDIFICIO 'PARAMACONI ' APTO. B-4

AF VIVIENDAS AV. 1 HOYADA DE MILLA

- FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE HISTORIA, DEPARTAMENTO DE HISTORIA UNIVERSAL. GRUPO DE INVESTIGACIÓN ES ESTUDIOS DE ÁFRICA, ASIA, DIÁSPORAS, LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA. DR. MANUEL BRICEÑO MONZILLO
- DPTO. DE INVESTIGACIONES LITERARIAS, FAC.HUMANIDADES Y EDUC.
- COMISIÓN ELECTORAL
- ANTIGUA SEDE DE VIGILANCIA
- SINDICATO DE OBREROS (SOULA)
- SIPRULA
- AEULA
- SECCIONAL DE JUBILADOS

AV. 1 HOYADA DE MILLA, CASA N° 0-276

AV. 1 HOYADA DE MILLA No 1-40, 1-48
AV. 1 HOYADA DE MILLA No 1-36
AV. 1 HOYADA DE MILLA No 1-02
AV. 1 HOYADA DE MILLA No 0-286
AV. 1 HOYADA DE MILLA No 1-18
AV. 1 HOYADA DE MILLA No 1-30
AV. 1 HOYADA DE MILLA No 0-302

AG CONJUNTO JARDÍN BOTÁNICO

- VIVEROS Y SERVICIOS

NÚCLEO LA HECHICERA (EN CONSTRUCCIÓN)



AH FACULTAD DE ARQUITECTURA, ESCUELA DE ARTE

- ESCUELA DE DISEÑO Y ARTE
- OFICINAS, AULAS, DEPARTAMENTOS, TALLERES Y CAFETÍN

HOYADA DE MILLA, AV. 1 URB. SANTA MARÍA
HOYADA DE MILLA, AV. 1 URB. SANTA MARÍA
SECTOR SAN BENITO VÍA EL VALLE

AI TERRENOS FINCA EL MILAGRO

' B ' ZONA CENTRAL

**BA CENTRO EDUCACIONAL DE LOS PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CEAPULA)**

- AULAS
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- DIRECCIÓN DE FOMENTO

AV. LAS AMERICAS AL LADO DE LA PLAZA DE TOROS
"
AV. LAS AMERICAS C.C. MAMAYEYA

BB CONJUNTO LA LIRIA

- FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
- FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
- ADMINISTRACIÓN Y BIBLIOTECA EDIF. HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
- POSTGRADO FACULTAD HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

AV. LAS AMÉRICAS FRENTE A LA PLAZA DE TOROS
AV. LAS AMÉRICAS FRENTE A LA PLAZA DE TOROS
AV. LAS AMÉRICAS FRENTE A LA PLAZA DE TOROS
AV. LAS AMÉRICAS FRENTE A LA PLAZA DE TOROS
AV. LAS AMÉRICAS FRENTE A LA PLAZA DE TOROS

BC CASA GABALDÓN

- PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

AV. 3 ENTRE CALLES 18 Y 19

BD CASONA AVENIDA 4

- MUSEO ARQUEOLÓGICO (EN CONSTRUCCIÓN)
- ZONA RENTAL

AV. 4 BOLIVAR CON CALLE 19 CERRADA
CALLE 19 CERRADA CON AVENIDA 5 ZERPA

BE CONJUNTO DEL RECTORADO

- MUSEO ARQUEOLÓGICO
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- OFICINA DEL RECTORADO
- AULA MAGNA
- TEATRO UNIVERSITARIO
- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

AV. 3 INDEPENDENCIA
CALLE 24
AV. 3 INDEPENDENCIA
AV. 3 INDEPENDENCIA
CALLE 23
CALLE 23, VILLA LA SIERRA
AV. TULIO FEBRES CORDERO

BF CONJUNTO GIMNASIO, PISCINA, CLUB DE JUDO ANTIGUO COLEGIO SAN JOSÉ

- ESCUELA DE MÚSICA
- ESCUELA DE BALLET
- GALERÍA LA OTRA BANDA

AVENIDA 5 ZERPA EDIF. SAN JOSÉ
AVENIDA 5 ZERPA EDIF. SAN JOSÉ
AVENIDA 5 ZERPA EDIF. SAN JOSÉ



BG ESTADIO LOURDES - CANCHAS DEPORTIVAS	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
BH EDIFICIO ADMINISTRATIVO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
BI LABORATORIO DE HIDRÁULICA, FAC. DE INGENIERÍA -	
- TALLER ELECTRÓNICA	SECTOR LA OTRA BANDA
- SALA DE MÁQUINAS	SECTOR LA OTRA BANDA
- LABORATORIOS	SECTOR LA OTRA BANDA
BJ CONJUNTO RESIDENCIA FEMENINA - COMEDOR UNIVERSITARIO -	
MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	
- RESIDENCIA FEMENINA	AV. TULIO FEBRES CORDERO
- ANTIGUO COMEDOR UNIVERSITARIO	AV. TULIO FEBRES CORDERO
- CENTRO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA	AV. TULIO FEBRES CORDERO
BK CASA DEL ESTUDIANTE	
- CASA DEL ESTUDIANTE	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
- PROVEEDURÍA ESTUDIANTIL	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
- BARBERÍA ESTUDIANTIL	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
BL CUERPO DE BOMBEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FINAL CALLE 31
BM CONJUNTO FACULTAD DE MEDICINA E INGENIERÍA	
- FACULTAD DE MEDICINA	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
- AUDITORIUM FACULTAD DE MEDICINA	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
- CAFETÍN FAC. MEDICINA E INGENIERÍA	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
- FACULTAD DE INGENIERÍA	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
- ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO
BN EDIFICIO PALOMARI	
- DECANATO FACULTAD DE MEDICINA	CALLE 35 ENTRE AV. 4 Y TULIO FEBRES
- DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, FAC. DE MEDICINA	CALLE 35 ENTRE AV. 4 Y TULIO FEBRES
BÑ ESCUELA DE ENFERMERÍA	
- AULAS	AV. 8 PAREDES CON CALLE 24
- DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS	AV. 8 PAREDES CON CALLE 24



BO EDIFICIO EVA

- ANTIGUA LIBRERÍA UNIVERSITARIA
- EMISORA 107.7
- EMPRESA PROMOTORA U.L.A. (PROULA)
- OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

- AVENIDA 3 INDEPENDENCIA, LOCAL COMERCIAL
- AVENIDA 3 INDEPENDENCIA PISO 1 APTO. 1
- AVENIDA 3 INDEPENDENCIA PISO 2 APTO. 2
- AVENIDA 3 INDEPENDENCIA PISO 3 APTO. 3

BP RESIDENCIAS PRIMAVERA

- OFICINA DEL H.C.M.

- EDIF. RESIDENCIA PRIMAVERA N° 1 (LC-1)

C ' ZONA SUR

CA COMPLEJO DEPORTIVO LUIS GHERSY

- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
- CANCHAS DE VOLEIBOL
- CANCHAS DE BASKET BALL
- CANCHAS DE TENIS
- CANCHAS DE FRONTÓN
- CAMPO DE FÚTBOL MENOR

- AVENIDA TULIO FEBRES CORDERO

CB CENTRO AMBULATORIO MEDICO INTEGRAL (CAMIULA)

- HOSPITALIZACIÓN
- ADMINISTRACIÓN
- SERVICIO ASISTENCIAL

- AVENIDA URDANETA
- AVENIDA URDANETA
- AVENIDA URDANETA

CC NÚCLEO MÉDICO BIOLÓGICO-FARMACIA

- ESCUELA DE FARMACIA
- ESCUELA DE BIOANÁLISIS
- VIVEROS
- EXTENSIÓN JARDÍN MEDICINAL
- EDIFICIO REUMATOLOGÍA

- SECTOR CAMPO DE ORO

CD DEPARTAMENTO MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FARMACIA

- ADMINISTRACIÓN
- PARASITOLOGÍA
- MICROBIOLOGÍA BÁSICA
- MICROBIOLOGÍA APLICADA
- SERVICIOS

- SECTOR CAMPO DE ORO



CE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO

- OFICINAS
- TALLERES
- TALLERES DE PRODUCCIÓN ARTESANAL

SECTOR CAMPO DE ORO
SECTOR CAMPO DE ORO
SECTOR CAMPO DE ORO

CF DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

- COORDINACIÓN
- TALLER
- ESTACIÓN DE SERVICIO
- ADMINISTRACIÓN

SECTOR CAMPO DE ORO
SECTOR CAMPO DE ORO
SECTOR CAMPO DE ORO
SECTOR CAMPO DE ORO

CG RESIDENCIAS MASCULINA

- RESIDENCIA
- ESCUELA DE TÍTERES
- CANCHA DEPORTIVA

SECTOR CAMPO DE ORO
SECTOR CAMPO DE ORO
SECTOR CAMPO DE ORO

CH COMPLEJO DEPORTIVO CAMPO DE ORO

- PISCINA OLÍMPICA
- ESTADIO DE BÉISBOL ING. LUIS FARGIER SUÁREZ
- CANCHAS DE FÚTBOL
- MÓDULO DE ODONTOLOGÍA
- TERRENOS NÚCLEO DEPORTIVO
- TERRENOS HACIENDA CAPO DE ORO
- MÓDULO ODONTOLÓGICO

SECTOR CAMPO DE ORO
SECTOR CAMPO DE ORO VÍA EL CHAMA
SECTOR CAMPO DE ORO

CI CENTRAL AZUCARERO LOS ANDES (CALA)

- CONSEJO DE PUBLICACIONES
- LABORATORIOS ESCUELA INGENIERÍA QUÍMICA
- TALLERES GRÁFICOS UNIVERSITARIOS
- CARPINTERÍA UNIVERSITARIA
- PROVEEDURÍA APULA

AVENIDA ANDRÉS BELLO
AVENIDA ANDRÉS BELLO
AVENIDA ANDRÉS BELLO
AVENIDA ANDRÉS BELLO
AVENIDA ANDRÉS BELLO

CJ NÚCLEO MÉRIDA LAGUNILLA

- GALPÓN INDUSTRIAL
- PROULA MEDICAMENTOS
- JARDIN BOTÁNICO CARLOS LISCANO

CASERÍO PUEBLO VIEJO MUNICIPIO SUCRE
CASERÍO PUEBLO VIEJO MUNICIPIO SUCRE
SAN JUAN DE LAGUNILLAS



CK QUINTA ALBARREGAS

- POSTGRADO EN PROPIEDAD INTELECTUAL FACUTAD DE MEDICINA

CALLE 1ra. URB. EL ENCANTO

CL FINCA LAS PLAYITAS (Cedida en comodato por FONAIAP)

BAILADORES

CM NÚCLEO MÉRIDA EL VIGÍA

- HACIENDA JUDIBANA AGROPECUARIA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES(AGROPULA)

EL VIGÍA

CN NÚCLEO MÉRIDA LA AZULITA

FINCA EL JOQUE

VÍA LA AZULITA

BOSQUE UNIVERSITARIO

SAN EUSEBIO VÍA LA AZULITA

‘D’ OTRAS PROPIEDADES EN EL ESTADO MÉRIDA

- RESERVA FORESTAL DE LA MUCUY

TABAY

- MUCUBAJÍ LA CORCOVADA

PÁRAMO DE MUCUBAJÍ (SIERRA DE S^{to} DOMINGO)

‘E’ NÚCLEO UNIVERSITARIO DEL TÁCHIRA

SECTOR PARAMILLO

- 1.- EDIFICIO DE AULAS
- 2.- EDIFICIO ADMINISTRATIVO
- 3.- BIBLIOTECA
- 4.- CAFETÍN
- 5.- SERVICIOS MECÁNICOS
- 6.- PLAZOLETA

PARAMILLO
PARAMILLO
PARAMILLO
PARAMILLO
PARAMILLO
PARAMILLO

SECTOR LA CONCORDIA

- 1.- AULAS POSTGRADOS, CAMIULA
- 2.- DIRECCIÓN DE CULTURA
- 3.- AULAS
- 4.- DEPÓSITOS
- 5.- DIRECCIÓN DE POSTGRADO
- 6.- FARMACIA
- 7.- CANCHAS
- 8.- PROVEDURÍA (IPP)
- 9.- CAFETÍN

LA CONCORDIA
LA CONCORDIA



F NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL (TRUJILLO)

SECTOR VILLA - LOS MÓDULOS

1.- EDIFICIO DE AULAS - LABORATORIO	LA VILLA, TRUJILLO
2.- EDIFICIO ADMINISTRATIVO - AULAS	LA VILLA, TRUJILLO
3.- EDIFICIO PARA LABORATORIOS	LA VILLA, TRUJILLO
4.- EDIFICIO DE AULAS Y BIBLIOTECA	LA VILLA, TRUJILLO
5.- LABORATORIO MOTORES - ENSAYOS	LA VILLA, TRUJILLO
6.- LABORATORIO TECNOLÓGICO - ALIMENTOS	LA VILLA, TRUJILLO
7.- CANCHAS DEPORTIVAS	LA VILLA, TRUJILLO
8.- COMEDOR	LA VILLA, TRUJILLO
9.- CAFETINES	LA VILLA- LOS MÓDULOS

SECTOR EL PRADO

1.- TALLERES DE MANTENIMIENTO	EL PRADO, TRUJILLO
2.- ADMINISTRACIÓN SERVICIOS ESTUDIANTILES	EL PRADO, TRUJILLO
3.- LABORATORIOS - AULAS	EL PRADO, TRUJILLO

SECTOR CARMONA

1.- EDIFICIO POSTGRADO, AULAS, CULTURA	CARMONA, TRUJILLO
2.- TALLERES Y LABORATORIOS	CARMONA, TRUJILLO
3 - CAFETÍN	CARMONA, TRUJILLO
4 - CENTRO DE FOTOCOPIADO	CARMONA, TRUJILLO
5 – RESIDENCIAS BOCONÓ	CARMONA, TRUJILLO

LOCAL COMERCIAL CON MEZANINA

1.- LOCAL COMERCIAL	EDIFICIO AUTOMERCADO SAN CORRADO, TRUJILLO
---------------------	--

CASA QUINTA (CAMIULA)

CENTRO AMBULATORIA MÉDICO INTEGRAL (CAMIULA)
FINCA "EL RETO"

LA MORITA AV. JOSÉ FELIPE MÁRQUEZ
ESTADO TRUJILLO
MONAY ESTADO TRUJILLO

EXTENSIÓN PORTUGUESA

- EXTENSIÓN GUANARE	PROLONGACIÓN AV. LIMONERO - GUANARE EDIFICIO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
---------------------	--



EXTENSIÓN BARINAS

- RESERVA FORESTAL DE CAPARO
- RESERVA FORESTAL DE TICOPORO
- ESTACIÓN EXPERIMENTAL EL IREL
- ESTACIÓN EXPERIMENTAL EL CAIMITAL

ESTADO BARINAS
ESTADO BARINAS
ESTADO BARINAS
ESTADO BARINAS

OTRAS PROPIEDADES

FINCA LOS CAYOS (ECOSISTEMA MARINO)

PUNTA DE MANATÍ ESTADO FALCÓN

ZONA RENTAL

- PISO 3, EDIFICIO SEDE IMPRES
- TORRE DOMUS, OFICINA DE ENLACE

AV. TAMANACO URB. EL ROSAL - EDO. MIRANDA
TORRE DOMUS APTO. 8-A SABANA GRANDE
PARROQUIA EL RECREO - CARACAS

LOCALES TOMADOS EN ALQUILER

- COMISIÓN DE DESARROLLO DE PREGRADO (CODEPRE)
- AUDITORÍA ACADÉMICA (CODEPRE)
- COMISIÓN DE MEDIOS
- CENTRO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

EDIFICIO ARTEMA LOCAL 201 – 202 - 203
EDIFICIO ARTEMA LOCAL 203 - 204
EDIFICIO ARTEMA LOCAL 206
CALLE 41, RITTER, N° 3-111, PARROQUIA EL LLANO,
MUNICIPIO LIBERTADOR, MÉRIDA.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa
(D.S.I.A.)

INDICADORES



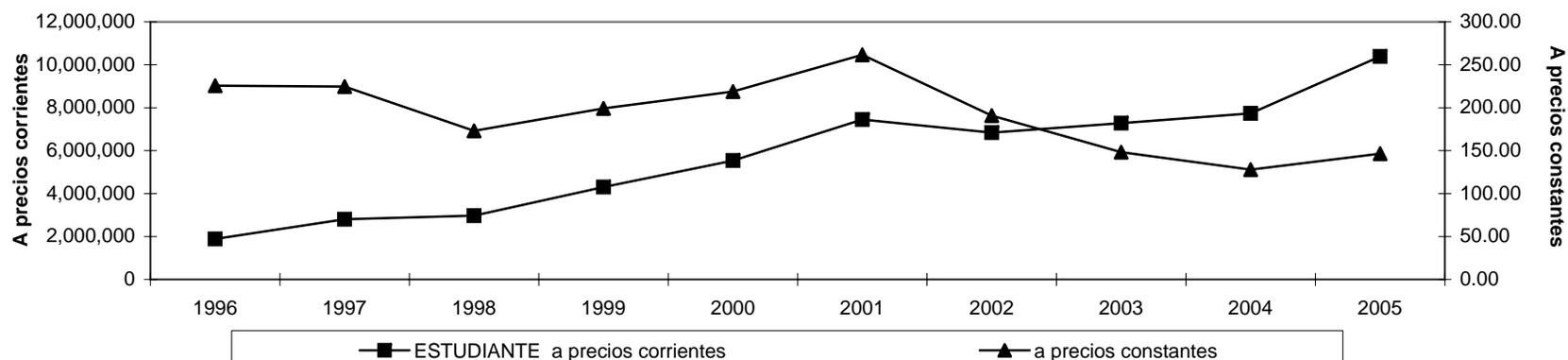
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa

CUADRO Nº 48 Y GRÁFICO Nº 53

INDICADOR:
GASTO POR ESTUDIANTE
AÑOS 1996 A 2005

AÑO	(1) PRESUPUESTO ASIGNADO	MATRÍCULA PREGRADO	MATRÍCULA POSTGRADO	(2) MATRÍCULA TOTAL	(1) / (2) (3) GASTO POR ESTUDIANTE a precios corrientes	(3) / (4) GASTO POR ESTUDIANTE a precios constantes	(4) IPC Año base 1984 = 100)
1996	60,351,249,034	30,084	1,916	32,000	1,885,977	225.64	8,358
1997	87,135,592,039	29,050	2,020	31,070	2,804,493	224.69	12,482
1998	93,086,745,345	29,266	2,041	31,307	2,973,352	173.17	17,170
1999	136,100,743,523	29,529	2,079	31,608	4,305,895	199.24	21,612
2000	190,735,733,193	32,380	2,058	34,438	5,538,525	218.85	25,308
2001	254,364,055,718	31,835	2,293	34,128	7,453,237	261.54	28,498
2002	282,591,010,620	39,111	2,177	41,288	6,844,386	190.78	35,877
2003	311,733,300,075	40,070	2,737	42,807	7,282,297	148.25	49,121
2004	343,334,874,429	41,344	3,010	44,354	7,740,787	127.85	60,544
2005	456,687,366,737	40,899	3,069	43,968	10,386,812	146.56	70,872

GRÁFICO Nº 53: GASTO POR ESTUDIANTE A PRECIOS CORRIENTES Y CONSTANTES ENTRE 1996 Y 2005



FUENTE: Dirección de Presupuesto; Oficina Central de Registros Estudiantiles; Consejo de Postgrado



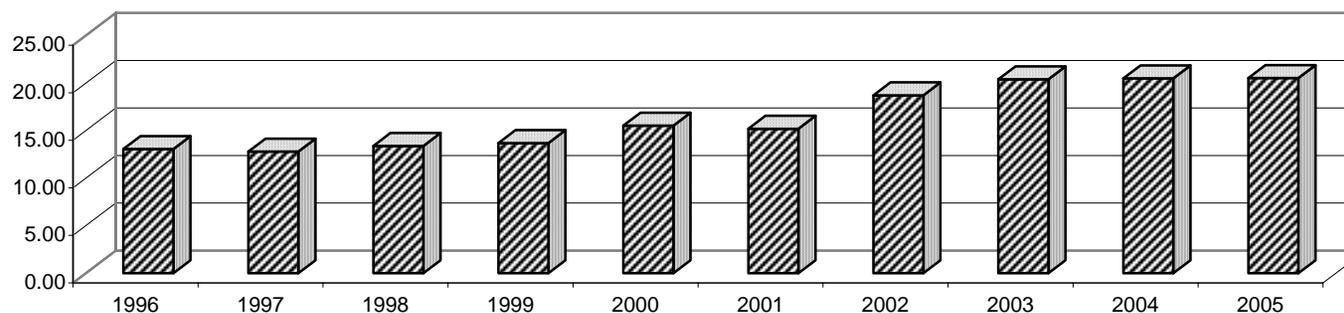
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa

CUADRO Nº 49 Y GRÁFICO Nº 54
INDICADOR:
NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR
AÑOS 1996 A 2005

AÑO	MATRÍCULA PREGRADO	MATRÍCULA POSTGRADO	(1) MATRÍCULA TOTAL	NÚMERO DE PROFESORES	(2) Nº PTCEq *	(1) / (2) NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PROFESOR
1996	30,084	1,916	32,000	2,856	2,450	13.06
1997	29,050	2,020	31,070	2,835	2,429	12.79
1998	29,266	2,041	31,307	2,747	2,339	13.39
1999	29,529	2,079	31,608	2,716	2,309	13.69
2000	32,380	2,058	34,438	2,634	2,219	15.52
2001	31,835	2,293	34,128	2,622	2,246	15.20
2002	39,111	2,177	41,288	2,558	2,206	18.72
2003	40,070	2,737	42,807	2,441	2,099	20.40
2004	41,344	3,010	44,354	2,482	2,164	20.49
2005	40,899	3,069	43,968	2,451	2,142	20.53

* PTCEq: Profesor a Tiempo Completo Equivalente

GRÁFICO Nº 54: RELACIÓN: N° DE ESTUDIANTES POR PROFESOR: 1996-2005

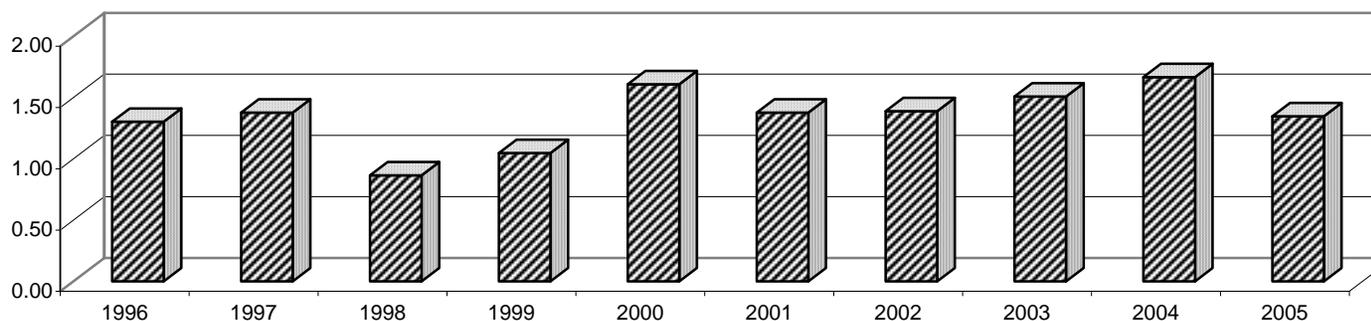


FUENTE: Nómina; Oficina Central de Registros Estudiantiles; Consejo de Postgrado



AÑO	(1) N° DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO	(2) N° DE ESTUDIANTES GRADUADOS	(1)/(2) RELACIÓN: INGRESO / EGRESO
1996	5,651	4,340	1.30
1997	3,958	2,875	1.38
1998	3,156	3,651	0.86
1999	4,742	4,528	1.05
2000	6,013	3,739	1.61
2001	5,598	4,066	1.38
2002	5,676	4,089	1.39
2003	6,491	4,303	1.51
2004	7,618	4,572	1.67
2005	6,659	4,942	1.35

GRÁFICO N° 55: RELACIÓN: INGRESO / EGRESO: 1996-2005

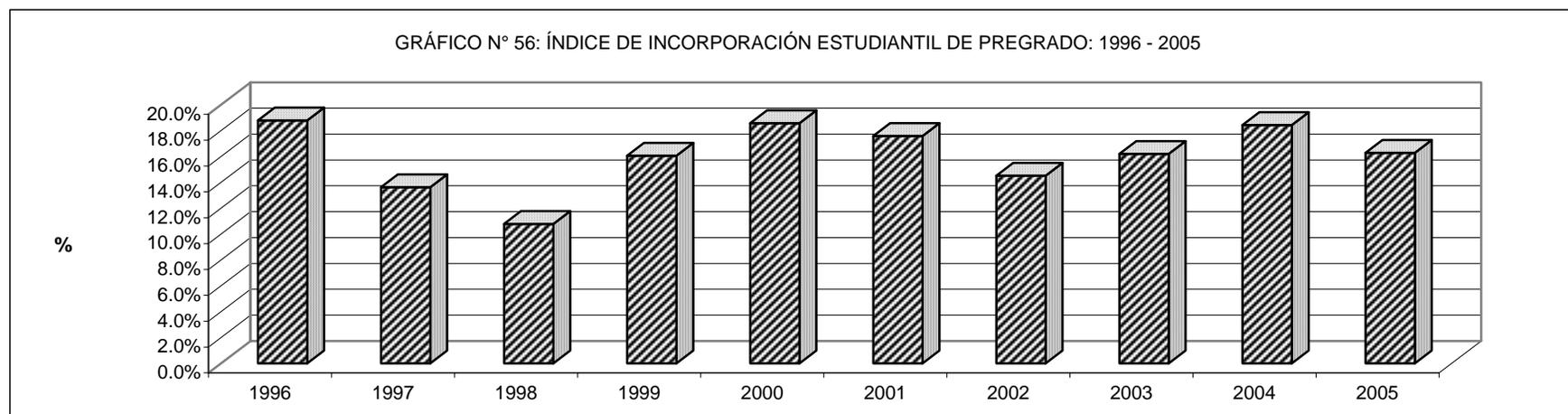


FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles; Oficina Central de Grados y Registros de Egresados



AÑO	(1) MATRÍCULA ESTUDIANTIL DE PREGRADO (Matrícula inicial)	(2) N° DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO DE PREGRADO	(2) * (1) * 100 ÍNDICE DE INCORPORACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO
1996	30,084	5,651	18.8%
1997	29,050	3,958	13.6%
1998	29,266	3,156	10.8%
1999	29,529	4,742	16.1%
2000	32,380	6,013	18.6%
2001	31,835	5,598	17.6%
2002	39,111	5,676	14.5%
2003	40,070	6,491	16.2%
2004	41,344	7,618	18.4%
2005	40,899	6,659	16.3%

GRÁFICO N° 56: ÍNDICE DE INCORPORACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO: 1996 - 2005



FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles



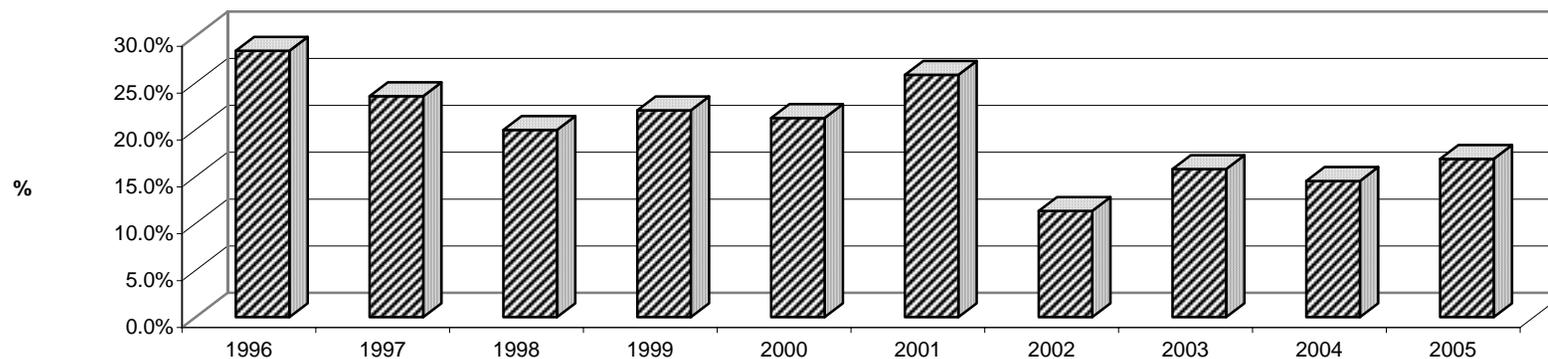
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa

CUADRO N° 52 Y GRÁFICO N° 57

INDICADOR:
ÍNDICE DE INCORPORACIÓN ESTUDIANTIL
DE POSTGRADO
AÑOS 1996 A 2005

AÑO	(1) MATRÍCULA ESTUDIANTIL DE POSTGRADO (Matrícula inicial)	(2) N° DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO DE POSTGRADO	(2) * (1) * 100 ÍNDICE DE INCORPORACIÓN ESTUDIANTIL DE POSTGRADO
1996	1,954	555	28.4%
1997	2,206	520	23.6%
1998	2,229	445	20.0%
1999	2,253	497	22.1%
2000	2,298	488	21.2%
2001	2,356	609	25.8%
2002	2,209	250	11.3%
2003	2,760	436	15.8%
2004	3,043	442	14.5%
2005	3,094	522	16.9%

GRÁFICO N° 57: ÍNDICE DE INCORPORACIÓN ESTUDIANTIL DE POSTGRADO: 1996 - 2005

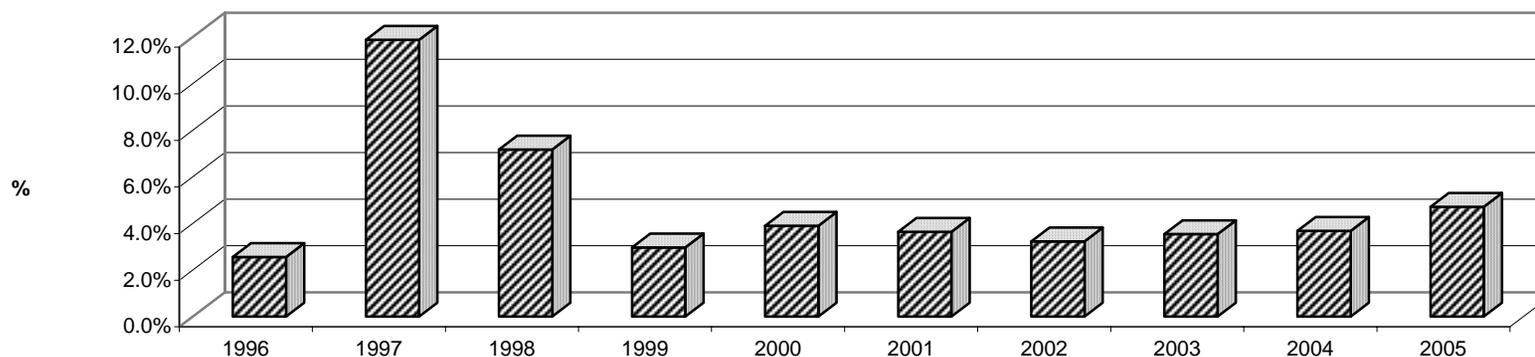


FUENTE: Consejo de Estudios de Postgrado



AÑO	(1) MATRÍCULA ESTUDIANTIL ATENDIDA EN LOS 3 PERÍODOS LECTIVOS (Matrícula inicial)	(2) TOTAL DE RETIROS EN LOS 3 PERÍODOS LECTIVOS	(2) * (1) ÍNDICE DE RETIRO ESTUDIANTIL DE PREGRADO
1996	51,344	1,310	2.6%
1997	39,605	4,702	11.9%
1998	51,193	3,667	7.2%
1999	48,305	1,432	3.0%
2000	53,412	2,079	3.9%
2001	55,038	1,999	3.6%
2002	63,886	2,058	3.2%
2003	57,830	2,044	3.5%
2004	67,422	2,478	3.7%
2005	64,946	3,055	4.7%

GRÁFICO N° 58: ÍNDICE DE RETIRO ESTUDIANTIL DE PREGRADO: 1996 - 2005

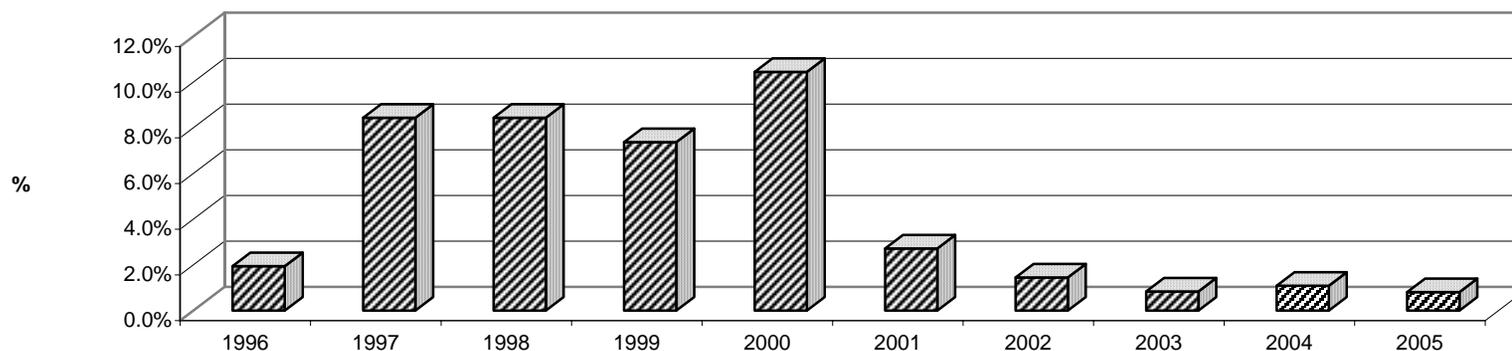


FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles



AÑO	(1) MATRÍCULA ESTUDIANTIL DE POSTGRADO (Matrícula inicial)	(2) N° DE RETIROS EN EL SEMESTRE	(2) * (1) ÍNDICE DE RETIRO ESTUDIANTIL DE POSTGRADO
1996	1,954	38	1.9%
1997	2,206	186	8.4%
1998	2,229	188	8.4%
1999	2,253	166	7.4%
2000	2,298	240	10.4%
2001	2,356	64	2.7%
2002	2,209	32	1.4%
2003	2,760	23	0.8%
2004	3,043	33	1.1%
2005	3,094	25	0.8%

GRÁFICO N° 59: ÍNDICE DE RETIRO ESTUDIANTIL DE POSTGRADO: 1996 - 2005



FUENTE: Consejo de Estudios de Postgrado



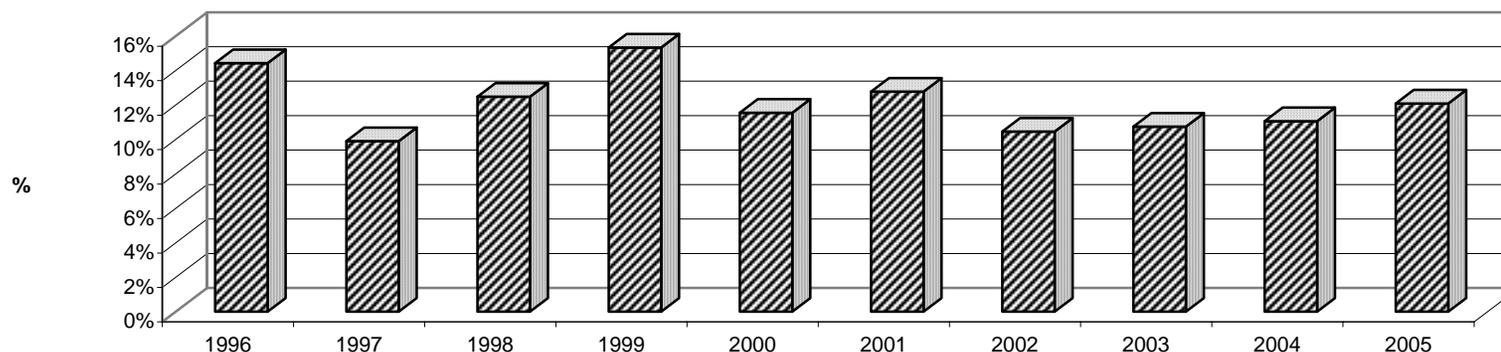
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
Dirección de Servicios de Información Administrativa

CUADRO N° 55 Y GRÁFICO N° 60

INDICADOR:
TASA BRUTA DE GRADUACIÓN
DE PREGRADO
AÑOS 1996 A 2005

AÑO	(1) MATRÍCULA ESTUDIANTIL DE PREGRADO (Matrícula inicial)	(2) N° DE GRADUADOS DE PREGRADO	(2) * (1) TASA BRUTA DE GRADUACIÓN DE PREGRADO
1996	30,084	4,340	14.4%
1997	29,050	2,875	9.9%
1998	29,266	3,651	12.5%
1999	29,529	4,528	15.3%
2000	32,380	3,739	11.5%
2001	31,835	4,066	12.8%
2002	39,111	4,089	10.5%
2003	40,070	4,303	10.7%
2004	41,344	4,572	11.1%
2005	40,899	4,942	12.1%

GRÁFICO N° 60: TASA BRUTA DE GRADUACIÓN DE PREGRADO: 1996 - 2005

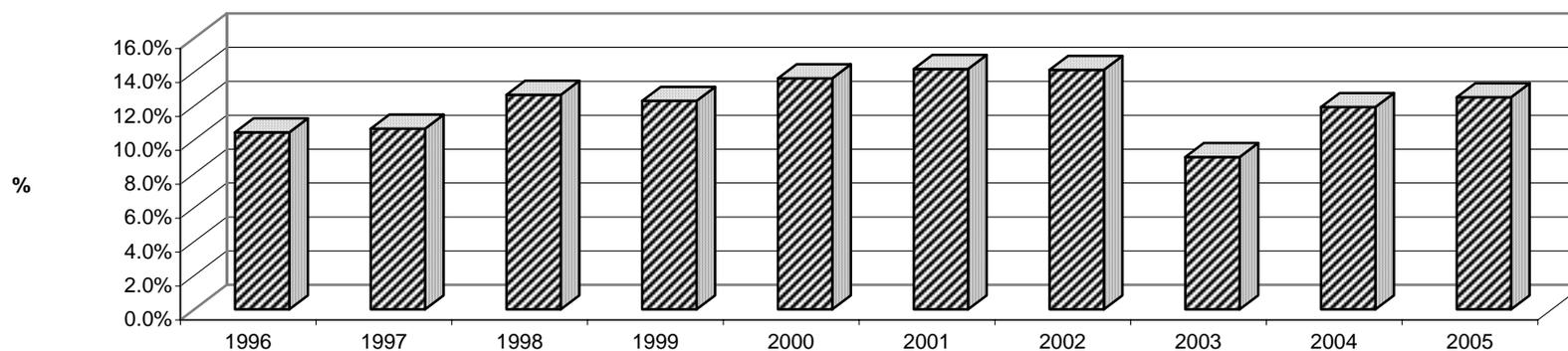


FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles; Oficina Central de Grados y Registros de Egresados



AÑO	(1) MATRÍCULA ESTUDIANTIL DE POSTGRADO (Matrícula inicial)	(2) N° DE GRADUADOS	(2) * (1) TASA BRUTA DE GRADUACIÓN DE POSTGRADO
1996	1,954	204	10.4%
1997	2,206	235	10.7%
1998	2,229	282	12.7%
1999	2,253	277	12.3%
2000	2,298	313	13.6%
2001	2,356	334	14.2%
2002	2,209	312	14.1%
2003	2,760	248	9.0%
2004	3,043	363	11.9%
2005	3,094	387	12.5%

GRÁFICO N° 61: TASA BRUTA DE GRADUACIÓN DE POSTGRADO: 1996 - 2005

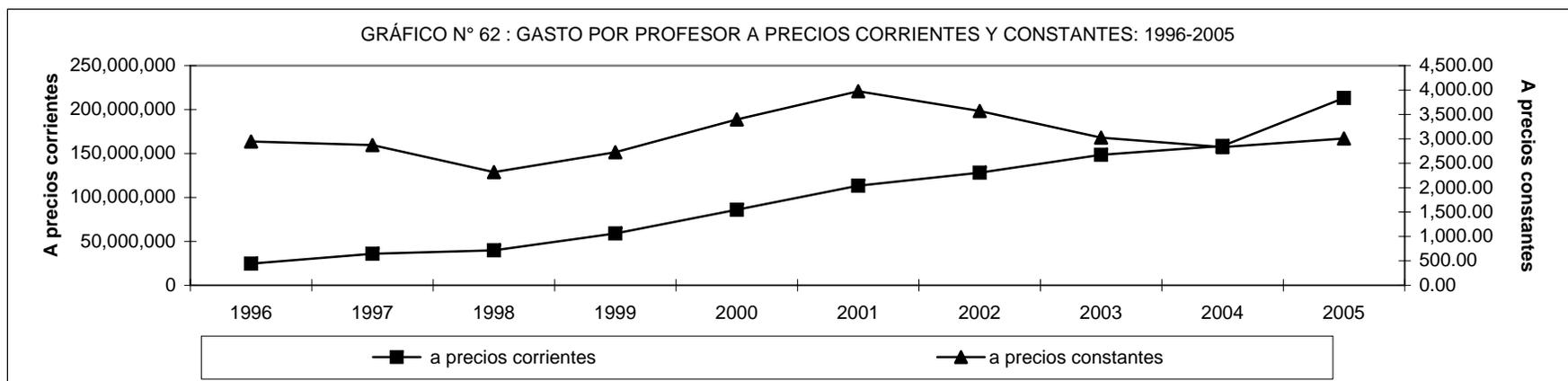


FUENTE: Consejo de Estudios de Postgrado; Oficina Central de Grados y Registros de Egresados



AÑO	(1) PRESUPUESTO ASIGNADO	NÚMERO DE PROFESORES	(2) N° PTCEq *	(1) / (2) (3) GASTO POR PROFESOR a precios corrientes	(3) / (4) GASTO POR PROFESOR a precios constantes	(4) IPC Año base 1984 = 100
1996	60,351,249,034	2,856	2,450	24,635,677	2,947.40	8,358
1997	87,135,592,039	2,835	2,429	35,869,339	2,873.80	12,482
1998	93,086,745,345	2,747	2,339	39,801,922	2,318.13	17,170
1999	136,100,743,523	2,716	2,309	58,937,206	2,727.10	21,612
2000	190,735,733,193	2,634	2,219	85,965,401	3,396.78	25,308
2001	254,364,055,718	2,622	2,246	113,277,246	3,974.95	28,498
2002	282,591,010,620	2,558	2,206	128,101,093	3,570.60	35,877
2003	311,733,300,075	2,441	2,099	148,550,536	3,026.33	49,086
2004	343,334,874,429	2,482	2,164	158,639,193	2,833.13	55,994
2005	456,687,366,737	2,451	2,142	213,206,054	3,008.33	70,872

* PTCEq: Profesor a Tiempo Completo Equivalente



FUENTE: Dirección de Presupuesto; Nómina.

Cuadros Estadísticos 2006

PLANTA PROFESORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FACULTADES Y NÚCLEOS	CATEGORÍA												TOTAL	
	Aux. Doc.	%	Instructor	%	Asistente	%	Agregado	%	Asociado	%	Titular	%		%
Arquitectura y Diseño	14	27,5%	41	7,8%	23	3,9%	32	7,2%	14	3,4%	7	1,8%	131	4,8%
Arte	8	15,7%	13	2,5%	8	1,4%	2	0,4%	0	0,0%	0	0,0%	31	1,3%
Ciencias	3	5,9%	8	1,5%	51	8,7%	48	10,7%	52	12,6%	75	19,7%	237	8,6%
Cs. Económicas y Sociales	0	0,0%	23	4,4%	41	7,0%	25	5,6%	20	4,9%	24	6,3%	133	5,2%
Cs. Forestales y Ambientales	0	0,0%	24	4,6%	16	2,7%	26	5,8%	26	6,3%	28	7,3%	120	4,6%
Cs. Jurídicas y Políticas	0	0,0%	22	4,2%	23	3,9%	32	7,2%	21	5,1%	19	5,0%	117	4,8%
Farmacia y Bioanálisis	4	7,8%	21	4,0%	28	4,8%	29	6,5%	22	5,3%	17	4,5%	121	4,8%
Humanidades y Educación	9	17,6%	30	5,7%	53	9,0%	39	8,7%	55	13,3%	50	13,1%	236	8,8%
Ingeniería	1	2,0%	47	9,0%	57	9,7%	42	9,4%	55	13,3%	41	10,8%	243	9,3%
Medicina	5	9,8%	126	24,0%	170	28,9%	62	13,9%	57	13,8%	51	13,4%	471	25,1%
Odontología	0	0,0%	26	5,0%	30	5,1%	24	5,4%	16	3,9%	10	2,6%	106	4,0%
Núcleo Universitario Rafael Rangel	5	9,8%	67	12,8%	51	8,7%	57	12,8%	57	13,8%	38	10,0%	275	11,7%
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez	2	3,9%	77	14,7%	37	6,3%	29	6,5%	17	4,1%	21	5,5%	183	8,4%
TOTAL	51	100,0%	525	100,0%	588	100,0%	447	100,0%	412	100,0%	381	100,0%	2.404	100,0%

FUENTE: Nómina Noviembre 2006

PLANTA PROFESORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

FACULTADES Y NÚCLEOS	CONDICIÓN JURÍDICA								TOTAL	
	Contratado	%	Ordinario	%	TOTAL	%	Jubilados	%	TOTAL	%
Vicerrectorado Académico	1	0,2%	17	0,9%	18	0,7%	4	0,3%	22	0,6%
Arquitectura y Diseño	13	2,6%	118	6,1%	131	5,4%	55	3,7%	186	4,7%
Arte	3	0,6%	28	1,5%	31	1,3%	13	0,9%	44	1,1%
Ciencias	7	1,4%	230	12,0%	237	9,8%	145	9,7%	382	9,7%
Cs. Económicas y Sociales	13	2,6%	120	6,3%	133	5,5%	111	7,4%	244	6,2%
Cs. Forestales y Ambientales	13	2,6%	107	5,6%	120	5,0%	70	4,7%	190	4,8%
Cs. Jurídicas y Políticas	17	3,4%	100	5,2%	117	4,8%	55	3,7%	172	4,4%
Farmacia y Bioanálisis	19	3,8%	107	5,6%	126	5,2%	123	8,2%	249	6,3%
Humanidades y Educación	22	4,4%	211	11,0%	233	9,6%	156	10,4%	389	9,9%
Ingeniería	28	5,5%	215	11,2%	243	10,0%	142	9,5%	385	9,8%
Medicina	239	47,3%	232	12,1%	471	19,4%	385	25,7%	856	21,8%
Odontología	7	1,4%	99	5,2%	106	4,4%	68	4,5%	174	4,4%
Núcleo Universitario Rafael Rangel	60	11,9%	217	11,3%	277	11,4%	101	6,7%	378	9,6%
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez	63	12,5%	118	6,1%	181	7,5%	71	4,7%	252	6,4%
TOTAL	505	100,0%	1.919	100,0%	2.424	100,0%	1.499	100,0%	3.923	100,0%

FUENTE: Nómina Noviembre 2006

PLANTA PROFESORAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

NIVEL ACADÉMICO										
FACULTADES Y NÚCLEOS	Pregrado	%	Especialidad	%	Maestría	%	Doctorado	%	TOTAL	%
Vicerrectorado Académico	3	0,3%	0	0,0%	9	1,4%	4	0,8%	16	0,6%
Arquitectura y Diseño	89	8,3%	4	1,4%	34	5,3%	12	2,3%	139	5,5%
Arte	32	3,0%	2	0,7%	2	0,3%	1	0,2%	37	1,5%
Ciencias	59	5,5%	0	0,0%	55	8,5%	132	24,9%	246	9,7%
Cs. Económicas y Sociales	62	5,8%	5	1,8%	56	8,7%	21	4,0%	144	5,7%
Cs. Forestales y Ambientales	50	4,6%	0	0,0%	52	8,1%	23	4,3%	125	4,9%
Cs. Jurídicas y Políticas	57	5,3%	7	2,5%	34	5,3%	23	4,3%	121	4,8%
Farmacia y Bioanálisis	62	5,8%	7	2,5%	29	4,5%	31	5,8%	129	5,1%
Humanidades y Educación	93	8,6%	16	5,8%	73	11,3%	66	12,5%	248	9,8%
Ingeniería	92	8,6%	2	0,7%	81	12,6%	80	15,1%	255	10,1%
Medicina	187	17,4%	192	69,6%	56	8,7%	38	7,2%	473	18,7%
Odontología	73	6,8%	17	6,2%	17	2,6%	5	0,9%	112	4,4%
Núcleo Universitario Rafael Rangel	124	11,5%	8	2,9%	100	15,5%	49	9,2%	281	11,1%
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez	93	8,6%	16	5,8%	46	7,1%	45	8,5%	200	7,9%
TOTAL	1.076	100,0%	276	100,0%	644	100,0%	530	100,0%	2.526	100,0%

FUENTE: Oficina de Asuntos Profesorales. (OAP)

MATRICULA DE PREGRADO AÑOS 2006 - 2007

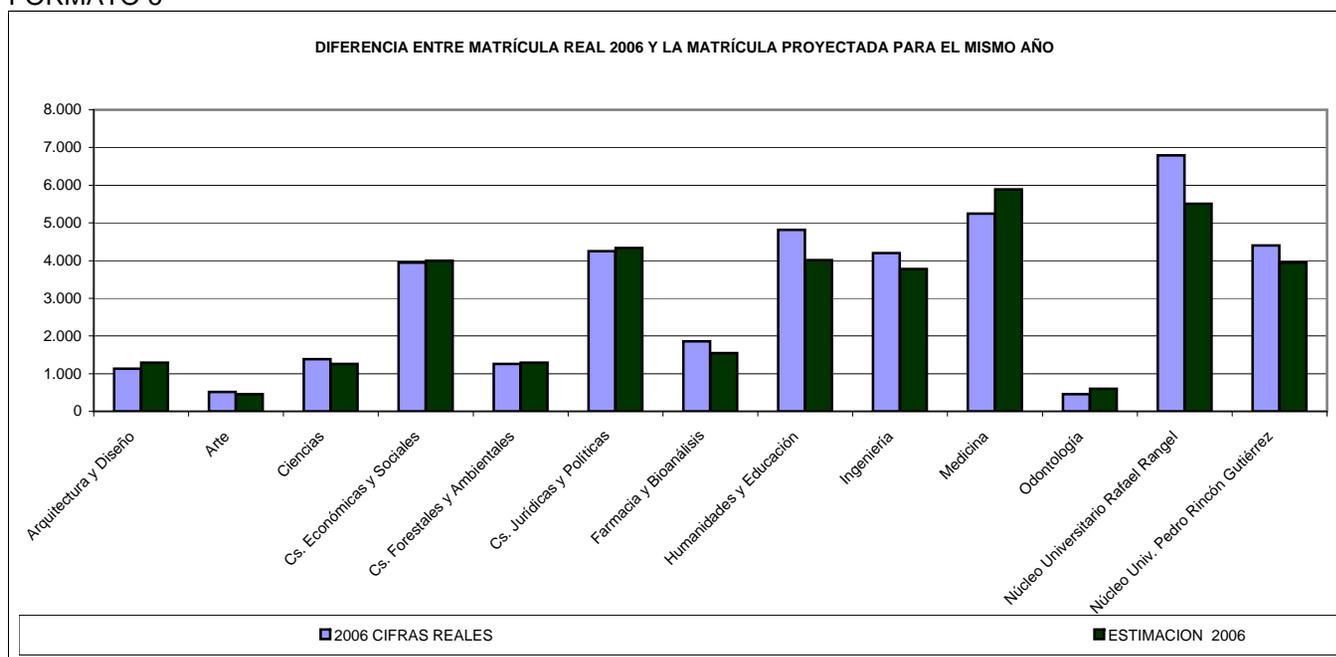
FORMATO 6

FACULTADES	2006 CIFRAS REALES		ESTIMACION 2007		ESTIMACION 2006	
	MATRÍCULA ACTIVA	NUEVOS INSCRITOS	MATRÍCULA ACTIVA	NUEVOS INSCRITOS	MATRÍCULA ACTIVA	NUEVOS INSCRITOS
Arquitectura y Diseño	1.133	178	1.954	210	1.291	300
Arte	519	81	741	293	459	220
Ciencias	1.389	395	1.761	444	1.260	352
Cs. Económicas y Sociales	3.943	748	4.300	710	3.997	722
Cs. Forestales y Ambientales	1.260	314	1.410	380	1.291	320
Cs. Jurídicas y Políticas	4.247	655	4.580	1.330	4.336	1.200
Farmacia y Bioanálisis	1.856	422	2.006	600	1.547	540
Humanidades y Educación	4.813	820	4.461	864	4.013	879
Ingeniería	4.200	833	4.247	932	3.780	348
Medicina	5.242	1.094	5.582	1.320	5.889	1.206
Odontología	460	140	610	117	601	117
Núcleo Universitario Rafael Rangel	6.796	1.277	7.061	2.176	5.508	1.936
Núcleo Univ. Pedro Rincón Gutiérrez	4.401	983	4.202	720	3.942	1.090
TOTAL	40.259	7.940	42.915	10.096	37.914	9.230

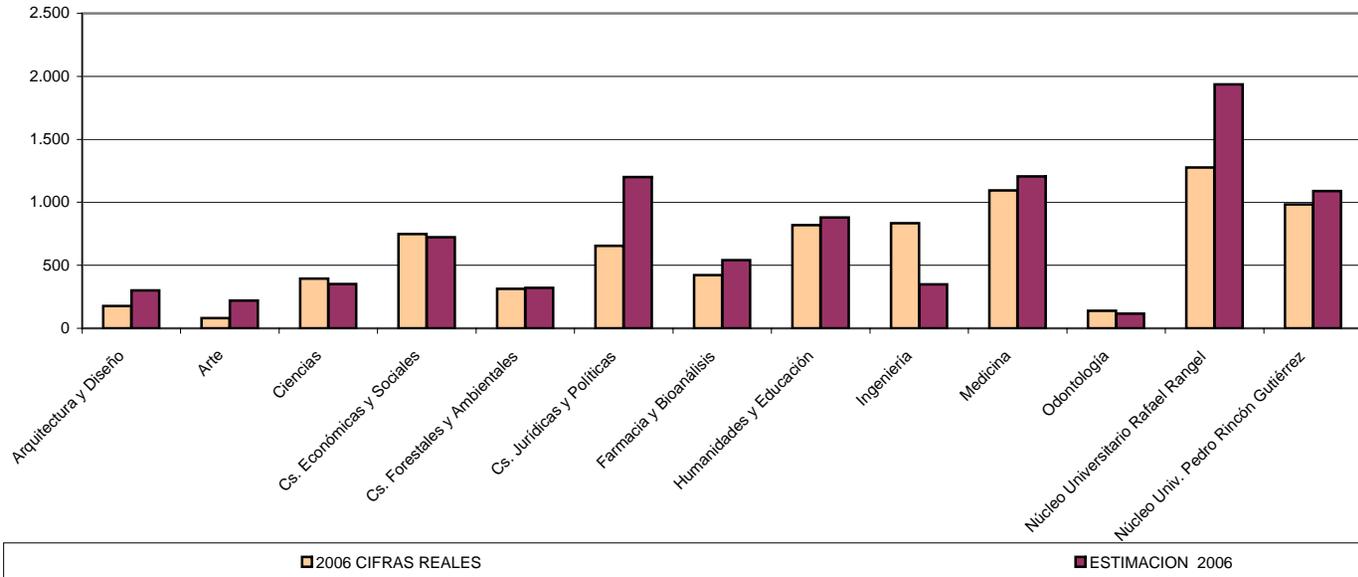
FUENTE: Oficina Central de Registros Estudiantiles (2006)

POA Institucional (Proyecciones 2007)

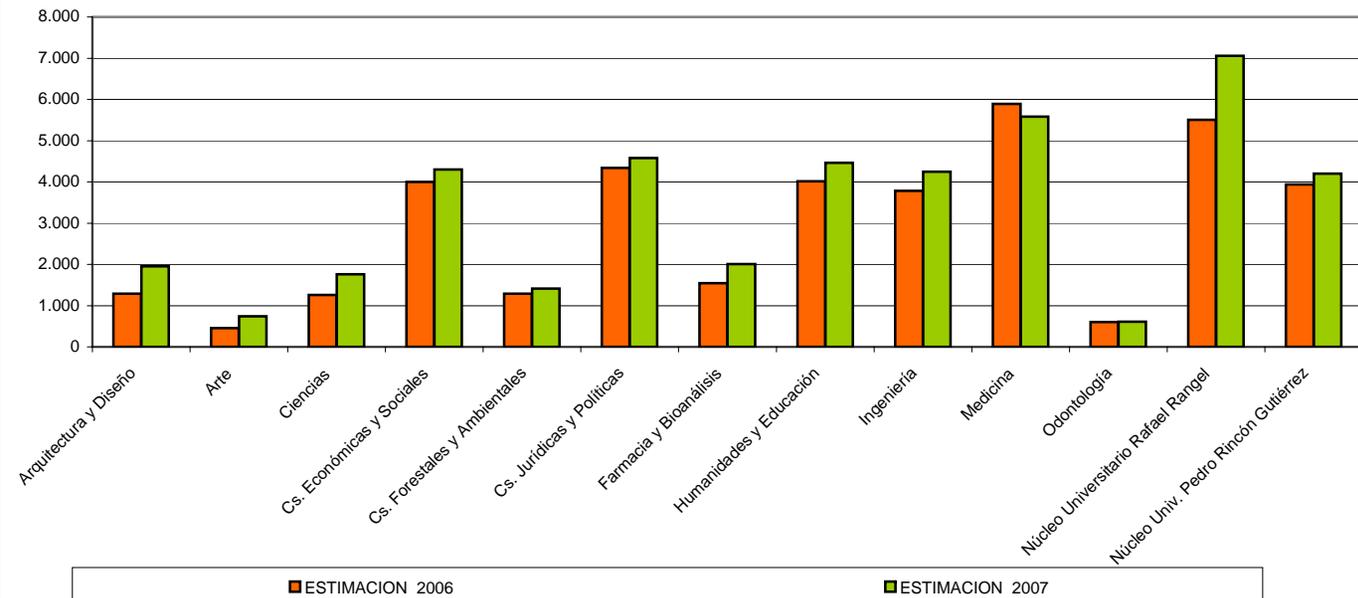
FORMATO 6



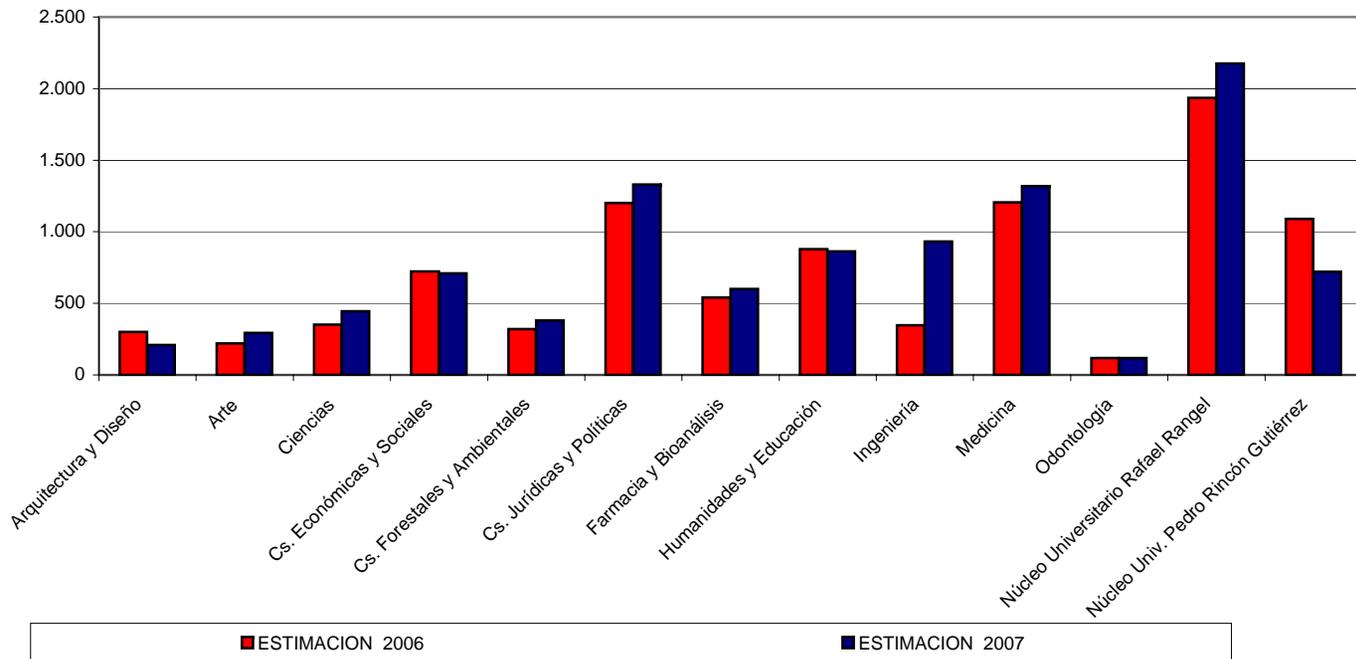
DIFERENCIA ENTRE LAS CIFRAS REALES DE NUEVOS INSCRITOS EN 2006 Y LAS PROYECTADAS PARA 2006



DIFERENCIA ENTRE MATRÍCULA ESTIMADA 2006 Y LA MATRÍCULA ESTIMADA 2007



DIFERENCIA ENTRE NUEVOS INSCRITOS ESTIMADOS 2006 Y NUEVOS INSCRITOS ESTIMADOS 2007



**MATRICULA DE POST GRADO
AÑOS 2006 - 2007**

FORMATO 7

FACULTADES	REAL 2006		ESTIMACION 2007		ESTIMACION 2006	
	MATRÍCULA ACTIVA	NUEVOS INSCRITOS	MATRÍCULA ACTIVA	NUEVOS INSCRITOS	MATRÍCULA ACTIVA	NUEVOS INSCRITOS
Arquitectura y Diseño	143	12	186	38	160	33
Arte	0	0	0	0	0	0
Ciencias	324	59	316	54	304	82
Cs. Económicas y Sociales	465	90	427	50	411	43
Cs. Forestales y Ambientales	81	0	107	5	108	9
Cs. Jurídicas y Políticas	373	70	382	52	379	80
Farmacia y Bioanálisis	30	11	47	23	32	21
Humanidades y Educación	475	86	461	125	393	80
Ingeniería	438	17	436	61	414	70
Medicina	381	96	537	110	523	119
Odontología	13	0	8	0	10	5
Núcleo Universitario Rafael Rangel	170	12	206	34	165	31
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez	243	20	209	10	191	0
CIDIAT	75	17	108	20	112	20
Centro de Microscopía Electrónica	20	1	25	4	24	2

FUENTE: Consejo de Estudios de Postgrado (CEP)

FORMATO 7

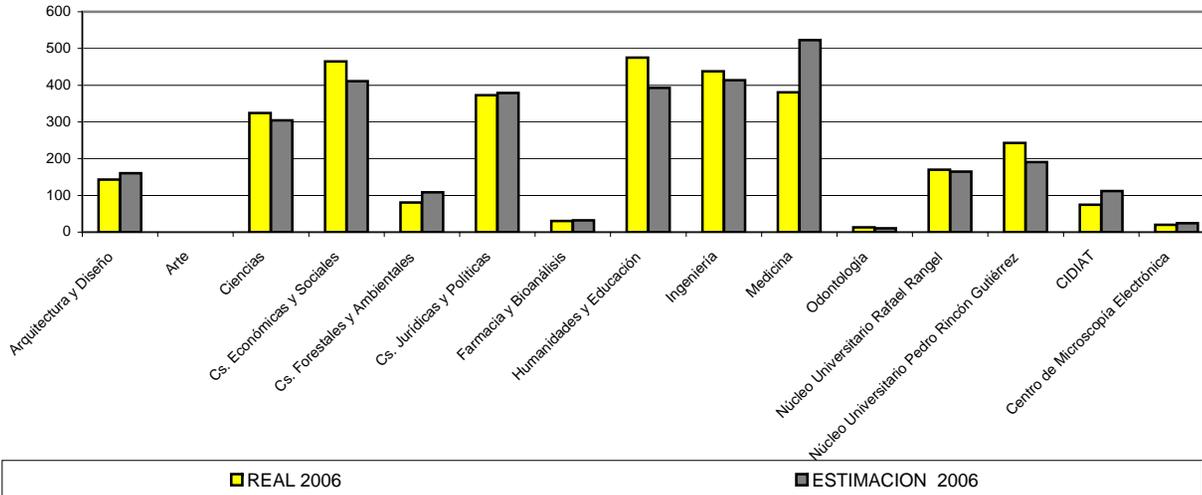
Nota :

Proseccion: Numero de alumnos que cursaron el periodo previo al cursado actualmente al 31/10/2006

Reincorporacion: Numero de alumnos que No cursaron el periodo anterior y estan cursado el periodo vigente al 31/10/2006

Nuevos Inscritos: numero total de alumnos que se inscribieron por primera vez en la institucion al 31/10/2006

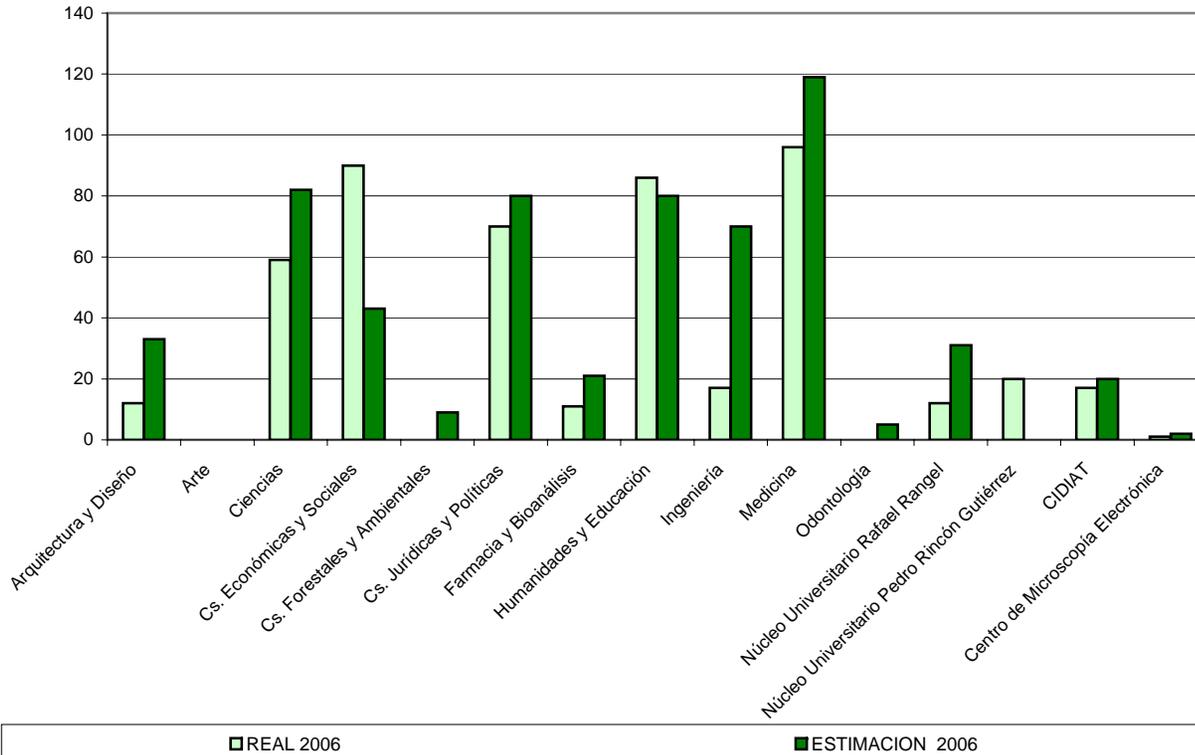
DIFERENCIA ENTRE MATRÍCULA REAL 2006 Y ESTIMADA PARA ESE MISMO AÑO



■ REAL 2006

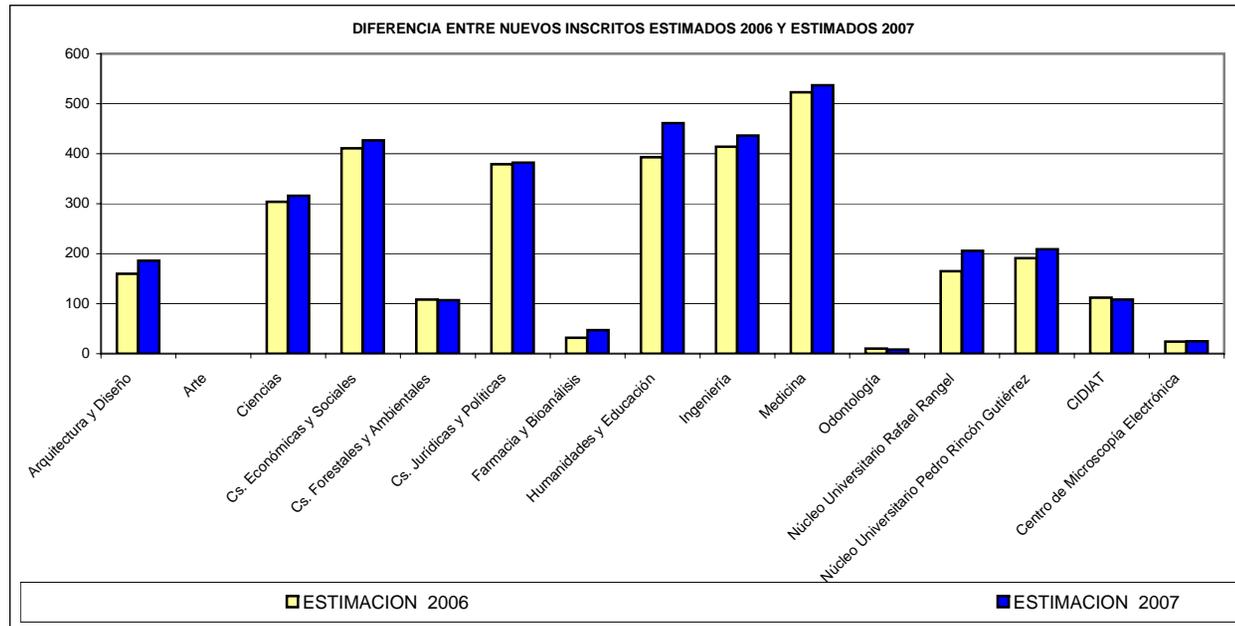
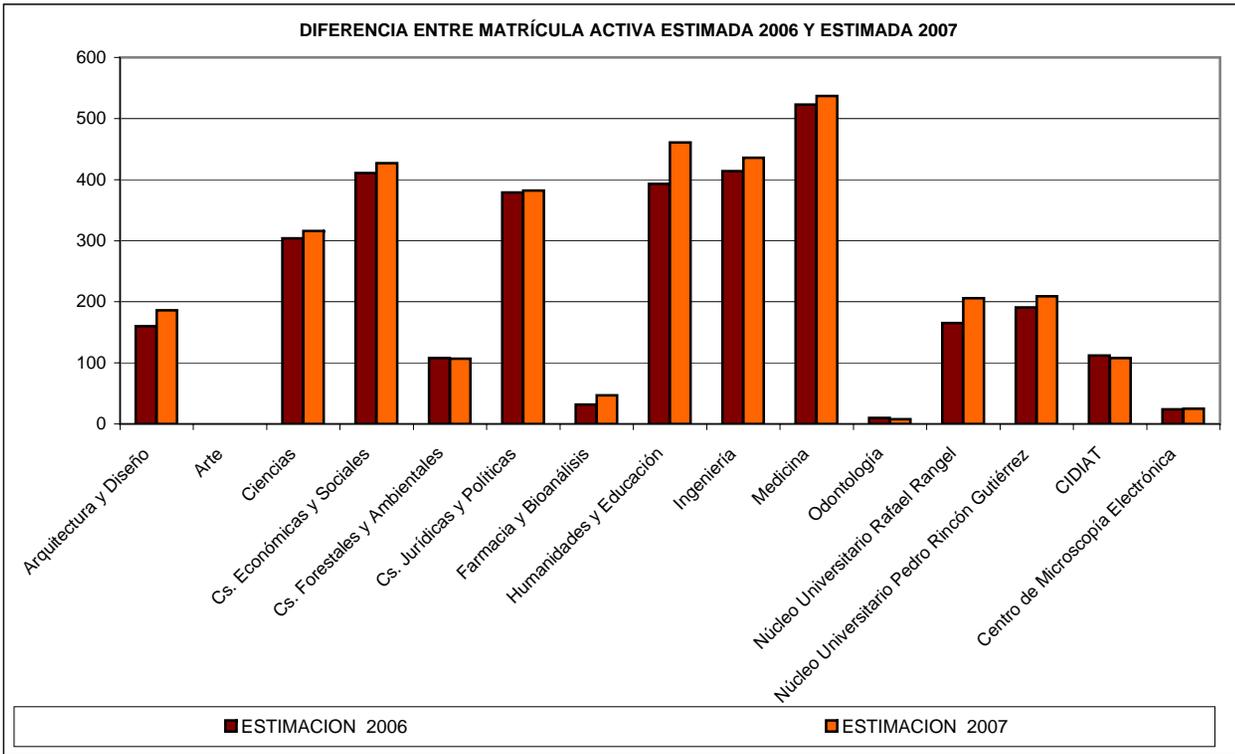
■ ESTIMACION 2006

DIFERENCIA ENTRE NUEVOS INSCRITOS REALES 2006 Y ESTIMADOS PARA ESE MISMO AÑO



■ REAL 2006

■ ESTIMACION 2006



**EGRESADOS DE PREGRADO
AÑOS 2006 - 2007**

FORMATO 8

FACULTADES	AÑO 2006	ESTIMACION AÑO 2007	ESTIMACION AÑO 2006
Arquitectura y Diseño	135	139	145
Arte	47	32	40
Ciencias	101	68	81
Cs. Económicas y Sociales	551	540	501
Cs. Forestales y Ambientales	148	170	175
Cs. Jurídicas y Políticas	463	980	930
Farmacia y Bioanálisis	125	180	150
Humanidades y Educación	499	408	349
Ingeniería	404	465	413
Medicina	1.603	1.230	710
Odontología	110	105	40
Núcleo Universitario Rafael Rangel	374	563	626
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez	442	553	565

FUENTE: OCRE (Oficina Central de registros Estudiantiles)

FORMATO 8

NOTA: LA INFORMACION DEBE ESTAR ACTUALIZADA AL 31/11/2006

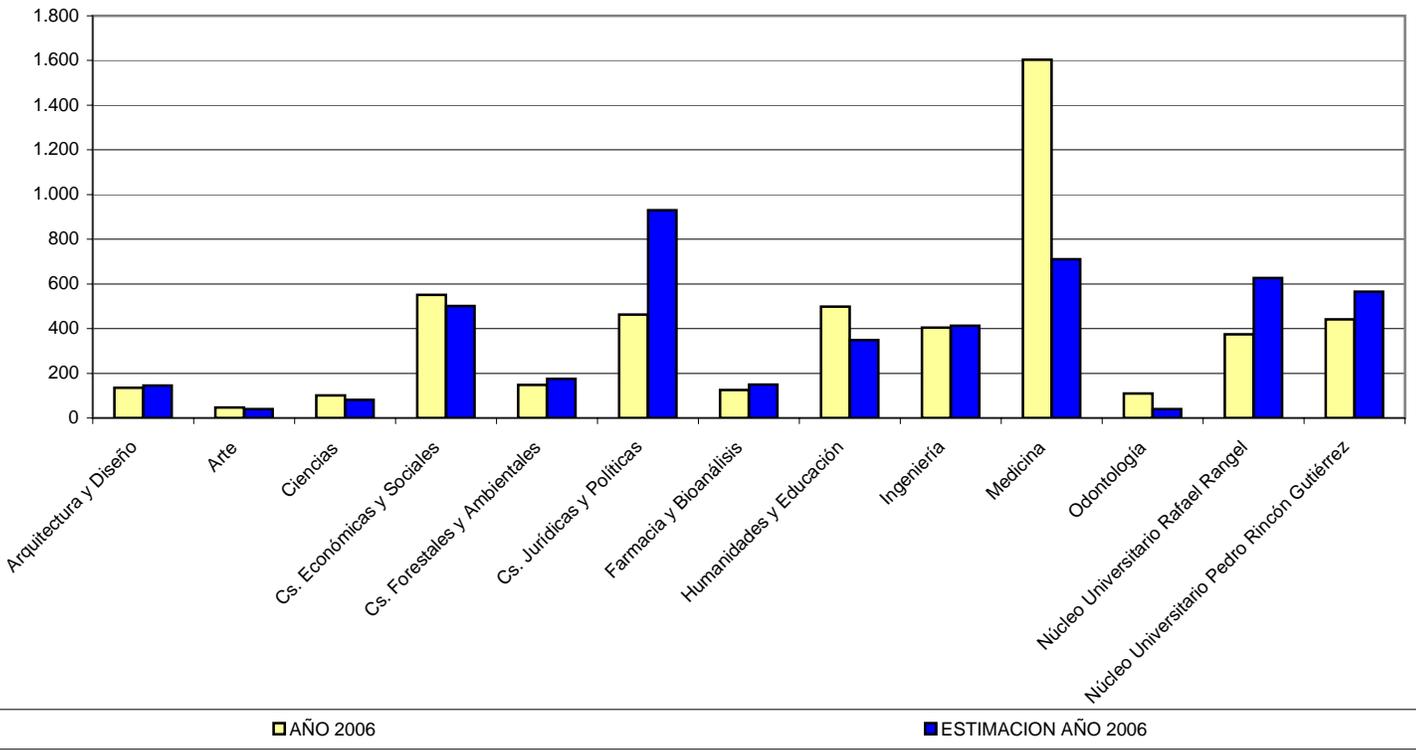
**EGRESADOS DE POSTGRADO
AÑOS 2006 - 2007**

FORMATO 9

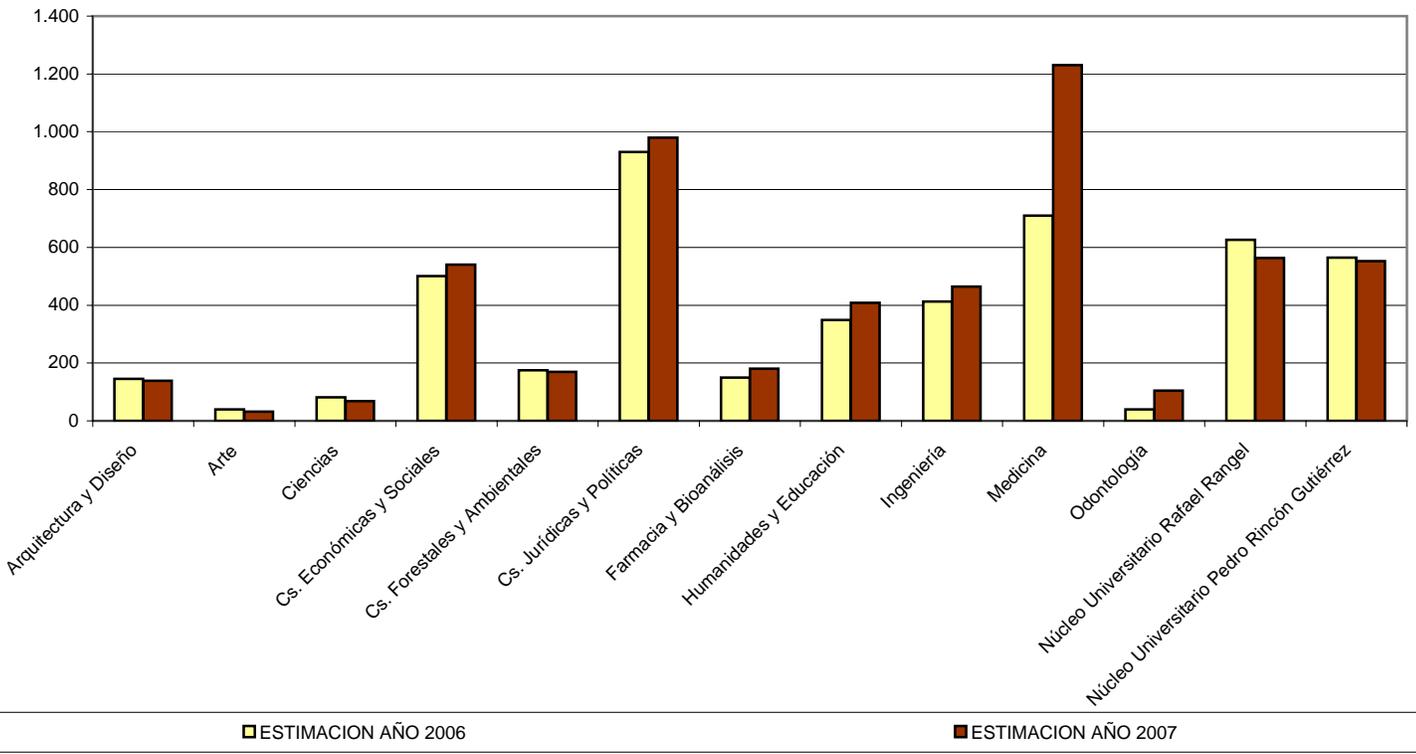
FACULTADES	AÑO 2006	ESTIMACION AÑO 2007	ESTIMACION AÑO 2006
Arquitectura y Diseño	12	12	12
Arte	0	0	0
Ciencias	42	42	54
Cs. Económicas y Sociales	66	34	24
Cs. Forestales y Ambientales	14	6	9
Cs. Jurídicas y Políticas	23	23	58
Farmacia y Bioanálisis	9	8	8
Humanidades y Educación	58	56	61
Ingeniería	48	42	50
Medicina	88	98	94
Odontología	0	2	0
Núcleo Universitario Rafael Rangel	27	16	16
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez	21	12	14
CIDIAT	10	24	24
Centro de Microscopía Electrónica	2	3	4

FUENTE: CEP (Consejo de estudios de Postgrado)

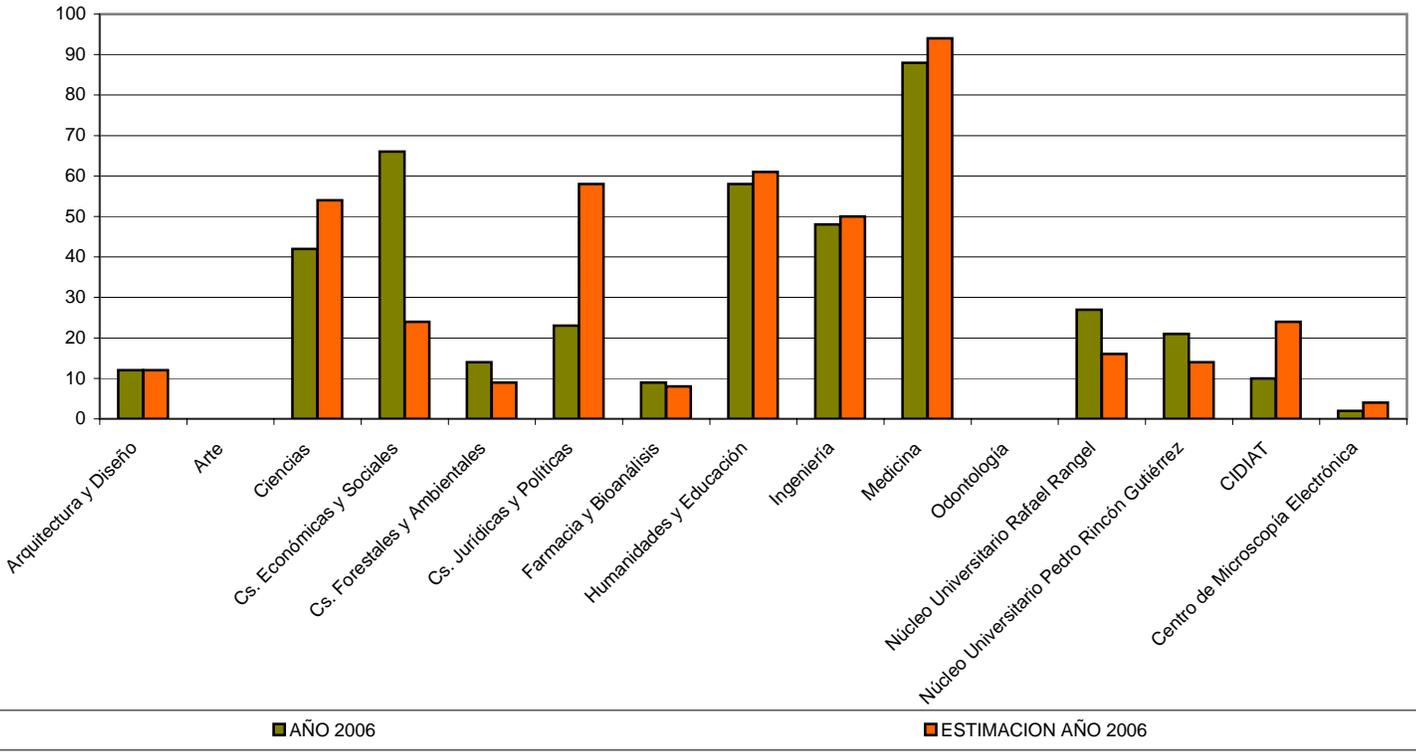
DIFERENCIA ENTRE EGRESADOS DE PREGRADO REALES 2006 Y ESTIMADOS PARA EL MISMO AÑO



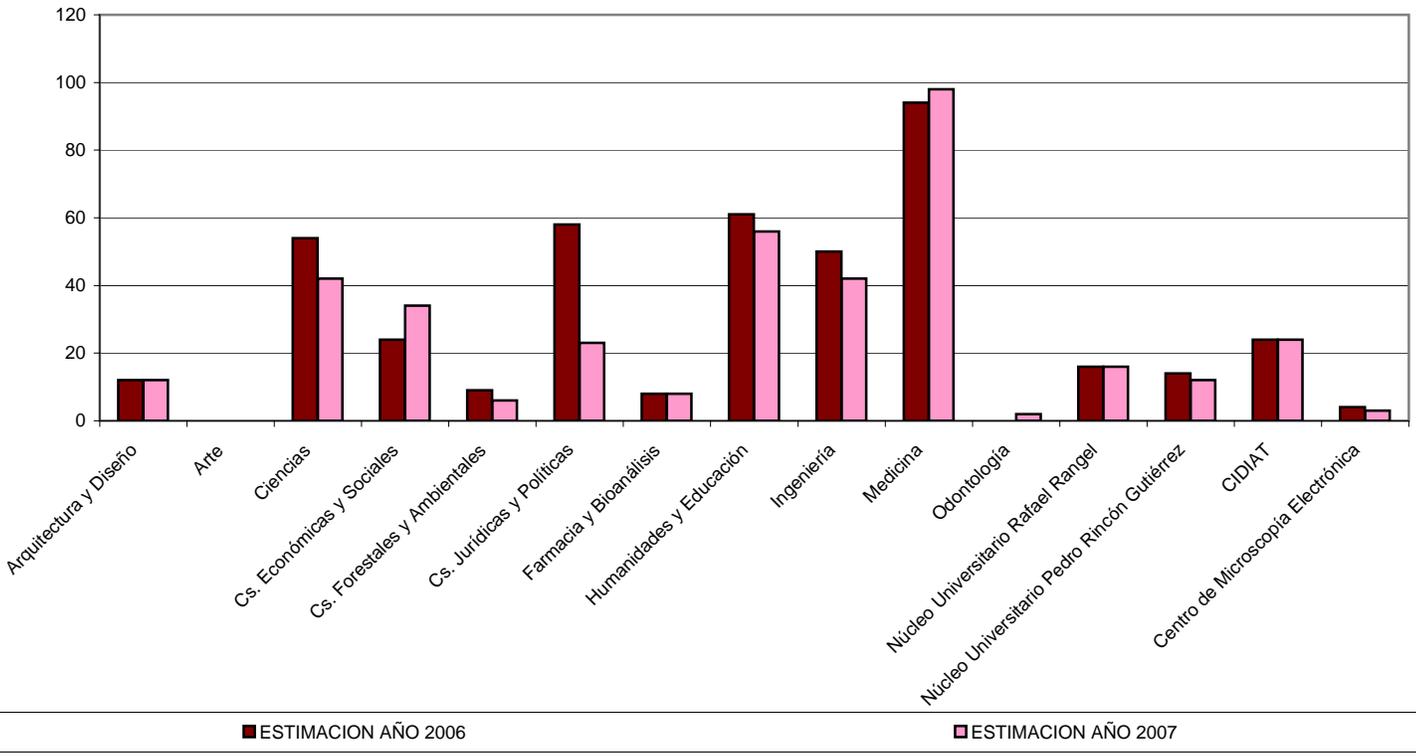
DIFERENCIA ENTRE EGRESADOS DE PREGRADO ESTIMADOS 2006 Y ESTIMADOS 2007



DIFERENCIA ENTRE EGRESADOS DE POSTGRADO REALES 2006 Y ESTIMADOS PARA EL MISMO AÑO



DIFERENCIA ENTRE EGRESADOS DE POSTGRADO ESTIMADOS 2006 Y ESTIMADOS 2007



INDICADORES (AÑO 2006)

PREGRADO

FACULTADES Y NÚCLEOS	Alumnos/Prof.	Ingreso/egreso	Nvo ingreso/Matrícula	Graduados/Matrícula
Arquitectura y Diseño	9	1,3	15,7%	11,9%
Arte	17	1,7	15,6%	9,1%
Ciencias	6	3,9	28,4%	7,3%
Cs. Económicas y Sociales	30	1,4	19,0%	14,0%
Cs. Forestales y Ambientales	11	2,1	24,9%	11,7%
Cs. Jurídicas y Políticas	36	1,4	15,4%	10,9%
Farmacia y Bioanálisis	15	3,4	22,7%	6,7%
Humanidades y Educación	20	1,6	17,0%	10,4%
Ingeniería	17	2,1	19,8%	9,6%
Medicina	11	0,7	20,9%	30,6%
Odontología	4	1,3	30,4%	23,9%
Núcleo Universitario Rafael Rangel	25	3,4	18,8%	5,5%
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez	24	2,2	22,3%	10,0%
TOTAL	17	1,6	19,7%	12,4%

POSTGRADO

FACULTADES Y NÚCLEOS	Ingreso/egreso	Nvo ingreso/Matrícula	Graduados/Matrícula
Arquitectura y Diseño	1,0	8,4%	8,4%
Arte	-	-	-
Ciencias	1,4	18,2%	13,0%
Cs. Económicas y Sociales	1,4	19,4%	14,2%
Cs. Forestales y Ambientales	0,0	0,0%	17,3%
Cs. Jurídicas y Políticas	3,0	18,8%	6,2%
Farmacia y Bioanálisis	1,2	36,7%	30,0%
Humanidades y Educación	1,5	18,1%	12,2%
Ingeniería	0,4	3,9%	11,0%
Medicina	1,1	25,2%	23,1%
Odontología	-	0,0%	0,0%
Núcleo Universitario Rafael Rangel	0,4	7,1%	15,9%
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez	1,0	8,2%	8,6%
TOTAL	1,2	15,2%	13,0%

**BECAS ESTUDIANTILES
AÑOS 2006 - 2007**

FORMATO 10

FACULTAD Y NUCLEOS	BECAS ESTUDIO		BECAS DESARROLLO ESTUDIANTIL		BECA ALTO RENDIMIENTO		BECAS DEPORTIVAS		BECAS MODALIDAD ESPECIAL		BECA CULTURAL		TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL BOLIVARES
	Nº DE BENEF	Bs	Nº DE BENEF	Bs	Nº DE BENEF	Bs	Nº DE BENEF	Bs	Nº DE BENEF	Bs	Nº DE BENEF	Bs		
Arquitectura	57	65.664.000	17	22.440.000	9	12.960.000	10	11.520.000	0	0	4	4.908.000	97	117.492.000
Arte	43	49.536.000	13	17.160.000	4	5.760.000	4	4.608.000	1	1.152.000	1	1.152.000	66	79.368.000
Ciencias	62	71.424.000	83	109.560.000	12	20.280.000	3	3.456.000	2	2.304.000	0	0	162	207.024.000
Ciencias Jurídicas	347	349.744.000	72	95.040.000	7	10.433.000	33	38.016.000	0	0	0	0	459	493.233.000
Ciencias Economicas y Sociales	232	217.264.000	192	293.440.000	11	15.840.000	28	32.256.000	6	6.848.000	2	2.808.000	471	568.456.000
Farmacia y Bioanálisis	83	95.616.000	67	88.440.000	4	5.760.000	20	23.040.000	2	2.304.000	3	3.956.000	179	219.116.000
Ciencias Forestales	87	100.224.000	117	154.440.000	9	12.960.000	4	4.608.000	2	2.304.000	0	0	219	274.536.000
Humanidades y Educacion	305	301.360.000	262	345.840.000	8	11.520.000	64	73.848.000	10	13.040.000	5	5.760.000	654	751.368.000
Ingeniería	251	289.152.000	168	266.760.000	16	28.040.000	25	28.800.000	13	16.496.000	3	3.956.000	476	633.204.000
Medicina	374	401.548.000	65	85.800.000	11	18.840.000	4	4.608.000	4	4.608.000	1	1.152.000	459	516.556.000
Odontología	58	66.816.000	13	17.160.000	2	2.880.000	6	6.912.000	3	3.456.000	1	1.152.000	83	98.376.000
Nucleo Trujillo	168	143.536.000	208	283.616.000	23	43.137.000	35	44.320.000	7	8.064.000	3	3.956.000	444	526.629.000
Nucleo Tachira	271	289.032.000	185	244.200.000	13	23.720.000	35	44.320.000	5	5.760.000	5	5.760.000	514	612.792.000
	2338	2.440.916.000	1462	2.023.896.000	129	212.130.000	271	320.312.000	55	66.336.000	28	34.560.000	4283	5.098.150.000

FUENTE: DAES

Nota de DAES-ULA: El número de Beneficiarios corresponde al promedio anual otorgado durante el Ejercicio Fiscal 2.006.

SERVICIOS ESTUDIANTILES
AÑOS 2006 - 2007

FORMATO 11

TIPO DE SERVICIO	AÑO 2006		AÑO 2007 (PRESUPUESTADO)	
	NUMERO DE BENEFICIARIOS	BS	NUMERO DE BENEFICIARIOS	BS
PREPARADURIAS	530	1.037.388.360,00	564	1.162.206.054,00
COMEDOR	2.360.000	7.076.562.285,00	2.600.000	11.000.000.000,00
TRANSPORTE	1.402.500	1.755.970.286,00	2.000.000	2.300.000.000,00
CREDITOS EDUCATIVOS	0	0,00	0	0,00
SERVICIOS MEDICOS	2.046	185.001.881,00	3.946	
RESIDENCIAS ESTUDIANTILES	548		548	
TOTAL	3.765.624	10.054.922.812,00	4.605.058	14.462.206.054,00

FUENTE: DAES Y SERVICIOS GENERALES

Nota de DAES-ULA: El monto de Servicios Médicos para el año 2.007 está sujeto a Traslados de Otras Dependencias. No hay monto para Residencias Estudiantiles ya que este Beneficio es otorgado de forma gratuita y las edificaciones son propiedad de la Universidad de Los Andes.-

Nota: El Beneficio Créditos Educativos no es otorgado por la Universidad de Los Andes.